

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

**Departamento de Economía Aplicada I (Economía Internacional y
Desarrollo)**



TESIS DOCTORAL

**Análisis del impacto del tratado de libre comercio de
América del Norte (TLCAN) en el sector
agropecuario mexicano**

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

Rafael Marcos Sánchez

Director

Luis Hernández Mendoza

Madrid, 2011

ISBN: 978-84-695-0755-1

© Rafael Marcos Sánchez, 2011

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Departamento de Economía Aplicada I



ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL
TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE
(TLCAN) EN EL SECTOR AGROPECUARIO MEXICANO

MEMORIA PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR

PRESENTADA POR

Rafael Marcos Sánchez

Bajo la dirección del doctor Luis Hernández Mendoza

Madrid, 2010

**ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL
TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN) EN
EL SECTOR AGROPECUARIO MEXICANO**

Autor: Rafael Marcos Sánchez

Director: Luis Hernández Mendoza

Departamento de Economía Aplicada I

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Universidad Complutense de Madrid

A Cindy y Guadalupe

por su apoyo, ayuda y paciencia

A mis padres Rafael y Angelita

Y a mi hermano Miguel

Agradecimientos

En primer lugar, quiero dar las gracias a Luis Hernández Mendoza, director de esta tesis, por las importantes aportaciones, la paciencia y las horas de trabajo dedicadas a mi tesis. Gracias por haberme apoyado en los momentos más difíciles.

En segundo lugar, agradezco al Departamento de Economía Aplicada I, de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por permitirme defender la Tesis Doctoral. No olvidaré los apoyos iniciales para conseguir una plaza en este Doctorado. En especial quiero agradecer a la profesora Raquel Marbán Flores por las excelentes aportaciones de la prelectura, y también por el impulso final de la secretaria del Departamento de Economía Aplicada I, María del Carmen.

En tercer lugar, deseo expresar mi agradecimiento a todas las personas, con las que contacté, de las distintas instituciones mexicanas a las que acudí para pedir información, en especial, a los del INEGI y a los de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

En cuarto lugar, a todos los amigos que me han animado en la realización de esta tesis.

Y finalmente, esta tesis está especialmente dedicada a mi familia, a mi mujer Cindy y a mi hija Guadalupe, por el apoyo en todo momento, por el aguante durante todos estos años, por las escuchas en alto de las múltiples revisiones, por el poco tiempo que les he dedicado durante la realización de la misma. Espero que mis ausencias se vean recompensadas con esta investigación.

Sin olvidar a mis padres, Rafael y Ángela y a mi hermano Miguel por el apoyo en mis años de estudios.

ÍNDICE

Agradecimientos

ÍNDICE.....	1
INTRODUCCIÓN.....	7
Estructura de la Investigación.....	11

CAPÍTULO 1: ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS AGRARIOS DE MÉXICO HASTA LA ENTRADA EN VIGOR DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN)

.....	15
1.1. Introducción	15
1.2. México de 1810 a 1920.....	16
1.2.1. La Reforma Agraria de 1915	17
1.2.2. La Constitución Política Mexicana de 1917	17
1.3. Periodo de implantación de las ideas de la Revolución Mexicana y de la Reforma Agraria (1920-1934).....	18
1.4. La Presidencia de Lázaro Cárdenas (1934 – 1940).....	20
1.5. Implantación del modelo de desarrollo estabilizador (1940 – 1952).....	23
1.6. Periodo de estabilidad política y de transición agraria (1952 a 1970).....	26
1.7. Política agraria de Luis Echeverría (1970 a 1976).....	28
1.8. Políticas de liberalización económica (1976 a 1994).....	30
1.8.1. José Luis López Portillo.....	30
1.8.2. Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988).....	33
1.8.3. Carlos Salinas de Gortari (1988 – 1994).....	34
1.8.3.1.El Tratado de Libre Comercio de América del Norte.....	37

CAPÍTULO 2: ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR AGROPECUARIO MEXICANO.....

.....	39
2.1. El Sector Agropecuario Mexicano	39
2.1.1. Sector Agrícola	40
2.1.1.1. Clasificación de productores agrícolas.....	41

2.1.1.2.Productos agrícolas mexicanos.....	48
2.1.1.2.1. Cereales.....	48
2.1.1.2.2. Frijol.....	54
2.1.1.2.3. Oleaginosas.....	55
2.1.1.2.4. Hortalizas y frutas.....	57
2.1.1.2.4.1.Hortalizas.....	57
2.1.1.2.4.2.Frutas.....	62
2.1.1.2.5. Azúcar.....	66
2.1.1.2.6. Otros cultivos.....	67
2.1.2. Subsector Pecuario	68
2.1.3. Industria Agroalimentaria	76
2.1.4. Datos económicos del sector agropecuario.....	77
2.2. Población rural y asociaciones agrícolas de México.....	81
2.3. Instituciones financieras y aseguradoras del Sistema Agrícola Mexicano.....	83
2.3.1. Instituciones Financieras del Sistema Agrícola Mexicano.....	83
2.3.2. Instituciones aseguradoras del Sistema Agrícola Mexicano.....	87
2.4. Sanidad, Calidad e Inocuidad de la agricultura mexicana.....	88
2.5. Políticas de comercialización y desarrollo de los productos agropecuarios	
.....	89
2.5.1. Políticas de regulación de precios. De los precios de garantía a los precios	
piso	89
2.5.2. Pagos Directos (PROCAMPO)	92
2.5.3. Alianza para el Campo	93
2.5.4. Otras políticas.....	94

CAPÍTULO 3: MARCO TEÓRICO – CONCEPTUAL DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA. LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO. EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE EN EL SECTOR AGROPECUARIO

3.1. Integración económica.....	99
3.1.1. Concepto de integración.....	99
3.1.1.1.La integración económica.....	100
3.1.1.2.La integración política.....	102

3.1.2. Modelos de integración económica regional.....	104
3.1.2.1 El enfoque micro (integración por proyectos o por sectores).....	104
3.1.2.2 El enfoque macro.....	104
3.1.3. Efectos de la integración económica.....	106
3.1.3.1.Las ganancias y pérdidas de una integración económica.....	108
3.2. Tratado de Libre Comercio	111
3.3. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).....	114
3.4. El Tratado de Libre Comercio de América del Norte respecto al sector agropecuario	121
3.4.1. Acceso a mercados	123
3.4.2. Reglas de Comercio	131

CAPÍTULO 4: PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO. EL MODELO DETERMINISTA ESTÁTICO COMPARATIVO DE EQUILIBRIO PARCIAL ATPSM (MODELO DE SIMULACIÓN DE POLÍTICAS AGRÍCOLAS COMERCIALES)

.....	135
4.1. Metodología.....	136
4.1.1. El modelo ATPSM.....	139
4.1.2. Modelo analítico del ATPSM	143
4.1.2.1.Precios.....	145
4.1.2.2.Renta del Comercio	147
4.1.2.3.Bienestar	147
4.1.2.4.Relación entre productos básicos y productos cárnicos	148
4.2. Justificación de la metodología.....	149
4.3. Objetivos de la investigación.....	151
4.4. Hipótesis de la investigación.....	152

CAPÍTULO 5: ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE EN EL SECTOR AGROPECUARIO MEXICANO MEDIANTE EL MODELO DETERMINISTA ESTÁTICO

COMPARATIVO DE EQUILIBRIO PARCIAL ATPSM (MODELO DE SIMULACIÓN DE POLÍTICAS AGRÍCOLAS COMERCIALES)..... 157

5.1. Primer procedimiento: Análisis del impacto en la agricultura mexicana mediante la simulación de la liberalización en el mundo	158
5.1.1. Impactos en los precios de México	159
5.1.2. Impactos en los ingresos del comercio de México.....	161
5.1.3. Impactos en el bienestar de la economía mexicana.....	168
5.1.4. Conclusiones	170
5.2. Segundo procedimiento: Análisis del impacto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.....	171
5.2.1. Cereales.....	172
5.2.2. Frutas	180
5.2.3. Hortalizas, tubérculos y legumbres.....	187
5.2.4. Azúcar.....	192
5.2.5. Aceites y semillas oleaginosas.....	198
5.2.6. Café, té y cacao	204
5.2.7. Tabaco y algodón	210
5.2.8. Subsector pecuario	215
5.2.9. Productos lácteos.....	222

CAPÍTULO 6: ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL TLCAN EN LOS SUBSECTORES Y ESTADOS MEXICANOS A PARTIR DE LA SIMULACIÓN DEL ATPSM..... 229

6.1. Introducción	229
6.2. Análisis del impacto del TLCAN en los productos agropecuarios mexicanos	229
6.2.1. Cereales.....	229
6.2.1.1. Maíz	230
6.2.1.2. Trigo	238
6.2.1.3. Sorgo	242
6.2.1.4. Cebada	243
6.2.1.5. Arroz	244
6.2.2. Frijol	246

6.2.3. Oleaginosas	248
6.2.3.1.Semillas de clima templado	248
6.2.3.1.1. Soja.....	249
6.2.3.1.2. Algodón hueso.....	250
6.2.3.1.3. Ajonjolí.....	250
6.2.3.2.Semillas de clima tropical	251
6.2.3.2.1. Cártamo	251
6.2.3.2.2. Cacahuete	252
6.2.3.2.3. Palma africana.....	252
6.2.3.3.Conclusión	252
6.2.4. Frutas y hortalizas	253
6.2.4.1.Hortalizas	254
6.2.4.2.Frutas	259
6.2.4.2.1. Cítricos.....	259
6.2.4.2.1.1.Naranja.....	260
6.2.4.2.1.2.Limón – lima	262
6.2.4.2.2. Manzanas.....	262
6.2.4.2.3. Frutas tropicales	263
6.2.4.2.3.1.Mango	263
6.2.4.2.3.2.Plátano	264
6.2.4.2.3.3.Piña	264
6.2.4.2.3.4.Papaya	265
6.2.4.2.3.5.Guayaba.....	265
6.2.4.2.4. Otras frutas	265
6.2.4.2.4.1.Aguacate	265
6.2.4.2.4.2.Uva	266
6.2.5. Azúcar	267
6.2.6. Otros cultivos.....	269
6.2.6.1.Café	269
6.2.6.2.Cacao	270
6.2.6.3.Agave tequilero	270
6.2.7. Subsector pecuario	271
6.2.7.1.Subsector bovino	272
6.2.7.2.Subsector lácteo.....	273

6.2.7.3.Subsector porcino.....	275
6.2.7.4.Subsector avícola	276
6.2.7.4.1. Carne de pollo	277
6.2.7.4.2. Huevo	277
CONCLUSIONES	279
BIBLIOGRAFÍA.....	291
ANEXOS.....	337
ANEXO I.....	339
Simulación mediante el ATPSM de una liberalización arancelaria de México.....	341
Simulación mediante el ATPSM de una liberalización arancelaria de EEUU.....	357
Simulación mediante el ATPSM de una liberalización arancelaria de Canadá.....	373
Simulación mediante el ATPSM de una liberalización arancelaria de EEUU – México.....	389
Simulación mediante el ATPSM de una liberalización arancelaria de México – Canadá.....	405
Simulación mediante el ATPSM de una liberalización arancelaria de EEUU – Canadá.....	421
Simulación mediante el ATPSM de una liberalización arancelaria de México – EEUU – Canadá.....	437
Simulación mediante el ATPSM de una liberalización Mundial.....	453
ANEXO II (Recopilación de textos).....	469
Artículo 27 de la Constitución Política Mexicana.....	471
Decreto del 6 de enero de 1915.....	481
Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Capítulo VII. Sector agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias.....	487

INTRODUCCIÓN

México, tras la crisis de la deuda de 1982, cambia el rumbo económico del país hacia una economía de exportación. Para agilizar la apertura al exterior se tomaron decisiones como la incorporación en el GATT en 1986, la contracción del sector público mediante la privatización de las empresas y la firma del TLCAN.

El TLCAN entró en vigor el 1 de enero de 1994. El Tratado se fundamenta en la liberalización de aranceles en el comercio entre los tres países firmantes, Estados Unidos, Canadá y México, mediante tratados bilaterales entre estos países. Los tres países establecieron unos plazos de desgravación gradual de carácter general y de carácter específicos en los sectores agropecuario, automovilístico, energético, textil y financiero. Estos plazos de desgravación finalizarían al cabo de 15 años, liberalizando el comercio completamente el 1 de enero de 2009.

México se planteó, en el sector agropecuario, siete objetivos con la firma del TLCAN: primero, garantizar el acceso libre de las exportaciones mexicanas a Estados Unidos y Canadá; segundo, asegurar una transición con plazos que permitieran un ajuste equilibrado del sector; tercero, asegurar una coherencia en las cadenas productivas agropecuarias; cuarta, establecer la posibilidad de un cambio de cultivo hacia aquellos productos que generasen mayores ingresos (principalmente para que el productor de granos básicos cultive frutas y hortalizas, que tienen un mayor valor agregado); quinto, asegurar que los subsidios a la exportación no distorsionasen el comercio y la producción; sexto, establecer un sistema de apoyos directos en sustitución a las medidas en frontera y a los apoyos a infraestructura no compensables; y séptimo, establecer mecanismos operativos que eliminasen la escasa administración de las medidas sanitarias y fitosanitarias. Para conseguirlo se llevaron a cabo varias reformas que permitieran la transformación del campo, la descentralización y simplificación de las instituciones agrícolas, la privatización de los ejidos mediante la modificación del artículo 27 de la Constitución Política Mexicana, la regulación de un sistema de subsidios y apoyos agrícolas para la comercialización y modernización del sector agropecuario, y el fomento de las regiones con ventajas comparativas sobre los productos de Estados Unidos y Canadá.

Desde la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), asistimos a un debate en la sociedad mexicana, entre el gobierno y las asociaciones campesinas y grupos de presión, sobre la conveniencia o no de dicho Tratado para México, especialmente en el sector agropecuario.

El gobierno expone que el TLCAN tiene unos efectos positivos: 1) un aumento en el comercio entre los países, con incrementos mayores en las exportaciones mexicanas respecto a las importaciones; 2) un cambio de cultivos de los productos poco rentables (granos básicos) hacia productos competitivos (frutas y hortalizas); 3) una reducción de los costes que permitan al agricultor ganar más vendiendo a un menor precio, lo que beneficiaría a los consumidores; 4) una mejora de la productividad y de la eficiencia de los factores productivos mexicanos, gracias a la salida del mercado de los productores no competitivos; 5) una reunificación de parcelas, aumentando su tamaño y aprovechando mejor los recursos, obteniéndose economías de escala; y 6) un aumento de la inversión nacional y extranjera en el sector agropecuario.

Las asociaciones campesinas y los grupos de presión argumentan que el TLCAN genera los siguientes efectos negativos: 1) la reducción en las exportaciones agrícolas mexicanas y el aumento considerable de las importaciones, principalmente del maíz, generando una dependencia alimentaria en el país; 2) el aumento de la pobreza rural, al dejar de producir el agricultor de subsistencia, que no puede competir con el producto importado y no tiene financiación que le permita cambiar de cultivo; 3) la inversión nacional y extranjera se destinaría a los grandes productores agrícolas; y 4) se produciría una concentración en la intermediación de productos agrícolas perjudicando al consumidor debido a que no reducirían los precios, llegando incluso a elevarlos.

Las hipótesis planteadas en la investigación son las siguientes:

1. En todo proceso de integración hay subsectores y productos perdedores y ganadores, para el caso de la agricultura mexicana el resultado final es de superávit.
2. El comercio entre los tres países se va a incrementar, aumentando las importaciones de granos básicos y las exportaciones de frutas y hortalizas.

3. Se generará un cambio de cultivo desde los productores de granos básicos hacia las frutas y hortalizas.
4. Los costes del productor se reducirán, permitiendo con ello ganar más vendiendo a un menor precio, lo que beneficiaría a los consumidores.
5. La productividad y la eficiencia de los factores productivos mexicanos mejorarán, gracias a la reunificación de las propiedades agrícolas.
6. La inversión nacional y extranjera en el sector agropecuario aumentarán.
7. Se conseguirá una modernización del sector, una mejora de la calidad de los productos, un cambio de la balanza comercial agropecuaria hacia el superávit, una reducción de la población agrícola generando empleo en otros sectores, y una reducción de la pobreza.
8. Los impactos del TLCAN serán mayores que los impactos derivados de los factores externos, como la crisis de 1994-1995, la escasez de recursos del gobierno para invertir en infraestructura, la reducción del crédito agropecuario al desaparecer el Banco Rural Agrícola (BANRURAL), la disparidad existente entre los productores mexicanos, la gran fragmentación de la propiedad de la tierra generada a partir de la revolución de 1910, el elevado riesgo y la elevada siniestralidad del campo mexicano, los diferentes sistemas de apoyos agrícolas seguidos por los países del TLCAN, la gran volatilidad de los precios internacionales agrícolas en estos años, el mal funcionamiento de los mercados regionales, la diferencia en la productividad de los productores de los tres países, la escasez de agua en México, los escasos recursos destinados a la investigación agropecuaria en México, la imposibilidad de reelección presidencial que no ha permitido la continuidad de las distintas leyes agrícolas, etc.

El objetivo general de nuestra investigación es realizar un análisis de los impactos, de forma cuantitativa, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en el sector agropecuario mexicano teniendo en cuenta las distintas regiones del país y los tipos de productor para cada uno de los productos agropecuarios. Los cambios generados por una liberalización arancelaria en el sector agropecuario no tienen en cuenta la gran heterogeneidad del mismo, impactando de forma distinta según el tipo de bien producido (de exportación, de consumo nacional o de autoconsumo) y el tipo de productor (moderno o tradicional). Por lo tanto, nos pareció interesante investigar sobre los posibles impactos

de la liberalización arancelaria, teniendo en cuenta los distintos productos y productores, determinando si han sido en mayor medida como consecuencia de la liberalización arancelaria, de los factores externos o de las acciones y políticas realizadas con anterioridad a la firma del Tratado.

Para alcanzar este objetivo general hemos establecido cuatro objetivos parciales:

1. El estudio de la historia del sector agropecuario mexicano que nos ayude a contextualizar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, además de analizar las políticas agropecuarias realizadas con anterioridad de la firma del mismo que puedan influir en los impactos del sector.
2. Investigar sobre la dimensión del sector agropecuario y de las teorías económicas de integración que expliquen las causas y efectos del TLCAN y del sector agropecuario mexicano.
3. Contrastar las hipótesis planteadas sobre los efectos del TLCAN en el sector agropecuario, mediante simulaciones con un modelo de simulación econométrico.
4. Y como resultado del objetivo anterior, analizar a qué se deben los posibles impactos en el sector agropecuario. Investigaremos estos impactos en cada uno de los productos agropecuario mexicanos.

Para contrastar las hipótesis y alcanzar los objetivos establecidos hemos utilizado el modelo de simulación econométrico ATPSM (Agricultural Trade Policy Simulation Model). Es un modelo determinista estático de equilibrio parcial desarrollado por la UNCTAD, en 1988, para el análisis de efectos de los acuerdos comerciales en el sector agropecuario. Este modelo permite ver los cambios producidos por una acción bilateral resultante de una negociación o acuerdo, en el ámbito del sector agropecuario, sin tener en cuenta el resto de sectores de la economía. Analiza los efectos de los cambios en los precios y en la política comercial sobre la oferta y la demanda mediante un sistema de ecuaciones simultáneas que simulan la realidad. El modelo genera estimaciones de los cambios en volúmenes de comercio, precio e indicadores de bienestar asociados a los cambios en la política comercial.

Hemos utilizado este modelo mediante dos supuestos: primero, hemos estudiado el impacto en el sector agropecuario mexicano de la liberalización arancelaria mundial. El objetivo es determinar qué subsectores se encuentran, ante cualquier acuerdo o negociación de liberalización arancelaria, en una situación demandante ya que son competitivos, y cuáles se encuentran en una posición negociadora al sufrir un fuerte impacto con la liberalización. Y segundo, hemos analizado, mediante cinco simulaciones, el impacto en el sector agropecuario mexicano de la liberalización arancelaria del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Estructura de la Investigación

La investigación de dicho trabajo se ha estructurado en 6 capítulos.

En el primer capítulo se examinan las políticas agrícolas seguidas en México en el siglo XX. Dicho capítulo es necesario para entender la estructura de la agricultura mexicana en el momento de la entrada en vigor del TLCAN. En ese momento, la agricultura mexicana se encuentra fragmentada en dos tipos de agricultores, primero el agricultor de subsistencia con pequeñas propiedades, en su mayoría de no más de 5 hectáreas, que produce para su propio consumo y para la venta local, cuya propiedad la recibe mediante la política de expropiación iniciada tras la revolución mexicana de 1910. El segundo tipo de agricultor es el agricultor comercial, con grandes propiedades, con gran capacidad de comercialización y adaptación al mercado, es el agricultor que consiguió retener las mejores propiedades de la expropiación realizada tras la revolución mexicana.

En el segundo capítulo se estudian los recursos agrícolas con los que cuenta México. La respuesta de un sector ante cualquier cambio comercial es muy diferente dependiendo de los recursos con los que cuenta. En la firma del TLCAN se comprueba que existen fuertes diferencias de Estados Unidos y Canadá respecto a México, por eso es necesario conocer estos recursos del sector agropecuario mexicano para ver la capacidad de reacción que tiene el sector ante una liberalización arancelaria. También estudiaremos la situación de los subsectores que vamos a analizar, la clasificación de los tipos de productor y su distribución geográfica.

En el tercer capítulo, primero se investigan las teorías de integración económica, según estas teorías el resultado del TLCAN es el aumento de las ventajas comparativas (comercio interindustrial) y de las economías de escala (comercio intraindustrial) de los países que firman el tratado, además de los efectos estáticos y dinámicos del proceso de integración. Posteriormente, se analiza el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, primero desde un punto general para luego analizar los acuerdos agrícolas establecidos en dicho tratado. En este capítulo veremos las condiciones firmadas en el Tratado respecto al sector agropecuario, esto nos ayudará a entender en los siguientes capítulos las hipótesis planteadas en el modelo económico ATPSM.

En el cuarto capítulo se plantea el modelo económico utilizado para comprobar cuál es el impacto producido por el TLCAN en la agricultura mexicana. El modelo utilizado es un modelo determinista estático comparativo de equilibrio parcial (Modelo de Simulación de Políticas Agrícolas Comerciales (ATPSM) de la UNCTAD). Este modelo nos permite delimitar el impacto debido a la liberalización excluyendo las variables externas que pueden influir en los subsectores agropecuarios, como es el caso de la devaluación de 1994, la volatilidad de los precios internacionales agrícolas, etc.

En el quinto capítulo se desarrollan los dos supuestos simulados con el ATPSM. El primer supuesto es la liberalización arancelaria mundial, permitiendo examinar qué subsectores agropecuarios son demandantes y cuáles son negociadores en la negociación de un tratado o acuerdo por parte de México. El segundo supuesto es el estudio del impacto en el sector agropecuario mexicano de la liberalización arancelaria del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Para ello, se han realizado cinco simulaciones de liberalización arancelaria con las que se pretenden determinar el impacto real de dicho Tratado en los distintos subsectores agropecuarios mexicanos.

En el sexto capítulo se analizará cada uno de los subsectores agropecuarios mexicanos comprobando el impacto de la liberalización arancelaria simulada en el capítulo cuarto. Además se analizará qué productores y estados van a ser los perjudicados y cuáles los beneficiados ante el TLCAN. En el sector agropecuario mexicano existe una fuerte fragmentación y diferenciación de productores, esta diferenciación no se da sólo en tipos de productores agrícolas sino también en zonas geográficas. Los productores con unos rendimientos agrícolas elevados, con un importante uso de tecnología, de semillas, de fertilizantes y con una producción destinada a la comercialización y a la exportación se

sitúan principalmente en el norte del país. Estos productores tienen unos rendimientos similares a los productores de Estados Unidos y Canadá. También tenemos un elevado número de productores agrícolas con una producción de subsistencia, con bajos rendimientos, con escaso uso de tecnología, fertilizantes y con una producción destinada al autoconsumo y a la venta local. Estos productores se sitúan en casi todos los estados pero principalmente en algunos estados del centro y en la mayoría de los estados del sur del país.

Y en el séptimo capítulo las conclusiones.

CAPÍTULO 1: ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS AGRARIOS DE MÉXICO HASTA LA ENTRADA EN VIGOR DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE (TLCAN)

1.1 Introducción

En este primer capítulo realizaremos un análisis, no muy detallado ni minucioso ya que no es el objetivo de mi tesis, de la historia de México, y en especial de la agricultura, que nos permita entender la investigación e incluso comprobar qué datos y efectos actuales, ocurridos en la agricultura, son causa del TLCAN y cuáles a las medidas adoptadas con anterioridad al mismo. Este capítulo lo considero necesario para contextualizar toda la agricultura hasta el año 1994, y así situarnos mejor en el estudio, teniendo en cuenta que la agricultura en México ha presentado importantes conflictos e incluso ha sido la causante de la independencia y la revolución mexicana, como consecuencia, de la tenencia de la tierra.

En México, la interpretación y la aplicación de las leyes agrarias compete al Presidente de la República, por lo tanto, cada nueva elección introduce diferentes actitudes personales y pone en evidencia la Política Agraria, resultado de que continuamente se definen y se redefinen conforme cambian las circunstancias y sus intérpretes. Los conceptos que se mantienen hasta principios de los ochenta son el de la restitución y la dotación de tierras al campesino mediante ejidos, la creación y protección de la pequeña propiedad agraria y la eliminación de las empresas extranjeras en el campo. En definitiva, el marco económico-político y la función del ejido han tomado formas distintas de organización, dándose esencialmente el ejido individual, salvo en el periodo de Lázaro Cárdenas (1934-1940) que se usó el ejido colectivo.

1.2 México de 1810 a 1920

En 1910 se produce la Revolución Mexicana por parte del campesinado que exigía la entrega de las tierras prometidas en la lucha por la independencia de los españoles en 1810. Durante 100 años, el campesino había comprobado que las tierras del país fueron entregadas en un principio a los criollos (tras la independencia y la Ley de Desamortización de 1856) y posteriormente a la clase pudiente del país y a las grandes empresas extranjeras (compañías deslindadoras¹) en el Porfiriato (1876 a 1910).

Por ejemplo, en 1906, cincuenta firmas, entre compañías y grandes propietarios, tenían 47 millones de hectáreas, un 25% de la superficie total del país. En 1930, tenían 107 millones de hectáreas, siendo 15 millones de hectáreas de cultivo, 66 millones de pastizales y 26 millones de terreno forestal, es decir, tenían casi la totalidad del terreno cultivable del país, y parte del pastizal y forestal. Así pues, ocho individuos poseían una superficie de 22,5 millones de hectáreas (Eckstein, 1966). El 1% de la población poseía el 97% de todo el territorio, el 3% (los pequeños propietarios) el 2% del territorio y el 96% de la población el 1% (Flores, 1961: 92). El 90% de los poblados en el altiplano central no poseían tierras de ninguna clase, y el 95% de las familias rurales no tenían propiedades. El 80% de la población dependía del salario rural, que se mantuvo a niveles de finales del siglo XVIII y principio del siglo XIX, entre 18 y 30 centavos el día trabajado, no obstante, se triplicaron los precios de los principales alimentos básicos (Silva Herzog, 1974: 127).

Ante esta situación, el 5 de Octubre de 1910, Francisco I Madero presentó el Plan San Luis prometiendo la restitución de las tierras quitadas con anterioridad, y la dotación de tierras para aquellos que no las tuvieran, previa expropiación por parte del Estado. El 15 de julio de 1914 entra en el poder Venustiano Carranza. Durante esta presidencia se aprueban dos leyes importantes para la agricultura: la Ley de Reforma Agraria de 1915 y la Constitución Política Mexicana de 1917. La primera es la base de toda la política agraria hasta 1992 (con pequeñas modificaciones en los años sucesivos); y la segunda, es la Constitución que se utiliza hasta nuestros días.

¹ Las Compañías Deslindadoras eran empresas, fundamentalmente extranjeras, autorizadas a explorar el país, localizar, medir y deslindar todas las tierras baldías, dividir las en parcelas con un máximo de 2.500 hectáreas y vigilar la venta a los colonos, recibiendo como compensación por sus servicios un tercio de todas las tierras deslindadas.

1.2.1 La Reforma Agraria de 1915²

Antes de la Reforma Agraria de 1915 se plantearon muchas propuestas que sirvieron de ejemplo para dicha reforma. El 25 de Noviembre de 1911 se presenta el Plan de Ayala (por Emiliano Zapata), en donde se plantea la restitución de las tierras a los pueblos y la expropiación de un tercio de las grandes haciendas para dotar de tierras al campesino. En 1912, Emilio Vázquez Gómez presenta varios puntos respecto al tema agrario: 1) fija la propiedad privada en 5 hectáreas como mínimo y en 100 hectáreas como máximo; 2) la restitución de las tierras a los pueblos; 3) la aprobación del Plan de Ayala; y 4) la construcción de obras de riego para resolver el problema agrario.

El 6 de enero de 1915 se aprobó la Reforma Agraria³. En dicha reforma se planteó la completa restitución de las tierras a los pueblos que pudieran demostrar sus derechos, y la dotación de ejidos a aquellos poblados que no lo pudieran probar o que necesitaran las tierras, llevándose a cabo mediante la expropiación de las tierras situadas a 7 kilómetros de los poblados existentes. Estas tierras pasaron a ser propiedad de la comunidad hasta que la ley permitiera pasarlas a propiedad privada. Posteriormente, esta ley se modificó con cada presidente, pasando los ejidos a ser propiedad privada o propiedad comunal.

La idea del ejido que se plantea en la reforma no es el de ejido colonial (terrenos comunales para el pastoreo y para recoger leña), sino las tierras necesarias, incluyendo superficies de cultivo, para sostener o complementar el ingreso de los campesinos.

1.2.2 La Constitución Política Mexicana de 1917

El 5 de febrero de 1917 se aprueba la Constitución Política Mexicana. En su artículo 27⁴ se incluyen los principios para resolver el problema agrario, reconociendo la importancia de dicho problema y consiguiendo con ello la estabilidad política del país. Para ello define la naturaleza de la propiedad y determina las personas e instituciones que

² Aparece el texto completo de dicha ley en el Anexo II.

³ A causa del conflicto existente entre el gobierno, los zapatistas y villistas dicha Ley de Reforma no se aplicó hasta que se estabiliza el país, el 15 de enero de 1916.

⁴ Artículo 27 de la Constitución completo en el Anexo II.

pueden poseer las tierras: “la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originalmente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada” (Flores, 1961: anexo). Reconoce la propiedad privada y le concede la protección que necesitaba, e incluye la restitución de las tierras, bosques y aguas adjudicadas contra la Ley de 1856, declarando vigente la Ley de 6 de Enero de 1915, posibilitando que las nuevas poblaciones tengan tierras, mediante la dotación. Las tierras requeridas para todo esto se tomaron de las tierras públicas o expropiando a los terratenientes las tierras cercanas a los pueblos interesados por cuenta del gobierno federal, respetando la pequeña propiedad agrícola en explotación que no exceda de 100 hectáreas de riego de primera, 150 hectáreas para el cultivo de algodón y para determinados cultivos puede llegar incluso a 300 hectáreas de inafectabilidad.

Con dicho artículo se pretendía fraccionar los latifundios para crear la pequeña propiedad y los nuevos centros de población agrícola, y para restituir y dotar de tierras a los campesinos, consiguiendo con ello la paz y la democracia del país.

1.3 Periodo de implantación de las ideas de la Revolución Mexicana y de la Reforma Agraria (1920-1934)

Durante este periodo hubo en el país 5 presidentes: Álvaro Obregón (1920 a 1924), Plutarco Elías Calles (1924 a 1928), Emilio Gil Portes (diciembre de 1928 a febrero de 1930), Pascual Ortiz Rubio (febrero de 1930 a diciembre de 1932) y Abelardo Rodríguez (diciembre de 1932 a noviembre de 1934).

Se empiezan a entregar las tierras prometidas durante la Revolución y plasmadas en la Ley de la Reforma Agraria y en el artículo 27 de la Constitución Mexicana; estas tierras son de mala calidad porque se distribuyen sin analizar las características del terreno, sin conocer las características del beneficiario, y sin otorgarles créditos para que puedan invertir en mejorar o en comprar maquinaria para empezar a trabajar, lo único que se buscó fue satisfacer el hambre de tierras del pueblo para conseguir pacificar el país. Las tierras entregadas no consiguieron independizar económicamente al campesino tan sólo fue un complemento al salario del trabajo.

Sus políticas agrarias se muestran conformes con las restituciones y dotaciones decretadas en la Reforma Agraria y en la Constitución pero sin fraccionar al latifundio y protegiendo a la pequeña propiedad, especialmente a las unidades agrícolas productivas.

Pese a ello, durante la presidencia de Plutarco Elías Calles se consigue un impulso en el desarrollo agrícola y económico mediante la creación del Banco de México, del Banco Nacional de Crédito Agrícola, de los Bancos Ejidales Regionales, de la Comisión de Caminos y la Comisión de Irrigación, de las Escuelas Centrales Agrícolas, etc., atacando con ello los cuatro problemas básicos de la agricultura mexicana: las comunicaciones, el riego, el crédito y la educación.

Se dictaminaron muchas leyes y decretos, siendo la más significativa la Ley de Patrimonio Familiar Ejidal de 1925⁵ que impulsó la propiedad comunal y el aprovechamiento individual, no permitiendo la existencia del ejido colectivo, únicamente los ejidos forestales de propiedad y de aprovechamiento comunal.

También cabe destacar el Código Agrario⁶, promulgado el 22 de marzo de 1934. Constituye la reglamentación del artículo 27 constitucional y la incorporación de toda la legislación agraria que hasta entonces se hallaba dispersa.

⁵ Dicha ley se oponía a la producción colectiva que había provocado corrupción y presión política al campesino, principalmente porque el título de propiedad se otorgaba al poblado, y la distribución de las tierras entre los campesinos era responsabilidad del comité local, el cual podía cambiar la localización de las mismas cuando mejor le pareciera. Incorpora la figura de los agentes gubernamentales que supervisaban las entregas de estas tierras, las cuales no se les podía privar al campesino (pasando a ser un derecho de usufructo inalienable e inembargable sobre ella, no pudiendo venderla, hipotecarla ni arrendarla), salvo que no la quisiera o no la trabajara en dos años.

⁶ Contiene las siguientes innovaciones: los poblados con derecho a tierras eran aquellos que existían 6 meses antes de presentar su solicitud; la dotación de tierras no podía ser menor a 4 hectáreas de terrenos de riego, la regla general fue la parcelación de las tierras de labor dejando los pastizales y bosques para el uso en común; los peones residentes (acasillados) y ciertos tipos de aparceros y arrendatarios, eran considerados como campesino con derecho a la distribución de la tierra; el tamaño de la pequeña propiedad inafectable fue fijado en 50 hectáreas de riego, teniendo el hacendado derecho a escoger la localización de esta superficie, la cual no podía afectarse; y la organización del ejido fue encomendada al Banco Nacional de Crédito Agrícola.

1.4 La Presidencia de Lázaro Cárdenas (1934 – 1940)

Hasta 1934, se habían entregado 3.778 ejidos con una superficie total de 6.805.536 hectáreas⁷, afectando a una población de casi tres millones y medio de habitantes. En su mayoría, eran tierras de mala calidad, bosques, pastos, terrenos áridos no aprovechables y poco utilizables para el cultivo (Silva Herzog, 1974: 377-378). Por otra parte, el campo recibió pocos recursos económicos, maquinaria y gasto en educación.

Durante la presidencia de Lázaro Cárdenas se cambia este planteamiento, pasando a ser considerado el ejido como sistema básico de producción agrícola, permitiendo al campesino tener autonomía económica. Para esto se entregan 17.609.139 hectáreas, con un promedio de 22,5 hectáreas por agricultor.

Cárdenas, ante la escasez de recursos destinados por los presidentes anteriores a la agricultura, educación, asistencia técnica, riego, etc., plantea la necesidad de alcanzar los siguientes objetivos para el desarrollo agrícola del país:

- a) Continuar distribuyendo tierras hasta satisfacer las necesidades de los núcleos agrícolas.
- b) Multiplicar en los ejidos y poblados las escuelas rurales para la educación del campesino y de sus hijos, que lo consigue mediante la socialización del maestro.
- c) Fomentar el desarrollo del crédito agrícola.
- d) Adiestrar al campesino en el uso de maquinaria que pueda adquirir por medio de crédito, y en el empleo de métodos adecuados de cultivo.
- e) Efectuar las obras de irrigación y de comunicaciones que demande cada región, no sólo las del norte como sucedió en el pasado.
- f) Empezar una campaña sanitaria para lograr mejores hábitos de vida en el campesino.

Para realizar todo este proceso, antes de expropiar las tierras y entregarlas en 1936, Lázaro Cárdenas preparó el terreno para ayudar a los nuevos propietarios en lo referente a

⁷ 245.035 hectáreas de riego, 1.791.240 hectáreas de temporal y el resto de otra clase de tierras.

la ayuda en la utilización de maquinaria y en el crédito, para ello crea en 1935 las estaciones centrales de maquinaria al servicio de los ejidatarios. Respecto al crédito, a mediados de 1936 crea el Banco Nacional de Crédito Ejidal, segregándolo del Banco Nacional de Crédito Agrícola y sustituyendo a los Bancos Regionales Ejidales. La función del nuevo banco era la concesión del crédito y de ayuda técnica a los agricultores, además de conseguir vender la producción, gestionar almacenes y centrales de maquinaria, conseguir préstamos privados, establecer fondos de seguridad mutua e industrias rurales propias de los ejidos. El objetivo era servir como guía técnica y financiera para los futuros ejidatarios, que surgen con la política agraria que se iba a aplicar ese mismo año.

Tras realizar estos preparativos, el 6 de Octubre de 1936 Cárdenas promulgó el decreto, dando el paso más importante en cuanto a la reforma agraria, por el que realiza la expropiación de las tierras de La Laguna⁸ y su transformación en ejidos. Posteriormente, se produjeron las expropiaciones en otras importantes y prósperas regiones del país: la Compañía Richardson en el Valle del Yaqui, Sonora; las haciendas de los hermanos Cussi (Lombardía y Nueva Italia) en Uruapan, Michoacán; la tierra perteneciente a la United Sugar Company en los Mochis, Sinaloa, y otras. El sistema usado fue el de sociedades colectivas ejidales, ya que el decreto de 1936 prohibía la parcelación de las tierras.

Esta política seguida por Cárdenas permitió mejorar los resultados de los ejidos. En 1930, los ejidos poseían el 13,4% de todas las tierras de labor, el 13,1% de los terrenos de riego y el 10,2% del valor total de las tierras. En 1940, después de terminar su periodo presidencial, estas tasas aumentaron a 47,4%, 57,3% y 35,9% respectivamente. Fundamentalmente, aumentó la participación de los ejidos en los capitales invertidos pasando de un 3,7% a un 52,6% en los mismos años. Todo esto permitió que los ejidos contribuyeran con el 50,5% de la producción agrícola nacional en 1940, frente al 11% de 1930; por ejemplo, en el trigo pasó de un 9,4% de la producción nacional en 1930 a un 55,3% en 1940; en el algodón, de un 2,8% a un 47,3%.

⁸ Las tierras expropiadas anteriormente eran generalmente de baja calidad, tomadas de haciendas con muy baja eficiencia y con terrenos ociosos. En cambio, La Laguna constituye una región de una cuenca de 500.000 hectáreas regada parcialmente por dos ríos. Estaba cultivada por unas 130 haciendas y 90 propiedades más pequeñas, obteniendo trigo y algodón para los grandes mercados nacionales. Estas tierras estaban organizadas eficientemente, con una alta inversión de capital y una fuerza de trabajo relativamente bien preparada.

Pero no sólo aumentó la producción agrícola sino que también mejoraron los salarios de los campesinos, disminuyó el analfabetismo, mejoró la sanidad rural, etc. Esto cambia en 1940, como veremos posteriormente, cuando Ávila Camacho reduce los gastos sociales realizados por Lázaro Cárdenas.

Finalmente, no todo fue positivo durante la presidencia. Lázaro Cárdenas se encontró con dos problemas importantes: el primero, en las propias tierras ejidales; y segundo, en el aspecto económico del país.

Respecto a las tierras ejidales nos encontramos dos fallos: el primero, la apresurada improvisación en la entrega de los ejidos colectivos, que permitió rapidez, continuidad de la producción y generosidad en las asignaciones, pero generó que se colocaran a un número de hombres necesarios para llevar a cabo esa producción sin destruir la unidad de la empresa en vez de un reparto de tierras entre los hombres, lo que supuso que las hectáreas repartidas fuesen insuficientes para poder vivir. El segundo fallo fue que muchos latifundistas se adelantaron a la expropiación dividiendo las propiedades (empleando prestanombres⁹), cooptando o eliminando adversarios e incluso buscando la bancarrota de los ejidos utilizando las plantas de procesamiento y las redes de comercialización.

En el aspecto económico, Lázaro Cárdenas heredó una economía muy debilitada, por lo que para poder realizar toda su política social necesitaba una gran cantidad de recursos. Pese a que los ingresos fueron aumentando, éstos fueron insuficientes para los gastos realizados (que pasaron de 265 millones de pesos en 1934 a 604 millones en 1940), provocando un déficit presupuestario que pasó de un 5,5% en 1936 a un 15,1% en 1938. Esto originó presiones inflacionistas que frenaron la inversión y estimularon la fuga de capitales. Para controlarlo intentó disminuir los precios de los alimentos, elevando los aranceles en diciembre de 1937 y devaluando la moneda en 1938; todo esto generó un recorte de un 38%, entre 1937 y 1938, de los gastos en obras públicas. Para poder continuar con la concesión de créditos de apoyo a la agricultura, el gobierno pidió un préstamo a Estados Unidos, el cual fue denegado al efectuar el gobierno mexicano la expropiación petrolera, a compañías extranjeras, en 1938. Al disminuir los créditos agrícolas, los ejidatarios redujeron la inversión, disminuyendo la producción, que unido al

⁹ Consistía en dividir el terreno en varias partes y las cedía a familiares o personas de confianza, con eso evitaban la expropiación de las mejores tierras de sus propiedades.

aumento de la población, crearon la sensación, al final de su periodo, de ineficiencia ejidal.

Al acumularse los problemas técnicos y económicos en la agricultura mexicana, la administración perdió ímpetu y empezaron los descontentos generales en los últimos años de su mandato. Toda su política de desarrollo agrícola cambió durante la siguiente presidencia, pasando del ejido colectivo a la propiedad privada, volviendo con ello al planteamiento anterior a Lázaro Cárdenas.

1.5 Implantación del modelo de desarrollo estabilizador (1940 – 1952)

Durante las presidencias de Ávila Camacho (1940 – 1946) y Miguel Alemán (1946 – 1952) se produce un cambio radical en la política agrícola de México. El objetivo de dicho cambio era resolver tres problemas existentes en la agricultura: 1) el considerable número de ejidatarios que habiendo recibido tierras, no tenían una garantía de sus derechos personales sobre la parcela; 2) el gran número de campesinos sin tierra; y 3) la urgente necesidad de aumentar la producción agrícola debido al aumento de la demanda causada por la Segunda Guerra Mundial. Para ello, siguieron el proceso de expropiación y de entrega de tierras a los campesinos, entregándose cerca de 10 millones de hectáreas¹⁰.

En estos años se favorece a la propiedad privada y en especial a los terratenientes privados que se beneficiaron de las inversiones que la administración hizo en regadíos y de los créditos públicos. La proporción del presupuesto agrícola asignada a los grandes proyectos de irrigación fue cada vez mayor. Pero mientras que las más de 200.000 hectáreas irrigadas con Cárdenas fueron entregadas a trabajadores rurales y a minifundistas, las posteriores a 1940 (1,8 millones de hectáreas hasta 1963, siendo 434.000 entregadas a ejidatarios), fueron vendidas, en general, como propiedad privada a las familias de políticos y grandes comerciantes, así como a empleados de los organismos federales. Muchos eran terratenientes que compraban tierras a nombre de otros al superar

¹⁰ En 1950, existían en el país 17.579 ejidos que abarcaban 38.893.899 hectáreas, de las que 8.790.866 eran tierras de labor, clasificadas de la siguiente forma: 1.211.712 de riego, 346.289 de jugo o humedad, 6.899.487 de temporal de primera, segunda o tercera clase, 333.378 con frutales y plantaciones y agaves, 16.530.212 hectáreas de pastos, 8.800.614 de bosques, 1.717.564 de terrenos con nopales, guayule, lechuguilla, candelilla, frutales silvestres, etc., y 3.054.643 de tierras improductivas.

las 100 hectáreas de riego. A nivel nacional, la tenencia de tierra pasó a una concentración del 35,5% de las tierras de labor de riego en manos del 4,5% de los usuarios, frente al 24% en manos del 69,2% de los usuarios.

El ejido pasa a un segundo plano, realizándose la entrega de títulos a los ejidatarios con el deseo de asegurar los derechos individuales sobre su parcela. El ejido es desarrollado teniendo en cuenta los límites de sus recursos, frente al planteamiento de Cárdenas de dotar de recursos suficientes para ser la base de la economía del país. Los ejidatarios se encuentran ante una creciente inseguridad que intensifica su dependencia: escasez de créditos, ataques políticos (en especial al ejido colectivo), la pérdida de las tierras ejidales en zonas de interés turístico o urbanístico,... Así pues, cambian las estructuras internas de los ejidos comunales resultado de la parcelación, y se reduce el tamaño del ejido, la media de una parcela ejidal era de 7,3 hectáreas siendo 2,71 hectáreas de tierras de labor, 3,21 hectáreas de tierras de bosques, pastos, etc., y 1,37 hectáreas de tierras improductivas (Silva Herzog, 1974). Por lo tanto, el ejidatario tenía un 37,27% de parcela con utilidad y un 62,73% de tierra improductiva, además de la utilización de herramientas poco productivas como el arado de hierro o de madera, la escasez en la utilización de animales, etc. A esto se le une el rápido crecimiento de la población, en especial la rural, con una tasa per cápita de 3,3% anual, que unido al descenso de la tasa de mortalidad, provocaron un aumento de la presión sobre la tierra, llegando a menos de una hectárea por familia campesina.

Si tenemos en cuenta la inversión de capital respecto a la superficie de labor, podemos ver que entre 1930 y 1940, incluyendo el periodo cardenista, la superficie de labor y el capital invertido permanecieron casi constantes, pero la participación ejidal en ambos aumentó casi en un 50%. Sin embargo, entre 1940 y 1950, las tierras de labor, las tierras de riego y el capital aumentaron considerablemente, pero la mayor parte de este incremento benefició al sector privado, decreciendo, en forma relativa, la parte ejidal en cada uno de estos conceptos.¹¹ Consecuentemente, la contribución ejidal a la producción total bajó a un 37,2% después de haber alcanzado un 50% en 1940.¹²

¹¹ Especialmente en lo que se refiere al capital agrícola, pues el que estaba en poder de los propietarios privados aumentó de 658 a 1.164 millones de pesos (a precios de 1950), mientras que el capital ejidal prácticamente permanecía constante en 735 millones de pesos.

¹² Esto se ve en las cifras censales agrícolas, la parte del total de la producción agrícola que entró en el mercado nacional pasó del 50 al 82%, siguiendo hasta 1960, pero el número de explotaciones de subsistencia, entre 1950 y 1960, pasó del 9 al 20%. Por ello, el aumento de la producción agrícola fue

En estos años, sobre todo con Miguel Alemán, se implanta el modelo de desarrollo estabilizador, caracterizado por el continuo crecimiento de los precios y la estabilidad de la balanza de pagos, para ello utilizaron como política económica, para atraer el ahorro nacional y las inversiones extranjeras, el empleo de incentivos fiscales para favorecer la inversión, el gasto público, los préstamos del exterior, el control del crédito y de la oferta monetaria. El sector agropecuario contribuyó al desarrollo económico, siguiendo las pautas del desarrollo estabilizador, abasteciendo a la demanda interna y contribuyendo con una importante fuente de divisas que se derivó a la industria. A consecuencia de esto se redujeron las inversiones a los productores rurales, la concesión de créditos, las obras de infraestructura y la disminución del gasto en servicios de educación y salud. Se redujeron los presupuestos del Departamento Agrario y del Banco Nacional de Crédito Ejidal. Todo esto hizo que la población campesina suministrara mano de obra a la industria y permitió el desvío de inversiones hacia la industria, además de vender barato los productos agrícolas en las ciudades mediante la Conasupo (Compañía Nacional de Subsistencias Populares)¹³.

En Octubre de 1943, Ávila Camacho crea la Oficina de Estudios Especiales (OEE) apoyada por la Fundación Rockefeller, iniciándose “la revolución verde”. Dicho proyecto cesa en 1961. El objetivo era aumentar la producción de artículos alimenticios. En el proyecto inicial se estableció un orden de importancia: primero mejorar el aprovechamiento del suelo y labranza, luego la selección de plantas de alto rendimiento, la lucha contra las enfermedades agropecuarias, la introducción o cría de mejores razas de animales domésticos y aves de corral, la utilización eficiente del agua, etc. El problema fue que no se tuvo en cuenta los requerimientos sociales y económicos que eran compatibles con la agricultura mexicana, tampoco se tuvo en cuenta al pequeño agricultor antieconómico con terreno de subsistencia, sometido a prestamistas locales, ni la escasa calidad de sus recursos, ni otros factores que lo diferenciaban del agricultor norteamericano. Esto limitó la aplicación de las investigaciones.

independiente de la modernización del sector de subsistencia. En lugar de ello, se confió en grandes empresas capitalistas situadas en tierras dotadas de riego, creadas con fondos públicos.

¹³ Fundada por Miguel Alemán, el objetivo era proteger los intereses de los consumidores urbanos manteniendo los precios de los productos agrícolas básicos estables (manteniendo los salarios de los productores agrícolas bajos), especialmente en las zonas urbanas, para estimular la industria (aplicándose la sustitución de importaciones). Esto se ve en el rápido crecimiento de Diconsa (la cadena de tienda de venta al por menor en zonas urbanas) que compraba maíz en zonas de mayor producción a un precio bajo.

En un principio, el proyecto se limitó al maíz y al trigo; en 1949 se introduce al frijón, la patata en 1952, las hortalizas y verduras en 1953, el sorgo, la cebada y las leguminosas forrajeras en 1954, y la ganadería en 1956. Pero a pesar de esto, el peso fue principalmente para el maíz y el trigo (un tercio del gasto al primero y un cuarto al segundo), ya que estos dos cultivos, entre 1939 y 1941, ocupaban el 72% de la superficie cosechada en México (64,6% para el maíz y un 7,4% para el trigo). Asimismo, el maíz era el producto básico de la alimentación de los mexicanos con un 23% (en el norte y noroeste), destinando el 51% (en el golfo y el pacífico) de su presupuesto (Hewitt de Alcántara, 1978).

El maíz y el trigo reflejaron las dicotomías entre la agricultura de subsistencia (dedicada al cultivo del maíz, con dos millones de familias rurales y un promedio de 3 hectáreas no irrigadas, frente a un 9,5% que sí tenía riego) y la agricultura comercial (dedicadas al cultivo del trigo, por menos de 50.000 familias de clase media o superior rural y un promedio de 17 hectáreas, con riego el 70%). Por ello, la fundación favoreció el cultivo del trigo y menos al maíz, llegando las cosechas de trigo, veinte años después, a ser las más abundantes de América Latina, al contrario que las del maíz, que fueron de las más bajas, generando un empobrecimiento del campesino rural de subsistencia.

Como conclusión, durante este periodo se dividió al ejido física, social y económicamente. Físicamente, por haber hecho obligatoria la parcelación; socialmente por haber impuesto dirigentes políticos de ideas contrarias, que rápidamente diseminaron antagonismos, descontento y desconfianza entre los miembros de la sociedad; y económicamente por haber designado empleados del Banco y de otras instituciones gubernamentales, que además de implantar una política oficial individualizada, participaron en la corrupción y el robo que posteriormente se infiltró hasta en los propios ejidos. Estos problemas sociales permanecen hasta la modificación del ejido en 1992.

1.6 Periodo de estabilidad política y de transición agraria (1952 a 1970)

En este periodo se siguió con la política planteada por los presidentes anteriores. Tendremos tres legislaturas: Adolfo Ruiz Cortines de 1952 a 1958, Adolfo López Mateos de 1958 a 1964 y Gustavo Díaz Ordaz de 1964 a 1970.

La estrategia del “desarrollo estabilizador” empezaba a revelar sus debilidades. Aunque la política de moneda fuerte y fuerza del régimen político permitió una estabilidad en el país, también supuso cargas económicas. Esta sobre valoración se reflejó en el déficit de la balanza comercial que pasó de 367 millones de dólares en 1965 a 946 en 1970. A partir de 1957, los fuertes incrementos del consumo público y de los subsidios frente a los impuestos hicieron que el ahorro público se incrementase poco en contraste con la financiación bancaria y exterior. En consecuencia, durante este período, México empezó a pedir préstamos de capital en el extranjero, y en 1970 el país tenía una deuda acumulada (tanto privada como pública) de 4.200 millones de dólares, llegando a una participación del servicio de la deuda pública externa en los ingresos por exportaciones del 24,3% en 1969. A mediados del decenio de 1960, el agotamiento de la agricultura ya había empezado a requerir la importación a gran escala de artículos alimenticios.

Respecto al campo, se sigue con el mismo problema agrario heredado de los anteriores presidentes, como es la falta de crédito (pasando la participación relativa del crédito agrícola del 15% del total en 1960 a sólo el 9% en 1970), la mala distribución del agua, la existencia del latifundismo junto con el minifundio ejidal, la inexistencia de organización en la comercialización de los productos agrícolas y la mala distribución del ingreso a favor de los intermediarios y en contra del productor (elevándose únicamente el precio mínimo para la compra de cereales básicos en 1963). En lo referente al uso de la tierra, en 1969 existían la misma cantidad de tierras cultivables que en la época de Ávila Camacho, 29,3 millones de hectáreas (concentrándose las nuevas incorporaciones de tierras de riego en el Noroeste y Norte-Centro, con un 90%).

Las políticas agrarias más importantes de cada presidente fueron: Adolfo Ruiz Cortines aumentó el empleo de maquinaria y el uso de abonos químicos y semillas mejoradas. Al mismo tiempo, creó la Mutualidad de Seguro Agrícola y el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura. La primera operaba como un consorcio de compañías aseguradoras privadas, que aseguraban determinadas cosechas frente a ciertos peligros y que a su vez estaban cubiertas por el Gobierno Federal en casos de siniestros importantes. El segundo se encargaba de estimular a la banca privada para que financiara operaciones de crédito agrícola (encargada, hasta ese momento, a las instituciones nacionales de crédito), garantizando la recuperación de los préstamos por medio de un fondo especial depositado por el Gobierno en el Banco de

México. Ambas medidas reflejaban el deseo de aumentar la participación del sector privado en el desarrollo agrícola.

Adolfo López Mateos crea la Industria y Servicios Técnicos Agrícolas Ejidales S.A. de C.V., cuya función principal era la creación de empresas industriales regionales que manejasen los servicios técnicos que demandaban el ejido y el pequeño agricultor organizado, servicios que posteriormente proporcionaron los Bancos Nacionales de Crédito Agrícola y Ejidal y el Comité de Inversiones de Fondos Comunales y Ejidales.

Y por último, Gustavo Díaz Ordaz, en 1966, puso en marcha un programa de almacenes agrarios, los llamados “graneros del pueblo”, cuya finalidad era garantizar a los agricultores y ejidatarios más pobres un precio de apoyo puntual y efectivo para los productos básicos (especialmente en el maíz, frijol y trigo). La red de instalaciones de almacenaje se resintió de las prisas con que se construyó, de su mala ubicación y de su administración incompetente; en 1971 ya sólo se utilizaban el 15% de los graneros.

1.7 Política agraria de Luis Echeverría (1970 a 1976)

Durante esta presidencia, se abandona el “desarrollo estabilizador” seguido en las presidencias anteriores para sustituirlo por el “desarrollo compartido”. Esto se origina por la profunda crisis en la que se encuentra el sector agrario, como consecuencia de la salida de recursos obtenidos en la agricultura para financiar la industria, provocando que no se renovara el sector agrario, y cayendo en una obsolescencia y en una pobreza rural.¹⁴

El “desarrollo estabilizador” era la alianza entre el Estado y el sector privado. En cambio, el “desarrollo compartido” dio más importancia a la distribución y a la producción repartiendo los beneficios del crecimiento entre todos los sectores. Se buscaba la alianza entre el Estado, los obreros y los campesinos. Este desarrollo se apoyó en la Conasupo, pero cambiando su concepto inicial A causa de la necesidad de importar, en 1970, unas 760.000 toneladas de maíz (producto simbólico de identidad nacional). Sus objetivos eran: regular el mercado de productos básicos, incrementar los ingresos de los agricultores pobres y garantizar la disponibilidad de artículos básicos para los

¹⁴ Ya vimos que la política fue la de bajar los precios de los productos alimenticios básicos, ayudando al desarrollo urbano e industrial, a costa de la renta de los productores agrícolas.

consumidores de bajo ingreso. Para ello, la Conasupo pagó precios justos para los “inputs”, manteniendo unos precios razonables para las cosechas, facilitando crédito, favoreciendo las instalaciones de almacenajes y ayudando en la comercialización y el asesoramiento para la inversión.¹⁵

Este programa para el desarrollo rural se convirtió en la política nacional y personal de Echeverría. Al finalizar el sexenio, el gasto en agricultura representó el 20% del presupuesto federal. La Conasupo ayudaba a los campesinos de renta baja, multiplicándose los establecimientos minoristas en el campo y en la ciudad, pasando de 1.500 establecimientos en 1970 a 2.700 en 1976. Los ingresos aumentaron del 8% del PIB en 1970 al 12,7% en 1975, creciendo el PIB a una tasa anual del 5,6% (Yúnez Naude, 1988).

El problema fue que el déficit federal se multiplicó por seis, por otra parte, se produjo una espiral inflacionaria, con un 22% anual, que encareció los productos mexicanos e impidió competir en los mercados internacionales, porque el tipo de cambio del peso permanecía constante desde 1954 (12,5 pesos por dólar). El resultado fue que el déficit de la balanza de pagos se triplicó entre 1973 y 1975, ejerciendo una gran presión sobre el tipo de cambio del peso, devaluándose el 31 de agosto de 1976. La pérdida de las reservas de divisas extranjeras en el país había alcanzado niveles elevados, provocando la fuga de capitales y elevando los precios de las exportaciones, por esto, se dejó en flotación el peso alcanzando el 26 de Octubre de 1976 el tipo de 26,5 pesos por dólar.

Respecto al campo, este cayó en la inercia burocrática llevada a cabo por los caciques, pero fundamentalmente, fue víctima de la política de sucesión presidencial. En noviembre de 1976, el gobierno expropia tierras en Sonora, Sinaloa y Durango, los terratenientes protestan paralizando la producción en el campo, uniéndoseles terratenientes de Puebla, Chihuahua y Nuevo León. Los campesinos por su parte ocuparon tierras en Durango y Jalisco. La situación general del país empeora al final de su legislatura lo que provoca un cambio en la política económica y agraria del país durante el siguiente mandato.

¹⁵ Lo que se pretendía era reducir el poder de los intermediarios agrícolas que imponían sus precios.

1.8 Políticas de liberalización económica (1976 a 1994)

En este periodo se inicia la liberalización del sector agrario que culmina en 1992, con la modificación del artículo 27 de la Constitución Política Mexicana, y en 1994, con la entrada en vigor del TLCAN. Durante estos años legislan tres presidentes: José Luis López Portillo de 1976 a 1982, Miguel de la Madrid Hurtado de 1982 a 1988, y Carlos Salinas de Gortari de 1988 a 1994.

1.8.1 José Luis López Portillo

Durante su legislatura se diferencian dos vertientes muy distintas de política agraria. La primera se da en los tres primeros años, en los cuales sigue una política anti agrarista a causa de la influencia de la crisis y de la gestión seguida por Echeverría. La segunda, en los tres últimos años de su presidencia, se realiza una política de apoyo a la agricultura motivada por el gran desarrollo y crecimiento del sector petrolero, que culmina con la crisis de la deuda externa de agosto de 1982.

Después de la mala situación económica en la que se encuentra el país, tras la devaluación de 1976, José Luis López Portillo firma un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) e inicia un periodo de reducción del gasto público en política social. Para ello vende las empresas estatales no rentables, dejando toda la iniciativa al sector privado. Abandona la política de fuertes inversiones al sector ejidal para favorecer a los empresarios agrícolas mediante la “Alianza para la producción” pretendiendo con ello aumentar su producción y su productividad agrícola. Como consecuencia de esto, fue constante la importación de productos agrícolas y de alimentos básicos.

Esta situación económica del país cambia gracias al hallazgo de nuevos yacimientos de petróleo, que permitieron aumentar las reservas de barriles de petróleo de 6.300 millones a 200.000 millones (un 5% de las reservas del crudo y un 3% del gas natural mundiales). Aparte de esto, los precios del petróleo empiezan a subir en todo el mundo generando un aumento de los ingresos por las exportaciones petroleras. Entonces, el gobierno decide aumentar las exportaciones de petróleo, pasando de 1,25 millones de

barriles diarios a 1,5 millones, y con ello, los ingresos con los que estimular el crecimiento del país, promover el empleo y pagar las importaciones, todo esto sin aumentar la inflación. Los ingresos de México aumentaron de 311 millones de dólares en 1976 a 14.000 en 1981, siendo las tres cuartas partes de las exportaciones mexicanas debidas a las exportaciones petroleras. Los resultados de esta política fue que el PIB creció un 8,2% en 1978, un 9,2% en 1979, un 8,3% en 1980 y un 8,1% en 1981.

Ante esta bonanza económica, en 1978, López Portillo cambia su política respecto al campo. Al seguir importando cereales básicos, se crea el Sistema Alimentario Mexicano (SAM), financiado con los ingresos del petróleo. El objetivo era alcanzar la autosuficiencia en la producción de alimentos. Para ello busca reactivar la producción agrícola y pesquera actuando sobre los aparatos de transformación y distribución de alimentos populares para fortalecer la economía campesina. Así pues, plantea un nuevo desarrollo de la agricultura reorientándola hacia el mercado interno,¹⁶ de manera que sustituyera sus propias importaciones y liberara divisas para inversiones productivas que impulsaran el empleo rural, la producción y, de forma indirecta, la industria y la distribución.

El 20 de diciembre de 1980 se aprueba la Ley de Fomento Agropecuario (LFA), permitiendo una mayor intervención del Estado y una mayor concentración agrícola de la tierra, priorizando la inversión en las unidades de producción capitalistas. Dicha ley permitió un mayor control federal sobre la tierra no privada (comunal, ejidal y minifundista), así como sobre el campesino y su producción, llegando incluso a obligar a cultivar a los campesinos que recibían capital, pese a no recuperar los costes del trabajo invertido en la producción, expropiando las tierras ociosas para posteriormente venderla al mejor postor. La ley permitió la asociación entre ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios y la expedición de certificados de inafectabilidad agropecuaria, llegando a garantizar su inafectabilidad sobre tierras superiores a las 300 hectáreas máximas (límite utilizado durante muchos años).

Estas políticas agrarias no mejoraron la situación del campo mexicano, no consiguieron retener la mayoría de los ingresos de excedentes, salvo a través de los precios de garantía y de comercialización. Pese al aumento de los precios de venta de los

¹⁶ El Estado pretendía corregir los precios relativos intersectoriales a favor de la agricultura, paliando la crisis de la agricultura mediante la conservación de la estructura agraria y la propiedad privada.

productos, los agricultores no recuperaban los costes de producción, a esto se le unió la escasez de medios de transportes para llevar su producción a las bodegas de la Conasupo, por lo tanto, el agricultor tenía que vender sus productos a los comerciantes locales a un precio inferior al de garantía. En definitiva, la política seguida benefició a los grandes propietarios agrícolas que podían vender al precio de garantía.

Al final de este periodo se produce un hecho que marcará la política a seguir por los próximos presidentes: la crisis de la deuda externa. Fue una época en donde las exportaciones crecieron significativamente, pero también las importaciones, gracias al aumento de recursos monetarios provenientes del petróleo, por esto, hubo déficit comercial desde 1978 hasta 1981, pasando de un 7% respecto al PIB en los años 70 a un 18% en 1982. Para financiar este déficit, el país se endeudó, pasando de 30.000 millones de dólares en 1977-1978 a 80.000 millones en 1982 (correspondiéndole al sector público las tres cuartas partes). Por esto la inflación aumentó, pasando de un 20% en los setenta, a un 100% en 1982 (Bethell, 1998). Esto causa pérdidas en el poder adquisitivo provocando tensiones sociales.

Para solucionar esto, en febrero de 1982, el presidente decide hacer flotar el peso que cae a 45 pesos por dólar. La inflación sigue subiendo llevando al tipo de cambio a 80 pesos por dólar en agosto de ese mismo año. Esto unido a la bajada de los precios del petróleo provoca que el gobierno mexicano decrete a nivel internacional la imposibilidad del pago de la deuda en agosto de 1982. Para evitar el caos a nivel mundial, Estados Unidos establece un plan de ayuda urgente. El gobierno mexicano a su vez, para evitar la fuga de capitales, expropia los bancos de propiedad privada (excluyendo los extranjeros), fijando un tipo de cambio de 70 pesos por dólar para fines comerciales y de 50 pesos para transacciones preferentes.

Como consecuencia de la crisis de la deuda, el gobierno acepta las medidas de liberalización económica planteadas por el FMI. Dichas medidas se aplican en las dos próximas legislaturas. Esta liberalización económica provoca la reducción de los gastos sociales, sobre todo en el campo mexicano, y el cambio definitivo de la política agraria seguida en el país desde la revolución mexicana de 1910.

1.8.2 Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988)

Tras la crisis de 1982, el gobierno de Miguel de la Madrid comienza un plan de reformas a las políticas seguidas por López Portillo, resultado de la aceptación de las condiciones del FMI para la renegociación de la deuda, como por ejemplo la reducción gradual del déficit presupuestario, pasando del 18% del PIB en 1982 al 3,5% en 1985. Para ello establece un programa de liberalización que se apoya en dos pilares:

- 1) Reducir y replantear el papel económico del Estado. De 1983 a 1985 el gobierno intenta reducir el gasto público mediante la privatización de compañías de propiedad pública.¹⁷ En los sectores estratégicos que debían seguir bajo el control del gobierno (petróleo, ferrocarriles, electricidad, telecomunicaciones) se puso en marcha un programa de “reconversión industrial” destinado a mejorar la eficiencia.
- 2) La liberalización comercial mediante la “apertura de la economía”. En 1986 entra en el GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio), comprometiéndose a la reducción y eliminación gradual de las barreras a las importaciones y abandonando totalmente la política de sustitución de importaciones.¹⁸

Respecto a la agricultura, no se formuló ningún plan agrario a gran escala, pese a los incrementos de los precios de los alimentos para estimular el desarrollo del campo. A finales de 1983, Miguel de la Madrid abandona las políticas agrarias de López Portillo sustituyéndolo por un modesto programa de producción de alimentos¹⁹. Este programa nacional de desarrollo rural integral establecía ajustes inflacionarios en el precio mínimo garantizado para los productos básicos (maíz, frijoles y trigo) y algunas inversiones en infraestructura en las regiones de lluvias abundantes, dando importancia a la

¹⁷ De las compañías de propiedad pública que el gobierno heredó en 1982, a finales de 1986, se logran vender 96 (entre ellas de hostelería y automóvil), fusionar 46 y traspasar 39 a los gobiernos estatales. El gobierno también cerró unas 279 plantas ineficientes, entre las que se contaba una gran acerería situada cerca de Monterrey.

¹⁸ En 1982, el 100% de las importaciones se controlaban por medio de la concesión de licencias, en 1988 sólo el 9%. Además de esto, levantó los controles que afectaban a 2.500 artículos de consumo y eliminó los precios prefijados de 2.000 artículos.

¹⁹ Es aquí cuando la reforma agraria de la Revolución pierde definitivamente su papel en la política agraria del país.

intensificación de la producción mediante las fuerzas del mercado y los incentivos de precios, olvidándose del problema de la distribución.

Otras dos medidas importantes que afectaron a la agricultura fueron: la reorganización de la Conasupo para la reducción de los costes de administración, y la eliminación de los precios de garantía de cinco de los doce cultivos básicos: el de la copra, algodón, girasol, cártamo y sésamo.

A pesar de todas estas medidas del plan de ajuste económico aplicado por el gobierno la situación del país no mejora como consecuencia de: 1) la productividad iba en aumento pero a un ritmo moderado; 2) los trabajadores y clase media perdieron más poder adquisitivo a causa de que la inflación iba en aumento, un 60% en 1985, un 105% en 1986 y un 160% en 1987, aparte de una desincentivación de las inversiones y de las exportaciones, y un efecto negativo en la distribución de la renta; 3) la deuda externa alcanzó niveles superiores a los de 1982, llegando a 96.000 millones de dólares, con un servicio de la deuda de 13.000 millones de dólares en 1985. A pesar de esto, el país siguió pidiendo préstamos llegando a superar los 100.000 millones de dólares en 1987²⁰, generando la reducción de la balanza de pagos y la fuga de capitales, cifrada en 5.000 millones de dólares; 4) el aumento del tipo de cambio del peso que pasó de 80 pesos por dólar en 1982 a 1.400 pesos por dólar a mediados de 1987; y 5) no se consigue el objetivo del 4% del déficit público planteado por el FMI, situándose en un 8% del PIB, llevando al país a una situación de nueva suspensión de pagos a cuenta de nuevos préstamos. Pese a ello, la única solución que ve el gobierno es seguir con la política de liberalización que se acentuará en el gobierno de Carlos Salinas de Gortari.

1.8.3 Carlos Salinas de Gortari (1988 – 1994)

Carlos Salinas de Gortari efectúa un profundo proceso de liberalización desde cuatro dimensiones fundamentales: 1) desde el punto de vista fiscal, reduciendo la carga del déficit presupuestario, que bajó del 16% del PIB en 1987 a una situación de superávit a partir de 1991, permitiendo bajar la inflación del 160% en 1987 al 9% en 1993; 2) la

²⁰ Dos hechos impulsaron este incremento: primero el terremoto en la Ciudad de México en 1985, que provocaron unos daños valorados en cerca de 4.000 millones de dólares; y segundo, la caída del precio internacional del petróleo que pasó de 23,7 dólares el barril en diciembre de 1985 a 8,9 dólares en julio de 1986.

desregulación, que abarcó a diversos sectores, siendo los más importantes en el campo del agua, de la pesca y de la agricultura; 3) la realización de un programa de privatización de empresas estatales que elevaban el coste social del Estado; y 4) la apertura comercial con la firma del TLCAN entre México, Estados Unidos y Canadá.

En la agricultura, el gobierno planteó dos políticas diferentes. En un principio, se planteó modificar las instituciones del sector agropecuario, la política crediticia y de seguros, la rehabilitación de los distritos de riego, y el fortalecimiento de la autonomía de las organizaciones de productores rurales, en especial, de los organismos agroindustriales de alcance regional en productos como el café, tabaco y azúcar. Posteriormente, se abandona dicha postura pasando a otorgar más énfasis a los instrumentos de mercado, y en especial al capital privado, mediante la liberalización de la agricultura, la elaboración de productos de valor comercial en vez de cultivos alimentarios, y la reducción de los subsidios dirigidos a los fertilizantes, combustibles, créditos, agua, semillas y seguro agrícola.²¹

La reforma agropecuaria contenía siete orientaciones: 1) desarrollar una agricultura de mercado con una intervención complementaria del Estado, 2) concebir una agricultura ampliada respecto a la producción primaria seguida hasta ahora, 3) impulsar una agricultura de contrato, que permitiese establecer plazos y condiciones más claras entre los agentes productivos, 4) promover la integración vertical y regional en la agricultura, 5) fomentar las organizaciones y asociaciones entre los agentes productivos para aprovechar las economías de escala, al evitar la dispersión en la producción, 6) crear una política agrícola diversificada a las características de cada región, y 7) financiar y controlar todo este programa mediante el programa Solidaridad.

Con esta liberalización se pretendía: aproximar los precios de la agricultura a los internacionales mediante el desmantelamiento del sistema de protección estatal que controlaba los precios, la comercialización, el almacenamiento, las exportaciones y las importaciones de los productos agrícolas; reducir gradualmente los subsidios al campo; y separar las políticas de incrementos de la productividad agrícola con las políticas de reducción de la pobreza rural. Carlos Salinas redujo la participación de la Conasupo en los mercados de oleaginosas, y eliminó los subsidios del pan de trigo y de las tortillas de maíz. Con ello, pretendió la eliminación de los precios de garantía de los productores de

²¹ Consejo Nacional Agropecuario “Propuestas del sector empresarial para la reactivación productiva del campo mexicano”, siguiendo las sugerencias planteadas por el Banco Mundial en “Agriculture Sector Report”.

cultivos básicos establecidos por la Conasupo. Antes de 1989, la compañía compraba una parte de la producción de once cultivos (maíz, frijol, trigo, cebada, arroz, sorgo, soya, cártamo, copra, girasol y ajonjolí) que suponían el 30% de la producción bruta nacional en los años ochenta. En 1990, el gobierno disminuye su intervención al mercado de maíz y frijol, considerado básico para el país, y elimina los precios de garantía de los restantes cultivos (Casares y Sobarzo, 2004).

Al mismo tiempo, se produce una reforma institucional del Estado mediante la privatización de compañías estatales, entre ellas las productoras de fertilizantes, semillas y otros insumos, así como las relacionadas con el comercio del café, el azúcar y el tabaco.

Se produce una reducción de los subsidios al crédito rurales otorgados por las instituciones públicas, por medio de Banrural en su mayoría. Las razones de dicha reducción fueron las restricciones al gasto público y la alta tasa de incumplimiento del pago por parte de los campesinos beneficiados. Se buscó que el vacío de crédito otorgado por las instituciones públicas lo llenara la banca comercial privada.

Para financiar las necesidades del campesino, que quedaron sin resolver al eliminar la Conasupo, se crea en 1991 la Aserca (Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria). Esta entidad, establece un plan de “precios de indiferencia”, este plan no es de acción general en el territorio nacional, sino específico para cada región y consiste en fijar un “precio acordado” para el cultivo de que se trate antes de la temporada de cosecha, tomando como referencia los precios internacionales y los costes de transporte. Así, los productores vendían sus cultivos a quienes procesaban el alimento según el precio internacional, y el gobierno les transfería a ellos la diferencia entre este precio y el concertado. Esto se dirige fundamentalmente al sorgo y al trigo, incluyéndose el algodón, arroz y soya de algunas regiones durante algunos años, incluso el maíz, que en un principio se excluyó totalmente.

Otra de las reformas más importantes del gobierno de Salinas fue la enmienda al artículo 27 de la Constitución en 1991, para liberar los derechos de propiedad del sector ejidal. Hasta ese año, a los ejidatarios se les prohibía, por ley, asociarse, rentar o vender sus tierras. Con esta reforma se terminó la redistribución de la tierra. Se esperaba que la reforma ejidal contribuyera al desarrollo del mercado de las tierras y ayudara a capitalizar las actividades agrícolas, pues permite a los campesinos entrar al mercado de créditos privados y a la inversión privada directa. Se buscaba con ello permitir la venta y alquiler de las tierras ejidales, la creación de sociedades mercantiles en el campo, y dar fin al

reparto agrario. Pese a las protestas, en los primeros días de diciembre, la cámara de diputados aprobó la reforma del artículo 27 constitucional publicándose, dichas reformas, el 6 de enero de 1992 (en la Ley Agraria).

A los cambios en las políticas que fueron planeados para apoyar la producción agrícola, el gobierno del presidente Salinas agregó la creación de la Secretaría de Desarrollo Social y, con ella, un programa social específico para ayudar a los pobres.²²

Finalmente, en 1993 se firma el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) que entra en vigor el 1 de enero de 1994. Veamos con detalle los antecedentes a la firma de dicho Tratado.

1.8.3.1 El Tratado de Libre Comercio de América del Norte

Las negociaciones entre Estados Unidos y México se inician en marzo de 1990, tomando como antecedente el Acuerdo de Libre Comercio que se firmó entre Estados Unidos y Canadá. A estas negociaciones se le unió Canadá en febrero de 1991, acordando la creación de un Tratado Trilateral de Libre Comercio en seis áreas: acceso a mercados, reglas de origen, comercio de servicios, inversión, propiedad intelectual y solución de controversias. Además se discute sobre los sectores automotrices, textiles, petroquímicos, agrícolas, y los estándares laborales, las salvaguardas, los aranceles y las barreras no arancelarias.

Para poder firmar dicho Tratado, México en noviembre de 1990 elimina los permisos previos de importación para 118 mercancías, a finales de ese mismo año se aprobaron en el Congreso la reforma de la ley Aduanera que entra en vigor en 1991.²³ Entre 1990 y 1991 se plantearon reformas en la legislación respecto a las inversiones extranjeras, el sector energético y petroquímico, etc. En lo referente a la agricultura, en septiembre de 1991 se postularon modificaciones para el marco jurídico de la agricultura mexicana y reformas en la Constitución, como analizamos anteriormente.

²² A este programa se le cambió el nombre a Progresía durante el gobierno de Ernesto Zedillo y a Oportunidades en el de Vicente Fox y Felipe Calderón

²³ Posteriormente se adaptaría para adecuarlo a la nueva política de globalización, sobre todo en materia de propiedad industrial.

Inicialmente estaba prevista la firma del TLCAN en junio de 1992, pero las dificultades en el proceso y los acontecimientos políticos en los Estados Unidos, en especial las elecciones presidenciales de noviembre de 1992, no permitieron la firma hasta finales de 1993. El 23 de junio fue ratificado por el Parlamento de Canadá, el 17 de noviembre de 1993 por el Congreso de los Estados Unidos, el 22 de noviembre de 1993 por el Senado de México. Entrando en vigor el 1 de enero de 1994.²⁴

Los principales compromisos bilaterales fueron: aceptaron la supresión de las barreras no arancelarias en enero de 1994, manteniendo la protección para los productos sensibles. Respecto a los productos agrícolas, la supresión se hizo escalonadamente en 1994, 1999, 2004 y finalmente en el año 2009, año de la liberalización total del mercado. Por lo tanto, se distinguen tres etapas importantes en la apertura comercial agropecuaria: el inicio del Tratado en 1994, la desgravación adicional en 2004, sobre todo para los productos pecuarios, y la etapa final para 2009, cuando se liberalizaron totalmente los aranceles y las cuotas para los productos sensibles de la agricultura mexicana.

²⁴ En el capítulo 3 desarrollaré el apartado agrícola del TLCAN con mayor profundidad.

CAPÍTULO 2: ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR AGROPECUARIO MEXICANO

2.1 El Sector Agropecuario Mexicano

México tiene una extensión de 196,4 millones de hectáreas de las que el 15,6% corresponde a suelo agrícola, el 14,4% a pastizales, el 17,9% a bosques, el 17,8% a selvas, el 29,8% a vegetación de zonas áridas (matorral, huizachal y mezquital), el 4% a otros tipos de vegetación²⁵, y el 0,6% a asentamientos humanos (SEMARNAT, 2002)²⁶. Cuenta con 3,8 millones de unidades de producción rurales, de propiedad privada y ejidal, con fuertes asimetrías: por una parte, unidades que disponen de abundantes recursos, moderna tecnología y elevada productividad, y por otra, unidades con técnicas rudimentarias, bajos rendimientos y reducida superficie de labor.²⁷

La estructura de la propiedad de la tierra se debe a la reforma agraria iniciada en la revolución mexicana de 1910, surgiendo la propiedad privada y la ejidal. El 52,7% de la superficie agropecuaria es de propiedad social (ejidal, comunal,...). De estas tierras sociales, el 68,3% es para uso común, el 30,6% es parcelada, y el 1,1% es para asentamiento humano.²⁸ Los estados con mayor concentración de superficie social total (según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática) son Chihuahua, Durango, Sonora, Baja California, Coahuila y Baja California Sur, representando más del 47% del total nacional, asimismo, de dicha tierra, más del 50% es para uso común.

Los problemas del sector agropecuario mexicano son la poca infraestructura de riego (localizada esencialmente en la zona norte y noroeste), los escasos niveles de

²⁵ Bosque de galería, manglar, palmar, vegetación acuática, vegetación de desiertos arenosos, de dunas costeras, gipsófila y halófila.

²⁶ SEMARNAT es la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México.

²⁷ El 60% de dichas unidades de producción tienen menos de cinco hectáreas y un 30% con menos de dos hectáreas, por ejemplo la extensión media del terreno para el maíz es de sólo tres hectáreas. Todas ellas con deficiencias tecnológicas y de cualificación de los productores: 9 de cada 10 productores no tienen acceso a los apoyos tecnológicos, 8 de cada 10 no están organizados para el trabajo, y los programas de capacitación no se han difundido adecuadamente. Por consiguiente, la tierra de labor per cápita ha ido disminuyendo de 0,75 hectáreas por agricultor en los años sesenta, a 0,34 hectáreas en la actualidad. Se espera que llegue a 0,25 hectáreas por agricultor a finales del 2010.

²⁸ Se establece dicha distinción en el artículo 44 de la Ley Agraria. Véase anexo II.

tecnificación, investigación y crédito, el gran deterioro de los distritos de riego por la falta de financiación e inversión, y la ineficiente distribución del agua (desperdicio de agua, uso inadecuado y el elevado coste de extracción). A esto se le une el aumento en el proceso de la erosión hídrica y eólica de la superficie del país, con un 64% y un 94% respectivamente del territorio nacional.

2.1.1 Sector Agrícola

México ha pasado de una economía dependiente de la agricultura, durante la política de industrialización por sustitución de importaciones, a una agricultura diversificada en dos niveles generales, una agricultura con alta productividad y tecnología situada en regiones muy competitivas, y otra agricultura con bajos niveles de productividad e ingreso.

Desde el punto de vista del destino de la producción, de las 3.827.587 unidades de producción existentes en el país, el 10,3% no tuvo producción, el 45,9% destina la producción para el autoconsumo, el 43,4% a la venta local o nacional, y el 0,4% a la venta local, nacional y a la exportación (VII Censo Agrícola-Ganadero, 1991). Teniendo en cuenta la tipología de los productores agropecuarios: los productores comerciales cuentan con el 19,5% de la superficie agrícola del país, con un 85,6% de producción comercializada y un 47% de mano de obra asalariada; los productores semi comerciales (diversificados) cuentan con el 42% de la superficie agrícola, con una producción comercializada del 47% y con el 23,7% de la mano de obra asalariada; y productores de autoconsumo cuentan con una superficie del 38,1%, y una producción comercializada entre el 11% y el 35,6% (Ruiz-Funes, 2005).

De la superficie cultivable, el 57,2% es para el cultivo de granos básicos (que aporta el 36,3% del valor de la producción), el 3,8% para sembrar hortalizas (que aporta el 28,6% del valor de la producción), el 0,6% para la fruta (que aporta el 3,6% del valor de la producción), y el resto para oleaginosas, forrajes e industria (VII Censo Agrícola-Ganadero, 1991).

La proporción de tierra agrícola de riego es de un 29,3% (con 57,5 millones de hectáreas), localizada principalmente en la zona norte y noroeste del país; mientras que la proporción de tierra de temporal y de cultivos forestales es de un 70,7% (138,8 millones de hectáreas). La superficie de riego es de un 50,2% de propiedad ejidal, la de propiedad privada un 44,5% y la mixta un 5%; siendo el 85,6% de la superficie de riego, tierras con más de 5 hectáreas. De las tierras de riego, el 58% se dedica a la producción de granos, el 14% a hortalizas y cultivos industriales, el 12% a frutales, el 10% a oleaginosas y el 9% a forrajes (Salcedo, 1999).

Las tierras de riego se distribuyen en 81 distritos de riego y en 39.000 unidades de riego para el desarrollo rural²⁹. Finalmente, en México se consumen cerca de 80 km³ de agua por año de los que un 76,3% es para uso agrícola³⁰, además, se reutiliza agua, unos 3 km³, empleando el 82,9% a la agricultura³¹.

2.1.1.1 Clasificación de productores agrícolas

No existe, en la agricultura mexicana, una clasificación de tipos de productores oficial, ni tampoco existe una estadística actualizada. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) tiene previsto un censo agropecuario cada diez años, aunque realmente esto no se ha cumplido porque han pasado casi 18 años entre los dos últimos censos, de 1991 a 2007 (pero publicado en el 2009)

Una aproximación de tipología de productores agrícolas mexicanos es la realizada por Josefina Gabriel Morales (2003) en su libro *“Tipología socioeconómica de las actividades agrícolas: una herramienta de síntesis para el ordenamiento ecológico”*. Esta

²⁹ En los distritos de riego se cuenta con 135 grandes presas de almacenamiento, 374 presas derivadoras, 2.154 equipos de bombeo, 468 plantas de bombeo y 10.858 pozos profundos (3.141 pertenecientes a la Comisión Nacional del Agua y 7.717 de particulares). Los beneficiarios de toda esta infraestructura son 536.438 usuarios con un promedio de 6.6 hectáreas. En las unidades de riego, se cuenta con 1.313 almacenamientos, 2.291 derivaciones, 675 manantiales, 35.020 pozos profundos y 2.964 plantas de bombeo, beneficiando a 531.371 usuarios con un promedio de 4.4 hectáreas (Salcedo, 1999). La transferencia de los distritos a los agricultores se realizó en 1988 debido al deterioro y la imposibilidad de financiación por el gobierno. Para ello los usuarios debían cubrir los costes y crear asociaciones civiles de usuarios de riego. Se ha creado la Asociación Nacional de Usuarios de Riego, de ámbito nacional, para poder negociar con la Confederación Nacional del Agua, la SEMARNAP y la SAGAR.

³⁰ El agua restante se destina el 17% para uso público, el 5,2% para uso industrial, el 1,4% para uso acuícola y el 0,2% para generar energía.

³¹ Del resto se usa el 7,2% para uso público y el 9,9% para uso industrial.

autora divide los tipos de productores en dos grupos, cada uno dividido a su vez en tres tipos de productores:

- 1) Productores de subsistencia y autoconsumo. Este tipo de productores abarca el 66,3% de los municipios del país, engloba a los productores de subsistencia (77,6%), productores de autoconsumo poco tecnificada (15,6%) y productores de autoconsumo con alto uso de agroquímicos (6,8%). Este tipo de productores son esencialmente de subsistencia con bajos recursos tecnológicos, de insumos y de asistencia técnica.

1.1. *Productores de agricultura de subsistencia*: abarca el 51% de los municipios del país que se dedican a una producción para el autoconsumo con una agricultura de temporal, con bajos recursos de tecnología aplicados al cultivo porque sólo un 25% usan el tractor para sembrar, un 20% usan semilla mejorada (e incluso en algunos estados del sur del país su uso baja al 10%, siendo el caso de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Hidalgo y, en el norte, en municipios marginales de Michoacán, Jalisco, Nuevo León y Durango), un 20% usan pesticidas, un 50% fertilizantes químicos, y finalmente reciben escasa asistencia técnica y complementos en la práctica agrícola. Se obtiene principalmente en los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero e Hidalgo y en parte de Puebla, San Luis Potosí y Chihuahua, casi todos estados del sur del país.

En estos municipios viven el 14% de la población total, siendo una población rural en la que el 70% de la población está ocupada en actividades agropecuarias, un 11% en la industria manufacturera y un 13% en el sector servicios. Por lo tanto, el desarrollo socioeconómico de la población es bajo.

Los cultivos principales de estos productores son el maíz y el frijol llegando al 25% de la producción nacional. En ciertos municipios también se cultivan el tomate verde llegando a un 32%, el cacahuete con un 53%, el café, melón y limón con un 12% y la avena forrajera con un 21%.

1.2. *Productores de autoconsumo poco tecnificado*: Abarca un 10% de los municipios del país dedicándose a una agricultura de autoconsumo con agricultura de temporal. Este productor utiliza más tecnología que el anterior utilizando más de un 50% el tractor, más de un tercio usan fertilizantes químicos y pesticidas, un 25% semilla mejorada, más de un tercio usan equipos e instalaciones de apoyo, y no llega al 10% el uso del servicio de asesoría para mejorar la producción.

Vive, en estos municipios, el 23% de la población del país. Han aumentado su población derivado de la atracción de personas de los municipios de subsistencia, acogiendo al 37% de la población migrante del país. El 40% de los municipios son rurales, abarcando un 23% de la población ocupada del país, dedicándose el 19% a actividades del sector agropecuario, un 32% al sector de la manufactura y un 45% al sector servicios. Estos porcentajes del sector manufactura y servicios explican el elevado número de captación de migrantes en estos municipios. Respecto a la población agrícola, no ha variado con la migración, al ser fundamentalmente para el autoconsumo.

Los cultivos principales son el maíz y el frijol con un 10% del valor de la producción de cultivos forrajeros.

1.3. *Productores de autoconsumo con alto uso de agroquímicos*: Abarca el 4,5% de los municipios del país dedicándose a la agricultura de temporal. Utilizan un 50% el tractor, más de un tercio usan semillas mejoradas, un 75% fertilizantes químicos, un 60% pesticidas, un 25% equipos de apoyo para la producción y menos del 5% utilizan asesoría técnica. El 75% de la producción se emplea para el consumo familiar y un 25% para la venta local.

Alberga al 11% de la población del país con un crecimiento superior a la media a causa de la llegada de emigrantes de los municipios de subsistencia para trabajar en los sectores secundario y terciario. La

población dedicada al sector primario es un 21%, al sector secundario un 33% y al terciario un 46%. El 25% de los municipios son rurales.

Los dos cultivos mayoritarios son el maíz con una producción del 4% de valor nacional, y el frijol con un 1%.

TABLA 1: PRODUCTORES DE AUTOCONSUMO

(Cantidades en porcentajes)

Productores autoconsumo	Subsistencia	Autoconsumo poco tecnificada	Autoconsumo con alto uso de agroquímicos
Población rural	37,4	8,7	3,9
Población urbana	0,7	30	14,5
Población inmigrante	3,6	36,6	8,8
Población sector primario	31,9	9	4
Población sector terciario	5	26,5	13,9
Total unidades de producción	39,7	10,2	4,6
Superficie de labor	29,8	9,9	2,7
Superficie con riego	8,3	5,8	1,3
Superficie mixta con riego	17,1	8,3	2,3
Uso semilla	27,4	10,5	4,7
Uso de pesticida	27,6	9,4	5,8
Uso de fertilizantes químicos	34,6	9,2	6,5
Uso de asistencia técnica	13	6,5	3,4
Valor de la producción total (VP)	12	5,8	1,4
VP granos básicos	21,2	9,5	3
VP otros granos	5,6	7,6	0,4
VP hortalizas básicas	4,8	1	0,16
VP otras hortalizas	5,8	1,5	0,4
VP industria de alimentos	5,3	2,3	0,14
VP industrias textiles	0,7	2,5	0,03
VP frutales	6,3	1,4	0,25
VP forrajeros	8,3	10,2	1
Productores autoconsumo	54,7	9,7	6,1
Productores de comercialización local y nacional	22,6	10,3	3,2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Así pues, el 48% de la población se dedica a una agricultura de subsistencia o autoconsumo, con escasa tecnificación y comercialización, tan sólo para la venta local y exclusivamente aquellos productores con alto uso de agroquímicos. No tienen una agricultura de venta nacional o exterior por ello los impactos de la liberalización agrícola son mínimos porque no les afecta la reducción de los precios. La reconversión de cultivos es mínima al producir para su alimentación y consumo familiar. En estos municipios las políticas de Apoyo a la Comercialización y Alianza para el Campo son nulas en la aplicación, y tan sólo el Procampo sirve, no para mejorar la producción sino como ayuda a la economía familiar.

Estos productores siembran preferentemente maíz y frijol, abarcando un 40% de la producción nacional de maíz y un 35% a la producción nacional de frijol. La semilla utilizada es la autóctona, por lo que los rendimientos son mínimos, al ser de temporal y usar poca tecnología e insumos en su cultivo.

- 2) Productores de agricultura comercial. Abarca al 33,7% de los productores del país. Podemos clasificarlos en productores de agricultura comercial mono especializada (con el 56,4%), productores de agricultura comercial diversificada (34,9%), y los productores de agricultura comercial diversificada y altamente tecnificada (8,7%).

2.1 Productores de agricultura comercial mono especializada: abarca al 19% de los municipios del país. Tienen una agricultura de temporal con un uso medio de maquinaria, fertilizantes, pesticidas, etc. Salvo en los estados del sur (Chiapas, Yucatán, Oaxaca, Puebla y Veracruz) donde el uso de maquinaria es nulo, la mitad de los productores hacen un uso de tractores, de fertilizantes químicos, un 40% de pesticidas, un tercio usan semilla mejorada y equipos e instalaciones de apoyo, y menos del 5% asesoría técnica. La producción de este tipo de agricultura utiliza gran parte de su producción a la venta, más del 60% a la venta local y nacional, un 10% a la exportación y tan sólo un 30% al autoconsumo.

La población de este sector representa el 19% de la población, pero es un sector que no recoge mucha inmigración ya que los sectores secundario (con un 10%) y terciario (con un 15%) son pequeños, el sector prioritario es el primario (con un 70%). Un 95% de estos productores viven en municipios rurales.

2.2 Productores de agricultura comercial diversificada: representan el 11,7% de los municipios del país. Estos productores ya empiezan a utilizar el riego, un 25%, y el resto tienen cultivos de temporal. Se produce un cultivo diversificado en varios productos con un uso de más del 60% de tractores, un 50% de semilla mejorada, un 75% de fertilizantes químicos, un 66% de pesticidas, un 50% de equipos e instalaciones de apoyo a la producción y tan sólo un 5% cuenta con asesoría técnica.

El 80% de la producción se dedica a la comercialización, un 15% a la exportación y un 65% a la venta local y nacional, tan sólo un 20% es destinado al autoconsumo. Son estados esencialmente del norte de México, Jalisco, Guanajuato, Sinaloa, Veracruz, Michoacán, Nayarit y Chihuahua, generando el 25% de la producción agrícola nacional. Producen el 18% del maíz y frijol nacional, pero se verían afectados positivamente en frutas y hortalizas porque se producen porcentajes elevados de la producción nacional.

En menor medida, con un 8% de la producción nacional, se encuentran Morelos, Tabasco, Oaxaca, Tamaulipas, Colima, Durango, Puebla, Aguascalientes, San Luis Potosí, Zacatecas y Tlaxcala.

Concentra el 22% de la población del país. En los municipios rurales, el 62% de la población se dedica al sector primario, 14% al secundario y un 21% al terciario; pero también hay municipios con una distribución más equitativa de sectores, un 33% del primario, 27% del secundario y un 38% del terciario.

TABLA 2: PRODUCTORES COMERCIALES

(Cantidades en porcentajes)

Productores comerciales	Mono especializada	Diversificada	Diversificada y altamente tecnificada
Población rural	23,6	21	5,4
Población urbana	16,5	20,8	7,1
Población inmigrante	15,8	16,7	6,8
Población sector primario	25,3	22,6	7
Población sector terciario	17,5	19,6	6,9
Total unidades de producción	23,3	18,4	3,7
Superficie de labor	27,4	21,6	8,6
Superficie con riego	12,7	24,2	47,7
Superficie mixta con riego	21,4	34	16,8
Uso semilla	19,7	27,7	9,9
Uso de pesticida	21,7	28,8	6,7
Uso de fertilizantes químicos	19,6	24,3	5,7
Uso de asistencia técnica	15,5	28,2	33,3
Valor de la producción total	24,9	33,7	22,3
VP granos básicos	16,7	26	23,6
VP otros granos	17	42,5	26,9
VP hortalizas básicas	22,2	48,4	23,3
VP otras hortalizas	46,2	30,5	15,5
VP industria de alimentos	29	51,7	11,5
VP industrias textiles	56,3	4	36,4
VP frutales	32,5	38,8	20,7
VP forrajeros	24,8	22,1	33,6
Productores autoconsumo	18	10,7	0,6
Productores de comercialización	29,4	27	7,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

2.3 Productores de agricultura comercial diversificada y altamente tecnificada: Abarca al 2,9% de los municipios del país con una agricultura

altamente competitiva porque tiene el 80% de las tierras con riego, además con elevados usos de maquinaria e insumos, más del 90% usan tractores, un 80% semilla mejorada y fertilizantes químicos, más del 60% usan pesticidas, un 83% cuenta con equipos e instalaciones de apoyo, y una asesoría técnica que ronda el 50%. Es una agricultura destinada en un 92% a la comercialización, con un 9% a la exportación, un 83% a la venta local y nacional, y tan sólo un 8% al autoconsumo. Asimismo, un 2,6% de los productores es competitivo, principalmente en los estados del norte que producen poco más del 20% de la agricultura. Generan el 13% de la producción del maíz.

Viven el 6% de la población del país. En los municipios con elevada población rural, el 58% se dedica al sector primario, el 14% al secundario y un 23% al terciario. En cambio, en las zonas urbanas estos porcentajes bajan a un 30% en el sector primario, pero suben a un 22% en el secundario y un 42% en el terciario, éstos últimos con mayor poder adquisitivo.

2.1.1.2 Productos agrícolas mexicanos³²

2.1.1.2.1 Cereales

A nivel mundial, el 30,4% de la producción de granos corresponde al maíz, el 29% al trigo, el 29% al arroz, el 7% a la cebada y el 2,8% al sorgo. México tiene una producción de 30 millones de toneladas de granos básicos, el 62,9% es maíz, el 19,4% sorgo, el 10,3% trigo, el 4% frijón, el 2,3% cebada y el 1,1% arroz. Suponen más de la mitad de la superficie sembrada en el país y aportan más del 25% del valor de producción agrícola.

El 33,7% de los productores de granos básicos son de subsistencia o de autoconsumo; y un 16,7% de los productores se dedican a un cultivo mono especializado;

³² Todos los datos de este apartado han sido obtenidos de la SAGARPA (Secretaría de Agricultura de México), de la SIAP (Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera) de sus páginas web www.sagarpa.gob.mx y www.siap.gob.mx, y del Censo Agrícola-Ganadero de 2007.

un 49,6% son productores comerciales que producen varios productos a la vez, de éstos tan sólo un 23,6% están altamente tecnificados con tierras de regadío y altos rendimientos.

Analicemos cada tipo de cereal:

- a) El **maíz** es el principal cultivo agrícola de México, utiliza el 51% de la tierra cultivable, generando el 68% de la producción de cereales del país y el 7,4% de la producción agrícola total (el 30% del valor de dicha producción). Este producto siempre se ha intentado proteger derivado de este carácter nacional, siendo cultivado por el 70% de los agricultores del país (por 2,2 millones).

Existen dos tipos de maíz: el maíz blanco y el maíz amarillo. El maíz blanco se usa fundamentalmente para consumo humano, y el maíz amarillo se emplea para la industria alimenticia y consumo ganadero. Se dedica el 94% de la superficie al cultivo del maíz blanco y un 6% al maíz amarillo. Los estados productores de maíz blanco son Sinaloa (23%), Jalisco (13%), Michoacán (7%), Chiapas (7%), Guerrero (7%), Estado de México (6%), Guanajuato (6%), Veracruz (5%) y Puebla (4%). El maíz amarillo en Chihuahua (35%), Jalisco (25%), Tamaulipas (21%) y Chiapas (13%).

Los rendimientos del maíz en México rondan las 2,5 toneladas por hectárea, dato que contrasta con las 9 toneladas por hectárea de Estados Unidos. Estos rendimientos no son uniformes en todos los estados, por eso nos encontramos con un rendimiento de 7,8 toneladas por hectárea en Sinaloa, en el ciclo Otoño – Invierno, resultado de la calidad del suelo, al uso intensivo de capital, a la utilización de maquinaria y equipos, a la asistencia técnica, y al uso de semillas altamente productivas. En el otro extremo, tenemos rendimientos de 2,1 toneladas en las cosechas del ciclo Primavera – Verano, cosechas de temporal con bajos recursos técnicos. Este dato no tendría mayor importancia si el porcentaje de producción fuera superior en el ciclo Otoño – Invierno que en el ciclo Primavera – Verano, pero esto no es así, en el ciclo Primavera – Verano se produce el 78% del maíz con el 88% de la superficie sembrada, siendo cultivado como temporal en el 77% y el resto en riego. Esta producción del ciclo Primavera – Verano se obtiene preferentemente en Veracruz, Jalisco, Estado de México, Chiapas y Michoacán. El

ciclo Otoño – Invierno, genera el 22% de la producción de maíz con el 12% de la superficie pero con un 88% de regadío, esencialmente en los estados del norte, destacando Sinaloa con el 31% de la producción.

Respecto al tipo de productor de maíz que hay en México, el 51% de los productores son de subsistencia y de autoconsumo, dándose en todos los estados del país pero principalmente en los estados del sur y con cultivo de temporal. El 49% de los productores restante son productores comerciales, siendo productores comerciales mono especializados un 18%, un 18% son productores con producción comercial diversificada, y un 13% son de producción comercial diversificada y tecnificada. Los productores comerciales mono especializada y la diversificada se sitúan en los estados del Centro – Norte (Guanajuato, Veracruz, Michoacán, Nayarit y Chihuahua); y los productores comerciales diversificados y altamente tecnificada en los estados del Norte (Sinaloa, Sonora, Durango y Jalisco).

El 85% de las tierras de estos productores son inferiores a 5 hectáreas, de este porcentaje, el 28% son de menos de 1 hectárea, el 28% entre 1 y 2 hectáreas, y el 29% entre 2 y 5 hectáreas. Del resto, el 10% son productores con 5 a 10 hectáreas, un 2,4% con 10 y 18 hectáreas, y un 1,7% con más de 18 hectáreas. A esto hay que añadir que la pobreza se da en el 56% de los productores con menos de 2 hectáreas y en un 41% de los que tienen terrenos entre 5 y 10 hectáreas.

- b) En el **trigo**, un 80% de la producción es de regadío, produciéndose fundamentalmente en el ciclo Otoño – Invierno, en los estados del Norte (Sonora, Sinaloa, Guanajuato y Baja California con el 75% de la producción de este ciclo). El resto es de temporal, cultivándose en el ciclo Primavera – Verano y en los estados de Tlaxcala, Estado de México, Puebla, Jalisco e Hidalgo (con el 86% de la producción de este ciclo). Las explotaciones del norte son de gran extensión y con uso de tecnología, mientras que las del centro tiene una gran cantidad de agricultores con pequeñas extensiones de tierra y pocos recursos, que producen sin aprovechar las economías de escala. Los rendimientos por hectárea son de 4 toneladas (en tierras de regadío el rendimiento es de 5 toneladas por hectárea y en las tierras de temporal es de 2 toneladas por hectárea), similares al de los Estados Unidos y Canadá.

Los productores del trigo suelen ser en su mayoría comerciales diversificados y tecnificados (69%), y el resto son productores comerciales diversificados. Todos ellos se pueden adaptar fácilmente al mercado.

- c) El **sorgo** se emplea para la alimentación humana y pecuaria. En México, este cultivo no tiene una trayectoria como el maíz ya que se inicia su cultivo en 1961. Es el segundo cultivo con mayor superficie sembrada, la mayoría se ocupa para la alimentación pecuaria (el 95%), especialmente para el sector avícola y porcícola constituyendo el 60% de su alimentación, y en menor medida para el bovino y ovino. Por ello, el impacto en este cereal afectará el sector pecuario y por lo tanto indirectamente en el consumidor de estos productos.

México dedica 1,8 millones de hectáreas a este cultivo (el 13,5% de la superficie cultivada para cereales y el 4,4% de la superficie total) con una producción de 5,5 millones de toneladas. El consumo es de 9,9 millones de toneladas, superior a la producción por lo que el resto se satisface con importaciones, principalmente de Estados Unidos, representando el 81% del valor total de las importaciones de sorgo de México. El 94% del cultivo del sorgo es de temporal, y tan sólo un 6% es de regadío.

El sorgo tiene un rendimiento de 2,97 ton/ha, rendimiento por encima del promedio mundial (2,09 ton/ha). Los rendimientos por estados son: Tamaulipas 2,2 ton/ha, Guanajuato 6,7 ton/ha, Michoacán 6 ton/ha, Sinaloa 2,3 ton/ha. Se produce preferentemente (con el 77%) en Tamaulipas (32%), Guanajuato (24%), Michoacán (13%) y Sinaloa (8%). Tamaulipas tiene un 4,8% de superficie de riego, Guanajuato un 57,5%, Michoacán un 36,8% y Sinaloa un 24,4%. Tamaulipas emplea más superficie que los otros estados para la producción que obtiene, destina el 52% de la superficie al sorgo, Sinaloa el 13%, Guanajuato el 11% y Michoacán el 7%.

Respecto al tipo de productor, esencialmente el productor del sorgo es el comercial diversificada con un 37% y comercial diversificada y tecnificada con un 28%, esto se da en la mayoría de estados, en Tamaulipas, Michoacán y Nuevo León es del tipo comercial mono especializada. Para el sorgo forrajero, más del 50% de los productores son del tipo comercial mono especializada en los estados de Coahuila y Nuevo León; con un 37% son del tipo de comercial diversificada en

los Estados Jalisco, Guanajuato, Sinaloa, Veracruz, Michoacán, Nayarit y Chihuahua; y un 24% son del tipo comercial diversificada y tecnificada en casi todos los estados. Por lo tanto, es sembrado por productores desarrollados, ocupados a la venta del producto tanto nacional como para la exportación.

- d) La **cebada** se usa para la alimentación humana y la pecuaria, en México se destina el 34% para uso animal (cebada forrajera), el 60,4% para la elaboración de cerveza (cebada grano), el 0,2% para semilla, y el 0,1% para consumo humano. Comprobamos que el mayor uso es para la elaboración de cerveza. Existen dos grandes compañías cerveceras en México que están consolidadas en el mercado nacional y de exportación (Modelo y Cuauhtémoc-Moctezuma), y que con la liberalización incrementan sus ventas, lo que implica un aumento en el consumo de cebada.

La cebada ocupa el quinto lugar en la producción de granos en México. Hay dos tipos de cebada: forrajera (verde o seca) y grano. Los estados productores de cebada forrajera verde, respecto a la superficie, son Hidalgo 31%, Sonora 15% y Coahuila 11%. Respecto a producción Hidalgo tiene el 23%, y su rendimiento, 9,7 ton/ha, es menor que en los otros estados; en Coahuila tiene el 18,3% con un rendimiento de 20,4 ton/ha; y Sonora tiene el 16,7% con un rendimiento de 13,8 ton/ha. Destaca los rendimientos de Oaxaca con 37,3 ton/ha. Concerniente a los productores de cebada forrajera seca, el principal productor es Baja California con el 81% de la superficie cultivada, el 63% de la producción y un rendimiento de 2,7 ton/ha, la más baja del país porque, por ejemplo San Luis Potosí tiene unos rendimientos de 9,2 ton/ha y Jalisco de 7,9 ton/ha. Y por último en la cebada grano, utilizada fundamentalmente para la cerveza, los estados por superficie son: Hidalgo con el 32,1%, Guanajuato con el 26,9%, Tlaxcala con el 15,7%, Estado de México con el 7,5% y Puebla con el 6,7%. Si observamos la producción Guanajuato tiene el 42% resultado del rendimiento de 4,5 ton/ha; luego le sigue Hidalgo con el 19% a causa de su bajo rendimiento de 1,7 ton/ha; y Tlaxcala con 14% con un rendimiento de 2,6 ton/ha. Destacan los rendimientos en los estados del norte que tienen sistemas de regadío con rendimiento entre 4 y 5 ton/ha, Jalisco, Sonora, Baja California, Michoacán, Querétaro y Guanajuato.

Por regiones, en los rendimientos de la cebada forrajera verde destacan la región sureste con rendimientos de 27 ton/ha, la región noreste con 16,4 ton/ha, el resto del país ronda las 10-12 ton/ha, la media en el país es de 12,5 ton/ha. En los rendimientos de la cebada seca destacan la región centro occidente con rendimientos de 6,7 ton/ha, mientras que el noroeste son de 2,9 ton/ha, el total del país es de 3,4 ton/ha. En la cebada grano, el rendimiento nacional es de 2,9 ton/ha, la zona noroeste y centro occidente están por encima de la media con rendimientos de 4,2 ton/ha, el resto se sitúan por debajo de esta media con rendimientos de 1,5 a 2,2 ton/ha. Estos rendimientos son tanto para riego como para temporal, destacando las regiones con riego.

El principal ciclo de cultivo es Primavera – Verano con el 75% de la producción nacional y el 99% con temporal. En el resto es el ciclo Otoño – Invierno con un 95% de riego, destacando Guanajuato (80%), Michoacán y Querétaro, que tienen altos rendimientos.

Según el tipo de productor tenemos que no existen productores de subsistencia ni autoconsumo. Los productores comerciales mono especializados son entre un 20% y un 30% en Hidalgo y Puebla. Los Comerciales diversificada en Morelos, Tabasco, Oaxaca, Tamaulipas, Colima, Durango, Puebla, Aguascalientes, San Luis Potosí, Zacatecas y Tlaxcala con el 21%; el resto son comercial diversificada y tecnificada en Guanajuato, Michoacán y Querétaro, obteniendo un mayor rendimiento por hectárea.

- e) El **arroz** supone el 1,2% de los granos básicos sembrados en México, detrás del maíz, sorgo, trigo, frijol y cebada. La superficie cosechada ronda las 90.000 hectáreas. El 75% se produce en los estados de Veracruz, Sinaloa, Campeche, Michoacán y Morelos. Un 18% en los estados de Nayarit, Colima, Tabasco, Jalisco y Oaxaca. En el ciclo Otoño – Invierno, con 11.000 hectáreas, el 99,2% es regadío, principalmente en Sinaloa, y en los estados de Campeche, Sinaloa, Jalisco, Michoacán y Nayarit aportando el 80% de la producción; respecto al cultivo de temporal se obtiene preferentemente en Tabasco. El ciclo Primavera – Verano, con 75.600 hectáreas, se produce en Veracruz, Campeche y Tabasco, siendo de riego el 37% y el resto de temporal. En México, el 15% del consumo se satisface con la producción nacional y el resto con importaciones. Los rendimientos en el ciclo

Otoño – Invierno son de 5 ton/ha (en Sinaloa y Michoacán llegan a rendimientos del 9 ton/ha) y en el ciclo Primavera – Verano de 4,3 ton/ha (en Morelos se llega a un rendimiento de 10,3 ton/ha y en Michoacán de 9 ton/ha). La media de rendimiento mundial es de 3,9 ton/ha, en Estados Unidos este rendimiento llega hasta los 8,1 ton/ha, similar a los rendimientos de algunos estados mexicanos.

Según el tipo de productor, en Campeche más del 50% es comercial mono especializada, y en el resto de estados son comercial diversificada, en ningún caso con altos recursos tecnificados. Casi no se produce la agricultura de autoconsumo y de subsistencia. La comercialización no se hace con grandes intermediarios sino con acuerdos entre el productor y la empresa almacén. En cada estado productor existen pequeños comercializadores que adquieren reducidas cantidades de arroz, y muchas veces, los productores se encuentran lejos de los centros de consumo lo que genera una reducción en el ingreso del productor.

2.1.1.2.2 Fríjol

El fríjol se cultiva en 1.688.476 hectáreas, un 33,2% en el estado Zacatecas, un 13,2% en Durango y el resto en casi todos los estados. La producción anual de fríjol es de 993.952 toneladas, destacando Zacatecas con una producción de 23,8%, un 14% en Sinaloa y un 11% en Durango. Los rendimientos del fríjol a nivel nacional son de 0,67 ton/ha, pero destaca el estado de Sinaloa con rendimientos de 1,77 ton/ha.

Es un cultivo de temporal, en el 89% de la superficie sembrada, esencialmente en los estados de Zacatecas y Durango. El riego sólo existe en un 11% de la superficie sembrada, siendo un 36,6% en Sinaloa. En Zacatecas se usa un 60% de semilla mejorada y un 10% de fertilización, en Durango un 45% y un 10%, en Chihuahua un 60% y un 15%, en Nayarit un 10% y un 30%, y Sinaloa un 90% y un 95% respectivamente.

Según los tipos de productores tenemos que un 25% de la producción es realizada en todo el país por productores de subsistencia y un 10,5% por productores de autoconsumo. No existen productores comerciales mono especializados en el fríjol, pero si diversificados, con un 28% de productores comerciales diversificados y un 13% de

comerciales diversificados y tecnificados, principalmente en los estados del norte de México.

2.1.1.2.3 Oleaginosas

Las oleaginosas son un conjunto de granos que se usan para el consumo humano y pecuario, y para la elaboración de aceites para uso humano e industrial. En México, el principal grupo de oleaginosas son la soja, algodón, cártamo, ajonjolí, palma africana y cacahuete; el resto de semillas se siembra pero la superficie dedicada es muy pequeña. Podemos clasificar las oleaginosas como: semillas de clima templado (soja, girasol, colza, ajonjolí, jobjoba, amapola, mostaza, etc.) y semillas de clima tropical (cacahuete, coco, cártamo, copra, palma, algodón, etc.)

- a) Semillas de clima templado. Las principales oleaginosas de semillas de clima templado cultivadas en México son la soja, el algodón hueso y el ajonjolí.

La superficie sembrada con soja es de 73.357 hectáreas, siendo el principal estado de cultivo Tamaulipas con un 61%, San Luis Potosí con un 15% y Chiapas con un 13,7%. Los rendimientos son de 1,4 ton/ha, destacando Chiapas con un rendimiento de 2,4 ton/ha. La producción es de 88.371 toneladas, un 53,2% en Tamaulipas, un 27% en Chiapas y un 12% en San Luis Potosí.

a superficie cultivada con algodón hueso es de 111.575 hectáreas, siendo el principal estado de cultivo Chihuahua con un 56,5%, Baja California con un 18,5% y Coahuila con un 13,3%.

Y por último, la superficie sembrada de ajonjolí es de 50.932 hectáreas, siendo los estados destacados Sinaloa con un 37,7%, Chiapas con un 13,3%, Oaxaca con un 12,3%, Guerrero con un 11,8% y Sonora con un 11,8%. Los principales estados productores son Sinaloa con un 36,1%, Chiapas con un 17,2%, Oaxaca con un 12,3%, Guerrero con un 16,8% y Sonora con un 10,3%. Es un cultivo de temporal con un 98,4% de la superficie cultivada, el resto es de riego, fundamentalmente en Oaxaca.

- b) Semillas de clima tropical. Las principales oleaginosas de clima tropical sembradas en México son el cártamo, la palma africana y el cacahuete.

La superficie cultivada de cártamo es de 108.700 hectáreas, siendo los principales estados de cultivo Tamaulipas con el 40%, Sonora con el 25,5% y Sinaloa con el 16,9%. Los principales estados productores son Sonora con un 17%, Sinaloa con un 11,7% y Tamaulipas con un 9,9%, a destacar el alto rendimiento que tiene Sonora, casi tres veces por encima de la media nacional (1,2 ton/ha), este rendimiento lo consigue a causa de que gran parte de la superficie sembrada es de regadío porque aporta el 73,4% del regadío de este cultivo (supone el 35% de toda la superficie cultivada). El 65% de la superficie sembrada es de temporal, preferentemente en Tamaulipas lo que disminuye su rendimiento respecto a otros estados. El 83% de la producción se destina a la exportación.

La superficie cultivada de cacahuete es de 54.154 hectáreas, siendo los principales estados Sinaloa con el 30%, Oaxaca con el 14%, Puebla con el 13,5% y Chiapas con el 13%. La producción es de 82.000 toneladas siendo el mayor productor Sinaloa con el 20%. Los rendimientos son bajos, rondando el 1,6%. Los mayores rendimientos se obtienen en el cultivo de regadío, con un 2,5%, pero se dedica poco territorio a este tipo, tan sólo un 12,8%, mientras que un 87,2% es de temporal.

La superficie sembrada de palma africana es de 30.034 hectáreas, siendo esencialmente en Chiapas con un 56,7%, Veracruz con un 21,3%, Tabasco con un 11,4% y Campeche con un 10,4%. Todos son estados del sur del país que han aprovechado la liberalización para incrementar la producción de este cultivo. Es un cultivo de temporal, el 97,5% de los cultivos, y con altos rendimientos por hectárea, 12,3 ton/ha, por lo que es un cultivo rentable a consecuencia de los bajos costes de producción y los altos rendimientos por hectárea en comparación con otros cultivos.

2.1.1.2.4 Hortalizas y frutas

2.1.1.2.4.1 *Hortalizas*

Este sector genera el 18% del valor de la producción y el 50% de los ingresos de las exportaciones agrícolas con tan sólo el 3% de la superficie cultivable. Ocupa el 10% de la tierra de regadío de México (500.000 hectáreas).

De 1985 a 1989 la producción fue de 5.973.706 toneladas, con unas importaciones de 18.488 toneladas y unas exportaciones de 1.378.703 toneladas (23% del total de producción). De 1990 a 1994 la producción fue de 8.040.860 toneladas, con unas importaciones de 66.663 toneladas y unas exportaciones de 1.663.444 toneladas (20,6% del total). El sector ha tenido altas tasas de crecimiento debido a que el 80% de la oferta se destina al consumo interno.

La producción tiene varias zonas:

- a. Producción minifundista de bajo nivel tecnológico durante el verano y otoño ubicada en los “*cinturones*” de las grandes ciudades: Tlaxcala, Hidalgo y Puebla.
- b. Producción comercial de nivel tecnológico medio-alto para la demanda nacional: Guanajuato, Jalisco, Morelos, San Luis Potosí y otros mercados vinculados al Distrito Federal.
- c. Producción de hortalizas frescas para la exportación: Sinaloa (invierno), Sonora (primavera temprana), Guanajuato y Baja California (verano).
- d. Producción de hortalizas para su transformación: Guanajuato (brócoli y coliflor) durante todo el año y Sinaloa (pasta de tomate) durante el invierno.

México es el principal abastecedor de hortalizas de Estados Unidos, con un 82,5%, le siguen Canadá con un 5,7% y Holanda con el 4,7%. Las exportaciones mexicanas de hortalizas varían de año en año y dependen, en el corto plazo, del clima.

La distribución de la producción por tipos de productores es la siguiente:

- En el tomate verde, un 32% son productores de subsistencia en los estados de Hidalgo y Puebla, mientras que un 55% son productores comerciales diversificados fundamentalmente en los estados de Morelos, Tabasco, Oaxaca, Tamaulipas, Colima, Durango, Puebla, etc., es decir, casi todos estados del centro del país; el tomate verde es un producto que casi no se exporta de forma natural sino más bien enlatado.
- El melón se produce en un 12% con productores de subsistencia en todo el país; en un 20% con productores comerciales mono especializados y en un 15% como productores comerciales diversificados en los estados de Jalisco, Guanajuato, Sinaloa, Veracruz, Nayarit y Chihuahua; además, un 18% se produce en estados del centro del país para el consumo nacional, estados como Puebla, Tabasco, Oaxaca, etc.; y en un 37% con productores comerciales diversificados tecnificados principalmente en los estados del norte del país, Oaxaca y Puebla.
- El espárrago es sembrado en un 100% por productores comerciales diversificados tecnificados preferentemente en los estados del norte del país, y en Oaxaca y Puebla.
- El chile un 30% son productores comerciales mono especializados en los estados de Sinaloa, Guanajuato y Zacatecas; en un 42% son productores comerciales diversificados en los estados de Jalisco, Guanajuato, Sinaloa, Veracruz, Michoacán, Nayarit y Chihuahua; y un 28% son productores comerciales diversificados tecnificados esencialmente en los estados del norte del país, Oaxaca y Puebla.

- El tomate es cultivado en un 30% por productores comerciales mono especializados en Baja California, Sinaloa, Zacatecas, y en menor medida en Michoacán y Estado de México; en un 48% por productores comerciales diversificados en estados del centro y norte del país como Sinaloa, Guanajuato, Jalisco, Oaxaca, etc.; y en un 28% por productores comerciales diversificados tecnificados principalmente en los estados del norte del país, Oaxaca y Puebla.
- En el brócoli un 30% son productores comerciales mono especializados en Guanajuato; un 65% comerciales diversificados en Jalisco, Guanajuato, Sinaloa, Veracruz, Michoacán, Nayarit y Chihuahua; y un 13% comerciales diversificados tecnificados fundamentalmente en los estados del norte del país, Oaxaca y Puebla.
- La cebolla en un 20% se cultiva por productores comerciales mono especializados en los estados de Morelos y Tamaulipas y en un 80% por productores comerciales diversificados en casi todo el país.
- El ajo se cultiva preferentemente por productores comerciales diversificados en un 92% en los estados del centro y sur del país, como Morelos, Tabasco, Oaxaca, Zacatecas, etc.

Respecto al destino de la producción por parte de los distintos productores, en los productores de subsistencia y autoconsumo la producción es para el consumo propio o para la venta local. La producción de los productores comerciales mono especializados y diversificados se destina esencialmente para el consumo nacional. Y la producción de los productores comerciales diversificados tecnificados se obtiene para el consumo nacional y para la exportación.

Veamos ahora la superficie y el rendimiento de cada una de las principales hortalizas mexicanas:

- a) **Chile.** Es la principal hortaliza mexicana en superficie sembrada porque se dedican 149.114 hectáreas siendo el principal estado Zacatecas con el 25%,

Chihuahua con el 18,5% y Sinaloa con el 11,6%. Respecto a la producción el principal estado es Sinaloa con el 30,7% y unos rendimientos de 41 ton/ha, luego Chihuahua con el 25% y Zacatecas con el 9,2%. El rendimiento nacional es de 15,9 ton/ha, Zacatecas tiene baja producción a causa de su rendimiento de 5,8 ton/ha. El 84,4% de la superficie es de regadío dándose en los tres estados principales. La superficie de temporal es el 15,6% del total de superficie, principalmente en los estados del sur como Veracruz con el 25%, Chiapas con el 17%, Quintana Roo con el 11% y Campeche con el 10%, con unos rendimientos que rondan las 6 ton/ha.

- b) **Tomate.** Es la segunda en importancia respecto a superficie cultivada y la principal hortaliza de exportación. Se emplea en México 66.635 hectáreas de superficie sembrada, siendo los principales estados de cultivo Sinaloa con un 29,3% Sinaloa, y Michoacán con un 9,7%. Un 34% de la producción se obtiene en Sinaloa y un 9,3% en Michoacán, lo que demuestra que el rendimiento en Sinaloa es mayor que en Michoacán, con 44 ton/ha en el primero y 34,8 ton/ha en el segundo, siendo la media nacional de 37,4 ton/ha. La superficie de regadío es de 85,5%, fundamentalmente en el estado de Sinaloa, mientras que en el resto del país, la superficie de temporal es de un 14,5%.
- c) **Tomate verde.** Se dedican 52,842 hectáreas al cultivo de esta hortaliza, se cultiva en todos los estados del país pero preferentemente en Sinaloa con un 21%, Jalisco con un 12% y Puebla con un 10%. La producción está en la misma proporción que la superficie porque el rendimiento nacional es de 14 ton/ha. El 69% de la superficie es de regadío y el resto de temporal, esencialmente en Jalisco.
- d) **Cebolla.** Se destinan 48.703 hectáreas siendo los principales estados de cultivo con un 15,4% Baja California, con un 14,1% Guanajuato, con un 13,2% Chihuahua, con un 10,6% Tamaulipas, con un 8,9% Michoacán, y finalmente con un 7,5% Puebla. La producción es similar a los porcentajes de la superficie sembrada, salvo Chihuahua y Michoacán que tiene producciones superiores resultado del elevado rendimiento de su cultivo, rondando las 40 ton/ha,

mientras que los rendimientos nacionales son de casi 29 ton/ha. La superficie empleada a regadío es de un 94,3%, principalmente en los estados de Baja California con un 16%, Chihuahua con un 14%, Guanajuato con un 12% y Tamaulipas con un 11%. El 5,7% de la superficie cultivada es de temporal, preferentemente en los estados de Guanajuato con un 39%, Michoacán con un 31% y Jalisco con un 14%.

- e) **Sandía.** Se utilizan 35.379 hectáreas a este cultivo, siendo el 31,6% en Sinaloa, el 11,6% en Jalisco y el 10,4% en Veracruz. La producción es de un 21% en Sinaloa, el 17% en Jalisco, el 9% en Sonora, etc., los rendimientos a nivel nacional son de 21 ton/ha, destacando los rendimientos de Jalisco y Sonora con 31 ton/ha. El 53,3% de la superficie cultivada es de regadío, destacando los estados de Sonora con el 22%, Jalisco con el 14% y Chihuahua con el 13%. El 46,7% es de temporal, destacando Sinaloa con el 35% y Veracruz con el 21%.
- f) **Melón.** Se destinan 22.006 hectáreas, destacando los estados de Coahuila con el 18,4%, Guerrero con el 15%, Sonora con el 13%, Durango con el 12,5% y Oaxaca con el 10,2%. Respecto a la producción los porcentajes son similares a la superficie cultivada, el rendimiento nacional es de 25 ton/ha. El 84,4% se cultiva en regadío, fundamentalmente en los cuatro primeros estados; el cultivo de temporal se da en el 15,6% preferentemente en Oaxaca con el 57% y Nayarit con el 30%, en los dos casos con unos rendimientos de 7 ton/ha.
- g) **Brócoli.** Se cultiva en 20.184 hectáreas, esencialmente en Guanajuato con el 63% de la superficie y el 57% de la producción. La superficie empleada a regadío es del 98,2%, principalmente en Guanajuato.
- h) **Pepino.** Se siembra en 17.657 hectáreas, en los estados de Michoacán con un 27% y en Sinaloa con un 26%. La producción depende mucho del rendimiento de cada estado destacando Sinaloa con el 43% de la producción y con unos rendimientos de 48,6 ton/ha, mientras que en Michoacán la producción es del

18%, como consecuencia de tener unos rendimientos de 19 ton/ha inferiores a la media nacional de 28,5 ton/ha. El 91% de la superficie es de regadío.

- i) **Zanahoria.** Se cultiva en 14.295 hectáreas, con un 24,3% en Guanajuato, un 20% en Zacatecas, un 18,8% en Estado de México, y un 18% en Puebla. La producción son porcentajes similares en cada estado, salvo Zacatecas que tiene una mayor producción, el 26%, resultado de los elevados rendimientos, 36 ton/ha, por encima de la media nacional de 27 ton/ha. El 80% de la superficie cultivada es de regadío, en todos los estados menos en Estado de México cuya producción es de temporal, controlando el 96% de dicho tipo de cultivo.

- j) **Espárrago.** Se cultiva en 13.306 hectáreas, fundamentalmente en Sonora con el 48% y Guanajuato con el 23%. La producción en estos estados es superior a la superficie utilizada resultado de tener unos rendimientos superiores a la media nacional, 4,2 ton/ha. Sonora produce el 55% con unos rendimientos de 4,6% y Guanajuato el 27% con unos rendimientos de 4,9 ton/ha. Todo esto se consigue como consecuencia de que el 100% de la superficie es de regadío.

2.1.1.2.4.2 *Frutas*

a) Cítricos, México es el principal productor de cítricos del mundo, el 12,6% de los cítricos mundiales frente al 6,8% de Estados Unidos. También, México es uno de los principales exportadores de cítricos con el 26%, mientras que Estados Unidos tiene el 11%. Respecto a las importaciones, Estados Unidos es uno de los principales exportadores de naranja y México de limas. Estados Unidos es uno de los principales importadores de cítricos con el 10% mundial. El 97% de las importaciones de limón agrio y persa provienen de México.

Los cítricos utilizan el 40% de la superficie empleada a la fruta y el 22% de la producción de frutas. Los productores de cítricos son en su mayoría comerciales, en sus tres variedades, tan sólo en el limón la producción tiene productores de subsistencia. En la naranja, más del 50% son productores comerciales mono especializados en los estados de

Tamaulipas, Veracruz y San Luis Potosí, un 30% son productores comerciales diversificados y un 13% son comerciales diversificados tecnificados, en ambos casos, se cultiva en los estados del norte y centro del país, además de Puebla y Oaxaca. En el limón mexicano, un 12% son productores de subsistencia, un 20% son productores comerciales mono especializados, situados en los estados de Guerrero, Michoacán y Oaxaca; y un 72% son productores comerciales diversificados, en la mayoría de los estados del país.

Analicemos los dos principales cítricos mexicanos:

- a) Naranja: ocupa un tercio de la superficie destinada a la fruta en México y produce un tercio de toda la fruta. La superficie cultivada es de 336.234 hectáreas, siendo el principal estado Veracruz con un 45% de la superficie, San Luis Potosí con un 13%, Tamaulipas con un 9%, Nuevo León con un 7% y Puebla con un 5%. La producción tiene una proporción similar a la superficie sembrada resultado de que los rendimientos son muy similares a la media nacional de 13 ton/ha. La superficie es preferentemente de temporal con un 73%, mientras que el regadío es de un 27%.

- b) Limón – lima: México es uno de los principales productores de limones del mundo. El limón que produce México es el llamado limón mexicano, muy parecido a la lima pero de menor tamaño. Se siembra en 151.267 hectáreas, el 24,4% en Michoacán, el 20,9% en Veracruz, el 20,3% en Colima y el 11,8% en Oaxaca. La producción es cercana a los dos millones de toneladas cultivándose esencialmente en Colima, con el 30%, resultado de unos rendimientos de 20 ton/ha, muy por encima de la media nacional situada en 13,3 ton/ha, y también por encima de los rendimientos de los otros estados que rondan las 11 ton/ha. El 61% de la superficie cultivada es de regadío, principalmente en Michoacán, Colima y Oaxaca, mientras que el temporal se da en un 39%, mayoritariamente en Veracruz.

- c) Manzanas: La superficie cultivada en México es de 59.968 hectáreas, un 43% en Chihuahua, un 17% en Durango, un 12% en Puebla, y un 11% en Coahuila. La producción se obtiene fundamentalmente en Chihuahua con el 73,7% resultado de

unos rendimientos de 15,8 ton/ha frente a los 9 ton/ha a nivel nacional. La producción se siembra en regadío en el 64% de la superficie, siendo en Chihuahua un 64%, Durango un 23% y Coahuila un 8%. La superficie de temporal es de un 36%, preferentemente en Puebla y en Coahuila.

La producción de manzana se realiza con productores comerciales en las tres variedades, un 20% son productores comerciales mono especializados en los estados de Chihuahua, Coahuila y Puebla, un 18% son productores comerciales diversificados en los estados del centro y sur del país, y un 10% son productores comerciales diversificados y tecnificados en estados del norte y centro del país, además de Oaxaca y Puebla.

- d) **Frutas tropicales:** La producción de frutas tropicales se obtiene con productores comerciales, algunos productos como el mango el 30% son productores comerciales mono especializados y un 52% productores comerciales diversificados, sin aplicar tecnificación en su producción; o los plátanos con un 50% con productores comerciales mono especializados y un 28% con productores comerciales diversificados. En otros como la guayaba, el 100% son productores comerciales diversificados. Pero en su mayoría no se utiliza tecnificación en su producción derivado de las condiciones del terreno, a las características de la planta y del producto, etc. Analicemos las principales frutas tropicales:

- 1) **Mango:** Es el tercer producto agrícola mexicano exportado por detrás del café y la naranja, asimismo, México es el principal exportador de mango en el mundo, destinándose esencialmente a Estados Unidos (85%) y Canadá (13%). Se cultiva en 179.209 hectáreas, un 15,3% en Sinaloa, un 14,5% en Veracruz, un 13,4% en Michoacán, un 13,3% en Chiapas, un 12,2% en Guerrero, un 11,8% en Nayarit y un 10% en Oaxaca. La producción anual es de 1.643.000 toneladas de mango, siendo el principal estado productor Sinaloa con el 20,3%, Guerrero con el 18%, Nayarit con el 14,8%, etc. El rendimiento nacional es de 9,6 ton/ha, pero nos encontramos con zonas que rondan las 13 ton/ha, mientras que otras no llegan a las 6 ton/ha. El 32,4% de la superficie cultivada es de

regadío y en un 41% en Michoacán. En el resto de la superficie cultivada se produce en temporal.

Se siembran once variedades de mango³³ en México siendo las principales: el 24% es el mango Manila (utilizado para la producción de zumos), el 14% es el mango Ataulfo (usado para la demanda interna y se produce principalmente en Chiapas), el 11% es el mango Haden (usado para la exportación y se produce fundamentalmente en Nayarit), el 9% es el mango Tommy Atkins (usado para la exportación). La producción se obtiene en los meses de febrero a septiembre, pero para la exportación son en los meses de verano, destinándose el 85,8% al consumo nacional y el 14,2% a la exportación.

- 2) **Plátano:** Se siembra en 82.089 hectáreas, un 26% en Chiapas, un 20% en Veracruz, un 18% en Tabasco y un 4% en Nayarit. La mayor producción se genera en Tabasco, con el 32%, resultado de los elevados rendimientos que tiene, 43 ton/ha, Chiapas produce el 28% y Veracruz el 9,6%, derivado de los bajos rendimientos en la producción, 15 ton/ha. El regadío se da en el 35% de la superficie, en los estados de Chiapas, Colima y Michoacán. El temporal en el 65%, en los estados de Veracruz, Tabasco y Nayarit.
- 3) **Piña:** La superficie sembrada es de 26.965 hectáreas, con el 82% en Veracruz y un 8% en Oaxaca. La producción se da en el 74% en Veracruz y en un 15% en Oaxaca, los rendimientos son reducidos, en Veracruz son de 43 ton/ha y en Oaxaca de 50 ton/ha. Casi toda la producción, el 98%, es de temporal.
- 4) **Papaya:** Se emplean 22.623 hectáreas, con un 43,5% en Veracruz, un 9,7% en Chiapas, un 7,6% en Michoacán, y un 6,3% en Yucatán. La producción es muy similar a los porcentajes de superficie de cada estado, salvo en Chiapas que se produce el 16% resultado de los elevados rendimientos, cercanos a 73 ton/ha. La media nacional de rendimiento es de 44 ton/ha. Este es un cultivo de regadío, con el 72% de la superficie, en los estados de Veracruz, Chiapas y Michoacán; el resto es de temporal, en los estados de Veracruz y Tabasco.

³³ Las variedades son el ataulfo, criollos, Haden, Keit, Kent, Manila, manillilla, obo, oro, paraíso o petacón y Tommy Atkins.

- 5) **Guayaba:** Se siembra en 23.712 hectáreas, con un 33,7% en Aguascalientes, un 25,5% en Zacatecas, y un 30% en Michoacán. La producción es similar a la superficie cultivada, salvo Zacatecas que tiene un 17% a causa de los bajos rendimientos, 9,4 ton/ha, frente a la media nacional de 12,4 ton/ha. Es un cultivo de regadío, con el 98,2% de la superficie.

e) Otras frutas:

El **aguacate** se cultiva en 117.311 hectáreas, siendo un 84% en Michoacán. La producción es de 1.142.892 toneladas, Michoacán produce el 88% con unos rendimientos de 10,75 ton/ha, siendo el regadío en un 42% y el temporal en un 58%. Se dedica el 69% al consumo nacional, el 19% a la agroindustria y el 12% a la exportación.

Los productores de aguacate son comerciales, un 20% productores comerciales mono especializados y un 75% productores comerciales diversificados. No hay productores tecnificados como consecuencia de las características de la planta y del producto que dificultan la aplicación de tecnología.

Para la **uva**, se destinan 29.763 hectáreas, un 72% en Sonora, un 13% en Zacatecas y un 9,4% en Baja California. La producción mayoritaria se da en Sonora con el 79% resultado de unos rendimientos de 13 ton/ha, frente a las 9,8 ton/ha de Zacatecas y a las 6,4 ton/ha en Baja California. Es un cultivo de regadío, con el 98,4% de la superficie cultivada. El 93% de los productores son comerciales diversificados y tecnificados. El 99% de las exportaciones van para Estados Unidos.

2.1.1.2.5 Azúcar

México produce el 3,5% del azúcar mundial, pero consume el 3,8%, la diferencia la tiene que importar. Estados Unidos importa el 4% y Canadá el 3,1%, siendo un mercado

atrayerente para el azúcar mexicano. La caña de azúcar utiliza la quinta parte de la superficie cultivada, y genera el 0,5% del PIB y el 12% de los ingresos de la agroindustria.

Se siembra en 726.798 hectáreas, un 36,4% en Veracruz, un 9,8% en Jalisco, un 9% en San Luis Potosí, y un 8% en Tamaulipas y Oaxaca. La producción tiene unos porcentajes similares a la superficie cultivada, porque los rendimientos son cercanos a las 75,4 ton/ha de la media nacional, llegando a un total de poco más de 52 millones de toneladas. El 40% de la superficie es de regadío, destacando Veracruz con el 22,8%, Jalisco con el 20,7%, Tamaulipas con el 14,2% y Sinaloa con el 10,6%. El 60% de la superficie es de temporal, con el 46% Veracruz, el 13% Oaxaca y San Luis Potosí con el 11,5%. Los rendimientos en el temporal son de 64 ton/ha, mientras que en el regadío son de 92,4 ton/ha, destacan los estados de Morelos y Puebla con 121 ton/ha y Sinaloa con 100 ton/ha. La caña de azúcar se produce un 56% en el sur-sureste del país y un 27% en el centro-occidente.

Los productores de caña de azúcar, un 30% son productores comerciales mono especializados en el estado de Veracruz, un 55% son productores comerciales diversificados en todos los estados, el resto son los otros tipos de productores. No se produce con alta tecnificación.

2.1.1.2.6 Otros cultivos

El **café** se siembra en 800.909 hectáreas, dándose un 31,7% en Chiapas, un 23,4% en Oaxaca, un 19% en Veracruz y un 9% en Puebla. La producción es cercana al 1.500.000 de toneladas, con un 38,7% en Chiapas, un 20,9% en Veracruz, un 17,5% en Puebla y un 13,7% en Oaxaca. Se comprueba que el estado con mayor rendimiento es Puebla con 3,4 ton/ha muy por encima de la media nacional de 1,9 ton/ha. Es un cultivo de temporal con el 97,7%, mientras que el resto es de regadío, preferentemente en Veracruz con un rendimiento de 3,5 ton/ha.

Los productores de café son en un 12% de subsistencia, en los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla y Veracruz; más del 50% son productores comerciales mono especializados en los mismos estados que los productores de subsistencia; y un 15% son

productores comerciales diversificados en los estados del centro y norte del país, además de Veracruz.

En el **cacao**, México es el principal productor de América. Es un exportador neto en cacao en polvo, en grano y manteca de cacao, utilizando dicha exportación a Estados Unidos y Canadá. Sin embargo, México importa productos de cacao (cacao en polvo, cacao relleno, cacao en bloque, cacao sin rellenar) de Estados Unidos en un 59% y de Canadá el 13%. Las exportaciones tienen un menor valor agregado respecto a las importaciones que realiza México.

La superficie sembrada es de 61.024 hectáreas, siendo un 67% en Tabasco y un 33% en Chiapas. La producción es muy similar a la superficie cultivada y los rendimientos son idénticos en todos los estados a la media nacional de 0,5 ton/ha. La producción es de temporal en el 96% de la superficie, siendo un 4% de regadío. Los productores son comerciales, siendo un 20% productores comerciales mono especializados en el estado de Tabasco, y un 80% productores comerciales diversificados.

El **agave tequilero** se cultiva en 179.805 hectáreas, un 68,3% en Jalisco y un 8,5% en Oaxaca. La producción es de más de un millón y medio de toneladas, con un 74% de producción en Jalisco y un 14,9% en Oaxaca. Los rendimientos nacionales son de 98 ton/ha, destacando Jalisco con 116 ton/ha. Es un producto de temporal con el 96,4% y de regadío en un 3,6%.

2.1.2 Subsector Pecuario³⁴

La actividad pecuaria está muy dispersa en el medio rural, y con diferentes tipos de suelos: el 8,8% son pastizales naturales, el 15,2% pastizales sembrados, el 50% tierras de vegetación de zonas áridas (matorral, huizachal y mezquital), el 7,6% bosque transformado, y el 18,4% selva transformada. Nos encontramos con dos tipos de ganaderos, el primero, con escasez de tierras, recursos, financiación y sobreutilización de los recursos naturales; y el segundo, las grandes empresas ganaderas, con elevados niveles

³⁴ Todos los datos de este apartado han sido obtenidos de la SAGARPA (Secretaría de Agricultura de México), de la SIAP (Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera) de sus páginas web www.sagarpa.gob.mx y www.siap.gob.mx, y del Censo Agrícola-Ganadero de 2007.

de capital, tecnificación, productividad, y pequeños costes de producción. Estos sistemas de producción intensiva, tienen elevados niveles de producción a causa del consumo de granos, fundamentalmente el maíz y el sorgo, empleando el 56% del mismo a la avicultura, el 16% al porcino, el 17% al ganado productor de leche, el 8% al bovino y el resto a otras actividades pecuarias. Del total del valor de producción de carne, el 39 corresponde a la carne bovina, el 35% a la carne avícola, el 23% a la carne porcina, y el 3% a las carnes ovina, caprina y pavo. El Consumo familiar de aves es del 41%, de carne bovina es del 28%, de carne porcina es del 26,5% y de carne ovina y caprina es del 4,5%.

Del total del valor de producción de carne, el 39% corresponde a la carne bovina, el 35% a la carne avícola, el 23% a la carne porcina, y el 3% a las carnes ovina, caprina y pavo. En la producción de carne es muy importante la alimentación, suponiendo en muchos casos entre el 60% y el 75% del coste de producción. Se utilizan granos forrajeros, concentrados, sales minerales, complementos y forrajes. Para competir a nivel internacional se está incrementando el uso de esta alimentación al ganado, esto genera una mayor demanda de estos productos al sector agrícola. Además impulsa la agroindustria de piensos para la alimentación del ganado, utilizando un 8% de estos alimentos para alimentar al ganado bovino, un 56% al avícola, un 17% al subsector lechero, un 16% al porcino y un 4% al resto.

La base principal de la alimentación pecuaria es el sorgo y el maíz con más del 50%, luego un 23% de pasta de soja y el resto son otros ingredientes (tabla 3).

En el uso del alimento, los granos forrajeros suponen el 40%, el 52% es sorgo y el 48% es maíz, siendo un 71% importado. Del resto de los alimentos el 40% es soja y el resto otros productos.

La producción nacional de alimentos equilibrados es de un 54%, de los cuáles el 70% son de cadenas integradas, el resto son comerciales. También se consume alimentos para ganado importados pero el volumen es reducido, un 1,6%, el resto es producido en México, con productos nacionales o importados.

El 71% de los animales vivos vienen de Estados Unidos, el resto de Canadá, Nicaragua y Australia.

TABLA 3: Consumo de las principales materias primas utilizadas por la industria de alimentos para animales, 2002

Producto/Insumo	Nacional (miles de toneladas)	Importado (miles de toneladas)	Total (miles de toneladas)
Sorgo	2.620	4.714	7.337
Maíz amarillo	350	3.230	3.580
Maíz quebrado, trigo, cebada, avena, etc.	1.040	2.080	3.120
Total grano forrajero	4.010	10.027	14.037
Total de Pastas proteínicas (pasta de soja)	4.057	443	4.500
Otros insumos (subproducto de trigo, maíz, etc.)	2.197	1.799	3.996
Total	10.264	12.269	22.533

Fuente: González Alcorta, M. (enero 2004) “Red de valor de huevo para plato en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)”, Universidad de Chapingo, México D.F., México.

Las tres principales actividades exportadoras ganaderas son el becerro para el mercado estadounidense, el porcino para el mercado japonés y otros países asiáticos, y una pequeña apertura del mercado de la miel.

El subsector pecuario se enfrenta al problema del aumento de los periodos de sequía y de lluvia intensa, que unido a la falta de tecnificación de explotaciones extensivas, están causando un deterioro de las áreas de agostadero y una sobreexplotación de la superficie de pastoreo; todo esto conlleva una pérdida de cobertura vegetal y de suelo, afectando a la ganadería. Esto está causando un aumento de la concentración de consorcios de productores y empresas integradas que desplazan a los pequeños productores hacia otras actividades o sectores.

Analicemos los principales productos pecuarios mexicanos:

a) El subsector bovino:

La ganadería se desarrolla en 110 millones de hectáreas, representando el 60% de la superficie del país. Se tiene una producción de 3.085.076 toneladas de carne en pie, siendo 1.635.040 toneladas para carne, un 14,3% en Veracruz, un 11% en Jalisco, un 6,2% en Chiapas y un 5% en Baja California y Sinaloa. Se genera carne bovina en casi todos los estados del país. El mayor productor de carne bovina es Estados Unidos con el 22%, mientras que México tan sólo el 4% mundial, pero también Estados Unidos es el mayor consumidor de carne con el 27,8%, en cambio México consume el 5,3%.

La ganadería bovina en México no es homogénea como consecuencia de la influencia de factores climáticos y de la deficiencia en la aplicación de tecnología. Es una ganadería extensiva, finalizando su engorde en el corral mediante alimentación intensiva, generalmente en la zona centro y norte del país, en la zona sur se finaliza mediante el pastoreo. Su comercialización no participa en la producción de productos de mayor valor agregado. Se identifican tres regiones para la producción bovina: región árida y semiárida, región templada y región tropical.

1. Región árida y semiárida, situada en el norte del país. Participa con el 27% de la carne de pie y de canal, con un elevado desarrollo tecnológico. Su producción se emplea para el engorde y para su exportación a Estados Unidos (exportando el 99% de todo el ganado vivo), terminando su engorde en este país.
2. Región templada, se sitúa en el centro del país. Participa con el 26% de la carne de pie y de canal. Su producción se utiliza para el engorde y para el mercado nacional.
3. Región tropical, distinguiendo la zona seca y la zona húmeda. La zona seca se sitúa en la zona occidental del país, es una producción ineficiente destinada al abastecimiento regional y nacional, generando el 18% de la carne de pie y de canal. La zona húmeda se sitúa en la zona sur y oriental del país. Produce el

28% de la carne de pie y de canal, con una tecnificación y una sanidad baja. Se utiliza para su traslado a la zona centro en donde se engorda, también se utiliza para la obtención de leche.

La producción de carne bovina es en los meses de octubre a diciembre, gracias a la abundancia en la producción de forrajes, por las lluvias y por un mayor consumo en esta época. Actualmente la ganadería productora de carne bovina se ve restringida en el traslado de becerros hacia las principales zonas de establecimiento de corrales de engorde, ubicados en la región centro – norte del país, el establecimiento en estos centros de engorde se encuentran relacionados fundamentalmente con factores climáticos en las diferentes regiones del país y con los diversos sistemas de producción de bovinos para carne como son el intensivo o engorde en corral y el extensivo o engorde en praderas y en agostaderos. En la producción de carne, la alimentación juega un papel fundamental en los costes de producción, representando entre un 60% y un 75%, por el uso de granos forrajeros, concentrados, sales minerales, complementos y forrajes.

De las importaciones mexicanas de carne bovina, el 85% de los animales vivos vienen de Estados Unidos, el resto de Canadá, Nueva Zelanda y Australia; también importa carne fresca, refrigerada o congelada, preferentemente deshuesada, con un mayor valor agregado. Las exportaciones mexicanas son esencialmente animales jóvenes para su engorde en los estados fronterizos de Estados Unidos, también exporta carne fresca, refrigerada o congelada a Estados Unidos pero en menor medida que a Japón y Corea. El principal estado exportador es Chihuahua con el 33%, luego Tamaulipas con el 16%, Sonora con el 14%, Coahuila con el 9% y Durango con el 8%.

b) El subsector lácteo:

Estados Unidos produce el 18,9% de la leche mundial, mientras que México genera el 2,4% y Canadá el 2%. Estados Unidos exporta el 6,8% mundial (8,2% de leche en polvo y el 4,5% de quesos). De las importaciones mundiales, México es uno de los principales importadores con el 11,5% (el 13,9% de leche en polvo, el 8% en quesos y el

20,8% de leche fresca mundial), Estados Unidos el 9% (principalmente quesos con el 21,5%).

Este subsector tiene una importante producción resultado de la integración vertical y tecnificación del subsector, aunque hay empresas que no son productivas precisamente por este rezago tecnológico. Un 17% se genera en Jalisco, un 11% en Coahuila, un 9,7% en Durango, un 7,9% en Chihuahua, un 7,3% en Veracruz, y un 6,7% en Guanajuato.

En México hay tres sistemas de producción lechera:

- a) Lechería intensiva con un 54% de la producción nacional, con altos costes unitarios, usan pastos con alimentación concentrada, el 80% contrata asistencia técnica formal, el 41% cultiva su propio forraje, el 89% produce sus crías, y el 39% tiene integración hacia la comercialización. Ubicada en el norte y centro del país: Aguascalientes, Hidalgo, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Puebla, Querétaro y la región de la Laguna.
- b) La lechería familiar, con el 31% de la producción, la alimentación es pastoreo o forrajes producidos en la misma empresa, tiene bajos costes, crían sus propios animales y tienen poca inversión en infraestructura. El 55% de la producción es vendida a la industria y el resto a pequeñas ciudades. Se ubica en el centro y norte del país: Jalisco, Estado de México, Michoacán, Guanajuato, Hidalgo, Sonora y en menor medida en Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Puebla, Durango y Distrito Federal.
- c) Y la lechería de doble propósito, con el 15% de la producción, presenta problemas de sanidad animal, comercialización, conservación y transporte, usan pocos piensos, todo es manual siendo rentable como consecuencia de los bajos costes y con bajos riesgos. Se emplea la leche para la elaboración de quesos y para la industria. Se ubica en la región

tropical: Chiapas, Veracruz, Jalisco, Guerrero, Guanajuato, Tabasco, Zacatecas, Nayarit, San Luis Potosí y Tamaulipas.

La industria de productos lácteos, participa con el 10-12% de la rama de alimentos y con el 0,6% del PIB total. Seis estados concentran el 50% de la industria lechera y derivados, Estado de México con 13%, Jalisco con 10%, DF con 11,6%, Michoacán con 6%, Veracruz con 5% y Puebla 4,4%.

Respecto al abastecimiento, el 83% es nacional (32% al mercado informal y el 68% a la industria) y el 17% es importación (39% a la industria y 61% a Liconsa). En total, la industria tiene el 63% del acopio, el 26% al mercado informal y el 11% a Liconsa. La industria destina el 54% a las distintas leches, el 24% a evaporada, condensada y en polvo, y el 22% a derivados lácteos (quesos, yogur, crema, mantequilla, etc.).

De la producción el 42% es leche fresca, 15% leche en polvo, 11% quesos, 11% yogur, 3% crema y 18% el resto de productos lácteos.

c) El subsector porcino:

Los estados con mayor producción de carne porcina son: Sonora con el 19,5%, Jalisco con el 19,3%, Yucatán y Guanajuato con el 8,8%, Puebla con el 7,5% y Veracruz con el 6,5%. Sonora tiene una producción dirigida a la exportación y al consumo nacional, resultado de la facilidad de acceso a la materia prima (maíz de Sinaloa y trigo de Sonora, además de las importaciones de Estados Unidos), esto hace que tenga menores costes de producción y mejores condiciones sanitarias.

El subsector porcino utiliza gran cantidad de materia prima como los granos forrajeros y pasta oleaginosa, esto supone el 55% del gasto en alimentación en las plantas tecnificadas y el 62% en las plantas semi tecnificadas. A esto se le unen los gastos financieros que suponen otro 15% en las tecnificadas y un 21,6% en las semi tecnificadas.

e) El subsector avícola:

La avicultura aporta el 61% de la producción pecuaria: el 31,3% corresponde a la carne de pollo, el 29,5% al huevo y el 0,2% al pavo. Analicemos los dos primeros por tener un mayor peso en el subsector.

En la **carne de pollo**, México es el cuarto productor mundial de pollo, participando con el 20% del PIB pecuario, el 9% del agropecuario y el 0,5% del PIB total. La producción se obtiene fundamentalmente en los estados de Aguascalientes con el 18%, Sinaloa y Durango con el 13%, Coahuila con el 12% y Yucatán con el 11,5%. Es un subsector tecnificado y asociado para mejorar la producción y la comercialización del producto. Tiene una dependencia del exterior en la tecnología genética avícola (para la reproducción avícola). Existen tres sistemas de producción:

1. Tecnificado, empleado para el consumo urbano, utiliza la mejor tecnología, además tiene una integración vertical y horizontal total. Produce el alimento para los animales, tiene procreación, compran cereales con economía de escala, y tienen asistencia técnica y sanitaria. Tiene rentabilidades elevadas. Aportan el 70% de la producción y se da en todo México.
2. Semi tecnificado, están en todo el país y producen con menor productividad, presenta altos costes de producción, carece de servicios técnicos y tiene deficiencia sanitaria. Aportan el 20% de la producción.
3. Rural, la producción es para el autoabastecimiento, abarcando todo el territorio nacional y aportando el 10% de la producción. Usa poca tecnología y las clases de aves son de baja calidad.

El consumo de pollo en México representa entre el 32% y el 39% del consumo de carnes. El 56% es pollo fresco, el 25% es para empresas de asado de pollo, el 10% para la

realización de piezas, el 5% para el supermercado y un 4% para productos con valor agregado (PVA).

El subsector avícola demanda el 48,3% de los alimentos para animales, siendo los granos principales el maíz y el sorgo, y las oleaginosas como la soja, el algodón, el cártamo, el girasol y el ajonjolí. Se suelen abastecer con producción nacional y con importaciones, por lo tanto el subsector depende de los precios de los productos importados.

En el **huevo**, México es el quinto productor mundial de huevo. Contribuye con el 19,5% del PIB del subsector pecuario, el 0,4% del PIB agropecuario y el 0,2% del PIB nacional. La producción se genera preferentemente en Jalisco con el 40%, en Puebla con el 23% y en Sonora con el 6%. La comercialización se hace como huevo a granel con el 71%, como paquetes cerrados con el 22% y para uso industrial con el 7%. La alimentación del ganado supone el 60% del coste directo de la producción de huevo, esto le lleva a establecer fábricas propias de alimentos para reducir los costes.

2.1.3 Industria Agroalimentaria

No existen cifras precisas acerca del tamaño derivado de que muchas de las transacciones se llevan a cabo dentro del sector informal de la economía mexicana. La industria que transforma las materias primas en alimentos, está conformada por 384 plantas procesadoras.³⁵ Dentro del sector, los productos lácteos y cárnicos procesados representan el 13% del valor total del mercado, los productos industrializados a base de frutas y hortalizas el 3%, la molienda de maíz el 16%, la del azúcar el 1%, y el resto corresponde a otros productos industrializados como los dulces, chocolates, mayonesas, bebidas (cerveza, tequila, mezcal),... En México existen aproximadamente un millón de

³⁵ La industria de transformación de productos ganaderos en México se compone de más de 1.000 mataderos municipales, cerca de 80 mataderos Tipo Inspección Federal (TIF) y 450 plantas productoras de carnes frías y embutidos, más de 1.940 industrias lácteas, y más de 12 plantas acopiadoras de miel, con procesos tecnológicos de punta; sin embargo, aún coexisten un gran número de compañías con procesos deficientes. Además, México es el segundo productor de alimentos de animales de Latinoamérica, y el octavo del mundo.

pequeñas y medianas empresas que trabajan en el sector de los procesados. Respecto a las grandes empresas, hay dos empresas, Minsa y Maseca, que dominan el mercado mexicano del cereal.

La industria alimentaria de México comprende la producción de insumos, tanto básicos como auxiliares; el procesamiento o transformación industrial; y la distribución de productos. En el ámbito rural, los agronegocios se clasifican en (Higuera, 2004): a) agricultura sostenible, incluyendo la orgánica; b) pastoreo intensivo tecnificado; c) ganadería diversificada; d) acuicultura; e) aplicaciones de la biotecnología; f) industrialización de frutas y/o legumbres; g) deshidratado de alimentos; h) elaboración de productos derivados de harinas y cereales (pan, tortillas, coyotas, alegrías de amaranto); i) elaboración de dulces, piloncillos u otros productos a base de azúcar; j) elaboración de productos derivados de agaves; k) producción de miel; l) producción en invernaderos; y m) producción de lácteos y sus derivados.³⁶

2.1.4 Datos económicos del sector agropecuario

Las tasas de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) agrícola, por lo general, han sido inferiores a las del PIB total, exceptuando varios años, por ejemplo 1995 por la depreciación de finales de 1994 (tabla 4). La participación del sector primario en el PIB ha pasado de 5,6% en 1994, 6% en 1995 al 5% a partir de 1998. El crecimiento de la actividad agrícola ha sido inferior al resto de los sectores de la economía mexicana; analizando todos los sectores de la agricultura mexicana, agrícola, ganadero y agroalimentario las tasas han sido inferiores también al indicador general, el sector que más se ha acercado ha sido el de los alimentos, bebidas y tabaco, es decir, la agroindustria (tabla 5). En el 2004 el PIB agropecuario y forestal representó el 4,1% del PIB nacional, con una aportación agrícola de 73%, pecuaria de 22% y forestal de 5%. En el periodo desde la firma del TLCAN hasta hoy, los sectores agropecuarios y agroindustrial tuvieron un crecimiento del 2,4% anual, inferior al crecimiento nacional (2,7%).

³⁶ Los problemas de estas microindustrias son la inexistencia de condiciones higiénicas, el uso de agua contaminada, la no sistematización de los procesos, el uso de materiales inapropiados para el envasado, y el gran poder de los intermediarios que penalizan al productor. A esto se le une la escasez de apoyos económicos, la falta de interés y de continuidad de sus miembros, las condiciones agroclimáticas y la organización de los productores.

El sector agropecuario y agroalimentario de México se caracteriza por una balanza comercial deficitaria (tabla 5) debido al importante aumento de las importaciones pese al aumento de las exportaciones, salvo el año 1995 cuando se produce un superávit de balanza comercial a causa de la depreciación del peso mexicano. Los sectores más deficitarios, con una tendencia alcista, son la agricultura, silvicultura e industria de alimentos con una tendencia, en cambio, el sector de la ganadería, apicultura, caza y pesca pasa de una situación de déficit a una de superávit. De las exportaciones mexicanas de productos frescos destaca el café verde, tomate y algunas hortalizas. Respecto a las exportaciones de productos agroalimentarios destacan la cerveza, y en menor medida hortalizas y frutas en conservas, jugo de naranja, tequila y mezcal. En lo que concierne a las importaciones, se adquiere el 20% del maíz que se consume, un tercio del trigo, el 90% del arroz y de la soja, así como de leche de vaca y de cárnicos

Tabla 4: PIB de la economía y de la agricultura mexicana

(Datos en porcentaje)

PIB	Total	Agropecuario	Agrícola	Ganadero	Agroalimentario	Alimentos, bebidas y tabaco
1995	-6,2	0,9	3,5	-2,3	-	0,04
1996	5,1	3,8	4,9	-0,3	-	3,3
1997	6,8	0,2	-0,2	0,5	1,6	3,2
1998	4,9	0,8	3,6	2,9	3,5	6,6
1999	3,9	3,6	0,8	3,3	3,8	4
2000	6,6	0,6	-1	3,4	2,2	3,9
2001	-0,2	3,5	7,5	3,8	2,9	2,3
2002	0,8	0,1	-1,7	2,4	1	1,9
2003	1,4	3,1	4,1	2	2,4	1,7
2004	4	2,5	1,7	4	3,4	4,1
2005	3,2	-2,6	-5,4	2,1	0,9	3,6
2006	5,1	6,3	8,8	3,3	4,2	2,7
2007	3,3	2	1,5	3,3	2,3	2,6
2008	1,3	3,2	4,5	2,1	2,2	1,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), Sistema de Cuentas Nacionales de México.

El valor agregado bruto agropecuario se ha reducido respecto al año 1995, reduciéndose además, a la mitad las exportaciones agropecuarias, pasando de un 5% de todas las exportaciones mexicanas a un 2,9% perdiendo peso el sector frente al petróleo y a la maquila. Respecto a las importaciones los niveles se han mantenido respecto a 1995 (tabla 6).

Tabla 5. Importaciones y exportaciones mexicanas

(En millones de dólares)

Años	1994	1995	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Importaciones totales³⁷	79.346	72.453	168.396	168.679	170.546	196.810	221.820	256.058	283.233
Agropecuaria	3.417	2.586	5.293	5.358	5.787	6.355	6.176	7.146	8.989
Alimentos, bebidas y tabaco	3.658	2.447	5.496	5.837	6.419	7.148	8.118	8.910	10.336
Agroalimentaria	7.075	5.033	10.789	11.194	12.206	13.503	14.293	16.056	19.325
Exportaciones totales	60.882	79.542	158.780	161.048	164.766	187.999	214.233	249.925	272.044
Agropecuaria	3.059	4.581	4.446	4.215	5.036	5.684	6.008	6.986	7.733
Alimentos, bebidas y tabaco	1.381	1.829	3.679	4.045	4.190	4.704	5.733	6.936	7.370
Agroalimentaria	4.439	6.410	8.125	8.259	9.225	10.388	11.742	13.922	15.103
Balanza Comercial	-18.464	7.089	-9.616	-7.631	-5.780	-8.811	-7.587	-6.133	-11.189
Agropecuaria	-352	1.995	-847	-1.143	-752	-671	-168	-160	-1.256
Alimentos, bebidas y tabaco	-2.277	-619	-1.817	-1.792	-2.229	-2.444	-2.384	-1.974	-2.966
Agroalimentaria	-2.636	1.377	-2.663	-2.935	-2.981	-3.115	-2.552	-2.134	-4.222

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), Sistema de Cuentas Nacionales de México.

³⁷ Valor comercial excluyendo los fletes y seguros.

El gobierno ha reducido el gasto federal destinado al sector agropecuario por debajo de la mitad de lo empleado en 1995, y mucho más si consideramos niveles de los años setenta y ochenta. Lo mismo ha sucedido con los niveles de crédito agropecuario reduciéndose más de un tercio desde 1995 a 2006, pasando de un 4,9% del crédito total a un 1,4%.

Tabla 6: Datos macroeconómicos de la economía y de la agricultura mexicana

(Porcentajes)

	1995	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Valor agregado bruto agropecuario	6,6	5,5	5,8	5,7	5,9	5,8	5,5
Exportaciones agroalimentarias³⁸	8,2	5	5,1	5,2	5,6	5,5	5,5
Exportaciones agropecuarias	5	2,5	2,5	2,4	2,8	3	2,9
Importaciones agroalimentarias	7,3	5,6	6,6	6,9	7,5	6,9	6,5
Importaciones agropecuarias	3,6	2,8	3	3,2	3,4	3,2	2,8
Gasto agropecuario/ Gasto Federal	7,1	3,5	3,7	3	3,3	3,1	3,1
Crédito agropecuario/crédito total	4,9	3,7	3,5	2,5	2,3	1,4	1,4
Precios en el sector agropecuario (año base 1993)	81,6	283,8	285	345,6	350	377,6	366,4
Precio de las principales exportaciones agropecuarias	100	72,8	65,8	62,2	66,3	74,6	76,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), Sistema de Cuentas Nacionales de México y Datos del Banco de México.

La inversión interna agropecuaria se sitúa en un 0,9% frente al 21,8% de la inversión total en el país. Mientras que en la mayoría de los sectores la inversión ha aumentado, en la agricultura se ha reducido respecto a la realizada en 1990. Por lo tanto, no se ha efectuado el aumento de la inversión esperado tras el TLCAN.

³⁸ Exportaciones agroalimentarias/exportaciones totales de bienes.

La pobreza se sitúa en las zonas rurales, en el año 2000, el 34,1% de la población rural se encontraba en condiciones de extrema pobreza, frente al 18,6% nacional (Ruiz-Funes, 2005).

2.2 Población rural y asociaciones agrícolas de México

La población rural se ha reducido levemente pasando de un 27,3% en 1995 a un 23,5% en el año 2006. Respecto a la población ocupada total se ha reducido la población ocupada en actividades agropecuarias de un 24,7% en 1995 a un 13,6% en el año 2007³⁹. La población rural se encuentra muy dispersa, aproximadamente en unas 190.000 localidades de menos de 2.500 habitantes, con fuertes deficiencias en infraestructura económica básica y servicios sociales, y la existencia de mercados defectuosos que elevan los costes de transacción. Todo esto ha hecho que la productividad sea baja. A esto se le une que más del 50% de la población son personas sin tierra, con ocupación estacional, bajas prestaciones sociales y baja cualificación, y la edad media de los ejidatarios supera los 50 años.

Los ingresos en el sector agrícola son cuatro veces inferiores a otras actividades económicas, reduciéndose el peso del ingreso en los productores de menos de 2 hectáreas (los cuales tienen un 70% de su ingreso proveniente del sector no agropecuario: jornaleros, migrantes, artesanos y comerciantes además de campesinos). La remuneración media mensual por rama de actividad (pesos reales por persona) se ha reducido de 1995 a 2005 en todos los sectores agropecuarios, por ejemplo, en la agricultura se ha pasado de 1.504 pesos a 1.355 pesos, en la ganadería de 7.586 pesos a 7.405 pesos, la silvicultura de 9.777 pesos a 8.924 pesos, y la pesca de 11.225 pesos a 9.744 pesos.⁴⁰ Pero a esto hay que añadir que en el año 1995 se produjo una fuerte depreciación que redujo los precios del sector agropecuario en un 13,5% respecto al año anterior a la depreciación, por lo que la remuneración del sector se ha visto no sólo afectada por la liberalización sino también por la depreciación.

³⁹ Estos niveles son muy altos respecto a los Estados Unidos con una población agrícola del 2%.

⁴⁰ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), Sistemas de Cuentas Nacionales.

Las condiciones de los trabajadores agrícolas por cuenta ajena, se rigen por la Ley Federal del Trabajo⁴¹, pero muchas veces esta no se aplica creándose un sector informal importante dentro de la agricultura. Además muchos de ellos no están inscritos en el Seguro Social del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Las asociaciones agrícolas tienen un carácter político. A esto se le une una fuerte fragmentación de la tierra asociada a una cultura de monocultivo, limitando su participación y desarrollo de los mercados, satisfaciendo parcialmente al autoconsumo. Todo esto ha creado un sector dependiente y limitado en su capacidad de autogestión. Existen cuatro tipos de asociaciones en México:

a) Unión de Ejidos y Comunidades: se constituye con la unión de dos o más ejidos o comunidades, teniendo por objeto coordinar actividades productivas, de asistencia mutua, de comercialización o cualquier otra actividad establecida por la ley.

b) Sociedades de Producción Rural: se constituye con la unión de dos o más productores rurales con responsabilidad limitada, ilimitada o suplementada.

c) Unión de Sociedades de Producción Rural: se constituye por la unión de dos o más sociedades de producción rural, con el objetivo de coordinar actividades productivas, asistencia mutua, comercialización o cualquier otro fin establecido en la ley.

d) Asociaciones rurales de interés colectivo: se constituyen por la unión de dos o más ejidos, comunidades, uniones de ejidos o comunidades, sociedades de producción rural o uniones de sociedades de producción rural.⁴²

⁴¹ En la que se establece que si un trabajador permanece más de tres meses con un patrón, este pasa a ser fijo, adquiriendo el empleador obligaciones especiales (Artículo 283): proveerle habitación, terreno para la cría de animales de corral, medicamentos y primeros auxilios, acceso a depósitos acuíferos, fomentar la alfabetización y formación de cooperativas de consumo.

⁴² Su objeto es la integración de los recursos humanos, naturales, técnicos y financieros para el establecimiento de industrias, aprovechamientos, sistemas de comercialización y cualquier otra actividad económica (artículo 110 de la Ley Agraria).

2.3 Instituciones financieras y aseguradoras del Sistema Agrícola Mexicano

2.3.1 Instituciones Financieras del Sistema Agrícola Mexicano

En los años ochenta, el sector agropecuario recibió subsidios del sistema financiero con tasas de interés reales negativos. A principio de los noventa se eliminan estas tasas, reestructurando el Banco Nacional de Crédito Rural (BANRURAL)⁴³ y segmentando a los productores, los de mayores ingresos con potencial productivo pasarían a la banca comercial, los de menores ingresos con potencial productivo seguirían con Banrural, y los de bajo potencial productivo pasarían al PRONASOL (Programa Nacional de Solidaridad) con el programa “Crédito a la palabra” mediante el cual, la recuperación de los créditos otorgados se reinvertirían en proyectos productivos e infraestructuras de la comunidad. El problema vino al no poder atender la banca comercial a los productores de mayores ingresos volviéndoles a atender BANRURAL. A esto se le unió la corrupción de las entidades estatales y el impulso en la creación de Uniones de Crédito.

Tras la crisis de 1995, se contrae el crédito otorgado al sector agropecuario. Para solucionarlo se intenta impulsar la participación de la banca comercial mediante estímulos que compensen el coste de operación, adjudicación y administración de créditos permitiendo que cobrase una tasa libre por los recursos descontados con FIRA, además de permitir que se pudieran ceder los derechos de recibir los apoyos PROCAMPO a la banca como forma de garantía.

Pero lo que realmente preocupaba era el crecimiento de la cartera vencida, por eso se crea SIRECA (Sistema de Reestructuración de Cartera Vencida). Esta entidad transformó las deudas en obligaciones de hasta 15 años, con tasas correspondientes a la inflación más 4 o 4,5 puntos porcentuales según el productor, y con 7 años de periodo de gracia.

⁴³ Pertenece a la banca de desarrollo del Gobierno Federal, integrado por el Banco Nacional de Crédito Rural y doce bancos regionales cuyo objetivo es la financiación a la producción primaria, agropecuaria y forestal y a las actividades de beneficio, almacenamiento, transporte, industrialización y comercialización que llevan a cabo los productores en el medio rural.

Se crea un nuevo sistema de pago de intereses para apoyar a las empresas con problemas de liquidez, la tasa de liquidación parcial, por el cual sólo se pagaba el 15% (productores de bajos ingresos) o 20% (productores de mayores ingresos) y el resto lo pagaba Fideicomiso Instituido en relación con la Agricultura (FIRA)⁴⁴. Pese a esto la cartera vencida agropecuaria creció un 145% en 1995 respecto al año anterior.

Como respuesta, en 1996 se crea FINAPE (Acuerdo para la Financiación del Sector Agropecuario y Pesquero), que otorgaba descuento hasta del 40% en los pagos de los acreditados. Redujo la cartera vencida un 33% en 1996, pero en 1997 la cartera volvió a crecer un 3.6%.

En 1997 se fortalecieron las Cajas Solidarias, cambiando las recuperaciones del “Crédito a la palabra” a instrumentos financieros que otorgaran más beneficios.

Hasta el 2003, las dos principales instituciones financieras de crédito al sector agropecuario eran el FIRA encargada de definir la política agropecuaria mediante descuentos, préstamos y garantías a instituciones bancarias para beneficio de los productores. Y el BANRURAL encargada de separar las operaciones de crédito de los de subsidios para mejorar la situación financiera del sistema y elevar los niveles de recuperación de los créditos, supervisando el funcionamiento de los Bancos Regionales de Crédito Rural.

Los créditos otorgados por ambas entidades, el FIRA tiene: el crédito de avío y prendario que impulsa el sostenimiento e incremento de la producción, financiando el capital de trabajo, la adquisición de materias primas y la comercialización; y el crédito refaccionario utilizado para realizar inversiones fijas y adquirir bienes duraderos para mejorar la capitalización e infraestructura productiva de las empresas. El Banrural otorga: el crédito de avío utilizado para la financiación de los costes de adquisición de materias primas, mano de obra,... para las actividades destinadas a la producción agropecuaria del sector rural del país; y el crédito refaccionario empleado para financiar la adquisición, construcción e instalación de activos fijos y bienes de consumo duradero, así como a la

⁴⁴ Organismo dependiente del Banco de México y que está integrado por cuatro fideicomisos: el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), el Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), el Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA), y el Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras (FOPESCA). Opera con 55 programas especiales: 16 de producción y comercialización, 14 tecnológicos, 9 organizativos y 16 en esquemas operativos especiales y estímulos.

creación de proyectos, obras de infraestructura, equipamiento, materias primas y otros activos.

Ambas entidades consideran, a la hora de otorgar los créditos, a los productores respecto a sus ingresos tan sólo diferenciar al Banrural porque además considera la capacidad de pago de los sujetos de crédito y la viabilidad del proyecto. Dichos créditos se concentraron en cuatro productos: maíz, trigo, frijón y sorgo, y en menor medida en el arroz, soja, cártamo, algodón y ajonjolí (estos últimos sólo en el Banrural).

El 26 de Diciembre de 2002 se decretó la disolución del Banrural y se ordenó la liquidación de las trece Sociedades Nacionales de Crédito que lo integraban finalizando toda actividad el 30 de junio de 2003.

Existen otras instituciones financieras como:⁴⁵

1. El Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES) que promueve el desarrollo de proyectos productivos en grupos sociales organizados que se encuentran en situación de pobreza extrema, potenciando sus capacidades mediante el desarrollo social.⁴⁶
2. El Fondo de Microfinanciación a Mujeres Rurales (FOMMUR).
3. El Fondo de Capitalización e Inversión Rural (FOCIR), cuya misión es capitalizar el sector rural y fomentar la formación de asociaciones agrícolas para la producción primaria, agroindustrial y de servicios.
4. El Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) que realiza, mediante la aportación directa o garantía líquida del crédito, programas estratégicos y de contingencia, promueve negocios agrícolas con un enfoque integral, genera oportunidades de empleo, y preserva el medio ambiente para un mayor desarrollo humano de la sociedad rural.

⁴⁵ Además del Banco de Comercio Exterior (BANCOMEXT) y la Nacional Financiera (NAFIN).

⁴⁶ Los instrumentos que utiliza son el capital de trabajo solidario, el capital de riesgo solidario, el impulso productivo a la mujer, el fortalecimiento empresarial para capitalización, el apoyo financiero a microempresas y las cajas solidarias de ámbito rural.

El crédito en el sector rural ha sido escaso, poco competitivo (si lo comparamos con los socios del TLCAN), yendo de más a menos desde la entrada en vigor del Tratado⁴⁷ (tabla 7) destinándose el 1,5% de todos los créditos concedidos por la banca comercial en México. Se han reducido los créditos al sector agropecuario, respecto al total, reduciéndose una séptima parte desde 1990 y una cuarta parte desde 1995, financiándose esencialmente por la banca comercial llegando en el año 2005 a no actuar la banca de desarrollo en la concesión de créditos. Respecto a los sectores agropecuarios, la banca comercial sigue concediendo principalmente a la agricultura (con un 58,5% en el año 2005) y a la ganadería (un 36,2% en el año 2005), sin embargo la banca de desarrollo ha reducido su peso en la agricultura pasando de un 84% en 1995 a un 39,5% en el 2005, y aumentando en la caza y pesca pasando de un 2,6% en 1995 a un 41,2% en el 2005.⁴⁸

Tabla 7: Créditos de la Banca Comercial y de Desarrollo (1990-2005)⁴⁹

(Porcentajes)

	1990	1995	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Crédito total de la banca Comercial a la economía	65,7	68,7	70,4	69	66,4	66	69	72,5
Crédito total de la banca de Desarrollo a la economía	34,3	31,3	29,6	31	33,6	34	31	27,5
Crédito agropecuario/Crédito total	8,6	4,9	3,7	3,5	2,5	2,3	1,4	1,4
Banca Comercial	5,3	3,6	2,6	2,4	1,4	1,5	1,4	1,3
Banca de Desarrollo	3,3	1,4	1	1,1	1,1	0,9	0,1	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), Anexo Estadístico del Quinto Informe de Gobierno 2005, Poder Ejecutivo Federal.

⁴⁷ Los créditos descontados por el Fira mediante la banca comercial han ido aumentando respecto a la banca de desarrollo que han ido disminuyendo. Respecto a los créditos de avío y refaccionarios se han ido reduciendo o manteniendo durante los últimos años. Se ha destinado fundamentalmente a los agricultores comerciales altamente productivos y competitivos (esencialmente los exportadores).

⁴⁸ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), Anexo Estadístico del Quinto Informe de Gobierno 2005, Poder Ejecutivo Federal.

⁴⁹ Hasta el año 2002 actuaba el Banrural, a partir de 2003 sólo actúa la Financiera Rural.

Respecto a la financiación del sector, tenemos que la principal fuente es el FIRA (Fideicomiso Instituido con Relación a la Agricultura) para apoyar la producción y productividad de las cadenas agroalimentarias y pesqueras. En el 2003 se sustituye Banrural con la Financiera Rural reduciendo un 80% la financiación, siendo un 33% para el maíz. Existe también la banca privada que apoya a los grandes productores. Respecto al maíz ha disminuido la ayuda tanto en la superficie habilitada en un 50% y en el número de productores en un 85%.

Por lo tanto, la banca no ha generado los servicios requeridos por el sector, excluyendo los considerados de alto riesgo y de cartera costosa sin esquemas de reducción y cobertura de riesgos. Han tenido poca cobertura y penetración en el sector y una elevada corrupción. Todo esto provoca que el sector no tenga los recursos necesarios para la inversión en maquinaria, semillas, etc., con la consiguiente reducción en la productividad y competitividad del sector frente a los Estados Unidos y Canadá. Además, el crédito otorgado por la banca de desarrollo se ha localizado en la producción de pocos productos, tales como el maíz, trigo, frijón y sorgo, y no han incrementado los niveles de los tractores, del equipamiento de pozos, del mejoramiento de suelo y de las obras hidráulicas.

2.3.2 Instituciones Aseguradoras del Sistema Agrícola Mexicano

En el seguro agrícola, hasta 1990 operaba en México ANAGSA (Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera), que obligaba a asegurarse a todos los agricultores que tuviesen un crédito del Banrural. Tras la elevada corrupción y las elevadas pérdidas de la entidad, se liquida en 1990 creando AGROASEMEX como subsidiaria de la aseguradora del gobierno. Esta entidad sigue el esquema de aseguradora privada, pasando el seguro de ser obligatorio a voluntario, considerándose el predio en vez de la hectárea y pudiendo asegurar riesgos específicos en vez de seguro integral.

A partir de 1994, impulsa la participación de entidades aseguradoras subsidiadas con el 30% de la prima por parte de AGROASEMEX. Esto ha permitido que crecieran las entidades PROAGRO, Comercial América, el reaseguro y la creación de nuevos productos para el sector agropecuario. Derivado de esto, a partir del 2001 la superficie agrícola y del

ganado asegurado ha ido creciendo, llegando a multiplicar por cuatro las cantidades de los años noventa.⁵⁰

2.4 Sanidad, Calidad e Inocuidad de la agricultura mexicana.

Como consecuencia de la entrada de México en el TLCAN ha aumentado la competitividad para los productos nacionales, por esto han tenido que orientar la estrategia productiva hacia tres factores: la sanidad de los productos agropecuarios que se comercializan, la inocuidad de los procesos productivos y la calidad de los productos en función de las expectativas de los consumidores. Los programas y políticas enfocadas en este sentido han sido aislados, ya que la Comisión de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural realizaba acciones aisladas en lo referente a la sanidad y a lo fitosanitario excluyendo la calidad e inocuidad. Durante la legislatura de Vicente Fox se modificaron las atribuciones y denominación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural pasando a ser el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), potenciada con la participación de los Gobiernos Estatales y del Sector Privado.

El Programa Nacional de Inocuidad de los Alimentos, integra a los diferentes sectores involucrados en la cadena productiva de los alimentos, tales como salud, agricultura, pesca, industria, comercio nacional e internacional, consumidores, etc. La integración de estos sectores se lleva a cabo a través del Sistema Nacional de Inocuidad de Alimentos, mediante la coordinación de las acciones de la Comisión Federal de Prevención de Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud y del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) de la SAGARPA.

La aplicación de la normalización de la calidad de productos agrícola no ha logrado una amplia difusión en el mercado y entre los consumidores, lo cual se manifiesta por su limitada utilización en las prácticas normales de comercio y, en consecuencia, también en su aplicación para regular la importación de productos agropecuarios, pese a que existe una cartera de 59 normas y dos organismos de certificación acreditados, que se dedican exclusivamente a la certificación de los productos dirigidos a mercados de

⁵⁰ El maíz abarca el 35% de toda la superficie asegurada.

exportación. Además, se han frenado las exportaciones de productos mexicanas por el aumento en la aplicación de barreras fitosanitarias, retrasando la entrada de los productos a Estados Unidos.

2.5 Políticas de comercialización y desarrollo de los productos agropecuarios

2.5.1 Políticas de regulación de precios. De los precios de garantía a los precios piso

Hasta 1988, México contaba con doce productos agrícolas (maíz, trigo, frijol, arroz, sorgo, cártamo, soja, algodón, ajonjolí, copra, girasol y cebada) y con productos pecuarios (los precios que recibía el ganadero estaban determinados por los controles a nivel consumidor) cuyos precios eran fijados mediante precios de garantía. El organismo que los fijaba era el Gabinete Agropecuario⁵¹ dentro de la CONASUPO. Por medio de esta política se buscaba consensuar los intereses de los productores y consumidores, suponiendo un menor coste para el gobierno, por lo que los factores que establecían estos precios eran fijados por el gobierno en vez de permitir unos costes medios de producción por región y por tecnología. Esto generó incertidumbre en el productor al no saber el precio de compra hasta el momento de cosecha, e incluso se llegó a determinar precios diferentes, tanto externo como interno, dependiendo del producto agrícola, por ejemplo en el maíz, soja y sorgo los precios internos eran superiores al externo, al contrario, en el trigo los precios internos eran inferiores al externo.

En 1988, esta política se había ido deteriorando al disminuir los precios de los productos, desde un 4.8% de la cebada hasta un 50% del algodón, exceptuando el frijol, sorgo y soja. Respecto a los precios pecuarios, estos también se deterioraron, por ejemplo, el porcino un 8.3%, aves un 20% y leche un 30.6%. Sólo creció el bovino, un 11.4%. Además de esto se produjeron problemas de mecánica, procedimientos de recepción y

⁵¹ Dicho Gabinete estaba formado por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Programación y Presupuesto y Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

pago de cosechas, retraso en el pago, escasez de infraestructura, y excesivo gasto público de la CONASUPO.

Para solucionarlo, durante el mandato de Carlos Salinas se liberalizan los precios (como medida para reducir la inflación que tenía el país en ese momento), eliminando los precios de garantía (salvo en el maíz y frijol) y se crean los precios de concertación. Estos precios de concertación determinaban el precio a pagar al productor con antelación a la siembra, al indexar el precio del ciclo homólogo anterior, teniendo en cuenta el tipo de cambio y la inflación de Estados Unidos.⁵² Esto significaba que se liberaban los precios internos, alineados con los externos, eliminando los permisos previos de importación (excepto en el trigo). En 1990 se fijaron precios diferenciados por calidad del maíz y frijol (por ejemplo, un 20% más alto el precio para el maíz blanco que el amarillo).

Tras la entrada en vigor del TLCAN, en 1994, se equipararon los precios internos con los externos, incluso en el maíz y el frijol. Se sustituyeron definitivamente los precios de garantía por precios piso con referencia al precio exterior, por ejemplo en el maíz se estableció el precio piso un 15% por debajo del precio exterior. Esto originó distorsiones regionales porque muchos productores tuvieron que vender a ese precio e incluso la CONASUPO tuvo que subir el precio para cubrir las reservas técnicas de la entidad, al no vender los productores.

Tras la reducción del peso de la CONASUPO (destinado exclusivamente al maíz, trigo y leche en polvo), y la inexistencia de canales de comercialización, surgen problemas en algunos productos de varias regiones (arroz en Veracruz, soja y trigo en el Noroeste, sorgo en Tamaulipas) por lo que el 16 de abril de 1991 se crea ASERCA (Apoyos y servicios a la comercialización agropecuaria).⁵³

⁵² El precio del maíz llegó a ser el doble, por eso se buscaba equiparlo al precio internacional. Este precio tan elevado afectó al presupuesto del gobierno porque no tenía en cuenta la sobrevaloración del peso, los subsidios otorgados por los países desarrollados a las exportaciones de granos que presionaban a la baja el precio internacional, ni las diferencias de calidades del maíz blanco y el amarillo.

⁵³ Esta entidad otorga apoyos directos a los consumidores para hacerles atractiva la compra de la producción interna. En la orden presidencial establece que fomenta la organización de productores, la construcción de infraestructura para la comercialización, el desarrollo de sistemas de información, la creación de una bolsa agropecuaria, el fomento a la exportación de productos agropecuarios, etc.), sin embargo, su actividad principal ha sido instrumentar el programa de pagos directos a los agricultores (Procampo), y el otorgamiento de apoyos a la comercialización del sorgo, trigo, soja, arroz y semilla de algodón; encargándose del maíz y el frijol la Conasupo.

ASERCA otorga apoyos a la comercialización directamente a consumidores de las cosechas (industria molinera, industria aceitera), a excepción del arroz, otorgando apoyos al productor (en 1991 también se hizo con la soja).⁵⁴ Busca facilitar la colocación de la producción en la agroindustria nacional y darle competitividad en precios frente a los productos de fuera.

En materia agrícola, los apoyos a la comercialización se concentraron en el maíz, el trigo, el sorgo y el arroz, fundamentalmente, dejando de lado otros cultivos que representaban una alternativa económica o productiva más rentable y más conveniente. Esto contribuyó a generar excedentes que no tenían una contrapartida en la demanda local, y una reducción de la rentabilidad de los recursos entregados por el Estado. Se registraron reducciones: maíz una reducción del 8,1% anual, trigo un 3,6% anual, y sorgo un 9,8% anual con excepción del arroz.

Actualmente, los productores reciben precios menores al exterior derivado de la falta de información de mercados, insuficiente e ineficiente infraestructura de almacenamiento y transporte⁵⁵, créditos subsidiados a la importación de granos otorgados por la Commodity Credit Corporation, poder monopsónico de ciertos consumidores en algunas regiones y altos costes financieros.

Respecto a los programas de ayuda al sector de granos y oleaginosas, tenemos que los dos principales programas son el Procampo y Apoyos a la Comercialización que acaparan el 50%; también tenemos el programa Alianza para el Campo con un 15% del presupuesto. El presupuesto restante se emplea para la gestión, personal, etc. quedando un porcentaje muy pequeño para programas que pretenden elevar la producción y productividad del campo, impulsar las cadenas productivas, fomentar la sostenibilidad del suelo y agua, fortalecer la investigación, y promover la reconversión productiva. Todos

⁵⁴ Los criterios no han sido en muchos casos claros, por ejemplo, en 1995 la ASERCA creó un programa de cobertura de precios para el algodón, directamente en el mercado de opciones de la Bolsa de Nueva York, y posteriormente del maíz, trigo, sorgo y soja de la Bolsa de Chicago. Consistía en el subsidio de dos tercios en 1996, hasta llegar a un tercio. Los productores lo consideraron complejo y arriesgado por lo que al final se tuvo que subsidiar los dos tercios.

⁵⁵ El desarrollo de los mercados nacionales se ha visto limitado, entre otros aspectos, porque los productores enfrentan altos costes e incertidumbre para preservar sus productos mientras eligen la mejor alternativa del mercado, como consecuencia de que la infraestructura física de almacenamiento es insuficiente y en muchos casos obsoleta; además de limitar la función de los Almacenes Generales de Depósito para expedir certificados de depósito utilizando como prenda el grano depositado; e incluso la red de frío, bastante obsoleta, que limita el manejo de los productos perecederos destinados al consumo nacional y a la exportación.

estos son programas con un interés real de apoyo al crecimiento agrícola pero con escasez de recursos, mientras que se utilizan dos tercios del presupuesto a programas de apoyo a grandes productores (con el apoyo a la comercialización de productores de los estados del norte del país y alianza para el campo). El Procampo se emplea, en muchas ocasiones, a mejorar el ingreso familiar del productor antes que a mejorar la competitividad y el rendimiento del cultivo, ya que se destina a 2,4 millones de productores y a 12 millones de hectáreas, 1,9 millones son productores de maíz con un superficie de 6,8 millones de hectáreas.

2.5.2 Pagos Directos (PROCAMPO)

Tras la eliminación y reducción de los precios de garantía, y a causa de la apertura comercial, en 1993 se instrumentó una política de pagos directos a los agricultores, con una duración de quince años. En un principio fueron para el maíz, frijol, trigo, arroz, sorgo, soja y algodón, incluyéndose posteriormente el cártamo y la cebada. Actualmente se puede elegir cualquier cultivo e incluso se destina a la ganadería.

El objetivo de estos pagos era reconvertir al agricultor a actividades más competitivas, como es el caso de frutales, hortalizas, ganadería, etc. Se inició en el ciclo otoño-invierno de 1993 a 1994, recibiendo 330 pesos por hectárea (unos 100 dólares por hectárea) sin tener en cuenta el cultivo ni los rendimientos obtenidos. Por otra parte, se dieron 970 pesos por hectáreas al productor de algodón para apoyar prácticas de sanidad, que posteriormente fueron eliminados. La tendencia fue decreciente en el periodo de 1994 a 1998, con una reducción del 9,9% anual en términos reales, pero ha crecido un 1,4% anual a partir de ese año.

Los productores de maíz y frijol de autoconsumo beneficiados han pasado de 3,2 millones de productores en 1994 a 2,9 en el año 2007, en su elección no se ha tenido en cuenta la productividad, por lo que este subsidio constituye un subsidio al consumo⁵⁶. Así pues, daba igual los recursos del productor porque se le daba por hectárea, favoreciendo a los que tenían más hectáreas. Para solucionarlo, se ha diferenciado el pago por productor, realizándose un pago mayor a los pequeños productores respecto a los mayores. Al

⁵⁶ Abarca al 67% del total de productores agrícolas.

escasear el presupuesto federal, esta ayuda ha caído en términos reales en los últimos años.

Desde 1994 los apoyos a los productores no han constituido un mecanismo de compensación de la apertura comercial, algunos apoyos se han mantenido a niveles anteriores al TLCAN, pero en la inmensa mayoría los ingresos de los productores han empeorado en términos reales. El presupuesto de la Sagarpa ha ido aumentando (tabla 5) pero en términos reales se ha ido empeorando, el sector ha tenido cada vez menos recursos en términos reales. El 34% de los recursos se dirigen a los productores con menos de 5 hectáreas, mientras que el 66% para el resto.

2.5.3 Alianza para el Campo

En 1995 se creó el programa Alianza para el Campo (o Alianza Contigo), que pretendía aumentar la productividad y la capitalización del campo mediante fondos para proyectos de inversión y sanitarios, con programas federales, estatales y regionales (apoyados por el Gobierno Federal, el Estatal y los productores). En los últimos años los recursos canalizados han aumentado un 5,5% anual, preferentemente para el Programa de Desarrollo Rural de la SAGARPA (tabla 8).

Un objetivo importante de los tres programas analizados fue la consolidación de los mecanismos de mercado forzando a los productores a transformarse para aumentar su eficiencia productiva y su comercialización. Esto se ha demorado por falta de crédito. Los productores han utilizado los programas de apoyo a la agricultura, como el Alianza para el Campo, para capitalizarse y continuar produciendo granos, además, como la mayoría de los receptores de las ayudas eran de zonas de riego, los pequeños productores de zonas de temporal dejaron de recibir apoyo. La razón fue que los productores tenían que contribuir con un tercio de los costes, limitando los apoyos a los productores con escasez de recursos financieros.

Tabla 8: Presupuesto de la Sagarpa para los distintos programas agropecuarios

(Datos en millones de pesos)

Año	Total	Procampo	Alianza Contigo	Apoyos a la comercialización	Desarrollo pesquero	Otros⁵⁷
1990	3.874	-	-	-	-	-
1991	5.616	-	-	-	-	-
1992	7.579	-	-	-	-	-
1993	7.350	-	-	-	-	-
1994	13.457	3.657	-	-	-	-
1995	15.128	5.864	-	806	-	-
1996	19.652	6.799	1.203	642	-	-
1997	21.262	7.533	1.575	2.163	-	-
1998	22.286	8.491	1.913	1.990	-	-
1999	21.062	9.372	2.497	1.698	-	-
2000	24.713	10.378	2.656	3.049	-	8.629
2001	32.405	11.004	4.046	5.235	199	11.920
2002	34.299	11.850	6.438	4.440	411	11.158
2003	40.169	13.110	6.555	5.698	784	14.020
2004	41.455	13.811	7.059	5.549	313	14.722
2005	46.279	14.167	7.234	6.331	22	18.313
2006	48.779	15.024	6.269	7.119	235	20.130
2007	58.469	15.906	8.852	7.366	371	25.972

Fuente: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

2.5.4 Otras políticas

En 1992 se llevó a cabo un importante cambio en materia de legislación agraria. Se reformó el artículo 27 Constitucional y se promulgó una nueva Ley Agraria con consecuencias fundamentales en materia de derechos de propiedad, formas de trabajo y asociación en el sector agropecuario. Los principales cambios de la reforma jurídica fueron los siguientes:

⁵⁷ Incluye entre otros: Fondo de Apoyo a la Competitividad de las Ramas Productivas, Fondo para atender a la Población Rural, Fondo de Apoyo a las Organizaciones Sociales Agropecuarias y Pesqueras, Adecuación de Derechos de Uso de Agua, PIASRE, Sistema Financiero Rural, PROGAN, Fondo de Contingencias Climatológicas, sanidad, investigación, docencia, y gastos de operación.

1. El fin del reparto agrario. Ya no se pueden efectuar expropiaciones para el reparto por restitución o dotación, salvo que sigan en trámite. También se les da mayor libertad a ejidatarios y comuneros respecto al uso de sus parcelas, pudiendo elegir entre ejido, comunidad o pequeña propiedad, pudiendo parcelar las tierras de uso común, regular la tenencia de los propietarios, dotar de dominio pleno sobre la tierra e incluso aportar la tierra para uso de cualquier sociedad. También pueden rentar, dar en mediería, garantizar créditos, enajenar la tierra, reconociéndoles la personalidad jurídica, todo esto mediante el Procede. El objetivo de la reforma era reforzar los derechos de propiedad para promover un aumento de las inversiones y la creación de explotaciones viables. El cambio ha sido lento fomentándose la renta de tierras ejidales y el uso de tierras comunales para el ganado.
2. Las sociedades mercantiles y civiles pueden ser propietarias de terrenos rústicos.
3. Surgen las sociedades rurales en la Ley Agraria: las uniones de ejidos o comunidades, las asociaciones rurales de interés colectivo (ARIC) con sus tres variantes en cuanto a responsabilidad de los socios, y las sociedades de producción rural.
4. La regulación de las mejoras realizadas en las tierras por sus propietarios. Si un propietario mejora la tierra, aunque modifique de clase, ésta quedará en su poder con la clase de tierra antes de la mejora. Si es ganadero, será una parte agrícola con su límite y lo restante ganadero.
5. Justicia agraria y amparo agrario. Se crea el Tribunal Superior Agrario, con competencia en todo el país, cuya misión es resolver los conflictos en materia agraria. Se eleva a rango Constitucional la Procuraduría Agraria. Se otorga seguridad ante la tenencia de la tierra tanto privada como ejidal.

Respecto a los aspectos agrarios, se ha intentado regularizar la propiedad rural, para poder ejercer su derecho sobre la tierra, mediante la certificación y titulación de sus derechos sobre la tierra y evitando la concentración ilegal de tierra rústica, actualizando el inventario catastral de la propiedad rural. Para ello se crea, en 1992, el PROCEDE⁵⁸ para

⁵⁸ El Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE) encargado de dar certidumbre jurídica, tras la modificación del artículo 27 de la Constitución Política Mexicana, a la tenencia de la tierra a través de la entrega de certificados parcelarios y/o certificados de derechos de uso común, o

que expida y entregue los documentos de los derechos de los ejidatarios, comuneros y posesionarios. A finales de 2006, había certificado 28.454 núcleos agrarios de los 29.942 constituidos, llegando a una cobertura del 95%.

A partir del 2001, se ha buscado un desarrollo integral del sector agrícola, para ello se ha legislado la Ley de Desarrollo Integral Rural Sustentable (LDRS) de 2001⁵⁹ por parte de la SAGARPA. Las políticas sectoriales de dichos programas han sido: el desarrollo de las zonas rurales marginadas mediante la creación de oportunidades de empleo y autoempleo, fortaleciendo la educación, la capacitación, información, salud, vivienda, participación democrática en las decisiones políticas, etc.; y el impulso a las cadenas productivas para conseguir un mayor valor agregado mediante la integración vertical e incluso horizontal⁶⁰. Para realizarlo se ha buscado capacitar a los sujetos agrarios

ambos según sea el caso, así como de los títulos de solares a favor de los individuos con derechos que integran los núcleos agrarios que así lo aprueben y soliciten. Las entidades responsables de su ejecución son la Secretaría de la Reforma Agraria, la Procuraduría Agraria, el INEGI y el Registro Agrario Nacional.

⁵⁹ Se apoya en seis ámbitos: fomento productivo, comercialización, financiación, desarrollo tecnológico, capacitación y sanidad, estableciendo para cada ámbito diversos sistemas, servicios y programas.

⁶⁰ Todo ello mediante un desarrollo rural integral con políticas regionales, un fortalecimiento del federalismo, una agilización en los trámites administrativos al productor, una mayor participación con organizaciones sociales, una diversificación en el empleo y una reconversión productiva del campo. Los distintos programas son:

- a) Desarrollo de capacidades: Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Programa de Abasto Social de Leche, Programa Abasto Rural, Programa de Coinversión Social, comunidades saludables, educación saludable, migrantes “vete sano, regresa sano”, salud ambiental, arranque parejo en la vida, salud y nutrición de los pueblos indígenas, cruzada nacional por la calidad de los servicios de salud, seguro popular de salud, Programa de calidad, equidad y desarrollo en salud (PROCEDES), Programa de atención a la población vulnerable del sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Programa para el fortalecimiento de las escuelas de educación intercultural bilingüe, Proyecto de educación básica para niños y niñas migrantes, Programa de equidad de género en servicios de educación destinada a poblaciones indígenas y Programa para la formación y desarrollo profesional de docentes y directivos de educación intercultural bilingüe.
- b) Opciones productivas: Programas regionales en zonas de alta marginación, iniciativa ciudadana 3 por 1, oportunidades productivas, empleo productivo, Programas de la Comisión Nacional de las zonas áridas y del Programa de Atención a Zonas áridas y desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.
- c) Certidumbre y protección: Programa nacional con jornaleros agrícolas, Programas de amas de hogar, identidad jurídica, ordenación del territorio, jóvenes por México, expertos en acción.
- d) Patrimonio: Programa de mejora de la vivienda rural y urbana, Programa para la mejora jurídico de la vivienda, Programa para la construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales, instrumentación de la ley para el Desarrollo Rural Sustentable en el ámbito del desarrollo Social (sistema nacional de bienestar social rural, Programa para la atención de la problemática de etnias, jóvenes, mujeres, jornaleros y discapacitados, con o sin tierra, Programa de apoyo directo a los productores en condiciones de pobreza y Programa para la promoción de zonas de atención prioritaria).
- e) Respecto a las condiciones laborales, se han realizado los siguientes programas: El Programa de Trabajadores Agrícolas Migratorios Temporales Mexicanos con Canadá; el sistema de apoyos económicos a la movilidad laboral al Exterior (con la ayuda de 3000 pesos para gastos asociados al

en el conocimiento de la legislación agraria y promover la organización agraria para conseguir un mejor aprovechamiento racional y sostenible de los recursos. Respecto a las actividades productivas, se fomenta la creación de pequeñas empresas en las diversas ramas productivas del medio rural, mediante recursos muy escasos, apoyando aquellas zonas que no sean potenciales de producción (se acude a las más pobres, Chiapas, Guerrero y Oaxaca) excluyéndose a muchas zonas de otros estados que son también pobres.⁶¹ Y todo esto impulsado por las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones campesinas.

Respecto al medio ambiente, el Plan de Desarrollo 2001-06, ampliado con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su eje 4, establece la sostenibilidad como uno de sus objetivos nacionales a alcanzar. Está basado en seis pilares: la integralidad (con interrelaciones entre agua, aire, suelo, recursos forestales y los componentes de la diversidad biológica); los compromisos de los sectores del Gobierno Federal; una nueva gestión pasando de una prevención y control a detener y revertir la degradación de los ecosistemas; la valoración de los recursos naturales desde un punto de vista económico y social; el apego a la legalidad y combate a la impunidad ambiental; y la participación social y rendición de cuentas.

Para ello La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) identifica las reformas y las adecuaciones al marco legislativo ambiental; la promoción y la aplicación de instrumentos económicos (fiscales y de mercado); el fortalecimiento de la participación de organismos internacionales bilaterales y multilaterales, sector privado, banca de desarrollo, fundaciones y organizaciones no gubernamentales en el

Programa y 345 para el transporte); el sistema de apoyos económicos a la movilidad laboral interna; el sistema de capacitación para el trabajo; y proyectos de inversión productiva (con 25.000 pesos por persona y 125.000 pesos por grupo para maquinaria, equipo y equipo auxiliar). La meta es beneficiar a 200.000 trabajadores.

⁶¹ Los objetivos que se plantean son: incrementar la producción y la productividad del sector; incentivar el despegue de otras actividades con potencial en el medio rural; organizar a los pequeños productores rurales para lograr escalas de producción apropiadas y mejor acceso a mercados, financiación, información y tecnología; mejorar el sistema financiero rural; integrar y fortalecer las cadenas productivas que favorezcan una mayor competitividad y eficiencia en la comercialización; favorecer la ordenación e integración de mercados regionales de los productos agropecuarios; establecer referencias de calidad, inocuidad, etiquetado y empaquetado para facilitar su comercialización, reduciendo los costes de transacción; fortalecer la autonomía de gestión de los productores y de sus organizaciones, con una mayor participación de la inversión social y privada en los agroproyectos; coadyuvar a una mayor eficacia, eficiencia y equidad entre los espacios urbano y rural; lograr el mayor impacto socioeconómico y ambiental de los programas de productividad, reconversión, encadenamiento productivo y de generación y transferencia de tecnología, impulsando la diversificación de actividades; y promover e instrumentar proyectos encaminados a demostrar los usos productivos de la energía renovable en el sector agropecuario que aumenten la rentabilidad de los productores y la sostenibilidad de los recursos disponibles.

financiamiento de acciones del sector ambiental; el impulso al uso de tecnologías limpias; la introducción de criterios ambientales en el desarrollo de las actividades productivas y en el diseño de programas enfocados al sector rural.⁶²

Finalmente, en el Plan de Desarrollo de la SAGARPA se establecen las condiciones para administrar de forma equitativa las infraestructuras hidráulica-agrícolas mediante mecanismos regulatorios, económicos, financieras, tecnológicos y de participación social. Respecto a los mecanismos de regulación, la ley de aguas nacionales posibilita la instrumentación de un marco regulatorio que busca estimular una mayor eficiencia y una mejor percepción del valor económico del recurso, introduciendo mecanismos de mercado y sistemas de precios. Así los usuarios del agua operan con un título de concesión y asignación, con un permiso de descarga de aguas residuales, y con una inscripción en el registro público de derechos de agua. Todo en el marco de la Alianza para el Campo.⁶³

Los objetivos que se buscan son fomentar el uso eficiente del agua en la producción agrícola; la ampliación de la cobertura y la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; lograr el manejo integral y sustentable del agua en cuencas y acuíferos; promover el desarrollo técnico, administrativo y financiero del sector hidráulico; consolidar la participación del usuario y la sociedad en el manejo del agua; y disminuir los riesgos y atender los efectos de inundaciones y sequías.

También se han realizado programas para mejorar la red de caminos del país, para la electrificación, comunicaciones, telefonía, etc.

⁶² Los programas son: El Programa de desarrollo de plantaciones forestales comerciales; el programa de desarrollo forestal (PRODEFOR); el programa nacional de reforestación (PRONARE); y la cruzada por los bosques y el agua, actuando en las zonas críticas del país mediante la alianza entre las instituciones y la población consiguiendo que se adquiriera una cultura ambiental para alcanzar un desarrollo sustentable.

⁶³ Mediante el uso eficiente del agua y la energía eléctrica; uso pleno de la infraestructura hidráulica-agrícola; rehabilitación y modernización de distritos de riego; programa de desarrollo parcelario; ampliación de distritos de riego; ampliación de unidades de riego; desarrollo de infraestructura de temporal, ampliación de áreas de temporal; riego suplementario; programa de conservación y rehabilitación de áreas de temporal; programa para la construcción y rehabilitación de sistemas de agua potable y saneamiento en zonas rurales.

CAPÍTULO 3: MARCO TEÓRICO – CONCEPTUAL DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA. LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO. EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE EN EL SECTOR AGROPECUARIO.

3.1. Integración Económica

Los procesos de integración regional realizados hasta el momento, entre ellos el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), han recibido la influencia, principalmente, de las teorías sobre uniones aduaneras y las teorías neofuncionalistas, sin olvidar otras aportaciones.

El análisis de todas estas teorías será el objetivo de la primera parte de este capítulo. En la segunda parte, se explicará el TLCAN y especialmente el capítulo del sector agropecuario.

El marco teórico-conceptual del TLCAN requiere la explicación de conceptos, efectos y resultados de estos procesos.

3.1.1 Concepto de integración

La definición de integración, según la Real Academia de la Lengua, es la acción de constituir un todo (Real Academia de la Lengua, 2001). El primer autor que utiliza el término de integración, en el ámbito económico, fue Eli F. Heckscher en su obra “*Mercantilismo*” en 1931, sin embargo no se empieza a generalizar el empleo del término integración económica hasta la finalización de la Segunda Guerra Mundial, principalmente se utilizó para explicar uno de los objetivos de los programas de reconstrucción de Europa.

La definición de integración sería el proceso o el estado de las cosas por las cuales diferentes naciones deciden formar un grupo regional (Balassa, 1964: 1), es decir, la integración es un proceso que busca una meta final.

En este sentido, dependiendo del número de países participantes en dicho proceso podemos hablar de integración vertical e integración horizontal. La primera sería el proceso desencadenado dentro de una misma unidad política, mientras que la segunda sería la aglutinación de dos o más unidades políticas, distintas geográficamente, en una sola unidad (Medina, 1979: 24). Ambos niveles de integración se pueden realizar simultáneamente.

La integración horizontal se puede dar en el ámbito internacional y en el ámbito regional, ésta es la que vamos a desarrollar en este marco teórico.

Existen muchos autores que han realizado estudios teóricos sobre la integración regional. Para Ernst Haas, la integración regional es el proceso que se da lugar en dos o más estados a una escala inferior a la integración internacional. Analíticamente, esta integración regional se ha dividido en dos conceptos, el económico y el político, que desarrollaremos a continuación.

3.1.1.1 La integración económica

Existen múltiples definiciones de integración económica, variando el concepto con el paso del tiempo, al adaptarse a las características y circunstancias de la economía internacional.

Para Orantes (Orantes, 1981: 149), la integración alude al proceso mediante el cual dos o más países proceden a la abolición, gradual o inmediata, de las barreras discriminatorias existentes entre ellos con el propósito de establecer un solo espacio económico. Para ello, debe surgir un espacio económico que satisfaga las necesidades de dicho espacio, mediante la abolición de barreras discriminatorias a la libre circulación de productos y factores. Este último sería el estado de cosas que se obtendría al final de la evolución del proceso (Balassa, 1961: 1). Para alcanzar esta meta es necesario ir siguiendo las etapas de la integración que veremos más adelante.

Jan Tinbergen “define la integración económica como la creación de la estructura económica internacional más deseable suprimiendo las barreras artificiales para el

funcionamiento del comercio libre e introduciendo todas las formas deseables de cooperación y unificación” (Muns, 2005: 31)

Ramón Tamames (Tamames, 1984: 174), define la integración económica como un proceso por el que dos o más mercados nacionales previamente separados y de dimensiones unitarias estimadas poco adecuadas se unen para formar un solo mercado de una dimensión idónea.

Actualmente, Flores Verduzco (Flores Verduzco, 2003) define la integración económica como el proceso y estado de los asuntos en negociación, en cuanto a la abolición de la discriminación causada por barreras comerciales y la profundización de las relaciones económicas entre países. Para Paul Krugman (Krugman y Obstfeld, 2006) el objetivo es formar un único mercado que permita el intercambio comercial de bienes y servicios de la manera más favorable, entre dos o más economías que funcionaban de forma individual.

Para Tugores Ques (Tugores Ques, 2005) la integración económica es el proceso mediante el cual los países van eliminando los instrumentos o características que les confieren tratamientos diferenciales entre ellos: disposición de un abanico de medidas arancelarias y no arancelarias, desplazamiento e intercambio de mercancías de un país a otro, no así factores productivos (trabajo y capital), adopción de políticas macro y micro con repercusión internacional, adopción de políticas monetarias y fiscales con efectos internos y externos, y una adopción de regímenes cambiarios que les permiten en mayor o menor medida hacer frente a sus compromisos internacionales.

Para conseguir la integración económica es necesaria la eliminación gradual de políticas arancelarias y no arancelarias que dificulten el libre comercio entre las economías de varios países. Los países establecen barreras arancelarias y no arancelarias, no sólo para afectar a la relación de intercambio de un país sino por razones de distribución de la renta, para promover industrias consideradas cruciales para la economía, o por razones relacionadas con la balanza de pagos. La principal característica de estas barreras es que crean diferencias entre los precios de los bienes intercambiados en el mercado mundial y sus precios dentro del país.

3.1.1.2. La integración política

Tras la Segunda Guerra Mundial, surge la teoría del Neofuncionalismo que establece la necesidad de la creación de entes supranacionales que eliminen los conflictos y fomenten la integración. Como respuesta a esta teoría se crean la Comunidad Europea y las Naciones Unidas.

Cronológicamente hay tres opciones de entes supranacionales: la federalista, la funcionalista y la neofuncionalista. (Orantes, 1980: 32)

La dimensión política de la integración regional está relacionada con el proceso de integración económica regional al crearse un ente supranacional que ordene el funcionamiento de las relaciones económicas dentro de dicho espacio (Orantes, 1985: 151):

- La federalista tiende a crear de inmediato las instituciones supranacionales para que procedan con los poderes necesarios para provocar la obtención de beneficios que se supone generará la interdependencia entre los participantes.
- La funcionalista cuyo objetivo es adoptar aquellas acciones intrínsecamente beneficiosas sin importar si ello necesariamente va a desembocar o no en el establecimiento de una unidad mayor entre los participantes.
- La neofuncionalista, sólo justifica la existencia de instituciones en la medida en que lo requiera el cumplimiento de tareas concretas, es decir, que surjan las instituciones conforme a la demanda de necesidades reales provocadas por la interdependencia.

La inmensa mayoría de los autores han desarrollado esta última opción, por lo que desarrollaremos el concepto de integración política desde el punto de vista neofuncionalista.

Ernst B. Haas y Philippe D. Schmitter (Haas y Schmitter, 1966: 265) sostienen que la integración genera un proceso de creación de una entidad mayor y amplia con cesión de soberanía. Esa misma idea es planteada por Ramón Tamames (Tamames, 1984: 174) ya que determina que en estos procesos es fundamental tener una política supranacional que coordine los factores económicos y resuelva las posibles discrepancias, regionales y nacionales, del proceso.

Orantes (Orantes, 1981: 149-159) describe la integración política como el proceso mediante el cual los participantes transfieren a un ente más poderoso las lealtades y las atribuciones para regular sus relaciones dentro del espacio o la unidad mayor.

Karl Deutsch (Deutsch, 1990) define integración como la conversión a las unidades antes separadas en componentes de un sistema coherente cuya característica esencial es el alto grado de interdependencia de sus partes, entendiendo en esto que la modificación de uno de ellos produce cambios esperables en los otros. Pero sostiene que los gobiernos delegan las tareas poco importantes a una institución común lo que las hacen que no tengan el suficiente poder para ser.

En definitiva, la integración es un proceso por el cual se transfiere a un órgano superior común un conjunto de capacidades que regulen este espacio económico, interesando más los efectos que la adopción de las medidas de eliminación de las barreras y la coordinación de políticas.

La definición de la integración política no establece las etapas del proceso, tan sólo acepta que ésta puede ocurrir de forma gradual, pero automáticamente, mediante un “desbordamiento” de los objetivos originalmente limitados (Orantes, 1981: 149-159). Para Hass, la integración es un proceso automático de forma natural, coordinado por una institución supranacional que regule los intereses de los gobiernos.

Varios autores (Cohen, Lindber y Scheingold) critican el carácter natural y la automaticidad del proceso y destacan el papel de los gobiernos en las etapas de integración. Keohane (Keohane y Nye, 1972: 377) critica que la integración intensifica las relaciones entre varios países, pero reduce la de terceros países, además puede beneficiar al centro frente a la periferia, puede introducir cambios no esperados por la población, reduciendo la eficacia de los sistemas democráticos.

3.1.2. Modelos de integración económica regional

Para la integración económica regional se suelen utilizar con más frecuencia el enfoque micro y el enfoque macro.

3.1.2.1 *El enfoque micro (integración por proyectos o por sectores)*

El enfoque micro es la realización de proyectos específicos por varios gobiernos, que no podrían llevarse a cabo en condiciones eficientes o adecuadas, un solo país (Orantes y Rosenthal, 1977: 24). Los países suscriben acuerdos específicos, en vez de realizar una integración de todos los sectores, esperando que dicha integración llegue al resto de sectores. Lo que se pretende es una integración desde abajo, prestando más atención a las etapas del proceso y a los beneficios del acuerdo que al resultado final. Esta integración no necesitará un ente supranacional porque cada participante adoptará las medidas necesarias para cada proyecto (Orantes y Rosenthal, 1977: 26).

La expansión de la producción y el comercio ha demostrado que es necesaria una integración más amplia. Las críticas a este enfoque son que se produce una obstaculización de la redistribución de recursos a otros sectores por la existencia de barreras al comercio, se generan beneficios exclusivamente en el sector integrado y la falta de coordinación de políticas como la monetaria y la fiscal.

3.1.2.2 *El enfoque macro*

El enfoque macro es la integración de todos los sectores productivos. La integración es un proceso gradual y progresivo hacia una unidad económica superior. En este enfoque si es necesaria la delegación de responsabilidades y atribuciones a un ente supranacional común para alcanzar los objetivos marcados. Dentro de este enfoque tenemos dos estilos: de integración de mercados y de desarrollo integrado.

El estilo de integración de mercados se basa en los trabajos de Jacob Viner sobre uniones aduaneras. La integración consiste en ampliar la dimensión del mercado en varias unidades nacionales a una economía de dimensión regional para los participantes (Orantes y Rosenthal, 1977: 26). Con ello se alcanzaría una mayor especialización, nuevas oportunidades de inversión y una mayor competencia entre productores, implicando un aumento en la acumulación de capital y una mejor asignación de los factores de producción. Esto generará efectos positivos en la producción y el bienestar de los países participantes.

En este estilo se pueden adoptar varias formas o modalidades. La clasificación más aceptada de las etapas del proceso integrador es la de Bela Balassa, publicada en 1961 en su libro “Teoría de la integración económica”. Este autor establece cinco etapas:

a) **Zona de libre comercio**, es un área formada por varios países que eliminan los aranceles aduaneros y toda restricción comercial entre ellos, manteniendo cada uno sus propias barreras arancelarias comerciales con respecto a terceros países no participantes en el acuerdo. Dicho acuerdo presenta una diversidad de aranceles frente a terceros. Esta diversidad arancelaria permite que un exportador pueda introducir sus productos en el país con menor arancel y luego transportarlo al resto de países sin pagar ningún arancel. Para evitar esto se crearon las “reglas de origen”⁶⁴ para diferenciar los productos generados en el país o países socios y los procedentes de terceros países.

b) **Unión aduanera**, se añade al área de libre comercio el establecimiento de barreras arancelarias comunes contra países no socios. Esto implica la necesidad de poner en práctica una política común de comercio exterior, pero sin cesión de soberanía nacional.

c) **Mercado común**, es un acuerdo de integración económica que añade a la unión aduanera la libre circulación de mano de obra, capital y tecnología entre los estados firmantes del acuerdo.

d) **Unión económica**, representa un nivel más completo de integración ya que considera la elaboración y la puesta en práctica de políticas económicas similares en todos

⁶⁴ Existen varios criterios para determinar el origen de una mercancía. Generalmente se consideran bienes originarios de un área aquellas que incorporan materiales del exterior que no excedan el 50% del total. También se puede exigir que los bienes del exterior sean manipulados en algún país del acuerdo, alterando su naturaleza, permitiendo la inclusión a una partida diferente.

los países, con el fin de eliminar completamente las restricciones para una competencia libre y justa, es decir, una armonización de las políticas económicas nacionales.

e) **Integración económica completa**, es la unificación de políticas monetarias, fiscales, sociales y coyunturales entre los países firmantes. Para ponerlo en práctica es necesario el establecimiento de órganos de carácter supranacional cuyas decisiones son obligatorias para todos los países miembros.

El estilo de desarrollo integrado argumenta que la integración de mercados no es idónea para los países en desarrollo porque las consecuencias de la política de liberalización comercial sobre la asignación de factores puede ser importante en estos países donde los mecanismos no actúan con la misma eficiencia que motive un cambio en la asignación de recursos. Por ello, es necesario que además de la liberalización comercial se establezcan y coordinen políticas económicas (monetarias, fiscales, de precios, de salarios,...) que permitan esta asignación de factores evitando la desigual distribución de beneficios de la integración económica.

Estos estilos no aparecen de forma pura en la realidad, tan sólo en el enfoque por proyectos o sectores. El caso del Tratado de Libre Comercio de América del Norte es un buen ejemplo de ello. El Tratado muestra el interés por liberalizar los aranceles de forma general y específica en los sectores de especial interés (agrícola, transporte, energético, financiero y textil) que promueva la integración de sus economías y la formación de mercados más amplios, mediante el intercambio de sus productos (integración de mercados), la coordinación de sus respectivos planes de fomento (desarrollo integrado) y el desarrollo de sectores específicos (enfoque por proyectos).

3.1.3 Efectos de la integración económica

Un proceso de integración engloba varios efectos: primero, los efectos del aumento de los flujos comerciales entre los países firmantes del acuerdo, y segundo, los efectos de dicha integración sobre el resto de países y el resultado final del comercio mundial (Tugores Ques, 2005).

Además, en la integración comercial se producen efectos estáticos y efectos dinámicos. Los primeros suponen cambios en un momento dado del tiempo, en la producción, el consumo, el volumen de comercio y las relaciones de precios. Los segundos se refieren a las variaciones que a lo largo del tiempo se van a producir en el crecimiento y en el desarrollo. El resultado neto de dichos efectos, en los países integrados, puede ser favorable o desfavorable (Appleyard y Field, 2003: 348-356).

Los efectos estáticos de la integración económica son la creación de comercio y la desviación de comercio. La creación de comercio tiene lugar siempre que la integración económica desplace el origen del producto desde un productor doméstico con mayores costes, hacia un productor miembro cuyos costes son más bajos. La desviación de comercio tiene lugar siempre que haya un desplazamiento del origen del producto desde un productor no miembro con costes son más bajos, hacia un productor de un país miembro cuyos costes son más altos. Otros efectos estáticos de la integración económica son: el ahorro administrativo al eliminar la necesidad de los seguimientos de los bienes y servicios de los miembros socios; el tamaño económico de la unión puede permitirle mejorar sus términos de intercambio colectivos frente al resto del mundo en comparación con los términos promedio obtenidos antes por los países miembros por separado; y los países miembros tendrán un mayor poder de concertación en las negociaciones comerciales con el resto del mundo del que tendrían al negociar por su cuenta (Appleyard y Field, 2003: 348-356).

Los efectos dinámicos de la integración económica son, por ejemplo (Appleyard y Field, 2003: 348-356): la reducción de las barreras comerciales trae consigo un entorno más competitivo, mejorando la diversidad de productos y las técnicas de producción aumentando la competencia; puede dar lugar a economías de escala en ciertos bienes de exportación; al reducirse el riesgo y la incertidumbre, resultado del gran mercado económico y geográfico creado con la integración, posiblemente se incremente la inversión de fuentes internas y externas; y una mayor movilidad de factores que genere una mayor eficiencia económica y unos ingresos de factores proporcionalmente más altos en la zona integrada.

Finalmente, al eliminar las barreras al comercio se produce un aumento en los flujos comerciales debido a una intensificación del comercio interindustrial (con un mejor aprovechamiento de las ventajas comparativas, siendo mayor si existe una gran

heterogeneidad entre los países) o a un comercio intraindustrial (con una mayor competencia, además del efecto pro-competitivo⁶⁵; con un mayor aprovechamiento de las economías de escala; y una mayor oferta de artículos que permite satisfacer la preferencia por la variedad del consumidor). La importancia relativa del comercio intraindustrial e interindustrial depende de lo similares que sean los países. Si las relaciones capital-trabajo son similares entre el país y el extranjero se producirá principalmente el comercio intraindustrial⁶⁶; en cambio, si las relaciones capital-trabajo son diferentes se producirá fundamentalmente el comercio interindustrial.

3.1.3.1 Las ganancias y pérdidas de una integración económica

Los principales beneficios de la integración económica son (Krugman y Obstfeld, 2006; Tugores Ques, 2005):

- Las ganancias del comercio
- El aumento del tamaño del mercado
- El aprovechamiento de las economías de escala
- El incremento en la variedad de productos
- La eliminación de las trabas burocráticas

Respecto a las ganancias del comercio, los beneficios de una integración económica vienen de la intensificación del comercio entre los países asociados. Si, tienen un carácter interindustrial, la integración favorece el aprovechamiento de una especialización más eficiente. Un área de libre comercio permite a un país acceder a unos mercados y aprovechar sus ventajas comparativas. El problema que surge es que para que un país pueda aprovechar sus ventajas comparativas es necesario la reasignación de los recursos hacia dichos sectores, este proceso de ajustes conllevará unos elevados costes en

⁶⁵ Es la sustitución de varios mercados nacionales de estructura monopolista u oligopolista por un amplio mercado integrado con mayor competencia.

⁶⁶ En las naciones con tecnología y recursos similares, a menudo no hay ventaja comparativa en una industria y, por tanto, gran parte del comercio internacional toma la forma de intercambios en ambos sentidos dentro de las industrias (probablemente impulsados en gran parte por economías de escala) más que especialización interindustrial, motivada por la ventaja comparativa.

tiempo y recursos; para solucionarlo, la zona integrada tendrá que establecer compensaciones hacia los sectores perjudicados. Si, tienen un carácter intraindustrial, pueden alcanzarse: a) una mayor competencia (efecto procompetitivo), b) una mayor diversificación de productos, y c) un aprovechamiento de las economías de escala, al ampliar el tamaño del mercado. El proceso de ajuste, en el tipo industrial, tendrá menos costes sociales, al estar los efectos menos concentrados.

Las implicaciones sobre el aumento del tamaño del mercado llevan a establecer que cuanto mayor sea el mercado, aún con economías de escala, más probable será que se produzcan cambios en los niveles de producción como resultado de una mayor especialización. En estas condiciones, los mercados de competencia imperfecta podrán dar paso a mercados más competitivos y eficientes.

En el aprovechamiento de las economías de escala se da al reducir los costes y/o precios para los consumidores y mayores beneficios para las empresas. Así pues, se generará una mejora de la productividad internacional de los productos del nuevo mercado. Esto se conseguirá gracias a la variedad de productos de consumo e intermedios que permiten elegir entre diferentes gamas de un mismo bien, tanto para el consumidor como para la empresa.

Habría que añadir, los costes directos que se evitan con la eliminación de trabas burocráticas. Estas trabas suponen, en muchos casos, un importante elemento en cuanto a la competitividad internacional de cada país, al elevar el coste final del producto.

Otras posibles ganancias son: 1) la liberalización de capitales que favorecen la asignación eficiente de recursos y las economías de escala, 2) una elección más eficientes en las contrataciones públicas como consecuencia de la apertura de los mercados públicos, 3) la armonización fiscal, y 4) la libertad de movimiento de mano de obra.

Los costes de la integración económica serían (Tugores Ques, 2005):

- La reducción de la producción e incluso su desaparición
- La evolución de la relación real de intercambio
- La estrategia más proteccionista en las relaciones comerciales
- La diferente distribución entre beneficios y costes

En lo referente a la evolución de la relación real de intercambio, las reducciones arancelarias y el aumento de la demanda de la zona integrada, produciría un aumento de la demanda de importaciones a largo plazo. Esto provocaría un empeoramiento en los términos de intercambio del área integrada con respecto al resto del mundo.

Los países pueden aprovechar esta integración económica para adoptar estrategias más proteccionistas en las negociaciones comerciales a nivel mundial. Esto generaría un aumento de los costes y precios en el interior de la región, reduciendo el bienestar.

La integración puede implicar que existan ganadores y perdedores en el proceso. Los costes se relacionan con el mayor proteccionismo de la zona, y los beneficios es consecuencia del incremento de los volúmenes de producción que se generan. Aquellos países con un mayor consumo en relación a la producción, tendrán una relación más desfavorable entre beneficios y costes. Si el comercio es interindustrial, los sectores que estaban beneficiados por la protección tendrán que reconvertirse. Si el comercio es intraindustrial, los costes serán más difusos, manifestándose en fusiones, cierres, etc., generando industrias más eficientes. Si queremos solucionarlo, los países miembros tendrán que establecer un proceso de compensación o establecer unos ajustes en la economía que permitan una asignación eficiente de los recursos.

Para conseguir esta compensación o asignación más eficiente de los recursos se pueden implantar los siguientes correctores:

1. Medidas asimétricas de liberalización del comercio interior.
2. El establecimiento de periodos transitorios para poder adaptar sus estructuras económicas.
3. Compensaciones entre los países miembros para intentar directamente una distribución más equitativa de los beneficios y costes ocasionados.
4. Acuerdos de distribución geográfica de las actividades productivas, especialmente las de naturaleza industrial.
5. La creación de instituciones financieras regionales en las que los países desarrollados aporten mayores recursos.

3.2 Tratado de Libre Comercio

Un Tratado de Libre Comercio, es la primera etapa de integración económica, es una zona donde los países firmantes del mismo se comprometen a anular entre sí las restricciones al comercio en frontera, impulsado por las ventajas comparativas (los países destinan los recursos en la producción de un bien cuyo coste es comparativamente menor que en los demás países) y por las economías de escala.

A la hora de la firma de un Tratado de Libre Comercio se negocia las condiciones de reducción o eliminación en las siguientes restricciones al comercio (Krugman y Obstfeld, 2006; Tugores Ques, 2005); Appleyard y Field, 2003):

1. Medidas arancelarias: es un impuesto aplicado a un bien importado. Pueden ser aranceles fijos, cuando se exige una cantidad fija por cada unidad del bien importado; y aranceles ad valorem, cuando se exige un porcentaje del valor de los bienes importados. El efecto del arancel es aumentar el coste del bien importado. La finalidad es proteger unos sectores nacionales concretos.⁶⁷
2. Progresividad arancelaria: cuando se aplican derechos más altos a productos elaborados y semielaborados, y más reducidos a productos no elaborados y materias primas, o viceversa. La utilización de uno u otro dependerá del interés del país en beneficiar a un sector. En el caso de un fomento de la maquila interesa gravar poco los insumos para poder fabricar a un precio inferior los productos elaborados que están altamente gravados.
3. Arancel – cuota: se permite la importación sin arancel de una determinada cantidad de un bien, imponiendo un arancel a cualquier cantidad superior de dicho bien.
4. Protecciones no arancelarias: es cualquier política utilizada por el gobierno para reducir las importaciones dejando aparte el simple arancel. Las más

⁶⁷ Actualmente, la OMC, ha establecido dos tipos de aranceles, el consolidado (el arancel máximo establecido por cada país), y el aplicado (que ronda entre cero y el consolidado). Además, también hay que tener en cuenta algunas características de las políticas arancelarias: primero, los derechos preferenciales (tasas arancelarias aplicadas a una importación de acuerdo a su origen geográfico), el sistema generalizado de preferencias (en el que algunos países desarrollados permiten la entrada libre de una lista de productos, si son importados por algunos países desarrollados), y el tratamiento de país más favorecido (un país obtiene un tratamiento favorable frente al resto de países)

comunes son: subsidios a la exportación, licencias de importación, cuota a la importación, restricciones voluntaria de la exportación, exigencia de contenido nacional, subsidio al crédito a la exportación, compras estatales, depósitos previos, restricciones sobre el comercio de servicios, barreras administrativas y otros procedimientos aduaneros, y los aspectos monetarios y financieros de las transacciones. Veamos cada uno:

a) Subsidios a la exportación: es el pago realizado a una empresa o individuo que vende un bien en el extranjero. Cuando el Estado ofrece un subsidio a la exportación, los vendedores exportarán el bien hasta el punto en que los precios nacionales excedan a los extranjeros en la cantidad del subsidio.

b) Licencias de importación, se exige que los importadores soliciten y reciban una aprobación previa de las importaciones previstas.

c) Cuota de importación: Restricción o límite que se establece en un país al volumen de importaciones de bienes y servicios de otro país durante un período determinado⁶⁸. La cuota de importación puede aumentar el precio nacional del bien importado en la misma cantidad que un arancel que limite las importaciones hasta el mismo nivel. La diferencia con el arancel es que el Estado puede no recibir ingresos.

d) Restricciones voluntarias a la exportación: es una variante de la cuota a la importación. Es una cuota al comercio impuesta por parte del país exportador en vez del país importador. A veces se establecen por acuerdos entre el exportador y el importador.

e) Exigencias de contenido nacional: es una regulación que exige que una fracción específica de un producto final sea producida dentro del país. En algunos casos, esta fracción se especifica en unidades físicas y en otras ocasiones se establece en función del valor, exigiendo que una cuota mínima del precio del bien derive de un valor añadido nacional. No produce ingresos para el Estado, ni rentas de cuotas de importación, tan sólo la diferencia de precios entre los bienes importados y los nacionales se trasladan al consumidor en el precio final.

⁶⁸ Se puede hacer mediante una concesión de licencias a algún grupo de individuos o empresas.

f) Subsidios al crédito a la exportación: es como un subsidio a la exportación pero tiene la forma de un préstamo subsidiado al comprador.

g) Compras estatales: las compras del Estado o de las empresas fuertemente reguladas pueden ser dirigidas hacia bienes producidos en el país, aun a pesar de que esos bienes sean más caros que los importados.

h) Depósitos previos: se exige que se deposite en la Administración una parte de lo que cuesta una importación, recibiendo por ello un tipo de interés reducido o nulo.

i) Restricciones sobre el comercio de servicios, por ejemplo, las restricciones a las compañías extranjeras de los seguros que pueden vender en el país.

j) Barreras administrativas y otros procedimientos aduaneros: consisten en restringir las importaciones complicando los procedimientos sanitarios, de seguridad y aduaneros normales para establecer sustanciales obstáculos al comercio. Por ejemplo, las normativas de requisitos técnicos o sanitarios cuya finalidad declarada es la garantía de calidad de los productos pero eligiendo los detalles de las especificaciones técnicas que dejen fuera del mercado al producto extranjero; y las normas de origen, definiendo si un producto se considera nacional y por tanto exento de aranceles y otras restricciones. Además existen otros procedimientos aduaneros como la clasificación administrativa del producto, la valoración del mismo o los procedimientos de compensación, todos ellos influyen en la cuantía del arancel o en la magnitud de la cuota, acelerando o retrasando los trámites.

j) Los aspectos monetarios y financieros de las transacciones, por ejemplo, los controles de cambios de divisas que dificulten la financiación o los medios de pago para las importaciones de algunos productos. También las alteraciones de los tipos de cambio, por ejemplo, las devaluaciones que permitan ganar competitividad. Y los impuestos fronterizos frente a los impuestos de otros países (por ejemplo, el IVA europeo respecto a los instrumentos fiscales de otros países).

5. Salvaguardas: son medidas excepcionales⁶⁹ que aplica un país para proteger a los sectores internos más sensibles a la apertura comercial y que pudieran verse amenazados seriamente por un aumento importante en las importaciones y/o una disminución considerable de los precios de importación. Pueden ser de dos tipos: bilaterales y multilaterales. Existen varias disposiciones de salvaguardas: medidas antidumping para casos de dumping que perjudiquen a una rama de producción nacional; derechos compensatorios, que contrarresten los efectos de las subvenciones otorgadas por el gobierno del país exportador que causa o amenaza daños materiales a una rama de producción nacional; protección de urgencia si las importaciones causan importantes daños a los productores de productos competidores; disposiciones de salvaguardas especiales para productos agropecuarios; balanza de pagos con restricciones a las importaciones para salvaguardar la posición financiera exterior de un país; asistencia para el desarrollo económico de industrias nacientes mediante la limitación de importaciones; exenciones generales; excepciones generales para proteger la moral pública, la salud, la aplicación de leyes y los recursos naturales siempre que no constituyan un medio para la discriminación del comercio; y la modificación de las listas y negociaciones arancelarias mediante la retirada de concesiones para compensar a los miembros afectados.

3.3 El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)

Como vimos en el capítulo 1, tras la crisis de 1982, México establece una apertura comercial de su economía implantando políticas económicas integrales de estabilización macroeconómica y ajuste estructural, con ello se buscaba controlar la inflación e incrementar el crecimiento económico sostenible mediante relaciones comerciales y económicas que elevasen el nivel de vida, el ingreso real y el pleno empleo. Esta apertura

⁶⁹ Para que un país pueda utilizar una salvaguarda debe reunir, según la OMC, los siguientes requisitos: 1) que las importaciones se hayan incrementando significativamente, 2) dicho incremento se deba a las obligaciones contraídas por el país, 3) que ese incremento sea la causa principal del daño sufrido por la industria nacional, 4) que no exista selección ya que implica discriminación, 5) que se eliminen los acuerdos de restricción voluntaria aplicados país por país, 6) que se utilicen por desequilibrios coyunturales debidos a una emergencia y no por falta de competitividad de un sector, 7) que se demuestre la causa mediante una investigación pública, y 8) que las salvaguardas sean arancelarias y no mediante cuotas o restricciones cuantitativas.

llevó al gobierno a incorporarse al GATT en 1986, a la privatización de un elevado número de empresas estatales y la firma del TLCAN en 1992.

Antes de la firma del TLCAN, el comercio intrarregional, en 1989, entre Estados Unidos, México y Canadá ascendió a 225.000 millones de dólares, el 76% correspondía al comercio bilateral Estados Unidos – Canadá, el 23% al de México – Estados Unidos y un 1% al de México – Canadá (González Martínez, 1991: 2212; Colombo, 1995: 22-23). Por consiguiente, el intercambio que se daba en la zona constituía un triángulo, en el que sólo dos lados estaban consolidados, y el resto por consolidar. Estados Unidos se constituyó en el eje articulador a través del cual se establecían los intercambios producidos.

El comercio bilateral en 1991 era muy asimétrico. El comercio bilateral entre Estados Unidos y Canadá ocupaba el 23% de las exportaciones y el 19% de las importaciones estadounidenses, mientras que Canadá enviaba al mercado estadounidense el 72,8% de sus exportaciones y recibía el 66% de sus importaciones de este país. En el comercio bilateral entre Estados Unidos y México, el 72,9% de las exportaciones y el 65% de las importaciones mexicanas tenían como destino y origen Estados Unidos, por su parte, éste exportaba el 4,2% e importaba el 5%. Por último, en el comercio bilateral entre Canadá y México, el 0,3% de las exportaciones y el 1,2% de las importaciones canadienses tenían como destino y origen México, mientras éste tenía el 0,7% de las exportaciones y el 1,4% de las importaciones con Canadá (González Martínez, 1991: 2213).

Con estos datos del comercio bilateral entre los tres países y la firma del Acuerdo de Libre Comercio Estados Unidos – Canadá en 1988, con efecto a partir del 1 de enero de 1989, los tres países concluyen el 12 de agosto de 1992 la creación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). El TLCAN entra en vigor el 1 de enero de 1994. Este tratado supuso la firma de tres acuerdos bilaterales, siendo los más importantes el establecido entre México – Estados Unidos y entre Canadá – Estados Unidos por la constantes relaciones históricas entre estos países, sin embargo el tratado establecido entre México – Canadá tiene poca relevancia por dos razones: por las escasas relaciones comerciales históricas entre ambos y por el poco peso del comercio bilateral, que ronda el 1%.

Las razones que impulsaron a los tres países para llevar a cabo el TLCAN fueron muy diversas (Herrera Martínez, 2004: 440-448):

- Para Estados Unidos la creación del TLCAN tuvo, principalmente, varios motivos: la amenaza de su poder por la creciente constitución de bloques comerciales (la Comunidad Europea y el despertar de Japón junto al Sudeste asiático); el afán de poder de negociación frente al resto del mundo y especialmente frente a otros bloques; la desilusión en las negociaciones del GATT en la Ronda de Uruguay al no lograr la liberalización de las inversiones, del comercio de servicios financieros y la protección de la propiedad intelectual; la reducción de la inmigración mexicana al crear puestos de trabajo en este país y al apoyar las políticas económicas en México de Carlos Salinas de Gortari ; y, económicamente, la liberalización de las inversiones, el comercio de servicios y la protección de la propiedad privada, además de intensificar las relaciones comerciales con México al igual que había hecho con Canadá, mejorando la competitividad perdida, respecto a Europa y Japón.
- Para Canadá, los motivos fueron la apertura del mercado mexicano en sectores bloqueados mediante aranceles, estos sectores eran el de camiones, vehículos y piezas de recambio, energía, minería y servicios financieros; no perder los beneficios obtenidos en el Acuerdo de Libre Comercio firmado con Estados Unidos respecto a México; asegurar su capacidad para mantener y atraer la inversión; ampliar su campo de inversión en México cosa que no logró en el marco del GATT; y la oportunidad de integrarse en uno de los mayores bloques comerciales, aumentando su poder de negociación tanto económica como políticamente.
- Para México, el TLCAN, en primer lugar, supuso garantizar un acceso más abierto y seguro al mayor mercado del mundo, y asimismo, asegurarse el aumento en el flujo del capital externo. El tratado consolidó las reformas iniciadas la década anterior buscando el desarrollo del sector exportador. Se pretendía que, a través de incentivar la Inversión Extranjera Directa y tener acceso a Estados Unidos, se constituyera como el motor del desarrollo a largo plazo del país, al ser más competitivos y tener una industria más fuerte. En segundo lugar, el tratado representaba un aval a las políticas seguidas por Carlos Salinas de Gortari. En tercer lugar, buscaba consolidar y profundizar el grado de concentración de sus vínculos con Estados

Unidos, que no sólo eran de carácter económico sino de tipo político, etc. La complementariedad podría ser perfecta, al ser Estados Unidos especialista en tecnología de punta y México, en recursos naturales y mano de obra barata. En cuarto lugar, buscaba eliminar las barreras arancelarias (México pagaba un arancel de más del 20% cuando el ponderado era del 5%), y las no arancelarias como las medidas sanitarias, fitosanitarias y normas que muchos de sus productos se encontraban a la hora de exportar a Estados Unidos. Además, también quería solucionar las cuotas que se daban en algunos productos agrícolas mexicanos, las demandas por prácticas desleales (subsidios y dumping), las legislaciones comerciales y no comerciales, la eliminación de medidas unilaterales derivadas de la legislación proteccionista americana y el tema de las reglas de origen. Y en quinto lugar, conseguir la inserción de México en la economía internacional.

La creación de esta zona de libre comercio fue la culminación de la negociación en el que los países establecieron reglas y compromisos de carácter general y regímenes especiales, con disposiciones sobre los plazos de desgravación generales, y otros específicos para los sectores agrícola, automovilístico, energía y textiles. Se contemplaron reglas de origen diferentes, calendarios de desgravación escalonados tanto de carácter general como para sectores específicos y para determinados productos, incluso se adoptaron salvaguardas generales y especiales.

Su objetivo principal era crear un bloque comercial en América Latina eliminando o reduciendo sensiblemente los aranceles y otras restricciones al comercio, en un plazo de 15 años.

El artículo 102 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte dispone que los objetivos específicos del tratado comercial sean los siguientes:

- Eliminar los obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios entre los territorios de las Partes.
- Promover condiciones de competencia leal en la zona de libre comercio.

- Aumentar sustancialmente las oportunidades de inversión en los territorios de las Partes.
- Proteger y hacer valer de manera adecuada y efectiva, los derechos de la propiedad intelectual en el territorio de cada una de las Partes.
- Crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este tratado, para su administración conjunta y para la solución de controversias.
- Establecer alineamientos para la ulterior cooperación trilateral, regional y multilateral, encaminada a ampliar y mejorar los beneficios de este tratado.

Estos objetivos se alcanzarían a través del cumplimiento de tres principios básicos: el principio de trato nacional, el principio de nación más favorecida y el principio de transparencia en los procedimientos.

El Tratado queda estructurado en seis ejes principales:

1. Acceso al mercado: aranceles y barreras no arancelarias, reglas de origen, compras públicas, agricultura, automoción y otros sectores industriales.
2. Reglamentación comercial: salvaguardas, subsidios y estándares.
3. Servicios: marco general, financiero, seguros, transporte terrestre, telecomunicaciones y otros servicios.
4. Inversiones: principios básicos y restricciones.
5. Propiedad intelectual.
6. Solución de controversias.

La eliminación de las barreras arancelarias se llevó a cabo mediante la supresión gradual de los aranceles, a partir de los aranceles vigentes el 1 de julio de 1991, hasta llegar a la eliminación total de tarifas arancelarias del comercio mutuo en un plazo de 15 años. Se adoptaron cuatro categorías de desgravación (tabla 9) que, marcaron la asimetría general de la apertura: de manera inmediata quedaron liberalizadas partidas que representaban el 61% de exportaciones mexicanas a los Estados Unidos y el 88% de las

ventas hechas a Canadá; en cambio México abrió el 36% de las importaciones estadounidenses y el 41% de las canadienses. Posteriormente, cada país debería llegar al libre comercio en el 2009 mediante la reducción progresiva de sus aranceles, en tres periodos: 1999, 2004 y 2009.

Tabla 9. Plazos de Desgravación arancelaria del TLCAN

(Porcentaje de las importaciones recíprocas)

	Desgravación para México		Desgravación de México	
	De EE.UU.	De Canadá	Para EE.UU.	Para Canadá
1-Enero-1994	61	88	36	41
1-Enero-1999	6	5	3	4
1-Enero-2004	28	7	43	28
1-Enero-2008	5	0	18	27
Total				

Fuente: Secretaría de Economía, www.se.gob.mx

Respecto a las barreras no arancelarias se acordó no discriminar entre las mercancías importadas por cada una de ellas, eliminar las prohibiciones o restricciones cuantitativas a la importación y exportación, y no exigir requisitos de origen con fines proteccionistas.

A fin de evitar distorsiones en el mercado a causa de la apertura, se contemplaron el uso de salvaguardas⁷⁰, las cuales fueron de dos tipos: la salvaguarda bilateral transitoria

⁷⁰ Las disposiciones jurídicas para las salvaguardas en México tienen su fundamento en el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Reglamentaria del Artículo 131 Constitucional en Materia de Comercio Exterior vigente. El órgano encargado de administrar la reglamentación en materia de comercio exterior de las salvaguardas, es la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

La legislación para cupos y salvaguardas en Canadá se encuentran en la Ley de Medidas Especiales de Importación, en la Ley del Tribunal Canadiense de Comercio Internacional, en la Tarifa Arancelaria de Aduanas y en la Ley de Permisos de Importación y Exportación. La petición de salvaguardas puede presentarla tanto el gobierno como los productores en las dependencias gubernamentales.

La legislación para cupos y salvaguardas en Estados Unidos se encuentran en la sección 201 de la Ley Comercial. La petición de salvaguardas la realiza el presidente mediante una previa recomendación e investigación de la Comisión de Comercio Internacional.

con vigencia durante el periodo de transición frente a un incremento de importaciones procedentes de otro socio, como consecuencia del programa de desgravación, que amenazara o causara daño serio a una industria nacional; y la salvaguarda global, adoptada para incrementos súbitos en las importaciones provenientes de todo el mundo, no aplicándose a los socios del tratado, siempre y cuando sus exportaciones no fueran parte importante del suministro del bien o contribuyeran al daño o amenaza.

En el tratado se hizo un trato especial, en los plazos y porcentajes de desgravación, a sectores sensibles para cada país. Estos sectores fueron el textil, automovilístico, agrícola, financiero y transporte terrestre.

El TLCAN constituyó el segundo espacio de libre comercio más grande del mundo, tras la Unión Europea. En 1994, comenzaron las conversaciones y negociaciones para la posible inclusión de todos los países latinoamericanos en el TLCAN (excepto Cuba), que posteriormente se le ha llamado ALCA. Las negociaciones para que Chile ingresara en el TLCAN se iniciaron de manera oficial en 1995 bajo iniciativa de Canadá, con ello se pretendía crear el TLCAN plus.⁷¹

El TLCAN no es el único tratado firmado por México ni por Estados Unidos, variable que afecta a la eficiencia del TLCAN y que veremos en la simulación del capítulo quinto, al introducir variables en un mercado de librecambio y la interacción de otros países. Para ver un ejemplo de la cantidad de tratados que se firman, hasta ahora son once tratados comerciales, a nivel bilateral o multilateral⁷²: 1. ALADI (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Perú, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela); 2. TLCAN; 3. México- Bolivia; 4. México-Chile; 5. México- Costa Rica; 6. Grupo de los Tres (México, Colombia y Venezuela); 7. México-Nicaragua; 8. México-Triángulo del Norte (Honduras, Guatemala y El Salvador) 9. México-Unión Europea; 10. México-Acuerdo Europeo de Libre Comercio (Islandia, Noruega y Suiza) y 11. México-Israel. Hay negociaciones en curso sobre un Acuerdo de Asociación Económica (AAE) con Japón, y sobre los tratados de libre comercio con Brasil y Argentina. Así pues, se han dado las primeras

Dicha información ha sido obtenida del artículo salvaguardas y cuotas agrícolas en el TLCAN de la Cámara de Diputados. D.F. marzo de 2004.

⁷¹ En 1990 el gobierno chileno empieza la negociación de acuerdo de libre comercio con Estados Unidos, en 1992 Estados Unidos lo ve viable dicho acuerdo firmándolo en 1995. Canadá, tras el acuerdo de Estados Unidos, inicia las conversaciones en 1993, firmando un acuerdo comercial con Chile en 1997. México inició las conversaciones con Chile en 1991 con un Acuerdo de Complementación Económica, en abril de 1998 se firma el TLC con Chile ratificado en agosto de 1999.

⁷²Secretaría de Economía, www.se.gob.mx

conversaciones sobre el tema con Uruguay. En Julio del 2002, México firmó un Acuerdo Marco con el MERCOSUR como primera etapa de un TLC.

3.4 El Tratado de Libre Comercio de América del Norte respecto al sector agropecuario

Antes de la firma del TLCAN, México fue liberalizando el sector agropecuario desmantelando el sistema de precios de garantía, que agrupaba a 12 productos básicos, y estableciendo el sistema de precios de indiferencia⁷³; modificando el artículo 27 de la Constitución Política Mexicana permitiendo la titulación y enajenación de las propiedades ejidales para crear grandes propiedades competitivas; con la creación del PROCAMPO⁷⁴ el 3 de Octubre de 1993 tras la firma del Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo; y la privatización de las empresas estatales de fertilizantes y demás empresas agrícolas. Todo esto sirvió para adecuar el sector agropecuario a la incorporación del mismo al TLCAN.

El Capítulo Agropecuario del TLCAN (capítulo VII)⁷⁵ es el único que no tiene un carácter trilateral, por lo tanto, la relación comercial agropecuaria entre México y Estados Unidos se rige por un apartado y la de México con Canadá por otro. A pesar de la estructura de bilateralidad se han introducido algunas disposiciones de carácter trilateral (las que se refieren a los apoyos internos a la agricultura, subsidios a la exportación y medidas sanitarias y fitosanitarias).

Con la firma del TLCAN, México se planteó siete objetivos agropecuarios: 1) garantizar el acceso libre de las exportaciones mexicanas a estos países, 2) asegurar una transición con plazos que permitieran un ajuste equilibrado del sector, 3) asegurar una congruencia en las cadenas productivas, 4) establecer la posibilidad de un cambio de cultivo al productor agrícola a aquellos productos que generasen mayores ingresos, 5) asegurar que los subsidios a la exportación no distorsionasen el comercio y la producción,

⁷³ Consideraba los precios internacionales y los costes de producción, transporte y comercialización a la hora de establecer las ayudas al sector agropecuario.

⁷⁴ Consiste en el apoyo directo al productor agrícola mediante un pago fijo por hectárea a los productores inscritos en el mismo y los apoyos a la comercialización del maíz, trigo, arroz, sorgo y productos pecuarios.

⁷⁵ Véase el capítulo íntegro en el Anexo II.

6) establecer un sistema de apoyos directos en sustitución a las medidas en frontera y a los apoyos a infraestructura no compensables, y 7) establecer mecanismos operativos en la administración de las medidas sanitarias y fitosanitarias. Para ello estableció acciones de transformación del sector agropecuario, de desregulación y simplificación administrativa en las instituciones de atención al campo, la adecuación del régimen de propiedad en el sector para fortalecer la iniciativa y la autogestión de los productores rurales, la racionalización del esquema de subsidios y su sustitución por un sistema de pagos agropecuarios, el desarrollo y fomento de un esquema moderno de comercialización de productos agropecuarios, la apertura comercial en el sector agropecuario para impulsar la modernización de la producción, y fomentar su especialización creciente en las áreas en las que existen ventajas comparativas, además del establecimiento de programas de combate a la pobreza en las zonas rurales.

Los efectos esperados por el gobierno mexicano del TLCAN en el sector agropecuario mexicano eran:

1. Un aumento en el comercio entre los países, incrementando las importaciones y disminuyendo la producción de los granos básicos, productos con menor ventaja competitiva, y elevando las exportaciones y la producción de las hortalizas y frutas, con mayor ventaja competitiva. Esto conllevaría que el productor no competitivo cambiaría a cultivos más rentables, pasando de cultivar granos básicos a frutas y hortalizas.
2. Una mejora de la productividad y de la eficiencia de los factores productivos mexicanos, con ellos aumentaría el rendimiento al salirse del mercado los productores no competitivos. También se concentrarían las parcelas, aprovechando mejor los recursos al tener un mayor tamaño las propiedades agrícolas. Esta concentración se conseguiría gracias a la reforma del artículo 27 de la Constitución Política Mexicana realizada en 1992.
3. Una reducción de los costes al conseguir productos más económicos, disminuyendo sus costes de producción y su precio de venta. También se beneficiaría el consumidor al conseguir un precio más barato, tanto del producto internacional como del nacional, y aumentando su poder adquisitivo.
4. Un incremento de la inversión nacional y extranjera en el sector agropecuario reduciendo también los costes al permitirse la entrada de insumos agrícolas sin aranceles.

El TLCAN describe acuerdos sobre:

- a) Los programas de liberalización de insumos, desgravando inmediatamente la mayoría de los principales insumos agropecuarios (tractores, maquinaria, fertilizantes, etc.) para elevar la productividad y competitividad del sector.
- b) Los programas de liberalización comercial, referidos al acceso a los mercados, ya que todas las negociaciones son bilaterales respecto a los aranceles, restricciones y salvaguardas.
- c) Y las reglas de comercio relativas a las reglas de origen, subsidios a la exportación, apoyos internos, medidas sanitarias y fitosanitarias, y normas de comercialización.

3.4.1 Acceso a mercados

Durante las negociaciones México consiguió el reconocimiento por parte de Estados Unidos y Canadá de asimetrías en sus economías permitiendo estos países que México estableciera plazos de desgravación arancelaria más largos para aquellos bienes agrícolas más sensibles a las importaciones y un arancel elevado que sustituyera a la protección del permiso. El programa de desgravación fue adoptado íntegramente por México y Estados Unidos, no siendo así en el caso de Canadá excluyendo varios sectores. El programa fue:

- Liberalización inmediata: Categoría A.
- Liberalización en 5 años, siendo libre a partir del 1 de enero de 1999: Categoría B.
- Liberalización en 10 años, siendo libre a partir del 1 de enero de 2004: Categoría C.
- Liberalización en 15 años, siendo libre a partir del 1 de enero de 2009: Categoría C+.
- Liberalización antes del TLCAN: Categoría D.

México y Estados Unidos acordaron la eliminación inmediata de los aranceles de una amplia lista de productos agropecuarios, cuyo comercio suponía el 50% de los flujos

comerciales mutuos. Además acordaron la eliminación gradual de las barreras arancelarias restantes en un plazo de diez años (véase en la tabla 10 los plazos de desgravación de algunos productos agropecuarios). Se establecieron aranceles-cuota para productos agrícolas de especial interés y sensibilidad como el maíz, el frijón, la cebada y el jugo de naranja por parte de México, y el azúcar para Estados Unidos. Estos aranceles-cuota consisten en establecer una cuota de importación libre de arancel, una vez rebasada esta cuota generaría el cobro de un elevado arancel, desgravándose gradualmente en un plazo de quince años hasta su eliminación definitiva (tabla 12). Así por ejemplo, para la carne de cerdo se estableció un arancel del 282%, para la patata del 272%, partes de pollo del 260%, maíz del 215%, frijón y leche en polvo del 139%, cebada del 128%, entre otros (Cámara de Diputados, 2004).

México liberalizó inmediatamente el 43,6% de las exportaciones agrícolas de Estados Unidos, en el 2004 liberalizó un 12,5%, el arroz, la soja, la cebada y el trigo, y para el 2009 la del maíz, frijón, leche en polvo y azúcar (tabla 11). Por su parte, Estados Unidos abrió el mercado al 61% de las exportaciones agrícolas mexicanas de manera inmediata (tabla 12), y estableció aranceles estacionales de determinados productos, principalmente hortalizas, extendiendo a quince años la liberalización del zumo de naranja, el azúcar, los melones, el espárrago, el pepino, el pimiento y la sandía.

Para ver esta periodicidad de liberalización, en 1994, se liberaliza parte de los espárragos y del melón (sobre todo en épocas del año en donde no podía competir con la producción estadounidense), el 15% de la coliflor y el brócoli, el ajo, las uvas, el mango, la piña y la fresa. En 1998, se liberalizan otra parte de los espárragos, zanahorias y tomate (fresco y congelado). En 2003, el periodo de octubre a abril de la zanahoria, la coliflor y el brócoli, la cebolla, el tomate (fresco y congelado), parte del pimiento, las limas, limones, guayabas, papayas, el aguacate (pero con medidas fitosanitarias), y parte del melón (tabla 14).

México liberalizó inmediatamente el mercado con Canadá en un 42,5%, siguiendo los mismos plazos que con Estados Unidos y con los mismos productos (tabla 11); y Canadá liberalizó las importaciones provenientes de México inmediatamente en un 88% (tabla 12). Se mantuvieron excepciones a productos lácteos, aves, huevos y productos del azúcar por parte de Canadá.

Tabla 10: Ejemplo de plazos de desgravación en el TLCAN.

Cuadro 2												
Plazos de Desgravación de Productos Agropecuarios y Agroindustriales en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte ^{*/}												
Fracción Arancelaria	Producto	Arancel Base en 1993 (en %)	Calendario de Desgravación Arancelaria									
			1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
09.01	Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción											
	Café Tostado											
0901.21	Sin descafeinar	20.0	18.0	16.0	14.0	12.0	10.0	8.0	6.0	4.0	2.0 Libre	
0901.22.01	Descafeinado	20.0	18.0	16.0	14.0	12.0	10.0	8.0	6.0	4.0	2.0 Libre	
0901.30.01	Cáscara y cascarilla de café	20.0	18.0	16.0	14.0	12.0	10.0	8.0	6.0	4.0	2.0 Libre	
0901.40.01	Sucedáneos del café que contengan café	20.0	18.0	16.0	14.0	12.0	10.0	8.0	6.0	4.0	2.0 Libre	
10.01	Trigo y morcajo (tranquillón)											
1001.10.01	Trigo duro	15.0	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6.0	4.5	3.0	1.5 Libre	
1001.90.99	Los demás	15.0	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6.0	4.5	3.0	1.5 Libre	
10.04	Avena											
1004.00.99	Los demás	10.0	9.0	8.0	7.0	6.0	5.0	4.0	3.0	2.0	1.0 Libre	
10.05	Maíz											
1005.90.01	Palomero	20.0	18.0	16.0	14.0	12.0	10.0	8.0	6.0	4.0	2.0 Libre	
1005.90.02	Elotas	10.0	9.0	8.0	7.0	6.0	5.0	4.0	3.0	2.0	1.0 Libre	
10.06	Arroz											
1006.10.01	Arroz con cáscara ("paddy")	10.0	9.0	8.0	7.0	6.0	5.0	4.0	3.0	2.0	1.0 Libre	
1006.20.01	Arroz descarrillado (arroz cargo o arroz pardo)	20.0	18.0	16.0	14.0	12.0	10.0	8.0	6.0	4.0	2.0 Libre	
1006.30.01	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	20.0	18.0	16.0	14.0	12.0	10.0	8.0	6.0	4.0	2.0 Libre	
1006.40.01	Arroz partido	10.0	9.0	8.0	7.0	6.0	5.0	4.0	3.0	2.0	1.0 Libre	
10.08	Alforfón, mijo y alpiste; los demás cereales											
1008.90.99	Los demás cereales	15.0	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6.0	4.5	3.0	1.5 Libre	
12.01	Habas de soya (soya), incluso quebradas											
1201.00.03	Habas de soya, cuando la importación se realice dentro del periodo comprendido entre el 1o. de agosto y el 31 de enero.	10.0	9.0	8.0	7.0	6.0	5.0	4.0	3.0	2.0	1.0 Libre	
12.03	Copra											
1203.00.01	Copra	20.0	18.0	16.0	14.0	12.0	10.0	8.0	6.0	4.0	2.0 Libre	
12.07	Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrados											
1207.60.03	De cártamo, cuando la importación se realice durante el periodo comprendido entre el 1o. de octubre y el 31 de diciembre, inclusive.	10.0	9.0	8.0	7.0	6.0	5.0	4.0	3.0	2.0	1.0 Libre	
12.12	Algarrobas, algas, remolacha azucarera, y caña de azúcar, frescas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos) y almendras de frutas y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad <i>cichorium intybus sativum</i>) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados no comprendidos en otras partes											
1212.92.01	Caña de azúcar	10.0	9.0	8.0	7.0	6.0	5.0	4.0	3.0	2.0	1.0 Libre	
1212.99.01	Raíces de achicoria, frescas o secas, incluso cortadas, sin tostar	10.0	9.0	8.0	7.0	6.0	5.0	4.0	3.0	2.0	1.0 Libre	
17.02	Los demás azúcares, incluidas la lactosa, la maltosa, la glucosa y la fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabes de azúcares sin adición de aromatizantes ni colorantes; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza caramelizados											
1702.10	Lactosa y jarabe de lactosa											
1702.10.01	Lactosa, excepto lo comprendido en la fracción 1702.10.02	10.0	9.0	8.0	7.0	6.0	5.0	4.0	3.0	2.0	1.0 Libre	
1702.10.02	Lactosa cruda o bruta, con un contenido de nitrógeno no superior al 4%.	10.0	9.0	8.0	7.0	6.0	5.0	4.0	3.0	2.0	1.0 Libre	
1702.10.99	Los demás	15.0	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6.0	4.5	3.0	1.5 Libre	
1702.20	Azúcar y jarabe de arce (maple)											
1702.20.01	Azúcar y jarabe de arce (maple)	15.0	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6.0	4.5	3.0	1.5 Libre	
1702.30	Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, en peso, en estado seco, inferior al 20%											
1702.30.01	Glucosa	15.0	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6.0	4.5	3.0	1.5 Libre	
1702.30.99	Los demás	15.0	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6.0	4.5	3.0	1.5 Libre	
1702.40	Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, en peso, en estado seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50%											
1702.40.01	Glucosa	15.0	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6.0	4.5	3.0	1.5 Libre	
1702.40.99	Los demás	15.0	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6.0	4.5	3.0	1.5 Libre	
1702.50	Fructosa químicamente pura											
1702.50.01	Fructosa químicamente pura	15.0	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6.0	4.5	3.0	1.5 Libre	
1702.60	Las demás fructosas y jarabes de fructosa, con un contenido de fructosa, en peso, en estado seco, superior al 50%											
1702.60.01	Las demás fructosas y jarabes de fructosa, con un contenido de fructosa, en peso, en estado seco, superior al 50%	15.0	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6.0	4.5	3.0	1.5 Libre	
1702.90	Lo demás, incluido el azúcar invertido											
1702.90.01	Azúcar líquida refinada y azúcar invertida											
1702.90.99	Los demás	15.0	13.5	12.0	10.5	9.0	7.5	6.0	4.5	3.0	1.5 Libre	

^{*/} Aplica para importaciones originarias de Estados Unidos y Canadá

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con información de: SECOFI. Fracciones Arancelarias y Plazos de Desgravación. Tratado de Libre Comercio de América del Norte. 1994.

Tabla 11: Desgravación de partidas agrícolas con Estados Unidos y Canadá

(Número de partidas arancelarias)

Categoría de desgravación	Estados Unidos			Canadá			
	General		Condi- cionada	General		Condi- cionada	Sin desgra- vación (a)
	Total	%		Total	%		
D	91	9,1	1	91	7,9	0	0
A	438	43,6	1	492	42,5	0	0
B	125	12,5	1	115	9,9	4	0
C	347	34,6	137	330	28,5	34	0
C+	3	0,3	14	2	0,2	13	0
Sin desgravación (a)	0	0	0	0	0	0	77
Total	1004	100	154	1158	100	51	77

Fuente: Mella, J.M. y Mercado, A. (mayo 2003) “*La economía agropecuaria mexicana y el TLCAN*”, París, Francia.

(a) “Se podrá adoptar o mantener prohibiciones o restricciones, así como aranceles aduaneros de conformidad con sus obligaciones y derechos derivados del GATT, sobre los bienes comprendidos en esta fracción que no sean calificados de Estados Unidos...”

México y Canadá acordaron la eliminación de sus aranceles y barreras no arancelarias en la mayoría de los bienes agropecuarios, salvo los productos que Canadá se reservó por considerarlos sensibles, tales como la leche en polvo, productos avícolas, huevo y azúcar; para compensar a México se comprometió a eliminar las restricciones arancelarias a las exportaciones mexicanas de trigo, cebada, carne de ternera, margarina y productos derivados de la leche. Además, se pactó la liberalización arancelaria de los

productos hortícolas y frutícolas, en un periodo de cinco años para la mayoría de los productos y de diez años para un pequeño porcentaje; también se estableció el arancel-cuota para el maíz, frijol, malta y la cebada (tabla 13), mientras que fueron excluidos de la negociación los productos lácteos y avícolas, incluyendo el huevo, por lo que los países tienen libertad para establecer el arancel que estimen oportuno en estos productos.

Tabla 12: Programa de desgravación arancelaria de productos agropecuarios

(Porcentajes)

Origen de las importaciones	Inmediata	En 5 años	En 10 años	En 15 años	Excluido
México: importaciones procedentes de Estados Unidos	36	3	43	18	0
Estados Unidos: importaciones procedentes de México	61	6	28	6	0
México: importaciones procedentes de Canadá	41	4	28	0	27
Canadá: importaciones procedentes de México	88	5	7	0	0

Fuente: Cámara de Diputados (marzo 2004) “*Salvaguardas y cuotas agrícolas en el TLCAN*”, México D.F. México.

Tabla 13: Programa de desgravación arancelaria en el TLCAN para los productos agrícolas sensibles

(Arancel ad-valorem %)

Año	Bienes originarios de Estados Unidos				Bienes originarios de Canadá			
	Maíz	Fríjol	Cebada	Jugo de Naranja	Maíz	Fríjol	Cebada	Malta
Tasa Base	215	139	128	20	215	139	128	175
1994	206,4	133,4	122,8	20	206,4	133,4	122,8	168
1995	197,8	127,8	117,7	20	197,8	127,8	117,7	161
1996	189,2	122,3	112,6	20	189,2	122,3	112,6	154
1997	180,6	116,7	107,5	20	180,6	116,7	107,5	147
1998	172	111,2	102,4	20	172	111,2	102,4	140
1999	163,4	105,6	97,2	20	163,4	105,6	97,2	133
2000	145,2	93,9	72,9	20	145,2	93,9	72,9	99,7
2001	127,1	82,1	48,6	20	127,1	82,1	48,6	66,5
2002	108,9	70,4	24,3	20	108,9	70,4	24,3	33,2
2003	90,8	58,7	0	0	90,8	58,7	0	0
2004	72,6	46,9	-	-	72,6	46,9	-	-
2005	54,5	35,2	-	-	54,5	35,2	-	-
2006	36,3	23,5	-	-	36,3	23,5	-	-
2007	18,2	11,8	-	-	18,2	11,8	-	-
2008	0	0	-	-	0	0	-	-

Fuente: Cámara de Diputados (marzo 2004) “*Salvaguardas y cuotas agrícolas en el TLCAN*”, Cámara de Diputados, México D.F., México.

Tabla 14: Programa de liberalización de los Estados Unidos para los principales productos agrícolas mexicanos de exportación. (Parte 1)

Producto	Reducción al arancel	Cuota
Espárrago	Algunos de los aranceles propios de la estación se eliminaron en enero de 1994, otros en 1998 y el arancel de 25% que se aplica desde el 1 de febrero hasta el 30 de abril se irá reduciendo paulatinamente hasta su eliminación total	
Zanahorias y nabos	Un arancel de estación se eliminó en diciembre de 1998 y el arancel de octubre a abril se eliminó en 2003	120.800 toneladas de octubre a abril
Coliflor y brócoli	Se redujo el arancel en 15% en 1994 y se eliminó en diciembre de 2003	
Pepinos	Los aranceles temporales serán eliminados en diciembre de 2008	
Ajo	Los aranceles se eliminaron en 1994	
Cebolla	Los aranceles temporales se eliminaron en 2003	130.700 toneladas del 1 de enero al 30 de julio
Pimientos	Uno de los aranceles temporales será eliminado a finales de 2003 y otros en diciembre de 2008	
Tomates (frescos y congelados)	Uno de los aranceles temporales fue eliminado en diciembre de 1998 y el otro en diciembre de 2003	165.000 toneladas del 1 de marzo al 14 de julio y 172.300 del 15 de noviembre al 28 de febrero
Aguacates	Las reducciones anuales a los aranceles terminaron en 2003, pero hay restricciones fitosanitarias	
Uvas	Entra libremente desde enero de 1994	
Limas y limones	Se redujeron los aranceles anualmente hasta eliminarse en 2003	
Mangos	Entran libremente desde enero de 1994	
Melón	El arancel que va de diciembre a mayo se eliminó en 1994. El arancel de agosto al 15 de septiembre se eliminó en 2003, y habrá libre comercio hasta diciembre de 2008	

Fuente: Casares, E.R. y Sobarzo, H. (2004) “Diez años del TLCAN en México”, Ed. FCE, México.

Tabla 14: Programa de liberalización de los Estados Unidos para los principales productos agrícolas mexicanos de exportación. (Parte 2)

Producto	Reducción al arancel	Cuota
Naranja	Se reducirán las restricciones al comercio gradualmente hasta ser completamente eliminadas en diciembre de 2008	40 millones de galones y 4 millones, más una provisión de restablecimiento
Guayabas y papayas	Los aranceles se eliminaron gradualmente hasta llegar a cero en 2003	
Piña	Los aranceles fueron eliminados en 1994	
Fresa	Los aranceles fueron eliminados en 1994	
Sandía	Los aranceles que se usan de mayo a septiembre serán eliminados en diciembre de cada año hasta el 2008	54.400 toneladas, que aumentarán en 3% cada año hasta el 2008

Fuente: Casares, E.R. y Sobarzo, H. (2004) “Diez años del TLCAN en México”, Ed. FCE, México.

El mercado agrícola entre Estados Unidos y México se ha liberalizado por completo, no siendo así el mercado de Canadá con México. Hay varias partidas que se excluyeron en el TLCAN, sobre todo lo referente a animales vivos, carne y despojos comestibles, productos lácteos y huevos, preparaciones de carne, cereales y alimenticias diversas, etc., en total representa el 9,4% del comercio agrícola existente entre ambos países, tabla 15, en dicha tabla se puede ver el programa de desgravaciones de México con respecto a los otros dos países en las principales partidas agropecuarias.

Además, el TLCAN concede salvaguardas a varios productos agrícolas para hacer frente a los fuertes aumentos en las importaciones. Cada país acordó una serie de productos a los cuáles se les puede poner un arancel-cuota. La lista de México consta de 17 partidas que comprenden especificaciones de: 1) cerdos (animales vivos), 2) carne porcina, 3) patatas, 4) manzanas y 5) extractos de café. La lista de Estados Unidos incluye

7 partidas que comprenden: 1) tomates, 2) cebollas, 3) berenjenas, 4) pimientos, 5) calabazas y 6) sandías. La lista de Canadá consta de ocho partidas que comprenden: 1) flores, 2) tomates, 3) cebollas, 4) pepino, 5) brócoli y coliflor, 6) fresas y 7) puré de tomate.

3.4.2 Reglas de Comercio

Respecto a las reglas de origen, se exigen que los productos que pueden pasar libremente tienen que ser fabricados íntegramente en los países firmantes, sólo se permite aquellos productos que han sido sometidos a una transformación sustancial, excepto el chocolate relleno, mezclas de zumos, dulces, etc. que se permite su intercambio sin que sigan esta regla.

Respecto a los subsidios internos y externos, en el TLCAN se reconocen que los apoyos internos son importantes para el sector, por lo que se permiten políticas de apoyos que tengan un mínimo impacto en el comercio y en la producción agrícola de los países, que estén exentas de compromiso de reducción en la OMC, que se puedan sustituir su sistema de protección comercial por el sistema de apoyo directo, y que apoyen infraestructura de servicio, programas sanitarios, fitosanitarios e investigación, asistencia técnica e información de mercados.

El TLCAN permite, excepcionalmente, la exportación de productos subsidiados si alguna parte importa productos subsidiados de un país ajeno al área, o si la parte importadora decide permitirlos. En cualquier caso, se mantendrá el derecho de imponer impuestos compensatorios.

Tabla 15: Programa de desgravación de México de algunos productos agropecuarios a/

(Distribución intertemporal de las partidas en cada capítulo en %)

Producto según el capítulo del arancel	Con Estados Unidos				Con Canadá				
	Inmediata (b)	1998	2003	2008	Inmediata(b)	1998	2003	2008	Sin desgravación (c)
1. Animales vivos	62,5	3,1	34,4	0	62,5	3,1	21,9	0	12,5
2. Carne y despojos comestibles	13,3	5	81,7	0	13,3	5	58,3	0	23,3
4. Leche y productos lácteos, huevos y miel	4,3	0	91,5	4,3	2,1	0	2,1	0	95,7
7. Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos	61	9,1	28,6	1,3	92,2	2,6	3,9	1,3	0
8. Frutas	56,1	18,2	25,8	0	68,2	21,2	10,6	0	0
10. Cereales	36,4	4,5	54,5	4,5	36,4	4,5	54,5	4,5	0
11. Productos de la molinería	0	0	100	0	0	0	100	0	0
12. Semillas y frutos oleaginosos	83,1	2,4	14,5	0	83,1	2,4	14,5	0	0
15. Grasas y aceites animales y vegetales	20,2	2,4	77,4	0	20,2	2,4	77,4	0	0
16. Preparaciones de carne	27,8	19,4	47,2	5,6	27,8	19,4	33,3	5,6	13,9
17. Azúcares y productos de la confitería	0	0	66,7	33,3	0	0	66,7	33,3	0
18. Cacao y sus preparaciones	50	0	41,7	8,3	50	0	41,7	8,3	0
19. Preparaciones a base de cereales	4,3	52,2	43,5	0	4,3	47,8	43,5	0	4,3
20. Preparaciones de hortalizas	30	20	45,7	4,3	60	15,7	24,3	0	0
21. Preparaciones alimenticias diversas	18,2	15,2	63,6	3	18,2	15,2	57,6	3	6,1
22. Bebidas	27,7	36,2	36,2	0	27,7	36,2	36,2	0	0
23. Alimentos preparados para animales	15,4	23,1	61,5	0	15,4	23,1	59	0	2,6
35. Materias albuminoideas	71,4	4,8	23,8	0	66,7	4,8	4,8	0	23,8
52. Algodón	10	50	40	0	10	50	40	0	0
TOTAL	34,9	11,9	50,9	2,3	41,1	11,1	36,8	1,7	9,4

Fuente: Mella, J. M. y Mercado, A. (mayo 2003) "La economía agropecuaria mexicana y el TLCAN", París, Francia.

- (a) 19 de un total de 53 capítulos del arancel, en materia agropecuaria
- (b) Incluye tanto las de liberalización inmediata con la entrada en vigor del TLCAN, como las liberalizadas anteriormente.
- (c) “Se podrá adoptar o mantener prohibiciones o restricciones, así como aranceles aduaneros de conformidad con sus obligaciones y derechos derivados del GATT, sobre los bienes comprendidos en esta fracción que no sean calificados de Estados Unidos...”

Respecto a las medidas sanitarias y fitosanitarias, se establece un comité con representantes de las partes para la resolución de problemas sanitarios o fitosanitarios. Los tres países acordaron establecer un principio de equivalencia de las medidas sanitarias y fitosanitarias, sin que ello supusiera la renuncia individual a establecer los estándares que cada país considerara oportunos. Estas barreras no arancelarias se han convertido en arancelarias ya que cada país las ha utilizado con la justificación de la protección de la vida y la salud humana, animal o vegetal, estableciendo restricciones a los permisos a la importación o cuotas. Posteriormente, se eliminaron los permisos previos de importación por el “arancel- cuota”.

Y finalmente, las normas de comercialización se mantienen, existiendo un grupo de trabajo bilateral que revisa las normas y estándares y un comité consultivo para resolver las controversias entre exportadores y compradores privados.

CAPÍTULO 4: PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO. EL MODELO DETERMINISTA ESTÁTICO COMPARATIVO DE EQUILIBRIO PARCIAL ATPSM (MODELO DE SIMULACIÓN DE POLÍTICAS AGRÍCOLAS COMERCIALES)

La firma de un Tratado de Libre Comercio con la principal potencia económica del mundo implica compromisos de largo plazo que incidirán muy profundamente en la estructura productiva y social, con subsectores ganadores, pero también perdedores, lo cual abre simultáneamente grandes expectativas y profundos temores en la sociedad. Establecer con mayor claridad cuáles son las posibles ventajas y/o desventajas requiere necesariamente realizar estudios y análisis de los impactos económicos y sociales esperados a nivel agregado y desagregado.

Un acuerdo comercial afecta, simultáneamente o por separado, a los aranceles y a los subsidios de un gran número de productos agropecuarios, con efectos sobre el uso de la tierra, el empleo, los ingresos y otros factores agrícolas. También los efectos del acuerdo comercial en otros sectores tienen una incidencia significativa sobre la agricultura y viceversa, por ejemplo, los productos que son insumos para la industria y la agroindustria.

La teoría económica utiliza modelos econométricos para estimar el tamaño del impacto de la liberalización en toda la economía o en un sector en particular. En este capítulo vamos a explicar, inicialmente, los principales modelos que se usan para estudiar el impacto de la desgravación arancelaria y la eliminación de otras barreras cuantitativas al comercio de bienes. Posteriormente, explicaremos el modelo analítico utilizado en la tesis para realizar las simulaciones que expliquen nuestras hipótesis, este modelo es el ATPSM (Agricultural Trade Policy Simulation Model)⁷⁶.

⁷⁶ Modelo de simulación de políticas comerciales agrícolas.

4.1 Metodología

Un modelo econométrico es una representación simplificada de la realidad, el cual nos permite analizar impactos de una política sobre varias variables económicas, o impactos de distintas políticas sobre una variable en particular, también nos permite determinar efectos y retroalimentaciones entre distintas variables ante un cambio en una política, señalar beneficiarios y perjudicados de una determinada política, y ayudar a limitar la subjetividad en el análisis de las medidas.

Podemos clasificar los modelos como:

- a) Deterministas o estocásticos. Un modelo determinista es cuando existe certeza absoluta sobre cuál es la naturaleza del impacto. Son los más fáciles de modelar y de interpretar los resultados. En cambio, en un modelo estocástico se incorpora el riesgo por medio de algún atributo de su comportamiento. Si bien éste resulta más realista, no se elimina nunca la incertidumbre.
- b) Estáticos y dinámicos. Un modelo estático muestra el equilibrio final alcanzado de una o varias variables, sin llegar a saber cómo se llegó al equilibrio. Un modelo dinámico permite analizar las trayectorias de las variables hasta que alcanzan nuestro estado estacionario, y determinar retroalimentaciones de las variables.
- c) Equilibrio parcial y equilibrio general. El análisis de equilibrio parcial marshaliano contempla el mercado para un único bien (o muchos bienes) que constituye una pequeña porción de la economía. Esto tiene dos implicaciones: 1) efectos ingreso limitados, y 2) efectos sustitución limitados con respecto al resto de la economía. En el equilibrio general, la economía es vista como un sistema cerrado e interrelacionado en el cual deben determinarse simultáneamente los valores de equilibrio de todas las variables de interés. Esto contrasta con el equilibrio parcial, donde el impacto en variables endógenas no directamente relacionadas con el análisis que se lleva a cabo es explícita o implícitamente desestimado.

En la actualidad, los tres modelos econométricos más utilizados para el análisis de impactos de una liberalización comercial son: el modelo econométrico basado en ecuaciones gravitacionales, el modelo de equilibrio parcial y el modelo de equilibrio general computable (Trejos, 2009: 14):

- a) El modelo econométrico basado en ecuaciones gravitacionales estima el comercio total esperado entre dos países, y sirven para detectar si el intercambio entre las partes se produce conforme al acuerdo implementado. Esta herramienta ha sido aplicada a un amplio rango de escenarios de “interacción social”, por ejemplo la emigración, el turismo y la inversión extranjera directa. Las características de este modelo es que tiene un carácter bilateral, busca reducir los costes del comercio entre las partes, y se puede realizar el modelo a un solo bien o a un grupo de bienes. Un ejemplo de modelo desarrollado con ecuaciones gravitacionales es el TradeSim⁷⁷.
- b) Los modelos de equilibrio parcial. Este modelo evalúa los impactos sobre actividades productivas específicas de los cambios en los aranceles como resultado de las negociaciones comerciales. Incluye tanto la liberalización multilateral, unilateral y la regional. Un modelo de equilibrio parcial básico supone que existen dos países que consumen y producen un mismo bien, así una diferencia en el precio de un bien entre ambos países generará un intercambio comercial. El modelo estima el cambio en los precios, producción y comercio de un bien para cada nivel de arancel o barrera comercial. Dos ejemplos de modelos desarrollados mediante un equilibrio parcial es el ATPSM⁷⁸ (el utilizado para nuestra simulación) y el GSIM⁷⁹.
- c) El modelo de equilibrio general computable. Este modelo permite evaluar los impactos de reformas comerciales sobre diversos sectores productivos y sobre el comercio internacional mediante el estudio de los cambios

⁷⁷ Es un modelo econométrico que mide el potencial del comercio bilateral y evalúa la fiabilidad de las estadísticas de un país.

⁷⁸ Este modelo lo desarrollaremos a lo largo del capítulo.

⁷⁹ Global Simulation Model, es un modelo destinado a industrias específicas. Permite realizar estimaciones, de un máximo de 25 países o regiones, de los impactos de los cambios en el comercio, bienestar e ingreso arancelario.

relativos en los precios de todos los bienes y factores de producción. Un ejemplo de modelo de equilibrio general computable es el GTAP⁸⁰.

El modelo que hemos utilizado para las simulaciones es el ATPSM, es un modelo determinista estático de equilibrio parcial. Cuando se quiere analizar el impacto en un sector con elevada heterogeneidad se suele utilizar los modelos de equilibrio parcial, en los que se procura calcular el excedente del productor y consumidor, además de algunos estudios sectoriales en los que, dependiendo de la información disponible, se analiza con más o menos profundidad lo que ocurre en el sector. Es determinista porque tenemos certeza absoluta sobre cuál es la naturaleza del impacto, y estático porque muestra el equilibrio final alcanzado en una o varias variables.

No hemos considerado la utilización del modelo de ecuaciones gravitacionales y del modelo de equilibrio general computable por varias razones:

- El modelo de ecuaciones gravitacionales es insuficiente para el análisis del sector agropecuario. Para dicho análisis necesitamos un modelo que permita combinar información de flujos de comercio y medidas de política comercial por rama de la producción, y pueda evaluar con propiedad los impactos de las iniciativas de liberalización comercial. Este modelo permite una primera aproximación de la desviación de comercio que el país tendrá en un acuerdo comercial.
- El modelo de equilibrio general computable se utiliza para analizar los efectos de la liberalización total de una economía aislada, asimismo, requiere determinar una serie de parámetros para los cuales muchas veces no existe la información requerida, y, normalmente, se utiliza para estudiar los impactos en todos los sectores de la economía, no para sectores con una gran heterogeneidad, como es el caso del sector agropecuario. Cuando se emplean los modelos de equilibrio general para analizar la agricultura, se sacrifican y omiten detalles sobre los flujos comerciales y las políticas que pueden ser relevantes, derivado de que no consideran la información sobre mercados y políticas.

⁸⁰ Global Trade Analysis Project, es un modelo de equilibrio general neoclásico que permite analizar los efectos de políticas comerciales y los patrones de producción y comercio en el mediano y largo plazo, en un contexto global.

Sin embargo, el modelo de equilibrio parcial analiza el impacto de la liberalización al resto de países permitiendo estudiar el efecto en el comercio bilateral. Este modelo utiliza un conjunto limitado de variables del comercio internacional permitiendo una mayor flexibilidad y rapidez en el análisis de sectores con una dimensión pequeña o un peso reducido en la economía de un país. El sector agropecuario mexicano tiene un peso reducido en la producción y comercialización del total de la economía de México, tan sólo un 8%. Asimismo es un sector heterogéneo, al coexistir unidades productivas con altos niveles de productividad y orientados al exterior, conjuntamente con unidades productivas campesinas donde el objetivo prioritario es la subsistencia.

4.1.1 El modelo ATPSM

En 1988 la UNCTAD desarrolló un programa de análisis de efectos en la agricultura por acuerdos comerciales, el ATPSM. En 1990, la ONU realiza el primer estudio aplicando este modelo, “La liberalización del mercado agrícola en la Ronda de Uruguay: implicaciones para los países en desarrollo”. Posteriormente, la UNCTAD junto con la FAO (financiado por el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido) mejora el programa, creando un modelo determinista estático comparativo de equilibrio parcial para el análisis del impacto de acuerdos comerciales en el sector agropecuario. En el año 2003, se realiza la última versión, siendo esta la que voy a utilizar en el desarrollo de la tesis.

Este modelo es una herramienta que permite analizar, de forma teórica, los cambios producidos por una acción bilateral resultante de una negociación o acuerdo, en el ámbito del sector agropecuario. Analiza los efectos de los cambios en los precios y en la política comercial sobre la oferta y demanda mediante un sistema de ecuaciones simultáneas que simulan la realidad. El modelo da estimaciones de los cambios en volúmenes de comercio, precios e indicadores de bienestar asociados a los cambios en la política comercial. Y por último, es de equilibrio parcial, al no considerar más allá de cambios en precios, volúmenes y excedentes de oferta y demanda, no teniendo en cuenta otros factores del sector.

El modelo simula escenarios de cambio en la política comercial, realizando varios supuestos, tras la información aportada. Esta información corresponde a porcentajes⁸¹ de reducción de subsidio a las exportaciones y a los apoyos domésticos a la producción, además de los porcentajes de aranceles, dentro y fuera de los cupos establecidos. Una vez finalizada la simulación, el programa da resultados referentes a volúmenes de comercio, producción y consumo doméstico, aranceles y cuotas, precios domésticos al productor y al consumidor, y cambios en excedentes de consumidores y productores. Se debe interpretar con precaución por el carácter abstracto del modelo, no obstante, el modelo cuenta con una detallada cobertura de bienes y de países para la comparación de varios escenarios de política, y por tanto es muy útil para señalar la magnitud relativa de los efectos sobre el bienestar, la producción, el comercio y los precios, a partir de modificaciones de la política comercial.

El modelo trata de estimar los efectos en la economía agropecuaria sin sacar conclusiones respecto a las repercusiones de la reducción de barreras proteccionistas en otras partes de la economía nacional.⁸² Así pues, ni los cambios en el sector industrial, ni en el sector servicios, ni en el mercado laboral son sujetos a análisis, tan sólo los agrícolas. Esto permite comprobar el impacto de las políticas comerciales agropecuarias. El modelo no genera únicamente resultados globales sino también para varios grupos de países.

Tiene una gran cobertura de bienes agropecuarios, considerando al mismo tiempo las interrelaciones entre éstos, en la oferta y la demanda (por ejemplo, la competencia por la tierra y las preferencias de los consumidores). Contempla tres tipos distintos de agentes económicos: consumidores, productores y el gobierno.

Pese a que el modelo sólo considera reducciones en aranceles, subsidio de exportación, cambio en las cuotas y ayuda interna, existen otro tipo de barreras arancelarias (regulaciones sanitarias y fitosanitarias, restricciones a las importaciones estacionales y medidas antidumping) que no pueden ser simuladas salvo que se les considere un arancel equivalente.

El modelo genera estimaciones, en términos de cambios de los volúmenes y de los porcentajes con respecto al período de base, para las siguientes variables:

⁸¹ Todos los instrumentos de política se definen ad valorem. Los aranceles específicos y las subvenciones, tanto internas como de exportación, se expresan en sus respectivos equivalentes ad valorem.

⁸² La tesis "Evaluación integral de los impactos e instrumentación del capítulo agropecuario del TLCAN" José Romero y Alicia Puyana, 2004, analiza el impacto pero en todos los sectores de la economía.

- a) Volúmenes de producción, consumo, importaciones y exportaciones (X, M, S y D).
- b) Valores comerciales de las exportaciones, importaciones y balanza comercial neta.
- c) Efectos en el bienestar de excedentes de producción, excedentes de consumo, ingresos gubernamentales y bienestar total.
- d) Precios del mercado mundial, de ventas (consumidor) y agrícolas (productor).

Resolviendo el sistema de ecuaciones para cada país y producto y utilizando las condiciones de equilibrio obtenemos la variación relativa de la demanda y la oferta, la variación absoluta de las exportaciones y las importaciones, y los cambios relativos de los precios mundiales. A partir de estos resultados podemos calcular cambios en los ingresos por exportaciones, en las rentas de las cuotas y en el bienestar.

También podemos estudiar los efectos sobre los ingresos por el comercio para cada producto y país, mediante dos componentes: el cambio en el ingreso de las exportaciones menos el cambio en el coste de las importaciones; y el cambio en la renta de las cuotas. También podemos tener el efecto sobre el bienestar mediante el cambio en el excedente del productor, del consumidor y del ingreso neto del gobierno.

Para el cálculo de las elasticidades de la oferta y la demanda se usa la base de datos de la FAO. La base de datos de la FAO de elasticidades cubre las elasticidades directas y cruzadas de la demanda interna, de la oferta y de la producción de la mayoría de los bienes agrícolas.

Hay una gran cantidad de países que no tienen elasticidades de oferta y demanda en la base de datos de la FAO y están dentro del ATPSM⁸³. Las elasticidades asumidas son las mismas a la región geográfica a la que pertenecen.

Los datos del modelo proceden de diversas fuentes. Los volúmenes de producción, consumo, exportaciones e importaciones (en toneladas) provienen de FAOSTAT⁸⁴. Los precios son expresados en dólares estadounidenses y provienen de varias fuentes. El período de base para el modelo es el comprendido ente los años 1998 y 2000 para la

⁸³ Esto no le sucede a México.

⁸⁴ Los datos del FAOSTAT sobre México pertenecen al Censo Agropecuario de 1991 y a los datos del Instituto Nacional Estadístico, Geográfico e Información (INEGI).

producción, las importaciones y las exportaciones, entre otros; mientras que los aranceles y otros parámetros de política se basan en el año final de aplicación del Acuerdo sobre la Agricultura de la Ronda Uruguay (2000 para los países desarrollados y 2004 para los países en desarrollo). Los aranceles dentro del contingente, los aranceles fuera del contingente y los contingentes totales provienen de la base de datos AMAD y fueron añadidos a los niveles de productos del ATPSM. La base de datos COMTRADE de la UNCTAD es la principal fuente para las corrientes comerciales bilaterales, mientras que los aranceles aplicados se han tomado de la base de datos TRAINS (Sistema de Análisis e Información Comerciales).

A la hora de analizar el proceso de liberalización hay dos aspectos a considerar por su controversia:

1. Al medir la ayuda doméstica existen dificultades como consecuencia de la heterogeneidad del mismo, ya que conviven, por ejemplo transferencias fijas por hectárea (el PROCAMPO), mecanismos de fijación de precios, etc. Así pues, en un país pueden existir subsidios y aranceles (ambos producen un precio superior dentro del país para proteger al productor de la competencia exterior) esto genera un problema a la hora de medir la liberalización porque el efecto de uno sustituye al otro, por lo que aunque haya una liberalización de aranceles, el efecto será casi nulo al mantenerse los subsidios.

Para solucionar esto, el programa ATPSM incluye la ayuda doméstica, valorándola en equivalentes ad valorem adicionadas al precio del productor.⁸⁵ Por ello, la ayuda doméstica incorporada es la que excede a las medidas de protección en frontera. Por lo tanto el efecto será de menor magnitud. Y por último tiene dos problemas: primero es que se toma como base los datos consolidados y no los aplicados, por lo que podemos tener reducciones en el subsidio que no produce modificaciones en los aplicados. Y segundo, si sólo se reducen los aranceles, tenemos que el subsidio absoluto se reduce, cuando en realidad debería ser lo contrario, adquiere importancia; por lo que el modelo tiende a sobreestimar el impacto de la reducción de los aranceles y subestimar el de la reducción de subsidios.

⁸⁵ El estudio fue desarrollado por Cornell University, el enfoque implica tasas menores de ayuda doméstica a la Unión Europea y Estados Unidos, punto a tener en cuenta a la hora de la valoración.

2. Respecto a las cuotas de importación, es una forma de protección en frontera que permite la entrada de una cantidad determinada de productos a un tipo de arancel (arancel in-cuota), llegando incluso a ser nulo, y lo restante a otro más elevado (arancel out-cuota). Al existir estos aranceles diferenciados, genera que la diferencia entre el precio de venta de un producto por un productor u otro genere una renta adicional en aquel que accede con el arancel más bajo. El modelo ATPSM supone que las cuotas son completamente cubiertas, en consecuencia, una reducción del arancel in-cuota no produce ningún efecto, tan sólo se verán afectados la renta de la cuota y el ingreso del gobierno en la aduana. Asimismo, supone que la cuota no puede ser superior a las importaciones del país, luego, aunque aumente la cuota tampoco se verá afectado, tan sólo en la renta de la cuota.

Y finalmente, en el modelo ATPSM están especificados un total de 36 bienes o grupos de bienes, de 161 países (considerando a los países de la Unión Europea como uno sólo). Estos se encuentran divididos en dos grupos: los alimentos básicos, que incluyen la carne (bovina, ovina, porcina y aviar), los productos lácteos (leche fresca, leche en polvo, manteca y queso), cereales (trigo, arroz, cebada, maíz y sorgo), azúcar, aceites vegetales, oleaginosas, legumbres, raíces y tubérculos. Los otros productos incluyen vegetales, frutas (tropicales y no tropicales), té, cacao, café, tabaco y algodón, entre otros.

4.1.2 El modelo analítico del ATPSM

Las características del ATPSM (Peters y Vanzetti, 2004) son:

- a) Un sistema de ecuaciones para todos los países, interpretando respuestas a los volúmenes de oferta, demanda, exportaciones e importaciones en respuesta a los cambios en los precios de mercado del mundo.
- b) Derivación por país o grupo de países y volumen de productos, ingreso de comercio y efectos de bienestar de los cambios en las políticas.
- c) Estimación del tamaño y distribución de ingresos de aranceles y renta de cupos de aranceles entre países.

- d) Presentación de los resultados estimados en varias dimensiones, por ejemplo por país, producto, escenario político y variable económica.

Para cada país y producto tenemos un sistema de ecuaciones, que determinan cambios en la oferta, demanda, importaciones y exportaciones.⁸⁶ Todas las medidas de protección se expresan en equivalentes arancelarios:

- a) El arancel de mercado doméstico es un promedio ponderado entre el arancel de importación y el arancel de exportación.
- b) El arancel para el consumo doméstico es un promedio ponderado entre el arancel de importación y el arancel de mercado doméstico.
- c) El arancel de oferta doméstico es un promedio ponderado entre el arancel de mercado doméstico y el de exportación, más la ayuda doméstica.

Los precios domésticos están en función de los precios mundiales, suponiendo que no hay costes de transacción. Con todo esto, veamos las distintas funciones para la oferta, demanda, exportaciones e importaciones.

La producción (oferta interna) y la demanda dependen linealmente de los precios internos. Las importaciones equilibran el mercado. Los precios mundiales se vinculan a los precios internos mediante ecuaciones de transmisión de precios. Se supone que las transmisiones de precios son completas. Las especificaciones de la demanda y de la oferta explican los efectos recíprocos. La función de la demanda del país r y el producto i se expresa de la siguiente manera:

$$(1) \quad \hat{D}_{i,r} = \eta_{i,i,r} \left[\hat{P}_{wi} + \left(1 + \hat{t}_{ci,r} \right) \right] + \sum_{\substack{j=1 \\ i \neq j}}^J \eta_{i,j,r} \left[\hat{P}_{wj} + \left(1 + \hat{t}_{cj,r} \right) \right];$$

Análogamente, la oferta de un país r y un producto i se expresa como

$$(2) \quad \hat{S}_{i,r} = \varepsilon_{i,i,r} \left[\hat{P}_{wi} + \left(1 + \hat{t}_{pi,r} \right) \right] + \sum_{\substack{j=1 \\ i \neq j}}^J \varepsilon_{i,j,r} \left[\hat{P}_{wj} + \left(1 + \hat{t}_{pj,r} \right) \right];$$

Las funciones de importación y exportación se expresan como

⁸⁶ Tiene 161 países y 36 productos, es decir 5.796 sistemas.

$$(3) \Delta X_{i,r} = \gamma_{i,r} \Delta S_{i,r};$$

$$(4) \Delta M_{i,r} = D_{i,r} \hat{D}_{i,r} - S_{i,r} \hat{S}_{i,r} + \Delta X_{i,r};$$

Donde: D, S, X y M significan, respectivamente, demanda, oferta, exportaciones e importaciones: $\hat{}$ expresa un cambio relativo y Δ cambios absolutos, P_w indica el precio mundial, t_c indica el arancel al consumo interno y t_p el arancel a la producción interna, ϵ significa la elasticidad de la oferta, η indica la elasticidad de la demanda, γ expresa la relación de las exportaciones con respecto a la producción, i y j son índices de productos y r es el índice del país.

El equilibrio de mercado exige, que a nivel mundial, la suma de las variaciones en las exportaciones sea igual a los cambios totales de las importaciones de cada producto.

4.1.2.1 Precios

En las ecuaciones 1 y 2 hemos visto que los precios internos están en función de los precios del mercado mundial y la protección en frontera o medidas de apoyo interno. Así pues, no se requiere de datos de precios internos ni de los costes de transacción (tanto los márgenes de los mayoristas como de los minoristas). Todas estas medidas de protección arancelaria se expresan en tasas equivalentes.

Muchos grupos de productos pertenecen a productos heterogéneos, para establecer su precio se estima una tarifa compuesta para determinar el consumo doméstico y el precio de producción. Para obtener un precio de los productos son divididos en tres grupos: las importaciones, las exportaciones y la producción suministrada a los mercados internos (Sd).

En primer lugar, una parte del precio de mercado doméstico (t_d) está calculada como la media ponderada de dos aranceles, la tasa de exportación (t_x) y la tasa de importación (t_m), donde las ponderaciones son las exportaciones (X) y las importaciones (M):

$$td = (X tx + M tm)/(M + X)$$

Una parte de los precios al consumidor se calcula como la medida ponderada de los aranceles de importaciones (tm) y una parte del precio del mercado interno (td), dónde las ponderaciones son las importaciones (M) y la oferta interna (Sd):

$$tc = (M tm + Sd td) / D.$$

Una parte de los precios al productor se calcula como el promedio ponderado de las tasas de exportaciones (tm) y una parte del precio de mercado doméstico (td), dónde las ponderaciones son las exportaciones (X) y la oferta interna (Sd) más la tasa de la ayuda interna (tp):

$$ts = (X tx + Sd td) / S + tp.$$

La parte de los precios del consumidor y productor son añadidos para obtener el precio interno. Estos cálculos se aplican tanto para el precio de referencia como para el final de los aranceles.

Si no hay exportaciones, los precios de los productores nacionales son determinados por el arancel más el apoyo interno. Si no hay importaciones, el subsidio a la exportación determina el precio de producción. La naturaleza heterogénea de las importaciones y las exportaciones requiere de un medio para determinar el volumen de las importaciones o las exportaciones. Las exportaciones se determinan como un porcentaje de la producción nacional en la ecuación 3 y las importaciones son determinadas como el residual de la producción, el consumo y las exportaciones.

La ecuación de exportación supone que la variación de las exportaciones en cada mercado representa un determinado porcentaje de la variación de la producción. Este porcentaje está determinado por la relación entre exportaciones y producción. Por ejemplo, si la mitad de la producción inicial se exporta, también se exporta la mitad de la variación de producción, es decir, la proporción de exportaciones con respecto a la producción se mantiene. Finalmente, las importaciones equilibran el mercado, es decir, la producción sumada a las importaciones iguala el consumo interno más las exportaciones. Los precios internos están determinados como una función de los precios del mercado mundial y de las variables de políticas, por ejemplo medidas de ayuda, aranceles,

subvenciones y contingentes. Los parámetros del modelo se toman de varias fuentes, pero principalmente del Modelo Alimentario Mundial de la FAO.

4.1.2.2 Renta del Comercio

Los efectos en los ingresos comerciales y el bienestar se calculan basándose en las respuestas de los volúmenes (es decir, ΔX , ΔM , ΔS y ΔD) y las variaciones de precio. El efecto en los ingresos comerciales de un cambio de política se calcula para cada país y producto de la siguiente manera:

$$\Delta R = (P_w + \Delta P_w) [(X + \Delta X) - (M + \Delta M)] - P_w(X - M)$$

4.1.2.3 Bienestar

El bienestar total es la suma de los excedentes del productor (ΔPS), los excedentes del consumidor (ΔCS) y los ingresos gubernamentales (ΔNGR), es decir, $\Delta W = \Delta PS + \Delta CS + \Delta NGR$. Después de una simulación, la variación del bienestar total se compone de los cambios en estos tres componentes. Las variaciones de los excedentes de producción y de consumo dependen de las variaciones de los precios del mercado interno y las variaciones de los volúmenes de producción y consumo. Aquellas también tienen en cuenta las variaciones de las rentas cuotas recibidas. Las rentas cuotas, U , se calculan para cada país y producto de la siguiente manera: el volumen de las importaciones multiplicado por los precios mundiales multiplicado por la diferencia entre los aranceles del contingente y los aranceles fuera del contingente, es decir

$$U = QP_w(t_{m2} - t_{m1})$$

Donde Q significa el contingente de importación, P_w el precio mundial, t_{m1} y t_{m2} el arancel aplicado dentro del contingente y fuera del contingente o el tipo arancelario aplicado. La renta aumenta sólo si el país importador aplica el tipo arancelario fuera del contingente. La tasa de captura, c , es el porcentaje de la renta capturada mediante la exportación de los productos en comparación con el porcentaje, $1-c$, que va al país

importador. La variación de la renta cuota recibida, $c\Delta U$, se añade al excedente de producción. Para cada país y producto, los excedentes de producción y consumo se definen como:

$$\Delta PS = \Delta P_p[S + 0.5(\Delta S_d)] + c\Delta U$$

$$\Delta CS = -\Delta P_c[D + 0.5(\Delta D_d)]$$

La variación de los ingresos gubernamentales (ΔNGR) incluye una variación del ingreso arancelario, una variación de los gastos en subvenciones de las exportaciones, una variación de los gastos en ayuda interna y una variación de la renta cuota no recibida por los exportadores. Para cada país y producto, $\Delta NGR = \Delta TR - \Delta ES - \Delta DS + (1-c) \Delta U$, donde TR es el ingreso arancelario, ES el gasto en subvenciones de las exportaciones, ΔDS el gasto en ayuda interna y $(1-c) \Delta U$ la variación de la renta cuota dejada de percibir. La suma total del efecto del bienestar: $\Delta W = \Delta PS + \Delta CS + \Delta NGR$.

4.1.2.4 Relación entre productos básicos y productos cárnicos

El modelo ATPSM tiene en cuenta la interdependencia entre los productos básicos y los productos cárnicos. La hipótesis teórica es que el volumen de producción cárnica y el volumen de productos de alimentos están determinados por rentabilidad más que por precios. Aproximando la rentabilidad al valor total añadido, la función de oferta para cada país sería:

$$S_i = f(P_i - \sum_j r_{ij} P_j);$$

Donde P es el precio, r la proporción de alimentos, el subíndice i es el producto cárnico, y el subíndice j el de los productos básicos. La función de las relaciones básicas del modelo sería:

$$\hat{S}_i = \varepsilon \left\{ \left[\alpha \hat{P}_{w,i} + \left(\hat{1+t} \right)_{p,i} \right] - \sum_j r_{ij} \left[\beta \hat{P}_{w,j} + \left(\hat{1+t} \right)_{c,j} \right] \right\};$$

Las relaciones de los cambios en los precios de los productos cárnicos ya están expresadas en la fórmula de arriba, sin embargo, no es así para las relaciones de los productos básicos. El volumen resultado de los cambios de los precios ha sido modificado en los siguientes caminos:

$$k_1 = k'_1 - \eta_i \sum_j r_{ij};$$

$$k_2 = k'_2 - \eta_i \sum_j r_{ij} \left(\hat{1+t} \right)_{p,j};$$

$$k_3 = k'_3 - \varepsilon_i \sum_j r_{ij};$$

$$k_4 = k'_4 - e_i \varepsilon_i \sum_j r_{ij} \left(\hat{1+t} \right)_{c,j};$$

Los resultados son imprecisos derivado de que las elasticidades de la oferta y la demanda han sido estimadas en relación al precio del producto más que a la rentabilidad.

4.2 Justificación de la metodología

Al analizar los impactos de un Tratado de Libre Comercio en la economía o en un sector mexicano, es muy difícil separar qué efectos se deben a la implantación del mismo y cuáles a otros factores. Para ello, podemos utilizar métodos dinámicos (series temporales) o estáticos. Si utilizamos simulaciones de series temporales, es difícil separar los efectos del tratado a los que se producen por otras causas externas. Por eso a la hora de analizar los impactos en el sector agropecuario mexicano es necesario utilizar métodos estáticos que muestren el resultado final de la liberalización, intentando eliminar los efectos externos del resto de sectores y de otras políticas comerciales aplicadas en el sector agropecuario para determinar los efectos concernientes al TLCAN. Los efectos considerados a día de hoy en el sector agropecuario, analizados con modelos dinámicos, son la crisis de 1994-1995, las políticas agrícolas establecidas durante el proceso, desaparición de la Conasupo en 1999, la desarticulación del Banco Rural de Crédito, etc.

Utilizamos un modelo determinista porque se usan cuando existe una información estadística muy limitada y cuando se trata de recoger relaciones contables entre

magnitudes, es decir, en modelos que en metodología científica suelen denominarse input – output. Los datos estadísticos en México son escasos. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática estableció, en 1991, la realización de un censo agropecuario cada diez, a partir de este año. Esto no se ha llevado a cabo porque el inicio del siguiente censo agropecuario fue en el 2007 publicándolo en el 2009. Tras la publicación los datos de dicho censo están desfasados respecto a la propia base SIAP (Servicio de información agroalimentaria y pesquera). Durante este periodo, las referencias estadísticas se han basado en el censo agropecuario de 1991.

Y por último, al ser un modelo de equilibrio parcial podemos analizar sectores con una pequeña porción de la economía, siendo este el caso del sector agropecuario mexicano. Así pues, este modelo nos permite analizar el impacto en un sector con elevada heterogeneidad (calculando el excedente del productor y del consumidor). El sector agropecuario mexicano es muy heterogéneo al coexistir unidades productivas con altos niveles de productividad y orientadas al comercio exterior, con unidades productivas campesinas donde el objetivo simplemente es la subsistencia. Los modelos de equilibrio general se sacrifican y omiten, al analizar la agricultura, detalles sobre flujos comerciales y las políticas que pueden ser relevantes, como consecuencia de que no consideran la información sobre mercados y políticas.

El modelo es bastante fácil de utilizar porque se simulan escenarios de cambio en la política comercial, realizando varios supuestos tras la información aportada. Esta información corresponde a porcentajes (ad valorem) de reducción de subsidio a las exportaciones y a los apoyos domésticos a la producción, y a los porcentajes de aranceles, dentro y fuera de los cupos establecidos. Una vez finalizada la simulación, el programa te da resultados referentes a volúmenes de comercio, producción y consumo doméstico, aranceles y cuotas, precios domésticos al productor y al consumidor, y cambios en excedentes de consumidores y productores, además de las relaciones bilaterales. El modelo tiene una cobertura de 161 países y 136 productos agropecuarios, permitiendo con ello señalar la magnitud relativa de los efectos sobre el bienestar, la producción, el comercio y los precios, a partir de modificaciones de la política comercial.

4.3 Objetivos de la investigación

El objetivo general de nuestra investigación es realizar un análisis de los impactos, de forma cuantitativa, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en el sector agropecuario mexicano teniendo en cuenta las distintas regiones del país y los tipos de productor para cada uno de los productos agropecuarios. Los cambios generados por una liberalización arancelaria en el sector agropecuario no tienen en cuenta la gran heterogeneidad del mismo, impactando de forma distinta según el tipo de bien producido (de exportación, de consumo nacional o de autoconsumo) y el tipo de productor (moderno o tradicional). Por consiguiente, nos pareció interesante investigar sobre los posibles impactos de la liberalización arancelaria, teniendo en cuenta los distintos productos y productores, determinando si han sido en mayor medida como consecuencia de la liberalización arancelaria, de los factores externos o de las acciones y políticas realizadas con anterioridad a la firma del Tratado.

Para alcanzar este objetivo general hemos establecido cuatro objetivos parciales:

1. El estudio de la historia del sector agropecuario mexicano que nos ayude a contextualizar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y analizar las políticas agropecuarias realizadas con anterioridad de la firma del mismo que puedan influir en los impactos del sector.
2. Investigar sobre la dimensión del sector agropecuario y de las teorías económicas de integración que expliquen las causas y efectos del TLCAN y del sector agropecuario mexicano.
3. Contrastar las hipótesis planteadas sobre los efectos del TLCAN en el sector agropecuario, mediante simulaciones con un modelo de simulación econométrico.
4. Y como resultado del objetivo anterior, analizar a qué se deben los posibles impactos en el sector agropecuario. Investigaremos estos impactos en cada uno de los productos agropecuario mexicanos.

4.4 Hipótesis de la investigación

La tesis pretende analizar el impacto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en el sector agropecuario mexicano. Por consiguiente, nos hemos planteado las siguientes hipótesis de investigación sobre el TLCAN:

1. *En todo proceso de integración hay subsectores y productos perdedores y ganadores, para el caso de la agricultura mexicana el resultado final es de superávit.*

En nuestro caso concreto queremos analizar qué subsectores y productos se encuentran en una situación perdedora y cuáles en una situación ganadora, el objetivo es evaluar el incremento o pérdida de bienestar nacional generado por la integración económica (teniendo en cuenta a los consumidores, productores y Estado).

2. *El comercio entre los tres países se va a incrementar, aumentando, en menor medida, las importaciones de granos básicos (con menor valor agregado) que las exportaciones de frutas y hortalizas (con mayor valor agregado).*

3. *Se generará un cambio de cultivo desde los productores de granos básicos hacia las frutas y hortalizas.*

Al eliminarse las barreras y trabas arancelarias, que dificultaban el comercio agrícola entre los socios comerciales, las frutas y las hortalizas aumentarían sus exportaciones al ser productos muy competitivos respecto a los granos básicos. Esto conllevaría que el agricultor de granos básicos sustituiría este cultivo por las frutas y hortalizas, productos con mayor valor agregado y muy demandados en Estados Unidos.

4. *Los costes del productor se reducirán, permitiendo con ello ganar más vendiendo a un menor precio, lo que beneficiaría a los consumidores.*
5. *La productividad y la eficiencia de los factores productivos mexicanos mejorarán, gracias a la reunificación de las propiedades agrícolas.*

Esta reunificación se hizo mediante el proceso PROCEDE por el que se cede la propiedad de las tierras ejidales a los productores, permitiendo con ello la venta o renta de sus propiedades. Al reunificar las propiedades agrícolas y al aumentar el comercio entre los países firmantes del TLCAN, la productividad y la eficiencia de las propiedades agrícolas mexicanas se elevarían, reduciendo con ello los costes de producción y los precios de venta.

6. *Por todo lo anterior, la inversión nacional y extranjera en el sector agropecuario aumentarán.*
7. *Se conseguirá una modernización del sector, una mejora de la calidad de los productos, un cambio de la balanza comercial agropecuaria hacia el superávit, una reducción de la población agrícola generando empleo en otros sectores, y una reducción de la pobreza.*
8. Finalmente, *los impactos del TLCAN serán mayores que los impactos derivados de los factores externos, como la crisis de 1994-1995, la escasez de recursos del gobierno para invertir en infraestructura, la reducción del crédito agropecuario al desaparecer el Banco Rural Agrícola (BANRURAL), la disparidad existente entre los productores mexicanos, la gran fragmentación de la propiedad de la tierra generada a partir de la revolución de 1910, el elevado riesgo y la elevada siniestralidad del campo mexicano, los diferentes sistemas de apoyos agrícolas seguidos por los países del TLCAN, la gran volatilidad de los precios internacionales agrícolas en estos años, el mal funcionamiento de los mercados regionales, la diferencia en la productividad de los productores de los tres países, la escasez de agua en México, los escasos recursos destinados a la investigación agropecuaria en México, la imposibilidad de reelección presidencial que no permite la continuidad de las distintas leyes agrícolas, etc.*

Trataremos de verificar estas hipótesis mediante el estudio de la historia de la política agrícola mexicana, el análisis de los recursos agropecuarios mexicanos y la investigación del impacto de un acuerdo comercial en el sector agropecuario mexicano mediante el modelo de simulación ATPSM (Agricultural Trade Policy Simulation Model).

El estudio de la historia y los recursos del sector agropecuario, realizado en los dos primeros capítulos de la tesis, sirven para contextualizar el sector agropecuario en el momento de la entrada en vigor del TLCAN, y antes de aplicar el modelo ATPSM para simular el impacto real del Tratado en el sector agropecuario, y con ello, verificar cada una de las hipótesis planteadas.

Con el objetivo de contrastar nuestras hipótesis vamos a realizar dos procesos de simulaciones mediante el ATPSM:

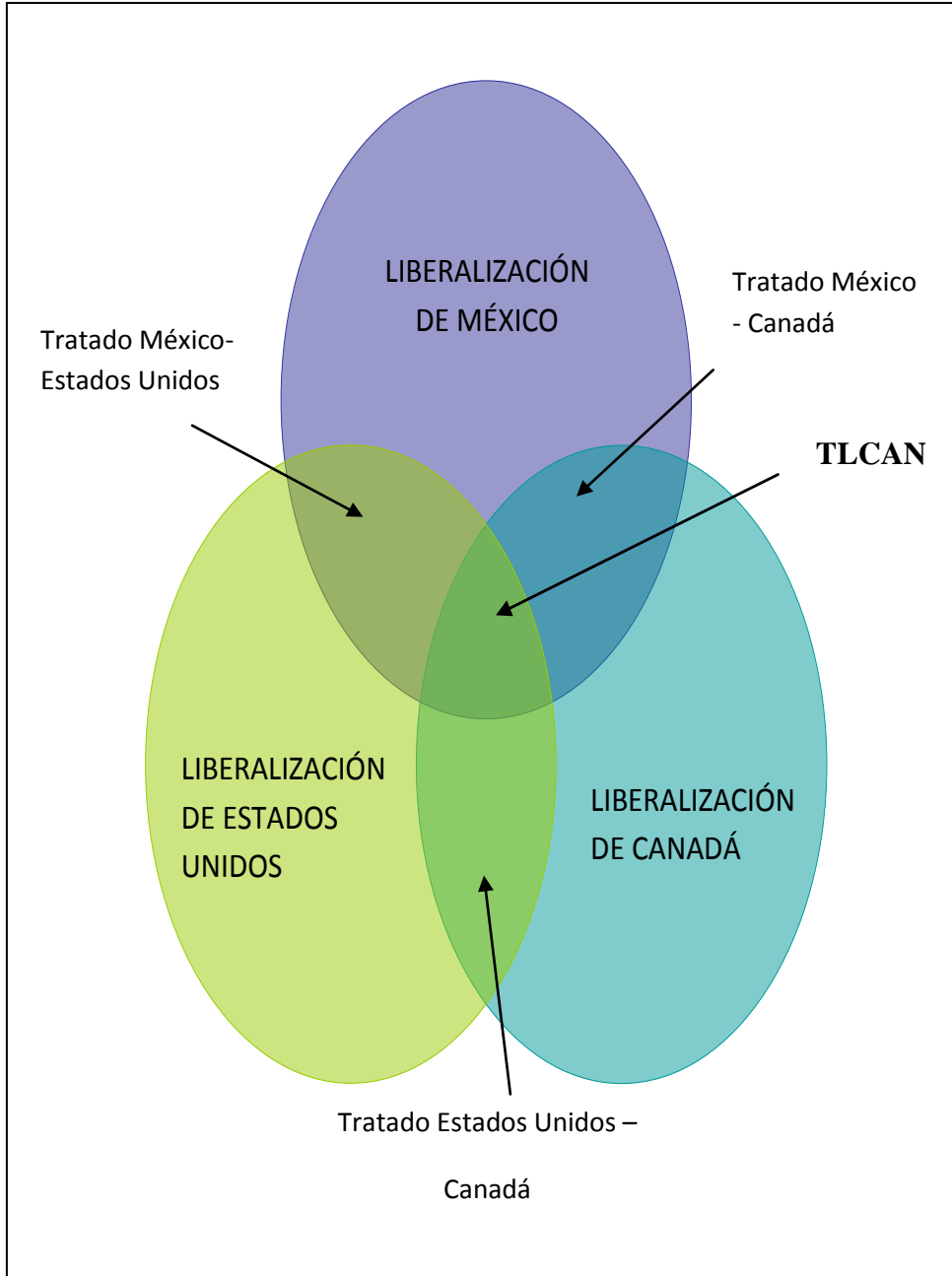
- En el primer proceso estudiaremos el impacto en el sector agropecuario mexicano de la liberalización arancelaria mundial. El objetivo es investigar los productos y subsectores agropecuarios que, ante cualquier acuerdo o negociación de liberalización arancelaria, se encuentran en una situación ganadora, al ser muy competitivos y destinadas hacia el comercio exterior, y cuáles se encuentran en una posición perdedora al sufrir un fuerte impacto con la liberalización. La determinación de los productos ganadores o perdedores se harán mediante dos variables, los ingresos de exportación y las importaciones. Los productos con un incremento en el ingreso de exportación superior al 5% y con una reducción de las importaciones son considerados productos ganadores, con una situación de ventaja respecto a los productos del resto de países. Los productos con un ingreso de exportación inferior al 5% y con un aumento de las importaciones son considerados productos perdedores. Estos productos no tienen ventaja competitiva respecto de los productos externos, en consecuencia, los países tienen que establecer cláusulas o medidas compensatorias que permitan realizar un proceso de mejora competitiva o reconversión a productos más rentables.
- En el segundo proceso se intenta determinar el impacto real del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en el sector agropecuario mexicano. Para ello, se realizarán cinco simulaciones de liberalización arancelaria: primero, sólo en México para ver el impacto en el sector agropecuario de una liberalización total. Segundo, en México y Estados Unidos simulando el acuerdo firmado por estos dos países en lo referente al TLCAN. Tercero, en México y Canadá simulando el

acuerdo entre estos dos países. Cuarto, en Estados Unidos y Canadá simulando el acuerdo entre estos países. Y por último, en los tres países. Se analizarán todos los impactos de las distintas simulaciones en los principales grupos del sector agropecuario mexicano, con lo que se conseguirá el impacto del TLCAN en la agricultura y ganadería mexicana.

Las simulaciones que realizaremos es la reducción arancelaria con todos los países del mundo, como consecuencia de que México, Estados Unidos y Canadá no sólo han firmado este tratado sino que tienen diferentes tratados y acuerdos con otros países, estos tratados y acuerdos afectan en el análisis de los impactos en el sector, afectando de forma positiva o negativa en los datos reales.

Para obtener este impacto, hemos determinado que el impacto real del TLCAN se produce en la intersección de las simulaciones de los acuerdos de liberalización arancelaria de México – Estados Unidos, México – Canadá y Estados Unidos – Canadá (gráfica 1). Los datos que obtenemos de la simulación son: para estimar las importaciones agropecuarias estadounidenses en México se consideran los datos obtenidos en el comercio bilateral entre estos dos países, cuando se produce la liberalización arancelaria de México y Canadá. Para las importaciones agropecuarias canadienses en México se consideran los datos obtenidos en el comercio bilateral, entre Canadá y México, cuando se produce la liberalización arancelaria de México y Estados Unidos. En las exportaciones agropecuarias mexicanas a Canadá y Estados Unidos, hemos considerado los datos obtenidos en el comercio bilateral de México con estos dos países, cuando se produce la liberalización de Estados Unidos y Canadá.

En ambos procesos, los subsectores agropecuarios a analizar son cereales, frutas, hortalizas, legumbres, azúcar, otros productos agrícolas (aceites, tabaco, algodón, café, etc.), productos pecuarios y productos lácteos. Veremos los impactos, de la liberalización mundial y del TLCAN, en las importaciones, exportaciones, precios, consumo, producción, balance de comercio y bienestar del sector agropecuario mexicano.



CAPÍTULO 5: ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE EN EL SECTOR AGROPECUARIO MEXICANO MEDIANTE EL MODELO DETERMINISTA ESTÁTICO COMPARATIVO DE EQUILIBRIO PARCIAL ATPSM (MODELO DE SIMULACIÓN DE POLÍTICAS AGRÍCOLAS COMERCIALES)

En el primer capítulo, hemos analizado la evolución histórica de la agricultura mexicana, haciendo hincapié en las leyes y hechos más relevantes que nos ayuden a entender la situación legislativa en la que se encontraba el sector antes de la firma del TLCAN. En el segundo capítulo, hemos estudiado los recursos con los que cuenta el sector agropecuario mexicano. Y en el tercer y cuarto hemos desarrollado el marco conceptual del TLCAN y la metodología a utilizar para alcanzar los objetivos e procedimiento planteados en esta investigación.

El objetivo principal de la investigación es realizar un análisis de los impactos, de forma cuantitativa, del TLCAN en el sector agropecuario mexicano teniendo en cuenta las distintas regiones del país y los tipos de productor para cada uno de los productos agropecuarios. Para alcanzar dicho objetivo, y contrastar los procedimientos, hemos planteado dos procedimientos, los cuales desarrollaremos a continuación mediante el modelo ATPSM. El primero, es analizar qué subsectores y productos agropecuarios se encuentran en una situación ganadora o perdedora ante cualquier proceso de liberalización arancelaria. El segundo, es analizar el impacto real del TLCAN en el sector agropecuario mexicano.

5.1 Primer procedimiento: Análisis del impacto en la agricultura mexicana mediante la simulación de la liberalización en el mundo⁸⁷

Para analizar qué subsectores y productos agropecuarios se encuentran en una situación ganadora o perdedora ante cualquier proceso de liberalización hemos realizado la simulación, con el ATPSM, de tres escenarios.⁸⁸

Escenario 1: En este escenario se simula la liberalización del 100% de los aranceles de los productos agrícolas de todo el mundo, manteniendo constante los subsidios y ayudas domésticas.

Escenario 2: Se eliminan el subsidio a la exportación y las ayudas domésticas a la producción de los productos agrícolas, manteniendo constante los niveles de aranceles de todo el mundo.

Escenario 3: Se eliminan los aranceles a las importaciones y todos los subsidios a la exportación y ayudas domésticas a la producción de los productos agrícolas de todo el mundo.

Se utilizan varios ámbitos de análisis: precios, ingresos del comercio, volúmenes y bienestar de México. Al realizar estas simulaciones, se considera que todos los países liberalizan el mercado, permitiendo analizar con ello qué ventajas tiene la agricultura mexicana cuando se eliminan todos los obstáculos que establecen los países, y en especial los desarrollados, para proteger la agricultura. Ante cualquier liberalización de mercados, estas simulaciones nos muestran qué productos pueden liberalizarse (al aumentar su comercialización) y en cuáles hay que negociar (al disminuir su comercialización y producción, y al aumentar sus importaciones).

⁸⁷ Todos los resultados de las tres simulaciones se encuentran en el Anexo I.

⁸⁸ No se tienen en cuenta las cuotas de importación porque al eliminar los aranceles desaparecen estas cuotas.

5.1.1 Impactos en los precios de México

Comprobamos que los impactos sobre los precios del productor y del consumidor al eliminar los aranceles (escenario 1) son mayores que mediante la eliminación de los subsidios de exportación y ayudas domésticas (escenario 2). Con la ayuda doméstica, la mayor variación se produce en los lácteos y cereales, subsectores con fuertes ayudas estatales (tabla 16). También se originan variaciones en el subsector avícola a causa de la liberalización de los cereales, que afecta a los precios de los productos de alimentación de aves.

En el escenario 1, los impactos en los precios son importantes. Tanto en el precio del productor como del consumidor los mayores impactos son en los subsectores de las aves con una reducción alrededor del 60%, el subsector lácteo con un 35%, y la leche concentrada, trigo, maíz, cebada y café procesado con disminuciones entre el 19% y el 30% (en el caso del tabaco el precio al consumidor se reducen en un 19,4% y en el café procesado en un 33%). Los productos restantes también sufren disminuciones salvo las subidas del azúcar refinada (9%), mantequilla (5,3%), plátanos (5%), legumbres (6,3%), y en menor proporción, en el tomate, cítricos, sorgo, caucho, otras frutas tropicales y semillas de zonas templadas.

En el escenario 2 (la eliminación de subsidios), no se generan casi reducciones en los precios al consumidor, salvo el caso de la carne ovina. Los restantes productos sufren subidas, siendo las de mayor consideración la leche concentrada (18,9%), mantequilla (9,4%), queso (11,8%) y cebada (10,2%). Esto se produce principalmente porque al eliminar las ayudas, los productores elevan los precios para compensar las ayudas que recibían del gobierno y los costes de producción. En cambio, al reducirse los aranceles, los costes siguen siendo los mismos pero los precios bajan al eliminar el impuesto fronterizo que eleva los precios de los productos importados a México.

En el escenario 3, los datos son muy parecidos a los del escenario 1 salvo el caso del aumento de la mantequilla (13,3%); y las reducciones de la carne porcina (1%), leche concentrada (8,5%), queso (28,1%) y cebada (15,1%).

TABLA 16: IMPACTOS EN LOS PRECIOS DEL CONSUMIDOR Y PRODUCTOR AGROPECUARIOS DE MÉXICO

(Cantidades en porcentaje)

	PRECIOS DEL CONSUMIDOR			PRECIOS DEL PRODUCTOR		
	Eliminación de aranceles	Eliminación de ayudas y subsidios	Eliminación total	Eliminación de aranceles	Eliminación de ayudas y subsidios	Eliminación total
Ganado	-1,1	0,3	-0,8	-0,8	0,3	-0,6
Carne Bovina	-10,9	2,6	-8,7	-10,8	2,6	-8,6
Carne Ovina	-0,15	-3,8	-3,6	-0,1	-3,8	-3,6
Carne Porcina	-4,7	4,3	-1	-3,9	4,3	-0,1
Aves	-60,3	0,6	-60,1	-60,3	0,6	-60,1
Leche	-21,9	18,9	-8,5	-19,6	18,9	-5,8
Mantequilla	5,3	9,4	13,3	5,5	9,4	13,5
Queso	-35	11,8	-28,1	-34,9	11,8	-28
Trigo	-19,5	2,8	-17,5	-18,2	2,7	-16,2
Arroz	-2,9	1,4	-1,7	-2,8	1,4	-1,6
Cebada	-22,6	10,2	-15,1	-22,6	10,2	-15,1
Maíz	-23,1	1,2	-22,2	-23,1	1,2	-22,2
Sorgo	2,7	1	3,7	2,8	1	3,7
Legumbres	6,3	0	6,4	7,3	0	7,4
Hortalizas	1,4	0	1,4	3,8	0	3,8
Raíz y	-14,3	0	-14,3	7,1	0	7,1
Manzanas	-12,8	0,4	-12,5	-11,8	0,4	-11,4
Cítricos	1,8	0	1,9	2,6	0	2,7
Plátanos	5	0,2	5,2	5	0,2	5,2
Otras frutas	3,5	0	3,5	4,5	0	4,5
Azúcar natural	-5,8	1,7	-4,2	-5,7	1,7	-4,2
Azúcar	9	0,7	9,5	9	0,5	9,3
Café verde	-4,5	0	-4,5	-1,1	0	-1,1
Café procesado	-33	0	-33	-25,8	0	-25,8
Cacao natural	-10,1	0	-10,1	-9,6	0	-9,6
Cacao	-8	0	-8	5,2	0	5,2
Té	-8	0	-8	-5,1	0	-5,1
Hoja de tabaco	-19,4	0	-19,4	-13,8	0	-13,8
Pieles	-3,2	24	19,1	3,9	24	27,9
Semillas	0,3	1,3	1,6	0,4	1,3	1,7
Semillas	-5,9	0	-5,8	-5,6	0	-5,6
Caucho	2,2	0	2,2	3,3	0	3,3
Algodón	-3,9	0	-3,9	-1	0	-1
Aceites	-6,2	0,3	-6	-5,1	0,3	-4,8

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

Respecto a los precios del productor coincide la tendencia con los precios del consumidor. Comprobamos que los subsectores que reducen más sus precios son los cereales y lácteos, subsectores que son catalogados muy sensibles dentro del TLCAN, al ser subsectores de prioridad nacional, en Estados Unidos y Canadá, o generados en su mayoría por productores de escasos recursos, en México.

La reducción en el precio del consumidor es positiva al permitir un aumento del poder adquisitivo, pero no así la reducción del precio al productor. Al realizar la simulación los precios se equiparan entre los países, pero los costes no son los mismos. Los costes de producción de EEUU y México son diferentes y menores en el primer país, por lo que al reducir el precio del productor en México, muchos productores, y principalmente los pequeños productores, no obtienen ingresos que compensen ni siquiera los costes, por lo que abandonan los cultivos o los convierten de subsistencia. Además, los precios del interior del país, se mueven más por los precios del productor interno que por los precios externos, eso se puede ver en las diferencias tan grandes existentes entre estados y zonas de un mismo producto. Por consiguiente, los beneficios en la reducción de los precios pueden llegar a determinados productos e incluso a determinadas empresas que siguen vendiendo al mismo precio, por lo que el consumidor no obtiene la ventaja de esta liberalización.⁸⁹

5.1.2 Impactos en los ingresos del comercio de México

Al analizar los impactos en los ingresos del comercio (balance del comercio) es necesario previamente analizar los impactos en las exportaciones (cantidades e ingresos de las exportaciones) y en las importaciones (cantidades y costes de las importaciones).

Veamos primero el efecto de cada escenario sobre las cantidades exportadas por el sector agropecuario mexicano (tabla 17). Hay subsectores que aumentan las exportaciones, y sin embargo, hay otros con pequeñas bajadas. Estos datos pueden dar conclusiones erróneas, por ejemplo, en los cereales observamos que con la eliminación de aranceles se produce un aumento del 80%, pero si desagregamos esta partida en cada producto

⁸⁹ El modelo realiza una simulación considerando que todos los productos llegan al consumidor directamente.

comprobamos que este aumento es resultado principalmente del aumento de las exportaciones de la cebada, mientras que en el maíz y trigo sufren fuertes caídas con un 12,2% y un 6,6% respectivamente. Esto no sucede en el caso del azúcar, legumbres, frutas

TABLA 17: IMPACTO EN LAS EXPORTACIONES AGROPECUARIAS MEXICANAS⁹⁰

(Cantidades en porcentaje)

	Eliminación de aranceles	Eliminación de subsidios	Eliminación de aranceles y subsidios
Productos de bebida	-0,7	0	-0,7
Cereales	80,1	0,9	98,4
Productos Lácteos	-1,9	2,3	0,4
Frutas	33,4	0,3	34
Carne	-2,1	0,1	-2
Aceites vegetales	-0,8	0,1	-0,7
Azúcar	228,6	77,3	241,7
Tabaco y algodón	-0,9	0	-0,9
Legumbres	3,1	0	3,1
Hortalizas y verduras	4,7	0	4,7

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

⁹⁰ La clasificación de la tabla contiene los siguientes productos: productos de bebidas (coco, té, café); cereales (trigo, arroz, cebada, maíz y sorgo); productos lácteos (leche concentrada, mantequilla y queso); frutas (manzanas, peras, cítricos, plátanos y otras frutas tropicales como el mango, papaya, kiwi, etc.); carne (ganado vivo, carne bovina, carne ovina, carne de cerdo y aves); aceites vegetales; azúcar (natural y refinada); tabaco y algodón; hortalizas, legumbres y verduras (judías, habas, lentejas, garbanzos, guisantes, tomates, patatas, boniatos, etc.). Los datos son por ponderación y peso de cada producto.

y hortalizas.⁹¹ Respecto a las reducciones, destaca el descenso importante en el subsector de carnes que con la eliminación de aranceles tiene una disminución del 2%, impulsado por el subsector de aves que sufre una bajada del 23,4%, también destaca la reducción de los productos lácteos de un 1,9%.

Las exportaciones de cereales, frutas, azúcar, hortalizas y verduras son superiores con la eliminación de los aranceles que mediante la eliminación de subsidios.

La agricultura mexicana, ante una liberalización mundial, demuestra que es competitiva en los subsectores de cebada, azúcar, legumbres, frutas y hortalizas. Sin embargo en los subsectores de aves, cereales y lácteos, salvo una reforma importante, son muy poco productivos, por consiguiente ante cualquier cambio en las condiciones exteriores se ven afectados en sus exportaciones. Los mayores impactos se producen con la eliminación de aranceles, política seguida por el TLCAN.

Respecto a los efectos en las importaciones y en la producción del sector agropecuario mexicano (tabla 18), comprobamos que con la eliminación de aranceles las importaciones de casi todos los subsectores sufren fuertes aumentos, principalmente carne, azúcar, cereales y productos lácteos; tan sólo las hortalizas y frutas tienen reducciones. En cambio, si se produce una eliminación de subsidios prácticamente todos sufren reducciones en las importaciones. Si desagregamos por productos, con eliminación de aranceles, nos encontramos que se reducen al 100% las importaciones de la cebada, los cítricos, los plátanos, el azúcar refinada y otras frutas tropicales; también se reducen las legumbres un 86,2%, las hortalizas un 63,6%, la carne ovina un 58,5%, la mantequilla un 21,4%, y en menor porcentaje el arroz, el sorgo, el caucho y las semillas templadas.⁹² Esto contrasta con los datos de la tabla, por ejemplo en los cereales dónde se produce un aumento del 17,2%, se reduce la cebada, el arroz y el sorgo, en cambio aumenta el maíz un 43,2% y el trigo un 15,2%. En el caso de las carnes, la porcina se reduce, y aumentan la avícola un 450%, el ganado vivo un 41,8% y la bovina un 19%. En el azúcar, la subida es consecuencia principalmente del aumento en las importaciones de azúcar natural. En los productos lácteos, el incremento es resultado del aumento de la leche concentrada y queso. Otros aumentos en las importaciones son el cacao natural con un 166%, el tabaco con un 45,7%, y entre un 15% y un 30% las manzanas y el café procesado.

⁹¹ En la fruta tenemos la excepción de las manzanas con una reducción del 6%.

⁹² Para facilitar el análisis he dividido las semillas para producción de aceites vegetales en semillas vegetales de zonas templadas (semillas templadas) y semillas vegetales de zonas tropicales (semillas tropicales).

TABLA 18: IMPACTOS EN LAS IMPORTACIONES Y EN LA PRODUCCIÓN
AGROPECUARIOS MEXICANOS

(Cantidades en porcentaje)

	IMPORTACIONES			PRODUCCIÓN		
	Eliminación de aranceles	Eliminación de subsidios	Eliminación total	Eliminación de aranceles	Eliminación de subsidios	Eliminación total
Productos de bebida	3,2	0	3,2	-1,2	0	-1,2
Cereales	17,2	-1	16,2	-7,1	0,3	-6,8
Productos Lácteos	13,8	-10,8	3	-3,6	2,4	-1,2
Frutas	-21,8	-1,1	-22,9	2,8	0	2,8
Carne	110	-10	100	-11	0,7	-10,4
Aceites vegetales	1	-0,8	0,2	-1	0	-0,9
Azúcar	54,5	-10,6	-4,6	1,4	0,7	2,1
Tabaco y algodón	2	0	2	-1,1	0	-1,1
Hortalizas y verduras	-37,6	-0,5	-38,1	4,7	0	4,7

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

Con la eliminación de subsidios (tanto para la producción como para la exportación), tenemos que se reducen totalmente las importaciones de plátanos y de azúcar natural (esto contrasta con la eliminación de aranceles lo que nos indica que es un subsector con fuertes ayudas domésticas y subsidios a la exportación), también se reduce un 39% las importaciones de cebada. A pesar de las reducciones observadas en la tabla tenemos que aumentan las importaciones de la carne ovina, la mantequilla, las semillas tropicales y los aceites vegetales.

Respecto a la producción, con la eliminación de aranceles se origina una reducción salvo en las frutas, azúcar y hortalizas. Si vemos producto a producto resulta que la cebada aumenta un 26,7% su producción, además del arroz y el sorgo, en cambio en el maíz se genera una reducción del 12,2%. Además tenemos aumentos de la producción de carne

ovina (que contrasta con la reducción del 23,4% de la producción de aves), mantequilla, legumbres y cacao. Con la eliminación de subsidios no sufre cambios significativos.

Los ingresos de exportación y coste de las importaciones, aparecen reflejados en la tabla 19. En los ingresos de exportación, se producen aumentos en todos los subsectores, tanto con la eliminación de aranceles como con subsidios, destacando el azúcar, los cereales, las frutas y las hortalizas. Como hemos visto anteriormente, al desagregar en productos comprobamos que pese a la subida nos encontramos con reducciones, por ejemplo, el subsector de las aves con un 13,8%, el maíz con un 7,3%, el cacao natural con un 3,5% y el café verde con un 0,9%. Comprobamos que muchos de los ingresos de exportación no tienen correlación con las exportaciones, siendo el caso del tabaco, el algodón, los aceites vegetales, la carne, los productos lácteos y los productos para bebidas, esto nos da a entender que pese a la reducción de las exportaciones, los subsectores no pierden ingresos al compensarlo con las variaciones en los precios.

En los costes de las importaciones, con la eliminación de los aranceles, aumentan en todos los subsectores salvo en las hortalizas y las frutas. Si observamos por productos nos encontramos con reducciones totales en los costes de la cebada, los cítricos, los plátanos, la azúcar refinada y otras frutas tropicales, además se reducen las legumbres (84,6%), las hortalizas (61,4%), la carne ovina (54,5%) y la mantequilla (3,4%). Los productos que tienen grandes aumentos son el azúcar natural (20.596%), las aves (520%), el cacao natural (168,2%), el tabaco (54,6%) y el maíz (51,2%). Con porcentajes de aumentos entre el 25% y el 50% nos encontramos el ganado vivo, la carne bovina, la leche concentrada, el queso, el trigo, las manzanas y el café procesado. En cambio, con la eliminación de los subsidios existen productos que aumentan y otros que se reducen, pero la incidencia es menor. Al analizar cada producto nos encontramos con la reducción total del plátano y del azúcar natural, la cebada disminuye un 32,8%, y la carne bovina un 10,1%, y el aumento de la mantequilla en un 12,4%. Destacan la carne y el azúcar que con la eliminación de los aranceles aumentan los costes, sin embargo con la eliminación de subsidios se reducen.

TABLA 19: IMPACTO EN LOS COSTE DE LAS IMPORTACIONES E INGRESOS DE EXPORTACIÓN AGROPECUARIOS.⁹³

(Cantidades en porcentaje)

	COSTE DE LAS IMPORTACIONES			INGRESOS DE EXPORTACIÓN		
	Eliminación	Eliminación	Eliminación	Eliminación	Eliminación	Eliminación
Productos de bebida	13,7	0	13,7	2,5	0	2,5
Cereales	28,8	0,6	29,7	65,6	3,5	88,7
Productos Lácteos	27,8	2,1	31,2	7,7	21,3	29
Frutas	-19,3	-0,8	-19,6	39,6	0,3	40,1
Carne	117	-7,7	109,6	6,4	4,2	10,5
Aceites vegetales	4,5	0,3	4,7	7,1	0,5	7,6
Azúcar	26,9	-8,1	-20,4	258	64,6	282
Tabaco y algodón	9,5	0	9,5	4,3	0	4,3
Hortalizas	-60,5	-0,8	-61,4	11,4	0,1	11,6

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

Así pues, el balance del comercio (tabla 20), con la eliminación de aranceles observamos que en todos los productos se originan aumentos, excepto en el caso del azúcar con importantes reducciones. Tenemos el mismo análisis con la eliminación de los subsidios, con reducciones importantes en el azúcar, y de menor relevancia en la carne. Si desagregamos por productos contrasta, con la eliminación de los aranceles, en el caso del azúcar tenemos que en la azúcar refinada el aumento es del 1.227%, sin embargo el azúcar natural sufre fuertes reducciones cercanas al 51.000%. Productos con elevados aumentos son la cebada (307%), los plátanos (128%) las legumbres (122%), los cítricos (100%), la carne ovina (54,5%), otras frutas tropicales (50,9%), las hortalizas (27,1%), y en menor medida la mantequilla (3,4%) y el café verde (2,5%).

⁹³ Todas las simulaciones se realizaron en dólares.

Respecto a las reducciones, en el comercio nos encontramos con fuertes porcentajes en el ganado vivo (11.200%), el azúcar natural y las aves (522%), el cacao natural (371%), el tabaco (145%), el maíz (51%), el café procesado (52%), etc. Al analizar los datos de la tabla 20, podemos llegar a la conclusión errónea del saldo favorable de casi todos los subsectores, pero al desagregar por productos nos encontramos que son en determinados productos en dónde nos encontramos este saldo positivo. Respecto a la eliminación de subsidios, tenemos varios productos que pasan de ser deficitarios con la eliminación de aranceles a una situación de superávit con la reducción de los subsidios, es el caso del subsector pecuario (ganado vivo, carne bovina, carne porcina y aves), del azúcar natural y la leche concentrada⁹⁴. En los restantes productos tenemos reducciones del déficit comercial o aumentos del comercio⁹⁵. Destaca el subsector de aves y de maíz, los cuáles no se ven muy afectados por reducciones en los subsidios, y sí por la eliminación de aranceles.

TABLA 20: IMPACTO EN EL BALANCE DEL COMERCIO AGROPECUARIO MEXICANO

(Cantidades en porcentaje)

	Eliminación de aranceles	Eliminación de subsidios	Eliminación de aranceles y subsidios
Productos de bebida	17,2	0	17,2
Cereales	28,4	0,5	29
Productos Lácteos	28,4	1,5	31,3
Frutas	77,8	1	78,9
Carne	120	-8	112
Aceites vegetales	4,4	0,3	4,7
Azúcar	-694	-234	-961
Tabaco y algodón	10	0	10
Hortalizas y verduras	34,6	0,4	35

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

⁹⁴ Carne bovina, porcina, aves, leche concentrada, cebada, manzanas, azúcar refinada, cacao natural y tabaco.

⁹⁵ Legumbres, hortalizas, cítricos, plátanos y frutas tropicales.

5.1.3 Impactos en el bienestar de la economía mexicana

Si analizamos los excedentes que se producen en la economía mexicana, tenemos que con la eliminación de aranceles, se originan fuertes excedentes en el consumidor de aves, maíz, queso y carne bovina⁹⁶, llegando a un excedente total de casi 9.000 millones de dólares. En cambio, se generan reducciones en los excedentes del productor de casi 5.000 millones de dólares. Los subsectores en donde más se perdería son el de aves, maíz y carne bovina. Tan sólo en los subsectores de raíces, tubérculos y cacao procesado se obtienen excedentes tanto en el consumidor como en el productor. A su vez los ingresos del gobierno se reducen al disminuir los aranceles que se cobran en las aduanas, disminuyéndose en todos los productos con pérdidas que llegan a los 2.800 millones de dólares. Por lo tanto, en el bienestar total de la economía mexicana (tabla 21), el saldo es positivo en 1.400 millones de dólares, como resultado de las elevadas ganancias de los consumidores, principalmente en los subsectores de la carne, frutas y hortalizas,⁹⁷ siempre y cuando las empresas que comercializan esos productos reflejen esa disminución de los precios en una reducción de precios para el consumidor.

Con una eliminación de los subsidios, se produce una reducción del excedente del consumidor en todos los productos, principalmente en los lácteos y en la carne bovina, tan sólo la carne ovina y el cacao natural generan excedentes al consumidor, con ello comprobamos que al eliminar los subsidios y ayudas, que generalmente reducen el precio de los productos para poder entrar con mayor facilidad en los mercados de terceros países, los precios de los productos aumentan, perjudicando al consumidor. Lógicamente, el productor obtiene mayores ganancias al competir los productos a un precio superior, como consecuencia de la eliminación de los subsidios, los productores locales pueden vender a un precio superior, con lo que cubren costes y obtienen beneficios. Viendo los datos de la simulación tan solo en la carne ovina y en el cacao natural se obtiene pérdidas. Siguen la misma trayectoria los ingresos del gobierno derivado de la reducción de los ingresos por los aranceles al reducirse el nivel de importaciones. Por lo tanto, el bienestar total, por la eliminación de subsidios y ayudas, es negativo para la sociedad, empujada principalmente

⁹⁶ Además de la manteca, sorgo, legumbres, hortalizas, cítricos, plátanos, azúcar refinada, caucho y semillas templadas.

⁹⁷ Todos los productos con subidas en el bienestar total son: aves, ganado vivo, leche concentrada, cebada, maíz, legumbres, hortalizas, cítricos, plátanos, otras frutas tropicales, azúcar natural, café procesado, cacao natural y tabaco.

por las pérdidas de los consumidores. Las pérdidas se dan principalmente en los subsectores de productos lácteos, carnes, cereales y aceites vegetales. Tan sólo nos encontramos con productos que sí mejoran su bienestar como son el caso de la carne ovina, las hortalizas, los plátanos, el azúcar natural y refinada.

TABLA 21: IMPACTOS EN EL BIENESTAR TOTAL

(Cantidades en dólares)

	Eliminación de aranceles	Eliminación de subsidios	Eliminación de aranceles y subsidios
Productos de bebida	-148.876.463	-50.079	-148.922.963
Cereales	-97.386.676	-32.364.798	-131.879.665
Productos Lácteos	-22.996.483	-205.699.801	-194.002.569
Frutas	53.175.963	-1.536.901	52.484.126
Carne	1.640.072.336	-115.165.941	1.566.208.445
Aceites vegetales	-41.816.912	-16.083.175	-57.765.734
Azúcar	-14.537.725	301.235	-9.904.325
Tabaco y algodón	-26.080.892	-9.642	-26.086.135
Hortalizas y verduras	35.697.534	9.129	36.039.585
TOTAL	1.377.250.683	-370.599.972	1.086.170.764

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

Por lo tanto, si realizamos una eliminación total, respecto al excedente del consumidor, éste sigue la misma trayectoria que en la eliminación de aranceles. En el excedente del productor sigue la misma tendencia que la reducción. En los ingresos del gobierno igual salvo el caso de la azúcar refinada en dónde obtiene un aumento de los ingresos, demostrando que es el subsector más subsidiado en la economía mexicana. Y finalmente, el bienestar total sigue la misma tendencia salvo los casos de la leche concentrada y la cebada que se reducen.

5.1.4 Conclusiones

México ante cualquier liberalización comercial, debe tener en cuenta, que en el sector agropecuario existen subsectores que se encuentran en una situación ganadora al ser muy competitivos, mientras que en otros su posición es perdedora, como resultado del fuerte impacto de dicha liberalización en los productores nacionales.

En la simulación realizada en este apartado, se comprueba que los subsectores que sufren mayores impactos son el de carnes, aves, maíz, tabaco, café verde y cacao, productos en los que predominan los agricultores y ganaderos de escasos recursos. El impacto no es por el efecto regresivo en las exportaciones, esos agricultores no suelen exportar al extranjero, sino al aumento de las importaciones de dichos productos en la economía mexicana a precios reducidos, lo que origina que no puedan vender sus productos en el interior del país.

Para los agricultores comerciales mexicanos, se encuentran en una situación ganadora aquellos productos con un aumento del 5% en los ingresos de exportación, dándose en las carnes bovina, ovina y porcina, la leche concentrada, la mantequilla, el arroz, la cebada, el sorgo, las legumbres, las hortalizas, los cítricos, los plátanos, otras frutas tropicales (como el mango, la piña, el aguacate y la guayaba), el azúcar refinada, el cacao procesado, el té, el algodón y los aceites vegetales. En cambio, tienen una posición perdedora los demás subsectores: aves, ganado vivo, queso, trigo, maíz, manzanas, azúcar natural, café, cacao natural, tabaco y semillas oleaginosas.

Esta posición ganadora y perdedora es para el caso de la eliminación de aranceles. Si se eliminan los subsidios, tan sólo tienen una posición ganadora los productos lácteos (leche concentrada, mantequilla y queso), cebada, plátanos y azúcar. En los restantes tienen una posición perdedora. Teniendo en cuenta los datos vistos con anterioridad, tampoco suponen un impacto positivo importante para la agricultura mexicana si los países reducen los subsidios a la agricultura.

Ante la liberalización mundial, los subsectores competitivos son la cebada, el azúcar, las frutas y hortalizas; mientras tanto, los subsectores de aves, cereales (salvo la cebada) y los productos lácteos son subsectores con fuertes impactos, principalmente con una reducción de los aranceles en las exportaciones. En las importaciones, aumentan un

43,2% el maíz, un 15,2% el trigo, un 450% las aves y un 41,8% el ganado (un 19% el bovino). Respecto a la producción, aumentan las frutas, hortalizas, azúcar y la cebada, sin embargo, se reduce un 12,2% el maíz y un 23,4% las aves. Finalmente, con una reducción de subsidios no es afectado el sector agropecuario por lo que, pese a que hay subsectores que piden una reducción de los subsidios, estos no impactan en este sector. Así pues, ante una liberalización con Estados Unidos y Canadá, México ha de tener en cuenta cuáles eran sus subsectores ganadoras y cuáles eran negociadores para obtener los mejores resultados en dicha liberalización.

5.2 Segundo procedimiento: Análisis del impacto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte

Antes hemos analizado el impacto en la agricultura mexicana ante una liberalización comercial mundial, determinando cuáles son los subsectores en los que tiene que demandar y negociar México ante la firma de un tratado con un segundo país. En este apartado desarrollaremos el segundo procedimiento planteado con el modelo ATPSM intentando alcanzar el impacto real del TLCAN en el sector agropecuario mexicano.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte es un triple acuerdo bilateral entre México y Estados Unidos, México y Canadá, y Estados Unidos y Canadá. Es un acuerdo de reducción de aranceles. Por ello, las simulaciones del procedimiento son mediante la reducción total de los aranceles en cinco supuestos⁹⁸: primero, sólo en México, para observar el impacto en el sector agropecuario de una liberalización total. Segundo, en México y Estados Unidos, simulando el acuerdo firmado por estos dos países en lo referente al TLCAN. Tercero, en México y Canadá, analizando el acuerdo entre estos dos países. Cuarto, en Estados Unidos y Canadá, desarrollando el acuerdo entre estos países. Y por último, en los tres países. Se analizan todos los impactos de las distintas simulaciones en los principales grupos del sector agropecuario mexicano, con lo que se consigue el impacto del TLCAN en la agricultura y ganadería mexicana.

En el desarrollo del procedimiento sólo establecemos la reducción arancelaria con todos los países del mundo en las distintas simulaciones porque México, Estados Unidos y

⁹⁸ Todas las simulaciones realizadas están desarrolladas en el Anexo I.

Canadá no sólo han firmado este tratado sino que tienen diferentes tratados y acuerdos con otros países, estos tratados y acuerdos afectan en el análisis de los impactos en el sector, al poder influir de forma positiva o negativa en los datos reales.

Finalmente, para alcanzar este procedimiento, como vimos en el capítulo 4, hemos determinado que el impacto real es la intersección de las simulaciones de los acuerdos de liberalización arancelaria de México – Estados Unidos, México – Canadá y Estados Unidos – Canadá (gráfica 1 del capítulo 4). Los datos que obtenemos de la simulación son: para estimar las importaciones agropecuarias estadounidenses en México se consideran los datos obtenidos en el comercio bilateral, entre estos dos países, cuando se produce la liberalización arancelaria de México y Canadá. Para las importaciones agropecuarias canadienses en México se consideran los datos obtenidos en el comercio bilateral, entre Canadá y México, cuando se produce la liberalización arancelaria de México y Estados Unidos. Y en las exportaciones agropecuarias mexicanas a Canadá y Estados Unidos, hemos estimado los datos obtenidos en el comercio bilateral de México con estos dos países, cuando se produce la liberalización de Estados Unidos y Canadá.

Tras la realización de las cinco simulaciones, analizaremos a continuación los resultados. Los subsectores agropecuarios a estudiar son cereales, frutas, hortalizas, legumbres, azúcar, otros productos agrícolas (aceites, tabaco, algodón, café, etc.), productos pecuarios y productos lácteos. Observaremos los impactos del TLCAN en las importaciones, exportaciones, precios, consumo, producción, balance de comercio y bienestar del sector agropecuario mexicano.

5.2.1 Cereales

Comprenden el trigo, el arroz, la cebada, el maíz y el sorgo. Estos cereales suponen el 52% de la superficie sembrada y el 25% del valor de la producción agrícola de México. Los cereales tuvieron dos procesos de liberalización, primero el maíz con desgravaciones graduales hasta el 2009, por su gran sensibilidad en la agricultura mexicana, principalmente porque es cultivado por un porcentaje elevado de agricultores de subsistencia y, por otra parte, al ser uno de los símbolos de México. Segundo, el resto de

cereales con la reducción total de los aranceles al inicio del TLCAN, salvo el arancel estacional, del 16 de mayo al 15 de diciembre, que se mantuvo en el sorgo hasta el 2009.

La liberalización arancelaria de México origina una reducción de la producción de cereales de un 9,6% que contrasta con el aumento del consumo de un 2,8%, mientras que la liberalización de Estados Unidos y Canadá no genera impactos en los cereales (tabla 22). Esta reducción de la producción es consecuencia de una reducción de los precios que recibe el productor. Si analizamos producto a producto⁹⁹, el productor recibe una reducción en su ingreso de un 26,6% en el trigo, un 12,8% en el arroz, un 25,8% en la cebada, un 26,4% en el maíz y un 8,7% en el sorgo, esto causa que el productor deja de producir este tipo de productos que no ve compensado con ayudas estatales la pérdida de valor, pese al Procampo cuya ayuda no es por precio sino por hectárea. Los únicos agricultores que siguen cultivando estos productos son aquellos que producen para su subsistencia o para el mercado local y los productores con productividad similar a la de EEUU y Canadá.

Respecto al consumidor, este es el único beneficiado. El precio de venta al consumidor se reduce en un 27,8% en el trigo, un 12,8% en el arroz, un 25,8% en la cebada, un 26,4% en el maíz y un 8,6% en el sorgo. Este beneficio puede no llegar al consumidor porque los intermediarios pueden quedárselo manteniendo los precios iniciales sin reducirlos. Por todo ello, se genera, en el supuesto de que los intermediarios reduzcan su precio a los consumidores, un bienestar en la economía impulsado por la ganancia del consumidor más que por el excedente del productor al reducirse por la supresión de los aranceles, sin contar con los ingresos del gobierno.

Respecto al comercio exterior, en la tabla 22 comprobamos que la liberalización de los aranceles genera un aumento de las exportaciones de cereales mexicanos de un 126,4%, y un aumento de las importaciones del 26,5%.

⁹⁹ Véase el anexo I, la simulación de la reducción del 100% de aranceles en México.

TABLA 22: IMPACTOS DE LAS SIMULACIONES EN LOS CEREALES

(Datos en porcentaje, salvo los excedentes en dólares)

	Reducción 100% aranceles México	Reducción 100% aranceles México - EEUU	Reducción 100% aranceles México - Canadá	Reducción 100% aranceles EEUU – Canadá	Reducción 100% aranceles los tres países
Exportaciones	126,4	127	126,1	0	126,7
Ingreso de exportaciones	83,5	83,9	83,4	0	83,8
Importaciones	26,5	26,6	26,5	0	26,6
Coste de importaciones	28,5	28,5	28,5	0	28,5
Balance del comercio	27,9	27,9	27,9	0	27,9
Producción	-9,7	-9,7	-9,6	0	-9,7
Consumo	2,8	2,8	2,8	0	2,8
Excedente del consumidor	1.507.542.484	1.509.867.648	1,505,552,923	389.784	1.507.877.952
Excedente del productor	-901.528.054	-902.844.359	-900.386.167	-229.495	-901.702.782
Ingreso del gobierno	-512.958.872	-512.958.865	-512.958.880	51.971	-512.958.872
Bienestar total	93.055.558	94.064.424	92.207.876	212.260	93.216.297

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

En las exportaciones a Estados Unidos, (tabla 23) en las distintas simulaciones comprobamos que el incremento de las exportaciones se obtiene en la cebada, que tiene un fuerte incremento, y en el arroz, con un incremento entre un 9 y 10%. Sin embargo, en el maíz y el sorgo y en menor medida el trigo, cuando México interviene en la liberalización se reduce por completo las exportaciones de estos productos, dicho impacto es menor cuando la liberalización la realizan Estados Unidos y Canadá, siendo en estos dos productos donde se produce un impacto con la liberalización. Respecto a las exportaciones

con Canadá, (tabla 24), se genera un incremento en el arroz, que ronda el 10% salvo en el caso de la reducción de aranceles entre Estados Unidos y Canadá, en el maíz y en el sorgo, rondando un incremento del 65% y 34% respectivamente. Respecto a estos dos últimos productos, comprobamos que los incrementos son mayores cuando en la reducción interviene Canadá con un incremento entre un 300% y un 800%. Los productos que se reducen son el trigo, con una disminución que ronda el 24% en todos los casos salvo en la reducción de aranceles, y en el caso de la cebada se obtiene una disminución en la liberalización de Estados Unidos y México, pero un aumento cuando liberaliza Canadá. Por lo tanto, el producto con un incremento de sus exportaciones son la cebada y el arroz, productos competitivos frente al comercio exterior; sin embargo en los otros tres productos vemos que le beneficia una liberalización de Canadá, el inconveniente es que el comercio exportador mexicano es muy reducido con este país, siendo mayoritario con Estados Unidos, en donde su impacto es negativo. Con el TLCAN, las exportaciones mexicanas a los Estados Unidos se incrementan un 0,1% el arroz y un 0,6% en la cebada, reduciéndose significativamente en el maíz con un 88% y en el sorgo con un 52%, en el trigo esta disminución es menor con un 0,7%; se incrementan las exportaciones mexicanas a Canadá en un 0,3% en el trigo, un 0,2% en el arroz, un 0,6% en la cebada y un 801% en el maíz, reduciéndose en el sorgo un 21,5%. El TLCAN puede beneficiar a los productores mexicanos de cereales si incrementan su mercado con Canadá, respecto a Estados Unidos los únicos subsectores beneficiados son el arroz y la cebada. Ahora veremos cómo afecta esta liberalización a las importaciones de cereales de México.

En las importaciones, hemos visto que se producen un incremento del 26,5% en los cereales. En las importaciones provenientes de Estados Unidos, los mayores cambios se generan en la cebada y en el maíz, teniendo variaciones mínimas en los otros tres productos. En la cebada comprobamos una reducción completa de las importaciones de cebada cuando interviene México en la reducción de aranceles, sin embargo es mínima en la reducción de Estados Unidos y Canadá. En el maíz, se obtienen fuertes incrementos en las importaciones de Estados Unidos, con variaciones entre el 16% y el 18% cuando reduce aranceles México, siendo mínimo en la disminución de Estados Unidos y Canadá. Así pues observamos, que el impacto a favor o en contra es causa de la reducción arancelaria mexicana más que de la de Estados Unidos. Respecto a las importaciones de Canadá, comprobamos que se produce una reducción total de las importaciones de cebada, sin embargo en el arroz y en el maíz se generan fuertes incrementos, como se puede

observar en la tabla 24, como consecuencia principalmente de que el mercado entre estos dos países es mínimo por lo que una variación significativa en las importaciones de este producto puede originar fuertes incrementos porcentuales de los mismos, sobre todo cuando la reducción la realiza México. En el trigo, las variaciones son mínimas, y en el sorgo hay fuertes incrementos cuando México reduce aranceles no siendo así en la disminución por parte de los otros dos países.

TABLA 23: VARIACIONES EN LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE LOS CEREALES MEXICANOS A ESTADOS UNIDOS CON EL TLCAN

(Datos en porcentaje)

	Importaciones de Estados Unidos a					Exportaciones de México a Estados Unidos				
	Trigo	Arroz	Cebada	Maíz	Sorgo	Trigo	Arroz	Cebada	Maíz	Sorgo
Reducción 100% aranceles México	0	-0,1	-100	16,8	0,4	-12,1	9,9	16.327	-100	-100
Reducción 100% aranceles México - EEUU	0	-0,1	-100	18,7	0,4	-12,8	9,5	19.943	-100	-100
Reducción 100% aranceles México - Canadá	0	-0,1	-100	16,5	0,4	-12	10,2	16.951	-100	-100
Reducción 100% aranceles EEUU - Canadá	0	0	-0,8	0	0	-0,8	0,1	0,6	-88,3	-51,6
Reducción 100% aranceles los tres países	0	-0,1	-100	18,4	0,4	-12,8	9,9	20, 6	-100	-100

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

TABLA 24: VARIACIONES EN LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE LOS CEREALES MEXICANOS A CANADA

(Datos en porcentaje)

	Importaciones de Canadá a México					Exportaciones de México a Canadá				
	Trigo	Arroz	Cebada	Maíz	Sorgo	Trigo	Arroz	Cebada	Maíz	Sorgo
Reducción 100% aranceles México	0,3	3.695	-100	200.747	168,2	-24,3	10	-8,4	66,5	34,4
Reducción 100% aranceles México – EEUU	0,4	3.490	-100	197.975	173,2	-24	9,7	-10,8	64,6	34,6
Reducción 100% aranceles México – Canadá	0,3	7.018.315	-100	195.056	163,2	-24	10,4	26,8	300,8	10,7
Reducción 100% aranceles EEUU – Canadá	0	16.115	-0,6	434,6	2,9	0,3	0,2	0,6	800,7	-21,5
Reducción 100% aranceles los tres países	0,4	7.155.380	-100	192.680	168,1	-23,7	10,1	24,5	303	10,6

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

En consecuencia, comprobamos que el subsector competitivo es el de la cebada, que en los dos mercados se reduce completamente las importaciones, no siendo el caso del maíz que sufre fuertes variaciones en los dos mercados y el arroz en el canadiense (pese al incremento de las exportaciones en estos productos, éstos no tienen validez a causa del

fuerte incremento de las importaciones a México desde Canadá). En el TLCAN, se origina un incremento de las importaciones estadounidenses a México, en el maíz con un 16,5% y en el sorgo con un 0,4%, en la cebada se reducen estas importaciones, en el trigo se mantienen, y en el arroz se reducen un 0,1%. No obstante, en las importaciones canadienses a México, se reducen completamente en la cebada, mientras que en los restantes se incrementan fuertemente en el arroz, maíz y sorgo (con un 3.490%, 198.000% y 173% respectivamente), y en el trigo el incremento es sólo un 0,4%.

Respecto al balance del comercio, se origina un incremento con la reducción de aranceles, principalmente por el fuerte incremento en las exportaciones y en la reducción de las importaciones de la cebada, pese a los aumentos de las importaciones del maíz.

TABLA 25: IMPACTOS DEL TLCAN EN LOS CEREALES MEXICANOS

(Datos en porcentajes)

	Trigo	Arroz	Cebada	Maíz	Sorgo
Importaciones de Estados Unidos a México	0	-0,1	-100	16,5	0,4
Exportaciones de México a Estados Unidos	-0,8	0,1	0,6	-88,3	-51,6
Importaciones de Canadá a México	0,4	3.490	-100	197.975	173
Exportaciones de México a Canadá	0,3	0,25	0,6	800	-21,5

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

El TLCAN, cuyo objetivo principal es la reducción de los aranceles entre los tres países, produce impactos positivos y negativos. Los impactos positivos se dan principalmente en la cebada, tanto para el mercado con Estados Unidos como con Canadá. En este mercado, México no es un importante productor ni exportador a nivel mundial, siendo el tercer importador del mundo, frente al gran exportador como es Estados Unidos

que controla el 53% de las exportaciones mundiales, y Canadá con un 3,3%, por consiguiente, este impacto positivo beneficia al sector agroindustrial, sobre todo en la industria cervecera, lo que genera un incremento de las exportaciones de estos productos. Respecto a los impactos negativos, se obtienen principalmente en el maíz con un balance negativo en su intercambio exterior como consecuencia de un aumento de las importaciones mayor que las exportaciones. Además, este producto es característico de la población mexicana, por lo que el impacto de la liberalización es significativo, el 37,3% de la superficie sembrada se destina a este cereal generando el 17,4% del valor total agrícola de México, a esto hay que añadir que México liberaliza el mercado con Estados Unidos, el principal exportador de maíz del mundo con un 60% del mercado, esto hace que México sea el tercer importador más importante de maíz, siendo el segundo destino de las exportaciones de maíz estadounidense. Un porcentaje importante del maíz se emplea en la alimentación animal, principalmente el maíz amarillo, utilizándose el maíz blanco para consumo humano. Esto genera impactos cruzados sobre el resto de los forrajes y sobre la producción animal. Por ejemplo, la reducción en el precio del maíz lleva un incremento en el uso del maíz para la alimentación animal, este incremento se consigue con el aumento de las importaciones de maíz. Por otro lado, aumentan la producción y la exportación de carne que utilizan el maíz como alimento (principalmente carne porcina y aviar). Por ello, las exportaciones mexicanas de carne porcina y aviar se incrementan. Por lo tanto, un impacto en el maíz tiene consecuencia en otros subsectores. Estos beneficios no repercuten en los agricultores de maíz porque estos incrementos en el consumo se solucionan con el incremento en las importaciones y no en la producción. Respecto al incremento en el comercio del arroz, al ser mayor las exportaciones que las importaciones, esto no afecta significativamente a los productores agrícolas porque el arroz tiene ciertas infraestructuras específicas que hacen difícil el cambio de los productores de otros cereales al arroz, al no tener, muchas zonas de México, suficiente agua para cambiarse a este cultivo. México destina al arroz el 0,3% de la superficie sembrada generando un 0,2% del valor de la producción total agrícola, luego este producto tiene una importancia residual en México, además Estados Unidos exporta el 11,8% del arroz mundial, así pues los agricultores no están motivados al cambio de producto. Finalmente, los otros dos productos, trigo y sorgo, no tienen un peso elevado en el consumo en México, por tanto su impacto total es mínimo. México destina un 2,8% de superficie al trigo y un 9,3% al sorgo generando un 2% y un 4,5% del valor total agrícola, esto es insignificante cuando liberaliza el mercado con Estados Unidos y Canadá que exportan el 30,5% y el 14,6%

respectivamente del trigo mundial y siendo también exportadores importantes del sorgo, esto hace que México sea el tercer país importador de trigo y sorgo de Estados Unidos.

Los efectos con la reducción de los aranceles no son muy importantes, salvo en la cebada, a causa de que la ayuda interna de los países ha mantenido los niveles de producción de cereales, pese a la disminución de los precios. Los mercados de cereales se han visto afectados, en los últimos años, por medidas como la ayuda alimentaria, el uso del maíz para hacer biodiesel incrementando la demanda del producto, los créditos a la exportación y las empresas comerciales estatales, además de las incertidumbres relacionadas con las normas fitosanitarias, especialmente en relación con el comercio de maíz que contiene organismos modificados genéticamente (OMG).

5.2.2 Frutas

Los bloques de frutas consideradas, tanto natural como zumo, en la simulación son: manzanas (manzanas y peras), cítricos (limón, naranjas, mandarinas, etc.), plátanos y otras frutas tropicales (papaya, mangos, etc.).

México destina el 22,1% de la superficie al cultivo de fruta, principalmente a la naranja, al mango, al aguacate y al limón; el valor de la producción de fruta representa el 40,5% del total agrícola, siendo el cultivo que aporta más valor el aguacate, seguido de la naranja, el mango y el limón. Con el TLCAN, México liberaliza el mercado de frutas con Estados Unidos y Canadá; Estados Unidos produce el 11% de las manzanas mundiales y el 6% de las peras frente al 1,3% y 0,2% de México respectivamente. México es el segundo destino de la manzana estadounidense, sin embargo, México no es uno de los principales importadores de Estados Unidos (siéndolo Canadá, Chile y Nueva Zelanda). Respecto al plátano, México produce mayor cantidad que Estados Unidos, principalmente por las características del cultivo, siendo Estados Unidos uno de los principales importadores de plátano. En los cítricos, México es el tercer productor mundial de naranjas, siendo Estados Unidos el segundo con una producción del 23,4% del total mundial frente al 8% de México. Estados Unidos, tiene una producción mundial en pomelo, limón amarillo y clementina de 62,8%, 17,5% y 3,5% respectivamente, teniendo México producciones residuales. El principal destino de la naranja estadounidense es

Canadá, por lo tanto Estados Unidos es un importante competidor para la liberalización del comercio de la naranja con Canadá.

En la simulación, con la liberalización arancelaria del TLCAN, se genera una reducción del 2,7% de la producción de frutas. Esta reducción es consecuencia de la liberalización mexicana que origina una disminución del 3,2% de la producción, sin embargo, la liberalización estadounidense y canadiense produce un incremento en la producción del 0,5% (principalmente por la liberalización estadounidense). Esta liberalización arancelaria mexicana permite la entrada de fruta a bajo coste lo que genera la reducción de los precios al productor y la disminución de la producción. Respecto a los tipos de frutas, los productores reducen el precio en un 17,2% en las manzanas, un 3,1% en los cítricos, y un 2,3% en otras frutas tropicales. Por ello, sus beneficios son menores por la reducción de precios. Sin embargo los consumidores se ven beneficiados por la liberalización al reducirse un 18,2% los precios de las manzanas, un 3,9% los cítricos y un 3,3% las otras frutas tropicales. Esta disminución del precio puede que no se traslade al consumidor, generando una mayor riqueza a las empresas intermediarias que mantienen el precio incrementando sus beneficios. Si se reduce el precio al consumidor, la economía mexicana obtiene un beneficio gracias a las ganancias de los consumidores pese a las reducciones de los productores y del Estado, por la disminución de los impuestos cobrados por los aranceles. En todas las simulaciones se produce este beneficio, salvo cuando se liberalizan Estados Unidos y Canadá, permitiendo un incremento de los precios y un aumento de las ganancias de los productores (tabla 26)

En las exportaciones comprobamos que el mayor impacto se obtiene por la liberalización arancelaria mexicana que origina una reducción de las exportaciones de frutas en un 2,6%, sin embargo la liberalización arancelaria de los otros dos países causa un aumento de las exportaciones de un 0,4%, siendo la que genera dicho incremento la liberalización de Estados Unidos, mientras que la liberalización de Canadá produce un impacto residual (tabla 26). En las importaciones se obtiene un incremento del 130% por la liberalización mexicana, reduciéndose con la liberalización de Estados Unidos un 15,2%, mientras que la liberalización de Canadá tiene un carácter marginal. Este incremento de las importaciones permite satisfacer el incremento del consumo de fruta por parte de los mexicanos.

TABLA 26: IMPACTOS DE LAS SIMULACIONES EN LAS FRUTAS MEXICANAS

(Datos en porcentaje, salvo los excedentes en dólares)

	Reducción 100% aranceles México	Reducción 100% aranceles México – EEUU	Reducción 100% aranceles México - Canadá	Reducción 100% aranceles EEUU – Canadá	Reducción 100% aranceles los tres países
Exportaciones	-2,6	-2,2	-2,6	0,4	-2,2
Ingreso de exportaciones	-2,2	-1,6	-2,2	0,6	-1,6
Importaciones	130	115	130	-15,2	115
Coste de importaciones	128	115	128	-13,2	115
Balance del comercio	-87	-77,7	-87	9,7	-77,7
Producción	-3,2	-2,7	-3,2	0,5	-2,7
Consumo	3,5	3,2	3,5	-0,3	3,2
Excedente del consumidor	364.630.711	338.215.043	364.323.438	-27.227.700	337.907.966
Excedente del productor	-259.187.040	-232.526.819	-258.973.311	29.331.140	-232.312.898
Ingreso del gobierno	-86.780.376	-86.780.376	-86.780.376	-11.363.102	-86.780.376
Bienestar total	18.663.295	18.907.848	18.569.751	-9.259.662	18.814.692

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

Desagregando por productos, en las importaciones de fruta estadounidense a México (tabla 27) se produce un incremento cuando México reduce los aranceles, comprobamos que los cítricos sufren un incremento del 23,4%, los plátanos del 490%, y en las manzanas, las peras y otras frutas tropicales las variaciones son del 0% al 1,2%. Tan sólo cuando se produce una liberalización en Estados Unidos y en Canadá, se generan reducciones en las importaciones de los productos, siendo en los cítricos de un 68%, los

plátanos de un 100% y de otras frutas tropicales de un 7,5%. Por consiguiente, una liberalización de los aranceles por parte de México no beneficia a la fruta mexicana, no obstante una liberalización de los aranceles por parte de sus dos socios, permite que se reduzca por completo las importaciones de plátanos al ser un producto competitivo en México al igual que el resto de las frutas, salvo el caso de la manzana dónde México no puede competir con el fuerte mercado de Estados Unidos.

En las importaciones de fruta canadiense a México (tabla 28) se produce un fuerte incremento de las importaciones de los plátanos y en menor medida de los cítricos y de otras frutas tropicales, este elevado incremento es consecuencia del pequeño comercio entre los dos países que permite que pequeñas variaciones en las cantidades provoquen elevados porcentajes. En las manzanas se reducen las importaciones de Canadá en un 1,6%. Sin embargo, si Canadá y Estados Unidos reducen sus aranceles, la fruta mexicana se ve beneficiada por una reducción de las importaciones en todas las frutas, llegando incluso a una reducción total en los plátanos, una reducción en los cítricos del 72%, en otras frutas tropicales del 7,6%, y en las manzanas un 1,8%.

En las exportaciones hacia Estados Unidos de la fruta mexicana (tabla 27), con la liberalización mexicana, se generan reducciones en las manzanas, los cítricos y en otras frutas tropicales, siendo el mayor impacto en las manzanas y las peras, con un 9,3%, a causa de la productividad de dicha fruta en Estados Unidos. Respecto a los plátanos, se producen pequeños incrementos en las exportaciones hacia Estados Unidos. En la simulación de la liberalización por parte de Estados Unidos y Canadá, en las exportaciones a Estados Unidos se comprueba que beneficia ligeramente a toda la fruta mexicana con un 2,8% en los cítricos, un 0,6% en los plátanos, y el resto con incrementos del 0,2%. En las exportaciones hacia Canadá (tabla 28) se observa que se reduce en toda la fruta, salvo en los plátanos que tienen un incremento del 1,3%, sobre todo cuando Estados Unidos liberaliza el mercado; en las manzanas se reducen un 10,6%, en los cítricos un 6% por el fuerte mercado de Estados Unidos, y en otras frutas tropicales se reducen un 0,9%.

TABLA 27: VARIACIONES EN LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE LAS FRUTAS MEXICANAS A ESTADOS UNIDOS

(Datos en porcentaje)

	Importaciones de Estados Unidos a México				Exportaciones de México a Estados Unidos			
	Manzanas	Cítricos	Plátanos	Otras frutas tropicales	Manzanas	Cítricos	Plátanos	Otras frutas tropicales
Reducción 100% aranceles México	0	23,4	492	1,2	-9,3	-4,6	0	-1
Reducción 100% aranceles México – EEUU	0	12	252	0,4	-9,3	-2,6	0,7	-0,8
Reducción 100% aranceles México – Canadá	0,1	23,4	492	1,3	-9,2	-4,6	0	-1
Reducción 100% aranceles EEUU – Canadá	0	-68,4	-100	-7,5	0,1	2,8	0,6	0,2
Reducción 100% aranceles los tres países	0,1	12	252	0,4	-9,2	-2,6	0,7	-0,8

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

TABLA 28: VARIACIONES EN LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE LAS FRUTAS MEXICANAS A CANADA

(Datos en porcentaje)

	Importaciones de Canadá a México				Exportaciones de México a Canadá			
	Manzanas	Cítricos	Plátanos	Otras frutas tropicales	Manzanas	Cítricos	Plátanos	Otras frutas
Reducción 100% aranceles México	-1,7	7,8	7.469	12	-10	-4,7	0	-1,3
Reducción 100% aranceles México – EEUU	-1,7	3,3	2.289	14,8	-10	-6	1,3	-0,9
Reducción 100% aranceles México – Canadá	-3,6	7,8	7.469	12,2	-10,6	-4,7	0	-1,4
Reducción 100% aranceles EEUU – Canadá	-1,8	-72	-100	-7,6	-0,8	-5,9	1,1	-0,3
Reducción 100% aranceles los tres países	-3,6	3,3	2.289	14,8	-10,6	-6	1,3	-0,9

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

En el TLCAN, tabla 29, las exportaciones mexicanas de frutas a los Estados Unidos se incrementan en todos los productos, con un 0,1% las manzanas, un 2,8% los cítricos, un 0,6% los plátanos y un 0,2% las frutas tropicales. En las exportaciones a

Canadá, tan sólo se generan un incremento en los plátanos de un 1,1%, sin embargo, en las manzanas, los cítricos y otras frutas tropicales se producen reducciones del 0,8%, 5,9% y 0,3% respectivamente (por la liberalización estadounidense).

En las importaciones de los Estados Unidos a México se origina un incremento de las manzanas en un 0,1%, en los cítricos de un 23%, los plátanos en un 492% y en las frutas tropicales en un 1,3%. De Canadá, se reducen las importaciones de manzanas en un 1,6%, desviado el comercio por la manzana estadounidense, como consecuencia de la liberalización efectuada por este país; en los restantes productos se produce un incremento del 3,3% en los cítricos, un 2.289% en los plátanos y un 14,7% en otras frutas tropicales.

TABLA 29: IMPACTOS DEL TLCAN EN LAS FRUTAS MEXICANAS

(Datos en porcentajes)

	Manzanas	Cítricos	Plátanos	Otras frutas tropicales
Importaciones de Estados Unidos a México	0,1	23,4	492	1,3
Exportaciones de México a Estados Unidos	0,1	2,8	0,6	0,2
Importaciones de Canadá a México	-1,7	3,3	2.289	14,8
Exportaciones de México a Canadá	-0,8	-5,9	1,1	-0,3

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

En definitiva, una liberalización arancelaria por parte de México no beneficia al subsector frutícola, reduciéndose el saldo positivo en el comercio exterior mexicano que beneficia al mercado estadounidense y al canadiense. La única fruta que sale ligeramente beneficiada son los plátanos. Por otra parte, México tiene que competir con los grandes productores de California y Florida, y también con las frutas que vienen de terceros países en donde Estados Unidos tiene firmado acuerdo de libre comercio, como puede ser Costa Rica, etc. El TLCAN planteaba que México es competitivo en este subsector y en el de las hortalizas y verduras, por lo que los agricultores del cereal se cambian a este tipo de

cultivos, pero la simulación nos demuestra que también este subsector se ve afectado negativamente con la liberalización arancelaria. A esto se le une las medidas fitosanitarias establecidas por Estados Unidos y Canadá para la entrada de fruta de México. Todo esto impide el progreso de un subsector en donde México cuenta con recursos suficiente para ser competitivo y productivo. En todos los productos se han incrementado las medidas sanitarias y fitosanitarias, por lo que la reducción de aranceles ayuda al comercio de dichos productos, pero la resolución de los problemas sanitarios y fitosanitarios y los obstáculos técnicos al comercio son fundamentales para la expansión del comercio. Por ello observamos que nuestra tercera hipótesis no se cumple, al no poder cambiar de cultivo los productores de granos básicos mexicanos. Luego, comprobamos que el mayor impacto es consecuencia de factores externos al TLCAN, así pues, nuestra octava hipótesis no se confirma.

5.2.3 Hortalizas, tubérculos y legumbres

Las legumbres engloban al frijol, alubias, guisantes, lentejas, garbanzos, etc., las hortalizas¹⁰⁰ incluyen al tomate, pepino, etc., y los tubérculos a la patata, cassava, yautia, etc. México destina el 10% de la superficie sembrada del país (siendo el 9,3% al cultivo de las legumbres y el 0,7% a las hortalizas y tubérculos), el valor de la producción es del 12,3% del total del valor agrícola (correspondiendo un 4,7% a las hortalizas, un 3,9% a los tubérculos y un 3,7% a las legumbres). En las hortalizas, México es un importante importador a los Estados Unidos, en cambio en los tubérculos, principalmente en la patata, México es uno de los principales destino de las exportaciones estadounidenses junto con Canadá, sin embargo no existe una contrapartida porque las exportaciones mexicanas son mínimas, no siendo así Canadá que es el que suministra casi la totalidad de las patatas importadas por este país.

Ante la liberalización arancelaria mexicana (tabla 30), se reduce la producción un 1,6%, principalmente por la liberalización mexicana que origina una reducción del 2,1%, en cambio, la liberalización de los otros dos países genera un incremento del 0,4% en la

¹⁰⁰ Utilizaremos como indicador de crecimiento de las hortalizas al tomate, producto representativo del sector hortícola exportador mexicano.

producción (principalmente la liberalización de Estados Unidos). Esta reducción es derivada de la disminución de los precios de las hortalizas en un 1,5%, y de las legumbres en un 3,7%, no obstante los tubérculos tienen una pequeña subida, un 0,2%. Esto genera pérdidas a los agricultores al reducirse sus precios y competir libremente con las importaciones, que son más productivas y competitivas al aprovechar las economías de escala, desplazando al productor mexicano, no competitivo, tan sólo puede competir el productor orientado al mercado exportador. El consumo de productos se incrementa en un 2,3%, como consecuencia de las reducciones de los aranceles y de los precios al consumidor de las hortalizas en un 3,8%, las legumbres en un 4,6%, y en los tubérculos en un 20%. Para satisfacer este incremento del consumo se incrementan las importaciones entre un 30% y un 34%, en cambio, al reducirse la producción esto genera una reducción de las exportaciones entre un 1,7% y un 2,2%. Sin embargo, la liberalización de los otros dos países produce una reducción de las importaciones en un 3,9% y un incremento de las exportaciones del 0,5%. Por lo tanto el balance del comercio exterior es negativo, impulsado por el fuerte incremento de las importaciones. Tan sólo se produce un incremento del comercio exterior cuando se origina la liberalización arancelaria de Estados Unidos y Canadá.

El bienestar total de la economía es positivo en todos los casos impulsados por la reducción de los precios al consumidor, pese a la disminución de los precios del productor y de los impuestos arancelarios del gobierno. Este bienestar se puede trasladar exclusivamente a los intermediarios, si estos no trasladan esta disminución de precios al consumidor quedándose el beneficio ellos.

Respecto al comercio bilateral entre Estados Unidos y Canadá con México, comprobamos que las importaciones de Estados Unidos hacia México únicamente se reducen en las hortalizas un 0,8%, si la liberalización sólo la hubiera realizado México se produce una reducción de 1,6% (tabla 31). La liberalización de los otros dos países origina una reducción de 9,6% en las importaciones. Por lo tanto, la liberalización estadounidense permite una reducción en las importaciones de hortalizas estadounidense a México. Respecto a los otros productos, observamos que se incrementan ligeramente las importaciones, siendo prácticamente nulas en los tubérculos. En las importaciones canadienses, tabla 32, los mayores incrementos se obtienen en las legumbres y en las hortalizas, siendo este último muy cambiante ante las reducciones arancelarias de los países. En las legumbres, comprobamos que se incrementan significativamente las

importaciones, alrededor de un 21%; en las hortalizas, tenemos un incremento, de un 12%, cuando se liberalizan los mercados estadounidense y mexicano pero, sin embargo, se producen fuertes caídas cuando liberaliza Canadá, así pues, el mayor impacto para las hortalizas mexicanas es consecuencia de la liberalización canadiense. Este beneficio es mínimo porque el comercio agrícola entre estos dos países, Canadá y México es muy pequeño

**TABLA 30: IMPACTOS DE LAS SIMULACIONES EN LAS HORTALIZAS,
LEGUMBRES Y TUBÉRCULOS MEXICANOS**

(Datos en porcentaje, salvo los excedentes en dólares)

	Reducción 100% aranceles México	Reducción 100% aranceles México - EEUU	Reducción 100% aranceles México - Canadá	Reducción 100% aranceles EEUU – Canadá	Reducción 100% aranceles los tres países
Exportaciones	-2,3	-1,8	-2,2	0,5	-1,7
Ingreso de exportaciones	-2,3	-1,3	-2,2	1	-1,2
Importaciones	33,9	30,4	33,6	-3,9	30
Coste de importaciones	49,5	43,4	49	-6,8	42,9
Balance del comercio	-18,9	-15,7	-18,6	3,6	-15,4
Producción	-2,1	-1,7	-2	0,4	-1,6
Consumo	2,3	2,2	2,3	-0,1	2,2
Excedente del consumidor	98.206.421	91.359.543	97.583.076	-7.639.970	90.737.672
Excedente del productor	-64.877.400	-55.955.919	-64.069.873	10.189.815	-55.143.642
Ingreso del gobierno	-31.265.896	-31.265.896	-31.265.896	-2.308.560	-31.265.896
Bienestar total	2.063.126	4.137.728	2.247.307	241.284	4.328.134

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

**TABLA 31: VARIACIONES EN LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES
DE LAS HORTALIZAS, TUBÉRCULOS Y LEGUMBRES MEXICANOS A
ESTADOS UNIDOS**

(Cantidades en tanto por ciento)

	Importaciones de Estados Unidos a México			Exportaciones de México a Estados Unidos		
	Legumbres	Hortalizas	Tubérculos	Legumbres	Hortalizas	Tubérculos
Reducción 100% aranceles México	0,5	-1,6	0	-1,5	-2,3	0,1
Reducción 100% aranceles México – EEUU	0,5	-4	0	-1,5	-1,6	1,7
Reducción 100% aranceles México – Canadá	0,5	-0,8	0	-1,5	-2,2	0,1
Reducción 100% aranceles EEUU – Canadá	0	-9,6	0	0	0,6	1,5
Reducción 100% aranceles los tres países	0,5	-4	0	-1,5	-2,2	0,1

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

En las exportaciones mexicanas a Estados Unidos se produce un incremento en las hortalizas del 0,6% y en los tubérculos del 1,5%, no variando en las legumbres (principalmente en las exportaciones a Estados Unidos). Sin embargo, la liberalización mexicana origina una disminución en las exportaciones como resultado de la reducción en la producción del país por la liberalización arancelaria. En las exportaciones canadienses los incrementos en las exportaciones de tubérculos a Canadá son nulos, mientras que en las legumbres y las hortalizas se generan pequeños aumentos de un 0,2% y un 1,9% respectivamente. Con la liberalización canadiense se beneficia el subsector de legumbres

con un incremento del 0,2% mientras que las hortalizas se reducen las exportaciones en un 0,8%, el mayor beneficio es la liberalización estadounidense pero en las hortalizas con un aumento del 2,5% en las exportaciones a Canadá.

En el TLCAN, tabla 33, en las exportaciones estadounidense a México se produce una reducción en las hortalizas de un 0,8%, en cambio, en las legumbres se incrementan un 0,5% y se mantienen en los tubérculos. De las exportaciones canadienses se incrementan en las legumbres un 21,4% y en las hortalizas un 12%, manteniéndose también en los tubérculos. Respecto a las exportaciones mexicanas a Estados Unidos se incrementan un 0,6% en las hortalizas y un 1,5% en los tubérculos, mientras que en las legumbres se mantienen. En las exportaciones a Canadá se incrementan un 0,2% en las legumbres y un 1,9% en las hortalizas, manteniéndose en los tubérculos.

TABLA 32: VARIACIONES EN LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE LAS HORTALIZAS, TUBÉRCULOS Y LEGUMBRES MEXICANOS A CANADA

(Cantidades en tanto por ciento)

	Importaciones de Canadá a México			Exportaciones de México a Canadá		
	Legumbres	Hortalizas	Tubérculos	Legumbres	Hortalizas	Tubérculos
Reducción 100% aranceles México	21,4	-0,1	0	-1,5	-2,5	0
Reducción 100% aranceles México – EEUU	21,4	12	0	-1,5	0	0
Reducción 100% aranceles México – Canadá	21,4	-8	0	-1,3	-3,3	0
Reducción 100% aranceles EEUU – Canadá	0	-11	0	0,2	1,9	0
Reducción 100% aranceles los tres países	21,4	-3,7	0	-1,3	0	0

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

TABLA 33: IMPACTOS DEL TLCAN EN LAS HORTALIZAS, TUBÉRCULOS Y LEGUMBRES MEXICANOS

(Datos en porcentajes)

	Legumbres	Hortalizas	Tubérculos
Importaciones de Estados Unidos a México	0,5	-0,8	0
Exportaciones de México a Estados Unidos	0	0,6	1,5
Importaciones de Canadá a México	21,4	12	0
Exportaciones de México a Canadá	0,2	1,9	0

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

En definitiva, la liberalización arancelaria del TLCAN no genera un beneficio en el comercio exterior de las legumbres, por lo que estos productos se ven afectados por la liberalización, especialmente el frijol que ha tenido una desgravación gradual de reducción de aranceles por parte de México, por el fuerte peso del producto en la alimentación mexicana y en los productores de bajo nivel de México. Los tubérculos obtienen un pequeño incremento en el comercio exterior y las hortalizas tienen un ligero crecimiento en su comercio como resultado de la disminución de las importaciones y del aumento de las exportaciones con Estados Unidos, su principal mercado.

5.2.4 Azúcar

En el azúcar podemos considerar dos tipos: el azúcar natural y la azúcar refinada. En las distintas simulaciones, tabla 34, comprobamos que la producción disminuye un 2,6% siempre que México liberalice el mercado, tan sólo cuando liberaliza Estados Unidos se genera una leve subida en la producción como consecuencia del aumento de las exportaciones del azúcar mexicano a estos países; el consumo y las importaciones se reducen. Cuando liberaliza Canadá no se obtiene un incremento de la producción. En

todas las demás simulaciones en las que liberaliza México y Canadá, comprobamos que aumenta muchísimo las importaciones, que ronda el 200%, que contrasta con el pequeño incremento de las exportaciones. Cuando liberaliza Estados Unidos se genera una disminución en las importaciones del 21,6% y un incremento de 1,1% en las exportaciones.

Analizando los dos productos, la subida de las importaciones se debe principalmente por el incremento del consumo, un 5,5% en el azúcar natural y un 1% en la refinada, de dicho producto, como consecuencia de la reducción del precio, una reducción del 9,3% en el azúcar natural y manteniéndose en el azúcar refinada. También es el resultado de la disminución de la producción a causa de la reducción en los ingresos del productor al reducirse el precio, esta producción disminuye un 5,8% en el azúcar natural y un 1,3% en la refinada. Por ello, el balance del comercio es negativo con un fuerte incremento de las importaciones en el azúcar natural, que pasa de un saldo negativo exterior de 160.000 dólares a 160 millones de dólares en casi todas las simulaciones, excepto cuando liberalizan Canadá y Estados Unidos, que pasa de tener un saldo negativo a un saldo positivo.¹⁰¹ Respecto a la azúcar refinada se obtiene un cambio en el saldo exterior pasando de tener un saldo negativo de 15 millones de dólares a un saldo positivo de 12 a 25 millones de dólares, dependiendo de las simulaciones. Además hay que tener en cuenta que Estados Unidos es un importador de este producto.

El beneficiado por esta liberalización, es como siempre el consumidor, siendo el productor y el gobierno perjudicados, el primero por la reducción del precio de venta, teniendo que vender en muchos casos por debajo del coste, y en el caso del gobierno por la disminución del ingreso por el arancel en frontera. El beneficio del consumidor, como hemos visto antes, depende de que el intermediario no acapare la reducción del precio manteniendo un precio similar a antes de la liberalización. A pesar de esto, el beneficio total de la economía mexicana es muy pequeño, siendo en muchos casos mayor el impacto en el productor y en el gobierno que lo que gana el consumidor, tabla 34.

¹⁰¹ Véase simulaciones en el Anexo I.

TABLA 34: IMPACTOS DE LAS SIMULACIONES EN EL AZÚCAR MEXICANO

(Datos en porcentaje, salvo los excedentes en dólares)

	Reducción 100% aranceles México	Reducción 100% aranceles México – EEUU	Reducción 100% aranceles México – Canadá	Reducción 100% aranceles EEUU – Canadá	Reducción 100% aranceles los tres países
Exportaciones	1,3	1,7	1,3	1,3	1,8
Ingreso de exportaciones	1,3	2,4	1,5	1,9	2,6
Importaciones	268,6	248,7	265	-21,6	246
Coste de importaciones	203,3	183,9	201	-20,9	181,5
Producción	-2,6	-2,4	-2,6	0,2	-2,3
Consumo	2,7	2,6	2,7	-0,2	2,5
Excedente del consumidor	149.124.007	139.067.280	149.124.007	-11.264.521	137.847.014
Excedente del productor	-140.824.761	-148.617.582	-140.824.761	-6.603.983	-147.385.109
Ingreso del gobierno	-98.891	-124.742	-98.891	-96.124	-128.135
Bienestar total	8.200.355	-9.675.044	8.200.355	-17.964.628	-9.666.230

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM

En el comercio entre Estados Unidos y México, en las importaciones de Estados Unidos a México se obtiene un fuerte incremento en el azúcar natural, tabla 35, tan sólo se reduce completamente cuando liberalizan Estados Unidos y Canadá. Sin embargo, respecto a la azúcar refinada la liberalización de los tres países se reducen las

importaciones un 63,7%, principalmente por la liberalización mexicana con un 42,7% y un 18,6% por la liberalización estadounidense (la liberalización canadiense no afecta al mercado azucarero mexicano con Estados Unidos). Respecto a las exportaciones, en el azúcar natural, México aumenta las exportaciones a Estados Unidos un 169% a causa de la liberalización estadounidense, la liberalización mexicana reduce por completo dichas exportaciones. Los impactos en la azúcar refinada son nulos.

Si analizamos el mercado de comercio exterior con Canadá (tabla 36), comprobamos que con la liberalización mexicana se produce un fuerte incremento en las importaciones canadiense de azúcar natural a México, tan sólo cuando México no liberaliza, se reducen completamente estas importaciones por la reducción en la producción de azúcar natural, por la liberalización y la reducción de precios en este país. En la azúcar refinada, se genera una disminución en las importaciones a México de un 56,6%, principalmente por la liberalización mexicana con un 41% y a la liberalización estadounidense en un 15,6%. Respecto a las exportaciones de México a Canadá, se origina un fuerte incremento en el azúcar natural, salvo en dos simulaciones, y también se genera un incremento más leve en la azúcar refinada, porque México tiene un subsector subsidiado competitivo hacia el exterior.

En el TLCAN, tabla 37, México incrementa en un 169% las exportaciones de azúcar natural a los Estados Unidos, y se mantiene las exportaciones de la azúcar refinada, como consecuencia de la liberalización del mercado estadounidense. Respecto a las importaciones de azúcar del mercado estadounidense al mexicano, también se incrementa en el azúcar natural, derivado de la liberalización mexicana, con un fuerte incremento (un 51.537%), reduciéndose las importaciones de la azúcar refinada en un 45,1%. Por otra parte, observamos que con el TLCAN, el mercado más favorecido es el del azúcar refinada, que genera un incremento en la producción mexicana como resultado del aumento de las exportaciones y de la reducción de las importaciones. Concerniente al azúcar natural, México no puede competir con otros mercados productores de azúcar natural con los que tienen firmados tratados Estados Unidos. Referente al impacto del TLCAN con el mercado canadiense, los dos productos, tanto el azúcar natural como el refinado, son competitivos con un incremento en las exportaciones a este país del 3.066% y el 81,3% respectivamente. En las importaciones, se produce un fuerte incremento en el azúcar natural, sin embargo, en la refinada se genera una disminución del 56,6% de las

mismas. El TLCAN beneficia al comercio de la azúcar refinada mexicana como resultado de la reducción de las importaciones y del aumento de las exportaciones.

**TABLA 35: VARIACIONES EN LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES
DEL AZÚCAR MEXICANO A ESTADOS UNIDOS**

(Cantidades en tanto por ciento)

	Importaciones de Estados Unidos a México		Exportaciones de México a Estados Unidos	
	Azúcar natural	Azúcar refinada	Azúcar natural	Azúcar refinada
Reducción 100% aranceles México	52.785	-42,7	-100	0
Reducción 100% aranceles México – EEUU	42.430	-61,3	15,3	0,4
Reducción 100% aranceles México – Canadá	51.537	-45,1	-100	0
Reducción 100% aranceles EEUU – Canadá	-100	-21	169	0
Reducción 100% aranceles los tres países	39.548	-63,7	15,2	0,5

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

TABLA 36: VARIACIONES EN LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL AZÚCAR MEXICANO A CANADA

(Cantidades en tanto por ciento)

	Importaciones de Canadá a México		Exportaciones de México a Canadá	
	Azúcar natural	Azúcar refinada	Azúcar natural	Azúcar refinada
Reducción 100% aranceles México	1.238.818	-41	2.149	2,1
Reducción 100% aranceles México – EEUU	215.742	-56,6	-22,5	3,7
Reducción 100% aranceles México – Canadá	1.186.859	-47,8	6.376	238
Reducción 100% aranceles EEUU – Canadá	-100	-13,8	3.066	81,3
Reducción 100% aranceles los tres países	179.511	-62,3	-10	278

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM

En definitiva, México tiene un subsector a explotar, la azúcar refinada, que permite un incremento en las exportaciones hacia estos dos países, con reducciones considerables en las importaciones. En este producto, México tiene un saldo positivo exterior, exportando tres veces más que las importaciones. Esto no sucede con Canadá y con Estados Unidos que tienen un saldo negativo exterior en este producto. Respecto al azúcar natural, este producto también se ve beneficiado con el TLCAN pero tiene el inconveniente del fuerte crecimiento en sus importaciones de ambos países lo que le genera un incremento en su saldo negativo con ambos países, pese al incremento en las exportaciones. Si tenemos en cuenta, que Estados Unidos es un mercado importador de este productor, el estado tiene que reforzar este subsector para poder competir a nivel

mundial e incrementar los beneficios para sus productores agrícolas. Se prevé que los proveedores de bajo coste registren importantes aumentos en los volúmenes de exportación, especialmente si se encuentra altamente protegido. México tiene que competir en el mercado del TLCAN con el azúcar de productores importantes como Brasil, además de las preocupaciones de calidad de los fabricantes de productos alimenticios de los Estados Unidos y del crecimiento de los productos sustitutivos, como la glucosa del maíz.

TABLA 37: IMPACTOS DEL TLCAN EN EL AZÚCAR MEXICANO

(Datos en porcentajes)

	Azúcar natural	Azúcar refinada
Importaciones de Estados Unidos a México	51.537	-45,1
Exportaciones de México a Estados Unidos	169	0
Importaciones de Canadá a México	215.742	-56,6
Exportaciones de México a Canadá	3.066	81,3

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

5.2.5 Aceites y semillas oleaginosas¹⁰²

Los aceites vegetales u oleaginosos comprenden el aceite de soja, girasol, colza, jojoba, sésamo, amapola, cacahuete, coco, palma, kapok, etc. En las semillas oleaginosas diferenciamos dos tipos: semillas de zonas templadas y semillas de zonas tropicales. Las

¹⁰² Debe aclararse que la base de datos del modelo carece de una relación insumo-producto entre los aceites y las oleaginosas. Esto origina que, por ejemplo, crezca la producción de aceites mientras que el consumo y las importaciones de productos oleaginosos se reduce, lo cual supondría que nos hallamos frente a una industria en la cual se modifican los coeficientes de molturación a medida que aumenta la producción (conocido como economía de escala).

semillas de zonas templadas son: semillas de soja, girasol, colza, jojoba, sésamo, amapola, mostaza, etc.; y semillas de zonas tropicales son: semillas de cacahuete, coco, copra, palma, melón, algodón, kapok, etc. Estados Unidos es el principal exportador de soja, de aceite de soja y de girasol, en cambio, México y Canadá son importadores de estos productos ocupando el sexto y quinto lugar a nivel mundial. Estados Unidos exporta un porcentaje elevado de sus aceites y semillas vegetales a Canadá y México, por ejemplo en el aceite de girasol, exporta el 77,8% a estos dos países (siendo un 59,4% a México), y en el aceite de soja el 45,5% (siendo México el 22,8%). En 1989 empieza a liberalizarse el subsector de oleaginosas en México, en 1991 tan sólo se mantienen los aranceles estacionales. En el 2003 se liberalizó totalmente el subsector.

Los impactos de las simulaciones en estos productos (tabla 38), comprobamos que se produce una reducción en la producción mexicana de un 3,2% (un 1,3% las semillas de zonas templadas, un 3,8% las semillas de zonas tropicales y un 3,5% en los aceites vegetales) como consecuencia de la liberalización arancelaria mexicana, mientras que la liberalización de los otros dos países, no genera prácticamente variación en la producción. Además se genera un incremento en el consumo de un 3,7% (un 9,5% en los aceites vegetales, un 6,6% en las semillas de zonas tropicales y un 1,8% en las semillas de zonas templadas) de estos productos como consecuencia de la disminución de los precios de los mismos, un 1,8% en los precios de las semillas de zonas templadas, un 9% en los de las semillas tropicales y un 15,2% en los aceites vegetales. Esto causa pérdidas a los productores mexicanos, lo que origina o un cambio en el producto cultivado o un abandono del cultivo. Por lo tanto, al reducir la producción y al aumentar el consumo se produce un incremento en las importaciones a México, que ronda el 5,5% (un 1,9% en las semillas de zonas templadas, un 20,6% en las semillas de zonas tropicales y un 31,6% en los aceites vegetales) y una disminución en las exportaciones del producto mexicano en un 3% (un 1,3% en las semillas zonas templadas, un 3,8% en las semillas de zonas tropicales y un 3,5% en los aceites vegetales). Así pues, el balance del comercio, en todos los productos, tiene un saldo exterior negativo, y por otra parte, se incrementa este saldo en todas las simulaciones y con todos los productos. Este mercado, es poco competitivo respecto al mercado estadounidense y canadiense, siendo estos mercados, exportadores de este producto a nivel mundial. México es competitivo en pequeños mercados como el del cártamo, palma africana y ajonjolí.

**TABLA 38: IMPACTOS DE LAS SIMULACIONES EN LAS SEMILLAS Y
ACEITES OLEAGINOSAS MEXICANAS**

(Datos en porcentaje, salvo los excedentes en dólares)

	Reducción 100% aranceles México	Reducción 100% aranceles México - EEUU	Reducción 100% aranceles México - Canadá	Reducción 100% aranceles EEUU – Canadá	Reducción 100% aranceles los tres países
Exportaciones	-3	-3	-3	0	-3
Ingreso de exportaciones	-3	-3	-3	0,1	-3
Importaciones	5,5	5,5	5,5	0	5,5
Coste de importaciones	6	6	6	0	6
Producción	-3,2	-3,2	-3,2	0	-3,2
Consumo	3,7	3,7	3,7	0	3,7
Excedente del consumidor	116.249.059	115.848.689	116.211.571	-497.387	115.811.201
Excedente del productor	-52.617.363	-51.837.451	-52.598.874	920.166	-51.818.962
Ingreso del gobierno	-58.939.066	-58.939.066	-58.939.066	-61.114	-58.939.066
Bienestar total	4.692.631	5.072.172	4.673.631	361.666	5.053.173

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

En el comercio con Estados Unidos (tabla 39), se obtiene un incremento en las importaciones estadounidenses a México de semillas de zonas templadas y una reducción en los otros dos productos a causa de la liberalización mexicana en las semillas

oleaginosas y en los aceites vegetales, mientras que las liberalizaciones de Estados Unidos y Canadá generan una reducción de las semillas tropicales; empero, en las exportaciones mexicanas a este país, se reducen en las semillas de zonas templadas y en los aceites vegetales, incrementándose en las semillas tropicales. México no puede competir con la producción de Estados Unidos en las semillas de zonas templadas, pero si en las de semillas de zonas tropicales.

TABLA 39: VARIACIONES EN LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE LOS ACEITES Y SEMILLAS OLEAGINOSAS MEXICANAS A ESTADOS UNIDOS

(Datos en porcentajes)

	Importaciones de Estados Unidos a México			Exportaciones de México a Estados Unidos		
	Semillas zonas templadas	Semillas zonas tropicales	Aceites vegetales	Semillas zonas templadas	Semillas zonas tropicales	Aceites vegetales
Reducción 100% aranceles México	0,5	-1,7	-4,2	-2	0,5	-3,6
Reducción 100% aranceles México - EEUU	0,5	-2	-4,2	-41,1	5,1	-3,4
Reducción 100% aranceles México - Canadá	0,5	-1,7	-4,2	-2,1	0,5	-3,5
Reducción 100% aranceles EEUU - Canadá	0	-1,9	0	-39,5	9	0
Reducción 100% aranceles los tres países	0,5	-2	-4,2	-41,2	5,1	-3,4

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

En el comercio con Canadá (tabla 40), respecto a las importaciones de Canadá a México se genera un incremento en todas las semillas, no siendo así en los aceites

vegetales. En las semillas de zonas templadas y en aceites vegetales el impacto es consecuencia de la liberalización mexicana, aunque en las semillas de zona tropical el impacto mayor es por la liberalización estadounidense y luego la liberalización mexicana; con todo, en las exportaciones de México a este país podemos ver que se reducen en las simulaciones en las que no interviene Estados Unidos, incrementándose cuando liberaliza este país, esto es consecuencia de la desviación de comercio ocasionada por la liberalización estadounidense, lo que hace que los productores mexicanos tienen que abrir mercado en Canadá; en los aceites vegetales se produce una reducción en las importaciones en todas las simulaciones.

TABLA 40: VARIACIONES EN LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE LOS ACEITES Y SEMILLAS OLEAGINOSAS MEXICANAS A CANADA

(Datos en porcentajes)

	Importaciones de Canadá a México			Exportaciones de México a Canadá		
	Semillas zonas templadas	Semillas zonas tropicales	Aceites vegetales	Semillas zonas templadas	Semillas zonas tropicales	Aceites vegetales
Reducción 100% aranceles México	2,4	29	-5,4	-1	-3,4	-4,7
Reducción 100% aranceles México – EEUU	3,5	71,7	-5,1	1,2	4,2	-4,2
Reducción 100% aranceles México – Canadá	2,4	28,1	-5,5	-0,7	-3,4	-5
Reducción 100% aranceles EEUU – Canadá	0,2	57,3	0,1	3	8,7	0,1
Reducción 100% aranceles los tres países	3,5	71,2	-5,3	2,5	4,2	-4,6

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

Con el TLCAN, tabla 41, en Estados Unidos se obtiene una reducción en las exportaciones mexicanas del 39,5% como consecuencia de que este país tiene un fuerte subsector agrícola de semillas de zonas templadas en donde México no puede competir; sin embargo, en el subsector de semillas de zonas tropicales se produce un incremento del 9% en las exportaciones mexicanas a este país. Respecto a las importaciones, podemos constatar que se genera un incremento en las semillas de zonas templadas del 0,5%, y una reducción del 1,7% en las semillas de zonas tropicales y un 4,2% en el de aceites vegetales. Asimismo, México con el TLCAN es competitivo en la producción de semillas de zonas tropicales, gracias al sur del país con clima tropical, Estados Unidos no tiene zonas con este tipo de clima pero sí fuertes extensiones de tierra con un clima templado, lo que permite una elevada producción de semillas y aceites de este tipo. El incremento de las importaciones de semillas templadas es pequeño como resultado de que este subsector ya se encontraba liberalizado antes del TLCAN.

TABLA 41: IMPACTOS DEL TLCAN EN LOS ACEITES Y SEMILLAS OLEAGINOSAS MEXICANAS

(Datos en porcentajes)

	Semillas zonas templadas	Semillas zonas tropicales	Aceites vegetales
Importaciones de Estados Unidos a México	0,5	-1,7	-4,2
Exportaciones de México a Estados Unidos	-39,5	9	0
Importaciones de Canadá a México	3,5	71,7	-5,1
Exportaciones de México a Canadá	3	8,7	0,1

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

Con Canadá, se produce un incremento en las exportaciones mexicanas a Canadá en todas las semillas (un 3% en las semillas de zonas templadas y un 8,7% en las semillas

de zonas tropicales), no obstante se reduce ligeramente las exportaciones de aceites vegetales (un 0,1%). En lo referente a las importaciones se genera un incremento de las importaciones en todas las semillas (un 3,5% en las semillas de zonas templadas y un 71,7% en las semillas de zonas tropicales), reduciéndose en los aceites vegetales (un 5,1%) derivado de la desviación de comercio a favor del mercado estadounidense. A Canadá le beneficia una liberalización arancelaria mexicana porque le permite introducir sus semillas tropicales en México, aunque también se beneficia a México en este sentido. En las dos economías, una liberalización arancelaria les perjudica al liberalizar con Estados Unidos, exportador mundial de aceites vegetales y oleaginosas. Los productores de ambos países, de este producto se ven perjudicados al reducirse su precio y no poder competir con el mercado estadounidense.

Finalmente, tenemos que tener en cuenta varios factores que han influido en el comercio de semillas y aceites oleaginosos: las medidas fronterizas, además de los aranceles (por ejemplo regímenes de licencias discrecionales, pagos de servicios, empresas comerciales estatales) influyen de forma significativa en el comercio; el comercio se ha visto afectado por los problemas relativos a las medidas sanitarias y fitosanitarias y a los obstáculos técnicos al comercio, incluidos el etiquetado obligatorio, los OMG y la aflatoxina, la encefalopatía esponjiforme bovina y la fiebre aftosa.

5.2.6 *Café, té y cacao*¹⁰³

México es el quinto productor de café del mundo, en el cacao produce el 0,3% mundial y en el té la producción es insignificante. El único producto con un importante comercio con Estados Unidos es el café, siendo México el décimo exportador a este país. En el país se destina el 3,5% de la superficie mundial sembrada de café generando un 1,5% del valor total agrícola.

Con las simulaciones, tabla 42, comprobamos que la liberalización arancelaria origina una reducción en la producción mexicana de todos los productos siendo un 2,7% cuando liberaliza México y un 1,1% cuando liberalizan Estados Unidos y Canadá (reducciones del 0,8% en el grano de café, 6% en el café procesado, 4,6% en el grano de

¹⁰³ En el café y en cacao vamos a separarlos en grano y producto procesado.

cacao, 0,8% en el cacao procesado y 3,7% en el té) como consecuencia de la reducción en los precios de los productos, de un 4,8% en el grano de café, de un 36,5% en el café procesado, de un 10,6% en el grano de cacao, de un 15% en el cacao procesado y de un 16,8% en el té, derivado de la reducción arancelaria de dichos productos. Los productores tienen que competir a un precio más bajo por lo que aquellos productores no competitivos dejan de producir, manteniéndose los grandes productores competitivos, éstos ven incrementados sus ganancias al aumentar el consumo de estos productos en México (aumentos del 0,1% en el grano de café, 5% en el café procesado, 5,6% en el grano de cacao, un 9% en el cacao procesado y se mantiene en el té). Para satisfacer este incremento del consumo, aumentan las importaciones a México (aumentos del 15,5% en el grano de café, 28,8% en el café procesado, 185,2% en el grano de cacao, un 9,9% en el cacao procesado y un 1,7% en el té) y se reducen las exportaciones de los productores nacionales que intentan satisfacer el mercado nacional. El balance del comercio exterior mexicano tiene un saldo negativo en todos los casos y para todos los productos, excepcionalmente para el grano de café se reduce este saldo negativo cuando se produce la liberalización de México y de Canadá. Así pues, este subsector es deficitario a nivel nacional, pero ya lo era antes de la firma del TLCAN.

El productor y el gobierno, con la liberalización, pierden recursos pero son compensados con los beneficios que obtiene el consumidor al reducirse el precio de los productos, siempre que el intermediario traslade la disminución al precio de venta del producto.

Respecto al comercio bilateral con Estados Unidos (tabla 43), en las importaciones estadounidenses a México, no se producen variaciones en el té porque ninguno de los países son exportadores de este tipo de cultivo; respecto al café, se comprueban diferentes impactos en distintas simulaciones, para el grano de café el mayor impacto se obtiene en la liberalización arancelaria de Estados Unidos que origina fuertes incrementos hacia México, sin embargo cuando no liberaliza este país, se producen reducciones en las importaciones a México, como resultado de la desviación de comercio hacia otros países; en el café procesado, es lo contrario, aunque los efectos son mínimos, no llegando al 1%.

TABLA 42: IMPACTOS DE LAS SIMULACIONES EN EL CAFÉ, CACAO Y TÉ MEXICANOS

(Datos en porcentaje, salvo los excedentes en dólares)

	Reducción 100% aranceles México	Reducción 100% aranceles México – EEUU	Reducción 100% aranceles México – Canadá	Reducción 100% aranceles EEUU – Canadá	Reducción 100% aranceles los tres países
Exportaciones	-1,6	-0,7	-0,5	-0,3	-0,2
Ingreso de exportaciones	-2,3	2	0,2	1	1,6
Importaciones	6,1	5,4	5,2	4,3	4,2
Coste de importaciones	6,7	6,9	5,7	5,6	5,7
Producción	-2,7	-2	-1,3	-1,1	-1,1
Consumo	2,7	2,4	1,4	1,1	1,1
Excedente del consumidor	709.084.811	674.542.773	626.726.326	596.652.199	590.174.741
Excedente del productor	-260.023.831	-224.615.818	-305.542.185	-289.360.256	-282.242.363
Ingreso del gobierno	-437.523.007	-437.523.007	-310.452.241	-310.452.241	-310.452.241
Bienestar total	11.537.973	12.403.948	10.731.900	-3.160.298	-2.519.864

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

**TABLA 43: VARIACIONES EN LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES
DEL CAFÉ, TÉ Y CACAO MEXICANOS A ESTADOS UNIDOS**

(Datos en porcentajes)

	Importaciones de Estados Unidos a México					Exportaciones de México a Estados Unidos				
	Grano de café	Café procesado	Grano de cacao	Cacao procesado	Té	Grano de café	Café procesado	Grano de cacao	Cacao procesado	Té
Reducción 100% aranceles México	-3,2	0	4.564	0	0	3,4	-5,9	-0,6	-0,8	-3,7
Reducción 100% aranceles México – EEUU	27,7	-0,4	5.926	0,1	0	0,3	-5,2	-0,6	-0,2	-3,7
Reducción 100% aranceles México – Canadá	-3,4	0	5.345	0	0	3,5	-5,9	-0,6	-0,5	-3,6
Reducción 100% aranceles EEUU – Canadá	31,9	-1	233	0	0	-2	0,2	0,1	0,3	0
Reducción 100% aranceles los tres países	27,4	-0,6	6.737	0,1	0	0,3	-5,2	-0,6	0,1	-3,6

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

En el cacao, se producen incrementos en las exportaciones, siendo mayores en el grano de cacao y marginales en el cacao procesado. Respecto a las exportaciones mexicanas a Estados Unidos, se generan reducciones en todos los productos excepto en el grano de café verde, dónde México es un importante cultivador. Esto se invierte cuando la liberalización arancelaria la realizan Estados Unidos y Canadá exclusivamente.

En el comercio bilateral con Canadá (tabla 44), en las importaciones a México, se genera un incremento de las mismas siendo significativas para el grano de cacao, en el grano de café se reducen sus importaciones casi por completo, siempre que no liberalice EEUU. Respecto a las exportaciones mexicanas, disminuyen en todos los casos salvo en el grano de café en donde se incrementan, a causa de que México es un productor importante de este producto.

Por lo tanto en el comercio con Estados Unidos, tabla 45, el TLCAN produce una reducción de las exportaciones mexicanas (un 2% en el grano de café), y ligeras subidas en las exportaciones del resto de productos (0,2% en el café procesado, 0,1% en el grano de cacao, 0,3% en el cacao procesado, y un 0% en el té); respecto a las importaciones estadounidenses a México, se reducen un 3,4% las importaciones de grano de café, se incrementan las importaciones del grano de cacao (un 5.345%), y en el resto de productos las variaciones son mínimas.

En el comercio con Canadá, tabla 45, el TLCAN, genera un incremento en las exportaciones mexicanas del grano de café (8,2%) y en el grano de cacao (6,8%) como consecuencia de que México es productor de este tipo de productos por su clima en el sur del país; en el resto de productos las variaciones son casi nulas. En las importaciones canadienses, se incrementan en todos los productos siendo los mayores impactos para el grano de café (215%) y el grano de cacao (1.386%).

**TABLA 44: VARIACIONES EN LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES
DEL CAFÉ, TÉ Y CACAO MEXICANOS A CANADA**

(Datos en porcentajes)

	Importaciones de Canadá a México					Exportaciones de México a Canadá				
	Grano de café	Café procesado	Grano de cacao	Cacao procesado	Té	Grano de café	Café procesado	Grano de cacao	Cacao procesado	Té
Reducción 100% aranceles México	-91,6	0,1	1.215	0,4	0	1,9	-6	-1,4	-0,9	-3,7
Reducción 100% aranceles México - EEUU	215	1,7	1.385	1	0,1	9,8	-9	-1,4	-0,4	-3,6
Reducción 100% aranceles México - Canadá	-96,3	-0,3	1.313	0,7	-2	1,8	-6	-1,4	0,1	-3,8
Reducción 100% aranceles EEUU - Canadá	223	-0,2	-4	0,3	-1,8	8,2	-0,7	0	6,8	0
Reducción 100% aranceles los tres países	206	1,6	1.483	1,2	-1,9	9,7	-7	-1,4	0,6	-3,7

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

TABLA 45: IMPACTOS DEL TLCAN EN CAFÉ, TÉ Y CACAO MEXICANOS

(Datos en porcentajes)

	Grano de café	Café procesado	Grano de cacao	Cacao procesado	Té
Importaciones de Estados Unidos a México	-3,4	0	5.345	0	0
Exportaciones de México a Estados Unidos	-2	0,2	0,1	0,3	0
Importaciones de Canadá a México	215	1,7	1.385	1	0,1
Exportaciones de México a Canadá	8,2	-0,7	0	6,8	0

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

En definitiva, el TLCAN afecta a todos los productos excepto al grano de café. En el balance del comercio, el grano de café tiene un saldo exterior positivo, no obstante, en el resto de productos este saldo es negativo en todos los casos, incrementándose en todas las simulaciones realizadas. Además estos mercados se encuentran poco distorsionados respecto a ayudas y políticas de protección, no recibiendo subvenciones internas o a la exportación.

5.2.7 Tabaco y algodón

En la producción de algodón, Estados Unidos es el segundo productor con el 19,2%, y el primer exportador. A pesar de ello, México es un país importador de este producto, ocupando el cuarto lugar mundial, siendo el segundo destino del algodón estadounidense. En el tabaco, no son países importantes en el comercio mundial de dicho producto.

En todas las simulaciones (tabla 46) se obtiene una disminución en la producción de los dos productos (un 2,7% en el algodón y un 4,6% en el tabaco) como resultado de la

liberalización del mercado de México, mientras que la liberalización de Estados Unidos y Canadá no causa impacto en estos productos, lo que origina una disminución de las exportaciones (un 2,7% en el algodón y un 4,6% en el tabaco) y un aumento de las importaciones (un 2,6% en el algodón y un 62% en el tabaco) al reducirse los precios de los productos exteriores y al aumentar el consumo nacional (un 1,8% en el algodón y un 10% en el tabaco), esto hace que aquellos productores mexicanos no competitivos abandonen el cultivo de estos productos, manteniéndose aquellos que son competitivos a nivel internacional o que producen a un nivel local (ya que no les influye los precios internacionales). Esto origina un déficit en el balance del comercio del sector exterior de ambos productos. La situación del saldo exterior en ambos productos es deficitaria pero la liberalización origina un incremento de este déficit.

En el comercio bilateral con Estados Unidos (tabla 47), se produce un aumento elevado en las importaciones estadounidenses de tabaco, excepto cuando liberaliza el mercado Estados Unidos y Canadá donde se reducen casi por completo las exportaciones de tabaco. Empero, en las exportaciones de algodón se reducen siempre que liberalice el mercado México, desviando el comercio hacia otros países. Respecto a las exportaciones mexicanas a Estados Unidos en todas se reducen tanto para el tabaco como para el algodón. En todos los casos el mayor impacto es consecuencia de la liberalización de México. La liberalización de Estados Unidos y Canadá beneficia a México que reduce casi por completo las importaciones de estos dos países.

En el comercio bilateral con Canadá (tabla 48), el impacto es mayor tanto para las exportaciones como para las importaciones. En las exportaciones se produce un elevado incremento de ambos productos, excepto cuando México no liberaliza el mercado, lo que reduce las importaciones de tabaco casi por completo. En las exportaciones mexicanas las reducciones son importantes, al reducirse casi por completo en el tabaco y en un 3% el algodón, excepto cuando México no liberaliza su mercado porque incrementa un 33% las exportaciones a Canadá de tabaco.

**TABLA 46: IMPACTOS DE LAS SIMULACIONES EN EL TABACO Y
ALGODÓN MEXICANOS**

(Datos en porcentaje, salvo los excedentes en dólares)

	Reducción 100% aranceles México	Reducción 100% aranceles México - EEUU	Reducción 100% aranceles México – Canadá	Reducción 100% aranceles EEUU – Canadá	Reducción 100% aranceles los tres países
Exportaciones	-3,1	-3	-3,1	0,1	-3
Ingreso de exportaciones	-3,4	-2,8	-3,4	0,6	-2,8
Importaciones	4,1	4	4,1	-0,1	4
Coste de importaciones	6,4	6,3	6,4	-0,1	6,3
Producción	-3,3	-3,2	-3,3	0,1	-3,2
Consumo	2,6	2,5	2,6	0	2,5
Excedente del consumidor	111.143.767	109.104.222	111.126.611	-2.427.363	109.087.107
Excedente del productor	-39.223.203	-37.662.948	-39.213.314	2.024.052	-37.653.037
Ingreso del gobierno	-68.215.432	-68.215.432	-68.215.432	-336.317	-68.215.432
Bienestar total	3.705.133	3.225.843	3.697.866	-739.628	3.218.638

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

TABLA 47: VARIACIONES EN LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL TABACO Y ALGODÓN MEXICANOS A ESTADOS UNIDOS

(Datos en porcentajes)

	Importaciones de Estados Unidos a México		Exportaciones de México a Estados Unidos	
	Tabaco	Algodón	Tabaco	Algodón
Reducción 100% aranceles México	2.362	-1,1	-4	-2,3
Reducción 100% aranceles México - EEUU	255	-1,1	-3,8	-3,3
Reducción 100% aranceles México - Canadá	2.366	-1,1	-4	-2,3
Reducción 100% aranceles EEUU - Canadá	-91,1	0	0,3	-1,1
Reducción 100% aranceles los tres países	257	-1,1	-3,8	-3,3

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

Con Estados Unidos, el TLCAN reduce las exportaciones de algodón mexicano (un 1%) e incrementa ligeramente las exportaciones de tabaco (un 0,3%), sin embargo incrementa las importaciones un 2.366% de tabaco y se reduce un 1% las importaciones de algodón. Con Canadá, el TLCAN aumenta las exportaciones mexicanas a Canadá en un 33% el tabaco y en un 0,1% el algodón, pero México incrementa sus importaciones de este país en un porcentaje mayor, un 3.047% el tabaco y un 1.969 el algodón. (Tabla 49)

A modo de conclusión, el TLCAN tiene poco efecto en el sector agrícola mexicano de estos productos, al considerarse país exportador de algodón a Estados Unidos y a Canadá, y como importador a México, siendo el efecto pequeño derivado de las pequeñas subidas de precios. En cuanto al impacto cruzado del algodón con otros productos, ocurre una caída marginal en el precio de las oleaginosas, como consecuencia del aumento de la oferta de aceites. También caería por la sustitución de tierras y por la caída de precios

originando la caída en la producción de oleaginosas. El algodón en bruto se comercializa casi sin restricciones, siendo diferente en el producto final, sobre todo en el sector textil. Respecto al tabaco Estados Unidos y Canadá son considerados como exportadores. El impacto de la liberalización para los distintos escenarios es bajo, tanto para la producción como para el consumo local. Ello genera un incremento marginal del volumen esperado. Cabe aclarar que la producción de hojas de tabaco está fuertemente ligada a la demanda de las compañías tabacaleras. Por ello, la producción de hoja está muy vinculada con la demanda de estas empresas; de allí que la posibilidad de expansión de la actividad internacional resulte muy limitada. Por otro lado, la baja elasticidad de demanda de este bien, tampoco origina que caídas en el precio incrementen sensiblemente la demanda; además, dentro de este modelo no existe ningún sustituto cercano del tabaco, sea del lado de la oferta o de la demanda.

TABLA 48: VARIACIONES EN LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL TABACO Y ALGODÓN MEXICANOS A CANADA

(Datos en porcentajes)

	Importaciones de Canadá a México		Exportaciones de México a Canadá	
	Tabaco	Algodón	Tabaco	Algodón
Reducción 100% aranceles México	2.982	1.974	-96,6	-3,4
Reducción 100% aranceles México – EEUU	3.046	1.969	-97,5	-3,1
Reducción 100% aranceles México – Canadá	2.888	1.974	-95,5	-3,5
Reducción 100% aranceles EEUU – Canadá	-99	-3,3	33,2	0,3
Reducción 100% aranceles los tres países	2.959	1.969	-96,4	-3,2

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

TABLA 49: IMPACTOS DEL TLCAN EN EL TABACO Y ALGODÓN MEXICANOS

(Datos en porcentajes)

	Tabaco	Algodón
Importaciones de Estados Unidos a México	2.366	-1,1
Exportaciones de México a Estados Unidos	0,3	-1,1
Importaciones de Canadá a México	3.046	1.969
Exportaciones de México a Canadá	33,2	0,3

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

5.2.8 Subsector Pecuario

En el subsector pecuario analizaré cinco subsectores: comercio de ganado vivo, carne bovina, carne ovina, carne porcina y carne aviar. México es el noveno productor mundial de ganado, el quinto de carne avícola y el octavo de carne porcina, mientras que Estados Unidos es el cuarto de ganado, el primero en carne avícola, el tercero en carne porcina y el primero en carne de bovina, Canadá tiene una posición a nivel mundial similar a México¹⁰⁴. En la carne avícola México es el sexto importador mientras que Estados Unidos es el primer exportador y Canadá el sexto. Respecto a las importaciones estadounidenses, Canadá es el principal importador de carne. Por lo tanto, el saldo exterior de México es negativo, mientras que el de los otros dos países es positivo.

En todo el subsector, con la liberalización de México se obtiene una reducción importante de la producción que ronda el 14%, mientras que con la liberalización de Estados Unidos y Canadá sólo se genera un 0,2% (tabla 50). Esa reducción de la

¹⁰⁴ Canadá sacó de la negociación del TLCAN el sector avícola.

producción (un 4,7% el ganado vivo, un 2,2% la carne bovina, un 28% la carne aviar, un 0,5% la carne ovina y un 4,3% la carne porcina) es consecuencia de la reducción de los precios pagados al productor, con reducciones del 15% en la carne bovina, del 9% en la carne ovina, del 12% en la carne porcina y del 64% en la carne aviar, no variando en el ganado vivo. El consumidor sale ganando con esta reducción siempre que se refleje en el precio final por parte del intermediario, al mantener los precios de los productos, quedándose los beneficios de la reducción de los precios. Con la liberalización se produce un fuerte incremento del consumo de carne, alrededor del 24% (aumento de un 1,3% del ganado vivo, un 8,3% de la carne bovina, un 49% de la carne aviar, un 7,4% de la carne porcina, y una reducción del consumo de la carne ovina en un 10,3%). Este aumento del consumo, junto con la reducción de la producción y los precios generan una disminución de las exportaciones del subsector (un 4,7% del ganado vivo, un 2,2% de la carne bovina, un 26% de la carne aviar, un 0,5% de la carne ovina y un 4,3% de la carne porcina) y un aumento importante de las importaciones (aumentos de un 140% del ganado vivo, un 35% de la carne bovina, un 535% de la carne aviar y un 33,7% de la carne porcina, en la carne ovina se produce una reducción del 47,3%).

Todos los productos tienen un saldo negativo en el sector exterior, el único producto que reduce el saldo negativo es la carne ovina, sin embargo, los restantes productos incrementan su saldo negativo, siendo significativo en el ganado vivo y en la carne aviar con fuertes desajustes entre importaciones y exportaciones. El mayor impacto se produce con la reducción de aranceles por parte de México, no obstante, la reducción de aranceles por parte de Estados Unidos y Canadá es mínima. Respecto al bienestar, se obtiene un bienestar total positivo, como resultado de las ganancias obtenidas por el consumidor por la reducción de los precios, pero el productor ve reducirse significativamente sus beneficios lo que origina el que cambie de producto o dedique tierras de ganadería a cultivar productos en los cuáles pueda obtener subsidios o ayudas, como es el caso del maíz y del forraje para el ganado.

**TABLA 50: IMPACTOS DE LAS SIMULACIONES EN EL SUBSECTOR
PECUARIO MEXICANO**

(En porcentajes salvo los excedentes expresados en millones de dólares)

	Reducción 100% aranceles México	Reducción 100% aranceles México - EEUU	Reducción 100% aranceles México - Canadá	Reducción 100% aranceles EEUU – Canadá	Reducción 100% aranceles los tres países
Exportaciones	-4,9	-4,9	-4,9	0	-4,9
Ingreso de exportaciones	-4,5	-4,3	-4,4	0,2	-4,3
Importaciones	146	145	145	-2,6	143
Coste de importaciones	133	133	133	-2,2	132
Producción	-14,1	-14,1	-14	0,2	-14
Consumo	24,1	23,8	23,8	-0,5	23,6
Excedente del consumidor	7.594.015.074	7.556.141.184	7.559.614.721	-100.806.631	7.521.766.534
Excedente del productor	-4.512.401.086	-4.490.065.257	-4.497.684.515	79.990.185	-4.475.345.954
Ingreso del gobierno	-1.034.302.275	-1.034.302.275	-1.034.302.275	-42.287.111	-1.034.302.275
Bienestar total	2.047.311.713	2.031.773.652	2.027.627.931	-63.103.558	2.012.118.305

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

En el comercio bilateral con Estados Unidos (tabla 51), en las importaciones se incrementan en todos los productos menos en la carne aviar, con una disminución del 45%. De los incrementos hay que destacar la carne aviar con incrementos del 168% principalmente por la liberalización mexicana y un poco a la liberalización

canadiense, empero, con la liberalización estadounidense se reduce las importaciones estadounidenses de carne aviar, ganado vivo, bovino y ovino. En las exportaciones mexicanas a los Estados Unidos disminuyen totalmente las exportaciones de carne aviar, al ser un producto poco competitivo a nivel internacional; también hay reducciones del ganado vivo y de la carne bovina y porcina. En la carne ovina se produce un fuerte incremento de las exportaciones, a causa de la liberalización mexicana y canadiense, mientras que la liberalización estadounidense produce una reducción completa de las exportaciones de este producto.

En el comercio bilateral con Canadá (tabla 52), en las importaciones canadienses a México se producen un fuerte incremento en la carne aviar con elevados porcentajes de crecimiento; en el de ganado vivo, el impacto fuerte es consecuencia de la liberalización mexicana y canadiense, sin embargo cuando liberaliza Estados Unidos se reduce el impacto a niveles del 4%. En el ganado bovino sucede lo mismo, aunque los crecimientos son inferiores. En el ganado porcino los crecimientos son muy pequeños. En cambio en el ganado ovino se obtiene una disminución de las exportaciones alrededor del 43%, principalmente por la reducción de México. En las exportaciones los incrementos de las exportaciones mexicanas a Canadá son muy elevados en el ganado vivo, carne bovina y carne aviar, mientras que en la carne ovina y porcina los incrementos son elevados cuando Canadá no liberaliza el mercado, si lo liberaliza se producen fuertes reducciones de las exportaciones de la carne ovina y porcina, llegando a una disminución completa de las mismas.

En el comercio con Estados Unidos, con el TLCAN, se reducen completamente las exportaciones mexicanas a los Estados Unidos de carne ovina y de aviar, incrementándose un 0,2% el ganado vivo, un 0,7% la carne bovina y un 4,3% la carne porcina. Respecto a las importaciones estadounidenses se reduce en un 44% las importaciones de carne ovina de los Estados Unidos, y se mantiene el ganado vivo. No obstante, se incrementan las importaciones de carne bovina en un 1%, de carne porcina en un 0,3% y de carne aviar en un 172%. Así pues, el subsector competitivo es la carne ovina, en cambio, los demás subsectores no son competitivos para competir con Estados Unidos, especialmente el subsector avícola, a causa de la liberalización arancelaria (Tabla 53).

TABLA 51: VARIACIONES EN LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES
DEL SUBSECTOR PECUARIO MEXICANO A ESTADOS UNIDOS

(Datos en porcentajes)

	Importaciones de Estados Unidos a México					Exportaciones de México a Estados Unidos				
	Ganado Vivo	Bovino	Ovino	Porcino	Aviar	Ganado Vivo	Bovino	Ovino	Porcino	Aviar
Reducción 100% aranceles México	1	1	-45	0,1	168,5	-6	-6,3	63.460	-3,1	-100
Reducción 100% aranceles México - EEUU	1	1	-45	0,1	168,5	-4,2	-1	17.776	-3,3	-100
Reducción 100% aranceles México - Canadá	0	1	-44,2	0,3	172,2	-6,6	-6,5	123.417	0,8	-100
Reducción 100% aranceles EEUU - Canadá	-2,1	-3,6	-1	0	-5,7	0,2	0,7	-100	4,3	-100
Reducción 100% aranceles los tres países	0,2	1,1	-44,2	0,3	174	-4,1	-1	53.633	-0,2	-100

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

TABLA 52: VARIACIONES EN LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES
DEL SUBSECTOR PECUARIO MEXICANO A CANADA

(Datos en porcentajes)

	Importaciones de Canadá a México					Exportaciones de México a Canadá				
	Ganado Vivo	Bovino	Ovino	Porcino	Aviar	Ganado Vivo (en millones)	Bovino	Ovino	Porcino	Aviar (en millones)
Reducción 100% aranceles México	91,7	8,4	-43,9	0,3	99.651	191,3	26.402.182	381.451	368	75,7
Reducción 100% aranceles México - EEUU	4,3	1	-43,4	0,3	99.263	2,6	775.903	441.004	411	75,2
Reducción 100% aranceles México - Canadá	104,3	8,6	-43,4	0,2	79.206	15.068	27.247.004	-100	-85,5	13.584
Reducción 100% aranceles EEUU - Canadá	-0,1	-3,9	2,4	0	74,68	836	8.116.819	-94,1	-98,4	12.370
Reducción 100% aranceles los tres países	2,2	1,1	-42,9	0,3	78.980	180,6	798.212	-100	-85,3	13.532

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

En el comercio con Canadá, con el TLCAN, las exportaciones mexicanas sufren fuertes incrementos en el ganado vivo, en la carne bovina y en la carne aviar, sin embargo se producen casi una reducción completa en la carne ovina y en la porcina, no pudiendo competir con el mercado canadiense de estos productos. Respecto a las importaciones mexicanas de productos canadienses, se reduce un 43,4% las importaciones de carne ovina, e incrementos en el ganado vivo de un 4,3%, en la carne bovina de un 1%, en la carne porcina de un 0,3% y en las aves de un 99.263% (Tabla 53).

Como conclusión, el TLCAN permite que mejore el subsector de carne ovina, pese a que al final siga teniendo un saldo negativo en el balance de su comercio. En los otros productos los mayores impactos se obtienen en el subsector avícola, con fuertes reducciones en los ganaderos dedicados al mercado exterior, sin embargo, pueden aguantar los ganaderos dedicados al mercado local e incluso nacional. Este mercado está altamente distorsionado mediante salvaguardas especiales, subvenciones internas y a la exportación, además, hay que tener en cuenta que Canadá excluyó al subsector avícola del Tratado por lo que se mantienen los aranceles.

TABLA 53: IMPACTOS DEL TLCAN EN EL SUBSECTOR PECUARIO MEXICANO

(Datos en porcentajes)

	Ganado Vivo	Bovino	Ovino	Porcino	Aviar
Importaciones de Estados Unidos a México	0	1	-44,2	0,3	172,2
Exportaciones de México a Estados Unidos	0,2	0,7	-100	4,3	-100
Importaciones de Canadá a México	4,3	1	-43,4	0,3	99.263
Exportaciones de México a Canadá	836	8.116.819	-94,1	-98,4	12.370

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

5.2.9 Productos lácteos

Los productos lácteos considerados son la leche concentrada, la mantequilla y los quesos. Estados Unidos genera el 19,4% de la leche mundial frente al 2% de México, además Estados Unidos produce el 30% de los quesos y 8,5% de la mantequilla, siendo la producción de México y Canadá mínima. En las importaciones de productos lácteos a Estados Unidos destaca Canadá como principal exportador de quesos. De las exportaciones estadounidenses, el principal destino es México, ocupando el primer lugar en casi todos los productos, siendo el otro país de destino Canadá. En el TLCAN, EEUU y México liberalizaron el mercado, sin embargo Canadá lo excluyó no liberalizándolo.

La producción de estos productos (tabla 54) disminuye cuando reduce México los aranceles un 5,1% (reducción del 2,6% en la leche concentrada, un 0,2% en la mantequilla y un 10% en los quesos) mientras que con la liberalización de Estados Unidos y Canadá se genera un ligero incremento de un 0,4%, luego, el mayor impacto es consecuencia de la liberalización mexicana, esto es consecuencia de una reducción de los precios recibidos por el productor (se reduce un 28% en la leche concentrada, un 14% en la mantequilla y un 41% en los quesos) lo que origina una disminución de la producción. Los precios de los consumidores disminuyen también, así pues el consumo de estos productos se incrementa (aumentando un 11,6% en la leche concentrada y un 12,4% en los quesos, reduciéndose el consumo de mantequilla en un 3%).

Por consiguiente, con la disminución de la producción se obtiene también una reducción en las exportaciones mexicanas de productos lácteos (se reducen un 2,6% la leche concentrada, un 0,2% la mantequilla y un 10% los quesos), tan sólo compiten aquellas empresas competitivas a nivel internacional. Empero, esta reducción de las exportaciones son insuficientes para satisfacer el incremento de la demanda, esto origina que se incrementen las importaciones a México, a pesar de ello, cuando Estados Unidos y Canadá liberalizan se produce una disminución de las importaciones. El balance del comercio es deficitario en todos los casos. Antes de la liberalización, este mercado era deficitario pero tras la liberalización se incrementa este déficit en la leche concentrada y en los quesos, tan sólo se reduce un poco en el mercado de la mantequilla. Finalmente, en el bienestar total del subsector, se genera una ganancia impulsada por el excedente del consumidor, mientras que el productor y el gobierno reducen sus ingresos. Esta ganancia

del consumidor puede desaparecer siempre que el intermediario no traslade esta reducción de precios al consumidor.

**TABLA 54: IMPACTOS DE LAS SIMULACIONES EN EL SUBSECTOR
LÁCTEO MEXICANO**

(En porcentajes salvo los excedentes expresados en millones de dólares)

	Reducción 100% aranceles México	Reducción 100% aranceles México - EEUU	Reducción 100% aranceles México – Canadá	Reducción 100% aranceles EEUU – Canadá	Reducción 100% aranceles los tres países
Exportaciones	-2,8	-2,8	-2,8	0	-2,8
Ingreso de exportaciones	-2	-1,6	-1,7	0,6	-1,4
Importaciones	22	20,7	21,4	-1,7	20,2
Coste de importaciones	23,6	24,6	23,9	0,8	24,9
Producción	-5,1	-4,8	-5	0,4	-4,7
Consumo	10,8	10,2	10,6	-0,8	10
Excedente del consumidor	951.313.370	917.644.328	937.772.830	-68.958.615	904.177.689
Excedente del productor	-348.638.338	-338.272.195	-344.347.534	26.736.320	-333.958.427
Ingreso del gobierno	-495.269.362	-495.269.362	-495.269.362	5.234.214	-495.269.362
Bienestar total	107.405.669	84.102.771	98.155.933	-36.988.080	74.949.900

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

En el comercio bilateral entre Estados Unidos y México (tabla 55), las importaciones estadounidenses de leche concentrada no cambian, mientras que en la mantequilla y en los quesos los incrementos son pequeños salvo cuando liberaliza el mercado Estados Unidos que se produce una reducción de las importaciones alrededor del 7,5% en la mantequilla y un 3% en los quesos. En las exportaciones mexicanas se genera una disminución en la leche concentrada, siendo muy elevado cuando la liberalización no la realiza Estados Unidos. En la mantequilla, se incrementan las exportaciones considerablemente a causa de la liberalización de los mercados por parte de Estados Unidos y Canadá. En los quesos, cuando liberaliza el mercado Estados Unidos se producen incrementos en las exportaciones hacia este país, no obstante, cuando no se realiza esta liberalización se reducen las exportaciones mexicanas.

En el comercio bilateral entre México y Canadá (tabla 56), en las importaciones canadienses a México, se produce un ligero incremento en la leche concentrada, mientras que en la mantequilla se obtienen fuertes reducciones cuando Canadá liberaliza su mercado, sin embargo cuando sólo liberalizan México y EEUU se genera un fuerte incremento de las importaciones canadienses del 480%. En los quesos, sucede lo mismo, se produce un incremento cuando Canadá no liberaliza su mercado, no obstante, cuando lo liberaliza se reducen las importaciones. En las exportaciones mexicanas a Canadá, en la leche concentrada se obtienen fuertes incrementos, salvo cuando liberalizan México y Estados Unidos que se reduce completamente. En la mantequilla y en los quesos los mayores impactos se tienen cuando liberaliza Canadá, mientras que si no liberaliza, el subsector mexicano sale perjudicado, con fuertes reducciones que pueden llegar a ser del 100%.

TABLA 55: VARIACIONES EN LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DEL SUBSECTOR LÁCTEO MEXICANO A ESTADOS UNIDOS

(Datos en porcentajes)

	Importaciones de Estados Unidos a México			Exportaciones de México a Estados Unidos		
	Leche concentrada	Mantequilla	Quesos	Leche concentrada	Mantequilla	Quesos
Reducción 100% aranceles México	0	0	0	-12,1	-0,1	-7,5
Reducción 100% aranceles México - EEUU	0	-8	-3,2	-2,6	40	6,1
Reducción 100% aranceles México - Canadá	0	0,2	0,3	-14,7	20,8	-2,6
Reducción 100% aranceles EEUU - Canadá	0	-7,4	-3,1	-0,2	46,3	16,8
Reducción 100% aranceles los tres países	0	-7,4	-2,7	-2,6	45,9	5,9

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

En el comercio con Estados Unidos, en el TLCAN se genera un incremento de las exportaciones mexicanas a los Estados Unidos de mantequilla en un 46,3% y en los quesos en un 16,8%, sin embargo, en la leche concentrada se produce una disminución del 0,2%. En las importaciones de Estados Unidos a México, con el TLCAN, se incrementan ligeramente, en la mantequilla un 0,2% y en los quesos un 0,3%, manteniéndose en la leche concentrada (Tabla 57).

En el comercio con Canadá, en el TLCAN, se incrementan significativamente las exportaciones mexicanas a este país, con un 6.486% en la leche concentrada, un 170.135% en la mantequilla y un 2,60% en los quesos, por eso Canadá excluyó este apartado en la negociación del TLCAN derivado del fuerte impacto que sufre. Respecto a las importaciones de Canadá a México, se produce un ligero incremento en la leche concentrada de un 0,3%, en la mantequilla se incrementan un 482% y en los quesos un 16,5% (Tabla 57).

**TABLA 56: VARIACIONES EN LAS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES
DEL SUBSECTOR LÁCTEO MEXICANO A CANADA**

(Datos en porcentajes)

	Importaciones de Canadá a México			Exportaciones de México a Canadá		
	Leche concentrada	Mantequilla	Quesos	Leche concentrada	Mantequilla	Quesos
Reducción 100% aranceles México	0,5	-28	3,1	6.837	-80	-85,5
Reducción 100% aranceles México - EEUU	0,3	482	16,5	-100	-63,2	-99
Reducción 100% aranceles México - Canadá	0,5	-95	-19,2	389.332	62.391	829
Reducción 100% aranceles EEUU - Canadá	0	-69	-22	6.486	170.135	2.059
Reducción 100% aranceles los tres países	0,2	-79,7	-15,1	6.441	162.800	1.147

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

Uno de los principales exportadores de leche concentrada es Estados Unidos, en cambio México es uno de los principales importadores. Si aumenta la producción de la manteca, simultáneamente sube la producción de leche concentrada, originando una caída del precio. Como consecuencia de la reducción del precio de la leche concentrada, el queso experimenta una bajada en su precio derivado del aumento de la producción. En la mantequilla, México se encuentra entre los principales importadores de mantequilla junto con Estados Unidos. Respecto al queso, Estados Unidos es uno de los principales exportadores, en cambio México es importador.

En resumen, en todos los escenarios de liberalización, se aprecia un notable impacto sobre los mercados respectivos de los tres productos lácteos considerados, al existir efectos cruzados negativos entre los productos. El mercado lácteo es uno de los más distorsionados dentro de los productos agroalimentarios. Este es un mercado de los más

protegidos y además conlleva una gran cantidad de valor añadido, incluidas marcas y protección de la región de origen/denominación (especialmente en los quesos), de forma que no queda claro hasta qué punto los productos mexicanos son capaces de competir. A largo plazo, los cambios previstos proporcionan fuertes incentivos para el crecimiento de la producción, y las exportaciones de países productores de bajo coste aumentan, llevando a una disminución de la producción de los países productores con mayor coste.

TABLA 57: IMPACTOS DEL TLCAN EN EL SUBSECTOR LÁCTEO MEXICANO

(Datos en porcentajes)

	Leche concentrada	Mantequilla	Quesos
Importaciones de Estados Unidos a México	0	0,2	0,3
Exportaciones de México a Estados Unidos	-0,2	46,3	16,8
Importaciones de Canadá a México	0,3	482	16,5
Exportaciones de México a Canadá	6.486	170.135	2.059

Fuente: Elaboración propia mediante simulaciones con el ATPSM.

CAPÍTULO 6: ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL TLCAN EN LOS SUBSECTORES AGROPECUARIOS Y ESTADOS MEXICANOS A PARTIR DE LA SIMULACIÓN DEL ATPSM

6.1 Introducción

En el capítulo anterior hemos realizado una simulación del impacto del TLCAN en el sector agropecuario mexicano. En dicha simulación, hay subsectores beneficiados y perjudicados por la liberalización económica. En este capítulo pretendemos analizar en cada uno de los subsectores y productos cómo afecta el TLCAN, y a qué tipos de productores y estados mexicanos impacta.

6.2 Análisis del impacto del TLCAN en los productos agropecuarios mexicanos

6.2.1 Cereales

En la simulación realizada en el capítulo anterior, observamos que con la reducción de aranceles se produce una disminución del precio de los cereales como resultado del menor precio internacional respecto al nacional, esto genera un cambio de cultivo del cereal (principalmente el maíz) a otro producto, salvo los productores de autoconsumo o de venta local que suponen el 45,6% de los agricultores (un 34% de autoconsumo y un 11,6% de venta local). El único producto beneficiado por la liberalización económica es la cebada, mientras que los perjudicados son el maíz, trigo, sorgo y arroz.

En el momento de la entrada en vigor del TLCAN, se diferenciaron dos bloques con requisitos distintos de liberalización. En el primer bloque estaba el maíz con una liberalización gradual, que finalizó en el año 2009, debido a dos causas: primero por el elevado porcentaje de agricultores que se dedicaban a este cultivo, y segundo, por ser un

producto esencial en la alimentación mexicana. El otro bloque era el resto de cereales que se liberalizaron en el momento de la entrada en vigor del TLCAN, y anteriormente fueron excluidos de la gestión de la compraventa por la Conasupo (Compañía Nacional de Subsistencia Populares). Esto originó que muchos agricultores cambiaran del trigo, arroz, cebada y sorgo al maíz, porque la Conasupo compraba la producción de este producto y lo gestionaba garantizando los precios a los productores, en cambio, los primeros competían en el mercado con el precio internacional lo que generó la pérdida de ingresos por parte del productor y su reconversión al maíz.

Los subsectores que crecen son el maíz, sorgo y cebada, por el impulso del subsector pecuario, en los dos primeros, y del subsector agroalimentario (cervecero) en el tercero. El resto de granos básicos se reducen por dos razones: por el TLCAN y por la sustitución a otros cultivos con menor uso de recursos, por ejemplo se sustituye el trigo por oleaginosas como el cártamo. Dentro de este grupo analizaremos individualmente cinco productos que abarcan casi la totalidad de la producción de granos básicos, estos son el maíz, trigo, arroz, cebada y sorgo.

6.2.1.1 Maíz

Antes de la firma del TLCAN, el maíz sufría de un estancamiento en su producción que le obligaba a importar para la industria. La producción era comprada por la Conasupo para su posterior comercialización. Dicha producción se destinaba al consumo humano y a la industria (para la elaboración de almidón, harinas,...), no pudiéndose destinar para alimentar al subsector pecuario. El sistema para controlar la producción, por la Conasupo, era a través de los precios de garantía y del subsidio al consumo, que permitía mantener los precios a los consumidores y su poder adquisitivo a costa de los productores. A los productores se les apoyaba únicamente con el coste de transporte del producto para su comercialización. Posteriormente, estos precios de garantía se cambiaron por los de indiferencia en 1996, tomando como referencia los precios internacionales, con ello se garantizaba un ingreso objetivo al productor con agricultura de contrato, y variando dicho ingreso objetivo respecto a la región ubicada.

En 1994, entra en vigor el TLCAN estableciendo una cláusula en la que se establece que el maíz, junto con el frijol, cebada y jugo de naranja, se liberalizarían completamente a los 15 años. Cada año se establecieron cupos de importaciones libres de arancel y el exceso pagaba un arancel establecido, dicho arancel se redujo cada año hasta llegar a la liberalización total el 1 de enero del 2009.

En 1999 se liquida la Conasupo afectando negativamente al maíz al ser la encargada de la regulación de precios, la compra y la venta de productos básicos. Al desaparecer esta entidad, la compra y comercialización de los productos básicos pasó a manos de empresas privadas. Antes del TLCAN, esta entidad, ya dejó de comercializar la compraventa del resto de granos básicos. Además, tras la desaparición de la Conasupo se permite el consumo de maíz para la alimentación del subsector pecuario, lo que genera el aumento en el consumo de maíz.

En la simulación realizada con el ATPSM, comprobamos que el productor reduce sus precios en un 26% por la eliminación de los aranceles, siendo teóricamente el beneficiado el consumidor al reducirse su pago por el producto. En la realidad, esto no se produce como consecuencia de que el mercado es oligopólico en el subsector de harina de maíz (dos empresas manejan el 97% del mercado nacional) siendo los precios de la tortilla de maíz¹⁰⁵ más altos. Esta disminución del precio, reduce el cultivo del maíz teniendo que aumentar las importaciones de dicho producto un 16,5% y disminuir las exportaciones, principalmente a los países de Centroamérica, en un 88%. El aumento de las importaciones se produce en el maíz amarillo, el destinado al subsector pecuario y a la industria alimenticia. Además, el principal maíz cultivado en Estados Unidos es el maíz amarillo, mientras que México destina tan sólo el 6% a este cultivo. Estas importaciones se destinan en un 50% a la alimentación del ganado, en un 33% para la industria del almidón, en un 6% para las empresas harineras, y el resto para la alimentación.

Analizando los resultados de dicha simulación comprobamos que:

- a) **Se reduce el precio que cobra el productor.** Al disminuir el precio, el productor reduce su producción y se transforma en cultivos más rentables; si la demanda del producto se mantiene se genera un aumento

¹⁰⁵ Producto de consumo diario de la población mexicana.

de las importaciones. En el caso del maíz, al ser un producto de interés nacional, en la negociación del TLCAN, se protegió en los cupos de importación y en la reducción de aranceles, esto no le sucedió al resto de granos básicos que incluso antes de la entrada del TLCAN fueron liberalizados con respecto al exterior. Por lo tanto, la reducción de precios al productor en el maíz es menor, y aunque este se produjera el productor le interesa más el maíz que si cultiva otro grano básico. Además, el productor puede compensar esta reducción del precio con el subsidio del Procampo y con el aumento del rendimiento del maíz. Hasta la desaparición de la Conasupo, no se usaba el maíz para el consumo pecuario, por lo que el productor cultivaba principalmente el maíz blanco, el destinado para el consumo humano. Al liberalizarse el mercado y el uso para la alimentación pecuaria, y al ser escasa la producción de maíz amarillo (con un 6% de la tierra cultivada de maíz), se produce una entrada masiva de maíz amarillo estadounidense. El maíz demandado y no producido es abastecido por las importaciones. Respecto al maíz blanco, México es uno de los principales países productores y consumidores del mismo, por lo que la reducción de precios no le afecta en la producción del mismo, al tener garantizado su venta y no tener competencia en el exterior, y por consiguiente sus importaciones son reducidas.

- b) **Con dicha reducción de precios al productor el beneficiario es el consumidor.** Esa reducción de precios al consumidor se da en mercados con fuerte competencia, este no es el caso de México porque dos empresas comercializan el 97% del maíz para consumo humano. En este mercado oligopólico la empresa obtiene mayores beneficios al aumentar el margen unitario del mismo, pero no se traslada al consumidor. El consumo de maíz blanco no ha variado (tabla 57). Respecto al maíz amarillo, la reducción de precios beneficia a los ganaderos y a la industria agroalimentaria aumentando el consumo de maíz amarillo, no trasladándose dicha reducción al consumidor final. En definitiva, el

consumidor no es el beneficiario de dicha liberalización, tan sólo las empresas intermediarias.

- c) **Se genera una reducción de la producción.** Dicha reducción no se da si aumentan los rendimientos por superficie. Estos rendimientos se producen en los agricultores que venden su producción al mercado nacional y al internacional. Los productores de subsistencia y autoconsumo no reducen la producción al no destinarla a la venta sino a su propio consumo por lo que no dejan de producir para comprarlo en el mercado al no tener recursos externos para cambiar de cultivo. Los productores comerciales mono especializados y los productores comerciales diversificados se ven afectados porque no tienen recursos para aumentar los rendimientos al no estar tecnificados. En cambio, los productores comerciales diversificados y altamente tecnificados pueden ajustarse a los precios internacionales gracias al aumento de los rendimientos en la producción, cercanos a los rendimientos de Estados Unidos, por el uso de riego y por los subsidios del gobierno. Por lo tanto, los que tienen mayor impacto por la liberalización son los productores con bajos recursos tecnológicos, regadío y asistencia técnica. Estos productores tienen que realizar una reconversión a otro cultivo, sea granos básicos, frutas u hortalizas.
- d) En definitiva, **aumentan las importaciones de maíz amarillo**, el menos cultivado en México, mientras que se mantienen las importaciones de maíz blanco.

Por lo tanto, tenemos tres posibilidades en la producción del maíz tras la liberalización arancelaria: primera, el abandono del cultivo y la sustitución por otro más rentable; segunda, el mantenimiento de la producción de maíz y de la tierra de cultivo pese a la reducción del precio de venta por el productor; y tercera, el aumento de la producción y la subida del precio.

TABLA 57: DEMANDA TOTAL DE MAÍZ GRANO EN MÉXICO (2004-06)

USOS DE MAÍZ EN MÉXICO	Consumo Anual (Millones de Toneladas)		
	2004	2005	2006
Harina	3,5	3,2	3,7
Tortilla Tradicional	3,3	3	3,4
Consumo humano en el sector rural	3,4	3,1	3,5
Consumo Humano	10,2	9,4	10,6
Consumo Animal	2,1	1,9	2,2
TOTAL MAÍZ BLANCO	12,3	11,3	12,8
Almidón y derivados	2,6	2,4	2,7
Cereales y Botanas	0,5	0,4	0,5
TOTAL SUBSECTOR PECUARIO	11,7	10,8	12,2
Subsector pecuario	7,2	6,6	7,5
Importaciones de maíz quebrado + sorgo	4,5	4,2	4,7
TOTAL MAÍZ AMARILLO	14,7	13,6	15,3
DEMANDA TOTAL DE MAÍZ	27	24,9	15,3

Fuente: Galarza Mercado, J.M. (2007):” Situación actual y perspectivas del maíz en México 1996-2012”, Editorial Siap. México D.F., México

La primera es la pretensión del TLCAN, y la tercera hipótesis de la tesis, la reconversión agrícola a cultivos más rentables, como las frutas y las hortalizas. El cambio a estos cultivos no es tan viable como consecuencia del alto coste de dicho cambio, de la calidad de las tierras de cultivos, del escaso nivel de recursos del productor, de los elevados conocimientos de dichos cultivos por parte del productor, del elevado riesgo de

estos cultivos frente a los granos básicos y de los reducidos recursos destinados por el gobierno para esta reconversión.

TABLA 58: IMPORTACIONES DE MAÍZ DE ESTADOS UNIDOS, 1999-2006

(Millones de Toneladas)

Año	Maíz blanco	%	Maíz amarillo	%	Total
1999	0,35	6,4	5,145	93,6	5,495
2000	0,385	7,2	4,935	92,7	5,326
2001	0,489	7,9	6,17	92,1	6,17
2002	0,645	11,7	4,78	87	5,493
2003	0,295	5,1	5,4	93,8	5,76
2004	0,346	6,3	5,1	93	5,478
2005	0,066	1,2	5,615	98,2	5,718
2006	0,254	3,4	7,278	96,6	7,532

Fuente: Galarza Mercado, J.M. (2007): "Situación actual y perspectivas del maíz en México 1996-2012", Editorial Siap. México D.F., México

La otra posibilidad es la venta o renta de la tierra no cultivada para la creación de latifundios privados que sean rentables para competir con los productos extranjeros, para conseguirlo, en 1992, se modifica el artículo 27 de la Constitución Mexicana permitiendo con ello que los ejidatarios sean propietarios de la tierra y puedan rentarla y venderla. Esta posibilidad se da en un pequeño porcentaje en México con la llamada agricultura de contrato, pero el agricultor no se cambia a otro cultivo ni vende su terreno. Para comprender la adaptación de la apertura por parte de los agricultores hay que tener en cuenta los activos con los que cuenta, su postura ante el cambio de cultivo al producir

para su subsistencia, las fuentes de ingresos y el efecto de la reducción de los servicios estatales de apoyo a estos productores; todo esto permite que el agricultor elija libremente su cultivo pero limita su acceso a las ayudas y servicios del Estado, principalmente en el asesoramiento, investigación, recursos, ... Por consiguiente, las familias no abandonan sus tierras sino que con las remesas de sus emigrantes mantienen los cultivos. A esto se le une que los precios de otros cultivos tradicionales experimentaron caídas similares, en el mismo periodo de tiempo, e incluso mayores que las del maíz, lo que genera un cambio hacia otros cultivos menos viables, incluso al maíz. Esto demuestra que se aumente la superficie cultivada pero se reduzcan los rendimientos en los cultivos de temporal y de subsistencia, al utilizar tierras marginales, manteniéndose fuera de las fuerzas del mercado y de la liberalización.

Así pues, se dan las otras dos posibilidades. El aumento de la producción se obtiene en el ciclo Otoño-Invierno con riego, principalmente en los estados del norte, en Sinaloa, Tamaulipas y Sonora, llegándose a rendimientos de 10 toneladas por hectárea. En el resto se mantiene la producción gracias a las ayudas de los programas gubernamentales.

Los principales impactos son resultado de: primero, las políticas aplicadas con anterioridad al TLCAN y durante el TLCAN (Procampo, Apoyo a la Comercialización y Alianza para el Campo destinados principalmente a este cultivo, también acciones como Investigación y Desarrollo realizados por el Centro Internacional de Mejoramiento del Maíz y Trigo (CIMMYT), y el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales y Agropecuarias (INIFAP)) que producen un cambio de otros productos al maíz. Segundo, al proceso de escasez de inversión realizado por el gobierno. En 1992, se elimina Banrural, esta entidad pública concedía créditos al sector agropecuario, por lo que el agricultor tiene que acudir a la banca privada para conseguir financiación. Los programas de Apoyo son asistenciales, como el Procampo, y no dirigidos al aumento de la producción, o son de apoyo a productos destinados a la exportación y comercialización, principalmente para la fruta y hortalizas, no siendo el caso del maíz porque no es un producto con fuerte impacto en las exportaciones. Tercero, a la disminución en la inversión para la creación de tierras de regadío y a la escasez de Inversión Extranjera Directa en el sector agropecuario, aplicado exclusivamente al subsector porcino, horticultura y cultivo de flores en los estados del norte (Sinaloa y Sonora). Cuarto, por el

tipo de cambio de México, salvo la depreciación de 1995, el tipo de cambio de México ha estado apreciado lo que ha desalentado el cambio a cultivos de exportación.

Luego, es difícil evaluar con absoluta precisión los efectos de la liberalización arancelaria. Para los grandes productores de maíz, con buenas tierras, regadío, tecnología y asistencia, el impacto es menor porque tienen recursos para adaptarse a estos cambios y aumentar los rendimientos. Los pequeños productores, muchos en condiciones de subsistencia, no cambian a otro cultivo; la resistencia a optar a cultivos más rentables es el resultado de evitar los riesgos del nuevo, por ello optan por la tecnología que conocen, que suele entrañar un bajo rendimiento por hectárea. No cambian al no conocer el proceso de dicho cultivo. Los pequeños productores eligen seguir cultivando el maíz, en parte consecuencia de los precios y en parte por la subsistencia. El proceso de descapitalización puede minar la capacidad de los pequeños productores en cuanto a la búsqueda de otros cultivos o incrementar sus rendimientos. La producción de maíz se mantiene e incluso se incrementa, a pesar de la reducción de los precios, porque sus precios son superiores en relación a otros cultivos cíclicos.

Las opciones que tienen los productores son: el comercio justo, el aumento de la productividad en el cultivo del maíz, la diversificación de cultivos, y finalmente, la creación de cooperativas agrícolas. La opción de cambiar de cultivo, es difícil por los requerimientos de estos cultivos en tecnología, riego, condiciones climáticas y características del terreno.

Finalmente, hay que tener en cuenta la tendencia del precio del maíz a nivel internacional. El precio al productor se prevé que suba un 60% de promedio, como consecuencia del descenso de la producción mundial en un 0,5%, del aumento del consumo en un 4%, de la reducción de los inventarios finales (en Estados Unidos un 62% siendo el mayor exportador de maíz del mundo), de la debilidad del dólar y del aumento de la producción de bioetanol (lo que ha provocado por ejemplo que Estados Unidos reduzca a la mitad la cantidad de maíz exportado). Estos incrementos de precios no se producen si se dan factores externos, como por ejemplo la reducción del consumo de maíz en el subsector pecuario por la gripe aviar. Esta tendencia permite que muchos productores vuelvan a la producción de maíz, principalmente amarillo, para reducir los costes. En consecuencia, la tendencia en México es de crecimiento en la producción, no de reducción

de la misma. Pero este crecimiento no es por causa del TLCAN sino por factores externos, no confirmando, para el maíz, la octava hipótesis planteada en la tesis.

6.2.1.2 Trigo

El TLCAN no ha impactado demasiado en el trigo mexicano. Antes del TLCAN, de 1986 a 1994, la producción de trigo tuvo una tendencia decreciente en la producción de este grano básico. Dicha reducción de la producción fue resultado de la reducción de la superficie cultivada, disminuyéndose a 900.000 hectáreas con una producción de 3,6 millones de toneladas en 1994. Del total de la cosecha, el 43% corresponde a trigo panificable, el 29% a trigo blando y el 28% a trigo duro. La cosecha del trigo nacional se concentra en los meses de abril a junio, sin embargo, el consumidor requiere un suministro constante, el cual se lo suministra el importador, y de calidad uniforme, dicha uniformidad no siempre está garantizada por la producción nacional.

En la simulación realizada, la producción de trigo se reduce poco pues los precios del productor se mantienen al ser un producto que ya estaba adaptado al precio internacional. Las variaciones de precios internacionales le afectan lo mismo que a todos los países al no ser un producto competitivo, importándose trigo principalmente de Estados Unidos. Por lo tanto, las importaciones y las exportaciones de dicho producto son mínimas.

La producción del trigo se reduce desde la implantación del TLCAN, pero esta reducción es consecuencia de varias causas:

1. El TLCAN ha reducido los aranceles y los permisos previos de importación. Antes del TLCAN, las importaciones de trigo requerían permisos previos de importación. No existía arancel para el trigo panificable, y sí un arancel del 10% para el trigo duro; la importación de harina tenía un arancel del 15% pero no tenía permisos previos de importación. La reducción de los aranceles, como hemos visto en la simulación, no impacta en la producción, en las importaciones ni en las

exportaciones, el mayor impacto es por la eliminación de los permisos previos de importación. Al eliminar las trabas para traer productos del exterior, se beneficia a las industrias harineras, panaderas, pastas, galletas,... al tener la materia prima en las cantidades y en los tiempos requeridos, además de conseguir unos precios accesibles que les permitan ser competitivos.

2. Como consecuencia de la disminución de la producción, se genera el cambio a cultivos más rentables por el crecimiento de los precios relativos de estos productos, por el aumento de la productividad, por la falta de agua en algunos ciclos agrícolas, y por la elevada probabilidad de las enfermedades del trigo destinado a hacer pan. Dentro del trigo, los agricultores están transformando su cultivo al trigo cristalino (destinado a pastas y ganado), y están dejando de cultivar el trigo panificable demandado por el consumidor. También el agricultor se está cambiando a productos como maíz, cebada, frutas y hortalizas¹⁰⁶.
3. Uno de los problemas de este producto es la distancia entre el consumidor y el productor, esto hace que se eleven los costes de producción y se encarezca el producto para el consumidor, favoreciendo las importaciones al tener un precio inferior.
4. Otro problema es el tipo de cambio sobrevalorado que hace que aumenten las importaciones del exterior al ser más rentable que el interior. La política sectorial seguida por el gobierno, está destinada a reducir la inflación, mediante el control de la oferta monetaria, aumentando los tipos de interés por encima de la inflación y apreciándose continuamente el peso mexicano. Esto origina un superávit en la cuenta de capitales y un aumento de importaciones. También

¹⁰⁶ Por ejemplo, en Sonora el trigo compite con el cártamo, garbanzo y algunas hortalizas; en Sinaloa con las hortalizas, algodón, cártamo, fríjol, garbanzo y maíz; en Guanajuato con las hortalizas, cebada y garbanzo; y en Tlaxcala con las hortalizas, cebada y maíz. Información obtenida de la página web www.sagarpa.gob.mx.

aumenta la inversión externa, reduciéndose la interna, pero este aumento no se destina al aumento de la producción sino a la compra de empresas estatales. Al bajar el ingreso objetivo¹⁰⁷, los productores trigueros no tienen apoyos estatales para aliviar la competencia internacional.

5. La sustitución de la Conasupo por la Aserca. El objetivo era que el agricultor tomara más en cuenta el comportamiento del mercado y se adaptara a él y a sus características. Al desaparecer la Conasupo ya no existe una entidad estatal que adquiriera la producción, generando una diversificación de compradores y una pérdida de poder del productor. Por ejemplo, en la zona del Bajío, predomina la compraventa directa entre trigueros y harineros (no desarrollándose la venta a través de las organizaciones agrícolas), no obstante, en el Noroeste del país, la venta se organiza en Uniones de Crédito, negociando mejores condiciones en el precio.

La caída de los precios relativos del trigo respecto a los costes y a otros productos agrícolas, la contracción del crédito, las modificaciones del artículo 27 de la constitución, y la creación de organismos para impulsar la actividad privada hacen que muchos agricultores renten su tierra, creando explotaciones de mayor extensión. Esto es uno de los objetivos del TLCAN (nuestra octava hipótesis), pero no ha sido por la reducción de aranceles sino por otras causas.

Esta reducción de la producción y la siembra de trigo con mayor rendimiento pero de menor calidad, frente al aumento del consumo uniforme de trigo de mayor calidad, hacen que aumenten las importaciones de trigo, aumentando las importaciones de Estados Unidos y manteniéndose las de Canadá. Analizando el consumo, el 65% se destina para la industria panificadora, el 10% para pastas y galletas, el 12% para frituras y tortillas y el resto para consumo doméstico. Estas industrias se concentran en el Centro y el Bajío, lejos

¹⁰⁷ El funcionamiento del Ingreso Objetivo es garantizar un ingreso al productor, si el precio de mercado que obtiene el productor por la venta de la cosecha es menor al ingreso objetivo por tonelada, el gobierno otorga la diferencia a través del apoyo complementario al ingreso; si el precio de mercado es igual o mayor, el apoyo no existe. Dicho apoyo no es adicional al precio de mercado tan sólo garantiza el ingreso del productor.

de la zona productora de trigo del Norte, lo que encarece el transporte y los costes del producto.

Así pues, las importaciones de Estados Unidos y Canadá a México han aumentado desde la firma del TLCAN, pero únicamente ha reforzado las facilidades para la importación del trigo, en contra de la producción interna. El mayor impacto es consecuencia del tipo de cambio sobrevalorado y de la diferencia entre el tipo de trigo demandado (el panificable) y el producido en el país (el cristalino). Los permisos previos de importación fueron un gravamen importante antes de la firma del TLCAN, más que los aranceles. En condiciones competitivas, el arancel tiene menos impacto sobre el precio recibido por los agricultores que el tipo de cambio y los propios precios internacionales del cereal, por ello el arancel tiene poco peso en el aumento de las importaciones, en cambio sí aumentan al eliminar los permisos previos de importación, perjudicando a los trigueros y beneficiando a la industria agroalimentaria que usa este cereal. El mayor impacto es en el trigo blando (panificable), cereal que aumenta su demanda y reduce su producción, principalmente en Sinaloa y Sonora, aumentando sus importaciones de Estados Unidos y Canadá. A esto hay que añadir la creciente demanda de harina de este tipo de trigo, el cual se importa de Estados Unidos. Respecto al trigo duro este se importa muy poco por lo que aumenta la producción, el problema es que este trigo es poco demandado teniendo que exportarse mediante subsidios. Este tipo de trigo aumenta su producción porque es menos susceptible a enfermedades, además de que el diferencial de precios que pagan los harineros por el tipo de trigo, no compensa el diferencial de costes que implica sembrar uno u otro. Con todo, aumenta la producción del trigo cristalino y de la harina de trigo, reduciéndose la producción panificable.

Estas importaciones impacta tanto a los grandes productores del norte como a los pequeños o medianos productores del centro, la única diferencia es que los del norte tienen más posibilidades de desarrollar una agricultura comercial que aproveche las economías de escala, mientras que los del centro, si no se organizan, tienden a desarrollar una agricultura menos tecnificada y competitiva, por lo que el impacto es mayor, al adquirir el consumidor el trigo y la harina importada que garantiza su uniformidad en el consumo y en las características del trigo. Por otra parte, estos productores se tienen que organizar para obtener un precio de compra que le sea rentable. Los recursos destinados por el gobierno tienen que ser mayores para que estas organizaciones sean competitivas. El

agricultor que no se adapte a esto tiene la posibilidad de rentar su terreno y obtener un ingreso adicional.

6.2.1.3 Sorgo

En la simulación realizada, con el TLCAN los precios del sorgo se reducen un 8%, al equipararse a los precios internacionales, a pesar de que ya estaban liberalizados anteriormente. Las importaciones casi no varían, lo que sí se ven afectados son las exportaciones a Estados Unidos y a Canadá reduciéndose un 52% y un 22% respectivamente. El mayor impacto con Estados Unidos es resultado de la liberalización mexicana, mientras que en el caso de las exportaciones con Canadá es por la liberalización de Estados Unidos con Canadá que ocasiona una sustitución de importaciones. Por lo tanto, los productores mexicanos de sorgo no son afectados por el TLCAN porque las importaciones no invaden el mercado nacional, teniendo un mayor impacto las empresas que exportan productos al extranjero, las mejor situadas en el mercado. El impacto colateral en el sorgo es el crecimiento del subsector pecuario que origina un aumento en el consumo de granos para la alimentación, utilizándose principalmente el maíz y el sorgo.

La producción del sorgo se incrementa, como consecuencia del aumento del consumo por el subsector avícola y porcícola, la demanda nacional no satisfecha por los productores nacionales se cubren con importaciones. Este producto es atractivo para el productor mexicano por el futuro en expansión que tiene, pero para ello deben aumentar la superficie de cultivo y los rendimientos. Para incrementar los rendimientos hay que mejorar los paquetes tecnológicos, la asistencia técnica, la maquinaria, etc. Sin embargo, si queremos aumentar la superficie de cultivo tenemos que favorecer la concentración de tierras¹⁰⁸; la asociación entre productores e industriales para situar las industrias que requieren el sorgo cerca de la producción; la realización de convenios y contratos que aseguren la venta de la producción; la concesión de subsidios a los factores de producción para los productores potenciales, modernizando su sistema de producción; y la entrega de créditos con bajo interés que les permita tener certidumbre entre el periodo de siembra y la

¹⁰⁸ Por ejemplo, la reforma del artículo 27 de la Constitución Política Mexicana, permite aumentar el tamaño de las unidades de producción, aprovechar las economías de escala, reducir los costes de producción y comercialización, etc.

recolección que no incremente sus costes de producción; con todo ello se aprovechan mejor las tecnologías y las economías de escala, incrementando la productividad. Todo esto gracias, como he dicho antes, a que tiene un importante consumidor pecuario en el país, el cual está aumentando su producción y su consumo de cereales, siendo los principales el sorgo y el maíz amarillo.

Por lo tanto, el TLCAN sólo afecta a las empresas exportadoras. Al tener los productores unos mayores costes para producir el sorgo que en Estados Unidos y Canadá, aumenta la producción pero no lo suficiente, esto hace que se incrementen las importaciones pese a tener unos rendimientos superiores al promedio mundial. Para conseguir elevar la producción, o aumenta la superficie cultivada o mejoran los rendimientos. Para mejorar los rendimientos es necesario introducir más tecnología o regadío, esto resulta más costoso, por ello, lo que ocurre en México es que se deja de cultivar otros cereales, como el trigo, arroz, etc., para empezar a cultivar sorgo. Los estados que aumentan fácilmente los rendimientos son Guanajuato y Michoacán, mientras que los que incrementan la superficie son Tamaulipas y Sinaloa a costa de otros productos.

6.2.1.4 Cebada

En el TLCAN, la cebada en grano y en malta tuvo un tratamiento de privilegio estableciendo un arancel gradual, como el maíz y el frijón, para proteger al subsector cervecero nacional hasta su liberalización en el año 2003. La cuota inicial con Estados Unidos era de 120.000 toneladas libres y con Canadá de 30.000 toneladas, a partir de esta cantidad el arancel era de 128% para la cebada en grano y de 175% para la cebada en malta.

En la simulación, el TLCAN, a partir del 2003, reduce los precios de la cebada un 26%, aumentando el consumo. El productor incrementa la producción, sobre todo cuando lleva 10 años con restricciones en las importaciones. Esto anima al productor a realizar un cambio de cultivo hacia la cebada, como resultado del impulso del subsector cervecero que demanda gran cantidad de este producto. Dicho impulso cervecero es consecuencia de la liberalización del TLCAN que ha facilitado las exportaciones de este producto. Así pues, este aumento en la producción, reduce las importaciones casi a la totalidad tanto de

Canadá como de Estados Unidos porque la demanda nacional es satisfecha por la propia producción. Por ello, también las exportaciones son escasas, un 0,6%, derivado del fuerte crecimiento del subsector cervecero nacional. La producción de cebada forrajera verde y seca, se incrementa por el aumento del consumo pecuario.

En definitiva, se incrementa la producción de cebada, con un aumento de la superficie o de los rendimientos. El aumento en la superficie es el resultado de la sustitución del cultivo de otro producto, por ejemplo del trigo que requiere más agua que la cebada sobre todo en estados de riego como Guanajuato, Michoacán, Tlaxcala y Aguascalientes; o en la zona centro se cambia a la cebada porque tienen asegurada la venta de su producción a las empresas del subsector cervecero. Respecto al rendimiento, se tiene que: 1) fomentar la constitución de estructuras organizativas de productores que permitan reducir sus costes de producción al compartir los conocimientos en el uso de tecnología; 2) promover la investigación que permita producir un producto con calidad; 3) fomentar la infraestructura de compra y almacenamiento de equipos para beneficiar la producción de cebada; 4) mejorar la financiación y el aseguramiento de la producción; 5) y propiciar la creación de empresas de integración vertical que permitan mejorar la comercialización y la capitalización del productor. Todo ello, consecuencia del crecimiento del subsector cervecero mexicano que ha sustituido las importaciones de cebada por convenios o contratos entre los productores de cebada y las comercializadoras de las empresas productoras de malta. Asimismo, si el productor se dedica a la producción de cebada forrajera, también llega a un convenio con las comercializadoras que se encargan de suministrar el producto a las plantas procesadoras de alimentos para el ganado. Por lo tanto, es un subsector beneficiado por la liberalización, el problema es que el productor de subsistencia no cultiva este producto, por lo que los beneficios repercuten en los productores comerciales.

6.2.1.5 Arroz

Este subsector empezó con la reducción de aranceles en el año 1986, con la entrada de México al GATT, y posteriormente con la eliminación de los precios de garantía y la desvinculación, en 1989, del arroz en la Conasupo. Antes de la firma del TLCAN, el

arancel era del 20% para el arroz blanco y del 10% para el arroz palay¹⁰⁹ y el arroz partido. En 1994, se redujo el arancel para el arroz blanco a un 18% y el partido a un 9%. En el año 2003 se liberalizó totalmente el comercio con Estados Unidos y Canadá.

Con el TLCAN se produce una reducción del precio del arroz, lo que impulsa una disminución en su producción, pero esta reducción se produjo antes de la firma del TLCAN, al iniciarse la liberalización del comercio en 1989. Se origina una desviación de comercio, derivado de que México deja de comprar arroz asiático por arroz estadounidense, esto hace que el mercado con Estados Unidos sea mayoritario, con más del 85% del comercio exterior. En el año 2003, el comercio exterior con Estados Unidos sufrió pocas variaciones, con la liberalización. Con Canadá, aumentan las importaciones de arroz de este país, aunque el porcentaje de comercio no aumenta demasiado como consecuencia del escaso comercio inicial, respecto a las exportaciones no varían con el TLCAN. Por consiguiente, este subsector tiene pocas expectativas de crecimiento en México, al no ser un subsector prioritario antes de la firma del TLCAN. La industria comercializadora de arroz es escasa y se limita a empaquetar el arroz importado, al mismo tiempo, es un producto con elevados costes de almacenaje y también tiene problemas en la disponibilidad del cereal porque las empresas almacén se encuentran lejos de la producción encareciendo el transporte. A esto hay que sumarle, que es un producto con muy bajo consumo per cápita al sustituir el arroz por el maíz o el pan.

Finalmente, el arroz tiene escasez de financiación porque se destina sólo el 2,4% del presupuesto de la Aserca con el programa Apoyos a la Comercialización. El desfase en los apoyos y la ausencia de un plan definido al desaparecer Pronase¹¹⁰, han hecho que el subsector tenga pocos recursos para salir adelante ante la liberalización comercial. Para conseguirlo hay que impulsar la organización de los productores, la asistencia técnica, la Investigación y Desarrollo (I + D), y hay que reducir los costes de los insumos, aumentar los subsidios, la financiación y la comercialización e industrialización, y agilizar las normas y leyes de uso del agua.

¹⁰⁹ Estados Unidos es el principal exportador.

¹¹⁰ Producción Nacional de Semillas. Institución destinada a la investigación y al apoyo tecnológico.

6.2.2 Fríjol

El fríjol es, junto con el maíz, un alimento básico para la población mexicana, sobre todo para la población pobre. Por eso, cuando se implanta el TLCAN, México lo considera producto sensible otorgándole el máximo plazo en la liberalización, quince años. Se pactó un arancel-cuota de 139% ad valorem reduciéndose hasta su liberalización total el 1 de enero del 2009. La cuota libre de arancel fue de 50.000 toneladas para las procedentes de Estados Unidos y de 1.500 toneladas de Canadá, estas cantidades se incrementarían en un 3% anualmente.

Antes del TLCAN, la compra del fríjol y el precio se establecía por la Conasupo y el apoyo al fríjol se orientaba vía crédito, seguro agrícola, asistencia técnica, precio y acopio, investigación y transferencia de tecnología. La producción excedía del millón de toneladas y la superficie cultivada era de 2,1 millones de hectáreas. Tras el TLCAN y la desaparición de la Conasupo, en 1999, los productores han tenido incertidumbre en el precio que puede alcanzar el producto en el momento de la cosecha, por ello, para impulsar este subsector se ha mantenido la protección del fríjol a través de programas como el Procampo, el Programa de Pignoración de fríjol en Sonora, Sinaloa y Nayarit, el Programa del Fondo de Apoyo Especial a la Inversión del fríjol realizado por la Sagarpa, creando empresas integradoras estatales que unifican la oferta para conseguir mejores condiciones en los mercados en los estados de Chiapas, Chihuahua, Durango, Zacatecas, Sinaloa, Guanajuato, Nayarit y San Luis Potosí; y la creación del Consejo Mexicano del Fríjol.

Hay muchas variedades de fríjol destinadas al consumo, esto hace que sea muy costoso para los productores mantener todas las variedades porque no se aprovechan las economías de escalas. Al tener un coste elevado, se prefiere el producto importado, que es más económico.

En la simulación, se reduce la producción en un 3,7%, como consecuencia de la disminución de los precios un 4,6% al productor al entrar producto más barato pero esto se hace progresivamente como resultado de la graduación en la liberalización del fríjol. Las exportaciones a Estados Unidos no varían y las importaciones se incrementan un 0,5% como consecuencia de la reducción gradual. El mayor incremento se origina en las

importaciones de Canadá con un 21,4%, respecto a las exportaciones casi no tienen variaciones.

El TLCAN impacta significativamente a este producto al existir cultivos sustitutivos, como pueden ser los cereales, el chile y las oleaginosas, que se adaptan muy bien a las características del terreno utilizado por el frijol, obteniendo mayores rendimientos y por lo tanto mayores ganancias. El frijol se está cultivando en tierras sin riego¹¹¹, con suelos de bajo contenido en materia orgánica, con presencia de plagas y cambios climáticos. Por otra parte, se usa poca semilla mejorada, al cultivarlo productores de subsistencia con escasos recursos.

Este impacto del TLCAN afecta a los productores comerciales diversificados que son los que venden al mercado, tanto nacional como internacional; al productor de subsistencia y de autoconsumo no le impacta la liberalización porque sigue produciendo para su consumo y su familia, por lo que la entrada de frijol extranjero no le implica un cambio en su cultivo, principalmente porque no tiene recursos para hacerlo.

Para mejorar e incrementar la producción de frijol, se tiene que: 1) limitar el cultivo de variedades de semillas a las de mayor consumo, por ejemplo frijol rojo, negro y pinto (las que más se importan principalmente de Estados Unidos con el 70%); 2) el productor tiene que disponer de recursos económicos para invertir de una manera adicional a lo que por tradición viene haciendo, por ejemplo la fertirrigación, tan sólo ha recibido semilla mejorada con los programas kilo por kilo, semilla de alto rendimiento, etc., no siendo en muchas ocasiones esta producción la exigida por el mercado, 3) tiene que tener el productor una garantía del precio estimado de venta¹¹²; 4) fomentar la elaboración de comida enlatada preelaborada para impulsar la producción de estos productos; e 5) incrementar la superficie de cultivo para aprovechar mejor las tecnologías y las economías de escala. Todo esto se consigue mediante la creación de asociaciones, la integración vertical y horizontal, las empresas comercializadoras del producto y la industria de elaboración de productos enlatados para el mercado nacional e internacional.

¹¹¹ Con un sistema de goteo se incrementaría la producción un 60%.

¹¹² Tenemos el ejemplo de Sinaloa con el uso de semilla mejorada del 90%, el uso de fertilización en un 95% y con un sistema de riego con rendimientos similares a Estados Unidos, 1,7 ton/ha. Información obtenida de la página web www.sagarpa.gob.mx.

6.2.3 Oleaginosas

En 1989, la Conasupo dejó de comprar la producción y de establecer el precio de garantía de las oleaginosas comenzando a liberarse el mercado, se eliminaron los permisos a la exportación para la pasta y el aceite crudo, eliminando el arancel para la pasta. Como los consumidores mexicanos aumentaron su consumo, se incrementaron las importaciones y el gobierno estableció un arancel del 15%, limitando las importaciones de aceite vegetal crudo. Para 1991 tan sólo permanecieron aranceles estacionales (un 15% del 1 de agosto al 31 de enero) para mantener un arancel en el momento de la cosecha de las oleaginosas en el país. En el 2003, se liberalizó totalmente el subsector, hasta esta fecha se mantuvieron estos aranceles estacionales aunque se redujeron al 10% (en el periodo de 1 de octubre al 31 de diciembre).

6.2.3.1 Semillas de clima templado

Las tres oleaginosas principales de clima templado son la soja, el algodón hueso y el ajonjolí. En la simulación observamos que se reducen los precios, en las semillas de clima templado un 1,8% y en los aceites vegetales un 15,2%. En las semillas de clima templado es una reducción pequeña como resultado de que es un subsector que ya estaba prácticamente liberalizado en 1993. Esta reducción de precios implica una reducción del aceite fabricado por ellos, aunque en los aceites de oleaginosas de clima templado se mantiene. Respecto al comercio con Estados Unidos, las importaciones se incrementan un 0,5% y las exportaciones mexicanas se reducen un 39,5% como resultado de la disminución de la producción por la liberalización. Esta disminución se produce principalmente en la soja, derivado de que los productores lo sustituyen por otros productos más rentables y con mayor mercado como el algodón, cártamo, ajonjolí, maíz, etc. En Canadá, se incrementan las importaciones canadienses un 3,5% y las exportaciones mexicanas un 3%.

6.2.3.1.1 *Soja*

El TLCAN impacta significativamente en este producto reduciendo más del 70% la superficie cultivada en México, esto es consecuencia a que Estados Unidos es una potencia a nivel mundial y produce con altos rendimientos y a un coste muy reducido. El 88,2% de la superficie cultivada es de temporal, por lo que los rendimientos son más difíciles de aumentar a no ser que se cambie a un cultivo de regadío. Por ello, estados como Sinaloa y Sonora han dejado de producir la soja y han cambiado a cultivos más rentables, como el maíz y el sorgo.

El cultivo de la soja se suele rotar con el trigo, pero al dejarse de producir este cultivo se abandona la soja, sustituyéndose por otros productos, el motivo de este cambio es la reducción en el precio real del producto, la escasez de agua y el aumento de las enfermedades que reducen su rentabilidad. Por eso la dependencia nacional ha crecido, llegando a un 90%.

La soja se destina para elaborar pasta de soja, para la elaboración de alimentos, para hacer aceite comestible y para el alimento del ganado compitiendo con el trigo y el maíz.

Por lo tanto, el TLCAN acelera la dependencia del consumo interno de la soja respecto de las importaciones, aunque también es consecuencia de enfermedades, de la escasez de agua, y sobre todo de la eliminación de las comprar realizadas por la Conasupo hasta 1989. Los agentes privados no cuentan con redes de distribución, al hacerlo antes la Conasupo, y optan por importar con garantías de crédito y bajo el programa de fomento a las exportaciones de Estados Unidos.

En definitiva, es un producto que reduce su producción en México tanto por el TLCAN como por la liberalización anterior.

6.2.3.1.2 Algodón hueso

Es un cultivo rentable. La liberalización incrementa la superficie cultivada un 162%. Asimismo, los rendimientos también aumentan, casi duplicándolo (3,5 ton/ha) como resultado del elevado uso de maquinaria y de riego en este cultivo, la superficie de riego ronda el 99,7% del total de la superficie cultivada. El TLCAN incrementa la producción del algodón hueso.

Hay que tener en cuenta que el algodón se incrementa para la industria textil (impulsada por la liberalización de la maquila textil) y no para la exportación de algodón a EEUU y Canadá. Este incremento provoca el aumento en la producción de aceite y de harina, para consumo humano e industrial, además de emplearse como sustituto de la soja. Todo esto consecuencia de la implantación de semilla mejorada, que permite aumentar los rendimientos y la producción. Se reduce la producción en Sinaloa, Sonora y Tamaulipas por la sustitución a otros productos rentables, pero se incrementa en los estados con mayor producción de algodón hueso.

6.2.3.1.3 Ajonjolí

Este producto tiene un fuerte crecimiento con el TLCAN, sobre todo en los estados de Sinaloa y Chiapas. La liberalización permite entrar en el mercado estadounidense sin pagar impuestos, destinándose el 85% de las exportaciones de este producto a Estados Unidos. Por lo tanto, es un mercado a explotar por el gran mercado que tiene, sobre todo en el aceite de ajonjolí.

El problema es que se localiza, en su mayoría, en terrenos de temporal con lo que se encuentra determinado por las condiciones climáticas. Otros problemas son: las frecuentes plagas que encarecen el producto, el uso de variedades criollas de bajo rendimiento, el escaso uso de fertilizantes químicos, y la poca organización de los productores para la comercialización, generando que haya distintos precios por estados. Así pues, se ha tenido poca rentabilidad, lo que ha derivado en una escasa atracción en su cultivo y su mejora tecnológica.

6.2.3.2 Semillas de clima tropical

Las principales oleaginosas de clima tropical son el cártamo, la palma africana y el cacahuete. En la simulación observamos que se reducen los precios un 9% en las semillas y un 15,2% en los aceites vegetales. Esta reducción de precios implica una reducción del aceite fabricado por los productores, aunque en los aceites de oleaginosas de clima tropical se puede incrementar como consecuencia del gran mercado que se liberaliza, Estados Unidos. Respecto al comercio con Estados Unidos, las importaciones estadounidenses se reducen un 1,6% y las exportaciones mexicanas aumentan un 9% como resultado de la reducción de la producción por la liberalización, de la reducción de los precios y de la ventaja que tiene México por tener zonas de clima tropical. Este incremento se produce principalmente en el cártamo y en la palma africana. En Canadá, se genera un incremento de las importaciones canadienses en un 71% y de las exportaciones mexicanas en un 8,7%.

6.2.3.2.1 Cártamo

En el TLCAN, se negoció un arancel estacional del 10%, entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre, para la semilla de siembra importada. El aceite de cártamo bruto tuvo un arancel del 10% y el aceite refinado un 20%. Todos estos aranceles desaparecieron en el año 2003.

Con la liberalización, se incrementa la producción como consecuencia del aumento de las exportaciones de aceite. Por otra parte, este producto usa menos agua que otros cultivos, como por ejemplo el cártamo usa un 60% menos agua que el trigo, lo que ha generado que algunos estados del noroeste hayan sustituido el cultivo del trigo por el cártamo.

Por lo tanto, el TLCAN beneficia a los productores de este cultivo, siendo la alternativa para la rotación de suelos agrícolas, porque se cultiva en el ciclo Otoño – Invierno, pudiendo rotar con algún producto de ciclo Primavera – Verano. Los problemas del cultivo del cártamo son: los bajos precios del mercado, los altos costes de producción

derivados del rendimiento en comparación con otros productos, la gran disparidad en la forma de comercialización¹¹³ existente en el país, la gran dependencia al subsidio federal (el Procampo y el Apoyo a la Comercialización) para que sea rentable, y la necesidad de políticas de integración y de asesoramiento técnico. La resolución de estos problemas mejoraría el rendimiento del cártamo.

6.2.3.2.2 Cacahuete

Con la liberalización se reduce la producción de este producto, sustituyendo este cultivo por otros de mayor rendimiento, como consecuencia de la reducción de los precios internacionales y del incremento de las importaciones.

6.2.3.2.3 Palma africana

Con la liberalización, este cultivo incrementa bastante su producción en el país, como consecuencia del incremento en el uso de este aceite para la repostería, al ser un producto económico. Es otro cultivo a impulsar por México, principalmente al liberalizarse dos grandes mercados, Estados Unidos y Canadá.

6.2.3.3 Conclusión

Las oleaginosas se utilizan para el consumo humano, animal e industrial. Para reducir las importaciones de soja hay que impulsar la investigación y desarrollo (I+D) que permita obtener un producto más resistente a las plagas, que consuma menos agua y con

¹¹³ En Sonora, un 70% se hace con agricultura de contrato por lo que el productor vende antes de cultivar garantizando la comercialización, mientras que en Tamaulipas no se hace agricultura de contrato ni existe industria local por lo que se vende a intermediarios, siendo los precios más bajos que en Sonora. Información obtenida de la página web www.sagarpa.gob.mx.

mejores rendimientos. Todo esto siempre que no incremente los costes de producción, otorgando ayudas para la compra de maquinaria, equipos de riego, y buscando una integración entre la agricultura, la ganadería y la agroindustria, mediante la agricultura de contrato. En el ajonjolí, la palma africana y el cártamo hay que conseguir variedades mejoradas de acuerdo a las condiciones de cada región que mejoren los rendimientos, que se acomoden a las necesidades de la demanda, y que aprovechen los huecos del mercado en donde México puede ser competitivo, como es el caso del aceite de cártamo y de palma africana. El TLCAN no ha tenido un impacto desfavorable en las oleaginosas, tan sólo ha continuado con el proceso de liberalización iniciado en estos cultivos en 1989, se puede mejorar el cultivo mediante la agricultura de contrato que garantiza la venta del producto, en un subsector con altas expectativas de crecimiento.

6.2.4 Frutas y hortalizas

El subsector hortofrutícola se consideró la gran alternativa para la reconversión de los granos básicos, por su peso en el valor generado y en la balanza comercial agropecuario, teniendo niveles de alta rentabilidad en todos los estados frente a los granos básicos.

Antes del TLCAN, los productores se prepararon para aumentar la producción, destinándola a la exportación ante la liberalización del comercio con Estados Unidos y Canadá, así pues, este subsector tuvo un fuerte crecimiento. La fruta fresca pasó de un 6,5% del valor de la exportación agropecuaria en 1982 a un 11,8% en 1988 y un 21% en 1994, y las hortalizas también pasaron de un 30,2% en 1982, a un 36,4% en 1988 y un 48,8% en 1994. Este crecimiento no se consiguió mediante el aumento de la superficie sembrada sino por el aumento de los rendimientos y por factores tecnológicos.

Para el fomento de la comercialización de las frutas y hortalizas se estableció el Programa Integral de Apoyo a la Comercialización, este programa favoreció la solución integral de los problemas de todo el proceso de comercialización de perecederos, a través del fomento a la organización de productores, instrumentando la constitución, organización y operación de empresas comercializadoras regionales agropecuarias, mediante la Sociedad Anónima de Capital Variable.

6.2.4.1 Hortalizas

Las hortalizas, al plantearse el TLCAN, fueron la gran esperanza mexicana. Se esperaba que fuesen el cultivo, junto con la fruta, para la reconversión de los granos, pero en el tratado las hortalizas estadounidenses se analizaron cada hortaliza por separado y se dividió el año en subperíodos, asignando a cada plazo un tipo específico de desgravación con niveles particulares de aranceles. El objetivo era proteger su mercado relacionándolo con la oferta mensual en el mercado estadounidense. Los plazos de desgravación eran más largos y los aranceles más altos en aquellos periodos en donde dominaba el mercado mexicano.

Se obtuvo la liberalización arancelaria de forma inmediata para una variedad de hortalizas donde la producción de ambos países era complementaria y con un bajo nivel de competencia para Estados Unidos. No se liberalizaron totalmente las hortalizas hasta el 2009, vendiéndose sin arancel en los periodos cuando en Estados Unidos no había suficiente producción. Se obtuvo cuotas de acceso al mercado, liberalizándolo el 2009, en ocho hortalizas: pepinos (de diciembre a febrero), tomate cherry (de enero a abril), espárrago (de febrero a abril), berenjena (de diciembre a marzo), guisantes (de octubre a junio), sandía (de mayo a septiembre), melón cataloupe (de mayo a agosto y de septiembre a noviembre), y chiles (de agosto a septiembre). La cantidad que rebasaba la cuota, pagaba el arancel del año base.

Respecto a las barreras no arancelarias, como exigir determinados tamaños y grados de maduración para las importaciones, determinados requerimientos de empaquetamiento, acusaciones de dumping y de daño a la industria nacional, etc., no se liberalizaron sino que se incrementaron. En la medida en que los aranceles perdían importancia en el comercio entre países ganaban terreno las órdenes de mercado y normas fitosanitarias.

En casi todas las hortalizas, los productores son del tipo comercial en todas sus variedades, mono especializada, diversificada y tecnificada, por consiguiente las variaciones de la liberalización les afecta al producir para el mercado nacional e internacional. En la producción de hortalizas casi no hay productores de subsistencia o autoconsumo por lo que los impactos de la liberalización no les influye. En la propuesta

del TLCAN se consideró la posibilidad de que estos productores, que en su mayoría se dedican a cultivar granos, se cambiaran a la producción de hortalizas, esta posibilidad no es viable por los pocos recursos con los que se cuenta, tanto desde el punto financiero como agrícola. Para el cultivo de hortalizas es necesario el regadío, mientras que los productores de granos cuentan con tierras sin regadío siendo difícil cultivar hortalizas, con una producción mínima, además de la necesidad de recursos financieros. Así pues, comprobamos que no se cumple la tercera hipótesis planteada en la tesis.

En la simulación, comprobamos que las importaciones de hortalizas provenientes de Estados Unidos se reducen en un 0,8%, en cambio las exportaciones mexicanas se incrementan en un 0,6%, esto se origina por la reducción del precio en un 3,8%. El impacto es mínimo con el TLCAN como resultado principalmente de que es un mercado que ya estaba casi liberalizado, y también porque es un subsector que no se ha liberalizado completamente sino que la liberalización se realiza en los periodos del año en el que la producción de Estados Unidos es menor, en cambio, en los meses de mayor producción en Estados Unidos el mercado ha mantenido los aranceles. Por todo esto, la producción mexicana se ha acomodado a esta circunstancia incrementando la producción en los meses en los que en Estados Unidos la producción es menor.

En definitiva, la liberalización no incrementa el comercio entre dichos países, la producción y el comercio se incrementan por otras circunstancias, como por ejemplo la depreciación de diciembre de 1994, el incremento de los recursos y el rendimiento en las hortalizas, destinando más tierra de regadío para las hortalizas, etc. La liberalización permite impulsar la dotación de más recursos a este cultivo porque México tiene un mercado importante en Estados Unidos.

Respecto a Canadá, las importaciones canadienses se incrementan en un 12% y las exportaciones mexicanas en un 1,9%. El mercado canadiense es atractivo para los productores mexicanos.

Analicemos los impactos del TLCAN en los principales cultivos hortícolas mexicanos:

- 1) **Chile:** incrementa la producción de chile principalmente por el aumento de los rendimientos, sobre todo en estados como Sinaloa que utilizan semillas mejoradas y tecnologías, sin embargo la superficie sembrada disminuye.
- 2) **Tomate:** se reduce la superficie de cultivo de este producto, aumentando la proporción de regadío y los rendimientos mediante la aplicación de semillas mejoradas y de tecnología. Este producto tiene una fuerte expansión por el gran mercado que tiene con Estados Unidos y también al avance en la conserva de tomate triturado y su uso en el país, y en el mercado exterior.
- 3) **Tomate verde:** el impacto es importante sobre todo como producto enlatado, para el consumo de emigrantes mexicanos. Es un producto de bajo consumo a nivel mundial por lo que no es de gran interés en el cultivo para Estados Unidos y Canadá. México debe impulsar la producción para su comercialización exterior, sobre todo, como he dicho antes, como producto enlatado en forma de salsa. Con el TLCAN, se incrementa la producción del cultivo, por el aumento de la superficie y del rendimiento, este incremento de la producción es consecuencia de otros factores, como el aumento de la emigración mexicana y el creciente gusto por la comida mexicana, más que por la liberalización comercial.
- 4) **Cebolla:** se aumenta la producción, como consecuencia, en mayor medida, del incremento de los rendimientos del cultivo más que en la superficie, esto es derivado de un mayor uso de regadío y de tecnología en el cultivo y recolección, y de una mejora en la semilla y en las condiciones climáticas.
- 5) **Sandía:** se incrementa la producción pero en una proporción pequeña, no por el incremento de la superficie cultivada sino más bien por el rendimiento y por la implantación de regadío en zonas de temporal, como por ejemplo Sinaloa.
- 6) **Melón:** se liberaliza su comercio en el 2009. El cultivo de melón aumenta su producción al incrementar más los rendimientos que la superficie. La liberalización le beneficia al productor porque puede exportar en periodos del año que anteriormente tenía gravados, aunque para poder incrementar sus exportaciones en estos periodos, es necesario que produzca a unos costes inferiores a los estadounidenses. Actualmente se cultiva todo el año. Este producto ha estado

desde el 2002 al 2005 con las fronteras estadounidenses cerradas por la detección de salmonelosis en el producto, esto ha generado una reducción de la superficie cultivada, como resultado del exceso de oferta del producto y de la reducción del precio. Cuando el mercado se volvió a abrir para los exportadores mexicanos, la producción había disminuido por lo que ha aumentado las importaciones de melón estadounidense, y las exportaciones se han reducido porque Estados Unidos, durante estos tres años, ha importado melón de otros países, principalmente de Centroamérica. Por ello, el melón mexicano tiene que disminuir los costes de producción, eliminar los intermediarios del producto que lo encarecen, aumentar la investigación y la tecnología, impulsar mediante campañas publicitarias y mejorar las medidas fitosanitarias del producto, si quiere que aumente las exportaciones a Estados Unidos, que suponen el 93% de todo el melón exportado por México, o abrir nuevos mercados.

- 7) **Brócoli:** se incrementa la producción de brócoli, como consecuencia del aumento del consumo tanto nacional como estadounidense por lo que se aumenta la superficie y los rendimientos del producto, impulsado por el crecimiento del brócoli envasado y exportado de Guanajuato.
- 8) **Pepino:** incrementa la producción y las exportaciones del pepino, derivado del aumento de la superficie y del rendimiento del producto.
- 9) **Zanahoria:** se incrementa la producción, para satisfacer la creciente demanda externa de este producto, por lo que aumenta la superficie manteniéndose los rendimientos.
- 10) **Espárrago:** se incrementa la producción como consecuencia del aumento de la superficie y del rendimiento del cultivo.

Como conclusión, el impacto del TLCAN, a través de la desgravación negociada, ha sido mínimo, por lo que no se han estimulado las exportaciones mexicanas, a causa principalmente de:

1. La aplicación de tecnología que aumenta los rendimientos, reduce los costes y ofrece productos nuevos. Los estados con ventaja competitiva de tecnología son Sinaloa, Sonora y algunos productores comerciales del país, principalmente en el tomate y en el chile bell, y en menor medida en el pepino, la calabaza y la berenjena. Esta tecnología aumenta los rendimientos frente al estancamiento de Estados Unidos, llegando a niveles similares de rendimientos (que se dan tanto en el producto como en la calidad). Estas nuevas tecnologías son la utilización de nuevas variedades, fertirrigación, riego por goteo, computarización del riego,... todo ello con tecnología propia. En Estados Unidos se está dando un proceso de mecanización, reduciendo la mano de obra, mientras que en México la ventaja que tiene es la abundancia de mano de obra barata.
2. Las nuevas formas de organización para la comercialización, mediante la integración de la cadena de valor, con el capital industrial y financiero e incluso con los comercializadores. Todo esto permite reducir costes y vender a precios más económicos aumentando con ello la producción y las economías de escala.
3. La devaluación de 1994 que produjo una reducción de los costes de producción y comercialización que dio una ventaja a México. Por ejemplo, con la reducción de los costes por la devaluación, en el tomate aumentó un 65% por el incremento de los rendimientos y un 35% por la devaluación; en el pepino por la devaluación se consiguió una ventaja de sólo el 0,7%; en el chile, el 58% al rendimiento y el resto a la devaluación; y en la calabaza, al rendimiento se le debió el 11,2%¹¹⁴. Tanto los rendimientos como la devaluación afectaron a la producción de las hortalizas, en distintas proporciones dependiendo del producto.
4. Y como consecuencia de la devaluación se produjo la contracción de la demanda nacional, del poder adquisitivo y de los precios, esto benefició más a las empresas productoras destinadas a la exportación que a las destinadas al mercado nacional¹¹⁵.

¹¹⁴ Información obtenida de la página web www.sagarpa.gob.mx.

¹¹⁵ Los estados productores de hortalizas para la exportación son Baja California y Baja California Sur, Durango, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas.

El TLCAN tiene un impacto marginal en el subsector hortícola de México con Estados Unidos. El problema es que este mercado está muy regulado, limitando la libre exportación de productos de México. Los impactos son el resultado de la tendencia en el desarrollo tecnológico de la producción, del tipo de cambio, de la situación económica, del poder adquisitivo en México y de las condiciones climáticas en las principales zonas productoras más que del TLCAN (no cumpliéndose la octava hipótesis planteada en la tesis). Respecto al comercio con Canadá este se incrementa pero en menor medida como consecuencia del reducido mercado que tiene México con este país.

En México la mayoría de las hortalizas se producen en el ciclo otoño-invierno, cuando el campo estadounidense y canadiense presenta condiciones climáticas adversas, lo que propicia una gran demanda de hortalizas mexicanas. Se ha pasado de las ventajas comparativas de los factores de producción a las ventajas competitivas.

6.2.4.2 Frutas

6.2.4.2.1 Cítricos

Con el TLCAN se reducen los precios de los cítricos en México un 3,1%. Esto genera una reducción en la producción de cítricos siempre que no se incremente el comercio exterior de estos productos. Con Estados Unidos, las importaciones aumentan un 23,4%, principalmente de naranja. Las exportaciones mexicanas de cítricos se incrementan un 2,8%, mayoritariamente de limón mexicano. Por lo tanto, en el comercio con Estados Unidos, se reduce la producción de naranja e incrementan la producción de limón. Esta producción de naranja se puede mantener si impulsamos la comercialización de productos de la agroindustria como los zumos, concentrados, congelados, etc. Con Canadá, las importaciones aumentan un 3,3%, mientras que en las exportaciones se reducen un 5,8%, la causa es que Estados Unidos también liberaliza su mercado por lo que se produce una desviación de comercio, a la naranja estadounidense.

6.2.4.2.1.1 Naranja

Con el TLCAN, no hay un impacto en este cultivo porque no varía ni la superficie ni el rendimiento de la naranja, al ser Estados Unidos uno de los principales productores de naranja. El 85% de la producción es para el mercado nacional, el 14% para la agroindustria y un 1% para la exportación.

La naranja fresca tiene dificultades a la hora de comercializarse en el exterior por tres factores: primero, existe dos mercados muy potentes de comercialización de naranja como son Estados Unidos y Brasil. Segundo, el problema fitosanitario ocasionado por la mosca de la fruta que limita su entrada en muchos países, entre ellos Estados Unidos. Y tercero, los bajos rendimientos en comparación con países productores de naranja en el mundo. El subsector está concentrado en dos estados, lo que limita la producción, por otra parte se cultiva en terrenos no aptos para el uso de tecnología y riego, influyendo significativamente la estacionalidad del cultivo, con rendimientos inferiores a Estados Unidos (México tiene la mitad del rendimiento de EEUU), a esto se le une la falta de financiación, de asistencia técnica y la gran cantidad de pequeños terrenos.

Estas deficiencias han generado limitaciones en la comercialización y en la agroindustria. En la comercialización las limitaciones son la temporalidad del producto, la concentración geográfica, la falta de infraestructura, la concentración de la oferta en el mercado de abasto del Distrito Federal y la falta de organización de los productores. Las limitaciones de la agroindustria son la temporalidad y los rendimientos que no permiten que crezca el subsector, además del bajo precio que se paga respecto al producto fresco que hace que se destine más producto a la venta de naranja fresca que a la agroindustria, además la naranja que se vende a la agroindustria es aquella que no pasa los controles para venderse fresco.

Por lo tanto, con el TLCAN, las exportaciones se incrementan porque el mercado estadounidense pone muchas barreras, con medidas fitosanitarias, a la naranja mexicana para que se comercialice en el país, dichas exportaciones tienen un carácter estacional en los meses de octubre a mayo. Respecto a las importaciones, éstas crecen como consecuencia del aumento del consumo en México, mientras tanto la producción nacional

se mantiene constante. Por otra parte, estas importaciones se realizan todo el año, mientras que antes de la firma del TLCAN tenían un carácter estacional.

El subsector beneficiado es el mercado agroindustrial del zumo de naranja concentrado, con un fuerte crecimiento en las exportaciones. Hasta el año 2009, este mercado tiene limitaciones en la entrada de zumo de naranja en Estados Unidos. Con la liberalización, este mercado depende de las exportaciones brasileñas al mercado estadounidense y de los rendimientos de Florida, principal abastecedor de naranja al país, que rondan los rendimientos, en muchas ocasiones, las 75 ton/ha. El impulso de la agroindustria del concentrado de naranja permite eliminar las medidas fitosanitarias de la fruta fresca, favoreciendo el crecimiento en el comercio exterior de la fruta fresca mediante este producto.

La demanda interna se cubre con la producción nacional, pero se puede aprovechar la oportunidad del mercado internacional, para ello tienen que tender a una variedad con productos más jugosos, con menos cáscara y sin semillas, con una forma de producción que se adapte a estas nuevas demandas de consumo. Además, debe incrementar su mercado a Canadá, compitiendo con Estados Unidos. El 100% de las importaciones vienen de Estados Unidos y el 90% de las exportaciones van a Estados Unidos, el saldo de la balanza comercial es deficitario.

Para conseguir este incremento en la producción hay que mejorar el rendimiento mediante el uso de fertilizantes y fungicidas, la concentración de tierras, la erradicación de la mosca de la fruta que facilite la exportación a Estados Unidos, la organización de productores, la mejora de las infraestructuras, el aumento del consumo de zumo de frutas lo que conlleva que se incrementen otros subsectores como el azúcar, el aumento de la inversión en este subsector para elevar la calidad, y mejorar el pago al productor generando un aumento en la producción de naranja para el subsector agroindustrial que incremente las exportaciones de naranja, tanto como fruta fresca como concentrado de naranja.

6.2.4.2.1.2 Limón – lima

Con el TLCAN, disminuyen las importaciones provenientes de Estados Unidos, mientras que las exportaciones mexicanas aumentan tanto a Estados Unidos como a Canadá, elevando la producción de limón. La proporción de las exportaciones a estos países son del 96% a Estados Unidos y del 1% a Canadá de todas las exportaciones de limones. Por otra parte, hay que tener en cuenta que México es el principal productor y exportador de limón mexicano, frente a un mercado estadounidense que es uno de los grandes importadores de limones, con el 15% del comercio mundial.

Los grandes problemas de la producción del limón son el retraso tecnológico de la industria, el alto porcentaje de limón fresco que se canaliza a la industria, la pobre calidad del limón fresco que se comercializa, el exceso de capacidad instalada y de oferta de aceite esencial de limón, el bajo nivel de exportación de limón fresco (rondando el 5% de la producción nacional), la poca integración vertical en todas las fases de la cadena de valor, la baja productividad y competitividad frente a Estados Unidos, el gran número de productores con un promedio de 6,6 hectáreas por productor que impiden aprovechar las economías de escala, las prácticas culturales de cosecha, postcosecha y empaquetado que deterioran la fruta y disminuyen su calidad, la falta de aplicación de normas de calidad, la escasez de recursos e infraestructuras en el país, la escasa participación estatal en el subsector, y el bajo nivel de investigación y desarrollo en la agricultura mexicana.

6.2.4.2.2 Manzanas

En la simulación, con el TLCAN disminuyen los precios un 17,2%, la producción se reduce y en el comercio con Estados Unidos y Canadá aumentan ligeramente las importaciones de Estados Unidos, al estar ya liberalizado este mercado antes del inicio del TLCAN, y se disminuyen las importaciones de Canadá, como consecuencia de la sustitución del comercio a favor de Estados Unidos.

Con el TLCAN la producción se reduce por el efecto de la reducción de la superficie. El consumo no satisfecho por la producción nacional aumenta las importaciones de manzanas de Estados Unidos.

6.2.4.2.3 *Frutas tropicales*

En la simulación, con el TLCAN se reducen los precios un 2,3%. En el comercio con Estados Unidos aumentan las ventas de frutas tropicales a este país. En los plátanos las ventas no son muy elevadas porque Estados Unidos tiene muy diversificado las importaciones con otros países, aumentando las importaciones procedentes de este país. Además, el comercio está limitado por las barreras no arancelarias establecidas a la fruta mexicana. El mayor impulso es la comercialización de productos de la agroindustria. En el comercio con Canadá, se incrementa las exportaciones de plátanos en un 1%. Respecto a la fruta tropical, la comercialización es mínima como consecuencia de las medidas fitosanitarias establecidas a la fruta mexicana.

6.2.4.2.3.1 Mango

Con el TLCAN se produce un incremento en la producción de mango, como resultado de la liberalización de las fronteras con estos dos mercados a los que se destina casi toda la producción de mango mexicano aunque el peso en las importaciones de estos países se reduce al entrar otros países como Brasil, Perú, Ecuador, etc. Este mayor crecimiento se da en Sinaloa y en Chiapas, derivado del incremento en la superficie y en el rendimiento.

Para ser más competitivo, México tiene que solucionar los problemas que tiene el subsector del mango: la baja productividad y calidad por falta de asistencia y tecnología. Además tiene que mejorar la comercialización como consecuencia de que el subsector tiene un crecimiento irregular de la superficie productora de mango, una elevada intermediación e incertidumbre en el abastecimiento, una insuficiente promoción del

consumo de mango, la desarticulación de la cadena en los mercados, la falta de calidad en el producto y una demanda insatisfecha en los mercados. Los productores han incumplido las medidas fitosanitarias por varias razones: las autoridades no han dado importancia a la campaña contra la mosca de la fruta, no se ha aplicado la normativa en materia de sanidad vegetal por parte de las autoridades haciendo difícil enfrentar el problema fitosanitario bajo el entorno en que se desarrolla la actividad productiva y ante las nuevas exigencias de los mercados, por la escasa participación de la cadena en el diseño de las campañas, y por la corrupción en los puntos de revisión de la fruta. A esto se le une la dificultad para el acceso a la financiación, con créditos caros, y también el desconocimiento de los mercados por parte de los productores y de la agroindustria como resultado de la falta de cultura empresarial, del temor a asociarse y de la escasez de información.

6.2.4.2.3.2 Plátano

Con el TLCAN, aumenta ligeramente el comercio exterior, así pues, la producción se incrementa poco, como consecuencia del leve aumento de la superficie y del rendimiento del producto.

6.2.4.2.3.3 Piña

Con el TLCAN, aumenta la venta de piña, tanto fresca como en conserva, a los países del tratado, por lo tanto la producción se incrementa, aumentando la superficie cultivada, pese a mantener los rendimientos. En Veracruz, principal estado productor de este cultivo, las condiciones agrícolas aplicadas son de escasos recursos financieros y tecnológicos porque muchas veces se cultiva en superficies inclinadas, de difícil acceso para la maquinaria. Se tiene que estudiar la posibilidad de incrementar los rendimientos en los productos cultivados en Veracruz.

6.2.4.2.3.4 Papaya

Con el TLCAN, no aumenta el comercio de este producto, así pues, la producción no se incrementa con la liberalización del mercado, sino más bien por la introducción de técnicas de mejora del producto o de incorporación de riego en el cultivo. Se tiene que impulsar la comercialización de este producto en el exterior, para ello es necesario la investigación de métodos de mantenimiento y la producción en la agroindustria.

6.2.4.2.3.5 Guayaba

El principal mercado potencial es Estados Unidos, por el TLCAN, pero el problema es que la guayaba fresca tiene restricciones fitosanitarias, a resultas de la existencia de la mosca de la fruta en las principales zonas productoras del país. Por ello, se ha restringido la exportación de este producto en la mayoría de los años. El mayor crecimiento se da en la guayaba procesada, libre de la mosca de la fruta, en sus distintas variedades como la pulpa de guayaba, dulces, almíbar, etc. La comercialización con Canadá, con el TLCAN, no ha aumentado significativamente porque se comercializa mediante intermediarios estadounidenses, para impulsarlo hay que empezar a fomentar la guayaba mexicana a través de empresas nacionales, eliminando con ello esa intermediación.

6.2.4.2.4 *Otras frutas*

6.2.4.2.4.1 Aguacate

Con el TLCAN aumenta la producción, al incrementarse las exportaciones, esto se consigue mediante el aumento de la superficie y de los rendimientos en el cultivo. A Estados Unidos se destina el 47% de la producción y a Canadá un 9%. Con la

liberalización, se incrementan las exportaciones a estos países a costa de las exportaciones de otros países. México produce el 32% del aguacate mundial, frente al 6,8% de Estados Unidos, además los rendimientos de México son superiores a Estados Unidos. México exporta el 25% de las exportaciones mundiales de este producto. Si Estados Unidos importa el 25% del aguacate mundial y Canadá el 3,8%, el comercio exterior del aguacate tiene un gran crecimiento hacia estos dos mercados. México tiene que impulsar la producción de este cultivo, pero no sólo en Michoacán sino en el resto de los estados del país. Este impacto positivo sólo beneficia al 28% de los productores destinados a la exportación, principalmente con propiedades de más de 5 hectáreas. Al productor de autoconsumo (22%) y al productor de venta local o nacional (50%) no les beneficia la liberalización porque sus ventas son las mismas, pero con menores precios del producto.

Los problemas del cultivo del aguacate son: primero que el tamaño de las propiedades son en un 60% inferiores a 5 hectáreas por lo que es necesario una asociación de productores para incrementar los rendimientos y aprovechar mejor el uso de tecnología. Segundo, hay que incrementar el uso del regadío que mejore el rendimiento, mediante la financiación e inversión nacional o extranjera. Tercero, hay que mejorar la calidad fitosanitaria del producto exportado eliminando enfermedades como la mosca de la fruta, que aunque no afecta al aguacate, es utilizado por Estados Unidos como barrera no arancelaria para limitar la exportación de este producto.¹¹⁶

6.2.4.2.4.2 Uva

Con el TLCAN la producción se reduce como consecuencia de la gran competencia con la uva estadounidense, de menor precio, en consecuencia, se disminuye la superficie cultivada, sustituyéndola por otro producto más rentable, manteniendo los rendimientos. Respecto a los productos de la agroindustria, disminuyen las exportaciones de uva concentrada, pero aumentan las ventas de uvas pasas (en Sonora se produce el 97%), también se incrementan la producción de aguardiente para el brandy. Este producto

¹¹⁶ Hasta 1997, Estados Unidos prohibió la entrada de aguacate por el gusano barrenador de la semilla. En 1997 se permitió la entrada a 19 estados del noreste de Estados Unidos, y en el año 2001 se autorizó la entrada a 31 estados en el norte, centro y noroeste del país. Información obtenida de la página web www.sagarpa.gob.mx.

sufre un fuerte impacto con la liberalización por varias razones: los elevados costes de producción, la infrautilización de la capacidad instalada, la falta de integración entre los productores y la agroindustria, la falta de diversificación de productos, el incumplimiento de la normativa de calidad, los elevados impuestos del consumo nacional, la falta de financiación, la falta de investigación del mercado, y finalmente, porque sólo hay un comprador fuerte en el país, Domecq.

6.2.5 Azúcar

La producción de caña de azúcar y el subsector azucarero están muy vinculados. El subsector azucarero ha sido estatal hasta 1988, año en que se empieza a privatizar. Antes de dicha privatización, el estado invirtió poco en dicho subsector por lo que la producción de azúcar era insuficiente. Tras la privatización, la producción no aumenta por la desorganización de la comercialización del azúcar al desaparecer la institución encargada de la mediación, además de eliminarse los permisos previos de importación, elevando la importación de azúcar. Las empresas privadas no invirtieron en el subsector, afectando en su eficiencia y producción. En 1993, comienza a vincularse el precio de la caña de azúcar con el del azúcar, esto hizo que mejorara la productividad del subsector, aumentando con ello la producción de azúcar al elevar la calidad y cantidad de la caña de azúcar. Además al pagarse un precio mayor, por el sistema de remuneración utilizado, aumentó la superficie cultivada.

El TLCAN liberalizó las importaciones de azúcar en 1995, mientras que las exportaciones se han liberalizado en el 2009, con unos cupos entre 7.258 y 25.000 toneladas libres de impuestos, el resto mediante el pago de un arancel, y a partir del séptimo año, el cupo se aumentó hasta las 250.000 toneladas.

En la simulación, observamos que la liberalización genera una reducción del precio del azúcar natural y mantiene los precios de la azúcar refinada. Es un subsector protegido por Estados Unidos, limitando su entrada hasta el año 2009. La producción de azúcar natural se reduce, pero no la azúcar refinada. En el comercio con Estados Unidos, se produce un fuerte incremento en las exportaciones de azúcar natural de Estados Unidos respecto a las exportaciones mexicanas; en la azúcar refinada se disminuyen un 45% las

importaciones de Estados Unidos y las exportaciones mexicanas no varían. En el comercio con Canadá, se origina un incremento tanto de las exportaciones como de las importaciones de azúcar natural de México; respecto a las importaciones de Canadá se reducen un 56,6% y se incrementan las exportaciones mexicanas un 81,3%, por lo tanto es un mercado que tiene que aprovechar México para sacar ese excedente azucarero. Se incrementa la producción de caña de azúcar en más de 10 millones de toneladas, como resultado del aumento de la superficie en más de 106 mil hectáreas.

Con el TLCAN, el subsector azucarero se enfrenta a la entrada masiva de un sustituto, los edulcorantes, como la fructosa. La fructosa ha tenido un arancel de importación hasta el año 2003, a partir de este año se permitió entrar una gran cantidad de jarabe de maíz de alta fructosa. Esto hace, junto con el edulcorante nacional, que la industria sustituya el azúcar para la fabricación de bebida, generando un excedente de azúcar que se vende al exterior a un precio inferior al coste. La caña de azúcar es cara en México frente a otros países competidores como Brasil, Cuba, etc. Para proteger dicho mercado, el gobierno ha establecido un impuesto a los fabricantes de bebidas, que se aplica si se usa más edulcorante que azúcar.

Estos excedentes azucareros han impulsado la exportación a un precio inferior a los costes de producción originando pérdidas a la industria azucarera; el exceso de oferta en el mercado doméstico genera incertidumbre que produce bajadas en los precios, no al consumidor, pero sí al productor, beneficiando al intermediario; estos precios bajos han causado falta de liquidez afectando a los productores de caña; y la industria no ha contado con recursos para el mantenimiento de la maquinaria.

Los beneficiarios del TLCAN son la industria que usa fructosa, más barata que el azúcar, y los productores de Estados Unidos. Esto cambió en el año 2009, cuando los productores mexicanos pudieron colocar su producción en Estados Unidos sin ningún arancel, reduciendo el excedente de producción.

Los problemas del subsector son el rezago tecnológico; el alto coste de producción de la caña de azúcar y de su procesamiento; la falta de recursos tecnológicos; la mala gestión, en un principio, del gobierno y luego de los propietarios privados, elevando los costes financieros, y generando inestabilidad de los precios; la elevada competencia para adquirir un hueco en el mercado; y la aparición del sustitutivo el jarabe de maíz de alta fructosa. Para solucionarlo es necesario obtener una materia prima de calidad; modernizar

la infraestructura de apoyo a la producción de caña, al procesamiento industrial y a la comercialización; mantener el impuesto por el uso de fructosa por parte de la agroindustria; y capacitar y desarrollar tecnológicamente al productor para aumentar la productividad. Se tiene que producir para el mercado nacional, controlando el maíz que entra en el país para hacer fructosa, además de intentar elaborar un producto de calidad y competitivo respecto a la fructosa.

6.2.6 Otros cultivos

6.2.6.1 *Café*

En la simulación, con la liberalización se produce una reducción de los precios en el café en grano de un 4,8%, y en café procesado de un 36,5%, generando un aumento en el consumo y una disminución de la producción. Respecto al comercio con Estados Unidos, se reducen las importaciones de café en grano de Estados Unidos en un 3,4%, manteniéndose las del café procesado, mientras que las exportaciones de café en grano mexicano a Estados Unidos disminuyen un 2% y aumentan las del café procesado un 0,2%. Con el mercado canadiense, las importaciones canadienses de grano de café se incrementan un 215% y las del café procesado un 1,7%, mientras que las exportaciones mexicanas aumentan un 8,2% las del grano de café y disminuyen las del café procesado un 0,7%. Se comprueba que el café procesado disminuye porque México no comercializa mucho el café procesado, más bien su comercio es el grano de café.

El 90% de las exportaciones son de café en grano y su destino principal es Estados Unidos con un 78,2%. Estados Unidos es el mayor importador de café con el 24,4% del café mundial. Las exportaciones mexicanas son superiores a las importaciones, pero tiene que hacer frente a otros países como Brasil, Vietnam y los países centroamericanos.

El gran problema del café es que los productores son marginales en su mayoría y, por lo tanto, con una escasez de recursos para invertirlo en el producto.

6.2.6.2 Cacao

En la simulación, los precios del cacao disminuyen un 10,6% en el cacao natural y un 15% en el cacao procesado, como resultado de la liberalización del mercado. Esto origina un aumento en el consumo de cacao natural de un 5,6% y del cacao procesado en un 9%. En el comercio con Estados Unidos, se incrementan las importaciones de grano de cacao de este mercado, manteniéndose las de cacao procesado, mientras que las exportaciones mexicanas no varían en los dos productos. En el comercio con Canadá se incrementan las importaciones de cacao natural y del cacao procesado; respecto a las exportaciones mexicanas. Se mantienen las del cacao natural y se incrementan las del cacao procesado en un 6,8%. Este mercado no sufre muchas variaciones porque ya estaba liberalizado antes del TLCAN.

Con el TLCAN, se reducen la superficie cultivada y los rendimientos por varias causas: los elevados costes de producción, la demanda nacional insatisfecha con la producción nacional, el poco volumen para abastecer los mercados, la poca participación en el mercado internacional, la baja densidad de población en la superficie de producción, la forma de cultivar el cacao que sigue un sistema tradicional con una elevada incidencia de enfermedades, la falta de manejo adecuado en la postcosecha, la balanza comercial negativa, la intermediación del subsector, la falta de producción de variedades de alta calidad, y la falta de organización de los productores y de la cadena productiva.

6.2.6.3 Agave tequilero

Con el TLCAN, se incrementa la exportación de tequila, aumentando la demanda de agave tequilero, esto genera un incremento del 200% en el cultivo, en los rendimientos y en la producción de agave, expandiendo su cultivo a muchos estados del país.

El tequila se destina en un 79% al mercado estadounidense, aunque también ha aumentado su venta a otros países. Es un mercado en expansión gracias a la denominación de origen que no permite su producción en otro país. Este producto genera el 4,9% de las exportaciones agroalimentarias de México.

El gran problema de este cultivo es que el exceso de oferta puede reducir el precio del agave, por lo que si no se destina a otro uso, como la miel de agave, puede dejar de producirse. Además se tiene que agilizar los trámites de la concesión de la denominación de origen para evitar la venta fuera de mercado del tequila, que disminuye el precio de venta. Es un subsector a cuidar por sus buenas expectativas de comercialización.

6.2.7 Subsector pecuario

En la simulación, con la liberalización de México se produce una disminución del 14% en la producción pecuaria al reducirse los precios, especialmente la carne aviar con una reducción del 64%, en la carne bovina del 15% y en la carne porcina del 12%. Al reducirse los precios, el consumo aumenta un 24% impulsando las importaciones (por ejemplo las importaciones de carne aviar aumentan un 535%) y reduciéndose las exportaciones. El subsector tiene que incentivar la productividad, pero depende de la liberalización de los cereales, la base en el coste del producto pecuario al destinarse a la alimentación, para poder ser competitivo al precio de venta estadounidense. Esta liberalización se realizó en el año 2009, a partir de esta fecha el subsector pecuario empieza a crecer al tener unos costes similares a los países del TLCAN. El crecimiento se da principalmente en el subsector avícola.

Además del TLCAN, las enfermedades como la fiebre aftosa y la EEB, el auge de las dietas en la población mexicana, y la nueva alimentación en la que se busca una mayor comodidad y rapidez en su preparación han generado una disminución del consumo de ternera y cerdo al sustituirse por el pollo, con menos grasas. El consumo familiar de aves es del 41%, de carne bovina del 28%, de carne porcina del 26,5% y de carne ovina y caprina del 4,5%.

A esto se le une la escasez de recursos que han destinado el gobierno y los estados al subsector. En 1995 se redujeron los recursos FIRA un 14% y el Banrural un 27%, la cartera vencida agropecuaria aumentó un 65%, la Alianza para el Campo destinó el 12% al fomento ganadero y el 18,3% al fomento agrícola y el resto al desarrollo rural. Tan sólo

hay programas para la mejora genética, para el desarrollo de proyectos agropecuarios integrales (como el PROGAN y las campañas sanitarias) y de recuperación de tierras para el pastoreo.

Analicemos cada tipo de carne excepto la ovina y la caprina, al ser un subsector de escaso comercio, con una producción del 1,7% y un valor del 2,7%.

6.2.7.1 Subsector bovino

En la simulación, con la liberalización se produce una disminución de los precios de la carne bovina del 15% y se mantienen en el ganado vivo, con una reducción de la producción de ganado vivo en un 4,7% y en la carne bovina del 2,2%. Aumenta el consumo, satisfecho con las importaciones. Con Estados Unidos, las importaciones de ganado vivo se mantienen, aumentando las de carne bovina en un 1%. Respecto a las exportaciones se incrementan las de ganado vivo en un 0,2% y las de carne bovina en un 0,7%. Con Canadá las importaciones de ganado vivo aumentan un 4,3% y del carne un 1%, mientras que las exportaciones se incrementan significativamente con Canadá.

Con el TLCAN, aumenta el déficit de productos de la industria de carne bovina, porque se incrementan las importaciones mexicanas de carne bovina con un mayor valor agregado, al importarse carne deshuesada de mayor valor, en cambio las exportaciones son de animales vivos con un menor valor. Un efecto cruzado de este comercio, en el subsector bovino, es el aumento en el consumo de alimentos de engorde. Para competir con el mercado internacional se tienen que crear centros de engorde elevando el consumo de alimentos preparados. Para el ganado bovino se utiliza como alimento preparado maíz amarillo, sorgo y pastas oleaginosas, por lo tanto aumentan las importaciones de estos productos, siempre que no se aumente la producción nacional.

Un impacto en el comercio, fuera de la liberalización, es la detección de la enfermedad EEB en Canadá, que ha prohibido la entrada de animales vivos a Estados Unidos, impulsando la compra de animales vivos de México.

Los problemas del subsector son la baja productividad y la escasa tecnología, la escasez de integración en la cadena de producción, los bajos precios recibidos por el productor, y la falta de inversión pública y privada en el subsector, a pesar del programa de estímulo a la productividad ganadera (PROGAN).

Los precios varían respecto al corte más que a los costes de producción. La población está demandando más productos elaborados, por lo que la industria tiene que evolucionar para ofrecer este tipo de productos y competir con los productos importados. Se tiene que vender carne deshuesada con un mayor valor agregado, carne molida y carne con el corte tipo mexicano para los inmigrantes mexicanos en Estados Unidos, y aumentar la elaboración de alimentos preparados precocidos, adobados, etc. También hay que controlar la sanidad e inocuidad de las importaciones. Además tienen que elaborar políticas de apoyo para iniciativas de organización de productores, de penetración de mercados potenciales, de integración de la cadena de valor para que los productores comercialicen directamente al consumidor; y de creación de una denominación de origen de carne ecológica mediante condiciones de pastoreo y no de engorde.

6.2.7.2 Subsector lácteo

Con el TLCAN, la leche fresca y la leche evaporada tuvieron un plazo de desgravación de diez años con un arancel base del 10% y 20% respectivamente. Para la leche en polvo se acordó eliminar los permisos previos de importación en 1995, y un cupo del 0% hasta el máximo que era de 40.000 toneladas para TLCAN y 80.000 toneladas para el resto de países del mundo, las que superasen este cupo pagaban un arancel de 125%. Canadá excluyó su subsector lácteo de la negociación del TLCAN, a pesar de que su comercio era reducido.

En la simulación, con la liberalización disminuyen los precios de la leche concentrada en un 28%, de la mantequilla en un 14% y de los quesos en un 41%. Esto reduce la producción y aumenta el consumo. En el comercio con Estados Unidos, se produce un incremento pequeño en las importaciones, hasta un 0,3%. Respecto a las exportaciones se reducen muy poco las de leche concentrada en un 0,2%, mientras que se incrementan en un 46% las de mantequilla y en un 17% las de quesos, principalmente

fresco. El comercio con Canadá es muy ventajoso con el TLCAN, pero quedó fuera del tratado por lo que no analizaremos los impactos.

El TLCAN aumenta el consumo de leche al aumentar el poder adquisitivo. Las importaciones crecen en la leche fresca y en los yogures, mientras disminuyen en la leche en polvo. Esto es consecuencia del cupo de importación que ha tenido la leche en polvo desde el inicio del TLCAN por lo que se han optado por las importaciones de leche fresca, yogures, evaporada, condensada y quesos. México tiene que impulsar este mercado para reducir las importaciones. El subsector se vio afectado por las enfermedades de EEB en Estados Unidos y Canadá, al no importarse bovino lechero de estos países sustituyéndose por animales de Australia y Nueva Zelanda a un coste mayor.

Las exportaciones de leche fresca y leche en polvo (se destina el 81% a Estados Unidos) disminuyen con el TLCAN. Las leches evaporadas y condensadas varían mucho; el mayor crecimiento se da en los yogures, en los quesos frescos y mantequillas. En general, los productos lácteos fluctúan mucho.

La balanza comercial del subsector lácteo es deficitaria. Primero, porque el volumen importado es mayor que el exportado; y segundo, porque los precios importados crecen mientras que los exportados disminuyen, por lo que el valor de la balanza también es negativo.

Otros impactos del comercio exterior del subsector son: los bajos precios internacionales de la leche en polvo, el tipo de cambio del peso mexicano, la política gubernamental y el precio de los granos forrajeros.

Hace falta una mayor integración vertical en la producción, industrialización y comercialización. La tendencia es aumentar la calidad del producto, la creación de alianzas estratégicas, la diversificación de productos, el control de la distribución final, la creación de marcas reconocidas en el mercado, el uso de variables competitivas como el tratamiento y envasado de leche autosuficiente, la producción de quesos y yogures. Por consiguiente, se tienen que controlar los puntos débiles del subsector como son la falta de integración vertical, la escasa comercialización, la importación de leche y sus derivados, el incumplimiento de los acuerdos comerciales, la adulteración de leche y sus derivados, la compra por parte de Liconsa de leche importada, y la falta de vigilancia en las aduanas que verifiquen la calidad del producto importado, así como las enfermedades.

6.2.7.3 Subsector porcino

Con el TLCAN se establecieron aranceles entre el 10% y el 20%, a excepción de la grasa de cerdo con un arancel del 282%, liberalizándose en el 2003. Los reproductores de razas y pieles quedaron exentos de arancel, salvo la piel precocida y el semen de cerdo.

En la simulación, se produce una reducción de los precios en un 12%, así pues, se reduce la producción en un 4,3%. El consumo se incrementa, abasteciendo este aumento con las importaciones o la sustitución a otras carnes. En el comercio con Estados Unidos, se mantienen las importaciones e incrementan las exportaciones en un 4,3%. Con Canadá, se mantienen las importaciones y las exportaciones se reducen un 98% al liberalizar el mercado Estados Unidos y desviarse el comercio de México.

La producción disminuye un 4,3%, aumentando en algunos estados como Sonora, Guanajuato, Yucatán, Puebla y Veracruz, derivado del acceso a materia prima barata situando muchas granjas cerca de la producción de sorgo y del consumidor (directo o industria), y también al tener acceso a las importaciones de materias primas por ser fronterizas o tener puertos marítimos. Se reduce la producción en Jalisco y Michoacán, por la lejanía de las granjas de los centros de abastecimiento de materia prima.

La liberalización produce el cierre de granjas no productivas, incrementando con ello el tamaño de las mismas, mediante concentración empresarial e integración vertical, llegando a una eficiencia técnica similar a Estados Unidos, aprovechando las economías de escala.

Por otra parte, disminuyen los precios, que en muchos casos son inferiores a los costes, por falta de rentabilidad. Los costes suben, principalmente, por las barreras arancelarias puestas al sorgo y maíz y por el incremento en los precios de las pastas oleaginosas. Un poricultor mexicano paga más por el maíz que un estadounidense, al tener unos costes de transporte y unos aranceles elevados, por lo tanto el subsector depende de la liberalización de estos productos, realizada en el 2009.

Los problemas a los que se enfrenta el subsector son la mala infraestructura y el deficiente transporte refrigerado que existen en el país, lo que dificultan el transporte y la

movilidad del ganado, vendiendo el ganado vivo, producto con menor valor agregado. También tienen que controlar las enfermedades, sobre todo la fiebre aftosa, para impulsar el subsector mediante la prevención. Al mismo tiempo, está surgiendo un sustituto al cerdo (la pasta y trozos de aves) en el subsector del embutido.

Para solucionar esto es necesario llevar a cabo estrategias basadas en una integración productiva, una reducción en los costes de los insumos alimenticios respecto a lo que paga el estadounidense, un mayor control en frontera, una mayor investigación tecnológica y un mayor control sanitario.

Es necesario adaptar la producción porcina a las exigencias, a los cortes preferidos del consumidor estadounidense para aumentar las exportaciones. En el subsector hay que:

- 1) erradicar la fiebre porcina clásica;
- 2) mejorar la movilidad de la carne, que no se venda a crédito en los mataderos que hagan peligrar la estabilidad del ganadero;
- 3) conseguir más eficiencia en los segmentos de procesamiento y comercialización;
- 4) aumentar el poder de negociación de los ganaderos;
- 5) mejorar la imagen del producto con una etiqueta de calidad TIF de los mataderos;
- 6) hacer campañas de educación al consumidor;
- 7) hacer un estricto seguimiento a las normas oficiales mexicanas de productos porcícolas;
- 8) fortalecer la innovación con la participación del ganadero, exigiendo el servicio de asistencia técnica y capacitación, el desarrollo de organizaciones de ganaderos, el desarrollo y el fortalecimiento de la cadena de valor; y
- 9) erradicar las enfermedades porcinas.

Para conseguir este desarrollo, la administración pública tiene que destinar más dinero al subsector porcino.

6.2.7.4 Subsector avícola

En la simulación, con la liberalización se reducen los precios en un 64%, disminuyendo la producción, aunque se puede incrementar o mantener al ser un bien sustitutivo del resto de carnes, por lo que al reducirse el consumo de las mismas se incrementa el del pollo, al ser más barata. En el comercio con Estados Unidos, se produce un incremento del 172% en las importaciones y una reducción total en las exportaciones mexicanas. Respecto a Canadá, se excluyó del TLCAN, a pesar de ser muy ventajoso para México que se liberalizase.

Analicemos los dos principales productos avícolas de México: la carne de pollo y el huevo.

6.2.7.4.1 *Carne de pollo*

El TLCAN ha liberalizado el mercado, entre México y Estados Unidos, en el año 2003 en la mayoría del subsector, salvo en las importaciones de pierna y muslo que mantuvo una salvaguarda hasta el 2009, aplicando un arancel del 98,8% para las importaciones, con una desgravación de un 20% cada año hasta la liberalización total. El subsector avícola quedó fuera de las negociaciones con Canadá.

El TLCAN aumenta la producción avícola en México y, por otra parte, incrementa las importaciones estadounidenses de piezas de pollo no demandadas en Estados Unidos, con un menor precio de coste, afectando a los ganaderos mexicanos. Es necesario que México, que antes del TLCAN no era un exportador de productos avícolas, busque huecos en el mercado para exportar, como es el caso de la pechuga de pollo, poco atractivo en México y sí en Estados Unidos. También hacen falta normas que regulen la calidad sanitaria, la materia prima de la alimentación animal y mejoren la genética en la reproducción nacional.

6.2.7.4.2 *Huevo*

El subsector se ha liberalizado en el 2003 con Estados Unidos, quedando excluido con Canadá. El huevo mexicano compite libremente con la producción estadounidense, pero este producto estadounidense tiene un mayor coste que el mexicano como resultado de sumarle al coste de producción los costes de embalaje y transporte. Por lo tanto, con el TLCAN se incrementa la producción, aunque en mayor medida es resultado de la mejora en la calidad genética y en la eficiencia tecnológica. El impacto positivo del TLCAN es la facilidad de acceso, con un menor coste, a las materias primas para la alimentación, a las aves reproductoras, a la maquinaria, etc., aunque esto se ha dado a partir del año 2009,

cuando ya se liberalizó totalmente el comercio. Otro aspecto positivo de la liberalización es que ha conseguido una concentración empresarial y un aumento en el empleo.

La liberalización permite incrementar las exportaciones, tan sólo tiene que homologarse la normativa nacional con el resto de países. Las importaciones son escasas como consecuencia de la preferencia por el huevo nacional.

Los problemas del subsector son el envejecimiento de las aves ponedoras, la escasez en la investigación tecnológica, la escasez de apoyos gubernamentales directos al productor que importa granos y pasta de oleaginosas para que sea competitivo con los productores de Estados Unidos, y la falta de competitividad en la comercialización, producción, costes, etc. de las pequeñas y medianas empresas.

CONCLUSIONES

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte consolidó las reformas iniciadas la década anterior en México para desarrollar el sector exportador. Al incentivar la Inversión Extranjera Directa y el acceso a Estados Unidos, México pretendía que fueran el motor del desarrollo del país.

Todo proceso de integración económica tiene ganadores y perdedores, lo que se busca es que el resultado global sea de superávit para el bienestar del país. En el caso del TLCAN, se creó un debate en la sociedad mexicana sobre su conveniencia o no, principalmente por el impacto que se generaría en el sector agropecuario. En el debate hubo dos posturas contrarias: las planteadas por el gobierno mexicano y las de las asociaciones campesinas y grupos de presión. Estos últimos expusieron que el Tratado tendría un impacto negativo en uno de los productos esenciales y con fuerte presencia en la agricultura mexicana, el maíz.

Esta situación nos llevó a plantearnos las siguientes hipótesis de investigación sobre el TLCAN:

a) En todo proceso de integración hay subsectores y productos perdedores y ganadores, para el caso de la agricultura mexicana el resultado final es de superávit.

En nuestro caso concreto queríamos analizar qué subsectores y productos se encontrarían en una situación perdedora y cuáles en una situación ganadora, llegando al final a evaluar el incremento o pérdida de bienestar nacional generado por la integración económica (teniendo en cuenta a los consumidores, productores y Estado).

b) El comercio entre los tres países se va a incrementar, aumentando, en menor medida, las importaciones de granos básicos (con menor valor agregado) que las exportaciones de frutas y hortalizas (con mayor valor agregado).

- c) *Se generará un cambio de cultivo desde los productores de granos básicos hacia las frutas y hortalizas.*

El gobierno mexicano esperaba que estas dos hipótesis se cumplieran. Al eliminarse las barreras y trabas arancelarias, que dificultaban el comercio agrícola entre los socios comerciales, las frutas y las hortalizas aumentarían sus exportaciones al ser productos muy competitivos respecto a los granos básicos. Esto conllevaría que el agricultor de granos básicos sustituiría este cultivo por las frutas y hortalizas, productos con mayor valor agregado y muy demandados en Estados Unidos.

- d) *Los costes del productor se reducirán, permitiendo con ello ganar más vendiendo a un menor precio, lo que beneficiaría a los consumidores.*

- e) *La productividad y la eficiencia de los factores productivos mexicanos mejorarán, gracias a la reunificación de las propiedades agrícolas.*

Esta reunificación se hizo mediante el proceso PROCEDE por el que se cede la propiedad de las tierras ejidales a los productores, permitiendo con ello la venta o renta de sus propiedades. Al reunificar las propiedades agrícolas y al aumentar el comercio entre los países firmantes del TLCAN, la productividad y la eficiencia de las propiedades agrícolas mexicanas se elevarían, reduciendo con ello los costes de producción y los precios de venta.

- f) *La inversión nacional y extranjera en el sector agropecuario aumentarán.*

Todo lo que hemos visto en las hipótesis anteriores atraerían la inversión nacional y extranjera al sector, al obtener elevados rendimientos, sobre todo en el cultivo de frutas y hortalizas.

- g) *Se conseguirá una modernización del sector, una mejora de la calidad de los productos, un cambio de la balanza comercial agropecuaria hacia el superávit, una reducción de la población agrícola generando empleo en otros sectores, y una reducción de la pobreza.*

- h) *Finalmente, los impactos del TLCAN serán mayores que los impactos derivados de los factores externos, como la crisis de 1994-1995, la escasez de recursos del gobierno para invertir en infraestructura, la reducción del crédito agropecuario al*

desaparecer el Banco Rural Agrícola (BANRURAL), la disparidad existente entre los productores mexicanos, la gran fragmentación de la propiedad de la tierra generada a partir de la revolución de 1910, el elevado riesgo y la elevada siniestralidad del campo mexicano, los diferentes sistemas de apoyos agrícolas seguidos por los países del TLCAN, la gran volatilidad de los precios internacionales agrícolas en estos años, el mal funcionamiento de los mercados regionales, la diferencia en la productividad de los productores de los tres países, la escasez de agua en México, los escasos recursos destinados a la investigación agropecuaria en México, la imposibilidad de reelección presidencial que no permite la continuidad de las distintas leyes agrícolas, etc.

Se deseaba que los impactos positivos del TLCAN fuesen significativos al eliminar el déficit del comercio exterior agropecuario que hasta el momento había tenido México.

Tratamos de verificar estas hipótesis mediante el estudio de la historia de la política agrícola mexicana, el análisis de los recursos agropecuarios mexicanos y la investigación del impacto de un acuerdo comercial en el sector agropecuario mexicano mediante el modelo de simulación ATPSM (Agricultural Trade Policy Simulation Model). El estudio de la historia y los recursos del sector agropecuario sirvieron para contextualizar el sector agropecuario en el momento de la entrada en vigor del TLCAN, y antes de aplicar el modelo ATPSM para simular el impacto real del Tratado en el sector agropecuario, y con ello, verificar cada una de las hipótesis planteadas.

Con el objetivo de contrastar nuestras hipótesis hemos realizado dos procesos de simulaciones mediante el ATPSM:

- En el primer procedimiento estudiamos el impacto en el sector agropecuario mexicano de la liberalización arancelaria mundial. El objetivo era investigar los productos y subsectores agropecuarios que, ante cualquier acuerdo o negociación de liberalización arancelaria, se encuentran en una situación ganadora, al ser muy competitivos y destinadas hacia el comercio exterior, y cuáles se encuentran en una posición perdedora al sufrir un fuerte impacto con la liberalización. La

determinación de los productos ganadores o perdedores se hizo mediante dos variables, los ingresos de exportación y las importaciones. Los productos con un incremento en el ingreso de exportación superior al 5% y con una reducción de las importaciones son considerados productos ganadores, con una situación de ventaja respecto a los productos del resto de países. Los productos con un ingreso de exportación inferior al 5% y con un aumento de las importaciones son considerados productos perdedores. Estos productos no tienen ventaja competitiva respecto de los productos externos, por lo tanto, los países tienen que establecer cláusulas o medidas compensatorias que permitan realizar un proceso de mejora competitiva o reconversión a productos más rentables.

En las simulaciones realizadas, en este proceso, demostramos que los subsectores agropecuarios mexicanos que se encuentran en una situación ganadora son las carnes bovina, ovina y porcina, la leche concentrada, la mantequilla, el arroz, la cebada, el sorgo, las legumbres, las hortalizas, los cítricos, los plátanos, el mango, la piña, la guayaba, el aguacate, la azúcar refinada, el cacao procesado, el té, el algodón y los aceites vegetales. Sin embargo, tienen una situación perdedora las aves, el ganado vivo, el queso, el trigo, el maíz, las manzanas, el azúcar natural, el café, el cacao natural, el tabaco y las semillas oleaginosas.

Si analizamos el impacto en el balance del comercio agropecuario, éste es de superávit (1.400 millones de dólares), gracias a las elevadas ganancias de los consumidores (9.000 millones de dólares), al reducirse los precios principalmente de las carnes, las frutas y las hortalizas. Los productores tienen unas pérdidas de 5.000 millones de dólares y el Estado reduce sus ingresos en 2.600 millones de dólares. Por lo tanto, la liberalización beneficia al consumidor, perjudicando a los productores. Esto nos permite verificar la primera hipótesis, al comprobar que hay productos perdedores y ganadores pero que el balance final de la integración económica es de superávit, gracias en este caso al aumento de las ganancias de los consumidores al reducirse los precios de los productos.

- En el segundo procedimiento se intentó determinar el impacto real del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en el sector agropecuario mexicano. Para ello, se realizaron cinco simulaciones de liberalización arancelaria: primero, sólo en México para ver el impacto en el sector agropecuario de una liberalización total. Segundo, en México y Estados Unidos simulando el acuerdo firmado por estos dos

países en lo referente al TLCAN. Tercero, en México y Canadá simulando el acuerdo entre estos dos países. Cuarto, en Estados Unidos y Canadá simulando el acuerdo entre estos países. Y por último, en los tres países. Se analizaron todos los impactos de las distintas simulaciones en los principales grupos del sector agropecuario mexicano. Para alcanzar el impacto real del TLCAN hemos determinado que se produce en la intersección de las simulaciones de los acuerdos de liberalización arancelaria de México – Estados Unidos, México – Canadá y Estados Unidos – Canadá.

Los resultados obtenidos con estas simulaciones del segundo proceso son los siguientes:

1) En los granos básicos, observamos que se produce un aumento de las importaciones del maíz (amarillo), trigo, arroz, frijol, soja y cacahuete, no obstante se reducen las importaciones del sorgo, cebada y del resto de oleaginosas (aumentando las exportaciones de aceite de semilla de algodón, cártamo, palma africana y ajonjolí). El aumento de las importaciones podría implicar una reducción de la producción. Esto no se cumple en los principales productos, maíz (blanco y amarillo) y frijol, que han aumentado su producción, a pesar de la entrada masiva de producto de Estados Unidos y Canadá. Todo esto es resultado de los distintos plazos de liberalización arancelaria del TLCAN. El maíz y el frijol se liberalizaron en el plazo máximo (15 años) y recibieron fuertes ayudas gubernamentales, mientras que el resto de productos, en muchos casos, se realizó la liberalización al inicio del proceso, por lo que, pese al incremento de las importaciones, muchos productores aumentaron la producción del maíz y del frijol para recibir las ayudas gubernamentales.

En los productos exportables, frutas y hortalizas, aumentan ligeramente las exportaciones de hortalizas y de limón – lima desde el inicio del TLCAN, se reducen las exportaciones de naranja, manzana y uva (incrementándose las importaciones), se mantiene el comercio del plátano, y aumenta las exportaciones de la mayoría de las frutas tropicales (mango, piña, aguacate y guayaba). Todo esto es consecuencia de las dos etapas en la evolución de las exportaciones de estos

productos: la primera va desde los años anteriores a la entrada en vigor del TLCAN hasta 1995, en donde los productores aumentan la producción y la superficie sembrada anticipándose a la entrada del TLCAN, para adquirir una posición de ventaja en el Tratado. La segunda etapa, son los años posteriores a 1995, en donde los productores comprobaron que no se liberalizó totalmente el mercado de frutas y hortalizas, por lo que redujeron la superficie y tan sólo aumentaron la producción mediante el incremento del rendimiento, a pesar de los programas de apoyo a la comercialización, destinados a los grandes productores comerciales. Estados Unidos, principal importador de hortalizas mexicanas, estableció aranceles temporales, a determinadas hortalizas, para proteger a sus agricultores en los periodos de recolección; además ha establecido medidas fitosanitarias que han dificultado el acceso del producto mexicano al país, tan sólo liberalizó el mercado completamente en aquellos productos no competitivos.

Con todo esto verificamos que la segunda hipótesis se confirma a medias. Sí se produce el aumento de las importaciones de granos básicos, aunque esto no suponga una reducción de la producción. Esto es derivado, como se comentó anteriormente, de los programas de ayudas gubernamentales aplicados al maíz y frijón y de los plazos de desgravación gradual. Respecto a las frutas y hortalizas no se incrementan las exportaciones de tomate y naranja, principales productos de exportación, tan sólo de productos con pequeños porcentajes de comercio exterior, como son el tomate verde, chile, cebolla, brócoli, pepino, zanahoria, espárrago y frutas tropicales como el aguacate y el limón mexicano. Esto es derivado a que no se redujeron completamente las medidas arancelarias a las frutas y hortalizas, además de añadirse las estrictas medidas fitosanitarias aplicadas a los productos por parte de Estados Unidos.

2) Por la hipótesis anterior se esperaba un cambio de cultivo por parte del agricultor mexicano. Como consecuencia de la no confirmación de la hipótesis anterior comprobamos que no se ha producido este cambio de cultivo en el sentido granos básicos a frutas y hortalizas, sino que se ha realizado dentro de los granos básicos, cambiando, por ejemplo, del trigo al maíz. Las razones que explican este último cambio son: a) son productos con similitudes en el cultivo y en la producción, por lo que ante la falta de infraestructura, crédito e inversión, el

productor cambia a otro cultivo de granos básicos; b) los programas de apoyo estatal (Procampo y Conasupo) benefician este cambio ya que se han destinado principalmente hacia los productores de maíz y de frijol; c) al aumento en el consumo en otros subsectores, como el pecuario (al permitirse el consumo de maíz amarillo) y el agroindustrial (el aumento del consumo de cebada como resultado del aumento de las exportaciones de cerveza); d) Las diferentes características en el cultivo de los productos, por ejemplo, el sorgo es un cultivo de temporal mientras que las hortalizas son principalmente de riego, para que un agricultor transforme su terreno de temporal a riego necesita muchos recursos que no tiene, por lo que se va a cambiar a productos con similares características, los granos básicos; y e) no se ha realizado el cambio, principalmente en el maíz, porque muchos productores mantienen su cultivo al ser algo cultural, familiar y símbolo de subsistencia. Esto hace que no se verifique la tercera hipótesis planteada en nuestra investigación al no producirse ese cambio de productos importables (granos básicos) a productos exportables (frutas y hortalizas).

3) Al analizar la productividad y eficiencia de los factores productivos, hemos constatado que en los granos básicos, si estudiamos el tipo de superficie (riego o temporal), en ambos, se ha aumentado la producción. En la superficie de riego se ha conseguido el aumento mediante el incremento del rendimiento o productividad, manteniendo la superficie sembrada; en la superficie de temporal se ha conseguido por el incremento de la superficie y no por el rendimiento o productividad. Por ello, la verificación de nuestra hipótesis de incremento de productividad y eficiencia de los factores productivos, sólo se da en las producciones de regadío, cuya propiedad son de agricultores comerciales destinados al mercado; mientras que no se cumple en los productores de temporal, en su mayoría productores de subsistencia y cultivadores de maíz y frijol, que no han mejorado su rendimiento derivado de los elevados costes de transacción.

Respecto a las frutas y hortalizas, si se ha verificado el cumplimiento de nuestra quinta hipótesis en todos sus productos, esto es resultado de la mejoría de la productividad, reduciendo los costes y consiguiendo que los productores sean más competitivos respecto a países como Estados Unidos y Canadá, aumentando la eficiencia en el uso de la tierra. El incremento de los rendimientos y la disminución de la superficie se ha generado en el tomate, chile, cebolla, sandía y melón

(productos con un fuerte peso en las exportaciones agropecuarias mexicanas); y el aumento de los rendimientos y de la superficie en el tomate verde, brócoli, pepino y espárrago (productos con un fuerte crecimiento en el mercado de los socios del TLCAN pero con un pequeño porcentaje en las exportaciones agropecuarias mexicanas).

En el aspecto de la reunificación de la propiedad, a pesar de la cesión de los ejidos a los propietarios permitiendo el alquiler y la venta de la propiedad, no se ha conseguido por dos razones: primero, al concepto cultural de la propiedad de la tierra como seña de identidad de la revolución mexicana, y segundo, porque los productores de subsistencia no venden sus tierras ya que estas le permiten conseguir alimento e incluso algunas rentas por la venta del mismo. Antes de vender, el productor prefiere emigrar. Por lo tanto, no se ha conseguido el aumento de la productividad en los productores de subsistencia, tan sólo en las grandes propiedades destinadas a la comercialización, siendo en su mayoría propiedades de riego.

4) Se ha conseguido una reducción de los costes de producción gracias a la mejora del rendimiento de muchos productos y a la reducción en los costes por la compra de insumos y materias primas a precios más reducidos, al liberalizarse el mercado con el TLCAN. Pero esta reducción del coste, en muchas ocasiones, no se ha traducido en una reducción del precio de venta al consumidor, siendo los beneficiarios los intermediarios del producto. Por esto, la cuarta hipótesis se confirma en la reducción de los costes pero no en el beneficio que obtiene el consumidor al obtener un producto más económico.

5) Con el TLCAN no aumenta la inversión y el crédito en el sector agropecuario mexicano. Esto es consecuencia de dos sucesos acaecidos en este sector durante la implantación del Tratado: el primero, la crisis de 1994 – 1995 que generó dos efectos, una devaluación y una crisis financiera que limitaron el crédito rural, a pesar de los apoyos gubernamentales. La segunda, fue la desaparición del Banco de Crédito Rural en el año 2002, reduciéndose el crédito rural. Además de esta desaparición, se cerraron otras entidades como Banpesca, Financiera Nacional Azucarera y cerca de 50 fondos y fideicomisos. Todas estas instituciones se cerraron por la elevada cartera vencida del sector agropecuario, por la crisis de

1994- 1995 y por la reestructuración de la banca de desarrollo agropecuaria que pasó a manos de entidades privadas.

Así pues, comprobamos que la sexta hipótesis planteada tampoco se cumple ya que la inversión y el crédito se redujeron, los productores de cultivos básicos acudieron a los programas de apoyos del gobierno, como el Alianza para el Campo y el Procampo, para obtener crédito. La crisis del crédito ha limitado la inversión nacional en la agricultura sin que se incrementase la inversión extranjera directa en el sector.

6) La séptima hipótesis no la podemos comprobar con el modelo de simulación ATPSM utilizado. Este modelo sólo permite estudiar los cambios generados por una acción bilateral en el sector agropecuario, sin tener en cuenta el resto de sectores de la economía, además de que sólo obtenemos estimaciones de los cambios en volúmenes de comercio, precio e indicadores de bienestar asociados a los cambios en la política comercial. Luego, no podemos saber si se ha conseguido con el TLCAN la modernización del sector, la reducción de la pobreza, la mejora de la calidad de los productos, y mucho menos si se ha reducido la población agrícola generando empleo en otros sectores, tan sólo podemos afirmar que no se origina un superávit en la balanza comercial agropecuaria, esto es derivado del aumento en mayor medida del valor de las importaciones respecto al valor de las exportaciones agropecuarias mexicanas, manteniéndose el histórico déficit comercial agropecuario.

7) Y por último, hemos comprobado que los impactos del TLCAN son menores a los impactos ocasionados por efectos derivados de factores externos, por lo que no se confirma la octava hipótesis. En los granos básicos, el impacto se ha producido en mayor medida por el proceso de liberalización seguido con anterioridad a la entrada del TLCAN y a los programas de apoyo gubernamentales que fomentaron el cultivo de otros granos básicos, como el sorgo, cebada y maíz; lo que ha conseguido el TLCAN ha sido la mejora del rendimiento de la tierra de regadío de los productores destinados al comercio nacional e internacional, manteniéndose en el resto. En las oleaginosas, sucede lo mismo que en los granos básicos, el TLCAN ha permitido el crecimiento de los cultivos de algodón, ajonjolí, cártamo y palma africana.

En las frutas y hortalizas, el impacto del TLCAN ha sido muy limitado. Éste se ha dado en mayor medida por el desarrollo tecnológico de la producción, por el tipo de cambio, por la situación económica, por el poder adquisitivo en México y por las condiciones climáticas en las principales zonas productoras. México se ha adaptado al TLCAN produciendo en el ciclo otoño-invierno (principalmente en los estados del norte de México) cuando el campo en Estados Unidos y Canadá presenta condiciones climáticas adversas. Es preocupante la pérdida de segmentos de mercado de exportaciones a Estados Unidos de productos como el tomate y la naranja, lo que podría causar pérdidas en competitividad, siendo las posibles causas la apreciación del peso y las barreras estacionales implantadas en el TLCAN.

En el resto de productos agrícolas, el TLCAN impulsa la comercialización de azúcar refinada y del cultivo del agave tequilero, en este último por el impulso del comercio de la industria del tequila.

En el subsector pecuario, el TLCAN afecta en la producción pecuaria, principalmente en el subsector avícola con una disminución del 64%, en el resto de subsectores las reducciones rondan el 15%. Este subsector tiene impactos cruzados del subsector de granos y oleaginosas. En la alimentación pecuaria se utilizan principalmente el sorgo, el maíz y la pasta de soja; el impulso en la producción o importación de estos cultivos genera un incremento en la producción pecuaria y una disminución en los costes, a menor precio de la alimentación menor precio de venta de la carne, por lo que el subsector pecuario puede competir mejor en el mercado frente a la entrada de importaciones de Estados Unidos y Canadá. Tan sólo el TLCAN beneficia a las exportaciones de ganado vivo, mantequilla, quesos, y las piezas avícolas no comercializadas en México (por ejemplo, la pechuga de pollo); en el resto de productos el TLCAN impacta de forma negativa, con un incremento de las importaciones y una reducción de la producción pecuaria mexicana.

Como conclusión final, el TLCAN ha mantenido las ventajas comparativas de aquellos productos que ya lo eran antes de la entrada en vigor del Tratado, tan sólo ha mejorado la ventaja comparativa en productos como las frutas tropicales (salvo el

plátano), algunas oleaginosas (cártamo, ajonjolí, hueso de algodón y palma africana), y en hortalizas autóctonas mexicanas como el tomate verde y el chile. Por consiguiente, se ha creado comercio en estas hortalizas autóctonas y se ha originado una desviación de comercio en frutas tropicales. También se han generado economías de escala en los grandes productores destinados a la comercialización diversificada y tecnificada, no siendo así en el resto de productores. Estos productores de comercialización diversificada y tecnificada se sitúan principalmente en los estados del norte y centro de México.

La respuesta del sector agropecuario mexicano a la variación de precios del TLCAN ha sido a corto plazo. La liberalización de los precios afecta más que el desarrollo de los mercados a los países desarrollados, mientras que en los países en desarrollo (siendo el caso de México) el mayor impacto es derivado del desarrollo de los mercados, siendo muy limitado en el sector agropecuario mexicano, como hemos visto en el capítulo 2. En estos países en desarrollo, el impacto de los precios es débil porque esta liberalización no llega a todos los productores al existir productos de subsistencia o destinados al mercado local, donde los precios internacionales no son considerados. La variación de los precios relativos impacta levemente en el sector agropecuario mexicano, no siendo así los factores a largo plazo. La mayor respuesta se ha dado a los efectos a largo plazo, estos efectos están condicionados por los recursos agrícolas, por las características naturales de la tierra y las condiciones climáticas, por la oferta de mano de obra y de capital, por la disponibilidad de infraestructura, por la fragmentación de la tierra, por el desarrollo tecnológico y por las inversiones del sector. Por lo tanto, México no sólo tiene que liberalizar el mercado sino que tiene que mejorar las infraestructuras del sector, como resultado de esto, el impacto del TLCAN en el sector agropecuario ha sido escaso. En las exportaciones mexicanas el mayor impacto ha sido por la devaluación de 1994, mientras que en las importaciones es el resultado de los factores climáticos que tiene el país y a las políticas sectoriales internas del sector agropecuario mexicano (los subsidios otorgados).

A esto hay que añadir que los programas de apoyo al sector, Alianza para el Campo, los apoyos a la comercialización agropecuaria y los ingresos objetivos se han destinado a los grandes productores compensando con ellos la reducción de los precios de los productos o la falta de crédito en el sector. También el Procampo ha beneficiado a los grandes y pequeños productores, los pequeños productores no lo han destinado a la reconversión porque son insuficientes para mejorar la tecnología de su producción, sino

como un apoyo al ingreso familiar, y a los grandes productores como compensación de la pérdida de valor en la venta del producto en el mercado.

La agricultura mexicana necesita una estrategia de desarrollo global adecuada que permita el incremento de las inversiones en infraestructuras, la creación de una banca y un seguro nacional de protección agropecuaria, el aumento en la investigación y educación agropecuarias, etc., que permitan un aprovechamiento de segmentos del mercado con un fuerte incremento en el comercio mundial, por ejemplo, la agricultura ecológica, la creación de zonas de denominación de origen, etc. Además de esto se tienen que mejorar los controles de calidad y las medidas fitosanitarias de los productos, eliminando las barreras no arancelarias, que permitan el incremento de la comercialización de productos agropecuarios mexicanos en el exterior. Y finalmente, es necesario el fomento de organizaciones agropecuarias que aprovechen mejor las cadenas de valor y la comercialización de los productos, permitan agrupar las ayudas y los recursos, y consigan una mayor financiación a través de la banca privada o a través de la creación de cajas rurales agrícolas.

Para terminar, una posible línea de investigación del TLCAN y el sector agropecuario mexicano podría ser el estudio de los controles de calidad y de las medidas fitosanitarias que tienen que establecerse en el sector, para mejorar la normalización que permita comercializar los productos agropecuarios en el exterior y aprovechar las ventajas de las integraciones económicas de México. Estas barreras no arancelarias han dificultado el comercio y el crecimiento de los productos agropecuarios emergentes, las frutas y las hortalizas, así pues, se tienen que establecer unos criterios que sean similares a los requisitos establecidos a nivel internacional.

BIBLIOGRAFÍA

Acosta, A. y Falconi, F. (2005): *TLC, más que un tratado de libre comercio*, FLACSO, Ecuador

Acosta Martínez, A.I., Lugo Morones, S.Y. y Avendaño Ruíz, B.D. (2001): “El mercado de hortalizas del Valle de Mexicali”, *Comercio Exterior*, 51 (4), (abril)

Aguilar Barceló, G., Avendaño Ruiz, B., Godínez Placencia, A. y Hernández Alcántara, M.L. (2007): “Brecha tecnológica en el sector agrícola mexicano, 1980 – 2005 bajo el enfoque de expectativas adaptables de Nerlove”, Universidad de Quintana Roo, México, (mayo)

Alcaraz Ortiz, E. y Alcaraz Prous, G. (2001): “TLCAN, sector agropecuario mexicano y comercio desleal”, *Comercio Exterior*, 51(6), 506-513, (junio)

Álvarez Béjar, A. (2004): “A 10 años del TLCAN ¿apetitosa neocolonia de jóvenes sin futuro?”, *Revista Mexicana Memoria*, 187, (septiembre)

Anderson, J. y Neary, J. P. (1993): “Domestic Distortions and International Trade”, *CEP Discussion Papers*, Centre for Economic Performance

Anderson, J. E., Bannister, G.J. y Neary, J. P. (1995): “Domestic distortions and international trade”, *International Economic Review*, 36(1), 139-157, (febrero)

Anderson, S. (2002): “Visiones opuestas para el continente”, *Alianza Social Continental, Borrador de Discusión 3*, Alianza social Continental, México, (enero)

Arroyo Alejandro, J. y Berumen Sandoval, S. (2000): “Efectos subregionales de las remesas de emigrantes mexicanos en Estados Unidos”, *Comercio Exterior*, 50 (4), (abril)

Appleyard, D.R. y Field, A. (2003): *Economía Internacional*, Ed. Mc Graw Hill, Bogotá

Arroyo García, F. (2001): “Dinámica del PIB de las entidades federativas de México, 1980 – 1999”, *Comercio Exterior*, 51 (7), (julio)

Arroyo Picard, A. (2001): “El TLCAN: objetivos y resultados 7 años después”, Ediciones RMALC, Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio, México

Arroyo Picard, A. (2001): “Resultados del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en México: Lecciones para la negociación del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas”, UAM Iztapalapa, Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio, Oxfam Internacional. Disponible online en <http://www.rmalc.org.mx/documentos/tlcan-7%20aos2.pdf>

Arroyo Picard, A. y otros autores (2003): “Lessons from NAFTA: the high cost of “free” trade”, *Canadian Centre for Policy Alternatives*, Policy Alternatives, Ottawa

Arroyo Picard, A. (2004): “El TLCAN en México: Promesas, mitos y realidades”, Ediciones RMALC, Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio, México

Audley, J., Papametriou, D., Polaski, S. y Vaughan, S. (2003): “La promesa y la realidad del TLCAN. Lecciones de México para el Hemisferio”, Carnegie Endowment for International Peace, Washington D.C.

Authers, John, Daniel, Caroline (2002): “Agricultural tariffs cloud US-México talks”, *Financial Times*, p. 12, (noviembre)

Avendaño Ruíz, B.D. (2006): *La inocuidad alimentaria en México: las hortalizas frescas de exportación*, Universidad Autónoma de Baja California, México

Avendaño Ruiz, B. D. y Acosta Martínez, A. I. (2009): “Midiendo los resultados del comercio agropecuario mexicano en el contexto del TLCAN”, *Estudios Sociales*, 17 (33), 41-81, (enero – junio)

Ávila, J.A.; Puyana, A. y Romero, J. (2004): “*Presente y futuro de los sectores ganadero, forestar y de la pesca mexicanos en el contexto del TLCAN*”, El Colegio de México, Universidad Autónoma Chapingo, México

Baffes, J. (1998): “Structural Reforms and Price Liberalization in Mexican Agriculture”, *Journal of International Development*, 10(5), 575-587, (Julio – agosto)

Bailey, J. (2003): *Impactos del TLC en México y Estados Unidos: efectos subregionales del comercio y la integración económica*, FLACSO, México

Bajo, O. (1991): *Teorías del Comercio Internacional*, Antoni Bosch Editor, Barcelona

Balassa, B. (1961) “*The theory of Economic Integration*”, George Allen and Unwin Ltd., Londres

Balassa, B. (1964) “*Teoría de la Integración Económica*”, Editorial Uteha, México D.F., México

Bannister, G. y Anderson, J. E. (1992): “The trade restrictiveness index: an application to Mexican agriculture”, *Policy Research Working Paper Series 874*, The World Bank

Barceinas, F. y Yúnez - Naude, A. (2005): “TLCAN y cambio estructural en la agricultura mexicana”, Ponencia para el VIII Encuentro de Economía Aplicada, Facultad de Economía de la Universidad de Murcia, Murcia

Barrón, M.A. y Rello, F. (marzo de 1999): “La agroindustria del tomate y las regiones pobre en México”, *Comercio Exterior*, 49 (3)

Barrón, A.; Sifuentes, E.L. y Hernández Trujillo, J.M. (2002): *Apertura económica en las frutas y hortalizas de exportación en México: un acercamiento al estudio de la segmentación de los mercados de fuerza de trabajo*, Universidad Autónoma de Nayarit, México

Barrón, A. (2006): *Políticas, programas y gasto social en áreas rurales y urbanas de Colima*, Universidad de Colima, México

Barros, M. (2006): *Pequeños productores en el negocio de las frutas y verduras*, CIESAS, México

Bartra, R. (1993): “Agrarian structure and political power in México”, *Johns Hopkins University*, 221

Becerra, L. (2002): “El campo no aguanta más”, *Centro de investigaciones económicas y políticas de acción comunitaria, CIEPAC*, 331

Belaisch, A.; Singh, A. y Collyns, Ch. (2005): *Estabilización y reforma en América Latina: una perspectiva macroeconómica desde principios de los años noventa*, International Monetary Fund, Washington D.C.

Bernal Sahagún, V.M. y Rey Romay, B. (1992): *La integración comercial de México a Estados Unidos y Canadá*, Siglo XXI, México

Bensusán, G. (1999): *Estándares laborales después del TLCAN*, FLACSO, México

Bethell, L. (1997): *Historia de América Latina, tomo 12. Política de América Latina desde 1930*, Cambridge University Press, Crítica Barcelona

Bethell, L. (1998): *Historia de América Latina desde 1930*, Editorial Cambridge University Press, Crítica, Barcelona

Bethell, L. (1998): *Historia de América Latina. Tomo 13, México y el Caribe desde 1930*, Editorial Cambridge University Press, Crítica, Barcelona.

Bonilla, J., Viatte, G. (1995): “Radical reform in Mexican agriculture. Organisation for Economic Cooperation and Development”, *The OECD Observer*, 21-26, (enero)

Bonnis, G., Legg, W. (1997): “The opening of Mexican agriculture. Organisation for Economic Cooperation and Development”, *The OECD Observer*, junio-julio, 35-38

Botey, C. y Escárcega, E. (1988): *Historia de la cuestión agraria mexicana*, (Vol. 7), Siglo XXI, México

Briceno Ruiz, J. (2001): “El modelo TLCAN de integración y las negociaciones del ALCA”, *Problemas del Desarrollo*, 32 (126), 35-57, (julio- septiembre) Brown, D.K.,

Calderón Salazar, J. A. (2000): “Impacto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y del Tratado de Libre Comercio México – Unión Europea en la agricultura mexicana”, Ponencia para el seminario de Economía Agrícola del Tercer Mundo, Universidad Nacional Autónoma de México, México (octubre)

Calderón Villarreal, C. y Tykhonenko, A. (2007): “Convergencia regional e inversión extranjera directa en México en el contexto del TLCAN, 1994-2002”, *Investigación Económica*, 66(259), 15-41, (enero – marzo)

Calva, J.L. (1996): “La economía nacional y la agricultura de México a tres años de operación del TLCAN”, Ponencia para el Simposio Trinacional de Investigación, CIESTAAM, Universidad Autónoma Chapingo, México (noviembre)

Calva, J.L. (2007): *México en el mundo: inserción eficiente*, UNAM, México

Calva, J.L. y Álvarez Macías, A. (2007): *Desarrollo agropecuario, forestal y pesquero*, UNAM, México

Calvo Hornero, A. (2003): *Integración económica y regionalismo: principales acuerdos regionales*, Editorial Ramón Areces, Madrid

Cámara de Diputados (2002): “Impacto de la desgravación arancelaria total en el 2003 y 2008 de algunos productos agropecuarios”, *Centro de Estudios de las Finanzas Públicas*, 18/2002 (abril)

Cámara de Diputados (2000): “Salvaguardas y cuotas agrícolas en el TLCAN”, *Centro de Estudios de las Finanzas Públicas*, 31/2000 (marzo)

Capello, H.M. (2003): *Nuevos paradigmas sobre la frontera Estados Unidos – México: problemas asociados a una larga transición*, Universidad Autónoma de México, México

Cardero, M^a E. y LOW, P. (1996): *Qué ganamos y qué perdimos con el TLC*, Siglo XXI, México

Carlsen, L. (1991): “New Products, New Markets - Del Monte México Gears Up for Expanded Domestic and Export Markets”, *Business México*, 1(5), 28-29, (julio)

Carlsen, L. (1991): “Changes Brewing: Coffee Sector Adjusts to Diminishing State Role”, *Business México*, 1(2), 30-33, (abril)

Carton Grammont, H. y Tejera Gaona, H. (1996): *La sociedad rural mexicana frente al nuevo milenio: la inserción de la agricultura mexicana en la economía mundial*, Plaza y Valdés, México

Carton Grammont, H. (1996): *Neoliberalismo y organización social en el campo mexicano*, Plaza y Valdés, México

Carton Grammont, H. (1999): *Agricultura de exportación en tiempos de globalización: el caso de las hortalizas, frutas y flores*, CIESAS, México

Carton Grammont, H. (1999): *Empresas, reestructuración productiva y empleo en la agricultura mexicana*, Plaza y Valdés, México

Casares, E. R. y Sobarzo, H. (2004): *Diez años del TLCAN en México, una perspectiva analítica*, Fondo de Cultura Económica, México D.F.

Casco, A. y Rosenzweig, A. (2000): *La política sectorial agropecuaria en México: balance de una década*, IICA, Venezuela

Casco Flores, J.A. (1999): “La estrategia de modernización del sector agrícola de México”, *Comercio Exterior*, 49(4), 362-372, (abril)

Castañeda Bustamante, N. (2004): “Desmitificar al Tratado de Libre Comercio de América del Norte como instrumento de desarrollo social y económico”, DECA, Equipo Pueblo, Lima

Castañón, R., Solleiro J.L. y Del Valle, M.C. (2003): “Estructura y perspectivas de la industria de alimentos en México”, *Comercio Exterior*, 53 (2), (febrero)

Castro Soto, G. (2003): “El campo y el Tratado de Libre Comercio (TLC): ¿Quién pierde y quién gana?”, *Centro de investigaciones económicas y políticas de acción comunitaria*, CIEPAC, 330, (enero)

Castro Soto, G. (2004): “Los efectos del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (TLCAN) sobre el desarrollo rural”, *Centro de investigaciones económicas y políticas de acción comunitaria*, CIEPAC, 427, (septiembre)

Celaya Figueroa, R. (2004): “La apertura comercial, la agricultura y la autosuficiencia alimentaria en México y en China”, *Comercio Exterior*, 54 (11) (noviembre)

Colombo, D. (1995) “El NAFTA en el desafío del mercado americano al mercado único”, *Cámara de Comercio e Industria de Madrid*, 22-23.

Concha, L. A. (2004): “A los diez años del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y los derechos de las mujeres mexicanas”, I Encuentro de la Red Trinacional de Periodistas, Monterrey, octubre

Congreso Constituyente (1915): “Decreto del 6 de enero de 1915”, *Diario Oficial de la Federación*, México, 1915

Congreso Constituyente (1992): “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, *Diario Oficial de la Federación*, México, 1992

Congreso de Diputados de México (2004): “Impacto de las importaciones de maíz blanco y de frijol originarias de EUA en el mercado interno de México”, *Centro de Estudios de las Finanzas Públicas*, 54/2004, (noviembre)

Contreras Castillo, J.M. (2005): “La eliminación de los subsidios a las exportaciones agrícolas: implicaciones para México”, *Comercio Exterior*, 55 (2), (febrero)

Consejo Regional de Cooperación Agrícola (1999): *El mercado mundial del frijol y sus vinculaciones con el mercado centroamericano*, IICA, Venezuela

Cordera, R. (2006): *La globalización de México: opciones y contradicciones*, UNAM, México

Córdova, A. y De la Parra, C. (2007): *Una barrera a nuestro ambiente compartido: el muro fronterizo entre México y Estados Unidos*, Instituto Nacional de Ecología, México

Cortés, F., Hernández, D. y otros (2003) “Evolución y características de la pobreza en México en la última década del siglo XX”, *Economía Internacional*, segundo semestre, XII (2), 295-325

Couffignal, G. y De la Reza, G.A. (1996): *Los procesos de integración en América Latina: enfoques y perspectivas*, Ediciones de la Reza, Institute of Latin American Studies, Stockholm University, Suecia

Cox, D. y Harris, R. G. (1992): “El Tratado de Libre Comercio Norteamericano (TLCAN): y sus implicaciones para Canadá: resultados de un modelo CGE del Comercio de Norteamérica

Coy, P. (1986): “Reviews: The Transformation of Mexican Agriculture”, *Journal of Latin American Studies*, 18, 473, (noviembre)

Cuéllar Álvarez, J.A. (2005): “El efecto del TLCAN sobre las importaciones agropecuarias estadounidenses provenientes de México”, *Revista de la CEPAL, Serie Estudios y Perspectivas*, 31 (mayo)

Chapa Cantú, J. C. (2000): “Análisis de la apertura comercial en México mediante modelos multisectoriales, 1970 – 93”, Tesis inédita, Facultad de Economía de la Universidad de Barcelona, Barcelona

Chauvet, M. y González, R.L. (2001): “Globalización y estrategias de grupos empresariales agroalimentarios de México”, *Comercio Exterior*, 51 (12), (diciembre)

Damián, A. y Boltvinik, J. (2001): “La pobreza ignorada. Evolución y características”, *Papeles de Población*, Universidad Autónoma del Estado de México, 29, 21-53, (julio-septiembre)

Damián, A. y Boltvinik, J. (junio de 2003): “Evolución y características de la pobreza en México”, *Comercio Exterior*, 53 (6), (junio)

Davis, B. (2004): *Alimentación, agricultura y desarrollo rural: temas actuales y emergentes para el análisis económico y la investigación de políticas (Curemis II)*, Food and Agriculture Organization, Roma

Deardorff, A.V. y Stern, R. M. (1992): “North American Integration”, *The Economic Journal*, 102(415), 1507-1518, (noviembre)

Deblock, Ch.; Benessaieh, A. y L'Heureux, M. (2002): "Relaciones económicas entre México y Canadá desde el TLCAN: Una perspectiva canadiense", *Comercio Exterior*, 52(1), 53-74, (enero)

Deere, C. y Esty, D.C. (2002): *Greening the Americas: NAFTA's lessons for hemispheric trade*, MIT Press, Estados Unidos

De Janvry, A. (1995): "Reformas del sector agrícola y el campesinado en México", *Agroamérica*, Estrategias para mitigar la pobreza rural en América Latina y El Caribe, 4

De Janvry, A.; Sadoulet, E. y Gordillo De Anda, G. (1995): "NAFTA and México's Maize Producers", *World Development*, 23(8), 1349-1362, (agosto)

De King, A. (2007): *Diez años con el TLCAN: revisión de literatura y análisis de las respuestas de los agricultores de Sonora y Veracruz, México*, CIMMYT, México D.F.

De la Garza Toledo, E. y Salas Páez, C. (2003): *La situación del trabajo en México*, Plaza y Valdés, México

De la Reza, G. A. (2004): *México, más allá del TLCAN: competitividad y diversificación de mercados*, Plaza y Valdés, Universidad Autónoma Metropolitana, México

De León Arias, A. (2006): "TLCAN, agricultura y pobreza en México: El impacto de la expansión del cultivo de frutas y hortalizas frescas en la pobreza rural", *Latin American Trade Network Working Paper*, 70, (octubre)

Deutsch, K.W. (1990): “*Análisis de las Relaciones Internacionales*”, Ediciones Gernika S.A., México

Diario Oficial de la Federación (1992): “Ley Agraria”, *Congreso de los Diputados*, (26 de febrero)

Díaz – Bautista, A. (2003): “Apertura comercial y convergencia regional en México”, *Comercio Exterior*, 53 (11), (noviembre)

Díaz-Bautista, A. (2003): “El TLCAN y el crecimiento económico de la frontera norte de México”, *Comercio Exterior*, 53 (12), 1090-1097, (diciembre)

Díaz Tapia, E. (2006): “El seguro agropecuario en México: experiencias recientes”, *Revista de la CEPAL, Serie Estudios y Perspectivas*, 63, (noviembre)

Di Giovan, Ileana (1992) “*Derecho económico y las relaciones internacionales*”, Editorial Abeledo – Perrot, Buenos Aires

Durán, M.A. (1967): *El agrarismo mexicano*, Editorial Siglo Veintiuno, México

Dussel Peters, E. (2002): *Territorio y competitividad en la agroindustria en México: condiciones y propuestas de política para los clusters del limón mexicano en Colima y la piña en Veracruz*, Universidad de Colima, México

Echánove Huacuja, F. y Steffen, C. (2005): *Globalización y reestructuración en el agro mexicano, los pequeños productores de cultivos no tradicionales*, Plaza y Valdés, México

Eckstein, S. (1966): *El ejido colectivo*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., México

Economic Development and Cultural Change (1990): “The unfinished revolution in Mexican agriculture”, *Economic Development and Cultural Change*, 39(1), 183-188, (octubre)

Egurrola, J.E.I.; Quintana, L. y Delgado, D. (2004): “*Siglo XXI, México para armar: cinco dimensiones de la economía mexicana*”, Plaza y Valdés, México

Ekboir, J., Espinosa García, J.A. y Otros (2001): “Análisis del sistema mexicano de investigación agropecuaria”, *CIMMYT Economics Working Papers*, 7684, CIMMYT: International Maize and Wheat Improvement Center

Enríquez Rosas, R. (2003): “El rostro actual de la pobreza urbana en México”, *Comercio Exterior*, 53 (6), (junio)

Espinosa Cortés, L.M. y Tarrío García, M. (1999): “*Sector agropecuario y alternativas comunitarias de seguridad alimentaria y nutrición en México*”, Plaza y Valdés, México

Fanjul, G. y Fraser, A. (2003): “Dumping sin fronteras. Cómo las políticas agrarias de EE UU destruyen los medios de vida de los productores mexicanos de maíz”, *Intermón Oxfam*, Intermón Oxfam, agosto

Fariás, C. (2004): *El futuro de las Américas: más allá del libre comercio, los retos del conocimiento, la competitividad y el desarrollo compartido*, Fondo Editorial de Nuevo León

Fazio, H. (2004): *TLC: el amarre del modelo*, Lom ediciones, Chile

Feils, D.J. y Rahman, M. (2008): “Regional Economic Integration and Foreign Direct Investment: The Case of NAFTA”, *Management International Review*, 48(2), 147-163

Fernandez-Cornejo, J. y Shumway, C. R. (1997): “Research and Productivity in Mexican Agriculture”, *American Journal of Agricultural Economics*, 79(3), 738-753, (agosto)

Fernández Ortiz, L. y Tarrío García, M. (1995): “El contexto de apertura de la agricultura mexicana: de la ronda Uruguay al Tratado de Libre Comercio”, *Economía Teoría y Práctica*, Nueva Época, UAM- Azcapotzalco, 5

Fernández Torres, E. (2005): *La crisis financiera de 1994 – 1995 y el TLCAN a diez años*, EUMED, España

Fernández Y Fernández, R. y Acosta, R. (1961): *Política Agrícola*, Fondo de Cultura Económica, México

Flores, E. (1961): *Tratado de Economía Agrícola*, Fondo de Cultura Económica, México

Flores Verduzco, J.J. (2003): *Integración económica al TLCAN y participación estatal en el sistema de innovación tecnológica en granos y oleaginosas en México*, Plaza y Valdés, México

Fortis Hernández, M., Leos Rodríguez, J.A., Salazar Sosa, E. y Vázquez Vázquez, C. (2004): "El Tratado de Libre Comercio y su impacto en la agricultura de México", *Revista Agrofaz*, 4 (2)

Franco, P. (2003): "AGRICULTURE-MÉXICO: ANTI-NAFTA PEASANTS SEEK ACCORD ON IMPORTS", *Global Information Network*, p. 1, (enero)

Francois, J.F. y Shiells, C.R. (1994): *Modeling trade policy: applied general equilibrium assessments of North American free trade*, Cambridge University Press, Estados Unidos

Freebairn, D. K. (1969): "The Dichotomy of Prosperity and Poverty in Mexican Agriculture", *Land Economics*, 45, 31-42

Fuentes Flores, N.A. y Mendoza Cota, J.E. (febrero de 2003): "Infraestructura pública y convergencia regional en México, 1980 – 1998", *Comercio Exterior*, 53 (2), (febrero)

Gabriel Morales, J. (2003): "Tipología socioeconómica de las actividades agrícolas: una herramienta de síntesis para el ordenamiento ecológico" *Publicaciones INE*, Instituto Nacional de Ecología, México

Galarza Mercado, J.M. (2003): "Situación actual y perspectivas del sorgo 1992 – 2004", *Publicaciones SIAP*, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, septiembre, México

Galarza Mercado, J.M. (2005): "Situación actual y perspectivas del trigo 1990 – 2006", *Publicaciones SIAP*, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, febrero, México

Galarza Mercado, J.M. (2005): “Situación actual y perspectiva del arroz en México 1990-2010”, *Publicaciones SIAP*, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, México

Galarza Mercado, J.M. (2006): “Situación actual y perspectiva del maíz en México 1996-2012”, *Publicaciones SIAP*, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, México

Gallardo Nieto, J.L. (2005): “Situación actual y perspectiva de la producción de leche de bovino en México 2005”, *Publicaciones SAGARPA*, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, abril, México

Gallardo Nieto, J.L. (2005): “Situación actual y perspectiva de la producción de carne de guajolote (pavo): en México 2006”, *Publicaciones SAGARPA*, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, junio, México

Gallardo Nieto, J.L. (2006): “Situación actual y perspectiva de la producción de carne de porcino en México 2006”, *Publicaciones SAGARPA*, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, agosto, México

Gallardo Nieto, J.L. (noviembre de 2006): “Situación actual y perspectiva de la producción de carne de bovino en México 2006”, *Publicaciones SAGARPA*, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, noviembre, México

Gallón, M.O. y Espinal, C.F. (1997): *Subsidios y ayudas al sector agroalimentario en el hemisferio americano*, IICA, Taller internacional 3 – 4 de abril de 1997, Santa Fé de Bogotá D.C.

Gambrill, M. (2006): *Diez años del TLCAN en México*, Universidad Nacional Autónoma de México, México

García Chávez, L.R. (2004): “La agroindustria azucarera de México: el impacto del Tratado de Libre Comercio de América del Norte”, Documento de Trabajo, marzo, Universidad Autónoma Chapingo, México

García Hernández, L.A., Martínez Bottego, E. y Salas Quintanal, H. (diciembre de 1998): “La globalización de la industria lechera mexicana y las empresas agroalimentarias transnacionales”, *Agroalimentaria*, 6

Garner, R.L. (2001): “Agricultura mexicana: Crecimiento e innovaciones”, *Business History Review*, 75(2), 417-420

Gómez Cruz, M.A., Gómez Tovar, L. y Schwentesius Rindermann, R. (2003): “México como abastecedor de productos orgánicos”, *Comercio Exterior*, 53 (2), (febrero)

Gómez, M. A., Schwentesius, R. y Calva, J. L. (2003): “Ocho opciones para revisar y renegociar el TLC”, Coyuntura, ERC-PRD, México

Gómez Cruz, M.A. y Schwentesius Rindermann, R. (2004): “Impacto del TLCAN en el sector agroalimentario: evaluación a 10 años”, Documento de Trabajo CIESTAAM-Universidad de Chapingo, México

Gómez Cruz, M.A. y Schwentesius Rindermann, R. (2001): *Estrategias para el cambio en el campo mexicano*, Plaza y Valdés, Universidad de Chapingo, México

Gómez Vázquez, A. (2006): *Liberalización económica y política exterior en México, 1989 – 1994*, Plaza y Valdés, México

González, H. (2003): *Sistema de información agrícola y de mercado del mango y el melón: región occidente de México*, CIESAS, México

González, S. (2002): *Economía Internacional. Introducción a la teoría del comercio internacional*, Ediciones Pirámide, Madrid

González Martínez, C. (1991) “México rumbo a Norteamérica” *Boletín Económico ICE*, Informe sobre el tratado trilateral de libre comercio México – Estados Unidos – Canadá, p. 2212

Goto, J. (1997): “Regional Economic Integration and Agricultural Trade”, *Policy Research Working Papers*, 1805, The World Bank

Grabowski, R. y Sanchez, O. (1987): “Technological Change in Mexican Agriculture: 1950-1979”, *Social and Economic Studies*, 36(2), 185-205, (junio)

Granados, J. (2004): *Solución de controversias comerciales intergubernamentales: enfoques multilaterales y regionales*, BID-INTAL, Argentina

Guajardo Touché, R. (2003): “La apertura comercial en el sector agropecuario”, *Centro de Estudios Económicos del Sector Privado, A.C.*, Análisis Estratégico, CEESP, abril

Haar, J.; Leroy-Beltrán, C. y Beltrán, O. (2004): “Efectos del TLCAN en la competitividad de la pequeña empresas en México”, *Comercio Exterior*, 54(6), 502-515 (junio)

Haas, E.B. y Schmitter, P.C. (1966) “*Economics and differential patterns of political integration: projection about unit in Latin America*”, *International political communities: An antology*, Anchor Books, New York

Hall, G. y Humphrey, Ch. (2003): “Estrategia de Desarrollo de los Estados del Sur de México”, Policy Research Working Paper, septiembre, The World Bank

Harwood, J. (2009): “Peasant Friendly Plant Breeding and the Early Years of the Green Revolution in México”, *Agricultural History*, 83(3), 384-410

Heath, J. R. (1992): “Further analysis of the Mexican food crisis”, *Latin American Research Review*, 27(3), 123

Heredia Zubieta, C. (1995): “El ajuste en México”, DECA Equipo Pueblo, abril, Bogotá

Hernández Bielma, L. (2006): “El TLCAN y los efectos de creación o desviación del comercio”. *Comercio Exterior*, 56 (5), 382-390, (mayo)

Hernández Laos, E. (2000): “Políticas de estabilización y ajuste y distribución funcional del ingreso en México”, *Comercio Exterior*, 50 (2), (febrero)

Hernández Laos, E. (2000): “Crecimiento económico, distribución del ingreso y pobreza en México”, *Comercio Exterior*, 50 (10), (octubre)

Hernández Laos, E. y Valle, M^a del C. (2000): *La industria láctea de México en el contexto del TLCAN*, BID-INTAL, Argentina

Herrera Martínez, L.E. (2004) “Los acuerdos de Libre Comercio en la política comercial mexicana: a la luz de sus objetivos, contenidos y tendencias”, tesis inédita, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona

Hewitt de Alcántara, C. (1978): *La modernización de la agricultura mexicana 1940 – 1970*, Siglo XXI Editores, México

Higuera, I. (2004): “Oportunidades para incrementar la calidad y competitividad de la micro, pequeña y mediana industria alimentaria en México”, capítulo 7 del libro “Calidad y competitividad de la agro – industria rural”, *Boletín de Servicios Agrícolas de la FAO*, 153

Hornbeck, J. F. (2004): “NAFTA al ten: lessons from recent studies”, *CRS Report for Congress*, CRS Web, febrero

Huff, H. B. (1999): “Changes in the Structures and Roles of CONASUPO in the Mexican Agriculture Economy: Comments”, *Canadian Journal of Agricultural Economics*, 47(4), 507-508, (diciembre)

Huffman, W. E. (1982): “International Trade in Labor versus Commodities: U.S.-Mexican Agriculture”, *American Journal of Agricultural Economics*

Ibarra, D. y Acosta, A. (2003): “El dilema campesino”, *Investigación Económica*, 62(245), 151-220, (julio – septiembre)

IICA (2004): *Informe de la Vigésima Cuarta reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo*, IICA, Costa Rica

Ita De Rubio, A. (febrero de 2003): “Los impactos socioeconómicos y ambientales de la liberalización comercial de los granos básicos en el contexto del TLCAN: el caso de Sinaloa”, North American Commission for Environmental Cooperation, México D.F.

Janvry, A., Sadoulet, E. y Davis, B. (1996): “Nafta and agriculture: an early assessment”, ponencia del Trinational Research Symposium, noviembre, San Antonio, Texas

Johnson, N.L. (2001): “Tierra y libertad: Will tenur reform improve productivity in México's Ejido agriculture?”, *Economic Development and Cultural Change*, 49(2), 291-309, (enero)

Jornadas de Financiamiento Agrícola en América Latina (1965): *Desarrollo Agropecuario de América Latina*, Banco Interamericano de Desarrollo, Chile

Juárez Zárate, A. (2003): “Producción de pollo para carne en México (1980 – 2002). Estudio descriptivo y análisis de la cadena productiva”, Documento de trabajo, Universidad Autónoma Chapingo, México

Just, R. (1990): “Analyzing the effects of U.S. macroeconomic policy on U.S. agriculture using the USAGMKTS model”, *Policy Research Working Paper Series 449*, The World Bank

Karemera, D.; Reinstra-Munnicha, P. y Onyeocha, J. (2009): “Impacts of Free Trade Agreement on US State Vegetable and Fruit Trade Flows”; *Journal of Economic Integration*, 24 (1), 116-134, (march)

Keohane, R. y Nye, J.S. (1972) “Transnational relations and World Politics”, *Mass: Harvard University Press*, Cambridge, p. 377

Kim, K. H. (2010): “*Is Free Trade Good for Working Americans: Lessons from North American Free Trade Agreement*”. *The Business Review*, Cambridge, 15(1), 33-38

Knudsen, O. K. (1990): “Performance of Mexican Agriculture: Discussion”, *American Journal of Agricultural Economics*, 72(3), 758-760, (agosto)

Kose, M.A., Meredith, G.M. y Towe, Ch. M. (abril de 2004): “How has NAFTA affected the Mexican Economy? Review and evidence”, Working Paper, 4/59, International Monetary Fund

Krugman, P.R. y Obstfeld, M. (2006): *Economía Internacional*, Pearson Educación, Madrid

Kuenzler, L. T. (1992): “Foreign Investment Opportunities in the Mexican Agricultural Sector”, *Business México*, 2(1), 44-47

Larios, F.; Otero, M. (1999): *Nuevo contexto mundial y reformas institucionales en la agricultura de América Latina y el Caribe*, IICA, Venezuela

Lederman, D., Maloney, W.F. y Serven, L. (2003): *Lecciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte para los países Latinoamérica y el Caribe (LAC)*:, Banco Mundial, Washington D.C.

Lederman, D., Maloney, W.F. y Serven, L. (2005): *Lessons from NAFTA for Latin America and the Caribbean*, World Bank, Washington D.C., Estados Unidos

Levy, S.; van Wijnbergen, S. (1992): “Mexican Agriculture in the Free Trade Agreement: Transition Problems in Economic Reform”, *OECD Development Centre Working Papers 63*, OECD Development Centre

Levy, S., van Wijnbergen, S. (1995):”Transition problems in economic reform: Agriculture in the North American Free Trade Agreement”, *The American Economic Review*, 85(4), 738-754, (septiembre)

Lira, E. A. y Commander, S. (1989): “Agricultural Commercialisation and Growth of Migrant Labour”, *International Labour Review*, 128(6), 769-789

Liverman, D. M. (1992): “Global Warming and Mexican Agriculture: Some Preliminary Results”, *Economic issues in global climate change: Agriculture, forestry, and natural resources*, Boulder and Oxford: Westview Press, 332-352

Long, N. Y Roberts, B. (1994): *Las estructuras agrarias de América Latina, 1930 – 90*, Historia de América Latina, tomo 11. Economía y Sociedad desde 1930. Editorial Cambridge University Press, Crítica, Barcelona

Lopez G., J. (1992): “The Potential of Mexican Agriculture and Options for the Future”, *CEPAL Review*, 47, 137-148, (agosto)

López, R.E.; Valle, M^a del C.; Solleiro, J.L. (1996): *El cambio tecnológico en la agricultura y las agroindustrias en México: propuesta para una nueva dinámica en la actividad productiva*, Siglo XXI, México

López Córdova, J.E. (2001): *Nafta and the mexican economy: analytical issues and lessons for the FTM*, BID-INTAL, Estados Unidos

López Herrera, F.; Ortiz, E. y Cabello, A. (2009): “Las interrelaciones de volatilidad y rendimientos entre los mercados de valores del TLCAN”, *Investigación Económica*, 68(267), 83-114, (enero –marzo)

López Villafañe, V. y Uscanga, C. (2000): *México frente a las grandes regiones del mundo*, Umbrales de México, Siglo XXI, México

Lorente, L. (2004): “La experiencia agrícola de México en el NAFTA: enseñanzas para Colombia”, Working Paper, Dentro de Estudios Ganaderos y Agrícolas, marzo, CEGA, Colombia

Magallanes Díaz, J. F. (2005): “*Lecciones aprendidas de la pasantía agrícola sobre acuerdos de libre comercio, organizada por el IICA y el MINAG a El Salvador y México*”, Editorial Ocrospoma, IICA y MINAG, Lima

Mántey de Anguiano, G. y Levy Orlik, N.O. (2007): *Política macroeconómica para países en desarrollo*, Universidad Autónoma de México, México

Marañón, B. y Fritscher, M. (2004): “La agricultura mexicana y el TLC: el desencanto neoliberal”, *Debate Agrario: Análisis y alternativas*, Centro Peruano de Estudios Sociales (CEPES), 37 (diciembre)

Marín Marín, A. (1997): “Cambios en el financiamiento de las labores del campo mexicano desde las reformas estructurales de 1983 y hasta la fecha. El caso de los municipios serranos de Sinaloa”, Instituto Internacional de Gobernabilidad

Mariscal, V., Estrella, H., Ruíz, A., Sagarnaga, M., Salas, J.M. y González, M. (2005): “La cadena productiva de bovinos lecheros y el TLCAN”, *Publicaciones SIAP*, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, México

Márquez Herrera, A. (2002): “*Situación y perspectivas de la agricultura de Zacatecas, México, bajo el neoliberalismo (1990--2000)*”, State University of New York at Binghamton

Martínez Borrego, E. (1999): *Dinámica del sistema lechero mexicano en el marco regional y global*, Plaza y Valdés, México

Martínez Reina, A. M. (2009): “La balanza comercial agropecuaria de Baja California en el marco del TLCAN”, *Comercio Exterior*, 59(6), 473-479, (junio)

Maya, C. (1998): *México en América*, Volumen 1, Plaza y Valdés, Universidad Autónoma de Sinaloa, México

Medina, M. (1979) “La integración internacional”, *Revista de Política Internacional*, 164, p. 2

Mehltreter, K.; Manson, R.H.; Gallina, S. y Hernández Ortiz, V. (2008): *Agroecosistemas cafetaleros de Veracruz*, Instituto Nacional de Ecología, México

Mella, J.M. y Mercado, A. (2003): “La economía agropecuaria mexicana y el TLCAN”, *Comercio Exterior*, 53

Mella, J. M. y Mercado, A. (2006): “La economía agropecuaria mexicana y el TLCAN” *Comercio Exterior*, 56(3), 181-193, (marzo)

Mendelsohn, R.; Arellano-Gonzalez, J. y Christensen, P. (2010): “A Ricardian Analysis of Mexican Farms”, *Environment and Development Economics*, 15(2), 153-171, (abril)

Mendoza Cota, J. E. y Díaz, E. (2003): “Obstáculos al comercio en el TLCAN: El caso del transporte de carga”, *Comercio Exterior*, 53(12), 1112-1120, (diciembre)

Menegus, M. (1990): *El agrarismo de la revolución mexicana*, Ediciones de Cultura Hispánica, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid

Menegus, M. y Tortolero, A. (1999): *Agricultura mexicana: crecimiento e innovaciones*, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de México, México

Mercado, A. y Gutiérrez Romero, E. (2004): *Fronteras en América del Norte: estudios multidisciplinarios*, Universidad Autónoma de México (UNAM), México

Merino-Pérez, L. (2004): *Conservación o deterioro: el impacto de las políticas públicas en las instituciones comunitarias y en las prácticas de uso de los recursos forestales*, Instituto Nacional de Ecología, México

Meza Ojeda, A., Tuñón Pablos, E. y otros “PROGRESA y el empoderamiento de las mujeres: estudio de caso en Vista Hermosa, Chiapas”, *Papeles de Población*, Universidad Autónoma del Estado de México, 31, 67-93, (enero-marzo)

Mielke, M. J. (1986): “The Transformation of Mexican Agriculture”, *American Journal of Agricultural Economics*

Mjelde, J. (1996): “Production economics and Mexican agriculture”, *American Journal of Agricultural Economics*, (diciembre)

Mora Alfaro, J. (junio de 2002): “Desarrollo rural, cambio institucional y extensión rural en Centroamérica y México”, Informe de Investigación 59, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Proyecto Fontagro

Morales Aragón, E. y Dávila Pérez, C. (1994): *La nueva relación de México con América del Norte*, Universidad Autónoma de México, México

Moreno-Brid, J.C., Rivas Valdivia, J.C. y Santamaría, J. (2005): “Mexico: Economic growth exports and industrial performance alter NAFTA”, *Revista de la CEPAL, Serie Estudios y Perspectivas*, 42, (diciembre)

Mungaray, A. y García de León, G. (1997): “Desarrollo fronterizo y globalización”, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, México

Muns, J. (2005) “Lecturas de integración económica: la Unión Europea”, *Edicions Universitat Barcelona*, 16

Muños Piña, C. (2004): “*Comercio y medio ambiente: distorsiones, información y acceso a mercados*”, Instituto Nacional de Ecología, México

Nadal, A., Aguayo, F. y Chávez, M. (2003): “Siete mitos sobre el TLCAN y tres lecciones para América Latina”, *Programa de las Américas del Interhemispheric Resource Center (IRC)*, noviembre, Tecnología y Desarrollo (PROCIENTEC), Colegio de México

Nadal, A. y Wise, T.A. (2004): “Los costos ambientales de la liberalización agrícola: el comercio de maíz entre México y EE.UU. en el marco del NAFTA”, Artículo de la Heinrich Böll Foundation, Brasilia

OCDE (2006): *Política agropecuaria y pesquera en México: logros recientes, continuación de las reformas*, OECD Publishing, México

OCDE-FAO (2007): *Perspectivas agrícolas OCDE-FAO 2007 – 2016*, OCDE Publishing, Estados Unidos

Ocegueda Hernández, J.M. (2003): “Análisis kaldoriano del crecimiento económico de los estados de México, 1980 – 2000”, *Comercio Exterior*, 53 (11), (noviembre)

Ochoa, E.C. (2000): *Feeding Mexico: the political uses of food since 1910*, Latin American Silhouettes Series, Rowman and Littlefield, Estados Unidos

Orantes, I.C. y Rosenthal, G. (1977) “Reflexiones sobre el marco conceptual de la integración económica centroamericana”, *Revista de la Cepal*, 3, 24

Orantes, I.C. (1980) “Aspectos institucionales de la integración. Consideraciones teóricas” *Revista Integración Latinoamericana*, 43, 32

Orantes, I.C. (1981) “El concepto de integración”, *Revista de la Cepal*, 15, 149-159 (diciembre)

Ortega Ridaura, I.; Martínez, D.; Parra, E.A. y Lozano, D. (2006): *El noreste: reflexiones*, Fondo Editorial de Nuevo León, México

Ortiz, E.; López Herrera, F. y Cabello, A. (2007): “Las bolsas de valores en el área del TLCAN: Un análisis a largo plazo”, *Problemas del Desarrollo*, 38(151), 37-61, (octubre –diciembre)

Ortiz Wadgymar, A. (1999): *La nueva economía mundial. Actualidad de las teorías del comercio internacional en un mundo globalizado*, Colección Jesús Silva Herzog, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México D.F., México

Palma, A. de (1994): “In México's Poor South, Coffee Now Blights Lives”, *New York Times (Late Edition (East Coast))*, febrero, p.3

Paz Sánchez, F. (2003): *La economía agrícola mexicana ¿sin campesinos?*, UNAM, México

Pérez, E., Zapata, R., Cortés, E. y Villalobos, M. (2001): “Un análisis del Tratado de Libre Comercio entre el Triángulo del Norte y México”, *Revista de la CEPAL, Serie Estudios y Perspectivas*, 3, (octubre)

Pérez Espejo, R. y Ibarra Romero, R. F. (2000): “De política agrícola y otros asuntos del campo”, Seminario de Economía Mexicana, mayo, Instituto de Investigación Económica de la UNAM, México

Perrin, R. (1987): “The transformation of Mexican agriculture”, *Journal of Economic Literature*, (junio)

Peters, R. y Vanzetti, D. (2004): “User Manual and Handbook on agricultural trade policy simulation model (ATPSM)”, *Policy Issues in International Trade and Commodities Study Series*, 24, United Nations Conference on Trade and Development, UNCTAD, United Nations

Petri, G. L. y Méndez Parra, M. (2003): “El modelo ATPSM (Agricultural Trade Policy Simulation Model)”, Dirección Nacional de Mercados Agroalimentarios, Buenos Aires (enero)

Piñar Álvarez, A. (2002): *El sistema financiero al servicio del desarrollo rural sustentable: las unidades de producción rural ante las políticas financieras de desarrollo y medioambiente en la región purépecha de Michoacán, México*, Editorial Abya Yala, México

Prud'homme, J.F.; De Appendini, K.A.; Carton Grammont, H. y Bartra, A. (1995): *El impacto social de las políticas de ajuste en el campo mexicano*, Plaza y Valdés, México

Pugel, Th. A. (2004): *Economía Internacional* Mc Graw Hill, Madrid

Puyana de Palacios, A. (2003): *El camino mexicano hacia el regionalismo abierto: los acuerdos de libre comercio de México con América del Norte y Europa*, Número 35 de Serie Comercio Internacional, United Nations Publications, México

Puyana de Palacios, A. y Romero, J.A. (2005): *Diez años con el TLCAN: las experiencias del sector agropecuario mexicano*, FLACSO, México

Puyana de Palacios, A. y Romero, J.A. (2008): *El sector agropecuario y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte: efectos económicos y sociales*, El Colegio de México A.C., México

Quintana, V. (2003): “La amarga experiencia mexicana en el agro. El círculo vicioso del Tratado de Libre Comercio de América del Norte”, *Deslinde*, mayo, Centro de Estudios del Trabajo, Colombia

Ramos Francia, M. y Chiquiar Cikurel, D. (2004): “La transformación del patrón del comercio exterior mexicano en la segunda mitad del siglo XX”, *Comercio Exterior*, 54 (6), (junio)

Ramos Pérez, A., Llanos Hernández, L., Peña De Paz, F. y Santacruz De León, E. (octubre de 1996): “Impacto regional del TLC en México bajo el contexto de la globalización. El caso de la agricultura en el Sonocusco, Chiapas”, Documento de trabajo de la Universidad de Chapingo, México

Randall, L. (2006): *Changing structure of Mexico: political, social and economic prospects*, Columbia University seminar series, M.E. Sharpe, Estados Unidos

Randall, S.J. y Konrad, H.W. (1995): *NAFTA in transition*, University of Calgary Press, Canada

Real Academia de la Lengua (2001) “*Diccionario de la Lengua Española*”, vigésima segunda edición, Madrid.

Redclift, M. R. (1978): “Modernising Mexican Agriculture”, *Journal of Development Studies*, (octubre)

Rello Espinosa, F. (2006): “A study of rural poverty in Mexico” del libro “Income generation and social protection for the poor”, *Poverty Reduction and Equity*, 4, 169-196, The World Bank

Rello, F. (2009): “Inercia estructural y globalización: La agricultura y los campesinos más allá del TLCAN”, Documento de Trabajo DP20, Instituto para el Desarrollo Global y Medioambiente (GDAE), Universidad de Tufts, Estados Unidos

Reyes, G. (1999): “Efecto Tequila: ajuste ante sistemas cambiarios alternativos”, Documento de trabajo de la Asociación Argentina de Economía Política, Argentina (abril)

Riguzzi, P. (2005): “Sistema financiero, banca privada y crédito agrícola en México, 1897-1913: ¿Un desencuentro anunciado?”, *Mexican Studies*, 21(2), 333

Rivas Valdivia, J.C. (2006): *Mexico: Economic growth Exports and Industrial Performance after NAFTA*, Volumen 42 de Estudios y Perspectivas Series, United Nations Publications, Estados Unidos

Rivera Herrejón, G. (2005): *La reforma rural y los productores maiceros: el caso de dos comunidades del Estado de México*, Universidad Autónoma del Estado de México, México

Rodríguez, M. y otros (1982): *Características de la agricultura mexicana y proyecciones de la demanda y la oferta de productos agropecuarios a 1976 y 1982*, México

Rodríguez Gutiérrez, A. N. (1998): “Procede: conceptos básicos y un perfil sobre sus avances”, *Estudios Agrarios*, Procuraduría Agraria, 10, 42-48

Rodríguez Torres, S. (2005): “El Tratado de Libre Comercio de América del Norte”, del libro “Integración Regional: los límites del debate económico”, Artículo de la Heinrich Böll Foundation, El Salvador (noviembre)

Romero, J. (1998): “Mexican Agriculture: Distribution and Efficiency Effects of Eliminating Price Distortions”, *World Economy*, 21(5), 659-674, (julio)

Romero, J. y Puyana, A. (2004): “Evaluación integral de los impactos e instrumentación del capítulo agropecuario del TLCAN”, Documento maestro, Secretaría de Economía, México (abril)

Rosenzweig, A. (2005): “El debate sobre el sector agropecuario mexicano en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte”, *Estudios y Perspectivas Series*, United Nations Publications, ECLAC, 30

Rosenzweig, A. (2003): “Changes in Mexican Agricultural Policies, 2001 – 2003”, Documento del NAFTA, Montreal (abril)

Rosset, P. y Mital, A. (2002): “Perdiendo nuestra tierra: la Ley Agrícola estadounidense de 2002”, *Deslinde*, Centro de Estudios del Trabajo, 33

Rubio, B. (2004): “La fase agroalimentaria global y su repercusión en el campo mexicano”, *Comercio Exterior*, 54(11), 948-956, (noviembre)

Ruíz Flores, A. (2004): “Impacto del TLCAN en la cadena de valor de bovinos para carne”, Documento de trabajo de la Universidad Autónoma de Chapingo, México (enero)

Ruiz – Funes, M. (2005): “Evolución reciente y perspectivas del sector agropecuario en México”, *ICE*, 821, (marzo-abril)

Sagarnaga Villegas, M. (2003): “Impacto del TLCAN en la cadena de valor porcina”, Documento de trabajo de la Universidad Autónoma Chapingo, México (diciembre)

SAGARPA (2000): “Programa Sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001 – 2006”, *Publicaciones SAGARPA*, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, México

SAGARPA (2005): “Plan Rector Sistema Nacional Cebada”, *Publicaciones SAGARPA*, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, abril, México

SAGARPA (2007): “Evolución de algunos indicadores del sector agroalimentario en México, antes y después del TLCAN”, *Publicaciones SAGARPA*, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, febrero, México

Salcedo, S. (agosto de 1999): “Impactos diferenciados de las reformas sobre el agro mexicano: productos, regiones y agentes”, *Revista de la CEPAL, Serie Desarrollo Productivo*, 57, (agosto)

Salinas De Gortari, C. (2004): “Diez años de TLCAN y el fracaso de Cancún”, *Boletín Electrónico del Instituto Tecnológico Autónomo de México*, ITAM, Año 1, 2

Salinas – León, R. y Gutiérrez Chávez, A. (2003): “El impacto del TLCAN en el campo mexicano”, *El Cato*, abril 2003

Salvatore, D. (2005): *Economía Internacional* Ed. Limusa Wiley, México D.F.

Saxe-Fernández, J. (1999): “América Latina: Globalización e imperialismo en México”, *Problemas del Desarrollo*, 30(117), 59-92, (abril – junio)

Schatan, C. y Muñoz Villarreal, C. (2006): “Cooperación ambiental en el NAFTA y perspectivas para el Dr. – CAFTA”, *Estudios y Perspectivas Series*, United Nations Publications, ECLAC, 40

Schott, J.J. (2009): “North American Free Trade Agreement (NAFTA)”, *The Princeton Encyclopedia of the World Economy*, Princeton, 2, 851-855

Schwentesius Rindermann, R. y Gómez Cruz, M. A. (1999): “El TLCAN y la competitividad de la agricultura mexicana: El caso del arroz”, *Comercio Exterior*, 49(10), 911-920, (octubre)

Schwentesius, R. y Gómez Cruz, M.A. (1999): “Política agrícola hacia el siglo XXI. Procampo y Alianza para el Campo en el contexto internacional”, *Estudios Agrarios*, Procuraduría Agraria, año 5, 13, (septiembre-diciembre)

Schwentesius Rindermann, R. y Gómez Cruz, M. A. (2001): “El TLCAN y el sector agroalimentario de México”, *Comercio Exterior*, 51(6), 545-554, (junio)

Schwentesius, R. (2002): “Desastroso impacto del TLCAN en el sector agropecuario”, Centro de Investigaciones Económicas, Sociales y Tecnológicas de la Agroindustria y la Agricultura Mundial – CIESTAAM, México

Scott, Ch. A., Dall'erba, S. y Diaz Caravantes, R. (2010): “Groundwater Rights in Mexican Agriculture: Spatial Distribution and Demographic Determinants”, *Professional Geographer*, 62(1), 1, (febrero)

Secretaría De Gobierno (2002): “Ocho años del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)”, *Publicaciones de la Secretaría de Economía*, Secretaría de Economía, México

Secretaría De Gobierno (2002): “México fortalece su potencial exportador a través de su red de tratados comerciales”, *Publicaciones de la Secretaría de Economía*, Secretaría de Economía, México (enero)

Secretaría De Gobierno (2004): “TLCAN, una década fortaleciendo una relación dinámica”, *Publicaciones de la Secretaría de Economía*, Secretaría de Economía, México

Secretaría De Gobierno (1997): “Los acuerdos regionales de México estimulan la liberalización pero complican el régimen comercial”, *Publicaciones de la Secretaría de Gobierno de México*, Secretaría de Gobierno, México

Serrano Covarrubias, L.M. (2004): “Análisis del caso frijol”, Documento de trabajo de la Universidad Autónoma Chapingo, México (enero)

Shwedel, S. K. (1994): “The future of agro-subsidies”, *Business México*, 4(1), 16-17

SIAP (2009): “Indicadores básicos del sector agroalimentario y pesquero”, *Publicaciones SIAP*, Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, México (enero)

Silva Herzog, J. (1974): *El agrarismo mexicano y la reforma agraria: exposición y crítica*, Fondo de Cultura Económica, México

Smith, G. (2002): “Farmers are getting plowed under with tariffs disappearing, U.S. exports to México may soar”, *Business Week*, p. 53, (noviembre)

Solis, D. (1994): “Mexican Peasants Step Up the Pace Of Land Seizures --- Government Forced to Choose Between Promised Reform And Efficient Agriculture”, *Wall Street Journal (Eastern edition)*, marzo, p.7

Soto, A. C.; Huesca Reynoso, L. y Hernández Moreno, M. (2008): “El modelo de crecimiento de la frontera norte de México a partir del TLCAN”, *Análisis Económico*, 23(54), 7-30, (tercer cuatrimestre)

Sosa Carpenter, R. (mayo de 2003): “Iniquidad jurídica en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte”, *Comercio Exterior*, 53 (5), (mayo)

Suárez Carrera, V. (1997): “TLC a tres años: implicaciones hacia la agricultura campesina y la seguridad alimentaria de México”, Documento del Centro de Estudios para el cambio en el campo mexicano, CECCAM, México

Steffen, C. y Echánove Huacuja, F. (2003): *Efectos de las políticas de ajuste estructural en los productores de granos y hortalizas de Guanajuato*, Plaza y Valdés, México

Szterenfeld, A. (1993): “Winners and losers”, *Business Latin America*, 28(10), 2-3, (marzo)

Tamames, R. (1984) “*Estructura Económica Internacional*” Alianza Editorial, 8ª Edición, Madrid, España, pág. 174

Tapia Maruri, J. (2006): “Apertura comercial y eficiencia económica del sector agropecuario de México en el TLCAN”, *Comercio Exterior*, 56 (8), 694-702, (agosto)

Taylor, J. E. (1990): “The Unfinished Revolution in Mexican Agriculture: Review Article”, *Economic Development and Cultural Change*, 39(1), 183-188, (octubre)

Thomson, G. P. C. (1980): “Mexican Agriculture, 1521-1630. Transformation of the Mode of Production”, *Economic History Review*

Thompson, M. (1992): “Jump Starting México's Agriculture”, *Farm Journal (Midwest/Central edition)*, 116(11), 30, (octubre)

Tillie, P. y Cervantes Escoto, F. (2008): “Los productores de leche y las políticas públicas durante el periodo de transición del TLCAN”, *Comercio Exterior*, 58(6), 451-464, (junio)

Tirado Jiménez, R. (2003): “La nueva teoría del crecimiento y los países menos desarrollados”, *Comercio Exterior*, 53 (10) (octubre)

TLCAN, (1993): “Tratado de Libre Comercio de América del Norte”, Sistema de Información sobre Comercio Exterior, Organización de los Estados Americanos

Torres Torres, F. y Trápaga, Y. (1997): *La agricultura orgánica: una alternativa para la economía campesina de la globalización*, Plaza y Valdés, México

Torres Torres, F. (1998): *El sector agropecuario mexicano después del colapso económico*, Plaza y Valdés, México

Trejos, A. (2009) “Instrumentos para la evaluación del impacto de acuerdos comerciales internacionales: aplicaciones para países pequeños en América Latina”, *Serie Estudios y perspectivas*, 110, 14

Tugores Ques, J. (2005): *Economía Internacional*, Mc Graw Hill, Madrid

Tugores Ques, J. (2006): *Economía Internacional. Globalización e integración regional*, Mc Graw Hill, Madrid

Ulloa Bonilla, R. (2004): “Promesas y realidades del “libre comercio”. Diez años después del TLC México sigue viviendo en la pobreza y el subdesarrollo”, Alianza Cooperativa Internacional para las Américas, ACI Américas

Universidad Iberoamericana (1993): *Panorama jurídico del Tratado de Libre Comercio*, Volumen 2, Universidad Iberoamericana, México

US Fed News Service (2006): “NAFTA: A STRONG RECORD OF SUCCESS”, *Including US State News*, (marzo)

Valenzuela, E.; Espinoza, J.A. y Barrera, G. y otros *Evaluación del impacto ambiental y productivo de proyectos de desarrollo tecnológico en el cultivo de trigo de México*, IICA, México

Valle, M^a del C. (2004): *El desarrollo agrícola y rural del tercer mundo en el contexto de la mundialización*, Editorial Plaza y Valdés, México

Van Wijnbergen, S. y Levy, S. (1992): “Transition problems in economic reform: agriculture in the México - U.S. free trade agreement”, *Policy Research Working Paper Series 967*, The World Bank

Vanzetti D. y Graham, B. (2002): “Simulating agricultural policy reform with ATPSM”, *European Trade Study Group Fourth Annual Conference Kiel*, UNCTAD, (Septiembre)

Vargas Salgado, M. (2004): “Impacto del TLCAN en la cadena productiva de oleaginosas”, Documento de trabajo de la Universidad Autónoma Chapingo, México (enero)

Vargas, R.; Gómez-Arnau, R. y Castro Rea, J. (2001): *Las relaciones de México con Estados Unidos y Canadá: una mirada al nuevo milenio*, Universidad Autónoma de México, México

Vázquez Ruiz, M.A. y Bocanegra Gastelum, C. (2004): “El comercio en el norte de México”, *Comercio Exterior*, 54 (2) (febrero)

Velázquez Flores, R. (2004): “El impacto del TLCAN en el desarrollo regional de México: una perspectiva comparada entre el norte y el sur – sureste”, Puebla

Vidal, G. (2000): “Comercio exterior, inversión extranjera y grandes empresas en México”, *Comercio Exterior*, 50 (7) (julio)

Villafuerte Solís, D. (2004): “Más allá del Plan Puebla-Panamá: Del TLCAN al ALCA”, *Comercio Exterior*, 54(4), 283-294, (abril)

Villafuerte Solís, D. y Leyva Solano, X. (2006): *Geoeconomía y geopolítica en el área del Plan Puebla – Panamá*, CIESAS, México

Villa-Issa, M. R. (1990): “Performance of Mexican Agriculture: The Effects of Economic and Agricultural Policies”, *American Journal of Agricultural Economics*, 72(3), 744-748, (agosto)

Villamil, J. A. y Estupinan, F. (2004): “Acuerdos Regionales de Integración en el hemisferio americano post-TLCAN: Un análisis comparativo”, *Economía y Desarrollo*, 3 (2), 119-142, (septiembre)

Villanueva Mukul, E. (1993): *Ejidos y reformas en la agricultura mexicana, 1977, 1992*, Maldonado Editores: FCA, Universidad de Yucatán: CEDRAC, Yucatán

Villegas Santibáñez, H., Zapata Martelo, E., Vázquez García, V., Garza Bueno, L. y Ballesteros Patrón, G. (2004): “La agricultura de contrato: el caso del ejido Tziritzicuario, Michoacán, México”, *Agrociencia*, 38 (junio)

Vogiatzoglou, K. (2006): “Increasing Agglomeration or Dispersion? Industrial Specialization and Geographic Concentration in NAFTA” *Journal of Economic Integration*, 21 (2), 376-396, (june)

Von Bertrab, A. (2004): “El efecto de la liberalización económica en los pequeños productores de maíz en México”, *Comercio Exterior*, 54 (11) (noviembre)

Wall Street Journal (1992): “Mexican Beef Exports Up”, *Wall Street Journal (Eastern edition)*, febrero, p. 9

Whiteford, S. y Ferguson, A. E. (1991): “Harvest of want: Hunger and food security in Central America and México”, *Boulder and Oxford: West view Press, Conflict and Social Change Series*, 264

Williams, S. P. y Shumway, C. R. (1998): “Aggregation of Data and Profit Maximization in Mexican Agriculture”, *Applied Economics*, 30(2), 235-244, (febrero)

Winder, D. (1987): “The Transformation of Mexican Agriculture”, *Journal of Development Studies*, (abril)

Yudelman, M. (1970): *El desarrollo agrícola y la integración económica de América Latina*, Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

Yúnez - Naude, A. (1988): *Crisis de la agricultura mexicana: reflexiones teóricas y análisis empírico*, Colegio de México: Fondo de Cultura Económica, México

Yunez – Naude, A y Taylor, E. (1999): “Los impactos de las reformas internas y del TLCAN en la agricultura mexicana”, *Folleto ENHRUM, PRECESAM*, 1

Yunez – Naude, A (2000): “Cambio estructural y emigración rural a Estados Unidos”, *Comercio Exterior*, 50 (4) (abril)

Yunez – Naude, A (2002): “Lessons from NAFTA: the case of México’s agricultural sector”, *Final Report to the World Bank*, The World Bank, (diciembre)

Yunez – Naude, A. y Barceinas Paredes, F. (2003): “El TLCAN y la agricultura mexicana”, Ponencia presentada en el panel 9 “Saldos del TLCAN en el sector agrícola mexicano”, XIX Seminario de Economía Mexicana. Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM (julio)

Yunez – Naude, A. y Barceinas Paredes, F. (2004): “The agricultura of Mexico alter ten years of NAFTA implementation”, *Working Papers Central Bank of Chile*, Banco Central de Chile, 277, (diciembre)

Yúnez-Naude, A. y Barceinas Paredes, F. (2006): “The Reshaping of Agricultural Policy in México”, *Changing Structure of México: Political, Social, and Economic Prospects*, Columbia University Seminar Series, segunda edición, 213-235

Zabludovsky, J. (2005): “El TLCAN y la política de comercio exterior en México: Una agenda inconclusa”, *Información Comercial Española Revista de Economía*, 821, 59-70, (marzo – abril)

Zahniser, S. y Young, E. (2005): *Recent Agricultural Policy Reforms in North America*, DIANE Publishing, Estados Unidos

Zarate-Hoyos, G. A. y Spencer, D. (2003): “El movimiento migratorio de México a Estados Unidos en la era del TLCAN”, *Comercio Exterior*, 53(12), 1122-1130, (diciembre)

Zarsky, L. y Gallagher, K., (2004): “TLCAN, inversión extranjera directa y el desarrollo industrial sustentable en México”, *Americas Program*, Programa de las Américas del IRC, IRC (marzo)

Zendejas, S. y De Vries, P. (1998): *Las disputas por el México rural: transformaciones prácticas, identidades y proyectos*, Colegio de Michoacán A.C., México

Zertuche Guerra, M. y Eaton, D. W. (2000): “The Commanding Heights of Mexican Agriculture”, *Journal of Agricultural and Applied Economics*, 32(2), 203-207, (agosto)

Zhou, S.; Truett, L. y Truett, D. (1996): “The Relations among Canadian, Mexican, and United States Short-Term Money Markets: A Pre-NAFTA Analysis” *Journal of Economic Integration*, 11 (3), 268-299 (september)

Zorrilla Ornelas, L. (2003): “El sector rural mexicano a fines del siglo XX”, *Comercio Exterior*, 53 (1) (enero)

PÁGINAS DE INTERNET

- www.banxico.org.mx
- www.campomexicano.gob.mx
- www.economia.gob.mx
- www.inegi.org.mx
- www.pa.gob.mx
- www.sagarpa.gob.mx
- www.sedesol.gob.mx
- www.siap.gob.mx
- www.sice.oas.org/News_s.asp
- www.usda.gov
- <http://w4.siap.sagarpa.gob.mx>

ANEXOS

ANEXO I

SIMULACIÓN MEDIANTE EL ATPSM DE UNA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE MÉXICO

**VARIACIÓN EN LOS PRECIOS DEL CONSUMIDOR CON LA
LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE MÉXICO**

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-3,4	0	0	0
Carne Bovina	-15,7	1,5	1,5	1,5
Carne Ovina	-8,9	0,2	0,2	0,2
Carne Porcina	-12,2	0,2	0,2	0,2
Aves	-63,9	2,6	2,6	2,6
Leche concentrada	-28,2	0,9	0,9	0,9
Mantequilla	-14,2	0,1	0,1	0,1
Queso	-41,5	0,4	0,4	0,4
Trigo	-27,8	0,4	0,4	0,4
Arroz	-12,9	0,2	0,2	0,2
Cebada	-25,8	0,5	0,5	0,5
Maíz	-26,4	1,1	1,1	1,1
Sorgo	-8,6	1,3	1,3	1,3
Legumbres	-4,6	0,1	0,1	0,1
Tomate	-4,3	0,1	0,1	0,1
Raíz y tubérculo	-19,9	0,1	0,1	0,1
Manzanas	-18,2	0,2	0,2	0,2
Cítricos	-4,7	0,3	0,3	0,3
Plátanos	0	0	0	0
Otras frutas tropicales	-3,4	0,1	0,1	0,1
Azúcar natural	-9,4	0,2	0,2	0,2
Azúcar Refinada	0	0	0	0
Café verde	-4,8	-0,5	-0,5	-0,5
Café procesado	-36,5	0,3	0,3	0,3
Cacao natural	-10,6	0,1	0,1	0,1
Cacao procesado	-15	0,8	0,8	0,8
Té	-16,9	0,1	0,1	0,1
Hoja de tabaco	-23,9	0,2	0,2	0,2
Pieles	-7,5	-0,7	-0,7	-0,7
Semillas templadas	-1,8	0	0	0
Semillas tropicales	-9	0,1	0,1	0,1
Caucho	-2,9	0	0	0
Algodón	-8,9	0,1	0,1	0,1
Aceites vegetales	-15,2	0,2	0,2	0,2

fuentes: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN EL CONSUMO CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA
DE MÉXICO**
(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	1,3	-0,1	-0,1	0
Carne Bovina	9,3	-0,5	-0,8	0,1
Carne Ovina	-10,5	1,5	0,9	0,1
Carne Porcina	7,4	0	-0,1	0,9
Aves	48,9	-1,4	-1,5	-2
Leche concentrada	11,6	-0,2	-0,4	0
Mantequilla	-3	0,1	0	-0,1
Queso	12,4	-0,2	-0,3	-0,2
Trigo	8,5	0,1	0	-0,1
Arroz	0	0,6	0,4	0
Cebada	-8,8	1,1	-0,1	-0,2
Maíz	2,4	-0,2	-0,2	0
Sorgo	1,4	-0,4	10	0
Legumbres	1,5	0	0	0
Tomate	2,2	0	0	0
Raíz y tubérculo	10	0	0	0
Manzanas	15,4	-0,1	-0,1	-0,1
Cítricos	2,8	-0,2	-0,2	-0,2
Plátanos	0	0	0	0
Otras frutas tropicales	3,6	-0,1	-0,1	0
Azúcar natural	5,5	-0,1	-0,1	-0,1
Azúcar Refinada	-0,6	0	0	0
Café verde	1	-1,1	0,2	0
Café procesado	5,4	-0,2	-0,2	0
Cacao natural	5,6	0	0	0
Cacao procesado	9,7	-0,4	-0,3	0
Té	0	0	0	-0,1
Hoja de tabaco	11	0	-0,1	0
Pieles	0	0	0	0
Semillas templadas	1,8	0	0	0
Semillas tropicales	7	0	0	0
Caucho	0,7	0	0	0
Algodón	1,8	0	0	0
Aceites vegetales	9,6	-0,1	0	-0,2

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN LOS PRECIOS DEL PRODUCTOR CON LA
LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE MÉXICO**

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-3,1	0	0	0
Carne Bovina	-15,6	1,5	1,5	1,5
Carne Ovina	-8,9	0,2	0,2	0,2
Carne Porcina	-11,5	0,2	0,2	0,2
Aves	-63,8	2,6	2,6	2,6
Leche concentrada	-26	0,9	0,9	0,9
Mantequilla	-14,1	0,1	0,1	0,1
Queso	-41,4	0,4	0,4	0,4
Trigo	-26,6	0,4	0,4	0,4
Arroz	-12,8	0,2	0,2	0,2
Cebada	-25,8	0,5	0,5	0,5
Maíz	-26,4	1,1	1,1	1,1
Sorgo	-8,6	1,3	1,3	1,3
Legumbres	-3,7	0,1	0,1	0,1
Tomate	-2	0,1	0,1	0,1
Raíz y tubérculo	0,1	0,1	0,1	0,1
Manzanas	-17,2	0,2	0,2	0,2
Cítricos	-3,9	0,3	0,3	0,3
Plátanos	0	0	0	0
Otras frutas tropicales	-2,4	0,1	0,1	0,1
Azúcar natural	-9,4	0,2	0,2	0,2
Azúcar Refinada	0	0	0	0
Café verde	-1,5	-0,5	-0,5	-0,5
Café procesado	-29,8	0,3	0,3	0,3
Cacao natural	-10,1	0,1	0,1	0,1
Cacao procesado	-2,7	0,8	0,8	0,8
Té	-14,2	0,1	0,1	0,1
Hoja de tabaco	-18,6	0,2	0,2	0,2
Pieles	-0,7	-0,7	-0,7	-0,7
Semillas templadas	-1,7	0	0	0
Semillas tropicales	-8,8	0,1	0,1	0,1
Caucho	-1,8	0	0	0
Algodón	-6,2	0,1	0,1	0,1
Aceites vegetales	-14,2	0,2	0,2	0,2

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN LA PRODUCCIÓN CON LA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA DE MÉXICO

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-4,7	0,1	0,1	0,2
Carne Bovina	-2,2	0,4	0,3	-0,1
Carne Ovina	-0,5	0,1	0	-0,1
Carne Porcina	-4,3	0,1	0,1	0,1
Aves	-28	0,8	1	0
Leche concentrada	-2,6	0,1	0,1	0,5
Mantequilla	-0,2	0	0	0
Queso	-10,1	0,2	0,3	0
Trigo	-12	0,1	0,2	0
Arroz	-1,4	-0,3	-9,7	0
Cebada	35,1	-2,2	0,2	0
Maíz	-14,3	0,4	0,5	0,6
Sorgo	0,3	0	0	0,5
Legumbres	-1,5	0	0	0
Tomate	-2,4	0,1	0,1	0
Raíz y tubérculo	0	0	0	0
Manzanas	-9,6	0,1	0,1	0
Cítricos	-5,6	0,4	0	0
Plátanos	0	0	0	0
Otras frutas tropicales	-1,2	0	0	0
Azúcar natural	-5,8	0,1	0,1	0
Azúcar Refinada	1,3	0	0	0
Café verde	-0,9	-0,1	0	0
Café procesado	-5,9	0,2	0,2	0
Cacao natural	-4,6	0	0	0
Cacao procesado	-0,8	0,3	0,2	0,3
Té	-3,7	0	0	0
Hoja de tabaco	-4,6	0	0	0
Pieles	-0,7	1,5	-1,2	0
Semillas templadas	-1,4	0	0	0,1
Semillas tropicales	-3,9	0	0	0
Caucho	-0,4	0	0	0
Algodón	-2,7	0	0	0
Aceites vegetales	-3,5	0	0,1	0

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN EL BALANCE DEL COMERCIO CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE MÉXICO

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-16,4	36.353	2,6	0,2
Carne Bovina	41,2	37,2	3,9	1,4
Carne Ovina	7,9	-47,2	1,9	0,1
Carne Porcina	3,3	37,8	0,5	0,3
Aves	13,4	554	155,2	2,7
Leche concentrada	4,4	26,3	1,8	1,4
Mantequilla	1	-3,7	0,1	0,1
Queso	-13,5	27	-12,9	0,4
Trigo	0,5	28,9	0,6	0,4
Arroz	-1,1	1,4	1,1	0,2
Cebada	-60,1	-414,7	2,2	0,5
Maíz	4,4	51,6	-1	1,7
Sorgo	1,8	3,9	-16,8	1,8
Legumbres	0,1	-54,7	0,2	0,1
Tomate	-2	-15,3	-0,3	0,1
Raíz y tubérculo	-0,3	10,3	0,1	0,1
Manzanas	4,2	45,3	-0,9	0,2
Cítricos	-34,9	-132,2	0,1	0,3
Plátanos	0	-0,8	0	0
Otras frutas tropicales	-0,2	-30,7	0	0,1
Azúcar natural	-151,8	99.161	-12	0,2
Azúcar Refinada	0	-180,2	0	0
Café verde	-1,7	-3,3	-0,3	-0,5
Café procesado	-43,8	53	-1,4	0,3
Cacao natural	0,1	410,2	0,1	0,1
Cacao procesado	-0,3	11,7	5	1,1
Té	0,1	2,3	-0,2	0,1
Hoja de tabaco	-1,2	179,3	0,4	0,2
Pielés	-3,1	-0,7	0,5	-0,7
Semillas templadas	0,1	2	0	0
Semillas tropicales	6,6	21,3	0	0,1
Caucho	0	1	0	0
Algodón	0,1	3	0	0,1
Aceites vegetales	-35	35,3	0,4	0,2

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN LAS IMPORTACIONES CON LA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA DE MÉXICO

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	138,8	-3,8	-1	0,2
Carne Bovina	35	-6	-2,4	0
Carne Ovina	-47,3	4,9	1,5	-0,1
Carne Porcina	33,7	-3,3	-2,1	0,4
Aves	534	-100	-28,3	-1,2
Leche concentrada	23,4	-16,2	-2,9	0,2
Mantequilla	-3,8	0,7	0	0
Queso	26,4	-5,6	-4,4	-0,2
Trigo	26,9	-0,4	-14	0
Arroz	1,2	4,6	0,4	0
Cebada	-100	26,8	-30,7	0
Maíz	49,7	-100	-1,8	0,6
Sorgo	2,6	-100	10	0,5
Legumbres	48,2	0	-0,3	0
Tomate	55,3	-1,2	-0,2	0
Raíz y tubérculo	10	0	0	0
Manzanas	42,4	-2	-0,7	0
Cítricos	354,4	-4,2	-0,2	0
Plátanos	517	0	0	0
Otras frutas tropicales	184,4	-0,3	-0,1	0
Azúcar natural	39.959	-100	-11,1	0
Azúcar Refinada	-42,6	0	0	0
Café verde	15,6	-1,1	0,2	0
Café procesado	28,8	-3,6	-0,7	0
Cacao natural	185,2	0	0	0
Cacao procesado	9,9	-0,4	-0,3	0,3
Té	1,7	-0	-0,1	0
Hoja de tabaco	62,4	-0,1	-0,8	0
Pieles	0	0	0	0
Semillas templadas	1,9	-1,5	-0,1	0
Semillas tropicales	20,6	-0,7	0	0
Caucho	0,9	0	0	0
Algodón	2,6	-1,4	0	0
Aceites vegetales	31,6	-0,6	-0,4	0

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN LOS COSTES DE LAS IMPORTACIONES CON LA
LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE MÉXICO**

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-3,8	138,8	-1	0,2
Carne Bovina	-4,6	37	-0,9	1,5
Carne Ovina	5,1	-47,2	1,8	0,2
Carne Porcina	-3,1	34	-1,9	0,6
Aves	-100	551	-26,5	1,4
Leche concentrada	-15,5	24,5	-2	1,1
Mantequilla	0,8	-3,7	0,1	0,1
Queso	-5,2	26,9	-4,1	0,2
Trigo	0	27,4	-13,7	0,3
Arroz	4,8	1,4	0,6	0,2
Cebada	27,5	-100	-30,3	0,5
Maíz	-100	51,3	-0,8	1,7
Sorgo	-100	3,9	11,4	1,7
Legumbres	0,1	48,3	-0,2	0,1
Tomate	-1,1	55,3	-0,1	0,1
Raíz y tubérculo	0	10	0,1	0,1
Manzanas	-1,8	42,6	-0,5	0,2
Cítricos	-4	355,6	0,1	0,2
Plátanos	0	517	0	0
Otras frutas tropicales	-0,2	184,7	0	0,1
Azúcar natural	-100	40.042	-10,9	0,2
Azúcar Refinada	0	-42,6	0	0
Café verde	-1,7	14,9	-0,3	-0,5
Café procesado	-3,3	29,2	-0,4	0,3
Cacao natural	0,1	185,5	0,1	0,1
Cacao procesado	0,4	10,8	0,5	1,1
Té	0,1	1,8	0,1	0,1
Hoja de tabaco	0,1	62,7	-0,6	0,2
Pieles	-0,7	-0,7	-0,7	-0,7
Semillas templadas	-1,5	2	0	0
Semillas tropicales	-0,6	20,7	0	0,1
Caucho	0	0,9	0	0
Algodón	-1,3	2,6	0	0,1
Aceites vegetales	-0,4	31,9	-0,2	0,2

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN LAS EXPORTACIONES CON LA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA DE MÉXICO**

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-4,7	0,1	0,1	0,2
Carne Bovina	-2,2	0,4	0,3	-0,1
Carne Ovina	-0,5	0,1	0	-0,1
Carne Porcina	-4,3	0,1	0,1	0,1
Aves	-28	10	1	0
Leche concentrada	-2,6	0,1	0,1	0,5
Mantequilla	-0,2	0	0	0
Queso	-10,1	0,2	0,3	0
Trigo	-12	0,1	0,2	0
Arroz	-1,4	-0,3	-9,7	0
Cebada	66.620	-2,2	0,2	0
Maíz	-14,3	2,7	0,5	0,6
Sorgo	0,3	0,3	0	0,5
Legumbres	-1,5	0	0	0
Tomate	-2,4	0,1	0,1	0
Raíz y tubérculo	0	0	0	0
Manzanas	-9,6	0,1	0,1	0
Cítricos	-5,6	0,4	0	0
Plátanos	0	0	0	0
Otras frutas tropicales	-1,2	0	0	0
Azúcar natural	-5,8	6,1	0,1	0
Azúcar Refinada	1,3	0	0	0
Café verde	-0,9	-0,1	0	0
Café procesado	-5,9	0,2	0,2	0
Cacao natural	-4,6	0	0	0
Cacao procesado	-0,8	0,3	0,2	0,3
Té	-3,7	0	0	0
Hoja de tabaco	-4,6	0	0	0
Pieles	-0,7	1,5	-1,2	0
Semillas templadas	-1,4	0	0	0,1
Semillas tropicales	-3,9	0	0	0
Caucho	-0,4	0	0	0
Algodón	-2,7	0	0	0
Aceites vegetales	-3,5	0	0,1	0

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN LOS INGRESOS DE LAS EXPORTACIONES CON LA
LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE MÉXICO**

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	0,1	-4,7	0,1	0,2
Carne Bovina	1,8	-0,7	1,7	1,4
Carne Ovina	0,3	-0,3	0,3	0,2
Carne Porcina	0,3	-4,1	0,3	0,3
Aves	12,9	-26,1	3,6	2,6
Leche concentrada	1	-1,7	1	1,4
Mantequilla	0,1	-0,1	0,1	0,1
Queso	0,6	-9,7	0,7	0,4
Trigo	0,5	-11,7	0,5	0,4
Arroz	-0,2	-1,2	-9,6	0,2
Cebada	-1,7	66,979	0,7	0,5
Maíz	3,7	-13,4	1,5	1,7
Sorgo	1,6	1,5	1,3	1,8
Legumbres	0,1	-1,4	0,1	0,1
Tomate	0,1	-2,4	0,1	0,1
Raíz y tubérculo	0,1	0,1	0,1	0,1
Manzanas	0,3	-9,5	0,3	0,2
Cítricos	0,6	-5,3	0,3	0,3
Plátanos	0	0	0	0
Otras frutas tropicales	0,1	-1,1	0,1	0,1
Azúcar natural	6,3	-5,6	0,3	0,2
Azúcar Refinada	0	1,4	0	0
Café verde	-0,6	-1,4	-0,5	-0,5
Café procesado	0,5	-5,7	0,4	0,3
Cacao natural	0,1	-4,5	0,1	0,1
Cacao procesado	1,1	0	1	1,1
Té	0,1	-3,6	0,1	0,1
Hoja de tabaco	0,2	-4,5	0,2	0,2
Pieles	0,8	-1,4	-1,9	-0,7
Semillas templadas	0	-1,3	0	0,1
Semillas tropicales	0,1	-3,8	0,1	0,1
Caucho	0	-0,3	0	0
Algodón	0,1	-2,7	0,1	0,1
Aceites vegetales	0,2	-3,3	0,2	0,2

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN EL COMERCIO BILATERAL SIENDO MÉXICO EL PAÍS IMPORTADOR CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE MÉXICO

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	1,1	91,7	47.710
Carne Bovina	1	8,4	748.970
Carne Ovina	-45	-43,9	-97,6
Carne Porcina	0,1	0,3	3.284
Aves	168,5	99.651	421.145
Leche concentrada	0	0,5	340,3
Mantequilla	0	-28	-29,6
Queso	0,1	3,1	267,1
Trigo	0	0,3	113.092
Arroz	-0,1	3.695	1.015
Cebada	-100	-100	-100
Maíz	16,8	200.747	170.141
Sorgo	0,4	168,2	141.138
Legumbres	0,5	21,4	35.708
Tomate	-1,6	-0,2	3.350
Raíz y tubérculo	0	0	6.449
Manzanas	0	-1,7	15.679
Cítricos	23,4	7,8	101.258
Plátanos	492,2	7.469	517
Otras frutas tropicales	1,2	12,1	16.414
Azúcar natural	52.785	1.238.818	10.879
Azúcar Refinada	-42,7	-41	-21,7
Café verde	-3,2	-91,6	19,4
Café procesado	0	0,1	1.587
Cacao natural	4.564	1.215	393,4
Cacao procesado	0	0,4	107,5
Té	0	0	105,7
Hoja de tabaco	2.362	2.982	2.806
Pieles	-0,5	0	-2,1
Semillas templadas	0,5	2,4	3.160
Semillas tropicales	-1,7	28,9	11.443
Caucho	-0,1	103	86,3
Algodón	-1,1	1.974	719
Aceites vegetales	-4,2	-5,4	2.262

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN EL COMERCIO BILATERAL SIENDO EEUU EL PAÍS
IMPORTADOR CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE MÉXICO**

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-6	-2,8	-88,8
Carne Bovina	-6,3	-6	-84,4
Carne Ovina	63.460	0,8	937
Carne Porcina	-3,1	0	-32,4
Aves	-100	-100	-100
Leche concentrada	-12,1	-9,9	-98,4
Mantequilla	-0,1	0	10,6
Queso	-7,5	-0,1	-17,6
Trigo	-12,1	-0,1	-56,2
Arroz	9,9	-6,1	296
Cebada	16.328	0,3	19.998
Maíz	-100	-100	-100
Sorgo	-100	-100	-100
Legumbres	-1,5	0	2,2
Tomate	-2,4	0,4	8,9
Raíz y tubérculo	0,1	0	-1,8
Manzanas	-9,3	0,5	-28,5
Cítricos	-4,6	-0,3	-77,8
Plátanos	0,1	0,1	0
Otras frutas tropicales	-1	0,2	-24,2
Azúcar natural	-100	-100	-100
Azúcar Refinada	0	0,5	-2,7
Café verde	3,4	-1,1	-4,3
Café procesado	-5,9	0	-17
Cacao natural	-0,6	1,8	-0,1
Cacao procesado	-0,8	0	-2,4
Té	-3,7	0	1,8
Hoja de tabaco	-4	0	-1,1
Pieles	25,2	1,9	-1,9
Semillas templadas	-2	-1,2	-55,2
Semillas tropicales	0,5	26,5	-35,9
Caucho	-0,4	0,1	-0,2
Algodón	-2,3	1,2	-23,3
Aceites vegetales	-3,6	0	-78

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN EL COMERCIO BILATERAL SIENDO CANADÁ EL PAÍS IMPORTADOR CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE MÉXICO

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-0,8	191.302.317	-61,7
Carne Bovina	-2,4	26.402.182	-25,5
Carne Ovina	-2	381.451	306,8
Carne Porcina	0	368,5	-41,7
Aves	-28,3	75.723.601	-71
Leche concentrada	-2	6,837	-83
Mantequilla	-0,1	-80	0,3
Queso	0,6	-85,5	-13,7
Trigo	-14	-24,3	-7,4
Arroz	0,2	10	38,3
Cebada	-30,7	-8,4	-74,4
Maíz	-1,8	66,5	-93,7
Sorgo	1,3	34,4	229,6
Legumbres	0	-1,5	-24
Tomate	0,5	-2,5	-6,2
Raíz y tubérculo	0	0	-0,7
Manzanas	0,4	-10	-32,3
Cítricos	0	-4,7	-19,4
Plátanos	0,1	0,1	0
Otras frutas tropicales	0,4	-1,3	-24,6
Azúcar natural	11,5	2.150	-98,9
Azúcar Refinada	-2,4	2,2	3,2
Café verde	-2,2	1,9	1,3
Café procesado	0	-6	-17,8
Cacao natural	1,1	-1,4	-0,1
Cacao procesado	0,1	-0,9	-2
Té	0	-3,7	0
Hoja de tabaco	0	-96,6	-5
Pieles	0,3	16,3	-3,5
Semillas templadas	0	-1	-15,8
Semillas tropicales	2,4	-3,4	-23,2
Caucho	0,1	-0,4	-0,2
Algodón	0	-3,4	-0,9
Aceites vegetales	0,3	-4,7	-24,3

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN EL COMERCIO BILATERAL SIENDO EL RESTO DEL MUNDO LOS PAÍSES IMPORTADORES CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE MÉXICO
(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Canadá</u>
Ganado	98,4	37,5	379,6
Carne Bovina	149,2	-46,5	764
Carne Ovina	939	-4,5	-10,3
Carne Porcina	18,6	-21,7	1,7
Aves	274,4	-89,5	28,5
Leche concentrada	1,4	-0,2	14
Mantequilla	-1,1	-0,8	-0,8
Queso	26,9	-10,8	-6,7
Trigo	58,5	-13	15,5
Arroz	-22,7	-5,4	-11,6
Cebada	295,4	1.158	41,6
Maíz	2.908	74,8	678
Sorgo	161,4	-89,5	40,2
Legumbres	38,2	6,7	-2,5
Tomate	19,1	-29,3	-27,2
Raíz y tubérculo	13,2	-1,5	5,4
Manzanas	942	-19,1	-13,7
Cítricos	9,2	-55,8	-22,5
Plátanos	0	0	0
Otras frutas tropicales	-6,8	-41,5	-28,1
Azúcar natural	-93,5	-46,1	-98
Azúcar Refinada	373,5	4,1	-4,9
Café verde	0,1	-12,6	0
Café procesado	20,5	-6,3	1,5
Cacao natural	-0,6	-5	0
Cacao procesado	19,8	-3,5	17,2
Té	0	-0,6	0,4
Hoja de tabaco	2,4	-6,5	-0,8
Pielés	145,1	-8,4	-34,6
Semillas templadas	0,3	66,3	-0,8
Semillas tropicales	-34,8	-41,9	-30,2
Caucho	-0,3	-0,4	-0,3
Algodón	6	-2,4	-0,4
Aceites vegetales	2,5	-3,2	2

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**SIMULACIÓN MEDIANTE EL
ATPSM DE UNA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA
DE
EEUU**

**VARIACIÓN EN LOS PRECIOS DEL CONSUMIDOR CON LA
LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE EEUU**

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	0	-0,2	0	0
Carne Bovina	1	-2,8	1	1
Carne Ovina	-0,1	-0,7	-0,1	-0,1
Carne Porcina	0	0	0	0
Aves	0	0	0	0
Leche concentrada	0,2	-2,4	0,2	0,2
Mantequilla	2,3	-24,6	2,3	2,3
Queso	3,6	-12,1	3,6	3,6
Trigo	0	-0,3	0	0
Arroz	0	-0,6	0	0
Cebada	0	-2,1	0	0
Maíz	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1
Sorgo	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1
Legumbres	0	-1,6	0	0
Tomate	0,5	-4	0,5	0,5
Raíz y tubérculo	0,1	-4,8	0,1	0,1
Manzanas	0	0	0	0
Cítricos	0,8	-5,6	0,8	0,8
Plátanos	0	-0,3	0	0
Otras frutas tropicales	0,1	-4,6	0,1	0,1
Azúcar natural	0	-0,9	0	0
Azúcar Refinada	0,7	-30,5	0,7	0,7
Café verde	5,3	5,3	5,3	5,3
Café procesado	3	-2,5	3	3
Cacao natural	0	0	0	0
Cacao procesado	1	-10,9	1	1
Té	0,2	-12,8	0,2	0,2
Hoja de tabaco	1,2	-32,5	1,2	1,2
Pieles	0,2	0,2	0,2	0,2
Semillas templadas	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1
Semillas tropicales	0,5	-11,3	0,5	0,5
Caucho	0	0	0	0
Algodón	0	-0,3	0	0
Aceites vegetales	0,1	-1,9	0,1	0,1

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN EL CONSUMO CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA
DE EEUU**
(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-0	0,2	0	0
Carne Bovina	-1	1,1	-0,7	-0,4
Carne Ovina	0,1	-0,9	0,2	0,1
Carne Porcina	0	-0,1	0	0
Aves	0	-0,1	0	0
Leche concentrada	-0,1	0,2	-0,1	0
Mantequilla	-1,7	10,5	-1,6	-1,6
Queso	-1,1	7	-2,6	-1,8
Trigo	0	-0,1	0	0
Arroz	0	0	0	0
Cebada	0	0,3	0	0
Maíz	0	0	0	0
Sorgo	0	-0,1	-0,2	0
Legumbres	0	0,5	0	0
Tomate	-0,3	2,1	-0,3	-0,3
Raíz y tubérculo	0	2,4	0	0
Manzanas	0	0	0	0
Cítricos	-0,5	3,3	-0,5	-0,5
Plátanos	0	0,3	0	0
Otras frutas tropicales	-0,1	4,8	-0,1	0
Azúcar natural	0	1,1	-0,1	0
Azúcar Refinada	-0,4	7,2	-0,2	-0,2
Café verde	-0,8	9,8	-2	-0,4
Café procesado	-0,4	1,5	-1,5	0
Cacao natural	0	0	0	0
Cacao procesado	-0,7	4,9	-0,3	0
Té	0	4,3	0	-0,1
Hoja de tabaco	-0,5	6,4	-0,6	0
Pieles	0	0	0	0
Semillas templadas	0,1	-0,4	0	0,1
Semillas tropicales	-0,4	3,4	-0,1	0
Caucho	0	0	0	0
Algodón	0	0	0	0
Aceites vegetales	0	0,2	0	-0,1

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN LOS PRECIOS DEL PRODUCTOR CON LA
LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE EEUU**

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	0	-0,2	0	0
Carne Bovina	1	-1,9	1	1
Carne Ovina	-0,1	-0,5	-0,1	-0,1
Carne Porcina	0	0	0	0
Aves	0	0	0	0
Leche concentrada	0,2	-1,4	0,2	0,2
Mantequilla	2,3	-18	2,3	2,3
Queso	3,6	-7,3	3,6	3,6
Trigo	0	-0,1	0	0
Arroz	0	-0,1	0	0
Cebada	0	-1,5	0	0
Maíz	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1
Sorgo	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1
Legumbres	0	0	0	0
Tomate	0,5	-3,7	0,5	0,5
Raíz y tubérculo	0,1	0,1	0,1	0,1
Manzanas	0	0	0	0
Cítricos	0,8	-4,5	0,8	0,8
Plátanos	0	-0,1	0	0
Otras frutas tropicales	0,1	-3,6	0,1	0,1
Azúcar natural	0	-0,9	0	0
Azúcar Refinada	0,7	-22,4	0,7	0,7
Café verde	5,3	5,3	5,3	5,3
Café procesado	3	-1,7	3	3
Cacao natural	0	0	0	0
Cacao procesado	1	1	1	1
Té	0,2	0,2	0,2	0,2
Hoja de tabaco	1,2	-13,9	1,2	1,2
Pieles	0,2	0,2	0,2	0,2
Semillas templadas	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1
Semillas tropicales	0,5	-10	0,5	0,5
Caucho	0	0	0	0
Algodón	0	-0,1	0	0
Aceites vegetales	0,1	-1,4	0,1	0,1

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN LA PRODUCCIÓN CON LA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA DE EEUU
(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	0	-0,2	0	0,1
Carne Bovina	0,2	-0,4	0,2	0
Carne Ovina	0	0,3	0,1	0
Carne Porcina	0	0	0	0
Aves	0	0	0	0
Leche concentrada	0	-0,1	-0,1	0,1
Mantequilla	0,1	-8,7	0,8	0
Queso	0,9	-4,4	3,1	0
Trigo	0	0	0	0
Arroz	0	0	0,2	0
Cebada	0,1	-0,4	0	0
Maíz	0	0	0	0
Sorgo	0	0	0	0
Legumbres	0	0	0	0
Tomate	0,6	-4,4	0,6	0
Raíz y tubérculo	0	0	0	0
Manzanas	0	0	0	0
Cítricos	1,1	-6,3	0	0
Plátanos	0	0	0	0
Otras frutas tropicales	0,1	-1,7	0,1	0,1
Azúcar natural	0	-1,1	0	0,2
Azúcar Refinada	0,4	-11,1	0,3	0
Café verde	1,1	1	0,2	0,1
Café procesado	0,5	-1,1	2	0,5
Cacao natural	0	0	0	0
Cacao procesado	0,5	0,3	0,2	0,4
Té	0,1	0	0	0
Hoja de tabaco	0,3	-3,4	0,2	0,2
Pieles	0,2	-1,8	-0,3	0
Semillas templadas	0	0,1	0	0
Semillas tropicales	0,1	-2,5	0,1	0,1
Caucho	0	0	0	0
Algodón	0	0	0	0
Aceites vegetales	0	0	0	0

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN EL BALANCE DEL COMERCIO CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE EEUU

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	49,1	-351,8	0,7	0
Carne Bovina	-72,2	-2,6	2,9	1
Carne Ovina	-6,1	0,3	0,2	0
Carne Porcina	1,1	0,2	0	0
Aves	0,3	0,3	-1,9	0
Leche concentrada	-2,9	0,1	0,1	0,3
Mantequilla	252,1	0	-17,2	2,3
Queso	369,9	1,2	-135,3	3,6
Trigo	0,1	0	0	0
Arroz	0	0	0	0
Cebada	-13	-1,3	0,1	0
Maíz	0,4	0,1	0,1	-0,1
Sorgo	0,1	0	0,4	-0,1
Legumbres	-0,1	0,1	0	0
Tomate	151,3	3,5	-3	0,5
Raíz y tubérculo	18,5	0	0,1	0,1
Manzanas	-0,6	0	0	0
Cítricos	658,9	26,6	0,3	0,8
Plátanos	0,3	0,4	0	0
Otras frutas tropicales	16,2	1,5	0	0,2
Azúcar natural	2.182	-459,3	-11,1	0,2
Azúcar Refinada	160,7	-77,8	0	0,7
Café verde	15,8	8,6	3,2	5,4
Café procesado	337,7	-1,4	-14,5	3,5
Cacao natural	0	-0,9	0	0
Cacao procesado	11,4	0,2	6,5	1,5
Té	-2,9	0,2	-0,4	0,2
Hoja de tabaco	180,5	-8,4	2,6	1,4
Pieles	3,2	0,2	0,6	0,2
Semillas templadas	0,9	0	-0,2	0
Semillas tropicales	-930	-0,5	0,4	0,6
Caucho	0	0	0	0
Algodón	-0,1	0	0	0
Aceites vegetales	85,6	0	0,2	0,1

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN LAS IMPORTACIONES CON LA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA DE EEUU

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-1,4	11,4	-0,3	0,1
Carne Bovina	-3,5	11,4	-1,9	-0,2
Carne Ovina	0,4	-3,7	0,2	0
Carne Porcina	0,1	-1,2	0,1	0
Aves	0,3	-68,2	0,4	0
Leche concentrada	-0,1	14,9	0	0
Mantequilla	-2,2	190,2	-7,7	0
Queso	-2,3	144,3	-45	-1,6
Trigo	0	-0,9	0,2	0
Arroz	0	0,2	0	0
Cebada	-1,3	5,8	-2,1	0
Maíz	0,1	-66,6	0,1	0
Sorgo	0,1	-60,1	-0,2	0
Legumbres	0	0,5	0	0
Tomate	-10	83,1	-1,9	0
Raíz y tubérculo	0	2,4	0	0
Manzanas	0	0,3	0	0
Cítricos	-68,5	79,3	-0,5	-0,1
Plátanos	-100	0,3	0	0
Otras frutas tropicales	-8	12,5	-0,1	0,1
Azúcar natural	-100	1.467	-10,1	0,2
Azúcar Refinada	-18,6	120,8	-0,6	0
Café verde	-16	9,8	-2	0,1
Café procesado	-2,3	26,6	-6,8	0,2
Cacao natural	-0,4	0	0	0
Cacao procesado	-0,7	4,9	-0,3	0,3
Té	0	4,3	-0,1	0
Hoja de tabaco	-3,3	15,7	-5,6	0,2
Pieles	0	0	0	0
Semillas templadas	0,1	-39,6	0,3	0,1
Semillas tropicales	-1	96,7	-0,1	0,1
Caucho	0	0	0	0
Algodón	0	2,8	0	0
Aceites vegetales	-0,1	1,6	-0,2	0

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN LOS COSTES DE LAS IMPORTACIONES CON LA
LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE EEUU**

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	11,4	-1,4	-0,3	0
Carne Bovina	12,5	-2,5	-1	0,8
Carne Ovina	-3,7	0,3	0,2	0
Carne Porcina	-1,2	0,2	0,1	0
Aves	-68,2	0,3	0,4	0
Leche concentrada	15,1	0,1	0,2	0,3
Mantequilla	196,9	0	-5,6	2,3
Queso	153,1	1,2	-43	2
Trigo	-0,9	0	0,2	0
Arroz	0,1	0	0	0
Cebada	5,9	-1,3	-2,1	0
Maíz	-66,6	0,1	0,1	-0,1
Sorgo	-60,1	-0	-0,3	-0,1
Legumbres	0,5	-0	0	0
Tomate	84	-9,5	-1,4	0,5
Raíz y tubérculo	2,5	0	0,1	0,1
Manzanas	0,3	0	0	0
Cítricos	80,7	-68,2	0,3	0,7
Plátanos	0,3	-100	0	0
Otras frutas tropicales	12,6	-7,9	0	0,2
Azúcar natural	1.467	-100	-10,1	0,2
Azúcar Refinada	122,3	-18	0,1	0,7
Café verde	15,7	-11,5	3,3	5,4
Café procesado	30,3	0,6	-4,1	3,2
Cacao natural	0	-0,4	0	0
Cacao procesado	6	0,3	0,7	1,4
Té	4,6	0,2	0,1	0,2
Hoja de tabaco	17,1	-2,2	-4,5	1,4
Pieles	0,2	0,2	0,2	0,2
Semillas templadas	-39,6	0	0,2	-0
Semillas tropicales	97,7	-0,5	0,4	0,6
Caucho	0	0	0	0
Algodón	2,8	0	0	0
Aceites vegetales	1,6	0	-0,1	0,1

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN LAS EXPORTACIONES CON LA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA DE EEUU

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	0	-0,2	0	0,1
Carne Bovina	0,2	-0,4	0,2	0
Carne Ovina	0	0,3	0,1	0
Carne Porcina	0	0	0	0
Aves	0	0	0	0
Leche concentrada	0	-0,1	-0,1	0,1
Mantequilla	0,1	-8,7	0,8	0
Queso	0,9	-4,4	3,1	0
Trigo	0	0	0	0
Arroz	0	0	0,2	0
Cebada	0,1	-0,4	0	0
Maíz	0	0	0	0
Sorgo	0	0	0	0
Legumbres	0	0	0	0
Tomate	0,6	-4,4	0,6	0
Raíz y tubérculo	0	0	0	0
Manzanas	0	0	0	0
Cítricos	1,1	-6,3	0	0
Plátanos	0,3	0	0	0
Otras frutas tropicales	0,1	-1,7	0,1	0,1
Azúcar natural	143,4	-1,1	0	0,2
Azúcar Refinada	0,4	-11,1	0,3	0
Café verde	1,1	1	0,2	0,1
Café procesado	0,5	-1,1	2	0,5
Cacao natural	0	0	0	0
Cacao procesado	0,5	0,3	0,2	0,4
Té	0,1	0	0	0
Hoja de tabaco	0,3	-3,4	0,2	0,2
Pieles	0,2	-1,8	-0,3	0
Semillas templadas	0	0,1	0	0
Semillas tropicales	0,1	-2,5	0,1	0,1
Caucho	0	0	0	0
Algodón	0	0	0	0
Aceites vegetales	0	0	0	0

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN LOS INGRESOS DE LAS EXPORTACIONES CON LA
LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE EEUU**

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-0,2	0	0	0
Carne Bovina	0,5	1,2	1,2	1
Carne Ovina	0,3	0	0	0
Carne Porcina	0	0	0,1	0
Aves	0	0	0	0
Leche concentrada	0,1	0,2	0,1	0,3
Mantequilla	-6,6	2,4	3,1	2,3
Queso	-1	4,5	6,8	3,6
Trigo	0	0	0	0
Arroz	0	0	0,2	0
Cebada	-0,4	0,1	0	0
Maíz	0	-0,1	-0,1	-0,1
Sorgo	0	-0,1	-0,1	-0,1
Legumbres	0	0	0	0
Tomate	-3,9	1,1	1,1	0,5
Raíz y tubérculo	0,1	0,1	0,1	0,1
Manzanas	0	0	0	0
Cítricos	-5,6	1,9	0,8	0,8
Plátanos	0	0,3	0	0
Otras frutas tropicales	-1,6	0,2	0,2	0,2
Azúcar natural	-1,1	143,4	0	0,2
Azúcar Refinada	-10,5	1,1	1	0,7
Café verde	6,4	6,5	5,5	5,4
Café procesado	1,8	3,5	5	3,5
Cacao natural	0	-0,1	0	0
Cacao procesado	1,4	1,5	1,3	1,5
Té	0,2	0,3	0,2	0,2
Hoja de tabaco	-2,3	1,5	1,4	1,4
Pieles	-1,6	0,4	-0,1	0,2
Semillas templadas	0	-0,1	-0,1	-0,1
Semillas tropicales	-2	0,6	0,6	0,6
Caucho	0	0	0	0
Algodón	0	0	0	0
Aceites vegetales	0	0,1	0,1	0,1

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN EL COMERCIO BILATERAL SIENDO MÉXICO EL PAÍS IMPORTADOR CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE EEUU

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-1,8	13,4	-38,2
Carne Bovina	-3,4	-3,7	-17
Carne Ovina	-0,1	0,1	-0,7
Carne Porcina	0	0	10,5
Aves	0	57,1	832
Leche concentrada	0	0	-1,4
Mantequilla	-8	749	-37,7
Queso	-3,7	3,5	-41,1
Trigo	0	0	7,9
Arroz	0	115	-3,3
Cebada	-1,4	-1,2	-0,8
Maíz	0	1.126	1.464
Sorgo	0	7,8	13.476
Legumbres	0	0	-13,1
Tomate	-8,7	-4,3	-92
Raíz y tubérculo	0	0	-33,2
Manzanas	0	0	-2,2
Cítricos	-68,4	-71,9	-85,8
Plátanos	-100	-100	-100
Otras frutas tropicales	-7,3	-7,4	-84,6
Azúcar natural	-100	-100	-100
Azúcar Refinada	-18,5	-3,8	-37
Café verde	32,2	229	-20,8
Café procesado	-0,9	-0,7	-79,8
Cacao natural	150,4	-2,4	-0,7
Cacao procesado	0	0,2	-9
Té	0	0,1	-2
Hoja de tabaco	-91,1	-99,2	-94,5
Pieles	-1,9	-0,5	131,7
Semillas templadas	0	0,2	157,7
Semillas tropicales	-1,9	57,4	88,7
Caucho	0	0	0
Algodón	0	-3,2	-1,1
Aceites vegetales	0	0,2	-8,5

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN EL COMERCIO BILATERAL SIENDO EEUU EL PAÍS
IMPORTADOR CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE EEUU**

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-0,2	-0,2	6.660
Carne Bovina	0,7	0,4	107.111
Carne Ovina	-100	-3,7	-72,3
Carne Porcina	0,1	0	-12
Aves	-100	-68,7	-31,1
Leche concentrada	-0,2	-0,1	215,3
Mantequilla	40,3	0,7	1.866
Queso	18,2	88,8	198,9
Trigo	-0,8	-0,8	-54,9
Arroz	0,4	0,2	9,9
Cebada	0,6	0	4.609
Maíz	-66,2	-66,4	-90,4
Sorgo	-56,7	-59,9	-78,9
Legumbres	0	0,2	95,8
Tomate	0,5	1,5	1.113
Raíz y tubérculo	1,5	0	80,9
Manzanas	-0	0	3,5
Cítricos	2,8	7,1	1.029
Plátanos	0,6	1,9	0,3
Otras frutas tropicales	0,2	0,8	1.036
Azúcar natural	173,6	221,8	497,2
Azúcar Refinada	-0,1	5	9.256
Café verde	-2,1	19,4	31,6
Café procesado	0,3	0,4	124,1
Cacao natural	0	0,1	0,1
Cacao procesado	0,2	0,1	22
Té	-0	0	46,9
Hoja de tabaco	0,3	0,7	162,9
Pieles	10,1	1,6	-0,5
Semillas templadas	-39,5	-39,4	-61,1
Semillas tropicales	9	82,7	993
Caucho	0	0	0
Algodón	-1,1	-1,4	61,1
Aceites vegetales	0	-0,1	285,4

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN EL COMERCIO BILATERAL SIENDO CANADÁ EL PAÍS IMPORTADOR CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE EEUU

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-0,1	-100	-38,4
Carne Bovina	-1,8	-100	-17,4
Carne Ovina	-0,4	10.920	59,1
Carne Porcina	0	187,6	1,2
Aves	0	5.710.861	315
Leche concentrada	0	-3,7	-0,2
Mantequilla	-9,9	-43,2	-99,3
Queso	-15,5	-99,4	-100
Trigo	0,2	0,2	0
Arroz	0	0,4	-1,3
Cebada	-2,1	-1,5	-72,8
Maíz	0	15,7	219,2
Sorgo	0	7,5	-60,1
Legumbres	0	0	-0,9
Tomate	-3	1	-29,7
Raíz y tubérculo	0	0	-1,1
Manzanas	0	0	-0,4
Cítricos	4	-5,9	-46,5
Plátanos	1,6	1,2	-0,2
Otras frutas tropicales	0	-0,3	-27,5
Azúcar natural	22,4	19,9	-96
Azúcar Refinada	-8,1	4,4	-78,4
Café verde	27,2	8,2	-12,3
Café procesado	-3,2	-2,9	-99,9
Cacao natural	0	0	0,1
Cacao procesado	0,2	2,9	-2,5
Té	0	0,1	-1,7
Hoja de tabaco	-3	-9,9	-32,7
Pieles	-1,4	6,6	22,4
Semillas templadas	0,1	1,7	35,6
Semillas tropicales	-0,8	8,7	-53,2
Caucho	0	0	0
Algodón	0	0,2	-0,1
Aceites vegetales	0	0,4	-11

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN EL COMERCIO BILATERAL SIENDO EL RESTO DEL MUNDO LOS PAÍSES IMPORTADORES CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE EEUU
(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Canadá</u>
Ganado	166,1	-32,6	-3
Carne Bovina	320,9	-40,8	150,9
Carne Ovina	36,7	-1,7	-1,7
Carne Porcina	-2,6	-0,2	1,2
Aves	-9,9	-6	436,6
Leche concentrada	-3,7	0,4	-1
Mantequilla	-70,3	-61,4	-64,1
Queso	-42	-76,7	-14,3
Trigo	-8,1	0,3	18,1
Arroz	0,2	-0,1	-0,1
Cebada	12,1	-0,8	1,3
Maíz	193	339	2.823
Sorgo	26,3	-33	709,2
Legumbres	1,2	0,4	0
Tomate	-32,9	-53,6	-76,5
Raíz y tubérculo	21,6	-2,4	9,8
Manzanas	16,6	-0,2	-0,1
Cítricos	15,1	14,3	-40,9
Plátanos	-0,1	0,2	0
Otras frutas tropicales	-5,7	10,4	-34,8
Azúcar natural	-89,6	-67,9	-94,2
Azúcar Refinada	2,2	-41,6	-40,8
Café verde	-1,3	-0,3	-0,2
Café procesado	115,7	-11,3	43,4
Cacao natural	0	0	0
Cacao procesado	25,8	-0,3	21,9
Té	0,3	-0,4	0,6
Hoja de tabaco	-65,3	-5,9	-4,1
Pieles	-49,7	-3	-22,3
Semillas templadas	-3,4	3.682	36,1
Semillas tropicales	-90	-82,6	-75
Caucho	0	0	0
Algodón	-11,5	0,7	0,3
Aceites vegetales	-2,9	-0,5	0,6

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**SIMULACIÓN MEDIANTE EL
ATPSM DE UNA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA
DE
CANADÁ**

**VARIACIÓN EN LOS PRECIOS DEL CONSUMIDOR CON LA
LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE CANADÁ**

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	0	0	-1,7	0
Carne Bovina	0,1	0,1	-5,1	0,1
Carne Ovina	0	0	-1	0
Carne Porcina	0	0	0	0
Aves	0,7	0,7	-45	0,7
Leche concentrada	0,2	0,2	-25	0,2
Mantequilla	1	1	-60,5	1
Queso	1,3	1,3	-42,5	1,3
Trigo	0	0	-0,7	0
Arroz	0	0	-2,5	0
Cebada	0,1	0,1	-0,9	0,1
Maíz	0,1	0,1	-2,7	0,1
Sorgo	0	0	-11,2	0
Legumbres	0	0	-0,5	0
Tomate	0	0	-7,3	0
Raíz y tubérculo	0	0	-3,7	0
Manzanas	0	0	-4,2	0
Cítricos	0	0	-0,5	0
Plátanos	0	0	0	0
Otras frutas tropicales	0	0	-1,6	0
Azúcar natural	0	0	0	0
Azúcar Refinada	0,1	0,1	-21,5	0,1
Café verde	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1
Café procesado	0	0	-0,9	0
Cacao natural	0	0	0	0
Cacao procesado	0,6	0,6	-27,7	0,6
Té	0,2	0,2	-18,8	0,2
Hoja de tabaco	0	0	-1,4	0
Pieles	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1
Semillas templadas	0	0	0	0
Semillas tropicales	0	0	0	0
Caucho	0	0	-0,6	0
Algodón	0	0	-1,1	0
Aceites vegetales	0	0	-2,3	0

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN EL CONSUMO CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA
DE CANADÁ
 (Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	0	0	0,5	0
Carne Bovina	0	0	0,9	0,2
Carne Ovina	0,1	0,4	-15,5	0
Carne Porcina	0	0	-0,9	0,3
Aves	-0,6	-0,4	26,6	-0,6
Leche concentrada	-0,1	0	9,4	0
Mantequilla	-0,7	-0,4	40,1	-0,7
Queso	-0,4	-0,8	30,2	-0,6
Trigo	0	0	0	0
Arroz	0	0	-0,6	0
Cebada	0	0	0	0
Maíz	0	0	0,5	0
Sorgo	0	0	-25,6	0
Legumbres	0	0	0,2	0
Tomate	0	0	3,8	0
Raíz y tubérculo	0	0	0	0
Manzanas	0	0	3,6	0
Cítricos	0	0	0,3	0
Plátanos	0	0	0	0
Otras frutas tropicales	0	0	1,7	0
Azúcar natural	0	0	4	0
Azúcar Refinada	-0,1	0	5,2	0
Café verde	0	-0,1	0	0
Café procesado	0	0	0,5	0
Cacao natural	0	0	0	0
Cacao procesado	-0,4	-0,3	9,1	0
Té	0	-0,1	0	-0,1
Hoja de tabaco	0	0	0,7	0
Pieles	0	0	0	0
Semillas templadas	0	0	0,1	0
Semillas tropicales	0	0	0	0
Caucho	0	0	0	0
Algodón	0	0	0,3	0
Aceites vegetales	0	0	0,6	0

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN LOS PRECIOS DEL PRODUCTOR CON LA
LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE CANADÁ**

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	0	0	-1,3	0
Carne Bovina	0,1	0,1	-1	0,1
Carne Ovina	0	0	-0,8	0
Carne Porcina	0	0	0	0
Aves	0,7	0,7	-40	0,7
Leche concentrada	0,2	0,2	-8,9	0,2
Mantequilla	1	1	-50,7	1
Queso	1,3	1,3	-38,3	1,3
Trigo	0	0	-0,1	0
Arroz	0	0	0	0
Cebada	0,1	0,1	-0,6	0,1
Maíz	0,1	0,1	-2,5	0,1
Sorgo	0	0	0	0
Legumbres	0	0	0	0
Tomate	0	0	-5,5	0
Raíz y tubérculo	0	0	0	0
Manzanas	0	0	-3,3	0
Cítricos	0	0	0	0
Plátanos	0	0	0	0
Otras frutas tropicales	0	0	0	0
Azúcar natural	0	0	0	0
Azúcar Refinada	0,1	0,1	-21	0,1
Café verde	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1
Café procesado	0	0	-0,5	0
Cacao natural	0	0	0	0
Cacao procesado	0,6	0,6	0,6	0,6
Té	0,2	0,2	-14	0,2
Hoja de tabaco	0	0	-0,4	0
Pieles	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1
Semillas templadas	0	0	0	0
Semillas tropicales	0	0	0	0
Caucho	0	0	0	0
Algodón	0	0	0	0
Aceites vegetales	0	0	-0,6	0

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN LA PRODUCCIÓN CON LA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA DE CANADÁ

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	0	0	-0,9	0
Carne Bovina	0	0	0	0
Carne Ovina	0	-0,1	4	0
Carne Porcina	0	0	0	0
Aves	0,3	0,2	-15,5	0
Leche concentrada	0	0	-0,3	0,1
Mantequilla	0	0,5	-16,8	0
Queso	0,3	0,8	-32	0
Trigo	0	0	0	0
Arroz	0	0	16,1	0
Cebada	-0,1	-0,1	-0,2	0
Maíz	0	0	-1,3	0
Sorgo	0	0	0	0
Legumbres	0	0	0	0
Tomate	0,1	0,1	-6,6	0
Raíz y tubérculo	0	0	0	0
Manzanas	0	0	-1,8	0
Cítricos	0	0	0	0
Plátanos	0	0	0	0
Otras frutas tropicales	0	0	0	0
Azúcar natural	0	0	-0,8	0
Azúcar Refinada	0,1	0	-10,5	0
Café verde	0	0	0	0
Café procesado	0	0	-0,3	0
Cacao natural	0	0	0	0
Cacao procesado	0,3	0,2	0,1	0,2
Té	0,1	0	-1,9	0
Hoja de tabaco	0	0	-0,1	0
Pieles	-0,1	0,1	0,5	0
Semillas templadas	0	0	0	0
Semillas tropicales	0	0	-0,2	0
Caucho	0	0	0	0
Algodón	0	0	0	0
Aceites vegetales	0	0	-0,2	0

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN EL BALANCE DEL COMERCIO CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE CANADÁ

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-4,8	-317,8	-35,4	0,1
Carne Bovina	1,6	0	-1,9	0,1
Carne Ovina	2,2	0,8	-32,3	0
Carne Porcina	-0,3	0,1	1,4	0
Aves	3,6	-5,4	-2.516,4	0,7
Leche concentrada	0,7	0	-17,0	0,3
Mantequilla	-10,6	0,1	462,4	1,0
Queso	-48,4	0,4	1.498,7	1,3
Trigo	0	0	0	0
Arroz	-0,1	0	-1,3	0
Cebada	-2,3	0,7	-1,4	0,1
Maíz	0,2	0	5,0	0,1
Sorgo	0	0	46,0	0,1
Legumbres	0	0	0	0
Tomate	-1,7	0,3	42,4	0
Raíz y tubérculo	0	0	0	0
Manzanas	0,9	-0,1	24,6	0
Cítricos	0	0	0,3	0
Plátanos	0	0	0	0
Otras frutas tropicales	0	0	1,8	0
Azúcar natural	0,2	1,3	373,3	0
Azúcar Refinada	-0,5	-10,2	19,7	0,1
Café verde	-0,2	-0,1	0	-0,1
Café procesado	-4,3	0	4,1	0
Cacao natural	0	-0,5	0	0
Cacao procesado	-0,2	0,1	-77,6	0,8
Té	0,2	0,2	42,5	0,2
Hoja de tabaco	0	0	-1,2	0
Pieles	-0,2	-0,1	-0,6	-0,1
Semillas templadas	0	0	-0,1	0
Semillas tropicales	0	0	0	0
Caucho	0	0	0	0
Algodón	0	0	0,3	0
Aceites vegetales	-1,7	0	-1,4	0

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN LAS IMPORTACIONES CON LA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA DE CANADÁ**

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-1,2	-1,1	13	0
Carne Bovina	-0,1	-0,2	2,4	0,1
Carne Ovina	0,7	1,4	-29,9	0
Carne Porcina	0,1	0,4	-12,9	0,1
Aves	-6	-100	477,3	-0,3
Leche concentrada	-0,2	-2,5	61,5	0
Mantequilla	-0,9	-8,9	185,8	0
Queso	-0,8	-19,9	496,9	-0,6
Trigo	0	0,1	0,3	0
Arroz	0	0,2	-0,6	0
Cebada	0,6	1	26,5	0
Maíz	-0,1	-21,5	4,5	0
Sorgo	0	5,1	-25,6	0
Legumbres	0	0	0,8	0
Tomate	-0,9	-1	23,5	0
Raíz y tubérculo	0	0	0	0
Manzanas	-0,1	-0,4	15,2	0
Cítricos	0	0	0,3	0
Plátanos	0	0	0	0
Otras frutas tropicales	-0,2	0	1,7	0
Azúcar natural	0,5	0,1	338,6	0
Azúcar Refinada	-2,4	-0,4	18,9	0
Café verde	0,2	-0,1	0	0
Café procesado	0	-0,3	1,7	0
Cacao natural	-0,2	0	0	0
Cacao procesado	-0,4	-0,3	9,1	0,2
Té	0	-0,1	7,2	0
Hoja de tabaco	0	0	5,4	0
Pieles	0	0	0	0
Semillas templadas	0	-0,1	0,4	0
Semillas tropicales	0	0	0	0
Caucho	0	0	0	0
Algodón	0	0	0,3	0
Aceites vegetales	0	0	3,4	0

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN LOS COSTES DE LAS IMPORTACIONES CON LA
LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE CANADÁ**

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-1,1	-1,2	13,1	0,1
Carne Bovina	-0,1	0	2,5	0,2
Carne Ovina	1,4	0,8	-29,9	0
Carne Porcina	0,4	0,1	-12,9	0,1
Aves	-100	-5,4	481,3	0,4
Leche concentrada	-2,3	0,1	61,8	0,3
Mantequilla	-8	0,1	188,7	1
Queso	-18,9	0,4	504,5	0,7
Trigo	0,1	0	0,3	0
Arroz	0,2	0	-0,6	0
Cebada	1,1	0,7	26,6	0,1
Maíz	-21,5	0	4,6	0,1
Sorgo	5,2	0	-25,5	0
Legumbres	0	0	0,8	0
Tomate	-0,9	-0,8	23,6	0
Raíz y tubérculo	0	0	0	0
Manzanas	-0,4	0	15,2	0
Cítricos	0	0	0,3	0
Plátanos	0	0	0	0
Otras frutas tropicales	0	-0,2	1,7	0
Azúcar natural	0,1	0,5	338,6	0
Azúcar Refinada	-0,3	-2,4	19	0,1
Café verde	-0,2	0,1	0	-0,1
Café procesado	-0,3	0	1,7	0
Cacao natural	0	-0,2	0	0
Cacao procesado	0,3	0,2	9,7	0,8
Té	0,1	0,2	7,4	0,2
Hoja de tabaco	0	0	5,4	0
Pieles	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1
Semillas templadas	-0,1	0	0,4	0
Semillas tropicales	0	0	0	0
Caucho	0	0	0	0
Algodón	0	0	0,3	0
Aceites vegetales	0	0	3,4	0

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN LAS EXPORTACIONES CON LA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA DE CANADÁ**

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	0	0	-0,9	0
Carne Bovina	0	0	0	0
Carne Ovina	0	-0,1	4	0
Carne Porcina	0	0	0	0
Aves	0,3	2,4	-15,5	0
Leche concentrada	0	0	-0,3	0,1
Mantequilla	0	0,5	-16,8	0
Queso	0,3	0,8	-32	0
Trigo	0	0	0	0
Arroz	0	0	16,1	0
Cebada	-0,1	-0,1	-0,2	0
Maíz	0	0	-1,3	0
Sorgo	0	0	0	0
Legumbres	0	0	0	0
Tomate	0,1	0,1	-6,6	0
Raíz y tubérculo	0	0	0	0
Manzanas	0	0	-1,8	0
Cítricos	0	0	0	0
Plátanos	0	0	0	0
Otras frutas tropicales	0	0	0	0
Azúcar natural	0	0	-0,8	0
Azúcar Refinada	0,1	0	-10,5	0
Café verde	0	0	0	0
Café procesado	0	0	-0,3	0
Cacao natural	0	0	0	0
Cacao procesado	0,3	0,2	0,1	0,2
Té	0,1	0	-1,9	0
Hoja de tabaco	0	0	-0,1	0
Pieles	-0,1	0,1	0,5	0
Semillas templadas	0	0	0	0
Semillas tropicales	0	0	-0,2	0
Caucho	0	0	0	0
Algodón	0	0	0	0
Aceites vegetales	0	0	-0,2	0

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN LOS INGRESOS DE LAS EXPORTACIONES CON LA
LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE CANADÁ**

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	0,1	0,1	-0,9	0,1
Carne Bovina	0,1	0,1	0,1	0,1
Carne Ovina	0	0	4	0
Carne Porcina	0	0	0	0
Aves	3,1	1	-14,9	0,7
Leche concentrada	0,2	0,2	-0,1	0,3
Mantequilla	1,5	1	-16	1
Queso	2,1	1,6	-31,1	1,3
Trigo	0	0	0	0
Arroz	0	0	16,1	0
Cebada	0	0	-0,1	0,1
Maíz	0,1	0,1	-1,2	0,1
Sorgo	0	0	0	0,1
Legumbres	0	0	0	0
Tomate	0,1	0,1	-6,5	0
Raíz y tubérculo	0	0	0	0
Manzanas	0,1	0,1	-1,8	0
Cítricos	0	0	0	0
Plátanos	0	0	0	0
Otras frutas tropicales	0	0	0	0
Azúcar natural	0	0	-0,8	0
Azúcar Refinada	0,1	0,1	-10,4	0,1
Café verde	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1
Café procesado	0	0	-0,3	0
Cacao natural	0	0	0	0
Cacao procesado	0,8	0,9	0,7	0,8
Té	0,2	0,2	-1,8	0,2
Hoja de tabaco	0	0	-0,1	0
Pieles	0	-0,1	0,4	-0,1
Semillas templadas	0	0	0	0
Semillas tropicales	0	0	-0,2	0
Caucho	0	0	0	0
Algodón	0	0	0	0
Aceites vegetales	0	0	-0,2	0

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN EL COMERCIO BILATERAL SIENDO MÉXICO EL PAÍS IMPORTADOR CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE CANADÁ

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	0,5	-12,2	-37,7
Carne Bovina	-0,1	-0,2	-0,9
Carne Ovina	-1	2,2	-4,6
Carne Porcina	0	0	11
Aves	-6,1	75,3	-37,9
Leche concentrada	0	0	-2,3
Mantequilla	0,2	-92,1	-20
Queso	0,1	-26,7	-19,2
Trigo	0	0	-2,9
Arroz	0	323.109	16,5
Cebada	0	-0,2	2.886
Maíz	-0,1	19,1	-36,5
Sorgo	0	1	-15,3
Legumbres	0	0	-13
Tomate	0,2	-6,9	-60,1
Raíz y tubérculo	0	0	0
Manzanas	0	-1,8	-22,3
Cítricos	0	0	-10,9
Plátanos	0	0	0
Otras frutas tropicales	0	-0,1	-24,4
Azúcar natural	22	181,1	-12,3
Azúcar Refinada	-2,4	-9,1	-24,1
Café verde	-0,2	-1,5	0,2
Café procesado	0	-0,3	-1
Cacao natural	87,2	-1,3	-0,4
Cacao procesado	0	0,1	-5,2
Té	0	-1,9	-1,2
Hoja de tabaco	-0,5	-3,6	-0,8
Pieles	0	-0,3	-0,1
Semillas templadas	0	0	-2,5
Semillas tropicales	0	0	0
Caucho	0	0	0
Algodón	0	-0,1	-0,1
Aceites vegetales	0	-0,1	-1,4

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN EL COMERCIO BILATERAL SIENDO EEUU EL PAÍS
IMPORTADOR CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE CANADÁ**

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	0,1	-1,1	-80,1
Carne Bovina	-0,2	-0,2	-79,6
Carne Ovina	11.023	-0,5	324,6
Carne Porcina	4,7	0	3
Aves	-100	-100	-100
Leche concentrada	0	0	-36,1
Mantequilla	21,1	-16,6	-75,2
Queso	4,9	-27,5	-63,6
Trigo	0	0	107,8
Arroz	0,2	3,2	14,6
Cebada	0,3	-0,2	964
Maíz	-20,5	-20,8	-90,1
Sorgo	4,8	-1	1.046,2
Legumbres	0	0	-0,1
Tomate	0,1	-6,3	-8,9
Raíz y tubérculo	0	0	0
Manzanas	0,1	-1,6	-4,9
Cítricos	0	0	-0,1
Plátanos	0	0	0
Otras frutas tropicales	0	0	-2,1
Azúcar natural	9,9	39,5	-10,4
Azúcar Refinada	0,1	-7,1	-31,2
Café verde	0,1	-0,1	-0,4
Café procesado	0	-0,3	-1,4
Cacao natural	0	0	0,1
Cacao procesado	0,1	0	-1,9
Té	0	-1,8	5,3
Hoja de tabaco	0	0	0
Pieles	1,9	1,2	-0,1
Semillas templadas	0	0	-7
Semillas tropicales	0	0	0,1
Caucho	0	0	0
Algodón	0	0	-0,6
Aceites vegetales	0	-0,1	1,4

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN EL COMERCIO BILATERAL SIENDO CANADÁ EL PAÍS IMPORTADOR CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE CANADÁ

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-1,1	2.703.064.829	17.118
Carne Bovina	0	18.681.320	28.205
Carne Ovina	-31,3	-100	-20,4
Carne Porcina	-8,2	-99,2	-99,2
Aves	81,9	12.569.195.276	261.931
Leche concentrada	0,4	8.070	6.575
Mantequilla	9	69.295	2.734
Queso	19,5	1.812	1.122
Trigo	0,3	0,3	5,5
Arroz	0,1	0,4	-56,7
Cebada	0	0,3	40.783
Maíz	0	201,9	10.499
Sorgo	-25,4	-20,5	-69,1
Legumbres	0,1	0,2	63,6
Tomate	-0,5	-1,2	230,5
Raíz y tubérculo	0	0	0
Manzanas	-0,6	-0,8	535,5
Cítricos	0	0	7
Plátanos	0	0	0
Otras frutas tropicales	0	-0,1	135,2
Azúcar natural	-8,7	-16,5	1.397
Azúcar Refinada	0	9,8	8.985
Café verde	-0,2	-0,1	0,1
Café procesado	0	0	44,2
Cacao natural	0	0	0
Cacao procesado	0,1	3	37,3
Té	0	-0,1	84,8
Hoja de tabaco	0,2	32,7	32,1
Pielés	0	6,3	-0,2
Semillas templadas	0,1	0,4	67,2
Semillas tropicales	0	0	0
Caucho	0	0	0
Algodón	-0,1	-0,1	8,8
Aceites vegetales	-0,4	-0,5	190,6

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN EL COMERCIO BILATERAL SIENDO EL RESTO DEL MUNDO LOS PAÍSES IMPORTADORES CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE CANADÁ
(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Canadá</u>
Ganado	243,9	3,6	127
Carne Bovina	22,2	-2,9	60,6
Carne Ovina	727	-1,5	41
Carne Porcina	122,2	-3,8	-4
Aves	232,1	-68,2	142,3
Leche concentrada	0,8	-0,1	-5,9
Mantequilla	-36,3	-34,8	-47,5
Queso	15,8	-49	-28,5
Trigo	0	0	-2,1
Arroz	-1,3	-0,1	18
Cebada	-2,9	-0,6	-0,8
Maíz	276,8	104,5	958
Sorgo	385,4	-31,9	-26,9
Legumbres	0,6	0,3	0
Tomate	22,7	-16,5	-26,5
Raíz y tubérculo	0	0	0
Manzanas	359,5	-4	-9,4
Cítricos	0	0,1	0,1
Plátanos	0	0	0
Otras frutas tropicales	-0,7	-0,3	-0,7
Azúcar natural	-29,6	-45,2	-30,2
Azúcar Refinada	15,3	-9,1	-13,4
Café verde	0	-0,1	0
Café procesado	2,2	-0,2	-1,2
Cacao natural	0	0	0
Cacao procesado	14,8	-0,2	12,9
Té	0,3	-0,3	-7,6
Hoja de tabaco	0,1	0	-1,2
Pieles	12,3	-0,7	17,2
Semillas templadas	0,1	0,7	-0,3
Semillas tropicales	0	0	-0,3
Caucho	0	0	0
Algodón	0,1	0	0
Aceites vegetales	0,2	0	-2,7

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**SIMULACIÓN MEDIANTE EL
ATPSM DE UNA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA
DE
EEUU – MÉXICO**

**VARIACIÓN EN LOS PRECIOS DEL CONSUMIDOR CON EL TRATADO DE
EEUU – MÉXICO**
(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-3,4	-0,2	0	0
Carne Bovina	-14,9	-1,4	2,5	2,5
Carne Ovina	-8,9	-0,4	0,2	0,2
Carne Porcina	-12,2	0,2	0,3	0,3
Aves	-63,9	2,6	2,6	2,6
Leche concentrada	-28	-1,6	1,1	1,1
Mantequilla	-12,2	-24,6	2,4	2,4
Queso	-39,4	-11,8	4	4
Trigo	-27,8	0	0,4	0,4
Arroz	-12,9	-0,5	0,2	0,2
Cebada	-25,8	-1,6	0,6	0,6
Maíz	-26,5	1	1	1
Sorgo	-8,7	1,2	1,2	1,2
Legumbres	-4,6	-1,5	0,1	0,1
Tomate	-3,8	-3,9	0,6	0,6
Raíz y tubérculo	-19,9	-4,7	0,2	0,2
Manzanas	-18,2	0,1	0,2	0,2
Cítricos	-3,9	-5,3	1,1	1,1
Plátanos	0	-0,3	0	0
Otras frutas tropicales	-3,3	-4,5	0,2	0,2
Azúcar natural	-9,4	-0,7	0,2	0,2
Azúcar Refinada	0,7	-30,5	0,7	0,7
Café verde	0,3	4,8	4,8	4,8
Café procesado	-34,7	-2,3	3,2	3,2
Cacao natural	-10,7	0	0	0
Cacao procesado	-14,1	-10,2	1,9	1,9
Té	-16,7	-12,7	0,3	0,3
Hoja de tabaco	-23	-32,3	1,3	1,3
Pieles	-7,3	-0,5	-0,5	-0,5
Semillas templadas	-1,9	-0,1	-0,1	-0,1
Semillas tropicales	-8,6	-11,3	0,6	0,6
Caucho	-2,9	0	0	0
Algodón	-8,9	-0,2	0,1	0,1
Aceites vegetales	-15,2	-1,7	0,3	0,3

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN EL CONSUMO CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA
DE EEUU – MÉXICO**

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	1,3	0,1	-0,1	0
Carne Bovina	8,3	0,6	-1,5	-0,3
Carne Ovina	-10,4	0,6	1,1	0,1
Carne Porcina	7,4	-0,1	-0,1	0,9
Aves	49	-1,4	-1,5	-2
Leche concentrada	11,5	0	-0,4	0
Mantequilla	-4,8	10,6	-1,6	-1,7
Queso	11,3	6,7	-2,9	-2
Trigo	8,5	0	0	-0,1
Arroz	0	0,6	0,4	0
Cebada	-8,8	1,4	-0,1	-0,3
Maíz	2,4	-0,2	-0,2	0
Sorgo	1,4	-0,5	9,7	0
Legumbres	1,5	0,5	0	0
Tomate	2	2	-0,3	-0,3
Raíz y tubérculo	9,9	2,4	0	0
Manzanas	15,4	-0,1	-0,1	-0,1
Cítricos	2,3	3,2	-0,6	-0,6
Plátanos	0	0,3	0	0
Otras frutas tropicales	3,4	4,7	-0,2	0
Azúcar natural	5,5	1,1	-0,2	-0,1
Azúcar Refinada	-1	7,2	-0,2	-0,2
Café verde	0,2	8,7	-1,8	-0,3
Café procesado	5	1,3	-1,7	0
Cacao natural	5,6	0	0	0
Cacao procesado	9	4,6	-0,6	0
Té	0	4,3	0	-0,1
Hoja de tabaco	10,4	6,4	-0,7	0
Pieles	0	0	0	0
Semillas templadas	1,9	-0,4	0	0,1
Semillas tropicales	6,6	3,4	-0,1	0
Caucho	0,7	0	0	0
Algodón	1,8	0	0	0
Aceites vegetales	9,6	0,2	-0,1	-0,2

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN LOS PRECIOS DEL PRODUCTOR CON EL TRATADO DE EEUU – MÉXICO

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-3,1	-0,2	0	0
Carne Bovina	-14,8	-0,4	2,5	2,5
Carne Ovina	-8,9	-0,3	0,2	0,2
Carne Porcina	-11,5	0,2	0,3	0,3
Aves	-63,8	2,6	2,6	2,6
Leche concentrada	-25,9	-0,5	1,1	1,1
Mantequilla	-12,1	-17,9	2,4	2,4
Queso	-39,3	-7	4	4
Trigo	-26,7	0,3	0,4	0,4
Arroz	-12,8	0	0,2	0,2
Cebada	-25,8	-1	0,6	0,6
Maíz	-26,4	1	1	1
Sorgo	-8,7	1,2	1,2	1,2
Legumbres	-3,7	0,1	0,1	0,1
Tomate	-1,5	-3,7	0,6	0,6
Raíz y tubérculo	0,2	0,2	0,2	0,2
Manzanas	-17,2	0,1	0,2	0,2
Cítricos	-3,2	-4,2	1,1	1,1
Plátanos	0	-0,1	0	0
Otras frutas tropicales	-2,3	-3,5	0,2	0,2
Azúcar natural	-9,4	-0,7	0,2	0,2
Azúcar Refinada	0,7	-22,4	0,7	0,7
Café verde	3,8	4,8	4,8	4,8
Café procesado	-27,7	-1,4	3,2	3,2
Cacao natural	-10,1	0	0	0
Cacao procesado	-1,7	1,9	1,9	1,9
Té	-14,1	0,3	0,3	0,3
Hoja de tabaco	-17,7	-13,8	1,3	1,3
Pieles	-0,5	-0,5	-0,5	-0,5
Semillas templadas	-1,8	-0,1	-0,1	-0,1
Semillas tropicales	-8,3	-9,9	0,6	0,6
Caucho	-1,8	0	0	0
Algodón	-6,2	-0,1	0,1	0,1
Aceites vegetales	-14,1	-1,2	0,3	0,3

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN LA PRODUCCIÓN CON LA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA DE EEUU – MÉXICO

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-4,7	-0,1	0,1	0,2
Carne Bovina	-2	-0,1	0,4	0
Carne Ovina	-0,5	0,4	0,1	0
Carne Porcina	-4,3	0,1	0,1	0
Aves	-28	0,8	1	0
Leche concentrada	-2,6	0	0	0,6
Mantequilla	-0,1	-8,7	0,8	0
Queso	-9,2	-4,2	3,3	0
Trigo	-12	0,1	0,2	0
Arroz	-1,4	-0,3	-9,5	0
Cebada	35,3	-2,6	0,2	0
Maíz	-14,4	0,4	0,5	0,6
Sorgo	0,3	0	0	0,5
Legumbres	-1,5	0	0	0
Tomate	-1,8	-4,4	0,7	0
Raíz y tubérculo	0	0	0	0
Manzanas	-9,6	0,1	0,1	0
Cítricos	-4,4	-5,9	0	0
Plátanos	0	0	0	0
Otras frutas tropicales	-1,1	-1,7	0,1	0,1
Azúcar natural	-5,7	-1	0,1	0,3
Azúcar Refinada	1,8	-11,1	0,3	0
Café verde	0,2	0,9	0,2	0,1
Café procesado	-5,4	-0,9	2,1	0,6
Cacao natural	-4,6	0	0	0
Cacao procesado	-0,3	0,6	0,4	0,7
Té	-3,6	0	0	0
Hoja de tabaco	-4,4	-3,4	0,3	0,3
Pieles	-0,5	-0,3	-1,5	0
Semillas templadas	-1,4	0,1	0	0
Semillas tropicales	-3,7	-2,5	0,1	0,1
Caucho	-0,4	0	0	0
Algodón	-2,7	0	0	0
Aceites vegetales	-3,5	0	0,1	0

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN EL BALANCE DEL COMERCIO CON LA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA DE EEUU – MÉXICO**

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	32,8	35.990	3,2	0,2
Carne Bovina	-31,7	35	6,9	2,4
Carne Ovina	1,8	-46,8	2,1	0,1
Carne Porcina	4,4	37,9	0,6	0,3
Aves	13,7	554	153,2	2,7
Leche concentrada	1,4	26,5	1,9	1,7
Mantequilla	253,3	-3,8	-17	2,4
Queso	357,3	29,1	-149,2	4
Trigo	0,6	28,9	0,6	0,4
Arroz	-1,1	1,4	1	0,2
Cebada	-73,2	-416,1	2,4	0,6
Maíz	4,8	51,6	-0,9	1,6
Sorgo	1,9	3,9	-16,4	1,7
Legumbres	0,1	-54,6	0,2	0,1
Tomate	149,3	-11,9	-3,3	0,6
Raíz y tubérculo	18,2	10,4	0,2	0,2
Manzanas	3,6	45,3	-0,9	0,2
Cítricos	625	-106,6	0,4	1,1
Plátanos	0,3	-0,4	0	0
Otras frutas tropicales	15,9	-29,2	0	0,3
Azúcar natural	2.034	98.688	-23,2	0,4
Azúcar Refinada	160,7	-259,3	0,1	0,7
Café verde	14	5,1	2,9	4,9
Café procesado	293,5	53,2	-15,9	3,8
Cacao natural	0	409,1	0	0,1
Cacao procesado	11,2	12	11,5	2,6
Té	-2,8	2,5	-0,7	0,3
Hoja de tabaco	179,6	172,9	3	1,6
Pieles	0,1	-0,5	1,1	-0,5
Semillas templadas	0,9	2	-0,1	0
Semillas tropicales	-924	20,9	0,4	0,7
Caucho	0	1	0	0
Algodón	0	3	0,1	0,1
Aceites vegetales	50,7	35,3	0,6	0,3

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN LAS IMPORTACIONES CON LA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA DE EEUU – MÉXICO**

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	137,4	7,6	-1,2	0,2
Carne Bovina	31,5	5,4	-4,3	-0,1
Carne Ovina	-46,9	1,2	1,8	0
Carne Porcina	33,8	-4,5	-2,1	0,4
Aves	535	-100	-27,9	-1,1
Leche concentrada	23,3	-1,3	-2,9	0,3
Mantequilla	-6	190,9	-7,7	0
Queso	24,1	138,7	-49,4	-1,7
Trigo	26,9	-1,2	-13,7	0
Arroz	1,2	4,8	0,4	0
Cebada	-100	32,6	-32,8	0
Maíz	49,9	-100	-1,7	0,6
Sorgo	2,6	-100	9,7	0,4
Legumbres	48,1	0,5	-0,3	0
Tomate	45,3	81,9	-2,1	0
Raíz y tubérculo	9,9	2,4	0	0
Manzanas	42,4	-1,7	-0,7	0
Cítricos	285,9	75,1	-0,6	-0,1
Plátanos	253,9	0,3	0	0
Otras frutas tropicales	176,4	12,2	-0,2	0,1
Azúcar natural	39.773	1.365	-21,1	0,3
Azúcar Refinada	-61,1	120,8	-0,6	0
Café verde	-0,5	8,7	-1,8	0,1
Café procesado	26,5	23	-7,5	0,2
Cacao natural	184,8	0	0	0
Cacao procesado	9,2	4,6	-0,6	0,6
Té	1,7	4,3	-0,2	0
Hoja de tabaco	59,1	15,6	-6,4	0,3
Pieles	0	0	0	0
Semillas templadas	2,1	-41,1	0,2	0,1
Semillas tropicales	19,6	96	-0,1	0,1
Caucho	0,9	0	0	0
Algodón	2,6	1,4	0	0
Aceites vegetales	31,5	0,9	-0,6	0

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN LOS COSTES DE LAS IMPORTACIONES CON LA
LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE EEUU – MÉXICO**

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	7,6	137,4	-1,3	0,2
Carne Bovina	8	34,8	-2	2,3
Carne Ovina	1,4	-46,8	2	0,2
Carne Porcina	-4,3	34,2	-1,8	0,6
Aves	-100	551	-26,1	1,4
Leche concentrada	-0,2	24,7	-1,8	1,4
Mantequilla	197,9	-3,7	-5,5	2,4
Queso	148,2	29,1	-47,4	2,2
Trigo	-0,9	27,4	-13,4	0,3
Arroz	5	1,4	0,6	0,2
Cebada	33,4	-100	-32,4	0,5
Maíz	-100	51,4	-0,7	1,6
Sorgo	-100	3,9	11	1,7
Legumbres	0,6	48,3	-0,2	0,1
Tomate	82,9	46,1	-1,5	0,5
Raíz y tubérculo	2,5	10,1	0,2	0,2
Manzanas	-1,5	42,6	-0,5	0,2
Cítricos	76,9	290	0,4	1
Plátanos	0,3	253,9	0	0
Otras frutas tropicales	12,5	177	0	0,3
Azúcar natural	1.368	39.851	-21	0,4
Azúcar Refinada	122,3	-60,9	0,1	0,7
Café verde	13,9	4,3	2,9	4,9
Café procesado	27	30,6	-4,5	3,5
Cacao natural	0	184,9	0	0,1
Cacao procesado	6,5	11,2	1,2	2,5
Té	4,7	2	0,2	0,3
Hoja de tabaco	17,1	61,2	-5,1	1,6
Pieles	-0,5	-0,5	-0,5	-0,5
Semillas templadas	-41,1	2	0,2	0
Semillas tropicales	97,1	20,3	0,4	0,7
Caucho	0	0,9	0	0
Algodón	1,5	2,6	0,1	0,1
Aceites vegetales	1,2	31,9	-0,3	0,3

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN LAS EXPORTACIONES CON LA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA DE EEUU – MÉXICO**

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-4,7	-0,1	0,1	0,2
Carne Bovina	-2	-0,1	0,4	0
Carne Ovina	-0,5	0,4	0,1	0
Carne Porcina	-4,3	0,1	0,1	0
Aves	-28	10,3	1	0
Leche concentrada	-2,6	0	0	0,6
Mantequilla	-0,1	-8,7	0,8	0
Queso	-9,2	-4,2	3,3	0
Trigo	-12	0,1	0,2	0
Arroz	-1,4	-0,3	-9,5	0
Cebada	66.909	-2,6	0,2	0
Maíz	-14,4	3,1	0,5	0,6
Sorgo	0,3	0,5	0	0,5
Legumbres	-1,5	0	0	0
Tomate	-1,8	-4,4	0,7	0
Raíz y tubérculo	0	0	0	0
Manzanas	-9,6	0,1	0,1	0
Cítricos	-4,4	-5,9	0	0
Plátanos	0	0	0	0
Otras frutas tropicales	-1,1	-1,7	0,1	0,1
Azúcar natural	-5,7	-1	0,1	0,3
Azúcar Refinada	1,8	-11,1	0,3	0
Café verde	0,2	0,9	0,2	0,1
Café procesado	-5,4	-0,9	2,1	0,6
Cacao natural	-4,6	0	0	0
Cacao procesado	-0,3	0,6	0,4	0,7
Té	-3,6	0	0	0
Hoja de tabaco	-4,4	-3,4	0,3	0,3
Pieles	-0,5	-0,3	-1,5	0
Semillas templadas	-1,4	0,1	0	0
Semillas tropicales	-3,7	-2,5	0,1	0,1
Caucho	-0,4	0	0	0
Algodón	-2,7	0	0	0
Aceites vegetales	-3,5	0	0,1	0

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN LOS INGRESOS DE LAS EXPORTACIONES CON LA
LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE EEUU – MÉXICO**

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-0,1	-4,7	0	0,2
Carne Bovina	2,4	0,4	2,9	2,4
Carne Ovina	0,6	-0,3	0,3	0,1
Carne Porcina	0,4	-4,1	0,3	0,3
Aves	13,2	-26,1	3,6	2,6
Leche concentrada	1,2	-1,6	1,1	1,7
Mantequilla	-6,5	2,3	3,2	2,4
Queso	-0,4	-5,6	7,4	4
Trigo	0,4	-11,7	0,5	0,4
Arroz	-0,2	-1,2	-9,4	0,2
Cebada	-2,1	67.280	0,8	0,6
Maíz	4,1	-13,5	1,5	1,6
Sorgo	1,7	1,5	1,2	1,7
Legumbres	0,1	-1,4	0,1	0,1
Tomate	-3,8	-1,3	1,2	0,6
Raíz y tubérculo	0,2	0,2	0,2	0,2
Manzanas	0,3	-9,5	0,3	0,2
Cítricos	-5	-3,4	1,1	1,1
Plátanos	0	0	0	0
Otras frutas tropicales	-1,5	-0,9	0,3	0,3
Azúcar natural	-0,8	-5,6	0,3	0,4
Azúcar Refinada	-10,5	2,5	1,1	0,7
Café verde	5,7	5,1	5	4,9
Café procesado	2,3	-2,3	5,4	3,8
Cacao natural	0,1	-4,6	0,1	0,1
Cacao procesado	2,4	1,5	2,3	2,6
Té	0,3	-3,3	0,4	0,3
Hoja de tabaco	-2,1	-3,1	1,6	1,6
Pieles	-0,9	-1	-2	-0,5
Semillas templadas	0,1	-1,5	-0,1	0
Semillas tropicales	-2	-3,2	0,7	0,7
Caucho	0	-0,3	0	0
Algodón	0	-2,7	0,1	0,1
Aceites vegetales	0,3	-3,2	0,4	0,3

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN EL COMERCIO BILATERAL SIENDO MÉXICO EL PAÍS
IMPORTADOR CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE EEUU –
MÉXICO**
(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	1,5	4,3	42.690
Carne Bovina	1,1	1,1	647.663
Carne Ovina	-44,9	-43,4	-97,6
Carne Porcina	0,1	0,3	3.294
Aves	170,5	99.263	420.961
Leche concentrada	0	0,3	339,6
Mantequilla	-8	481,9	-57,3
Queso	-3,2	16,5	103,9
Trigo	0	0,4	113.021
Arroz	-0,1	3.490	997
Cebada	-100	-100	-100
Maíz	18,7	197.975	167.803
Sorgo	0,5	173,2	145.380
Legumbres	0,5	21,4	35.645
Tomate	-4	12	1.926
Raíz y tubérculo	0,1	0	6.336
Manzanas	0	-1,7	15.656
Cítricos	11,9	3,3	51.292
Plátanos	251,9	2.288	253,8
Otras frutas tropicales	0,4	14,8	10.732
Azúcar natural	42.430	215.742	8.629
Azúcar Refinada	-61,3	-56,6	-40,1
Café verde	27,7	215,6	-1,5
Café procesado	-0,4	1,7	1.406
Cacao natural	5.926	1.386	392,7
Cacao procesado	0,1	1	97,4
Té	0	0,1	103,1
Hoja de tabaco	255,4	3.047	2.600
Pieles	-0,5	-1,2	0,3
Semillas templadas	0,5	3,5	2.865
Semillas tropicales	-2	71,7	4.841
Caucho	-0,1	103	86,3
Algodón	-1,1	1.969	718
Aceites vegetales	-4,2	-5,1	2.249

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN EL COMERCIO BILATERAL SIENDO EEUU EL PAÍS
IMPORTADOR CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE EEUU –
MÉXICO**
(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-4,2	0,1	3.178
Carne Bovina	-1	0,2	43.375
Carne Ovina	17.777	-0,3	208,2
Carne Porcina	-3,4	0	-44,2
Aves	-100	-100	-100
Leche concentrada	-2,6	-0	-17,7
Mantequilla	39,9	0,7	1.874
Queso	6,1	82,5	175,8
Trigo	-12,9	-1	-56,2
Arroz	9,6	-6	305,7
Cebada	19.943	0,3	24.350
Maíz	-100	-100	-100
Sorgo	-100	-100	-100
Legumbres	-1,5	0,2	95,9
Tomate	-1,7	1,5	1.078
Raíz y tubérculo	1,7	0	78,4
Manzanas	-9,3	0,5	-25,3
Cítricos	-2,6	2,5	875
Plátanos	0,7	1	0,3
Otras frutas tropicales	-0,8	0,8	788
Azúcar natural	15,3	199,5	38,9
Azúcar Refinada	0,4	5,1	9.307
Café verde	0,3	17,4	28
Café procesado	-5,2	0,4	107,3
Cacao natural	-0,6	1,9	0
Cacao procesado	-0,2	0,1	19,4
Té	-3,7	-0	48,5
Hoja de tabaco	-3,8	0,7	161,1
Pieles	23,1	2,4	-1,6
Semillas templadas	-41,1	-40,9	-61,7
Semillas tropicales	5,1	85,9	879
Caucho	-0,4	0,1	-0,2
Algodón	-3,4	-0,3	38,2
Aceites vegetales	-3,4	0	186,9

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN EL COMERCIO BILATERAL SIENDO CANADÁ EL PAÍS
IMPORTADOR CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE EEUU –
MÉXICO**
(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-1,1	2.625.744	-65,5
Carne Bovina	-4,2	775.903	-28,4
Carne Ovina	-2,5	441.005	364,6
Carne Porcina	0	411	-40,5
Aves	-27,9	75.221.017	-71
Leche concentrada	-2	-100	-82,9
Mantequilla	-9,9	-63,2	-99,3
Queso	-22,3	-99,1	-100
Trigo	-13,8	-24	-7,3
Arroz	0,2	9,7	37,3
Cebada	-32,8	-10,8	-74,4
Maíz	-1,7	64,7	-93,8
Sorgo	1,6	34,6	224,9
Legumbres	-0	-1,5	-24,9
Tomate	-3,4	0	-31,7
Raíz y tubérculo	0	0,1	-1,9
Manzanas	0,4	-10	-32,7
Cítricos	1,3	-6,1	-53,1
Plátanos	1,4	1,4	-0,2
Otras frutas tropicales	-0,4	-0,9	-42,7
Azúcar natural	7,1	-22,5	-99,8
Azúcar Refinada	-3,7	3,7	-78,5
Café verde	24,4	9,8	-11,1
Café procesado	-3,8	-9	-100
Cacao natural	1,1	-1,4	0
Cacao procesado	0,3	-0,4	-4,4
Té	0	-3,6	-1,8
Hoja de tabaco	-2,9	-97,5	-37,6
Pielés	0,5	15,2	-4,2
Semillas templadas	0,1	1,2	23,2
Semillas tropicales	-0,6	4,2	-58,1
Caucho	0,1	-0,4	-0,2
Algodón	0	-3,1	-1
Aceites vegetales	0,3	-4,2	-35

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN EL COMERCIO BILATERAL SIENDO EL RESTO DEL MUNDO LOS PAÍSES IMPORTADORES CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE EEUU – MÉXICO

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	6. <u>Canadá</u>
Ganado	81,7	-77,8	-59,9
Carne Bovina	176	-58	72,7
Carne Ovina	964	-3,6	-8,3
Carne Porcina	19,5	-21,2	4,4
Aves	278,4	-89,5	28
Leche concentrada	-0,9	-7	-6,4
Mantequilla	-70,3	-61,4	-64
Queso	-39,7	-79	-20,8
Trigo	51,1	-12,6	32,2
Arroz	-22,4	-5,3	-11,3
Cebada	305,8	1.158	41,9
Maíz	3.229	69,8	664
Sorgo	211,3	-89,4	41,7
Legumbres	39,5	7	-2,6
Tomate	-68,4	-82,3	-77,7
Raíz y tubérculo	35,4	-3,7	15,8
Manzanas	937	-19,2	-13,8
Cítricos	-47,7	-58,2	-56,3
Plátanos	-0,1	-0,1	0
Otras frutas tropicales	-65,4	-19,8	-49,8
Azúcar natural	-94,3	-99,4	-98,6
Azúcar Refinada	255	-36,4	-41,3
Café verde	-1,1	-10,2	-0,2
Café procesado	152,5	-22,1	44,9
Cacao natural	-0,6	-5	0
Cacao procesado	44,1	-7,5	37,6
Té	0,6	-2,1	0,7
Hoja de tabaco	-64,1	-13,6	-4,9
Pielés	-58,2	-8	-34,1
Semillas templadas	-3,4	3.733	36,7
Semillas tropicales	-90,2	-85,1	-77,8
Caucho	-0,3	-0,4	-0,3
Algodón	-5,8	-1,8	-0,1
Aceites vegetales	-0,1	-4	0

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**SIMULACIÓN MEDIANTE EL
ATPSM DE UNA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA
DE
MÉXICO – CANADÁ**

VARIACIÓN EN LOS PRECIOS DEL CONSUMIDOR CON EL TRATADO DE MÉXICO – CANADÁ

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-3,3	0	-1,7	0
Carne Bovina	-15,6	1,6	-3,7	1,6
Carne Ovina	-8,8	0,3	-0,7	0,3
Carne Porcina	-12,2	0,2	0,2	0,2
Aves	-63,6	3,3	-43,6	3,3
Leche concentrada	-28	1,1	-24,3	1,1
Mantequilla	-13,4	1,1	-60,5	1,1
Queso	-40,8	1,6	-42,3	1,6
Trigo	-27,8	0,4	-0,3	0,4
Arroz	-12,9	0,2	-2,3	0,2
Cebada	-25,8	0,6	-0,3	0,6
Maíz	-26,4	1,1	-1,6	1,1
Sorgo	-8,6	1,3	-10	1,3
Legumbres	-4,6	0,1	-0,4	0,1
Tomate	-4,3	0,1	-7,3	0,1
Raíz y tubérculo	-19,9	0,1	-3,6	0,1
Manzanas	-18,2	0,2	-4	0,2
Cítricos	-4,7	0,3	-0,2	0,3
Plátanos	0	0	0	0
Otras frutas tropicales	-3,4	0,1	-1,5	0,1
Azúcar natural	-9,4	0,2	0,2	0,2
Azúcar Refinada	0,1	0,1	-21,5	0,1
Café verde	-4,9	-0,6	-0,6	-0,6
Café procesado	-36,5	0,3	-0,6	0,3
Cacao natural	-10,7	0,1	0,1	0,1
Cacao procesado	-14,4	1,4	-27,1	1,4
Té	-16,7	0,3	-18,7	0,3
Hoja de tabaco	-23,9	0,2	-1,2	0,2
Pieles	-7,6	-0,8	-0,8	-0,8
Semillas templadas	-1,8	0	0	0
Semillas tropicales	-9	0,1	0,1	0,1
Caucho	-2,9	0	-0,5	0
Algodón	-8,9	0,1	-1,1	0,1
Aceites vegetales	-15,2	0,2	-2,1	0,2

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN EL CONSUMO CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE MÉXICO- CANADÁ

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	1,3	-0,1	0,5	0
Carne Bovina	9,3	-0,5	0,1	0,3
Carne Ovina	-10,3	1,9	-14,6	0,1
Carne Porcina	7,4	0	-1	1,2
Aves	48,4	-1,8	25,1	-2,6
Leche concentrada	11,5	-0,2	9	0
Mantequilla	-3,7	-0,4	40,1	-0,8
Queso	12	-1	30	-0,8
Trigo	8,5	0,1	0	-0,1
Arroz	0	0,6	-0,1	0
Cebada	-8,8	1,1	0	-0,3
Maíz	2,4	-0,2	0,3	0
Sorgo	1,3	-0,4	-15,6	0
Legumbres	1,5	0	0,1	0
Tomate	2,2	-0,1	3,8	-0,1
Raíz y tubérculo	10	0	0	0
Manzanas	15,4	-0,2	3,4	-0,2
Cítricos	2,8	-0,2	0,1	-0,2
Plátanos	0	0	0	0
Otras frutas tropicales	3,6	-0,1	1,6	0
Azúcar natural	5,5	-0,1	4	-0,1
Azúcar Refinada	-0,6	0	5,2	0
Café verde	1	-1,2	0,2	0
Café procesado	5,4	-0,2	0,3	0
Cacao natural	5,6	0	0	0
Cacao procesado	9,3	-0,6	8,8	0
Té	0	-0,1	0	-0,1
Hoja de tabaco	11	0	0,6	0
Pieles	0	0	0	0
Semillas templadas	1,8	0	0,1	0
Semillas tropicales	7	0	0	0
Caucho	0,7	0	0	0
Algodón	1,8	0	0,2	0
Aceites vegetales	9,6	-0,1	0,5	-0,2

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN LOS PRECIOS DEL PRODUCTOR CON EL TRATADO DE MÉXICO - CANADÁ

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-3,1	0	-1,3	0
Carne Bovina	-15,5	1,6	0,4	1,6
Carne Ovina	-8,8	0,3	-0,6	0,3
Carne Porcina	-11,5	0,2	0,2	0,2
Aves	-63,6	3,3	-38,4	3,3
Leche concentrada	-25,9	1,1	-8	1,1
Mantequilla	-13,2	1,1	-50,7	1,1
Queso	-40,7	1,6	-38,1	1,6
Trigo	-26,6	0,4	0,3	0,4
Arroz	-12,8	0,2	0,2	0,2
Cebada	-25,7	0,6	-0,1	0,6
Maíz	-26,3	1,1	-1,5	1,1
Sorgo	-8,6	1,3	1,3	1,3
Legumbres	-3,7	0,1	0,1	0,1
Tomate	-2	0,1	-5,4	0,1
Raíz y tubérculo	0,1	0,1	0,1	0,1
Manzanas	-17,2	0,2	-3,1	0,2
Cítricos	-3,9	0,3	0,3	0,3
Plátanos	0	0	0	0
Otras frutas tropicales	-2,4	0,1	0,1	0,1
Azúcar natural	-9,4	0,2	0,2	0,2
Azúcar Refinada	0,1	0,1	-20,9	0,1
Café verde	-1,5	-0,6	-0,6	-0,6
Café procesado	-29,8	0,3	-0,2	0,3
Cacao natural	-10,1	0,1	0,1	0,1
Cacao procesado	-2,1	1,4	1,4	1,4
Té	-14,1	0,3	-13,9	0,3
Hoja de tabaco	-18,6	0,2	-0,2	0,2
Pieles	-0,8	-0,8	-0,8	-0,8
Semillas templadas	-1,7	0	0	0
Semillas tropicales	-8,8	0,1	0,1	0,1
Caucho	-1,8	0	0	0
Algodón	-6,2	0,1	0,1	0,1
Aceites vegetales	-14,2	0,2	-0,4	0,2

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN LA PRODUCCIÓN CON LA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA DE MÉXICO – CANADÁ

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-4,7	0,1	-0,9	0,2
Carne Bovina	-2,2	0,4	0,2	-0,1
Carne Ovina	-0,6	0	4	-0,1
Carne Porcina	-4,3	0,1	0,1	0,1
Aves	-27,7	1	-14,5	0
Leche concentrada	-2,6	0,1	-0,2	0,6
Mantequilla	-0,1	0,5	-16,8	0
Queso	-9,7	1	-31,7	0
Trigo	-12	0,1	0,2	0
Arroz	-1,4	-0,3	6,4	0
Cebada	35,1	-2,3	0	0
Maíz	-14,3	0,4	-0,8	0,6
Sorgo	0,3	0	0	0,6
Legumbres	-1,5	0	0	0
Tomate	-2,4	0,1	-6,5	0
Raíz y tubérculo	0	0	0	0
Manzanas	-9,6	0,1	-1,7	0
Cítricos	-5,6	0,4	0	0
Plátanos	0	0	0	0
Otras frutas tropicales	-1,2	0	0	0
Azúcar natural	-5,8	0,1	-0,7	0
Azúcar Refinada	1,4	0,1	-10,5	0
Café verde	-0,9	-0,1	0	0
Café procesado	-5,9	0,2	-0,2	0,1
Cacao natural	-4,6	0	0	0
Cacao procesado	-0,6	0,4	0,3	0,6
Té	-3,6	0	-1,9	0
Hoja de tabaco	-4,6	0	0	0
Pieles	-0,8	1,6	-0,7	0
Semillas templadas	-1,4	0	0	0,1
Semillas tropicales	-3,9	0	-0,1	0
Caucho	-0,4	0	0	0
Algodón	-2,7	0	0	0
Aceites vegetales	-3,5	0	-0,1	0

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN EL BALANCE DEL COMERCIO CON LA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA DE MÉXICO - CANADÁ**

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-21,2	36.048	-32,8	0,2
Carne Bovina	42,9	37,2	2	1,5
Carne Ovina	10,1	-46,4	-30,5	0,2
Carne Porcina	3	37,9	1,9	0,3
Aves	17,2	552	-2.425	3,4
Leche concentrada	5,1	26,4	-15,3	1,7
Mantequilla	-9,6	-3,6	463	1,1
Queso	-62,2	27,8	1.491	1,7
Trigo	0,5	28,9	0,6	0,4
Arroz	-1,1	1,4	-0,3	0,2
Cebada	-62,5	-414,3	0,8	0,6
Maíz	4,6	51,6	4,1	1,8
Sorgo	1,8	3,9	29,7	1,9
Legumbres	0,2	-54,6	0,1	0,1
Tomate	-3,8	-15	42,1	0,1
Raíz y tubérculo	-0,3	10,3	0,1	0,1
Manzanas	5,1	45,3	23,7	0,2
Cítricos	-35	-132,2	0,4	0,3
Plátanos	0	-0,8	0	0
Otras frutas tropicales	-0,3	-30,6	1,8	0,1
Azúcar natural	-151,6	99.155	362	0,2
Azúcar Refinada	-0,5	-190,5	19,7	0,1
Café verde	-1,8	-3,4	-0,4	-0,6
Café procesado	-48,1	53	2,7	0,3
Cacao natural	0	409,6	0	0,1
Cacao procesado	-0,5	11,8	-73,2	2
Té	0,4	2,4	42,3	0,3
Hoja de tabaco	-1,2	179,2	-0,8	0,2
Pieles	-3,3	-0,8	-0,1	-0,8
Semillas templadas	0,1	2	0	0
Semillas tropicales	6,6	21,3	0	0,1
Caucho	0	1	0	0
Algodón	0,1	3	0,3	0,1
Aceites vegetales	-36,8	35,3	-1	0,2

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN LAS IMPORTACIONES CON LA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA DE MÉXICO – CANADÁ**

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	137,6	-4,9	12,1	0,2
Carne Bovina	34,8	-6,3	0	0,1
Carne Ovina	-46,6	6,2	-28,4	-0,1
Carne Porcina	33,8	-2,9	-15,1	0,5
Aves	528,6	-100	449	-1,5
Leche concentrada	23,3	-18,7	58,6	0,3
Mantequilla	-4,6	-8,2	185,9	0
Queso	25,6	-25,5	492,5	-0,7
Trigo	26,9	-0,3	-13,7	0
Arroz	1,2	4,9	-0,1	0
Cebada	-100	27,8	-4,2	-0,1
Maíz	49,6	-100	2,7	0,6
Sorgo	2,6	-100	-15,6	0,5
Legumbres	48,2	0	0,5	0
Tomate	54,4	-2,1	23,3	0
Raíz y tubérculo	10	0	0	0
Manzanas	42,3	-2,4	14,5	0
Cítricos	354,4	-4,2	0,1	0
Plátanos	517	0	0	0
Otras frutas tropicales	184,2	-0,3	1,6	0
Azúcar natural	39.959	-100	327,5	0
Azúcar Refinada	-45	-0,5	18,9	0
Café verde	15,7	-1,2	0,2	0
Café procesado	28,8	-3,9	1	0
Cacao natural	185	0	0	0
Cacao procesado	9,5	-0,6	8,8	0,5
Té	1,7	-0,1	7,1	0
Hoja de tabaco	62,4	-0,1	4,6	0
Pieles	0	0	0	0
Semillas templadas	1,9	-1,6	0,3	0
Semillas tropicales	20,6	-0,7	0	0
Caucho	0,9	0	0	0
Algodón	2,6	-1,4	0,2	0
Aceites vegetales	31,6	-0,6	3	0

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN LOS COSTES DE LAS IMPORTACIONES CON LA
LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE MÉXICO – CANADÁ**

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-4,9	137,7	12,1	0,2
Carne Bovina	-4,8	37	1,6	1,7
Carne Ovina	6,5	-46,4	-28,2	0,2
Carne Porcina	-2,7	34,1	-14,9	0,7
Aves	-100	549,2	467	1,8
Leche concentrada	-17,8	24,6	60,4	1,4
Mantequilla	-7,2	-3,6	189	1,1
Queso	-24,3	27,7	502	0,9
Trigo	0,1	27,4	-13,4	0,4
Arroz	5	1,4	0	0,2
Cebada	28,6	-100	-3,6	0,6
Maíz	-100	51,3	3,8	1,7
Sorgo	-100	3,9	-14,5	1,8
Legumbres	0,1	48,3	0,6	0,1
Tomate	-2	54,5	23,4	0,1
Raíz y tubérculo	0	10	0,1	0,1
Manzanas	-2,2	42,6	14,8	0,2
Cítricos	-4	355,6	0,4	0,2
Plátanos	0	517	0	0
Otras frutas tropicales	-0,2	184,5	1,7	0,1
Azúcar natural	-100	40.039	328,4	0,2
Azúcar Refinada	-0,3	-45	19,1	0,1
Café verde	-1,8	15	-0,4	-0,6
Café procesado	-3,6	29,2	1,3	0,3
Cacao natural	0	185,2	0	0,1
Cacao procesado	0,8	11	10,4	1,9
Té	0,2	2	7,4	0,3
Hoja de tabaco	0,1	62,6	4,8	0,2
Pieles	-0,8	-0,8	-0,8	-0,8
Semillas templadas	-1,5	2	0,3	0
Semillas tropicales	-0,6	20,7	0	0,1
Caucho	0	0,9	0	0
Algodón	-1,3	2,6	0,3	0,1
Aceites vegetales	-0,4	31,9	3,2	0,2

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN LAS EXPORTACIONES CON LA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA DE MÉXICO - CANADÁ**

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-4,7	0,1	-0,9	0,2
Carne Bovina	-2,2	0,4	0,2	-0,1
Carne Ovina	-0,6	0	4	-0,1
Carne Porcina	-4,3	0,1	0,1	0,1
Aves	-27,7	12,9	-14,5	0
Leche concentrada	-2,6	0,1	-0,2	0,6
Mantequilla	-0,1	0,5	-16,8	0
Queso	-9,7	1	-31,7	0
Trigo	-12	0,1	0,2	0
Arroz	-1,4	-0,3	6,4	0
Cebada	66,490	-2,3	0	0
Maíz	-14,3	2,8	-0,8	0,6
Sorgo	0,3	0,3	0	0,6
Legumbres	-1,5	0	0	0
Tomate	-2,4	0,1	-6,5	0
Raíz y tubérculo	0	0	0	0
Manzanas	-9,6	0,1	-1,7	0
Cítricos	-5,6	0,4	0	0
Plátanos	0	0	0	0
Otras frutas tropicales	-1,2	0	0	0
Azúcar natural	-5,8	5,7	-0,7	0
Azúcar Refinada	1,4	0,1	-10,5	0
Café verde	-0,9	-0,1	0	0
Café procesado	-5,9	0,2	-0,2	0,1
Cacao natural	-4,6	0	0	0
Cacao procesado	-0,6	0,4	0,3	0,6
Té	-3,6	0	-1,9	0
Hoja de tabaco	-4,6	0	0	0
Pieles	-0,8	1,6	-0,7	0
Semillas templadas	-1,4	0	0	0,1
Semillas tropicales	-3,9	0	-0,1	0
Caucho	-0,4	0	0	0
Algodón	-2,7	0	0	0
Aceites vegetales	-3,5	0	-0,1	0

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN LOS INGRESOS DE LAS EXPORTACIONES CON LA
LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE MÉXICO – CANADÁ**

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	0,1	-4,6	-0,8	0,2
Carne Bovina	2	-0,6	1,8	1,5
Carne Ovina	0,2	-0,3	4,3	0,2
Carne Porcina	0,3	-4,1	0,3	0,3
Aves	16,6	-25,3	-11,7	3,3
Leche concentrada	1,3	-1,5	0,9	1,7
Mantequilla	1,6	0,9	-15,9	1,1
Queso	2,7	-8,3	-30,6	1,6
Trigo	0,5	-11,7	0,5	0,4
Arroz	-0,2	-1,2	6,5	0,2
Cebada	-1,7	66.894	0,6	0,6
Maíz	3,9	-13,3	0,3	1,8
Sorgo	1,6	1,6	1,3	1,9
Legumbres	0,1	-1,4	0,1	0,1
Tomate	0,2	-2,3	-6,4	0,1
Raíz y tubérculo	0,1	0,1	0,1	0,1
Manzanas	0,3	-9,4	-1,5	0,2
Cítricos	0,6	-5,3	0,3	0,3
Plátanos	0	0	0	0
Otras frutas tropicales	0,1	-1,1	0,1	0,1
Azúcar natural	5,9	-5,6	-0,5	0,2
Azúcar Refinada	0,2	1,5	-10,4	0,1
Café verde	-0,7	-1,5	-0,6	-0,6
Café procesado	0,5	-5,6	0,1	0,3
Cacao natural	0,1	-4,5	0,1	0,1
Cacao procesado	1,9	0,9	1,7	2
Té	0,3	-3,3	-1,6	0,3
Hoja de tabaco	0,2	-4,5	0,1	0,2
Pieles	0,8	-1,5	-1,5	-0,8
Semillas templadas	0	-1,3	0	0,1
Semillas tropicales	0,1	-3,8	-0,1	0,1
Caucho	0	-0,3	0	0
Algodón	0,1	-2,7	0,1	0,1
Aceites vegetales	0,2	-3,3	0,1	0,2

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN EL COMERCIO BILATERAL SIENDO MÉXICO EL PAÍS
IMPORTADOR CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE MÉXICO –
CANADÁ**
(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	0	104,3	43.317
Carne Bovina	1	8,7	744.355
Carne Ovina	-44,2	-43,4	-97,9
Carne Porcina	0,3	0,2	3.279
Aves	172,2	79.207	350.598
Leche concentrada	0	0,5	335,1
Mantequilla	0,2	-95	-45,4
Queso	0,3	-19,2	189
Trigo	0	0,3	113.099
Arroz	-0,1	7.018.316	1.029
Cebada	-100	-100	-100
Maíz	16,5	195.057	166.289
Sorgo	0,4	163,2	137.097
Legumbres	0,5	21,4	35.676
Tomate	-0,8	-8	3.147
Raíz y tubérculo	0	0	6.449
Manzanas	0,1	-3,6	15.285
Cítricos	23,4	7,8	101.222
Plátanos	492,2	7.469	517
Otras frutas tropicales	1,3	12,2	16.239
Azúcar natural	51.537	1.186.859	10.794
Azúcar Refinada	-45,1	-47,8	-23
Café verde	-3,4	-96,3	19,6
Café procesado	0	-0,3	1.584
Cacao natural	5.346	1.313	393
Cacao procesado	0,1	0,7	101,7
Té	0	-2	103,9
Hoja de tabaco	2.367	2.888	2.805
Pieles	-0,6	0,5	-2,7
Semillas templadas	0,5	2,4	3.155
Semillas tropicales	-1,7	28,1	11.452
Caucho	-0,1	103	86,3
Algodón	-1,1	1.974	719
Aceites vegetales	-4,2	-5,5	2.259

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN EL COMERCIO BILATERAL SIENDO EEUU EL PAÍS
IMPORTADOR CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE MÉXICO –
CANADÁ**
(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
	-6,6	-4,1	-90,2
Carne Bovina	-6,5	-6,3	-84,5
Carne Ovina	123.418	3,1	1.070
Carne Porcina	0,8	0	-29,2
Aves	-100	-100	-100
Leche concentrada	-14,7	-12,6	-98,4
Mantequilla	20,8	-16,6	-65,9
Queso	-2,6	-26,9	-78,6
Trigo	-12	-0,1	-56,2
Arroz	10,2	7,5	303,3
Cebada	16.952	0,2	20.816
Maíz	-100	-100	-100
Sorgo	-100	-100	-100
Legumbres	-1,5	0	2
Tomate	-2,2	-6	-0,8
Raíz y tubérculo	0,1	0	-1,8
Manzanas	-9,2	-1,1	-32,8
Cítricos	-4,6	-0,3	-78
Plátanos	0,1	0,1	0
Otras frutas tropicales	-1	0,2	-25,9
Azúcar natural	-100	-100	-100
Azúcar Refinada	0	-7	-34,2
Café verde	3,5	-1,2	-4,7
Café procesado	-5,9	-0,1	-18,7
Cacao natural	-0,6	1,9	0
Cacao procesado	-0,5	0,1	-4,3
Té	-3,6	-1,8	7
Hoja de tabaco	-4	0	-1,1
Pieles	26,7	2,6	-2
Semillas templadas	-2,1	-1,2	-55,3
Semillas tropicales	0,5	26,4	-35,8
Caucho	-0,4	0,1	-0,2
Algodón	-2,3	1,2	-23,8
Aceites vegetales	-3,5	0	-78

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN EL COMERCIO BILATERAL SIENDO CANADÁ EL PAÍS
IMPORTADOR CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE MÉXICO –
CANADÁ**
(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	0,3	15.068.202.854	9.216
Carne Bovina	0	27.247.005	-25,5
Carne Ovina	-29,8	-100	-43,3
Carne Porcina	-10,4	-85,5	-99,2
Aves	144,3	13.584.316.394	94.395
Leche concentrada	0,9	389.332	6.108
Mantequilla	8,8	62.391	2.738
Queso	22,3	829	1.038,5
Trigo	-13,7	-24	-7,3
Arroz	0,2	10,4	-16,6
Cebada	-4,2	26,8	-74,3
Maíz	1	300,8	1.610
Sorgo	-15,5	10,7	-92,9
Legumbres	0,1	-1,3	38,1
Tomate	0,2	-3,3	212,8
Raíz y tubérculo	0	0	-0,7
Manzanas	0,4	-10,6	444,8
Cítricos	0	-4,7	-13,7
Plátanos	0,1	0,1	-0
Otras frutas tropicales	0,4	-1,4	73,7
Azúcar natural	14,8	6.376	-16,2
Azúcar Refinada	11,4	238	8.953
Café verde	-2,5	1,8	1,4
Café procesado	0	-6	25,7
Cacao natural	1,1	-1,4	-0,1
Cacao procesado	0,3	0,1	35
Té	0	-3,8	84,5
Hoja de tabaco	0,2	-95,5	27
Pieles	0,3	17,4	-3,8
Semillas templadas	0,1	-0,7	48,8
Semillas tropicales	2,4	-3,4	-23,1
Caucho	0,1	-0,4	-0,2
Algodón	-0,1	-3,5	7,8
Aceites vegetales	-0,1	-5	163

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN EL COMERCIO BILATERAL SIENDO EL RESTO DEL MUNDO LOS PAÍSES IMPORTADORES CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE MÉXICO – CANADÁ

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Canadá</u>
Ganado	-19,1	39	382,4
Carne Bovina	132	-46,4	788,1
Carne Ovina	1.284	-6,8	21,4
Carne Porcina	139,9	-23,7	-2,3
Aves	270,2	-91,4	2,9
Leche concentrada	1,1	-0,5	11,6
Mantequilla	-36,3	-34,6	-47,3
Queso	10,8	-57,6	-23,4
Trigo	58,6	-13	12
Arroz	-23,6	-5,6	-3,8
Cebada	205,8	1.172	29
Maíz	2.863	68,3	658
Sorgo	156,4	-89,6	37,1
Legumbres	39	6,9	-2,6
Tomate	1	-43,6	-43,6
Raíz y tubérculo	13,2	-1,5	5,4
Manzanas	919	-22,2	-24,4
Cítricos	9,3	-55,8	-22,5
Plátanos	0	0	0
Otras frutas tropicales	-7,2	-40,7	-28,8
Azúcar natural	-93,6	-48,9	-98
Azúcar Refinada	370	-1,2	-14,3
Café verde	0,1	-12,7	0
Café procesado	22,6	-6,8	-6,8
Cacao natural	-0,6	-5	0
Cacao procesado	33,6	-5,9	29,2
Té	0,5	-1,9	-8,3
Hoja de tabaco	2,5	-6,5	-2,1
Pieles	152,5	-8,9	-35,6
Semillas templadas	0,4	74,2	-1,1
Semillas tropicales	-34,7	-41,8	-30,4
Caucho	-0,3	-0,4	-0,3
Algodón	6,1	-2,4	-0,4
Aceites vegetales	2,7	-3,4	-2,4

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**SIMULACIÓN MEDIANTE EL
ATPSM DE UNA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA
DE
EEUU - CANADÁ**

**VARIACIÓN EN LOS PRECIOS DEL CONSUMIDOR CON EL TRATADO DE
EEUU – CANADÁ**
(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	0	-0,2	-1,8	0
Carne Bovina	1,1	-2,7	-4,2	1,1
Carne Ovina	0	-0,6	-1	0
Carne Porcina	0	0	0	0
Aves	0,7	0,7	-45	0,7
Leche concentrada	0,4	-2,2	-24,9	0,4
Mantequilla	3,3	-23,9	-59,6	3,3
Queso	4,9	-11,1	-40,5	4,9
Trigo	0	-0,3	-0,7	0
Arroz	0	-0,6	-2,5	0
Cebada	0,1	-2,1	-0,9	0,1
Maíz	0	0	-2,7	0
Sorgo	0	0	-11,2	0
Legumbres	0	-1,6	-0,5	0
Tomate	0,5	-3,9	-6,9	0,5
Raíz y tubérculo	0,1	-4,8	-3,6	0,1
Manzanas	0	0	-4,2	0
Cítricos	0,8	-5,6	0,3	0,8
Plátanos	0	-0,3	0	0
Otras frutas tropicales	0,1	-4,6	-1,5	0,1
Azúcar natural	0	-0,9	0	0
Azúcar Refinada	0,8	-30,4	-21	0,8
Café verde	5,3	5,3	5,3	5,3
Café procesado	3	-2,5	2,1	3
Cacao natural	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1
Cacao procesado	1,7	-10,3	-26,9	1,7
Té	0,4	-12,6	-18,6	0,4
Hoja de tabaco	1,2	-32,5	-0,2	1,2
Pieles	0,1	0,1	0,1	0,1
Semillas templadas	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1
Semillas tropicales	0,5	-11,3	0,5	0,5
Caucho	0	0	-0,6	0
Algodón	0	-0,3	-1,1	0
Aceites vegetales	0,1	-1,8	-2,2	0,1

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN EL CONSUMO CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE EEUU- CANADÁ

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	0	0,1	0,5	0
Carne Bovina	-1	1,1	0,3	-0,2
Carne Ovina	0,2	-0,5	-15,3	0,1
Carne Porcina	0,1	-0,1	-0,9	0,3
Aves	-0,5	-0,5	26,7	-0,5
Leche concentrada	-0,1	0,1	9,3	0
Mantequilla	-2,4	10,1	38,5	-2,3
Queso	-1,5	6,2	27,6	-2,4
Trigo	0	-0,1	0	0
Arroz	0	0,1	-0,6	0
Cebada	0	0,3	0	-0,1
Maíz	0	0	0,5	0
Sorgo	0	-0,1	-25,8	0
Legumbres	0	0,5	0,2	0
Tomate	-0,3	2	3,6	-0,3
Raíz y tubérculo	0	2,4	0	0
Manzanas	0	0	3,6	0
Cítricos	-0,5	3,3	-0,2	-0,5
Plátanos	0	0,3	0	0
Otras frutas tropicales	-0,1	4,8	1,5	0
Azúcar natural	0	1,1	3,9	0
Azúcar Refinada	-0,5	7,2	5	-0,2
Café verde	-0,8	9,7	-2	-0,4
Café procesado	-0,4	1,4	-1,1	0
Cacao natural	0	0	0	0
Cacao procesado	-1,1	4,7	8,7	0
Té	0	4,3	0	-0,2
Hoja de tabaco	-0,5	6,4	0,1	0
Pieles	0	0	0	0
Semillas templadas	0,1	-0,4	0,1	0,1
Semillas tropicales	-0,4	3,4	-0,1	0
Caucho	0	0	0	0
Algodón	0	0	0,3	0
Aceites vegetales	0	0,2	0,6	-0,1

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN LOS PRECIOS DEL PRODUCTOR CON EL TRATADO DE
EEUU – CANADÁ**
(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	0	-0,2	-1,3	0
Carne Bovina	1,1	-1,8	-0,1	1,1
Carne Ovina	0	-0,5	-0,9	0
Carne Porcina	0	0	0	0
Aves	0,7	0,7	-40	0,7
Leche concentrada	0,4	-1,2	-8,7	0,4
Mantequilla	3,3	-17,2	-49,6	3,3
Queso	4,9	-6,2	-36,2	4,9
Trigo	0	-0,1	-0,1	0
Arroz	0	-0,1	0	0
Cebada	0,1	-1,5	-0,6	0,1
Maíz	0	0	-2,6	0
Sorgo	0	0	0	0
Legumbres	0	0	0	0
Tomate	0,5	-3,7	-5	0,5
Raíz y tubérculo	0,1	0,1	0,1	0,1
Manzanas	0	0	-3,3	0
Cítricos	0,8	-4,5	0,8	0,8
Plátanos	0	-0,1	0	0
Otras frutas tropicales	0,1	-3,6	0,1	0,1
Azúcar natural	0	-0,9	0	0
Azúcar Refinada	0,8	-22,3	-20,4	0,8
Café verde	5,3	5,3	5,3	5,3
Café procesado	3	-1,7	2,4	3
Cacao natural	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1
Cacao procesado	1,7	1,7	1,7	1,7
Té	0,4	0,4	-13,8	0,4
Hoja de tabaco	1,2	-13,9	0,8	1,2
Pieles	0,1	0,1	0,1	0,1
Semillas templadas	-0,1	-0,1	-0,1	-0,1
Semillas tropicales	0,5	-10	0,5	0,5
Caucho	0	0	0	0
Algodón	0	-0,1	0	0
Aceites vegetales	0,1	-1,4	-0,6	0,1

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN LA PRODUCCIÓN CON LA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA DE EEUU – CANADÁ

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	0,1	-0,1	-0,9	0,1
Carne Bovina	0,2	-0,4	0,2	0
Carne Ovina	0	0,3	4,1	0
Carne Porcina	0	0	0	0
Aves	0,3	0,2	-15,5	0
Leche concentrada	0	-0,1	-0,4	0,2
Mantequilla	0,2	-8,2	-16	0
Queso	1,2	-3,6	-28,9	0
Trigo	0	0	0	0
Arroz	0	0	16,3	0
Cebada	0,1	-0,5	-0,2	0
Maíz	0	0,1	-1,3	0
Sorgo	0	0	0	0
Legumbres	0	0	0	0
Tomate	0,7	-4,4	-6	0
Raíz y tubérculo	0	0	0	0
Manzanas	0	0	-1,8	0
Cítricos	1,1	-6,3	0	0
Plátanos	0	0	0	0
Otras frutas tropicales	0,1	-1,7	0,1	0,1
Azúcar natural	0	-1,1	-0,8	0,3
Azúcar Refinada	0,5	-11	-10,1	0
Café verde	1,1	1	0,1	0,1
Café procesado	0,5	-1,1	1,6	0,5
Cacao natural	0	0	0	0
Cacao procesado	0,8	0,5	0,4	0,7
Té	0,1	0	-1,9	0
Hoja de tabaco	0,3	-3,4	0,2	0,2
Pieles	0,1	-1,7	0,1	0
Semillas templadas	0	0,1	-0,1	0
Semillas tropicales	0,1	-2,5	-0,1	0,1
Caucho	0	0	0	0
Algodón	0	0	0	0
Aceites vegetales	0	0	-0,1	0

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN EL BALANCE DEL COMERCIO CON LA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA DE EEUU - CANADÁ**

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	44,4	-670	-34,7	0,1
Carne Bovina	-70,7	-2,6	1	1,1
Carne Ovina	-3,8	1,1	-32,1	0
Carne Porcina	0,8	0,3	1,4	0
Aves	3,9	-5,1	-2.518	0,7
Leche concentrada	-2,2	0,1	-16,9	0,6
Mantequilla	243,7	0,1	455,6	3,3
Queso	324,3	1,6	1.415	4,9
Trigo	0,1	0	0	0
Arroz	-0,1	-0	-1,3	0
Cebada	-15,3	-0,7	-1,3	0,1
Maíz	0,6	0	5,1	0
Sorgo	0,1	0	46,3	0
Legumbres	-0,1	0,1	0	0
Tomate	149,6	3,8	39,7	0,5
Raíz y tubérculo	18,5	0	0,1	0,1
Manzanas	0,2	-0,1	24,6	0
Cítricos	659	26,6	0,6	0,8
Plátanos	0,3	0,4	0	0
Otras frutas tropicales	16,2	1,5	1,7	0,2
Azúcar natural	2.182	-458	362,1	0,3
Azúcar Refinada	160,3	-88,1	19,8	0,8
Café verde	15,6	8,5	3,2	5,3
Café procesado	333,4	-1,4	-10,3	3,5
Cacao natural	-0,1	-1,4	-0,1	0
Cacao procesado	11,3	0,4	-71,9	2,3
Té	-2,7	0,3	42,2	0,4
Hoja de tabaco	180,5	-8,5	1,4	1,4
Pieles	3	0,1	0	0,1
Semillas templadas	0,9	0	-0,3	0
Semillas tropicales	-930	-0,5	0,4	0,6
Caucho	0	0	0	0
Algodón	-0,1	0	0,3	0
Aceites vegetales	83,9	-0,1	-1,2	0,1

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN LAS IMPORTACIONES CON LA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA DE EEUU – CANADÁ

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-2,6	10,3	12,8	0,1
Carne Bovina	-3,6	11,2	0,5	-0,1
Carne Ovina	1,1	-2,3	-29,7	0
Carne Porcina	0,2	-0,9	-12,8	0,1
Aves	-5,7	-100	477,7	-0,3
Leche concentrada	-0,2	12,4	61,5	0,1
Mantequilla	-3,1	181,3	178,1	0
Queso	-3,1	124,4	452	-2,1
Trigo	0	-0,8	0,5	0
Arroz	0	0,4	-0,6	0
Cebada	-0,7	6,9	24,4	0
Maíz	0	-88,1	4,6	0
Sorgo	0	-54,9	-25,8	0
Legumbres	-0,1	0,5	0,7	0
Tomate	-10,8	82,1	21,6	0
Raíz y tubérculo	0	2,4	0	0
Manzanas	-0,1	-0,1	15,2	0
Cítricos	-68,5	79,3	-0,2	-0,1
Plátanos	-100	0,3	0	0
Otras frutas tropicales	-8,2	12,5	1,5	0,1
Azúcar natural	-100	1.467	328,6	0,3
Azúcar Refinada	-21	120,4	18,3	0
Café verde	-15,8	9,7	-2	0,1
Café procesado	-2,3	26,2	-5,1	0,2
Cacao natural	-0,6	0	0	0
Cacao procesado	-1,1	4,7	8,7	0,5
Té	0	4,3	7,1	-0,1
Hoja de tabaco	-3,3	15,7	-0,2	0,2
Pieles	0	0	0	0
Semillas templadas	0,1	-39,7	0,7	0,1
Semillas tropicales	-1	96,7	-0,1	0,1
Caucho	0	0	0	0
Algodón	0	2,8	0,3	0
Aceites vegetales	-0,1	1,5	3,2	0

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN LOS COSTES DE LAS IMPORTACIONES CON LA
LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE EEUU – CANADÁ**

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	10,3	-2,6	12,8	0,1
Carne Bovina	12,4	-2,6	1,6	1
Carne Ovina	-2,4	1,1	-29,7	0
Carne Porcina	-0,9	0,3	-12,8	0,1
Aves	-100	-5,1	481,7	0,4
Leche concentrada	12,9	0,2	62,2	0,5
Mantequilla	190,6	0,1	187,3	3,3
Queso	135,3	1,6	478,9	2,6
Trigo	-0,8	0	0,5	0
Arroz	0,4	0	-0,6	0
Cebada	7	-0,7	24,5	0,1
Maíz	-88,1	0	4,6	0
Sorgo	-54,9	0	-25,8	0
Legumbres	0,5	-0,1	0,8	0
Tomate	83,1	-10,4	22,3	0,5
Raíz y tubérculo	2,5	0	0,1	0,1
Manzanas	-0,1	-0,1	15,2	0
Cítricos	80,7	-68,3	0,6	0,7
Plátanos	0,3	-100	0	0
Otras frutas tropicales	12,6	-8,1	1,7	0,2
Azúcar natural	1.467	-100	328,5	0,3
Azúcar Refinada	122,1	-20,4	19,2	0,8
Café verde	15,5	-11,4	3,2	5,3
Café procesado	30	0,6	-2,3	3,2
Cacao natural	-0,1	-0,7	-0,1	0
Cacao procesado	6,4	0,5	10,5	2,2
Té	4,7	0,4	7,5	0,3
Hoja de tabaco	17,1	-2,2	0,9	1,4
Pielés	0,1	0,1	0,1	0,1
Semillas templadas	-39,7	0	0,6	0
Semillas tropicales	97,7	-0,5	0,4	0,6
Caucho	0	0	0	0
Algodón	2,8	0	0,3	0
Aceites vegetales	1,6	0	3,3	0,1

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN LAS EXPORTACIONES CON LA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA DE EEUU - CANADÁ**

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	0,1	-0,1	-0,9	0,1
Carne Bovina	0,2	-0,4	0,2	0
Carne Ovina	0	0,3	4,1	0
Carne Porcina	0	0	0	0
Aves	0,3	2,7	-15,5	0
Leche concentrada	0	-0,1	-0,4	0,2
Mantequilla	0,2	-8,2	-16,4	0
Queso	1,2	-3,6	-28,9	0
Trigo	0	0	0	0
Arroz	0	0	16,3	0
Cebada	0,1	-0,5	-0,2	0
Maíz	0	0,1	-1,3	0
Sorgo	0	0	0	0
Legumbres	0	0	0	0
Tomate	0,7	-4,4	-6	0
Raíz y tubérculo	0	0	0	0
Manzanas	0	0	-1,8	0
Cítricos	1,1	-6,3	0	0
Plátanos	0,3	0	0	0
Otras frutas tropicales	0,1	-1,7	0,1	0,1
Azúcar natural	142,6	-1,1	-0,8	0,3
Azúcar Refinada	0,5	-11	-10,1	0
Café verde	1,1	1	0,1	0,1
Café procesado	0,5	-1,1	1,6	0,5
Cacao natural	0	0	0	0
Cacao procesado	0,8	0,5	0,4	0,7
Té	0,1	0	-1,9	0
Hoja de tabaco	0,3	-3,4	0,2	0,2
Pieles	0,1	-1,7	0,1	0
Semillas templadas	0	0,1	-0,1	0
Semillas tropicales	0,1	-2,5	-0,1	0,1
Caucho	0	0	0	0
Algodón	0	0	0	0
Aceites vegetales	0	0	-0,1	0

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN LOS INGRESOS DE LAS EXPORTACIONES CON LA
LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE EEUU – CANADÁ**

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-0,1	0,1	-0,9	0,1
Carne Bovina	0,7	1,3	1,3	1,1
Carne Ovina	0,2	0	4,1	0
Carne Porcina	0	0	0	0
Aves	3,4	1	-14,9	0,7
Leche concentrada	0,3	0,4	0	0,6
Mantequilla	-5,2	3,5	-13,3	3,3
Queso	1,1	6,2	-25,5	4,9
Trigo	0	0	0	0
Arroz	0	0	16,3	0
Cebada	-0,4	0,1	-0,1	0,1
Maíz	0,1	0	-1,3	0
Sorgo	0	0	0	0
Legumbres	0	0	0	0
Tomate	-3,8	1,2	-5,5	0,5
Raíz y tubérculo	0,1	0,1	0,1	0,1
Manzanas	0	0,1	-1,8	0
Cítricos	-5,6	1,9	0,8	0,8
Plátanos	0	0,3	0	0
Otras frutas tropicales	-1,6	0,2	0,2	0,2
Azúcar natural	-1,1	142,5	-0,8	0,3
Azúcar Refinada	-10,4	1,2	-9,4	0,8
Café verde	6,3	6,4	5,4	5,3
Café procesado	1,8	3,6	4,7	3,5
Cacao natural	0	-0,1	-0,1	0
Cacao procesado	2,2	2,4	2	2,3
Té	0,4	0,5	-1,5	0,4
Hoja de tabaco	-2,3	1,5	1,3	1,4
Pieles	-1,6	0,3	0,3	0,1
Semillas templadas	0	-0,1	-0,1	-0,1
Semillas tropicales	-2	0,6	0,4	0,6
Caucho	0	0	0	0
Algodón	0	0	0	0
Aceites vegetales	0,1	0,1	-0,1	0,1

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN EL COMERCIO BILATERAL SIENDO MÉXICO EL PAÍS
IMPORTADOR CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE EEUU –
CANADÁ**
(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-2,1	-0,1	-51,2
Carne Bovina	-3,6	-3,9	-16,9
Carne Ovina	-1	2,4	-1,5
Carne Porcina	0	0	21,5
Aves	-5,7	74,7	-38,1
Leche concentrada	0	0	-3,7
Mantequilla	-7,4	-68,9	-50,9
Queso	-3,1	-22	-53,5
Trigo	0	0	2,6
Arroz	0	16.116	-2,4
Cebada	-0,8	-0,6	-0,9
Maíz	0	434,6	296,1
Sorgo	0	2,9	6.937
Legumbres	-0,1	-0,1	-13,1
Tomate	-9,6	-11,1	-92,3
Raíz y tubérculo	0	0	-33,2
Manzanas	0	-1,8	-24,4
Cítricos	-68,4	-71,9	-85,8
Plátanos	-100	-100	-100
Otras frutas tropicales	-7,5	-7,7	-84,8
Azúcar natural	-100	-100	-100
Azúcar Refinada	-20,9	-13,8	-38,8
Café verde	31,9	222,8	-20,5
Café procesado	-1	-0,2	-81,9
Cacao natural	232,9	-4	-1,1
Cacao procesado	0,1	0,3	-14
Té	0	-1,8	-3,3
Hoja de tabaco	-91,1	-98,8	-94,5
Pieles	-1,8	-0,7	122,5
Semillas templadas	0	0,2	155,7
Semillas tropicales	-1,9	57,3	88,8
Caucho	0	0	0
Algodón	0	-3,3	-1,2
Aceites vegetales	0	0,1	-10

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN EL COMERCIO BILATERAL SIENDO EEUU EL PAÍS
IMPORTADOR CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE EEUU –
CANADÁ**
(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	0,2	-0,9	5.629
Carne Bovina	0,7	0,4	104.956
Carne Ovina	-100	-3,3	-75,8
Carne Porcina	4,3	0	-8,9
Aves	-100	-100	-100
Leche concentrada	-0,2	-0,1	179,3
Mantequilla	46,3	-15,7	1.545
Queso	16,9	16	128,8
Trigo	-0,8	-0,8	-54,9
Arroz	0,1	3,2	24,5
Cebada	0,6	-0,2	5.558
Maíz	-88,3	-88	-91,3
Sorgo	-51,6	-54,5	-77,2
Legumbres	0	0,2	95,7
Tomate	0,6	-4,8	1.072
Raíz y tubérculo	1,5	0	80,9
Manzanas	0,1	-1,7	-1,5
Cítricos	2,8	7,1	1.029
Plátanos	0,6	1,9	0,3
Otras frutas tropicales	0,2	0,8	1.024
Azúcar natural	169	210,4	482
Azúcar Refinada	0	-3	9.038
Café verde	-2,1	19,1	31,3
Café procesado	0,2	0,3	122,9
Cacao natural	0,1	0,1	0,2
Cacao procesado	0,3	0,1	20
Té	0	-1,8	51,8
Hoja de tabaco	0,3	0,6	162,8
Pieles	11,4	2,7	-0,6
Semillas templadas	-39,5	-39,5	-61,1
Semillas tropicales	9	81,8	994
Caucho	0	0	0
Algodón	-1,1	-1,4	60,6
Aceites vegetales	0	-0,2	284,5

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN EL COMERCIO BILATERAL SIENDO CANADÁ EL PAÍS
IMPORTADOR CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE EEUU –
CANADÁ**
(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-0,3	835.933.585	13.499
Carne Bovina	0,1	8.116.820	5.639
Carne Ovina	-31,2	-94,1	-23
Carne Porcina	-8,1	-98,4	-99,2
Aves	85,1	12.370.530.280	261.184
Leche concentrada	0,2	6.487	6.578
Mantequilla	-4	170.135	1.710
Queso	5,3	2.060	565
Trigo	0,3	0,3	30,1
Arroz	0,1	0,2	-57,9
Cebada	-0,3	0,6	37.938
Maíz	0,4	801	9.568
Sorgo	-25,6	-21,5	-70,4
Legumbres	0,1	0,2	62,7
Tomate	-2,6	1,9	119,6
Raíz y tubérculo	0	0	-1,1
Manzanas	-0,6	-0,8	534
Cítricos	4	-5,8	-42,8
Plátanos	1,6	1,2	-0,2
Otras frutas tropicales	0	-0,3	56,5
Azúcar natural	29,2	3.066	163,9
Azúcar Refinada	-4,4	81,4	7.405
Café verde	27	8,2	-12,2
Café procesado	-1,5	-0,7	-99,9
Cacao natural	0	0	0,1
Cacao procesado	0,3	6,9	34,4
Té	0	0	82,7
Hoja de tabaco	-2,9	33,2	-1,2
Pieles	-1,2	11,9	20,5
Semillas templadas	0,3	3	94,1
Semillas tropicales	-0,8	8,7	-53,2
Caucho	0	0	0
Algodón	-0,1	0,2	8,7
Aceites vegetales	-0,4	-0,1	179,3

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN EL COMERCIO BILATERAL SIENDO EL RESTO DEL MUNDO LOS PAÍSES IMPORTADORES CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE EEUU – CANADÁ
(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Canadá</u>
Ganado	182,3	-50,1	-29,8
Carne Bovina	308,8	-40,8	153,3
Carne Ovina	711	-2,7	40,1
Carne Porcina	118,5	-3,6	-2,5
Aves	243,5	-68,4	139,3
Leche concentrada	-2,9	0,2	-6,9
Mantequilla	-77,1	-70	-79,2
Queso	-62,6	-81,9	-51,5
Trigo	-7,7	0,3	14,2
Arroz	-0,8	-0,1	18,4
Cebada	-1,9	-1	-1
Maíz	242,3	402,8	3.487
Sorgo	129,9	-22,8	773
Legumbres	2,1	0,8	-0,1
Tomate	-31	-54,6	-82,4
Raíz y tubérculo	21,6	-2,4	9,8
Manzanas	375,6	-4,2	-9,6
Cítricos	15,1	14,3	-40,9
Plátanos	-0,1	0,2	0
Otras frutas tropicales	-5	10,6	-35,4
Azúcar natural	-90,1	-69	-94,4
Azúcar Refinada	11,4	-44,8	-47
Café verde	-1,3	-0,3	-0,2
Café procesado	26,7	-10,8	34
Cacao natural	0	0	0
Cacao procesado	39,3	-0,4	33,7
Té	0,8	-0,9	-8,8
Hoja de tabaco	-65,3	-6	-5,2
Pieles	-51,3	-3,5	-6
Semillas templadas	-3,4	3.689	35,9
Semillas tropicales	-90	-82,6	-75,1
Caucho	0	0	0
Algodón	-11,4	0,6	0,3
Aceites vegetales	-2,7	-0,5	-3,3

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**SIMULACIÓN MEDIANTE EL
ATPSM DE UNA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA
DE
MÉXICO – EEUU – CANADÁ**

VARIACIÓN EN LOS PRECIOS DEL CONSUMIDOR CON EL TRATADO DE MÉXICO- EEUU – CANADÁ

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	1,3	0,1	0,4	0
Carne Bovina	8,3	0,6	-0,5	-0,1
Carne Ovina	-10,2	1	-14,4	0,2
Carne Porcina	7,5	-0,1	-1	1,2
Aves	48,4	-1,8	25,2	-2,5
Leche concentrada	11,4	0	9	0
Mantequilla	-5,4	10,2	38,5	-2,4
Queso	10,9	6	27,4	-2,6
Trigo	8,5	0	0	-0,1
Arroz	0	0,6	-0,2	0
Cebada	-8,8	1,4	0	-0,3
Maíz	2,4	-0,3	0,3	0
Sorgo	1,4	-0,5	-15,8	0
Legumbres	1,5	0,5	0,1	0
Tomate	2	2	3,5	-0,3
Raíz y tubérculo	9,9	2,4	0	0
Manzanas	15,4	-0,1	3,4	-0,2
Cítricos	2,3	3,2	-0,4	-0,6
Plátanos	0	0,3	0	0
Otras frutas tropicales	3,4	4,7	1,4	0
Azúcar natural	5,5	1,1	3,8	-0,1
Azúcar Refinada	-1	7,2	5	-0,2
Café verde	0,2	8,6	-1,8	-0,3
Café procesado	5	1,3	-1,2	0
Cacao natural	5,6	0	0	0
Cacao procesado	8,6	4,3	8,5	0
Té	0	4,2	0	-0,2
Hoja de tabaco	10,4	6,4	0	0
Pieles	0	0	0	0
Semillas templadas	1,9	-0,4	0,1	0,1
Semillas tropicales	6,6	3,4	-0,1	0
Caucho	0,7	0	0	0
Algodón	1,8	0	0,2	0
Aceites vegetales	9,6	0,1	0,5	-0,3

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN EL CONSUMO CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE MÉXICO- EEUU – CANADÁ

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-3,4	-0,2	-1,8	0
Carne Bovina	-14,8	-1,3	-2,7	2,6
Carne Ovina	-8,9	-0,4	-0,8	0,2
Carne Porcina	-12,2	0,2	0,2	0,2
Aves	-63,6	3,2	-43,6	3,3
Leche concentrada	-27,9	-1,4	-24,2	1,3
Mantequilla	-11,4	-23,8	-59,6	3,4
Queso	-38,7	-10,7	-40,3	5,2
Trigo	-27,8	0	-0,3	0,4
Arroz	-12,9	-0,5	-2,3	0,2
Cebada	-25,8	-1,5	-0,3	0,6
Maíz	-26,4	1	-1,7	1,1
Sorgo	-8,6	1,2	-10,1	1,3
Legumbres	-4,6	-1,5	-0,4	0,1
Tomate	-3,8	-3,9	-6,8	0,6
Raíz y tubérculo	-19,9	-4,7	-3,6	0,2
Manzanas	-18,2	0,2	-4	0,2
Cítricos	-3,9	-5,3	0,6	1,1
Plátanos	0	-0,3	0	0
Otras frutas tropicales	-3,3	-4,5	-1,4	0,2
Azúcar natural	-9,4	-0,7	0,2	0,2
Azúcar Refinada	0,8	-30,4	-21	0,8
Café verde	0,2	4,7	4,7	4,7
Café procesado	-34,6	-2,2	2,4	3,3
Cacao natural	-10,7	0	0	0
Cacao procesado	-13,6	-9,6	-26,4	2,5
Té	-16,5	-12,5	-18,5	0,5
Hoja de tabaco	-23	-32,3	0	1,3
Pieles	-7,4	-0,6	-0,6	-0,6
Semillas templadas	-1,9	-0,1	-0,1	-0,1
Semillas tropicales	-8,6	-11,3	0,6	0,6
Caucho	-2,9	0	-0,5	0
Algodón	-8,9	-0,2	-1,1	0,1
Aceites vegetales	-15,2	-1,7	-2	0,3

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN LOS PRECIOS DEL PRODUCTOR CON EL TRATADO DE MÉXICO- EEUU – CANADÁ

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-3,1	-0,2	-1,3	0
Carne Bovina	-14,7	-0,3	1,4	2,6
Carne Ovina	-8,9	-0,3	-0,7	0,2
Carne Porcina	-11,5	0,2	0,2	0,2
Aves	-63,6	3,3	-38,4	3,3
Leche concentrada	-25,7	-0,3	-7,8	1,3
Mantequilla	-11,3	-17,1	-49,6	3,4
Queso	-38,6	-5,8	-35,9	5,2
Trigo	-26,6	0,3	0,3	0,4
Arroz	-12,8	0	0,2	0,2
Cebada	-25,7	-0,9	-0,1	0,6
Maíz	-26,4	1	-1,6	1,1
Sorgo	-8,6	1,2	1,3	1,3
Legumbres	-3,7	0,1	0,1	0,1
Tomate	-1,5	-3,6	-5	0,6
Raíz y tubérculo	0,2	0,2	0,2	0,2
Manzanas	-17,2	0,2	-3,1	0,2
Cítricos	-3,2	-4,2	1,1	1,1
Plátanos	0	-0,1	0	0
Otras frutas tropicales	-2,3	-3,5	0,2	0,2
Azúcar natural	-9,4	-0,7	0,2	0,2
Azúcar Refinada	0,8	-22,3	-20,4	0,8
Café verde	3,8	4,7	4,7	4,7
Café procesado	-27,7	-1,4	2,7	3,3
Cacao natural	-10,2	0	0	0
Cacao procesado	-1,1	2,5	2,5	2,5
Té	-13,9	0,5	-13,7	0,5
Hoja de tabaco	-17,7	-13,8	1	1,3
Pieles	-0,6	-0,6	-0,6	-0,6
Semillas templadas	-1,8	-0,1	-0,1	-0,1
Semillas tropicales	-8,3	-10	0,6	0,6
Caucho	-1,8	0	0	0
Algodón	-6,2	-0,1	0,1	0,1
Aceites vegetales	-14,1	-1,2	-0,4	0,3

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN LA PRODUCCIÓN CON LA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA DE MÉXICO- EEUU – CANADÁ

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-4,6	-0,1	-0,9	0,3
Carne Bovina	-2	-0,1	0,4	-0,1
Carne Ovina	-0,5	0,3	4,1	-0,1
Carne Porcina	-4,3	0,1	0,1	0,1
Aves	-27,7	1	-14,5	0
Leche concentrada	-2,6	0,1	-0,3	0,7
Mantequilla	0	-8,2	-16	0
Queso	-8,8	-3,4	-28,6	0
Trigo	-12	0,1	0,2	0
Arroz	-1,4	-0,3	6,6	0
Cebada	35,2	-2,7	0	0
Maíz	-14,3	0,4	-0,8	0,6
Sorgo	0,3	0	0	0,5
Legumbres	-1,5	0	0	0
Tomate	-1,8	-4,3	-5,9	0
Raíz y tubérculo	0	0	0	0
Manzanas	-9,6	0,1	-1,7	0
Cítricos	-4,4	-5,9	0	0
Plátanos	0	0	0	0
Otras frutas tropicales	-1,1	-1,7	0,1	0,1
Azúcar natural	-5,7	-1	-0,7	0,3
Azúcar Refinada	1,8	-11	-10,1	0
Café verde	0,2	0,9	0,2	0,1
Café procesado	-5,4	-0,9	1,8	0,6
Cacao natural	-4,6	0	0	0
Cacao procesado	-0,1	0,8	0,6	1
Té	-3,6	0	-1,9	0
Hoja de tabaco	-4,4	-3,4	0,2	0,3
Pieles	-0,6	-0,2	-1	0
Semillas templadas	-1,4	0,1	0	0
Semillas tropicales	-3,7	-2,5	-0,1	0,1
Caucho	-0,4	0	0	0
Algodón	-2,7	0	0	0
Aceites vegetales	-3,5	0	-0,1	0

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN EL BALANCE DEL COMERCIO CON LA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA DE MÉXICO- EEUU – CANADÁ**

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	28	35.685	-32,1	0,3
Carne Bovina	-30,1	35	5	2,5
Carne Ovina	4,1	-46,1	-30,3	0,1
Carne Porcina	4,1	38,1	1,9	0,3
Aves	17,5	552	-2.427	3,4
Leche concentrada	2,2	26,6	-15,3	2
Mantequilla	244,9	-3,7	456,1	3,4
Queso	311,3	29,8	1.406	5,3
Trigo	0,6	28,9	0,6	0,4
Arroz	-1,2	1,4	-0,3	0,2
Cebada	-75,6	-415,7	0,9	0,6
Maíz	5	51,6	4,2	1,7
Sorgo	2	3,9	30,1	1,8
Legumbres	0,1	-54,6	0,1	0,1
Tomate	147,6	-11,6	39,4	0,6
Raíz y tubérculo	18,2	10,4	0,2	0,2
Manzanas	4,4	45,3	23,7	0,2
Cítricos	625	-106,6	0,7	1,1
Plátanos	0,3	-0,4	0	0
Otras frutas tropicales	15,9	-29,2	1,7	0,3
Azúcar natural	2.035	98.682	350,8	0,5
Azúcar Refinada	160,3	-269,7	19,9	0,8
Café verde	13,8	5	2,9	4,8
Café procesado	289,1	53,2	-11,8	3,9
Cacao natural	0	408,5	0	0,1
Cacao procesado	11	12,2	-67,5	3,5
Té	-2,5	2,6	42	0,5
Hoja de tabaco	179,6	172,9	1,8	1,6
Pieles	-0,2	-0,6	0,5	-0,6
Semillas templadas	0,9	2	-0,2	0
Semillas tropicales	-925	20,9	0,4	0,7
Caucho	0	1	0	0
Algodón	0	3	0,3	0,1
Aceites vegetales	49	35,3	-0,8	0,3

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN LAS IMPORTACIONES CON LA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA DE MÉXICO - EEUU – CANADÁ**

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	136,2	6,5	11,8	0,3
Carne Bovina	31,3	5,2	-1,9	-0,1
Carne Ovina	-46,2	2,5	-28,2	0
Carne Porcina	33,9	-4,2	-15	0,5
Aves	529	-100	449,4	-1,5
Leche concentrada	23,2	-3,8	58,6	0,3
Mantequilla	-6,9	182	178,2	0
Queso	23,3	118,8	447,5	-2,3
Trigo	26,9	-1,2	-13,4	0
Arroz	1,2	5	-0,2	0
Cebada	-100	33,7	-6,3	-0,1
Maíz	49,8	-100	2,8	0,6
Sorgo	2,6	-100	-15,8	0,4
Legumbres	48,1	0,5	0,5	0
Tomate	44,4	81	21,4	0
Raíz y tubérculo	9,9	2,4	0	0
Manzanas	42,3	-2,1	14,5	0
Cítricos	285,9	75,1	-0,4	-0,1
Plátanos	253,9	0,3	0	0
Otras frutas tropicales	176,2	12,2	1,4	0,1
Azúcar natural	39.774	1.365	317,5	0,3
Azúcar Refinada	-63,6	120,4	18,3	0
Café verde	-0,3	8,6	-1,8	0,1
Café procesado	26,5	22,7	-5,8	0,2
Cacao natural	184,6	0	0	0
Cacao procesado	8,8	4,3	8,5	0,8
Té	1,7	4,2	7	-0,1
Hoja de tabaco	59,1	15,6	-1	0,3
Pieles	0	0	0	0
Semillas templadas	2,1	-41,1	0,6	0,1
Semillas tropicales	19,6	96	-0,1	0,1
Caucho	0,9	0	0	0
Algodón	2,6	1,4	0,2	0
Aceites vegetales	31,5	0,9	2,8	0

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN LOS COSTES DE LAS IMPORTACIONES CON LA
LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE MÉXICO- EEUU – CANADÁ**

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	6,5	136,2	11,8	0,3
Carne Bovina	7,9	34,7	0,6	2,5
Carne Ovina	2,8	-46,1	-28	0,2
Carne Porcina	-3,9	34,3	-14,8	0,7
Aves	-100	549,5	467,4	1,8
Leche concentrada	-2,6	24,8	60,7	1,6
Mantequilla	191,5	-3,7	187,6	3,4
Queso	130,3	29,8	476,2	2,8
Trigo	-0,8	27,4	-13,1	0,4
Arroz	5,2	1,4	0	0,2
Cebada	34,5	-100	-5,7	0,6
Maíz	-100	51,3	3,9	1,7
Sorgo	-100	3,9	-14,8	1,7
Legumbres	0,6	48,3	0,6	0,1
Tomate	82	45,3	22,1	0,6
Raíz y tubérculo	2,5	10,1	0,2	0,2
Manzanas	-1,9	42,6	14,8	0,2
Cítricos	76,9	290	0,7	1
Plátanos	0,3	253,9	0	0
Otras frutas tropicales	12,5	176,9	1,7	0,3
Azúcar natural	1.368	39.848	318,3	0,5
Azúcar Refinada	122,1	-63,3	19,3	0,8
Café verde	13,8	4,5	2,9	4,8
Café procesado	26,7	30,6	-2,7	3,5
Cacao natural	0	184,6	0	0,1
Cacao procesado	6,9	11,4	11,1	3,3
Té	4,8	2,2	7,6	0,5
Hoja de tabaco	17,2	61,2	0,3	1,6
Pieles	-0,6	-0,6	-0,6	-0,6
Semillas templadas	-41,2	2	0,5	0
Semillas tropicales	97,1	20,3	0,4	0,7
Caucho	0	0,9	0	0
Algodón	1,4	2,6	0,3	0,1
Aceites vegetales	1,2	31,9	3,1	0,3

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN LAS EXPORTACIONES CON LA LIBERALIZACIÓN
ARANCELARIA DE MÉXICO- EEUU – CANADÁ**

(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>EEUU</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-4,6	-0,1	-0,9	0,3
Carne Bovina	-2	-0,1	0,4	-0,1
Carne Ovina	-0,5	0,3	4,1	-0,1
Carne Porcina	-4,3	0,1	0,1	0,1
Aves	-27,7	13,2	-14,5	0
Leche concentrada	-2,6	0,1	-0,3	0,7
Mantequilla	0	-8,2	-16	0
Queso	-8,8	-3,4	-28,6	0
Trigo	-12	0,1	0,2	0
Arroz	-1,4	-0,3	6,6	0
Cebada	66.778	-2,7	0	0
Maíz	-14,3	3,3	-0,8	0,6
Sorgo	0,3	0,5	0	0,5
Legumbres	-1,5	0	0	0
Tomate	-1,8	-4,3	-5,9	0
Raíz y tubérculo	0	0	0	0
Manzanas	-9,6	0,1	-1,7	0
Cítricos	-4,4	-5,9	0	0
Plátanos	0	0	0	0
Otras frutas tropicales	-1,1	-1,7	0,1	0,1
Azúcar natural	-5,7	-1	-0,7	0,3
Azúcar Refinada	1,8	-11	-10,1	0
Café verde	0,2	0,9	0,2	0,1
Café procesado	-5,4	-0,9	1,8	0,6
Cacao natural	-4,6	0	0	0
Cacao procesado	-0,1	0,8	0,6	1
Té	-3,6	0	-1,9	0
Hoja de tabaco	-4,4	-3,4	0,2	0,3
Pieles	-0,6	-0,2	-1	0
Semillas templadas	-1,4	0,1	0	0
Semillas tropicales	-3,7	-2,5	-0,1	0,1
Caucho	-0,4	0	0	0
Algodón	-2,7	0	0	0
Aceites vegetales	-3,5	0	-0,1	0

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN LOS INGRESOS DE LAS EXPORTACIONES CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE MÉXICO- EEUU – CANADÁ

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-0,1	-4,6	-0,8	0,3
Carne Bovina	2,5	0,5	3	2,5
Carne Ovina	0,5	-0,3	4,4	0,2
Carne Porcina	0,4	-4,1	0,3	0,3
Aves	16,9	-25,3	-11,7	3,3
Leche concentrada	1,4	-1,3	1	2
Mantequilla	-5,1	3,4	-13,2	3,4
Queso	1,7	-4,1	-24,9	5,2
Trigo	0,5	-11,7	0,5	0,4
Arroz	-0,2	-1,2	6,8	0,2
Cebada	-2,1	67,195	0,6	0,6
Maíz	4,3	-13,4	0,2	1,7
Sorgo	1,7	1,5	1,3	1,8
Legumbres	0,1	-1,4	0,1	0,1
Tomate	-3,7	-1,2	-5,3	0,6
Raíz y tubérculo	0,2	0,2	0,2	0,2
Manzanas	0,3	-9,4	-1,5	0,2
Cítricos	-5	-3,4	1,1	1,1
Plátanos	0	0	0	0
Otras frutas tropicales	-1,5	-0,9	0,3	0,3
Azúcar natural	-0,8	-5,6	-0,5	0,5
Azúcar Refinada	-10,3	2,6	-9,4	0,8
Café verde	5,6	5	4,9	4,8
Café procesado	2,3	-2,3	5,1	3,9
Cacao natural	0,1	-4,6	0	0,1
Cacao procesado	3,2	2,4	3	3,5
Té	0,5	-3,1	-1,4	0,5
Hoja de tabaco	-2,1	-3,1	1,5	1,6
Pieles	-0,8	-1,1	-1,6	-0,6
Semillas templadas	0,1	-1,4	-0,1	-0
Semillas tropicales	-2	-3,2	0,5	0,7
Caucho	0	-0,3	0	0
Algodón	0	-2,7	0,1	0,1
Aceites vegetales	0,3	-3,2	0,2	0,3

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN EL COMERCIO BILATERAL SIENDO MÉXICO EL PAÍS
IMPORTADOR CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE MÉXICO-
EEUU – CANADÁ**
(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	0,2	2,2	39.400
Carne Bovina	1,1	1,1	645.559
Carne Ovina	-44,2	-42,9	-97,8
Carne Porcina	0,3	0,3	3,290
Aves	173,9	78.981	350.453
Leche concentrada	0	0,2	334,6
Mantequilla	-7,5	-79,7	-67,8
Queso	-2,8	-15,1	73
Trigo	0	0,4	113.028
Arroz	-0,1	7.155.381	1.012
Cebada	-100	-100	-100
Maíz	18,4	192.681	164.238
Sorgo	0,4	168,1	141.213
Legumbres	0,5	21,4	35.613
Tomate	-3,9	-3,7	1,827
Raíz y tubérculo	0,1	0	6.336
Manzanas	0,1	-3,6	15.262
Cítricos	11,9	3,3	51.277
Plátanos	251,9	2.289	253,8
Otras frutas tropicales	0,4	14,8	10.636
Azúcar natural	39.549	179.512	8.577
Azúcar Refinada	-63,7	-62,3	-41,6
Café verde	27,4	206,5	-1,3
Café procesado	-0,6	1,6	1.413
Cacao natural	6.738	1.483	392,3
Cacao procesado	0,1	1,3	91,8
Té	0	-1,9	101,3
Hoja de tabaco	257,4	2.959	2.599
Pieles	-0,5	-0,7	-4,1
Semillas templadas	0,5	3,5	2.864
Semillas tropicales	-2	71,2	4.843
Caucho	-0,1	103	86,3
Algodón	-1,1	1.970	718,6
Aceites vegetales	-4,2	-5,3	2.246

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

**VARIACIÓN EN EL COMERCIO BILATERAL SIENDO EEUU EL PAÍS
IMPORTADOR CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE MÉXICO-
EEUU – CANADÁ**
(Cantidades en %)

	<u>México</u>	<u>Canadá</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	-4,1	-0,8	2.775
Carne Bovina	-1	0,2	41.615
Carne Ovina	53.633	0,7	424,1
Carne Porcina	-0,2	0	-41
Aves	-100	-100	-100
Leche concentrada	-2,6	0	-53,5
Mantequilla	45,9	-15,7	1.552
Queso	5,9	13,2	112
Trigo	-12,8	-0,9	-56,2
Arroz	9,9	7,4	313,2
Cebada	20.565	0,2	25.171
Maíz	-100	-100	-100
Sorgo	-100	-100	-100
Legumbres	-1,5	0,2	95,7
Tomate	-1,6	-4,8	1.038
Raíz y tubérculo	1,7	0	78,4
Manzanas	-9,2	-1,1	-29,7
Cítricos	-2,6	2,5	875
Plátanos	0,7	1	0,3
Otras frutas tropicales	-0,8	0,8	781
Azúcar natural	15,3	196,2	38,1
Azúcar Refinada	0,5	-3	9.086
Café verde	0,3	17,1	27,7
Café procesado	-5,2	0,3	106,1
Cacao natural	-0,6	1,9	0,1
Cacao procesado	0,1	0,2	17,4
Té	-3,6	-1,8	53,3
Hoja de tabaco	-3,8	0,7	161,1
Pieles	24,2	3	-1,8
Semillas templadas	-41,2	-40,9	-61,7
Semillas tropicales	5,1	85,1	880
Caucho	-0,4	0,1	-0,2
Algodón	-3,3	-0,2	37,6
Aceites vegetales	-3,4	0	182,8

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN EL COMERCIO BILATERAL SIENDO CANADÁ EL PAÍS IMPORTADOR CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE MÉXICO-EEUU – CANADÁ
(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Resto del Mundo</u>
Ganado	0	180.604.606	8.267
Carne Bovina	-1,8	798.212	-28,2
Carne Ovina	-30,1	-100	-41,9
Carne Porcina	-10,3	-85,3	-99,2
Aves	145,8	13.532.239.706	94.378
Leche concentrada	0,7	6.442	6.119
Mantequilla	-4	162.800	1.711
Queso	5,1	1.147	533
Trigo	-13,5	-23,7	-7,2
Arroz	0,2	10,1	-17,7
Cebada	-6,3	24,5	-74,3
Maíz	1,1	303	1.651
Sorgo	-15,8	10,6	-92,8
Legumbres	0,1	-1,3	37,2
Tomate	-3,3	-0,1	114,5
Raíz y tubérculo	0	0,1	-1,9
Manzanas	0,4	-10,6	443,8
Cítricos	1,3	-6	-49,6
Plátanos	1,4	1,4	-0,2
Otras frutas tropicales	-0,3	-0,9	23,6
Azúcar natural	20,7	-9,8	-34,6
Azúcar Refinada	12,3	277,9	7.391
Café verde	24,1	9,7	-11
Café procesado	-2,1	-7	-100
Cacao natural	1,1	-1,4	0
Cacao procesado	0,5	0,6	32,2
Té	0	-3,7	82,3
Hoja de tabaco	-2,9	-96,4	-6,2
Pieles	0,6	16,1	-5
Semillas templadas	0,3	2,6	80,9
Semillas tropicales	-0,6	4,2	-58,1
Caucho	0,1	-0,4	-0,2
Algodón	-0,1	-3,3	7,7
Aceites vegetales	-0,1	152	152

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN EL COMERCIO BILATERAL SIENDO EL RESTO DEL MUNDO LOS PAÍSES IMPORTADORES CON LA LIBERALIZACIÓN ARANCELARIA DE MÉXICO- EEUU – CANADÁ

(Cantidades en %)

	<u>Estados Unidos</u>	<u>México</u>	<u>Canadá</u>
Ganado	-33,1	-80,2	-71,4
Carne Bovina	160,8	-57,8	72,4
Carne Ovina	1.310	-5,2	25,2
Carne Porcina	140	-23,2	0,3
Aves	273,6	-91,4	2,6
Leche concentrada	-0,6	-9,1	-13,6
Mantequilla	-77,1	-70	-79,2
Queso	-64,6	-83,3	-54,5
Trigo	51,2	-12,6	28,7
Arroz	-23,3	-5,4	-3,3
Cebada	214,6	1.171	29,2
Maíz	3.188	64,2	645
Sorgo	205,2	-89,5	38,5
Legumbres	40,3	7,2	-2,7
Tomate	-69,8	-83,4	-83,5
Raíz y tubérculo	35,4	-3,7	15,8
Manzanas	914	-22,4	-24,5
Cítricos	-47,7	-58,2	-56,3
Plátanos	-0,1	-0,1	0
Otras frutas tropicales	-65,5	-19,4	-50,1
Azúcar natural	-94,6	-99,4	-98,6
Azúcar Refinada	249,9	-39,8	-47,4
Café verde	-1,1	-10,2	-0,2
Café procesado	67,2	-21,7	35,8
Cacao natural	-0,5	-5,1	0
Cacao procesado	56,7	-9,7	48,7
Té	1	-3,4	-9,6
Hoja de tabaco	-64,1	-13,7	-6
Pieles	-52,5	-8,5	-34,9
Semillas templadas	-3,3	3.738	36,5
Semillas tropicales	-90,2	-85,1	-77,9
Caucho	-0,3	-0,4	-0,3
Algodón	-5,7	-1,9	-0,1
Aceites vegetales	0,2	-4,2	-5,8

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

SIMULACIÓN MEDIANTE EL ATPSM DE UNA LIBERALIZACIÓN MUNDIAL

VARIACIÓN EN LOS PRECIOS DEL CONSUMIDOR EN MÉXICO CON LA LIBERALIZACIÓN MUNDIAL

(Cantidades en %)

	<u>Eliminación de aranceles</u>	<u>Eliminación de ayudas y subsidios</u>	<u>Eliminación total</u>
Ganado	-1,1	0,3	-0,8
Carne Bovina	-10,9	2,6	-8,7
Carne Ovina	-0,1	-3,8	-3,6
Carne Porcina	-4,7	4,3	-0,9
Aves	-60,3	0,6	-60,1
Leche concentrada	-21,9	18,9	-8,5
Mantequilla	5,3	9,4	13,3
Queso	-35	11,8	-28,1
Trigo	-19,5	2,8	-17,5
Arroz	-2,9	1,4	-1,7
Cebada	-22,6	10,2	-15,1
Maíz	-23,1	1,2	-22,2
Sorgo	2,8	1	3,7
Legumbres	6,3	0	6,4
Tomate	1,4	0,1	1,4
Raíz y tubérculo	-14,3	0	-14,3
Manzanas	-12,8	0,4	-12,5
Cítricos	1,9	0	1,9
Plátanos	5	0,2	5,2
Otras frutas tropicales	3,5	0	3,5
Azúcar natural	-5,8	1,7	-4,2
Azúcar Refinada	9	0,7	9,5
Café verde	-4,5	0	-4,5
Café procesado	-32,9	0	-32,9
Cacao natural	-10,1	0	-10,1
Cacao procesado	-8	0	-8
Té	-8	0	-8
Hoja de tabaco	-19,4	0	-19,3
Pieles	-3,2	24	19,1
Semillas templadas	0,3	1,3	1,6
Semillas tropicales	-5,9	0	-5,8
Caucho	2,2	0	2,2
Algodón	-3,9	0	-3,9
Aceites vegetales	-6,2	0,3	-6

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN EL CONSUMO EN MÉXICO CON LA LIBERALIZACIÓN MUNDIAL

(Cantidades en %)

	<u>Eliminación de aranceles</u>	<u>Eliminación de ayudas y subsidios</u>	<u>Eliminación total</u>
Ganado	0,4	0	0,4
Carne Bovina	5,1	-2,5	2,6
Carne Ovina	-11,8	2,2	-9,6
Carne Porcina	0,6	-3,4	-2,8
Aves	41,3	-0,4	40,9
Leche concentrada	8,1	-7,8	0,3
Mantequilla	-16,7	2,2	-14,5
Queso	9	-3,5	5,5
Trigo	4,8	-0,8	4
Arroz	-2,7	-0,1	-2,9
Cebada	-5,1	-0,4	-5,6
Maíz	2,2	0	2,3
Sorgo	-2,3	-0,1	-2,4
Legumbres	-2,3	0	-2,3
Tomate	-0,8	0	-0,9
Raíz y tubérculo	6,4	0	6,4
Manzanas	9,9	-0,3	9,5
Cítricos	-1,3	0	-1,3
Plátanos	-4,4	-0,2	-4,6
Otras frutas tropicales	-3,9	0	-3,9
Azúcar natural	2,9	-1	1,8
Azúcar Refinada	-5,6	-0,3	-5,9
Café verde	0,9	0	0,9
Café procesado	4,6	0	4,6
Cacao natural	5	0	5
Cacao procesado	4,3	0	4,3
Té	0	0	0
Hoja de tabaco	8,2	0	8,2
Pieles	0	0	0
Semillas templadas	-0,4	-0,9	-1,3
Semillas tropicales	4,1	0	4,2
Caucho	-0,6	0	-0,6
Algodón	0,7	0	0,7
Aceites vegetales	2,9	0,1	3

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN LOS PRECIOS DEL PRODUCTOR EN MÉXICO CON LA LIBERALIZACIÓN MUNDIAL

(Cantidades en %)

	<u>Eliminación de aranceles</u>	<u>Eliminación de ayudas y subsidios</u>	<u>Eliminación total</u>
Ganado	-0,8	0,3	-0,6
Carne Bovina	-10,8	2,6	-8,6
Carne Ovina	-0,1	-3,8	-3,6
Carne Porcina	-3,9	4,3	-0,1
Aves	-60,3	0,6	-60,1
Leche concentrada	-19,6	18,9	-5,8
Mantequilla	5,5	9,4	13,5
Queso	-34,9	11,8	-28
Trigo	-18,2	2,7	-16,2
Arroz	-2,8	1,4	-1,6
Cebada	-22,6	10,2	-15,1
Maíz	-23,1	1,2	-22,2
Sorgo	2,8	1	3,7
Legumbres	7,3	0	7,4
Tomate	3,8	0	3,8
Raíz y tubérculo	7,1	0	7,1
Manzanas	-11,8	0,4	-11,4
Cítricos	2,6	0	2,7
Plátanos	5	0,2	5,2
Otras frutas tropicales	4,5	0	4,5
Azúcar natural	-5,7	1,7	-4,2
Azúcar Refinada	9	0,5	9,3
Café verde	-1,1	0	-1,1
Café procesado	-25,8	0	-25,8
Cacao natural	-9,6	0	-9,6
Cacao procesado	5,2	0	5,2
Té	-5,1	0	-5,1
Hoja de tabaco	-13,8	0	-13,8
Pieles	3,9	24	27,9
Semillas templadas	0,4	1,3	1,7
Semillas tropicales	-5,6	0	-5,6
Caucho	3,3	0	3,3
Algodón	-1	0	-1
Aceites vegetales	-5,1	0,3	-4,8

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN LA PRODUCCIÓN EN MÉXICO CON LA LIBERALIZACIÓN MUNDIAL

(Cantidades en %)

	<u>Eliminación de aranceles</u>	<u>Eliminación de ayudas y subsidios</u>	<u>Eliminación total</u>
Ganado	-1,4	0,2	-1,2
Carne Bovina	-1,1	1,9	0,8
Carne Ovina	0,8	0,7	1,5
Carne Porcina	-1,4	0	-1,4
Aves	-23,4	0,3	-23,2
Leche concentrada	-1,7	2,3	0,6
Mantequilla	0,8	0,1	0,9
Queso	-7,3	2,8	-4,6
Trigo	-6,6	1,1	-5,4
Arroz	3,7	0,3	4
Cebada	26,7	3,8	30,5
Maíz	-12,2	0,1	-12
Sorgo	3,4	0	3,5
Legumbres	3,1	0	3,1
Tomate	4,7	0,1	4,8
Raíz y tubérculo	0	0	0
Manzanas	-5,9	0,2	-5,7
Cítricos	4,2	0	4,2
Plátanos	2,4	0,1	2,5
Otras frutas tropicales	2,3	0	2,3
Azúcar natural	-2,7	1,1	-1,6
Azúcar Refinada	6,3	0,1	6,4
Café verde	-0,7	0	-0,7
Café procesado	-4,8	0	-4,8
Cacao natural	-4,2	0	-4,2
Cacao procesado	3	0	3
Té	-0,9	0	-0,9
Hoja de tabaco	-3,2	0	-3,1
Pieles	3,8	23	26,8
Semillas templadas	-0,1	0,4	0,3
Semillas tropicales	-1,8	0	-1,9
Caucho	0,7	0	0,7
Algodón	-0,3	0	-0,3
Aceites vegetales	-0,8	0	-0,8

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN EL BALANCE DEL COMERCIO EN MÉXICO CON LA LIBERALIZACIÓN MUNDIAL

(Cantidades en %)

	<u>Eliminación de aranceles</u>	<u>Eliminación de ayudas y subsidios</u>	<u>Eliminación Total</u>
Ganado	11.199	-1.116	10.085
Carne Bovina	27,7	-10,2	17,1
Carne Ovina	-54,5	3,8	-47,6
Carne Porcina	15,2	-8,3	6,1
Aves	522,5	-4,0	520,7
Leche concentrada	28,9	-2	28,6
Mantequilla	-3,4	12,4	7,6
Queso	33,2	3,4	38
Trigo	29,8	0	30
Arroz	2,3	0,9	3
Cebada	-307,4	-33	-372,5
Maíz	51,4	1	53
Sorgo	3,8	0,6	4,3
Legumbres	121,9	0,5	122,5
Tomate	27,1	0,4	27,5
Raíz y tubérculo	14,2	0	14,2
Manzanas	37,2	-0,6	36,7
Cítricos	100,5	0,8	101,4
Plátanos	127,8	5	133,3
Otras frutas tropicales	50,9	0,1	51
Azúcar natural	50.999	-19.161	31.895
Azúcar Refinada	-1.226	-39,8	-1.300
Café verde	-2,5	0	-2,5
Café procesado	52,1	0	52,1
Cacao natural	371,4	0	371,3
Cacao procesado	13,8	0	13,8
Té	11,4	0	11,4
Hoja de tabaco	144,7	-0,1	144,6
Pielés	3,9	23,6	27,5
Semillas templadas	1,7	0,3	1,9
Semillas tropicales	15,9	0,1	16,1
Caucho	4,3	0	4,3
Algodón	6,6	0	6,6
Aceites vegetales	21,9	0,5	22,4

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN LAS IMPORTACIONES EN MÉXICO CON LA LIBERALIZACIÓN MUNDIAL

(Cantidades en %)

	<u>Eliminación de aranceles</u>	<u>Eliminación de ayudas y subsidios</u>	<u>Eliminación Total</u>
Ganado	41,8	-4,2	37,6
Carne Bovina	19	-12,4	6,5
Carne Ovina	-58,5	7,9	-50,6
Carne Porcina	5,2	-11	-5,8
Aves	450,2	-4,6	445,6
Leche concentrada	16,4	-16,3	0,1
Mantequilla	-21,4	2,8	-18,6
Queso	19,3	-7,5	11,8
Trigo	15,2	-2,6	12,6
Arroz	-8,3	-0,5	-8,8
Cebada	-100	-39	-100
Maíz	43,2	-0,1	43
Sorgo	-8,9	-0,4	-9,2
Legumbres	-86,2	-0,4	-86,6
Tomate	-63,6	-1,1	-64,7
Raíz y tubérculo	6,4	0	6,4
Manzanas	26,9	-0,9	25,9
Cítricos	-100	-2,2	-100
Plátanos	-100	-100	-100
Otras frutas tropicales	-100	-0,6	-100
Azúcar natural	19.766	-100	12.159
Azúcar Refinada	-100	-9,9	-100
Café verde	13,4	0	13,4
Café procesado	23,9	0	23,9
Cacao natural	166,5	0	166,4
Cacao procesado	4,3	0	4,3
Té	0,4	0	0,4
Hoja de tabaco	45,7	0	45,7
Pieles	0	0	0
Semillas templadas	-0,4	-1	-1,4
Semillas tropicales	11,6	0,1	11,7
Caucho	-0,8	0	-0,8
Algodón	0,8	0	0,8
Aceites vegetales	9,1	0,2	9,3

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN LOS COSTES DE LAS IMPORTACIONES EN MÉXICO CON LA LIBERALIZACIÓN MUNDIAL

(Cantidades en %)

	<u>Eliminación de aranceles</u>	<u>Eliminación de ayudas y subsidios</u>	<u>Eliminación Total</u>
Ganado	45,1	-4	41,2
Carne Bovina	27,6	-10,1	17
Carne Ovina	-54,5	3,8	-47,6
Carne Porcina	14,4	-7,2	6,5
Aves	519,8	-4	518
Leche concentrada	27,6	-0,5	28,6
Mantequilla	-3,4	12,4	7,7
Queso	33,1	3,4	38
Trigo	28,9	0,1	29,2
Arroz	2,4	0,9	3,1
Cebada	-100	-32,8	-100
Maíz	51,2	1	52,7
Sorgo	3,8	0,6	4,3
Legumbres	-84,6	-0,4	-85,1
Tomate	-61,4	-1	-62,6
Raíz y tubérculo	14	0	14
Manzanas	35,4	-0,5	34,9
Cítricos	-100	-2,2	-100
Plátanos	-100	-100	-100
Otras frutas tropicales	-100	-0,6	-100
Azúcar natural	20.596	-100	12.883
Azúcar Refinada	-100	-7,5	-100
Café verde	13,1	0	13,1
Café procesado	31,2	0	31,2
Cacao natural	168,2	0	168,2
Cacao procesado	13,7	0	13,7
Té	11,2	0	11,2
Hoja de tabaco	54,6	0	54,6
Pieles	3,9	24	27,9
Semillas templadas	1,7	0,3	2
Semillas tropicales	15,6	0,1	15,7
Caucho	4,4	0	4,4
Algodón	6,5	0	6,5
Aceites vegetales	20,9	0,5	21,4

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN LAS EXPORTACIONES EN MÉXICO CON LA LIBERALIZACIÓN MUNDIAL

(Cantidades en %)

	<u>Eliminación de aranceles</u>	<u>Eliminación de ayudas y subsidios</u>	<u>Eliminación Total</u>
Ganado	-1,4	0,2	-1,2
Carne Bovina	-1,1	1,9	0,8
Carne Ovina	0,8	0,7	1,5
Carne Porcina	-1,4	0	-1,4
Aves	-23,4	0,3	-23,2
Leche concentrada	-1,7	2,3	0,6
Mantequilla	0,8	0,1	0,9
Queso	-7,3	2,8	-4,6
Trigo	-6,6	1,1	-5,4
Arroz	3,7	0,3	4,0
Cebada	42.053	3,8	50.403
Maíz	-12,2	0,1	-12,1
Sorgo	3,4	0	3,5
Legumbres	3,1	0	3,1
Tomate	4,7	0,1	4,8
Raíz y tubérculo	0	0	0
Manzanas	-6	0,2	-5,7
Cítricos	38,5	0	39,1
Plátanos	116,5	4,6	121,3
Otras frutas tropicales	21,3	0	21,4
Azúcar natural	-2,7	12.593	-1,6
Azúcar Refinada	230	0,1	243,2
Café verde	-0,7	0	-0,7
Café procesado	-4,8	0	-4,8
Cacao natural	-4,2	0	-4,2
Cacao procesado	3	0	3
Té	-1	0	-1
Hoja de tabaco	-3,2	0	-3,1
Pieles	3,8	23	26,8
Semillas templadas	-0,1	0,4	0,3
Semillas tropicales	-1,8	0	-1,9
Caucho	0,7	0	0,7
Algodón	-0,3	0	-0,3
Aceites vegetales	-0,8	0	-0,8

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN LOS INGRESOS DE LAS EXPORTACIONES EN MÉXICO CON LA LIBERALIZACIÓN MUNDIAL

(Cantidades en %)

	<u>Eliminación de aranceles</u>	<u>Eliminación de ayudas y subsidios</u>	<u>Eliminación Total</u>
Ganado	0,9	0,4	1,4
Carne Bovina	6	4,6	10,7
Carne Ovina	10,7	-3,1	7,6
Carne Porcina	7,2	4,3	11,5
Aves	-13,8	0,9	-13
Leche concentrada	7,7	21,6	29,2
Mantequilla	23,8	9,5	33,4
Queso	3,4	14,9	17,7
Trigo	4,5	4	8,5
Arroz	15,8	1,7	17,6
Cebada	44.107	14,3	57.993
Maíz	-7,3	1,2	-6,2
Sorgo	17,8	1,1	19
Legumbres	15	0	15,1
Tomate	11	0,1	11,1
Raíz y tubérculo	7,1	0	7,1
Manzanas	0,4	0,6	1
Cítricos	48,3	0,1	49
Plátanos	127,4	4,9	132,9
Otras frutas tropicales	30,1	0	30,2
Azúcar natural	1,4	12.812	4,2
Azúcar Refinada	259,8	2,8	283,3
Café verde	-0,9	0	-0,9
Café procesado	0,9	0	0,9
Cacao natural	-3,5	0	-3,5
Cacao procesado	12,3	0	12,3
Té	9,7	0	9,7
Hoja de tabaco	2,8	0	2,8
Pieles	7,9	52,5	62,2
Semillas templadas	2,1	1,6	3,7
Semillas tropicales	1,6	0	1,6
Caucho	6	0	6
Algodón	5,3	0	5,3
Aceites vegetales	10	0,3	10,2

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN LOS EXCEDENTES DEL CONSUMIDOR EN MÉXICO CON LA LIBERALIZACIÓN MUNDIAL

(Cantidades en dólares)

	<u>Eliminación de aranceles</u>	<u>Eliminación de ayudas y subsidios</u>	<u>Eliminación Total</u>
Ganado	43.441.281	-10.327.368	33.442.637
Carne Bovina	453.702.052	-103.389.722	358.496.366
Carne Ovina	459.097	12.135.501	11.489.663
Carne Porcina	102.284.146	-89.810.831	19.998.563
Aves	6.188.259.194	-51.408.540	6.161.366.725
Leche concentrada	298.378.166	-235.472.374	112.674.656
Mantequilla	-5.594.955	-9.715.440	-13.601.547
Queso	457.055.878	-143.924.418	363.615.831
Trigo	225.163.743	-30.789.793	201.510.535
Arroz	8.793.771	-4.280.917	5.028.288
Cebada	18.233.679	-8.030.851	12.136.416
Maíz	893.832.269	-44.824.946	860.281.239
Sorgo	-30.802.343	-11.194.221	-40.814.525
Legumbres	-44.854.862	-249.361	-45.087.549
Tomate	-19.060.783	-776.754	-19.798.330
Raíz y tubérculo	2.721.037	-7.070	2.714.976
Manzanas	75.501.257	-2.184.769	73.521.357
Cítricos	-50.166.926	-705.686	-50.830.518
Plátanos	-40.940.256	-1.721.511	-42.584.551
Otras frutas tropicales	-121.979.909	-364.519	-122.318.937
Azúcar natural	91.135.674	-26.704.990	66.141.302
Azúcar Refinada	-132.676.684	-10.319.680	-139.974.788
Café verde	10.531.892	0	10.531.892
Café procesado	233.373.167	0	233.373.167
Cacao natural	4.785.751	223	4.785.960
Cacao procesado	45.786.132	-57.156	45.735.354
Té	164.942.456	-522	164.942.023
Hoja de tabaco	40.046.402	-33.512	40.018.668
Pieles	6.088.402	-45.622.180	-36.398.259
Semillas templadas	-3.925.411	-16.780.512	-20.371.057
Semillas tropicales	16.332.871	-124.518	16.214.997
Caucho	-1.479.918	0	-1.479.918
Algodón	26.468.830	-7	26.468.824
Aceites vegetales	26.762.881	-1.112.966	25.779.976
TOTAL	8.982.597.984	-837.799.412	8.317.009.434

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN LOS EXCEDENTES DEL PRODUCTOR EN MÉXICO CON LA LIBERALIZACIÓN MUNDIAL

(Cantidades en dólares)

	<u>Eliminación de aranceles</u>	<u>Eliminación de ayudas y subsidios</u>	<u>Eliminación Total</u>
Ganado	-32.600.907	10.313.041	-22.687.642
Carne Bovina	-293.845.945	72.701.585	-234.523.769
Carne Ovina	-360.817	-9.413.052	-8.918.706
Carne Porcina	-59.429.041	65.917.462	-2.137.331
Aves	-3.716.694.076	44.546.554	-3.705.260.791
Leche concentrada	-119.496.264	117.878.785	-35.527.145
Mantequilla	1.236.995	2.130.060	3.069.638
Queso	-159.306.940	57.240.875	-128.964.639
Trigo	-93.932.268	14.998.517	-84.085.359
Arroz	-3.939.619	2.002.079	-2.228.141
Cebada	-15.053.250	7.518.838	-10.314.309
Maíz	-603.318.768	33.300.464	-582.590.512
Sorgo	16.610.516	6.001.043	22.070.903
Legumbres	55.898.733	260.882	56.157.126
Tomate	72.228.160	1.035.318	73.287.944
Raíz y tubérculo	31.144	169	31.313
Manzanas	-34.003.346	1.173.110	-33.097.627
Cítricos	78.059.483	746.583	78.801.728
Plátanos	44.945.271	1.827.032	46.815.531
Otras frutas tropicales	188.540.763	418.414	188.957.520
Azúcar natural	-87.954.462	26.981.226	-64.425.377
Azúcar Refinada	121.053.319	8.091.228	126.101.088
Café verde	-5.121.408	0	-5.121.408
Café procesado	-126.619.324	0	-126.619.324
Cacao natural	-4.189.604	-216	-4.189.790
Cacao procesado	2.358.859	4.579	2.363.389
Té	-37.201.379	186	-37.201.221
Hoja de tabaco	-22.947.224	28.676	-22.924.728
Pielés	90.740	603.155	714.384
Semillas templadas	290.065	935.980	1.211.096
Semillas tropicales	-8.591.032	70.390	-8.527.829
Caucho	466.961	0	466.961
Algodón	-1.433.468	1	-1.433.467
Aceites vegetales	-13.747.220	725.927	-13.133.851
TOTAL	-4.857.975.349	468.038.892	-4.533.864.344

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN LOS INGRESOS DEL GOBIERNO EN MÉXICO CON LA LIBERALIZACIÓN MUNDIAL

(Cantidades en dólares)

	<u>Eliminación de aranceles</u>	<u>Eliminación de ayudas y subsidios</u>	<u>Eliminación Total</u>
Ganado	-10.677.058	-422.485	-10.677.058
Carne Bovina	-207.302.910	-21.008.315	-207.302.910
Carne Ovina	-6.084.909	231.886	-6.084.909
Carne Porcina	-85.894.172	-6.156.219	-85.894.172
Aves	-735.020.284	-29.512.250	-735.020.284
Leche concentrada	-163.976.494	-6.339.176	-163.976.494
Mantequilla	-12.165.541	1.510.312	-12.165.541
Queso	-319.127.328	10.991.576	-319.127.328
Trigo	-167.525.197	320.996	-167.424.990
Arroz	-21.203.318	188.856	-21.203.318
Cebada	-2.063.185	-675.990	-2.063.185
Maíz	-271.429.995	2.781.708	-271.429.995
Sorgo	-50.752.711	319.418	-50.752.711
Legumbres	-5.326.253	-19.881	-5.326.253
Tomate	-22.270.297	-234.885	-22.270.297
Raíz y tubérculo	-3.669.345	711	-3.669.345
Manzanas	-50.459.694	-272.585	-50.459.694
Cítricos	-13.937.322	-303.175	-13.937.322
Plátanos	-17.192	-17.192	-17.192
Otras frutas tropicales	-22.366.167	-132.601	-22.366.167
Azúcar natural	-67.122	-67.122	-67.122
Azúcar Refinada	-6.028.451	2.320.573	2.320.573
Café verde	-5.828.411	0	-5.828.411
Café procesado	-102.805.538	0	-102.805.538
Cacao natural	-398.951	-17	-398.951
Cacao procesado	-85.203.699	2.789	-85.203.699
Té	-243.286.408	54	-243.286.408
Hoja de tabaco	-15.773.241	-4.801	-15.773.241
Pieles	-13.082.991	3.135.516	-13.082.991
Semillas templadas	-22.350.596	62.340	-22.350.596
Semillas tropicales	-11.136.156	16.112	-11.136.156
Caucho	-1.660.873	0	-1.660.873
Algodón	-52.442.191	0	-52.442.191
Aceites vegetales	-25.452.314	124.072	-25.452.314
TOTAL	-2.756.786.315	-43.159.773	-2.748.337.084

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

VARIACIÓN EN EL BIENESTAR TOTAL DE MÉXICO CON LA LIBERALIZACIÓN MUNDIAL

(Cantidades en dólares)

	<u>Eliminación de aranceles</u>	<u>Eliminación de ayudas y subsidios</u>	<u>Eliminación Total</u>
Ganado	163.317	-436.813	77.938
Carne Bovina	-47.446.802	-51.696.452	-83.330.312
Carne Ovina	-5.986.629	2.954.335	-3.513.952
Carne Porcina	-43.039.066	-30.049.587	-68.032.940
Aves	1.736.544.834	-36.374.236	1.721.085.649
Leche concentrada	14.905.408	-123.932.766	-86.828.983
Mantequilla	-16.523.501	-6.075.068	-22.697.450
Queso	-21.378.390	-75.691.967	-84.476.136
Trigo	-36.293.722	-15.470.279	-49.999.815
Arroz	-16.349.166	-2.089.983	-18.403.171
Cebada	1.117.244	-1.188.003	-241.078
Maíz	19.083.506	-8.742.774	6.260.732
Sorgo	-64.944.538	-4.873.759	-69.496.333
Legumbres	5.717.618	-8.360	5.743.324
Tomate	30.897.080	23.679	31.219.317
Raíz y tubérculo	-917.164	-6.190	-923.056
Manzanas	-8.961.783	-1.284.244	-10.035.964
Cítricos	13.955.235	-262.279	14.033.887
Plátanos	3.987.824	88.329	4.213.788
Otras frutas tropicales	44.194.687	-78.707	44.272.416
Azúcar natural	3.114.090	209.114	1.648.802
Azúcar Refinada	-17.651.815	92.121	-11.553.127
Café verde	-417.927	0	-417.927
Café procesado	3.948.305	0	3.948.305
Cacao natural	197.197	-10	197.220
Cacao procesado	-37.058.708	-49.788	-37.104.955
Té	-115.545.330	-281	-115.545.606
Hoja de tabaco	1.325.937	-9.636	1.320.700
Pieles	-6.903.849	-41.883.509	-48.766.867
Semillas templadas	-25.985.941	-15.782.193	-41.510.556
Semillas tropicales	-3.394.317	-38.016	-3.448.988
Caucho	-2.673.830	0	-2.673.830
Algodón	-27.406.829	-6	-27.406.834
Aceites vegetales	-12.436.654	-262.967	-12.806.190
TOTAL	1.367.836.320	-412.920.294	1.034.808.006

Fuente: Simulaciones propias realizadas con el ATPSM

ANEXO II

(Recopilación de textos)

ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA¹¹⁷

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

Corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas; de todos los minerales o substancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos, constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos, tales como los minerales de los que se extraigan metales y metaloides utilizados en la industria; los yacimientos de piedras preciosas, de sal de gema y las salinas formadas directamente por las aguas marinas; los

¹¹⁷ Texto literal de la Constitución Política Mexicana, *Diario Oficial de la Federación*, México, 1992

productos derivados de la descomposición de las rocas, cuando su explotación necesite trabajos subterráneos; los yacimientos minerales u orgánicos de materias susceptibles de ser utilizadas como fertilizantes; los combustibles minerales sólidos; el petróleo y todos los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos; y el espacio situado sobre el territorio nacional, en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional.

Son propiedad de la Nación las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije (*el, sic DOF 20-01-1960*) Derecho Internacional; las aguas marinas interiores; las de las lagunas y esteros que se comuniquen permanente o intermitentemente con el mar; las de los lagos interiores de formación natural que estén ligados directamente a corrientes constantes; las de los ríos y sus afluentes directos o indirectos, desde el punto del cauce en que se inicien las primeras aguas permanentes, intermitentes o torrenciales, hasta su desembocadura en el mar, lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional; las de las corrientes constantes o intermitentes (*intermitentes, sic DOF 20-01-1960*) y sus afluentes directos o indirectos, cuando el cauce de aquéllas en toda su extensión o en parte de ellas, sirva de límite al territorio nacional o a dos entidades federativas, o cuando pase de una entidad federativa a otra o cruce la línea divisoria de la República; la de los lagos, lagunas o esteros cuyos vasos, zonas o riberas, estén cruzadas por líneas divisorias de dos o más entidades o entre la República y un país vecino, o cuando el límite de las riberas sirva de lindero entre dos entidades federativas o a la República con un país vecino; las de los manantiales que broten en las playas, zonas marítimas, cauces, vasos o riberas de los lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional, y las que se extraigan de las minas; y los cauces, lechos o riberas de los lagos y corrientes interiores en la extensión que fija la ley. Las aguas del subsuelo pueden ser libremente alumbradas mediante obras artificiales y apropiarse por el dueño del terreno, pero cuando lo exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos; el Ejecutivo Federal podrá reglamentar su extracción y utilización y aún establecer zonas vedadas, al igual que para las demás aguas de propiedad nacional. Cualesquiera otras aguas no incluidas en la enumeración anterior, se considerarán como parte integrante de la propiedad de los terrenos por los que corran o en los que se encuentren sus depósitos, pero si se localizaren en dos o más predios, el aprovechamiento de estas aguas se considerará de utilidad pública, y quedará sujeto a las disposiciones que dicten los Estados.

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos

de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes. Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y substancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas. El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que en su caso se hayan otorgado y la Nación llevará a cabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la Ley Reglamentaria respectiva. Corresponde exclusivamente a la Nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines.

Corresponde también a la Nación el aprovechamiento de los combustibles nucleares para la generación de energía nuclear y la regulación de sus aplicaciones en otros propósitos. El uso de la energía nuclear sólo podrá tener fines pacíficos.

La Nación ejerce en una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste, los derechos de soberanía y las jurisdicciones que determinen las leyes del Congreso. La zona económica exclusiva se extenderá a doscientas millas náuticas, medidas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial. En aquellos casos en que esa extensión produzca superposición con las zonas económicas exclusivas de otros Estados, la delimitación de las respectivas zonas se hará en la medida en que resulte necesario, mediante acuerdo con estos Estados.

La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la Nación, se regirá por las siguientes prescripciones:

I. Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas y sus accesiones o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar por lo mismo la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a aquéllos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la Nación, los bienes que hubieren adquirido en virtud del mismo. En una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas.

El Estado de acuerdo con los intereses públicos internos y los principios de reciprocidad, podrá, a juicio de la Secretaría de Relaciones, conceder autorización a los Estados extranjeros para que adquieran, en el lugar permanente de la residencia de los Poderes Federales, la propiedad privada de bienes inmuebles necesarios para el servicio directo de sus embajadas o legaciones.

II. Las asociaciones religiosas que se constituyan en los términos del artículo 130 y su ley reglamentaria tendrán capacidad para adquirir, poseer o administrar, exclusivamente, los bienes que sean indispensables para su objeto, con los requisitos y limitaciones que establezca la ley reglamentaria;

III. Las instituciones de beneficencia, pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados, o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir más bienes raíces que los indispensables para su objeto, inmediata o directamente destinados a él, con sujeción a lo que determine la ley reglamentaria;

IV. Las sociedades mercantiles por acciones podrán ser propietarias de terrenos rústicos pero únicamente en la extensión que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto.

En ningún caso las sociedades de esta clase podrán tener en propiedad tierras dedicadas a actividades agrícolas, ganaderas o forestales en mayor extensión que la respectiva equivalente a veinticinco veces los límites señalados en la fracción XV de este artículo. La ley reglamentaria regulará la estructura de capital y el número mínimo de socios de estas sociedades, a efecto de que las tierras propiedad de la sociedad no excedan en relación con cada socio los límites de la pequeña propiedad. En este caso, toda propiedad accionaria individual, correspondiente a terrenos rústicos, será acumulable para efectos de cómputo. Asimismo, la ley señalará las condiciones para la participación extranjera en dichas sociedades.

La propia ley establecerá los medios de registro y control necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por esta fracción;

V. Los bancos debidamente autorizados, conforme a las leyes de instituciones de crédito, podrán tener capitales impuestos, sobre propiedades urbanas y rústicas de acuerdo con las prescripciones de dichas leyes, pero no podrán tener en propiedad o en administración más bienes raíces que los enteramente necesarios para su objeto directo.

VI. Los estados y el Distrito Federal, lo mismo que los municipios de toda la República, tendrán plena capacidad para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para los servicios públicos.

Las leyes de la Federación y de los Estados en sus respectivas jurisdicciones, determinarán los casos en que sea de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada, y de acuerdo con dichas leyes la autoridad administrativa hará la declaración correspondiente. El precio que se fijará como indemnización a la cosa expropiada, se basará en la cantidad que como valor fiscal de ella figure en las oficinas catastrales o recaudadoras, ya sea que este valor haya sido manifestado por el propietario o simplemente aceptado por él de un modo tácito por haber pagado sus contribuciones con esta base. El exceso de valor o el demérito que haya tenido la propiedad particular por las mejoras o deterioros ocurridos con posterioridad a la fecha de la asignación del valor

fiscal, será lo único que deberá quedar sujeto a juicio pericial y a resolución judicial. Esto mismo se observará cuando se trate de objetos cuyo valor no esté fijado en las oficinas rentísticas.

El ejercicio de las acciones que corresponden a la Nación, por virtud de las disposiciones del presente artículo, se hará efectivo por el procedimiento judicial; pero dentro de este procedimiento y por orden de los tribunales correspondientes, que se dictará en el plazo máximo de un mes, las autoridades administrativas procederán desde luego a la ocupación, administración, remate o venta de las tierras o aguas de que se trate y todas sus accesiones, sin que en ningún caso pueda revocarse lo hecho por las mismas autoridades antes que se dicte sentencia ejecutoriada.

VII. Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas.

La ley protegerá la integridad de las tierras de los grupos indígenas.

La ley, considerando el respeto y fortalecimiento de la vida comunitaria de los ejidos y comunidades, protegerá la tierra para el asentamiento humano y regulará el aprovechamiento de tierras, bosques y aguas de uso común y la provisión de acciones de fomento necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores.

La ley, con respeto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más les convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos, regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra y de cada ejidatario sobre su parcela. Asimismo establecerá los procedimientos por los cuales ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí, con el Estado o con terceros y otorgar el uso de sus tierras; y, tratándose de ejidatarios, transmitir sus derechos parcelarios entre los miembros del núcleo de población; igualmente fijará los requisitos y procedimientos conforme a los cuales la asamblea ejidal otorgará al ejidatario el dominio sobre su parcela. En caso de enajenación de parcelas se respetará el derecho de preferencia que prevea la ley.

Dentro de un mismo núcleo de población, ningún ejidatario podrá ser titular de más tierra que la equivalente al 5% del total de las tierras ejidales. En todo caso, la titularidad

de tierras en favor de un solo ejidatario deberá ajustarse a los límites señalados en la fracción XV.

La asamblea general es el órgano supremo del núcleo de población ejidal o comunal, con la organización y funciones que la ley señale. El comisariado ejidal o de bienes comunales, electo democráticamente en los términos de la ley, es el órgano de representación del núcleo y el responsable de ejecutar las resoluciones de la asamblea.

La restitución de tierras, bosques y aguas a los núcleos de población se hará en los términos de la ley reglamentaria;

VIII. Se declaran nulas:

a) Todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, hechas por los jefes políticos, Gobernadores de los Estados, o cualquiera otra autoridad local en contravención a lo dispuesto en la Ley de 25 de junio de 1856 y demás leyes y disposiciones relativas;

b) Todas las concesiones: composiciones o ventas de tierras, aguas y montes, hechas por las Secretarías de Fomento, Hacienda o cualquiera otra autoridad federal, desde el día primero de diciembre de 1876, hasta la fecha, con las cuales se hayan invadido y ocupado ilegalmente los ejidos, terrenos de común repartimiento o cualquiera otra clase, pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, y núcleos de población.

c) Todas las diligencias de apeo o deslinde, transacciones, enajenaciones o remates practicados durante el período de tiempo a que se refiere la fracción anterior, por compañías, jueces u otras autoridades de los Estados o de la Federación, con los cuales se hayan invadido u ocupado ilegalmente tierras, aguas y montes de los ejidos, terrenos de común repartimiento, o de cualquiera otra clase, pertenecientes a núcleos de población.

Quedan exceptuadas de la nulidad anterior, únicamente las tierras que hubieren sido tituladas en los repartimientos hechos con apego a la Ley de 25 de junio de 1856 y

poseídas en nombre propio a título de dominio por más de diez años cuando su superficie no exceda de cincuenta hectáreas.

IX. La división o reparto que se hubiere hecho con apariencia de legítima entre los vecinos de algún núcleo de población y en la que haya habido error o vicio, podrá ser nulificada cuando así lo soliciten las tres cuartas partes de los vecinos que estén en posesión de una cuarta parte de los terrenos, materia de la división, o una cuarta parte de los mismos vecinos cuando estén en posesión de las tres cuartas partes de los terrenos.

X, XI, XII, XIII Y XIV (Se derogan)

XV. En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los latifundios.

Se considera pequeña propiedad agrícola la que no exceda por individuo de cien hectáreas de riego o humedad de primera o sus equivalentes en otras clases de tierras.

Para los efectos de la equivalencia se computará una hectárea de riego por dos de temporal, por cuatro de agostadero de buena calidad y por ocho de bosque, monte o agostadero en terrenos áridos.

Se considerará, asimismo, como pequeña propiedad, la superficie que no exceda por individuo de ciento cincuenta hectáreas cuando las tierras se dediquen al cultivo de algodón, si reciben riego; y de trescientas, cuando se destinen al cultivo del plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule, palma, vid, olivo, quina, vainilla, cacao, agave, nopal o árboles frutales.

Se considerará pequeña propiedad ganadera la que no exceda por individuo la superficie necesaria para mantener hasta quinientas cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor, en los términos que fije la ley, de acuerdo con la capacidad forrajera de los terrenos.

Cuando debido a obras de riego, drenaje o cualesquiera otras ejecutadas por los dueños o poseedores de una pequeña propiedad se hubiese mejorado la calidad de sus tierras, seguirá siendo considerada como pequeña propiedad, aún cuando, en virtud de la mejoría

obtenida, se rebasen los máximos señalados por esta fracción, siempre que se reúnan los requisitos que fije la ley.

Cuando dentro de una pequeña propiedad ganadera se realicen mejoras en sus tierras y éstas se destinen a usos agrícolas, la superficie utilizada para este fin no podrá exceder, según el caso, los límites a que se refieren los párrafos segundo y tercero de esta fracción que correspondan a la calidad que hubieren tenido dichas tierras antes de la mejora;

XVI. (Se deroga)

XVII. El Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados, en sus respectivas jurisdicciones, expedirán leyes que establezcan los procedimientos para el fraccionamiento y enajenación de las extensiones que llegaren a exceder los límites señalados en las fracciones IV y XV de este artículo.

El excedente deberá ser fraccionado y enajenado por el propietario dentro del plazo de un año contado a partir de la notificación correspondiente. Si transcurrido el plazo el excedente no se ha enajenado, la venta deberá hacerse mediante pública almoneda. En igualdad de condiciones, se respetará el derecho de preferencia que prevea la ley reglamentaria.

Las leyes locales organizarán el patrimonio de familia, determinando los bienes que deben constituirlo, sobre la base de que será inalienable y no estará sujeto a embargo ni a gravamen ninguno;

XVIII. Se declaran revisables todos los contratos y concesiones hechas por los Gobiernos anteriores desde el año de 1876, que hayan traído por consecuencia el acaparamiento de tierras, aguas y riquezas naturales de la Nación, por una sola persona o sociedad, y se faculta al Ejecutivo de la Unión para declararlos nulos cuando impliquen perjuicios graves para el interés público.

XIX. Con base en esta Constitución, el Estado dispondrá las medidas para la expedita y honesta impartición de la justicia agraria, con objeto de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la (*la, sic DOF 03-02-1983*) tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad, y apoyará la asesoría legal de los campesinos.

Son de jurisdicción federal todas las cuestiones que por límites de terrenos ejidales y comunales, cualquiera que sea el origen de éstos, se hallen pendientes o se susciten entre dos o más núcleos de población; así como las relacionadas con la tenencia de la tierra de los ejidos y comunidades. Para estos efectos y, en general, para la administración de justicia agraria, la ley instituirá tribunales dotados de autonomía y plena jurisdicción, integrados por magistrados propuestos por el Ejecutivo Federal y designados por la Cámara de Senadores o, en los recesos de ésta, por la Comisión Permanente.

La ley establecerá un órgano para la procuración de justicia agraria, y

XX. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

DECRETO DEL 6 DE ENERO 1915¹¹⁸

CONSIDERANDOS

“Una de las causas más generales del malestar y descontento de las poblaciones agrícolas de este país, ha sido el despojo de los terrenos de propiedad comunal o de repartimiento, que les habían sido concedidos por el Gobierno colonial como medio de asegurar la existencia de la clase indígena, y que, a pretexto de cumplir con la Ley de 25 de junio de 1856 y demás disposiciones que ordenaron el fraccionamiento y reducción a propiedad privada de aquellas tierras entre los vecinos del pueblo a que pertenecían, quedaron en poder de unos cuantos especuladores. Que el despojo de los referidos terrenos se hizo no solamente por medio de enajenación llevadas a efecto por las autoridades políticas en contravención abierta de las leyes mencionadas, sino también por concesiones, composiciones o ventas concertadas con los ministros de Fomento y Hacienda, o a pretexto de apeos y deslindes, para favorecer a los que hacían denuncias de excedencias o demasías, y las llamadas compañías deslindadoras; pues de todas estas maneras se invadieron los terrenos que durante largos años pertenecieron a los pueblos y en los cuales tenían éstos la base de su subsistencia; que según se desprende de los litigios existentes, siempre han quedado burlados los derechos de los pueblos y comunidades, debido a que, careciendo ellos, conforme al artículo 27 de la Constitución Federal, de capacidad para adquirir y poseer bienes raíces, se les hacía carecer también de personalidad jurídica para defender sus derechos, y por otra parte, resultaba enteramente ilusoria la protección que la ley de terrenos baldíos, vigente, quiso otorgarles al facultar a los síndicos de los ayuntamientos de las municipalidades para reclamar y defender los bienes comunales en las cuestiones en que esos bienes se confundiesen con los baldíos, ya que, por regla general, los síndicos nunca se ocuparon de cumplir esa misión, tanto porque les faltaba interés que los excitase a obrar, porque los jefes políticos y los gobernadores de los Estados, estuvieron casi siempre interesados en que se consumasen las explotaciones de los terrenos de que se trata; que privados los pueblos indígenas de las tierras, aguas y montes que el Gobierno colonial les concedió, así como también las congregaciones y comunidades de sus terrenos, y concentrada la propiedad rural del resto del país en pocas

¹¹⁸ Decreto Agrario del 6 de enero de 1915, Congreso Constituyente, *Diario Oficial de la Federación*, 1915

manos, no ha quedado a la gran masa de la población de los campos otro recurso para proporcionarse lo necesario a su vida, que alquilar a vil precio su trabajo a los poderosos terratenientes, trayendo esto, como resultado inevitable, el estado de miseria, abyección y esclavitud de hecho, en que esa enorme cantidad de trabajadores ha vivido y vive todavía; que en vista de lo expuesto, es palpable la necesidad de devolver a los pueblos los terrenos de que han sido despojados, como un acto de elemental justicia y como la única forma efectiva de asegurar la paz y de promover el bienestar y mejoramiento de nuestras clases pobres, sin que a esto obsten los intereses creados a favor de las personas que actualmente poseen los predios en cuestión; porque, aparte de que estos intereses no tienen fundamento legal, desde el momento en que fueron establecidos con violación expresa de las leyes que ordenaron solamente el repartimiento de los bienes comunales entre los mismos vecinos, y no su enajenación en favor de extraños, tampoco han podido sancionarse o legitimarse esos derechos por una larga posesión, tanto porque las leyes antes mencionadas no establecieron las prescripciones adquisitivas respecto de esos bienes, como porque los pueblos a que pertenecían estaban imposibilitados de defenderlos por carecer de personalidad necesaria para comparecer en juicio”.

Artículo 1º Se declara nulas:

I.- Todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, hechas por los jefes políticos, gobernadores de los Estados o cualquiera otra autoridad local, en contravención a lo dispuesto en la Ley de 25 de junio de 1856 y demás leyes y disposiciones relativas;

II.- Todas las concesiones, composiciones o ventas de tierras, aguas y montes, hechas por la Secretaría de Fomento, Hacienda o cualquiera otra autoridad federal, desde el primero de diciembre de 1876, hasta la fecha, con las cuales se hayan invadido y ocupado ilegalmente los ejidos, terrenos de repartimiento o de cualquiera otra clase, pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, y

III.- Todas las diligencias de apeo o deslinde practicadas durante el período de tiempo a que se refiere la fracción anterior, por compañías, jueces u otras autoridades, de los Estados o de la Federación, con las cuales se hayan invadido y ocupado, ilegalmente,

tierras, aguas y montes de los ejidos, terrenos de repartimiento o de cualquiera otra clase, pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades.

Artículo 2º.- La división o reparto que se hubiera hecho legítimamente entre los vecinos de un pueblo, ranchería, congregación o comunidad, y en la que haya habido algún vicio, solamente podrá ser nulificada cuando así lo soliciten las dos terceras partes de aquellos vecinos o de sus causahabientes.

Artículo 3º.- Los pueblos que necesitándolos, carezcan de ejidos o que no pudieren lograr su restitución por falta de títulos, por imposibilidad de identificarlos o porque legalmente hubieren sido enajenados, podrán obtener que se les dote del terreno suficiente para reconstituirlos conforme a las necesidades de su población, expropiándose por cuenta del Gobierno Nacional el terreno indispensable para ese efecto, del que se encuentre inmediatamente colindantes con los pueblos interesados.

Artículo 4º.- Para los efectos de esta ley y demás leyes agrarias que se expidieren, de acuerdo con el programa político de la Revolución, se crearán:

I.- Una Comisión Nacional Agraria de nueve personas y que, presidida por el secretario de Fomento, tendrá las funciones que esta ley y las sucesivas le señalen;

II.- Una comisión local agraria, compuesta de cinco personas, por cada Estado o Territorio de la República, y con las atribuciones que las leyes determinen;

III.- Los comités particulares ejecutivos que en cada Estado se necesite, los que se compondrán de tres personas cada uno, con las atribuciones que se les señalen.

Artículo 5º.- Los comités particulares ejecutivos dependerán en cada Estado de la comisión local agraria respectiva, la que a su vez, estará subordinada a la Comisión Nacional Agraria.

Artículo 6º.- Las solicitudes de restitución de tierras pertenecientes a los pueblos que hubieren sido invadidos u ocupados ilegítimamente, y a que se refiere el artículo 1º de esta ley, se presentarán en los Estados directamente ante los gobernadores, y en los Territorios y Distrito Federal, ante las autoridades políticas superiores, pero en los casos en que la falta de comunicaciones o el estado de guerra dificultare la acción de los gobiernos locales, las solicitudes podrán también presentarse ante los jefes militares que estén autorizados especialmente para el efecto por el encargado del Poder Ejecutivo; a estas solicitudes se adjudicarán los documentos en que se funden. También se presentarán ante las mismas autoridades las solicitudes sobre concesión de tierras para dotar de ejidos a los pueblos que carecieren de ellos, o que no tengan títulos bastantes para justificar sus derechos de reivindicación.

Artículo 7º.- La autoridad respectiva, en vista de las solicitudes presentadas, oirá el parecer de la comisión local agraria sobre la justicia de las reivindicaciones y sobre la conveniencia, necesidad y extensión en las concesiones de tierras para dotar de ejidos, y resolverá si procede o no la restitución o concesión que se solicita; en caso afirmativo, pasará el expediente al comité particular ejecutivo que corresponda, a fin de que, identificándose los terrenos, deslindándolos y midiéndoles, proceda a hacer entrega provisional de ellos a los interesados.

Artículo 8º.- Las resoluciones de los gobernadores o jefes militares, tendrán el carácter de provisionales, pero serán ejecutadas enseguida por el Comité particular ejecutivo, y el expediente, con todos sus documentos y demás datos que se estimaren necesarios, se remitirá después a la comisión local agraria, la que, a su vez, lo elevará con un informe a la Comisión Nacional Agraria.

Artículo 9º.- La Comisión Nacional Agraria dictaminará sobre la aprobación, rectificación o modificación, de las resoluciones elevadas a su conocimiento, y en vista del

dictamen que rinda el encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, sancionará las reivindicaciones o dotaciones efectuadas, expidiendo los títulos respectivos.

Artículo 10º.- Los interesados que se creyeren perjudicados con la resolución del encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, podrán ocurrir ante los tribunales a deducir sus derechos dentro del término de un año, a contar desde la fecha de dichas resoluciones, pues pasado este término, ninguna reclamación será admitida.

En los casos en que se reclame contra reivindicaciones y en que el interesado obtenga resolución judicial declarando que no procedía la restitución hecha a un pueblo, la sentencia sólo dará derecho a obtener del Gobierno de la Nación, la indemnización correspondiente. En el mismo término de un año podrán ocurrir los propietarios de terrenos expropiados, reclamando las indemnizaciones que deban pagárseles.

Artículo 11º.- Una ley reglamentaria determinará la condición en que han de quedar los terrenos que se devuelvan o se adjudiquen a los pueblos y la manera y ocasión de dividirlos entre los vecinos, quienes entretanto los disfrutarán en común.

Artículo 12º.- Los gobernadores de los Estados o, en su caso, los jefes militares de cada región autorizada por el encargado del Poder Ejecutivo, nombrarán desde luego la comisión local agraria y los comités particulares ejecutivos.

f) **TRANSITORIO**

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación mientras no concluya la actual guerra civil. Las autoridades militares harán publicar y pregonar la presente ley en cada una de las plazas o lugares que fueren ocupando. Constitución y Reforma.- H.

Veracruz, enero seis de mil novecientos quince.- V. Carranza.- Rúbrica.- Nota: Publicado en el número 5 de “El Constitucionalista”, en la H. Veracruz, Ver., el 9 de enero de 1915”.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE

Capítulo VII¹¹⁹

Sector agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias

Sección A - Sector agropecuario

Artículo 701: Ámbito de aplicación y extensión de las obligaciones

1. Esta sección se aplica a medidas adoptadas o mantenidas por una Parte relacionadas con el comercio agropecuario.
2. En caso de contradicción entre esta sección y cualquier otra disposición de este Tratado, esta sección prevalecerá en la medida de la incompatibilidad.

Artículo 702: Obligaciones internacionales

1. El Anexo 702.1 se aplica a las Partes especificadas en el mismo con respecto al comercio agropecuario conforme a ciertos acuerdos entre ellas. (Nota 1)
2. Una Parte, antes de adoptar una medida conforme a un acuerdo intergubernamental sobre bienes que pueda afectar el comercio de un producto agropecuario entre las Partes, deberá consultar con las otras Partes para evitar la anulación o el menoscabo de una concesión otorgada por esa Parte en su lista contenida en el Anexo 302.2, "Desgravación arancelaria".
3. El Anexo 702.3 se aplica a las Partes especificadas en el mismo con respecto a medidas adoptadas o mantenidas conforme a un acuerdo intergubernamental del café. (Nota 2)

Artículo 703: Acceso a mercado

1. Las Partes trabajarán para mejorar el acceso a sus respectivos mercados mediante la reducción o eliminación de barreras a la importación en el comercio de productos agropecuarios entre ellas.

¹¹⁹ Texto literal de *TLCAN, (1993): "Tratado de Libre Comercio de América del Norte", Sistema de Información sobre Comercio Exterior, Organización de los Estados Americanos*

Aranceles aduaneros, restricciones cuantitativas y normas técnicas y de comercialización agropecuaria.

2. El Anexo 703.2 se aplica a las Partes especificadas en el mismo con respecto a aranceles aduaneros, restricciones cuantitativas, comercio de azúcares y jarabes, y normas técnicas y de comercialización agropecuaria. (Nota 3)

Disposiciones sobre salvaguardas especiales

3. Cada una de las Partes podrá, de acuerdo con su lista contenida en el Anexo 302.2, adoptar o mantener una salvaguarda especial en forma de aranceles-cuota sobre un producto agropecuario que se encuentre listado en su sección del Anexo 703.3. No obstante lo dispuesto por el Artículo 302.2, una Parte no podrá aplicar un arancel sobre el excedente de la cuota conforme a una salvaguarda especial, que exceda la menor de:

a) la tasa de nación más favorecida, al 11 de julio de 1991; y

b) la tasa de nación más favorecida prevaleciente.

4. Respecto a un mismo producto y al mismo país, ninguna de las Partes podrá, al mismo tiempo:

a) aplicar una tasa arancelaria sobre el excedente de la cuota conforme al párrafo 3; y

b) tomar una medida de emergencia prevista en el Capítulo VIII, "Medidas de emergencia".

Artículo 704: Apoyos internos

Las Partes reconocen que las medidas de apoyo interno pueden ser de vital importancia para sus sectores agropecuarios, pero que también pueden distorsionar el comercio y afectar la producción. Además, reconocen que pueden surgir compromisos sobre reducción de apoyos internos en las negociaciones agropecuarias multilaterales en el marco del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). De esta manera, cuando una Parte decida apoyar a sus productores agropecuarios, deberá esforzarse por avanzar hacia políticas de apoyo interno que:

a) tengan efectos de distorsión mínimos o inexistentes sobre el comercio o la producción;
o

b) estén exceptuadas de cualquier compromiso de reducción de apoyos internos que pudiera ser negociado conforme al GATT.

Las Partes reconocen también que cualquiera de ellas podrá modificar a discreción sus medidas internas de apoyo, incluyendo las que puedan estar sujetas a compromisos de reducción, conforme a sus derechos y obligaciones derivados del GATT.

Artículo 705: Subsidios a la exportación

1. Las Partes comparten el objetivo de lograr la eliminación multilateral de los subsidios a la exportación para los productos agropecuarios y cooperarán en el esfuerzo para lograr un acuerdo en el marco del GATT para eliminar esos subsidios.

2. Las Partes reconocen que los subsidios a la exportación para productos agropecuarios pueden perjudicar los intereses de las Partes importadora y exportadora y, en particular, trastornar los mercados de las Partes importadoras. Por lo tanto, en adición a los derechos y obligaciones de las Partes especificados en el Anexo 702.1, las Partes afirman que no es apropiado que una de ellas otorgue subsidios a la exportación de un producto agropecuario a territorio de otra Parte cuando no existan otras importaciones subsidiadas de ese producto a territorio de esa otra Parte.

3. Con excepción de lo previsto en el Anexo 702.1, cuando una Parte exportadora considere que un país que no es Parte está exportando a territorio de otra Parte un producto agropecuario que goza de subsidios a la exportación, la Parte importadora deberá, a solicitud escrita de la Parte exportadora, consultar con esta última para acordar medidas específicas que la Parte importadora pudiera adoptar con el fin de contrarrestar el efecto de cualquier importación subsidiada. Si la Parte importadora adopta las medidas acordadas, la exportadora se abstendrá de aplicar, o cesará inmediatamente de aplicar, cualquier subsidio a la exportación de ese producto a territorio de la Parte importadora.

4. Con excepción de lo previsto en el Anexo 702.1, una Parte exportadora notificará por escrito a la Parte importadora, al menos con tres días de antelación, excluyendo los fines de semana, la adopción de un subsidio a la exportación de un producto agropecuario a

territorio de esa otra Parte. Previa solicitud por escrito de la Parte importadora, en las 72 horas siguientes a la recepción de esa solicitud, la Parte exportadora consultará con la Parte importadora para eliminar el subsidio o minimizar cualquier efecto desfavorable en el mercado para ese producto de la Parte importadora. Al mismo tiempo que solicite consultas con la Parte exportadora, la Parte importadora notificará por escrito a una tercera Parte sobre la solicitud. Una tercera Parte podrá pedir su participación en dichas consultas.

5. Reconociendo que los subsidios a la exportación de un producto agropecuario pueden tener efectos perjudiciales para los intereses de las otras Partes, cada una de ellas tomará en cuenta estos intereses, al otorgar uno de esos subsidios.

6. Las Partes establecen un Grupo de Trabajo sobre Subsidios Agropecuarios, integrado por representantes de cada una de ellas, que se reunirá por lo menos semestralmente o según lo acuerden las Partes, para avanzar hacia la eliminación de todos los subsidios a la exportación que afecten el comercio agropecuario entre las Partes. Las funciones del grupo de trabajo incluirán:

a) el seguimiento del volumen y precio de las importaciones, a territorio de cualquier Parte, de los productos agropecuarios que se hayan beneficiado de subsidios a la exportación;

b) el establecimiento de un foro en que las Partes puedan elaborar criterios y procedimientos mutuamente aceptables que les permitan alcanzar un acuerdo para la limitación o eliminación de subsidios a la exportación para las importaciones de productos agropecuarios a territorio de las Partes; y

c) la presentación de un informe anual al Comité de Comercio Agropecuario, establecido en el Artículo 706, sobre la aplicación de este artículo.

7. No obstante lo previsto en cualquier otra disposición de este artículo:

a) si las Partes importadora y exportadora acuerdan un subsidio a la exportación de un producto agropecuario a territorio de la Parte importadora, la Parte o Partes exportadora(s) podrá(n) adoptar o mantener tal subsidio; y

b) cada una de las Partes se reserva el derecho de aplicar cuotas compensatorias a las importaciones subsidiadas de productos agropecuarios provenientes de territorio de cualquier país, sea o no Parte.

Artículo 706: Comité de Comercio Agropecuario

1. Las Partes establecen un Comité de Comercio Agropecuario, integrado por representantes de cada una de ellas.

2. Las funciones del comité incluirán:

- a) el seguimiento y el fomento de la cooperación para aplicar y administrar esta sección;
- b) proporcionar un foro de consulta a las Partes sobre aspectos relacionados con esta sección, que se lleve a cabo al menos semestralmente o según las Partes lo acuerden; y
- c) la presentación de un informe anual a la Comisión sobre la aplicación de esta sección.

Artículo 707: Comité Asesor en Materia de Controversias

Comerciales Privadas sobre Productos Agropecuarios

El comité establecerá un Comité Asesor en Materia de Controversias Comerciales Privadas sobre Productos Agropecuarios, integrado por personas con experiencia o con conocimientos especializados en esta clase de controversias. El comité asesor presentará informes y recomendaciones al comité encaminados a la elaboración de sistemas en territorio de cada una de las Partes, para lograr la solución rápida y efectiva de esas controversias, tomando en cuenta cualquier circunstancia especial, como el carácter perecedero de ciertos productos agropecuarios.

Artículo 708: Definiciones

Para efectos de esta sección:

arancel-cuota significa el mecanismo por el que se establece la aplicación de cierta tasa arancelaria a las importaciones de un producto en particular hasta determinada cantidad (cantidad dentro de la cuota), y una tasa diferente a las importaciones de ese producto que excedan tal cantidad.

aranceles aduaneros significa "aranceles aduaneros" según se define en el Artículo 318, "Trato nacional y acceso de los bienes al mercado - definiciones";

fracción arancelaria significa "fracción arancelaria" según se define en el Anexo 401 "Reglas de origen"; y

libre de impuestos significa "libre de impuestos" según se define en el Artículo 318;

material significa "material" según se define en el Artículo 415, "Reglas de origen - definiciones";

producto agropecuario significa un producto descrito en cualquiera de los siguientes capítulos, partidas o subpartidas del Sistema Armonizado.

a) Capítulos 1 a 24, (excepto pescado y productos de pescado); o

b) subpartida 29.05.43 (manitol)

subpartida 29.05.44 (sorbitol)

partida 33.01 (aceites esenciales)

partidas 35.01 a 35.05 (materias albuminoideas, productos a base de almidón o de fécula modificados)

subpartida 38.09.10 (aprestos y productos de acabado)

subpartida 38.23.60 (sorbitol n.e.p.)

partidas 41.01 a 41.03 (cueros y pieles)

partida 43.01 (peletería en bruto)

partidas 50.01 a 50.03 (seda cruda y desperdicios de seda)

partidas 51.01 a 51.03 (lana y pelo)

partidas 52.01 a 52.03 (algodón en rama, desperdicios de algodón y algodón cardado o peinado)

partida 53.01 (lino en bruto)

partida 53.02 (cáñamo en bruto)

(Las descripciones entre paréntesis se mencionan sólo para facilitar la identificación de los productos).

azúcar o jarabe significa "azúcares o jarabes" según se definen en el Anexo 703.2;

pescado y productos de pescado significa pescado o crustáceos, moluscos o cualquiera otros invertebrados acuáticos, mamíferos marinos y sus derivados, descritos en cualquiera de los siguientes capítulos, partidas o subpartidas del Sistema Armonizado:

capítulo 03 (pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos)

partida 05.07 (marfil, concha de tortuga, mamíferos marinos, cuernos, astas, cascos, pezuñas, uñas, garras y picos, y sus productos)

partida 05.08 (coral y productos similares)

partida 05.09 (esponjas naturales de origen animal)

partida 05.11 (productos de pescado o crustáceos, moluscos o cualquier otro marino invertebrado; los animales muertos del Capítulo 3)

partida 15.04 (grasas o aceites y sus fracciones, de pescado o de mamíferos marinos)

partida 16.03 (extractos y jugos que no sean de carne)

partida 16.04 (preparados o conservas de pescado)

partida 16.05 (preparados o conservas de crustáceos o moluscos y otros invertebrados marinos)

subpartida 23.01.20 (harinas, alimentos, pellet de pescado)

(Las descripciones entre paréntesis se mencionan sólo para facilitar la identificación de los productos).

tasa arancelaria sobre el excedente de la cuota significa la tasa arancelaria que se aplica a las cantidades que excedan la cantidad especificada en un arancel-cuota.

Sección B - Medidas sanitarias y fitosanitarias

Artículo 709: Ámbito de aplicación y extensión de las obligaciones

Con el fin de establecer un marco de reglas y disciplinas que guíen el desarrollo, la adopción y el cumplimiento de medidas sanitarias y fitosanitarias, lo dispuesto en esta sección se aplica a cualquier medida de tal índole, que, al ser adoptada por una Parte, pueda, directa o indirectamente, afectar el comercio entre las Partes.

Artículo 710: Relación con otros capítulos

Los Artículos 301, "Trato nacional", y 309, "Restricciones a la importación y exportación", y las disposiciones del Artículo XX b) del GATT que están incorporadas en el Artículo 2101(1), no se aplican a ninguna medida sanitaria o fitosanitaria.

Artículo 711: Apoyo en organismos no gubernamentales

Cada una de las Partes se asegurará de que cualquier organismo no gubernamental en que se apoye para la aplicación de una medida sanitaria o fitosanitaria, actúe de manera congruente con esta sección.

Artículo 712: Principales derechos y obligaciones

Derecho a adoptar medidas sanitarias y fitosanitarias

1. Cada una de las Partes podrá, de conformidad con esta sección, adoptar, mantener o aplicar cualquier medida sanitaria o fitosanitaria necesaria para la protección de la vida y la salud humana, animal y vegetal en su territorio, incluidas una medidas que sea más estrictas que una norma, directriz o recomendación internacional.

Derecho a fijar el nivel de protección

2. No obstante cualquier otra disposición de esta sección, cada una de las Partes podrá, para proteger la vida y la salud humana, animal y vegetal, fijar su nivel apropiado de protección, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 715.

Principios científicos

3. Cada una de las Partes se asegurará de que cualquier medida sanitaria o fitosanitaria que adopte, mantenga o aplique:

a) esté basada en principios científicos, tomando en cuenta, cuando corresponda, factores pertinentes, como las diferentes condiciones geográficas;

b) no sea mantenida cuando ya no exista una base científica que la sustente; y

c) esté basada en una evaluación de riesgo apropiada a las circunstancias.

Trato no discriminatorio

4. Cada una de las Partes se asegurará de que una medida sanitaria o fitosanitaria que adopte, mantenga o aplique no discrimine arbitraria o injustificadamente entre sus bienes y los similares de otra Parte, o entre bienes de otra Parte y bienes similares de cualquier otro país, cuando existan condiciones idénticas o similares.

Obstáculos innecesarios

5. Cada una de las Partes se asegurará de que cualquiera de las medidas sanitarias o fitosanitarias que adopte, mantenga o aplique sea puesta en práctica sólo en el grado necesario para alcanzar su nivel apropiado de protección, tomando en cuenta la factibilidad técnica y económica.

Restricciones encubiertas

6. Ninguna de las Partes podrá adoptar, mantener ni aplicar ninguna medida sanitaria o fitosanitaria que tenga la finalidad o la consecuencia de crear una restricción encubierta al comercio entre las Partes.

Artículo 713: Normas internacionales y organismos de normalización

1. Sin reducir el nivel de protección a la vida y la salud humana, animal y vegetal, cada una de las Partes usará, como una base para sus medidas sanitarias o fitosanitarias, normas, directrices o recomendaciones internacionales pertinentes, con el fin, entre otros,

de hacer sus medidas sanitarias o fitosanitarias equivalentes o, cuando corresponda, idénticas a las otras Partes.

2. Las medidas sanitarias o fitosanitarias de una Parte que sigan una norma, directriz o recomendación internacional pertinente se considerarán congruentes con el Artículo 712. Una medida que ofrezca un nivel de protección sanitaria o fitosanitaria diferente del que se lograría mediante una medida basada en una norma, directriz o recomendación internacional no deberá, sólo por ello, considerarse incompatible con las disposiciones de esta sección.

3. Nada de lo dispuesto en el párrafo 1 será interpretado como un impedimento para que una Parte adopte, mantenga o aplique, de conformidad con las otras disposiciones de esta sección, una medida sanitaria o fitosanitaria que sea más estricta que la norma, directriz o recomendación internacional correspondiente.

4. Cuando una Parte tenga motivo para suponer que una medida sanitaria o fitosanitaria de otra Parte afecta o puede afectar adversamente sus exportaciones, y la medida no está basada en normas, directrices o recomendaciones internacionales pertinentes, podrá solicitar, que se le informe sobre las razones de la medida, y la otra Parte lo hará por escrito.

5. Cada una de las Partes participará, en el mayor grado posible, en las organizaciones de normalización competentes internacionales y de América del Norte, incluyendo la Comisión del Codex Alimentarius, la Oficina Internacional de Epizootias, la Convención Internacional para la Protección de las Plantas, y la Organización de América del Norte para la Protección de las Plantas, con la finalidad de promover el desarrollo y la revisión periódica de las normas, directrices y recomendaciones internacionales.

Artículo 714: Equivalencia

1. Sin reducir el nivel de protección de la vida y la salud humana, animal y vegetal, las Partes buscarán, en el mayor grado posible y de conformidad con esta sección, la equivalencia de sus respectivas medidas sanitarias o fitosanitarias.

2. Cada Parte importadora:

a) tratará una medida sanitaria o fitosanitaria adoptada o mantenida por una Parte exportadora como equivalente a una propia cuando la Parte exportadora, en cooperación con la Parte importadora, le proporcione información científica o de otra clase, de conformidad con métodos de evaluación de riesgo convenidos por esas Partes, para demostrar objetivamente, con apego al inciso b), que la medida de la Parte exportadora alcanza el nivel apropiado de protección de la Parte importadora;

b) podrá, cuando tenga base científica para ello, dictaminar que la medida de la Parte exportadora no alcanza el nivel de protección que la Parte importadora juzga apropiado; y

c) proporcionará por escrito a la Parte exportadora, previa solicitud, sus razones para un dictamen conforme al inciso b).

3. Para efecto de establecer la equivalencia entre las medidas, cada Parte exportadora, a solicitud de una Parte importadora, adoptará los procedimientos razonables de que pueda disponer para facilitar el acceso a su territorio con fines de inspección, pruebas y otros recursos pertinentes.

4. Cada una de las Partes deberá considerar, al elaborar una medida sanitaria o fitosanitaria, las correspondientes medidas sanitarias o fitosanitarias, vigentes o propuestas, de las otras Partes.

Artículo 715: Evaluación de riesgo y nivel de protección apropiado

1. Al llevar a cabo una evaluación de riesgo, cada una de las Partes tomará en cuenta:

a) métodos y técnicas de evaluación de riesgo apropiadas, desarrolladas por las organizaciones de normalización internacionales o de América del Norte;

b) información científica pertinente;

c) métodos de proceso y de producción sobresalientes;

d) métodos adecuados de inspección, muestreo y prueba;

e) la existencia de plagas o de enfermedades que deban tomarse en cuenta, incluida la existencia de zonas libres de plagas o de enfermedades, y de zonas de escasa prevalencia de plagas o de enfermedades;

f) condiciones ecológicas y otras condiciones ambientales que deban considerarse; y

g) tratamientos aplicables, tales como cuarentenas;

2. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1, al establecer su nivel apropiado de protección en relación al riesgo vinculado con la introducción, radicación o propagación de una plaga o enfermedad animal o vegetal, y al evaluar el riesgo, cada una de las Partes también tomará en cuenta, cuando sean pertinentes, los siguientes factores económicos:

a) pérdida de producción o de ventas que podría ser consecuencia de la plaga o enfermedad;

b) costos de control o erradicación de la plaga o de la enfermedad en su territorio; y

c) la relación costo-beneficio de otras opciones para limitar los riesgos;

3. Cada una de las Partes, al establecer su nivel apropiado de protección:

a) deberá tomar en cuenta el objetivo de minimizar los efectos negativos sobre el comercio; y

b) evitará, con el objetivo de lograr congruencia en tales niveles, hacer distinciones arbitrarias o injustificables en esa materia, bajo diferentes circunstancias, que puedan provocar discriminación arbitraria o injustificable en contra de un bien de otra Parte o constituyan una restricción encubierta al comercio entre las Partes.

4. No obstante los párrafos (1) a (3) y el Artículo 712(3) c), cuando al llevar a cabo una evaluación de riesgo una Parte llegue a la conclusión de que la información científica correspondiente disponible u otra información es insuficiente para completar la evaluación, podrá adoptar una medida sanitaria o fitosanitaria provisional, fundamentada en la información pertinente disponible, incluso la proveniente de las organizaciones de normalización internacionales o de América del Norte y la de las medidas sanitarias o fitosanitarias de las otras Partes. La Parte concluirá la evaluación en un plazo razonable

después que le sea presentada la información suficiente para completar la evaluación, la revisará y, cuando proceda, la modificará a la luz de esa evaluación.

5. Cuando una Parte sea capaz de lograr su nivel apropiado de protección mediante la aplicación gradual de una medida sanitaria o fitosanitaria podrá, a solicitud de otra Parte y de conformidad con esta sección, permitir esa aplicación gradual u otorgar excepciones específicas para la medida durante periodos limitados, tomando en cuenta los intereses de exportación de la Parte solicitante.

Artículo 716: Adaptación a condiciones regionales

1. Cada una de las Partes adaptará cualquiera de sus medidas sanitarias o fitosanitarias vinculada con la introducción, radicación o propagación de una plaga o una enfermedad animal o vegetal, a las características sanitarias o fitosanitarias de la zona donde un bien sujeto a tal medida se produzca y a la zona en su territorio a que el bien sea destinado, tomando en cuenta cualquier condición pertinente, incluidas las relativas al transporte y a la carga entre esas zonas. Al evaluar tales características de una zona, tomando en cuenta si es, y puede conservarse como una zona libre de plagas o de enfermedades, o es una zona de escasa prevalencia de plagas o de enfermedades, cada una de las Partes tomará en cuenta, entre otros factores:

- a) la prevalencia de plagas o de enfermedades en esa zona;
- b) la existencia de programas de erradicación o de control en esa zona; y
- c) cualquier norma, directriz o recomendación pertinente.

2. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1, cada Parte, cuando establezca si una zona es una zona libre de plagas o de enfermedades, o es una zona de escasa prevalencia de plagas o de enfermedades, basará su dictamen en factores tales como condiciones geográficas, ecosistemas, vigilancia epidemiológica y la eficacia de los controles sanitarios o fitosanitarios en esa zona.

3. Cada una de las Partes importadoras reconocerá que una zona en el territorio de la Parte exportadora es, y puede conservarse como, una zona libre de plagas o de enfermedades o

una zona de escasa prevalencia de plagas o de enfermedades, cuando la Parte exportadora proporcione a la Parte importadora información científica o de otra clase suficiente para demostrarlo a satisfacción de la Parte importadora. Para este fin, cada una de las Partes exportadoras proporcionará acceso razonable en su territorio a la Parte importadora para inspección, pruebas y otros procedimientos pertinentes.

4. Cada una de las Partes podrá, de conformidad con esta sección:

a) adoptar, mantener o aplicar un procedimiento diferente de evaluación de riesgo para una zona libre de plagas o de enfermedades que para una zona de escasa prevalencia de plagas o de enfermedades; o

b) realizar un destino final diferente para la eliminación de un bien producido en una zona libre de plagas o de enfermedades que para un bien producido en una zona de escasa prevalencia de plagas o de enfermedades,

tomando en cuenta cualquier condición pertinente, incluso las relacionadas con el transporte y la carga.

5. Al adoptar, mantener o aplicar una medida sanitaria o fitosanitaria en relación a la introducción, radicación o propagación de una plaga o enfermedad animal o vegetal, cada una de las Partes otorgará a un bien producido en una zona libre de plagas o de enfermedades en territorio de otra Parte, un trato no menos favorable que el que otorgue a un bien producido en una zona libre de plagas o de enfermedades en otro país que presente el mismo nivel de riesgo. La Parte utilizará técnicas equivalentes de evaluación de riesgo para evaluar las condiciones y controles pertinentes en la zona libre de plagas o de enfermedades y en el área anexa a dicha zona, y tomará en cuenta cualquier condición pertinente, incluidas las relacionadas con el transporte y la carga.

6. Cada una de las Partes importadoras buscará un acuerdo con una Parte exportadora, previa solicitud, sobre requisitos específicos de cuyo cumplimiento permita a un bien producido en una zona de escasa prevalencia de plagas o de enfermedades en territorio de una Parte exportadora, que sea importado a territorio de la Parte importadora si logra el nivel de protección que requiere la Parte importadora.

Artículo 717: Procedimientos de control, inspección y aprobación

1. Cada una de las Partes, en relación a cualquier procedimiento de control o inspección que lleve a cabo:

a) iniciará y concluirá el procedimiento de la manera más expedita posible y no menos favorable para un bien de otra Parte que para un bien similar de la Parte o de cualquier otro país;

b) publicará la duración normal de cada uno de estos procedimientos o comunicará al solicitante, previa solicitud, la duración prevista del trámite;

c) se asegurará de que el organismo competente

i) una vez recibida una solicitud, examine sin demora que la documentación esté completa e informe al solicitante, de manera precisa y completa sobre cualquier deficiencia;

ii) tan pronto como sea posible, transmita al solicitante los resultados del procedimiento de manera precisa y completa, de modo que el solicitante pueda adoptar cualquier acción correctiva necesaria;

iii) cuando la solicitud sea deficiente, continúe, hasta donde sea posible, con el procedimiento si el solicitante así lo pide; e

iv) informe a petición del solicitante, sobre el estado de la solicitud y de las razones de cualquier retraso;

d) limitará la información que el solicitante deba presentar, a la necesaria para llevar a cabo el procedimiento;

e) otorgará a la información confidencial o reservada que se derive de, o que se presente en relación a, la conducción del procedimiento para un bien de otra Parte:

i) trato no menos favorable que para un bien de la Parte, y

ii) en todo caso, trato que proteja los intereses comerciales legítimos del solicitante en la medida en que disponga el derecho de esa Parte;

f) limitará a lo razonable o necesario cualquier requisito respecto a especímenes individuales o muestras de un bien;

g) por llevar a cabo el procedimiento no deberá imponer un derecho que sea mayor para un bien de otra Parte que lo que sea equitativo en relación con cualquier derecho que cobre a sus bienes o a los bienes de cualquier otro país, tomando en cuenta los costos de comunicación, transporte y otros costos relacionados;

h) deberá usar criterios para seleccionar la ubicación de las instalaciones en donde se lleve a cabo el procedimiento, de manera que no cause molestias innecesarias a un solicitante o a su agente;

i) proporcionará un mecanismo para revisar las reclamaciones relacionadas con la operación del procedimiento y para adoptar medidas correctivas cuando una reclamación sea justificada;

j) deberá usar criterios para seleccionar muestras de bienes que no causen molestias innecesarias a un solicitante o a su agente; y

k) cuando se trate de un bien que haya sido modificado con posterioridad a la determinación de que cumple con los requisitos de la medida sanitaria o fitosanitaria aplicable, limitará el procedimiento a lo necesario para establecer que sigue cumpliendo con los requisitos de esa medida.

2. Cada una de las Partes aplicará, con las modificaciones necesarias, respecto a sus procedimientos de aprobación, las disposiciones pertinentes del párrafo 1 a) a i).

3. Cuando una medida sanitaria o fitosanitaria de una Parte importadora requiera llevar a cabo un procedimiento de control o inspección en la etapa de producción, una Parte exportadora adoptará, a solicitud de la Parte importadora, las medidas razonables de que disponga para facilitar acceso a su territorio y proporcionará la asistencia necesaria para facilitar a la Parte importadora llevar a cabo su procedimiento de control o inspección.

4. Una Parte que mantenga un procedimiento de aprobación podrá requerir que autorice el uso de un aditivo, o el establecimiento de un nivel de tolerancia para un contaminante en un alimento, bebida o forraje, de conformidad con ese procedimiento, antes de conceder el

acceso a su mercado doméstico a un alimento, bebida o forraje que contengan ese aditivo o ese contaminante. Cuando tal Parte así lo requiera, podrá utilizar una norma, directriz o recomendación internacional correlativa, como la base para conceder acceso a tales productos hasta que complete el procedimiento.

Artículo 718: Notificación, publicación y suministro de información

1. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1802, "Publicación", y 1803, "Notificación y suministro de información", al proponer la adopción o la modificación de una medida sanitaria o fitosanitaria de aplicación general a nivel federal, cada una de las Partes:

a) con por lo menos con 60 días de anticipación, publicará un aviso y notificará por escrito a las otras Partes sobre su intención de adoptar o modificar esa medida, que no será una ley, y publicará y proporcionará a las otras Partes el texto completo de la medida propuesta, de manera que permita a las personas interesadas familiarizarse con la propuesta;

b) identificará en el aviso y en la notificación el bien al que la medida se aplicaría, e incluirá una breve descripción del objetivo y las razones para ésta;

c) entregará una copia de la medida propuesta a cualquier Parte o persona interesada que así lo solicite y, cuando sea posible, identificará cualquier disposición que se aparte sustancialmente de las normas, directrices o recomendaciones internacionales pertinentes; y

d) sin discriminación, permitirá a otras Partes y personas interesadas hacer comentarios por escrito y, previa solicitud, discutirá los comentarios y tomará en cuenta los comentarios y los resultados de las discusiones.

2. A través de las medidas apropiadas, cada una de las Partes buscará asegurar, respecto a una medida sanitaria o fitosanitaria de un gobierno estatal o provincial:

a) que el aviso y notificación del tipo requerido en los incisos a) y b) del párrafo 1 se haga en una etapa inicial adecuada, previamente a su adopción; y

b) la observancia de lo dispuesto en los incisos c) y d) del párrafo 1.

3. Cuando una Parte considere necesario hacer frente a un problema urgente relacionado con la protección sanitaria o fitosanitaria, podrá omitir cualquiera de los pasos establecidos en los párrafos (1) o (2) siempre que, una vez adoptada una medida sanitaria o fitosanitaria:

a) notifique inmediatamente a las otras Partes, de conformidad con los requisitos establecidos en el párrafo (1) b), incluyendo una breve descripción del problema urgente;

b) entregue una copia de tal medida a cualquiera de las Partes o personas interesadas que así lo soliciten; y

c) sin discriminación, permita a las otras Partes y personas interesadas formular comentarios por escrito y, previa solicitud, discuta los comentarios y tome en cuenta los comentarios y los resultados de las discusiones.

4. Cada una de las Partes, excepto cuando sea necesario para hacer frente a un problema urgente señalado en el párrafo 3, permitirá que transcurra un periodo razonable entre la publicación de una medida sanitaria o fitosanitaria de aplicación general y la fecha de entrada en vigor de la misma, con el fin de permitir que exista tiempo para que las personas interesadas se adapten a la medida.

5. Cada una de las Partes designará a una autoridad gubernamental como responsable de la puesta en práctica, a nivel federal, de las disposiciones de notificación de este artículo y notificará de ello a las otras Partes. Cuando una Parte designe dos o más autoridades gubernamentales para este fin, deberá proporcionar a las otras Partes información completa y sin ambigüedades sobre el ámbito de responsabilidades de tales autoridades.

6. Cuando una Parte importadora niegue la entrada a su territorio a un bien de otra Parte debido a que no cumple con una medida sanitaria o fitosanitaria, la Parte importadora proporcionará, a previa solicitud, una explicación por escrito a la Parte exportadora, que identifique la medida correspondiente y las razones por las que el bien no cumple con tal medida.

Artículo 719: Centros de información

1. Cada una de las Partes se asegurará de que exista un centro de información capaz de responder todas las preguntas razonables de las otras Partes y de las personas interesadas, así como de suministrar documentación pertinente en relación con:

a) cualquier medida sanitaria o fitosanitaria de aplicación general, incluyendo cualquier procedimiento de control o inspección, o de aprobación, propuesto, adoptado o mantenido en su territorio a nivel de gobierno federal, estatal o provincial;

b) los procesos de evaluación de riesgo de la Parte y los factores que toma en consideración al llevar a cabo la evaluación y en el establecimiento de su nivel apropiado de protección;

c) la membresía y participación de la Parte, o de sus autoridades federales, estatales o provinciales en organismos y sistemas sanitarios y fitosanitarios internacionales y regionales, y en acuerdos bilaterales y multilaterales dentro del ámbito de esta sección, así como las disposiciones de esos sistemas y arreglos; y

d) la ubicación de avisos publicados de conformidad con esta sección, o en dónde puede ser obtenida tal información.

2. Cada una de las Partes se asegurará de que, de conformidad con las disposiciones de esta sección, cuando otra Parte o personas interesadas soliciten copias de documentos, éstos se proporcionen al mismo precio que para su venta interna, además del costo de envío.

Artículo 720: Cooperación técnica

1. Cada una de las Partes, a solicitud de otra Parte, facilitará la prestación de asesoría técnica, información y asistencia, en términos y condiciones mutuamente acordados, para fortalecer las medidas sanitarias y fitosanitarias y las actividades relacionadas con esa otra Parte, incluida investigación, tecnologías de proceso, infraestructura y el establecimiento de órganos reglamentarios nacionales. Tal asistencia podrá incluir créditos, donaciones y fondos para la adquisición de destreza técnica, capacitación y equipo que facilitarán el ajuste y cumplimiento de la Parte con la medida sanitaria o fitosanitaria de una Parte.

2. A petición de otra Parte, cada una de las Partes:

- a) brindará a dicha Parte información sobre sus programas de cooperación técnica concernientes a medidas sanitarias o fitosanitarias sobre áreas de particular interés; y
- b) durante la elaboración de cualquier medida sanitaria o fitosanitaria, o previamente a la adopción o un cambio en su aplicación, consultará con la otra Parte.

Artículo 721: Limitaciones en el suministro de información

Nada de lo dispuesto en esta sección se interpretará en el sentido de que obligue a una Parte a:

- a) comunicar, publicar textos o proporcionar información detallada o copias de documentos en otra lengua que no sea la oficial de la Parte; o
- b) proporcionar cualquier información cuya difusión considere que impediría la observancia de sus actividades de investigación, vigilancia y control del cumplimiento de las leyes, o sea contraria al interés público, o perjudicial para los intereses comerciales legítimos de ciertas empresas.

Artículo 722: Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

1. Las Partes establecen por este medio un Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, integrado por representantes de cada una de las Partes con responsabilidades en asuntos sanitarios y fitosanitarios.

2. El comité deberá facilitar:

- a) el mejoramiento en la seguridad de los alimentos y en las condiciones sanitarias y fitosanitarias en el territorio de las Partes;
- b) las actividades de las Partes de acuerdo con los Artículos 755 y 756;
- c) la cooperación técnica entre las Partes, incluyendo cooperación en el desarrollo, aplicación y observancia de medidas sanitarias o fitosanitarias; y
- d) consultas sobre asuntos sanitarios o fitosanitarios específicos.

3. El comité:

- a) buscará, en el mayor grado posible, la asistencia de las organizaciones de normalización competentes, internacionales y de América del Norte, con el fin de obtener asesoramiento científico y técnico disponible y de minimizar la duplicación de esfuerzos en el ejercicio de sus funciones;
- b) podrá auxiliarse de expertos y organizaciones de expertos según lo considere adecuado;
- c) reportará anualmente a la Comisión sobre la aplicación de esta sección;
- d) se reunirá, a solicitud de cualquiera de las Partes, al menos una vez al año, excepto que las Partes lo acuerden de otra manera; y
- e) podrá establecer y determinar el ámbito de acción y mandato de los grupos de trabajo según lo considere adecuado.

Artículo 723: Consultas técnicas

1. Una Parte podrá solicitar consultas con otra Parte sobre cualquier problema cubierto por esta sección.
2. Cada una de las Partes deberá usar los buenos oficios de las organizaciones de normalización competentes, internacionales y de América del Norte, incluidas las mencionadas en el Artículo 713(5), para asesoría y asistencia en asuntos sanitarios y fitosanitarios en el marco de sus respectivos mandatos.
3. Cuando una Parte solicite consultas concernientes a la aplicación de esta sección respecto a una medida sanitaria o fitosanitaria de una Parte, y así lo notifique al comité, el comité podrá facilitar las consultas, en caso de que no considere el asunto él mismo, remitiéndolo a algún grupo de trabajo, incluso a un grupo de trabajo ad-hoc, o a otro foro, para asesoría o recomendación técnica no obligatoria.
4. El comité deberá considerar cualquier asunto que le sea remitido de conformidad con el párrafo 3, de la manera más expedita como sea posible, particularmente en relación a bienes perecederos, y turnará a las Partes cualquier asesoría o recomendación técnica que desarrolle o reciba en relación a dicho asunto. Las Partes involucradas enviarán al comité

una respuesta por escrito en relación a dicha asesoría o recomendación técnica, dentro del tiempo que el comité pueda indicar.

5. Cuando las Partes involucradas hayan recurrido a consultas facilitadas por el comité, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3, las consultas constituirán, si así lo acuerdan las Partes involucradas, consultas previstas en el Artículo 2006.

6. Las Partes confirman que la Parte que afirme que una medida sanitaria o fitosanitaria de otra Parte es contradictoria con esta sección tendrá la carga de probar la incompatibilidad.

Artículo 724: Definiciones

1. Para los efectos de esta sección:

animal incluye peces y fauna silvestre;

contaminante incluye residuos de plaguicidas y de drogas veterinarias y otras sustancias extrañas;

evaluación de riesgo significa una evaluación de:

a) la probabilidad de entrada, radicación y propagación de una plaga o una enfermedad y las posibles consecuencias biológicas y económicas;

b) la probabilidad de efectos adversos a la vida o a la salud humana y animal provenientes de la presencia de un aditivo, contaminante, toxina, o un organismo causante de enfermedades en un alimento, bebida o forraje;

información científica significa una razón basada en datos o información derivados del uso de métodos científicos;

medida sanitaria o fitosanitaria significa una medida que una Parte adopta, mantiene o aplica para:

a) proteger la vida y la salud animal y vegetal en su territorio de los riesgos provenientes de la introducción, radicación o propagación de una plaga o una enfermedad;

b) proteger la vida y la salud humana y animal en su territorio de riesgos provenientes de la presencia de un aditivo, contaminante, toxina o un organismos causante de la enfermedad en un alimento, bebida o forraje;

c) proteger la vida y la salud humana en su territorio de los riesgos provenientes de un organismo causante de enfermedades o una plaga transportada por un animal y vegetal o un derivado de éstos; o

d) prevenir o limitar otros daños en su territorio provenientes de la introducción, radicación y propagación de una plaga o enfermedad; incluyendo un criterio relativo al producto final; un método de proceso o producción directamente relacionado con el producto; una prueba, inspección, certificación o procedimiento de aprobación; un método estadístico relevante; un procedimiento de muestreo; un método de evaluación de riesgo; un requisito en materia de empaque y etiquetado directamente relacionado con la seguridad de los alimentos; y un régimen de cuarentena, tal como un requisito pertinente asociado con el transporte de animales o vegetales, o con el material necesario para su sobrevivencia durante el transporte;

nivel apropiado de protección sanitaria o fitosanitaria significa el nivel de protección a la vida y la salud humana, animal y vegetal, que una Parte considere apropiado;

norma, directriz o recomendación internacional significa una norma, directriz o recomendación:

a) en relación a la seguridad en alimentos, la establecida por la Comisión del Codex Alimentarius, incluyendo aquella relacionada con descomposición de los productos, elaborada por el Comité de Pescados y Productos Pesqueros del Codex Alimentarius, aditivos alimentarios, contaminantes, prácticas en materia de higiene y métodos de análisis y muestreo;

b) en relación a salud animal y zoonosis, la elaborada bajo los auspicios de la Oficina Internacional de Epizootias; y

c) en relación a sanidad vegetal, la elaborada bajo los auspicios del Secretariado de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria en colaboración con la Organización de Protección Fitosanitaria para América del Norte; o

d) la establecida por, o desarrollada conforme a otras organizaciones internacionales acordadas por las Partes;

plaga incluye maleza;

procedimiento de aprobación significa cualquier procedimiento de registro, notificación o cualquier otro procedimiento administrativo obligatorio para:

a) aprobar el uso de un aditivo para un fin definido o bajo condiciones definidas; o

b) establecer una tolerancia, para un fin definido o con apego a condiciones definidas, para un contaminante,

en un alimento, bebida o forraje previo a permitir el uso del aditivo previo a la comercialización de un alimento, bebida o forraje que contenga el aditivo o contaminante;

procedimiento de control o inspección significa cualquier procedimiento utilizado, directa o indirectamente, para determinar si se cumple una medida sanitaria o fitosanitaria, incluidos muestreo, pruebas, inspección, evaluación, verificación, monitoreo, auditoría, evaluación de la conformidad, acreditación, registro, certificación, u otros procedimientos que involucran el examen físico de un bien, del empaquetado del bien, o del equipo o las instalaciones directamente relacionadas con la producción, comercialización o uso de un bien, pero no significa un procedimiento de aprobación;

vegetal incluye flora silvestre;

zona significa un país, parte de un país, partes de varios países o todas las partes de varios países;

zona de escasa prevalencia de plagas o enfermedades significa una zona en la cual una plaga o enfermedad específica ocurre en niveles escasos; y

zona libre de plagas o enfermedades significa una zona en la cual una plaga o enfermedad específica no está presente.

Notas

1 Hace referencia a diversos artículos del Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Estados Unidos.

2 Canadá y México no podrán adoptar ni mantener medidas de conformidad con un acuerdo intergubernamental del café que restrinjan el comercio de café entre ellos.

3 México y EUA (sección A del Anexo) y México Canadá (sección B del Anexo).